THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF
NORTH CAROLINA

ENDOWED BY THE
DIALECTIC AND PHILANTHROPIC

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF
NORTH CAROLINA

ENDOWED BY THE
DIALECTIC AND PHILANTHROPIC
SOCIETIES

F 1203
.M57
v.14-15
t. 1

UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL
00023532241

This book is due at the LOUIS R. WILSON LIBRARY on the last date stamped under "Date Due." If not on hold it may be renewed by bringing it to the library.

DATE DUE	RET.	DATE DUE	RET.
DEC 6 1980			
	NOV		

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE GOBERNACION

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

XIV

ESTADO GENERAL

DE LAS FUNDACIONES HECHAS

POR

D. JOSE DE ESCANDON

EN LA

COLONIA DEL NUEVO SANTANDER

COSTA DEL SENO MEXICANO

DOCUMENTOS ORIGINALES QUE CONTIENEN LA INSPECCION DE LA PROVINCIA EFECTUADA POR EL CAPITAN DE DRAGONES DON JOSE TIENDA DE CUERVO, EL INFORME DEL MISMO AL VIRREY Y UN APENDICE CON LA RELACION HISTORICA DEL NUEVO SANTANDER, POR FR. VICENTE SANTA MARIA

TOMO I

TALLERES GRAFICOS DE LA NACION

MEXICO.—1929

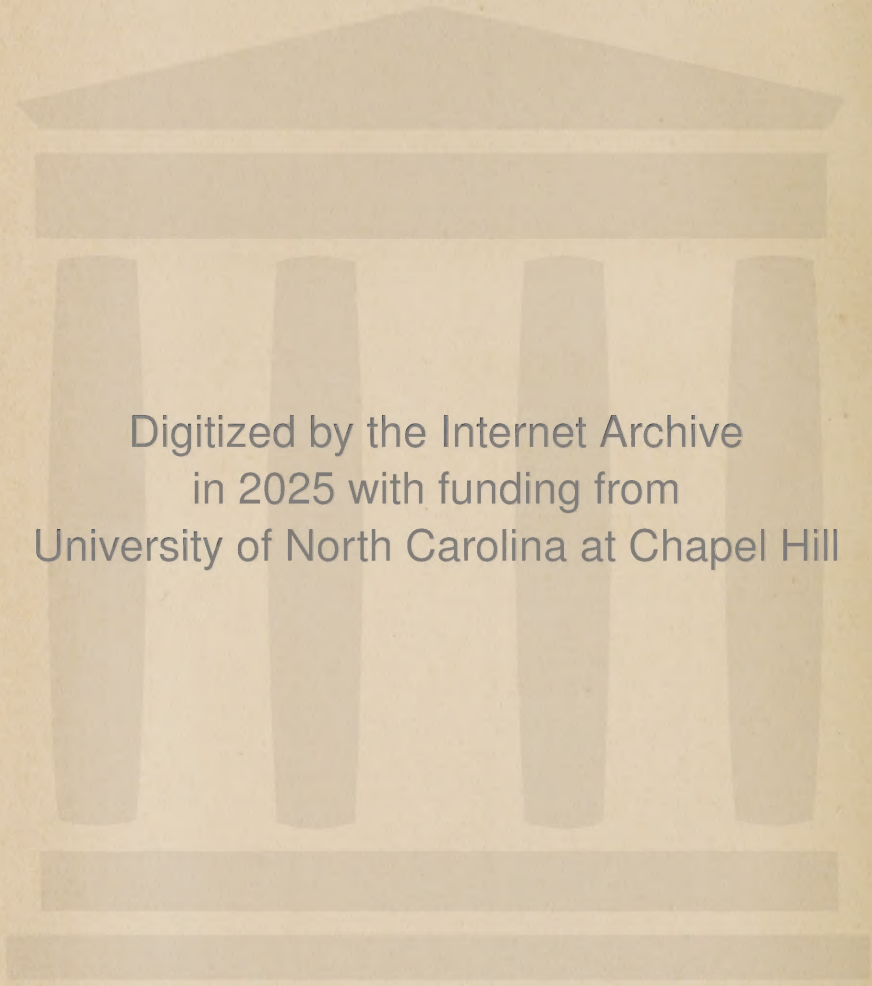
Digitized by the Internet Archive
in 2025 with funding from
University of North Carolina at Chapel Hill

https://archive.org/details/estadogeneraldel01unse

PUBLICACIONES

DEL

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

TOMO XIV

PERSONAL ENCARGADO DE LAS PUBLICACIONES:

DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION,

RAFAEL LOPEZ

JEFE DE INVESTIGACIONES HISTORICAS,

LUIS GONZALEZ OBREGON

OFICIALES DE INVESTIGACION:

NICOLAS RANGEL. **ALFONSO TORO.**

RC
C

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE GOBERNACION

F1203
.M57
vol 14-15
C.1

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

XIV

ESTADO GENERAL

DE LAS FUNDACIONES HECHAS

POR

D. JOSE DE ESCANDON

EN LA

COLONIA DEL NUEVO SANTANDER

COSTA DEL SENO MEXICANO

DOCUMENTOS ORIGINALES QUE CONTIENEN LA INSPECCION DE LA PROVINCIA EFECTUADA POR EL CAPITAN DE DRAGONES DON JOSE TIENDA DE CUERVO, EL INFORME DEL MISMO AL VIRREY Y UN APENDICE CON LA RELACION HISTORICA DEL NUEVO SANTANDER, POR FR. VICENTE SANTA MARIA

TOMO I

TALLERES GRAFICOS DE LA NACION

MEXICO.-- 1929

INTRODUCCION

De la abundante documentación conservada en este Archivo sobre la primitiva Provincia del Pánuco y colonización del Nuevo Santander, cuyo territorio forma en su mayor parte actualmente el rico Estado de Tamaulipas, se ha escogido para su publicación en este primer volumen, el relato detallado de la visita general realizada en la provincia por el Capitán de Dragones D. José Tienda de Cuervo, que en compañía del ingeniero D. Agustín López de la Cámara Alta, fué nombrado en 1757 por el Marqués de las Amarillas para que inspeccionase dicha región. El segundo volumen contiene el informe de esa visita rendido al Virrey por el propio comisionado, y además, un Apéndice con documentos de interés, entre los cuales se distingue por su importancia señalada, la notable Relación Histórica de Fray Vicente Santa María.

Ninguna provincia, ciertamente, de las comprendidas en la Nueva España, opuso resistencia tan constante a la colonización, como la del Nuevo Santander. Con un litoral extenso que la exponía a las depredaciones de los piratas que merodeaban en el Golfo, y atravesada por la Sierra Madre Oriental, seguro abrigo de tribus indómitas refractarias a todo intento de civilización, esta provincia constituyó

605501

por largo tiempo un serio problema en la administración de la Colonia. Además de la permanente vigilancia de su costa, a que obligaba el recuerdo del capitán negrero John Hawkings, que en 1568—se dice—se presentó en aguas del Pánuco con el propósito de saquear el puerto de Tampico, y la expedición infortunada del francés de la Salle, cuyos corsarios fueron apresados y muertos por los propios indígenas, la provincia tenía que defenderse de las frecuentes incursiones de los bárbaros que al menor descuido bajaban de la sierra, asaltando las misiones y arrasando los escasos pueblos formados por los españoles, quizás por la sangrienta memoria que conservaban de las implacables matanzas efectuadas por Gonzalo de Sandoval y el siniestro Nuño de Guzmán, en los primeros años del virreinato.

Condiciones tan precarias, sólo interrumpidas por paréntesis de calma relativa, prevalecieron hasta mediados del siglo XVIII, en que el gobierno español se propuso emprender la conquista de toda la comarca, persuadido como estaba de la riqueza potencial que ofrecía una región fecunda en los más variados productos. En efecto, uno de los primeros actos del virrey y primer conde de Revillagigedo, al principiar su gobierno en 1746, fué el de comisionar con tal fin a D. José de Escandón, vecino prominente de Querétaro, quien dos años después iniciaba su triple tarea de conquistador, fundador y colonizador, epilogándola con la sujeción definitiva de la provincia al régimen existente. Como premio a su celo y habilidad, bien demostrados en el difícil encargo, lo distinguió el Rey con el rocalloso título de Conde de Sierra Gorda, testimonio simbólico del último baluarte donde defendía su libertad la bravura indígena. Ya se sabe; desde el Mar-

qués del Valle hasta el Conde de Venadito, en todas partes en que la historia de la Colonia ilustra el nombre de un aventurero con una heráldica naturalista, de resonancias geográficas o zoológicas, es porque la sangre de los oprimidos o de la del que se solidariza con su causa, llena los campos del blasón.

En el caso de la conquista de la Sierra Gorda, cabe decir que su pacificación se realizó con un mínimo de crueldad, gracias a la capacidad política tanto como al humanitarismo que poseía el nombrado para esta empresa. Teniente en las milicias de Querétaro desde 1721, D. José de Escandón estuvo en continua campaña con los restos de diversas tribus aventadas por la conquista a las malezas de la Sierra Gorda, desde donde no se cansaban de hostilizar, con la denominación genérica de chichimecas, a los poblados vecinos de Querétaro, San Luis Potosí y Guanajuato. En este empeño, el futuro patriarca del Nuevo Santander, comenzó a imponerse por su habilidad en atraerse a los indios para que formasen misiones; sobre todo, a los llamados olives, tribu o casta más permeable que las otras a la influencia española y que fué el núcleo de varias parcialidades.

Antes de la campaña como resultado de la cual quedó fundada definitivamente la provincia del Nuevo Santander, Escandón expedicionó muchas veces hasta los sitios menos accesibles de la sierra, así por lo cerrado de sus montes como por ser los aduares de los bárbaros. Conocía al dedillo el terreno y en esas entradas estudió las causas que estorbaban la pacificación. Las principales eran la esclavitud con todos sus vejámenes a que estaban condenados los indios reducidos en las llamadas congregas, y la inopia permanente en que vivían las misiones.

La congrega—primer contacto de los indios con la vida civilizada—era informe boceto de la encomienda. En ésta, quienes la constituían contaban a lo menos con el sustento indispensable, mísera recompensa a la dura labor diaria. En aquélla, los congregados estaban sujetos, después de cumplir con la faena impuesta por sus "protectores," grosero eufemismo que disfrazaba la explotación despiadada, a recorrer la sierra en busca de frutas y raíces para alimentarse y abastecer, además, la despensa de su reclusión.

Son reveladoras las notas del Padre Santa María: —"Para sustentarlos, los enviaban al monte a que acopiaran y trajeran a las congregas los frutos silvestres, raíces y yerbas que ellos conocían y con que se mantenían en el tiempo de su libertad, negándoles a consecuencia los frutos que ellos mismos sembraban y cosechaban. Durante la ausencia de los hombres en esta expedición, se quedaban los protectores con las mujeres y con los muchachos, así para asegurarse por este medio del regreso de los enviados, como para precaver la insurrección y fuga de todos."

Pero las fugas e insurrecciones eran constantes, y el medio de volver a poblar las congregas, el menos a propósito para conseguirlo, ya que los justicias de aquellos pueblos en formación, autorizaban a los vecinos "para que en convoyes salieran a los montes en persecución de los fugitivos y cogerlos a viva fuerza." Los comisionados para esta caza del indio, volvían en efecto con gran número de ellos, naturalmente menos dispuestos que antes a aceptar una civilización que tan cara se les hacía pagar, y más resueltos que nunca a reconquistar su vida nómada.

Por lo que respecta a las misiones, su total carencia de recursos dificultaba la propagación del Evan-

gelio. Fuera del sínodo o salario establecido por la Real Hacienda para sostener a sus titulares, la misión en sí misma no disponía de bienes propios para las necesidades de los catecúmenos. Así es que en cuanto estos católicos en agraz, comprobaban que la nueva fe se les ofrecía huérfana de la diaria e imprescindible ración de maíz, se desertaban del religioso rebaño, reanudando su vida bárbara, y convirtiéndose por el conocimiento que ya habían adquirido de las costumbres de los pobladores, en sus peores y más temibles enemigos. Voceros indignados del infierno padecido en las congregas, impedían que éstas se repusiesen con nuevos prosélitos, ya advertidos de lo que se les esperaba, y eran los primeros en azuzar al robo y destrucción de las fundaciones. A quienes se vuelven lenguas en elogio del generoso espíritu de las Leyes de Indias, que pregunten a tantas tribus imbeles, cómo las interpretaron, generalmente hablando, virreyes, curiales y encomenderos.

Hasta los optimistas sobre la problemática docilidad del carácter indígena para la conversión, reconocían la necesidad de asegurar en lo posible la subsistencia de los incipientes cristianos. La esperanza que concibo—confiesa el misionero Fr. Agustín Fragoso—es que tengan comida y vestuarios seguros, por ser de naturaleza muy dóciles y amantes de los españoles, y sólo les obliga a retirarse de la misión, el no ver en ella las suficientes providencias, y estoy en inteligencia que en haberlas, tuviera en congregación de misión, tantos indios que ofrece esta costa, que fuera menester nuevas misiones para poderlos educar.

El informe de Tienda de Cuervo al Virrey no es menos explícito: "Para el establecimiento formal de

las misiones, no hay otro medio que ofrezca esperanza, para la reducción de los indios, que el de suministrarles ración diaria de maíz y tal vez el agasajo de algún tabaco."

Por su parte los indios, con un destello de lógica materialista en su conciencia de néofitos, definían el problema así: "Es buena la religión y ser cristiano, mientras haya que comer, y mala cuando falta." Otros prescindían del distingo, y cuando se les preguntaba si querían ser cristianos, respondían simplemente: "Cristiano no bueno."

Pero había algo, tan grave como lo apuntado, resultante inmediato de las anteriores causas, que desvirtuaba el objeto de las misiones. Los misioneros, sin indios que catequizar, ni misiones establecidas, sólo de tales tenían el nombre; prácticamente, ejercían de párrocos en las poblaciones, dedicados a los meros servicios del culto en favor de los católicos viejos. Esta transgresión a la regla en que fundaban su existencia los colegios de Propaganda Fide, creados con el fin exclusivo indicado en su título, se generalizó de tal manera entre los nacientes pueblos del Nuevo Santander, que no pudo menos el Discretorio del Colegio de Guadalupe de Zacatecas, de enviar una representación al Virrey, manifestándole que por ser contrario a la ley de su instituto, sus religiosos tenían que renunciar su apostolado en esta provincia, "por no haber en ella ejercicios de misiones ni propaganda de la fe."

Sin desconocer la esforzada labor de los misioneros, dispuestos en su mayoría a fecundar con su sangre la doctrina que predicaban, el observador Tienda de Cuervo alude además a los servicios deficientes de estos religiosos, que el mismo Escandón no pudo

corregir, consiguiendo sólo indisponerse con el citado Colegio de Guadalupe, a cuyo cargo estaban las misiones.

En la Villa de San Fernando, por ejemplo, su misionero, Fr. Buenaventura Rivera, era un octogenario herido de sordera senil, incapaz para la conversión. En cuanto a Fr. Joaquín García, el párroco, tenía meses de haber abandonado la villa; lo que no impedía que ambos cobrasen sus sínodos respectivos.

Otras poblaciones, poseyendo congregación numerosa, carecían de misionero, como la de Mier; y en las que lo había, como la de Revilla que igualmente contaba con multitud de indios congregados, el enviado apostólico de Zacatecas, en vez de aquilatar la cristiana paciencia en el bronco trato de los infieles, prefería dedicarse a los cómodos servicios del culto en beneficio de las familias españolas, muy complacidas por su parte, de poder cumplir con sus deberes eclesiásticos en pleno corazón de la Sierra Madre.

No faltaban tampoco redentores violentos y de mala sangre, que como el de Reinosa, acudían en la enseñanza de la doctrina a medios antípodas de los que emplean la persuasión y la bondad.

De vez en cuando, altos ejemplos de virtud apostólica interrumpen estas irregularidades. El misionero Fr. Juan Llanos, observante de la provincia de Michoacán, llevaba la cruz en el hombro con el gesto cordialmente paternal del venerable Margil. Sin tener sínodo, instruía a los indios, los vestía, cuidaba de su subsistencia con las cosechas de las milpas que él les enseñaba a cultivar; en una palabra, los civilizaba.

Pero estas eran las excepciones; en lo general, los indios de las congregas, aunque sujetos nominalmen-

te a campana y doctrina, poca ayuda podían obtener para su adelanto espiritual, de quienes no comenzaban por adquirir el conocimiento de sus variados dialectos, para comunicarles las excelencias de la fe; conservando por esto su barbarie primitiva, ahora embravecida con la explotación sistemática de que eran víctimas. Las observaciones de Tienda de Cuervo no dejan lugar a duda: "Los misioneros carecen del celo fervoroso, que aparte de sus otras virtudes, es necesario para su misión; no aprenden el idioma de los indios y están de párrocos en las poblaciones, en lugar de vivir con los indios en los parajes destinados."

Tal abandono de las greyes indígenas por sus pastores, hace estimar debidamente la siguiente nota del Informe: "En algunas villas, el libro bautismal de la misión no registra, durante quince años, un solo bautismo."

Estos antecedentes nos dan la clave de las continuas deserciones de indios congregados, quienes vueltos a la vida libre, recibían de sus opresores el exagerado calificativo de apóstatas, cargo asaz injusto, tratándose de infelices salvajes que llevaban el Evangelio tan someramente prendido en su inteligencia, más somera aún. Incluso conocemos la razón por la cual dichos apóstatas fueron, como ya se dijo, los enemigos más temibles de los colonizadores. "Los que cometen más hostilidades y muertes—otra vez Tienda de Cuervo— son los apóstatas, que desertando de sus misiones, corren por el Real de Borbón o su inmediato terreno, y pasan a buscar refugio a Tamaulipa la moza." En ellos se detenía la política conciliadora de Escandón, batiéndolos sin descanso, no obstante de declarar en sus comunicaciones al Virrey,

"que el método que hasta aquí han practicado los españoles con los indios (refiriéndose a las congregas), aún es más bárbaro que el suyo para con ellos." Pero no sólo; tratándose de los irreductibles apóstatas, el suave colonizador no vacilaba en emplear a su vez recursos en pugna contra su ponderación habitual y que confiesa sin rebozo: "No se pudo seguir su alcance por la imposibilidad de pasar dicho estero, pero se estrecharon tanto después, que ofrecieron congregarse y no volver a dar más perjuicio; con lo que di a entender quedaba satisfecho; pero fué únicamente por dar tiempo a mejor coyuntura en que poder acabar sin riesgo con estos perversos apóstatas." En realidad, eran pobres víctimas que preferían la muerte, antes que volver a sufrir padecimientos que no olvidaban.

Hemos hablado de los varios dialectos que no aprendían los misioneros para comunicarse con las reducciones y los que pueden medirse por el número de tribus pululantes en la región. En las estribaciones de la Sierra Gorda campeaban las de los *jenambres*, *pames* y *pisones*, las más atrevidas y valientes, que en guazábaras y golpes de mano, se hicieron temibles no sólo de sus congéneres, sino de los propios soldados hispanos. De las fragosidades de los montes de ambas Tamaulipas, las flechas de los *maratines*, *bocas-prietas*, *mezquites*, *cueros-quemados*, *mariguanes*, *negros-lobos*, *pajaritos*, detenían la aparición de la agricultura en las tierras substraídas a su dominio. Los *carrizos*, *malincheros* y *pasitas*, propagados a lo largo de la costa, estorbaban la explotación de las salinas y el uso de los abundantes pastos. En las extensas llanadas que se prolongan hasta la provincia de Texas, los *pintos*, *come-camotes* y *venados*—mote que bautizaba su agilidad—hostilizaban los convoyes y se apo-

deraban de los ganados en abigeatos sangrientos. Los *garzas* en los esteros, los *tejones* en los barrancos, los *narices* al husmo de cualquiera sorpresa, eran otros tantos obstáculos opuestos al paso de la civilización cristiana; bella frase por otra parte, que tan frecuentemente sirvió de encubridora, para disimular tanto la crueldad, como la codicia insaciable de los invasores.

Esta enumeración de tribus de pintorescos nombres que suenan a biografías sintéticas, dista mucho de ser exacta; baste expresar que cuando se efectuó la expedición de Escandón, sus noticias registran más de sesenta, representadas en mayor o menor número por indios de arco y flecha, los menos huraños, que con un confuso instinto de comerciantes, bajaban en són de paz a los pueblos, sin permanencia fija en ellos; los "reducidos," que a punta de látigo se iniciaban en las ventajas de la civilización y las dulzuras del cristianismo, echando el hígado de sol a sol en tareas sólo provechosas a sus señores, y finalmente, por los sujetos a campana y doctrina, sobre cuyas diezmadas cabezas de desposeídos, predicaba el misionero los divinos mandamientos, condenando un poco paradójicamente el homicidio y el despojo, hilos invariables en la urdimbre de toda conquista.

Justamente el rayo más noble de la gloria de Escandón, se finca en el amplio sentimiento de humanidad que lleva a una empresa de cuya magnitud él mismo se asombra, por más que como buen español, no excluya la intervención de lo maravilloso en el éxito: "Y también confieso que todo ha sido milagroso, porque la soberana Señora de Guadalupe, que siempre he llevado en el real estandarte, y a quien desde el principio dediqué el general patronato de esta colo-

nia, nos ha protegido visiblemente con admiración de cuantos me acompañaron." ¿Qué diría el afortunado capitán, si hubiese visto esta misma imagen sirviendo de bandera a la libertad? Los hombres, tomando como aquiescencia a sus intentos el silencio de las imágenes, juegan inconsideradamente con la probidad de los dioses.

De cualquier modo; que esa empresa era difícil, lo revela el largo lapso de dos siglos en que —excepción hecha de las dos visitas (1715 y 1719) del Alcalde de Corte D. Francisco Barbadillo, hombre inteligente y discreto, que sin alardes belicosos y con prudentes medidas, entre otras la abolición de las congregas, logró atraerse la voluntad de los indios— la colonización del Nuevo Santander constituía un problema para las autoridades establecidas. Por eso tan considerable parte de la Nueva España, ingresaba a la vida normal de la Colonia, cuando el régimen comenzaba a pudrirse, cuando ya había nacido en Corralejo D. Miguel Hidalgo, y cuando hasta los ministros del propio Carlos III pensaban en modificar la política de la monarquía en sus posesiones del Nuevo Mundo.

Se necesitaba en consecuencia, un hombre que poseyese, aparte del conocimiento del carácter indígena, facultades más de estadista que de guerrero, que le permitieran penetrar las causas originales del irresoluble conflicto y las atajase en su fuente. Esa cualidad fué la mejor arma empleada por Escandón en sus propósitos.

Su condición de estadista ofrece, efectivamente, variadas facetas, en consonancia con su ancho campo de acción. Es el primero en catequizar a los indios, facilitándoles la vida en las misiones para que fuesen bautizados. Es incansable en la conducción de gana-

dos y semillas, para el desarrollo pecuario y agrícola, los mejores estímulos de la reducción. Con la perspectiva de la ilusión minera, entretiene la impaciencia de los exigentes y con las realidades de su equidad y material beneficio, hace que las parcialidades se multipliquen a la orilla de los ríos, para que las tierras puedan regarse con el menor esfuerzo, lo que explica ese aspecto singular de largas y angostas fajas que hasta la fecha presenta la topografía tamaulipeca. Escandón, más que un mílite, es un administrador que consulta necesidades continuas y que las resuelve hábilmente.

Desdeñó la inútil crueldad, feroz aliada tradicional de los conquistadores, convencido a través de la guerra interminable con los chichimecas, de que su empleo es a menudo el más grave obstáculo para la pacificación. Su idea primitiva —dice el Informe— nunca fué la de conquistar por la violencia y hacer guerra a los indios, sino ocupar y abrigar el terreno con pobladores para que, como consecuencia forzosa, se redujesen aquéllos. Y concluye: "puse el más especial cuidado, en que todo lo venciera el arte, por lo que tuvo poco ejercicio la espada." Insólita frase en boca de conquistador y que debiera servir de lema en su escudo, si la heráldica del tiempo fuese menos hueca y teatral.

Dada la forma eminentemente política con la que dió buen remate a su empresa, Escandón pertenece al tipo de los grandes conquistadores. Por ello puede identificársele en estas palabras de D. Carlos Pereyra: "El conquistador, por lo que nos revelan sus combinaciones, no es un cruzado idealista, ni una bestia de instinto destructor. Tiene astucia, malicia, versacia y solercia. Estas cuatro virtudes judaicas del capitalismo, se acrisolan, efectivamente, en el gran conquis-

tador, astuto como el que más puede serlo, malicioso hasta adivinar veinte jugadas del adversario, sutil en los medios y maestro en los arbitrios." Cualidades son estas que aparecen a cada paso en las páginas que siguen, características del competente colonizador.

En el Apéndice reproducimos la Relación Histórica de la Colonia del Nuevo Santander, escrita por Fr. Vicente Santa María, venerable precursor de nuestra Independencia. Este religioso recorrió palmo a palmo la provincia, que describe con pluma de geógrafo y de poeta; nos enumera en prolijo inventario sus riquezas naturales, distribuídas en salinas, minerales y tierras fecundas; pero en lo que el relato cobra máxima importancia es en el dato indígena referente al número de tribus, a sus hábitos y costumbres, a sus ritos religiosos y guerreros, al estudio comparativo y ameno de los dialectos que menciona; todo ello interesante al historiador, al etnógrafo y al filólogo. En semántica no se conforma con una exposición escueta del significado de los vocablos indígenas, sino que los ennoblece en la forma del romance castizo. Fija la atención con la notoria cultura que revelan sus conocimientos de antropología. Sin duda que el Padre Santa María era un sabio y un filántropo; cree en el mejoramiento social del indio y deja translucir su protesta ante las extorsiones de todo género que lo agobian. Se piensa que desde este viaje al Nuevo Santander, el Padre Santa María, adentrándose en el sufrimiento indígena, ha de haber sentido en su ilustración de criollo los imperativos de conciencia que posteriormente lo llevaron a tomar parte activa en la abortada conspiración de Valladolid, donde se le encuentra al lado de García Obeso, cultivando la semi-

lla que había de madurar frutos tan gratos en el otoño insurrecto de 1810. Vueltos a su Relación Histórica, agregaremos que en la Biblioteca Nacional existe un ejemplar del tomo primero, modelo de caligrafía, y que posiblemente fué el dedicado por los hijos de D. José de Escandón al segundo Conde de Revillagigedo. En ninguna parte pudimos conseguir la continuación de la obra; pero incompleta como hasta hoy ha sido conocida, es documento único e insubstituible en su género.

Figuran además, el acta de fundación de la ciudad de Tampico y asignación de ejidos a la misma; una copia del acta de matrimonio de D. José de Escandón y otra del bautismo de su hermano D. Antonio. Tanto estos documentos como el retrato y la fotografía de la casa solariega de Escandón en España, los debemos a la deferencia del Sr. P. Meade de Tampico.

Nos resta hacer patente el loable empeño de D. Luis Castillo Ledón, Director del Museo Nacional, para la publicación de esta obra, la colaboración que para ordenamiento de la misma nos prestó la reconocida competencia histórica de D. Luis González Obregón, y el trabajo de copia y paleografía, laboriosamente dirigido por D. Luis G. Ceballos, paleógrafo de esta oficina.

RAFAEL LOPEZ.

ESTADO GENERAL DE LAS FUNDACIONES HECHAS
POR D. JOSE DE ESCANDON
EN LA COLONIA DEL NUEVO SANTANDER

DON JOSE ESCANDON
Tomado del cuadro existente en la Capilla de Guadalupe del Seminario de Querétaro

Casa solariega de Don José de Escandón en Soto la Marina, España.

Don Agustín de Ahumada Villalón Mendoza y Narváez, Marqués de las Amarillas, Comendador de Reina, en el Orden de Santiago, Gentil Hombre de la Cámara de Su Majestad con entrada, Teniente General de los Reales Ejércitos, Teniente Coronel de las Reales Guardias de Infantería Española, Virrey Gobernador y Capitán General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia de ella, etc.

Hallándome con órdenes de Su Majestad para nombrar sujetos que con debida integridad examinen y reconozcan las poblazones, reducciones, congregaciones y misiones establecidas por el Coronel Don José de Escandón en la costa del Seno Mexicano, a fin de que por las diligencias que formaren quede plenamente instruído su Real Animo del principio, progresos y estado actual en que se halla aquella colonia con los demás particulares anexos y dependientes a esta materia, y juntamente cerciorado de que en las personas de Don José Tienda de Cuervo, Capitán de Dragones de una de las Compañías que guarnecen el Puerto de la nueva ciudad de Veracruz, y Don Agustín López de la Cámara Alta, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos e Ingeniero en segundo, concurren las circunstancias necesarias para el desempeño de este tan importante asunto: He resuelto en conformidad de mi decreto de hoy día de la fecha, expedir el presente por el cual elijo y nombro al enunciado Capitán Don José Tienda de Cuervo por Juez Comisario Inspector de dicha costa, sus poblaciones, misiones, congregaciones y reducciones conseguidas y establecidas por el predicho Don José de Escandón en aquellos términos; y a este fin le doy y confiero amplia comisión y bastante cuanta de derecho se requiere para que dirigiéndose acompañado del expresado Teniente Coronel Don Agustín López de la Cámara Alta, procedan a su reconocimiento con arreglamiento cada uno en la parte que le toque, las instrucciones que para este efecto tengo formadas y se le

entregarán a dicho capitán por mi Secretario de Cámara; y poniendo por principio de las diligencias que practicaren este despacho y a su consecución la citada instrucción, pasarán a la práctica de estos encargos. Esperando, como espero de sus bien acreditadas conductas, desempeñarán este tan importante asunto, y que en la ejecución de las diligencias que hicieren no omitirán ninguna que conduzca a la más clara individual inteligencia de ellas, para que el Real Animo de su Majestad quede como desea, perfectamente instruído y satisfecho de lo operado en aquella colonia, su estado y el que en lo sucesivo demanda para el servicio de Ambas Majestades; y por el trabajo y ocupación que en esta comisión han de impender los referidos comisarios; respecto a que con acuerdo de Real Junta de Hacienda, celebrada el día veintiseis del corriente, quedó resuelto se les asista a cada uno con veinticinco pesos diarios: declaro ser este el salario conque se les debe asistir a cada uno, corrientes desde el día que salieren de esta capital hasta el en que se restituyan a ella; no deber satisfacer derecho alguno de media anata, sin embargo de ser de efectos de Real Hacienda por considerarse precisos para su transporte a aquellas distancias; y de este despacho se tomará razón por el tribunal y Real Audiencia de Cuentas de esta Nueva España por Oficiales Reales de estas Cajas, y por el señor Juez Privativo del Real Derecho de media anata. México y marzo veintinueve de mil setecientos cincuenta y siete.

El Marqués de las Amarillas.—(Rúbrica.)

Por mandado de Su Excelencia,
José de Gorráez.—(Rúbrica.)

Vuestra Excelencia, usando de las facultades que Su Majestad le tiene conferidas, nombra a D. José Tienda de Cuervo Capitán de Dragones de la nueva Ciudad de Veracruz, por Juez Inspector de la Colonia del Seno Mexicano, y juntamente al Teniente Coronel D. Agustín López de la Cámara Alta, Ingeniero en segundo.

Tribunal y Real Audiencia de Cuentas de México, 31 de marzo de 1757. Pase a la mesa de memorias para que se tome la razón que previene el Decreto antecedente de Su Excelencia.—(Una rúbrica.)

Ante mí, *Agustín Francisco Guerrero y Tagle.*—(Rúbrica.)
Queda tomada la razón que previene el Decreto antecedente a la letra, y su copia en la cartera de títulos número cuatro, mesa de memorias y alcances, de México, 31 de marzo de 1757.—*Santiago Abad.*—(Rúbrica.)—*Juan de la Fuente.*—(Rúbrica.)—Gratis.—(Una rúbrica.)

Atento a estar declarado por el Excelentísimo Señor Virrey de este Reino en el presente despacho, que los dos oficiales militares que en él se contienen para la inspección de la Colonia del Seno Mexicano, su costa, poblaciones, congregaciones y demás de su establecimiento, no deben pagar cosa alguna al Real Derecho de Media Anata por el equivalente diario de veinticinco pesos que a cada uno le va señalado, sin embargo de ser su consignación de la Real Hacienda y previniéndose esta declaración por estimarse la ocupación puramente militar: en su conformidad así lo declaro para que se tenga presente en la Contaduría de este Real Derecho y conste en élla esta declaración. México y marzo 31 de 1757. —*Domingo de Trespalacios y Escandón.*—(Rúbrica.)

En la Contaduría del Real Derecho de Media Anata de mi cargo, se tomó razón de este nombramiento y queda asimismo prevenida esta declaración. México y marzo 31 de 1757.—*Manuel Ruiz Pino.*—(Rúbrica.)

En los libros de la Contaduría de Real Hacienda de esta Corte de mi cargo, queda tomada razón a la letra del Superior Despacho que antecede. México, 31 de marzo de 1757.—*Pedro Toral Valdéz.*—(Rúbrica.)

Instrucción que el Capitán de Dragones de Veracruz Don José Tienda de Cuervo y el Teniente Coronel, Ingeniero en segundo, Don Agustín López de la Cámara Alta, han de observar cada uno en la parte que se previene, en el uso de la comisión que he diferídoles por orden de esta fecha para el reconocimiento de la Costa del Seno Mexicano del nuevo Puerto de Santander, y de la Sierra Gorda, sus espacios, poblaciones, establecimientos, congregas de indios reducidos, su número y el de las familias, dentro de los términos y fronteras que concibe la conquista y reducción que ha estado y sigue a cargo de Don José Escandón, y para el examen de los demás puntos y documentos que se le entregan.

1. Para tener una idea de lo que se titula Nueva Conquista y de sus límites, según la tiene delineada Don José Escandón, acompaña un escrito del referido; pero éste y las demás noticias de que irá asistida esta comisión no han de hacer otra fe ni servir a otro uso que para practicar el más oportuno legal reconocimiento de ellas en los parajes y sitios de que traten, de modo que se faciliten el conocimiento cierto de la consistencia de la conquista de todas sus partes y verdadera propiedad.

2. Para el citado reconocimiento, inspección del terreno, y demás particulares que irán declarados, va acompañado el comisionado Don José Tienda de Cuervo con el Teniente Coronel, Ingeniero en segundo, Don Agustín López de la Cámara Alta, a quien igualmente he nombrado, actuando el primero todo lo judicial para la práctica de lo que sea conducente a su instituto, y especialmente para los fines que por menor declara esta instrucción.

3. Se ha de hacer constar cómo estaba la Sierra Gorda antes de la conquista y qué poblaciones y reducciones tiene al presente establecidas, el pie en que se hallan, sus nombres, y de los terrenos en que se sitúan, el número de pobladores que tienen y el de los indios reducidos y congregados; cuántos de éstos han recibido ya el santo bautismo; cuántos se hallan sin éste beneficio, por qué motivo, y de qué ministros apostólicos están asistidos.

4. De dónde proceden los pobladores, qué tiempo há se hallan establecidos, quién costeó su conducción y establecimiento y qué medios han favorecido su subsistencia, como también la de los indios congregados y a qué ascenderán estos dispendios en general y en particular si fuese posible averiguarlos.

5. Si los indios tienen en las poblaciones cuarteles para su congrega y habitación, separado de los pobladores españoles; a qué distancia están unos de otros y si viven y moran todos mezclados, ya por la mejor comodidad o ya porque los sitios no permitan otra.

6. Si a nombre de los indios reducidos y congregados se ha dado posesión a los ministros apostólicos de las tierras y sitios sobre que han de fundar su subsistencia, cómo, y qué formalidad ha tenido la ejecución de este reglamento, si fué o nó extensivo a los pobladores, y si las suertes de tierra así señaladas están ya puestas en labor y cultivo.

7. Cuántos ríos y por dónde corren en la colonia, si hay o nó noticia de su origen y dónde mueren, cómo se titulan y

qué poblaciones se hallan situadas en sus márgenes y a qué distancia.

8. Qué acequias han sacádose de estos ríos o se están sacando para el regadío de tierras, y qué parajes son los que por ellas se fertilizan o pueden fertilizarse, y a qué poblaciones corresponden.

9. Si hay otras poblaciones que no gozan de estas comodidades, tienen las de algunos ojos o nacimientos de agua con que puedan conseguir los mismos beneficios; cuántos son y qué parajes cultivan en este orden.

10. Qué uso se hace de estas tierras con estos beneficios; si para sembrar semillas, cuáles son las más acreditadas en las cosechas; y si hay o no tierras para plantíos de hortalizas u otros frutos, y cuántas tienen ya esta aplicación.

11. Qué número de fanegas de grano se han sembrado en las poblaciones, de cuántas habrá constado su recolección anual poco más o menos en las cosechas; si éstas han sido beneficiadas por las lluvias o por regadíos y si han bastado para la subsistencia de las poblaciones y congregas, o sido preciso surtirse de las provincias contiguas e inmediatas; a costa de quién, si del Rey, de Escandón, o de los pobladores.

12. Qué poblaciones se sitúan en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano; a qué distancia del mar, y qué puertos, radas, surgideros se advierten o dispuestos por naturaleza o porque los perfeccione el arte para seguridad de embarcaciones mayores o menores.

13. Sin perjuicio de lo prevenido al número anterior, se ha de explicar particularmente la situación del Puerto de Santander, su distancia a la Marina y al Puerto del mismo nombre, se ha de sondear éste en cuanto sea posible, individualizando sus bajos, si los tiene, su entrada y salida, si es forzada o no a uno o más vientos, con todo lo demás que se estime de conveniencia al conocimiento de las ventajas que ofrezca esta población y el mismo puerto, ya para un útil y conveniente comercio marítimo e interior de la colonia de sus fronteras sometidas a la dominación del Rey y aun de las provincias más cultas del reino donde puedan ampliarse con probabilidad estos pensamientos, y ya para las obras regulares o irregulares en qué fundar su defensa y la seguridad de su conservación.

14. Esta última prevención debe entenderse aun cuando lo que se conceptúa Puerto de Santander sea con motivo del río que pasa y desemboca en el seno cerca de la población de que se habla. Pero de cualquiera suerte ha de reconocer-

se este río inmediato a élla, haciendo constar por sus tres dimensiones hasta donde esté descubierto de navegable, desde su entrada en el mar, explicando los ningunos embarazos o los impedimentos de barras u otros que tengan en su boca y extensión, y las verdaderas distancias en que se hallare de la población de Santander.

15. Si el terreno de toda la colonia es a propósito para la cría y conservación de ganado mayor y menor. Qué haciendas de esta especie se hallan ya establecidas en él, y qué progresos se sienten de su beneficio.

16. Si notoria o particularmente se sabe o hay indicio que el mismo territorio tenga minerales; de qué metales son y dónde se sitúan y si hay alguno o algunos en uso, a nombre de quién corren, qué efectos tienen estos beneficios con todo lo demás que es concerniente a las obligaciones de éllos y de la minería.

17. Si hay algunos arroyos o espumeros salados que cuajan y sean de consumo sus sales, en qué paraje están, y si últimamente pueden surtirse las poblaciones de la colonia y aun las provincias fronteras de estos reinos, ya sea por mar o por tierra.

18. Si dentro del círculo que forma la colonia se hallan sus poblaciones, congregas y haciendas en quietud y enteramente pacíficos y sometidos sus naturales, o si en el todo o parte causan algunas vejaciones, o éstas se experimentan o temen únicamente por las fronteras en la parte de indios gentiles de lo no conquistado, y qué idea se tiene formada de ellos y del territorio que ocupan.

19. Se ha de individualizar si la Sierra Madre o Sierra Gorda es una misma, conocida por ambos títulos, y si son diferentes, qué distancia hay de una a otra y si ambas están dentro de la nueva colonia. Se ha de reconocer también la Sierra Tamaulipa, expresando las proporciones que tenga para algunas poblaciones, y si éstas se consideran precisas no sólo para disfrutar los buenos terrenos que se asegura hay en ella, sino también para privar de este asilo o retiro a los indios bárbaros que puedan inquietar las del llano con la seguridad del paso franco que tienen a ella desde la Sierra Gorda.

20. Qué poblaciones del Nuevo Reino de León o de otras provincias antiguas, son fronteras de la nueva colonia; a qué distancia se sitúan, y qué beneficios han sentido después de la conquista al respecto de las vejaciones que antes pudieron sufrir de los naturales que la ocupaban.

21. Qué número de capitanes, cabos y soldados, se hallan alistados bajo de estos títulos; qué sueldos gozan, en qué modo son satisfechos, y de qué destinos, destacamentos, cuidados y resguardos están hechos cargo.

22. Todos los actos y diligencias que se practiquen consecuentes a esta comisión y a los puntos aquí relacionados, han de ordenarse judicialmente por el comisionado Don José Tienda de Cuervo, formando la pieza o piezas que tenga por convenientes en lo principal o en las incidencias si resultaren y fuesen dignas de mi participación, y conducentes o probantes, de la verdad que se pretende, autorizándolo todo por el escribano que se le nombrare o los testigos de asistencia con que en su defecto actuare.

23. Con referencia a este prevenido orden legal, el ingeniero Don Agustín López de la Cámara Alta ha de formar sobre el terreno al propio tiempo, y puestos antes los dos de acuerdo en el modo de dirigir por partes todas las operaciones, con el fin de concluírlas a uno mismo, un plan universal de la colonia marcando sus poblaciones, congregas de indios y ranchería en la costa y en lo interior, las distancias, los ríos, acequias, nacimientos de agua dulce, lagunas, salados y minas, el puerto o río de Santander, la Sierra Gorda, las fronteras por todos vientos, y todo lo que se advierta y sea de más notable, de suerte que identifique esta carta con las diligencias judiciales y con lo prevenido a los números 3, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 19, y 20 de esta instrucción y con lo demás que por ella se ordena.

24. Por lo que respecta al reconocimiento del Puerto o Río de Santander, sus mensuras y sondeos, siendo este el punto más serio que ha de observarse con toda reflexión y a que deben conspirar el mayor cuidado y vigilancia para precaver todo inconveniente que pudiera seguirse de cualquier leve descuido u omisión, se ha de practicar precisa e indispensablemente por los dos, presenciando el acto Don José Tienda de Cuervo y haciendo constar esta diligencia con arreglo a los ya citados números 13 y 14.

Y debiendo responder los dos a la uniformidad prevenida con que han de gobernar sus operaciones, el primero de la opinión que forme y proposiciones que establezca, y el segundo de la ordenación de cuanto concierna al desempeño de este cometido, hago a ambos las más estrechas prevenciones para que, cooperando unidos y con la mejor armonía, se faciliten promíscuamente aquellas advertencias que alcancen y sean útiles a los fines a que se dirigen, como interesantes al servi-

cio de Dios y del Rey, adelantando todo el tiempo posible para la más pronta evacuación de todo, y conseguida que sea, los dos comisionados Don José Tienda Cuervo y Don Agustín López de la Cámara Alta, deberán pasar a mis manos los autos, plano, relaciones y papeles que se congregasen a esta instrucción y despacho de comisión, exponiendo unánimes y conformes el juicio y dictamen que formen y cuanto hallaren por conveniente con arreglo a lo actuado y reconocimientos hechos para poder venir en pleno conocimiento y darlo a la Corte del anterior y actual estado de la nueva colonia.

México y marzo 15 de 1757.—*El Marqués de las Amarillas.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de San Francisco de Güemes, en veintiocho días del mes de abril de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz, y Juez Inspector por el Excelentísimo Señor Virrey para el reconocimiento del Seno Mexicano, habiendo llegado a esta villa y tenido por conveniente comenzar en ella las diligencias de sus encargos, mandó que el despacho e instrucción que para este fin se le confirió se ponga por cabeza de los autos que en este asunto se han de formar para seguir lo que en ellos se manda. Y respecto a que por el primer artículo de dicha instrucción se cita el informe que el Coronel Don José Escandón había dado del estado de la colonia, y que este se le debía haber entregado por la Secretaría para los efectos que dicho artículo previene, lo que no se ejecutó por no haberse encontrado, tuvo por conveniente despachar su papel de oficio al referido Don José Escandón, pidiéndole copia del mencionado Estado para que se ponga a continuación de estos autos y sirva para los efectos que ordena la dicha instrucción. Y al mismo tiempo dicho señor Inspector Don José Tienda de Cuervo, dijo que en virtud de las facultades que por dicha instrucción se le conceden para actuar con asistencia de testigos, desde luego nombraba y nombra por tales testigos de su asistencia, para actuar y escribir todo lo que en esta inspección se ofrezca así en esta villa como en todas las demás poblaciones de la colonia, a Don Roque Fernández Marcial y Don Francisco José de Haro, y que desde este auto comiencen a firmar todo lo que se ofrezca, y así lo proveyó, mandó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DILIGENCIA.—En la dicha Villa de Güemes, en veintiocho días del mes de abril de mil setecientos cincuenta y siete años, en virtud del mandato antecedente, se despachó al Coronel Don José de Escandón el papel de oficio del tenor siguiente:

Señor Don José de Escandón. Muy señor mío: Para tener una idea de lo que se titula Nueva Conquista y de sus límites, según la tiene Vuestra Merced delineada y puesto en la Secretaría de Cámara del Excelentísimo Señor Virrey de esta Nueva España, se ha de servir pasarme una copia expresiva de ella, a fin de que su noticia me pueda comunicar las que conduzcan a la inspección de que tengo encargo, y a arreglar las diligencias que para su cumplimiento necesito practicar, esperando del celo de Vuestra Merced me comunicará estas luces con toda la extensión en que las pasó a manos de dicho Señor Excelentísimo.

Quedo para servir a Vuestra Merced y ruego a Nuestro Señor guarde su vida muchos años. Villa de Güemes y abril veintiocho de mil setecientos cincuenta y siete años. Besa la mano de Vuestra Merced su mayor servidor.—*Don José Tienda de Cuervo.*

Y para que conste, se pone por diligencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la dicha Villa de Güemes, en veinte y ocho días del mes de abril de mil setecientos cincuenta y siete años, habiendo recibido el señor Don José Tienda de Cuervo papel respuesta del que se pasó a Don José Escandón, con la copia de la consulta y mapa que contiene el capítulo primero de la Instrucción que da principio a estos autos, mandó que la dicha carta original con la dicha copia de consulta y mapa que la acompaña se agregue a ellos para los efectos que convengan, y que se ponga por diligencia, y lo firmó con los testigos de su asistencia.—*Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DILIGENCIA.—En la dicha Villa, dicho día, mes y año, en virtud de lo mandado se pone a continuación de estos autos para los efectos que convengan, la carta, mapa y copia de consulta, pedida al Coronel Don José Escandón, y para que conste se pone por diligencia.—*Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Muy señor mío:

En carta de esta fecha se sirve Vuestra Merced prevenirme necesita una idea de lo que se titula Nueva Conquista y de sus límites, según la tengo delineada y puesta en la Secretaría de Cámara del Excelentísimo Señor Virrey de esta Nueva España, a fin de que su noticia le pueda comunicar las que conduzcan a la inspección y diligencias de su encargo.

En su vista, paso a manos de Vuestra Merced copia de la consulta y mapa con que, en fecha de ocho de agosto del año pasado de setecientos cincuenta y cinco, dí cuenta a la Capitanía General de su Excelencia, y un resumen de poblaciones, pobladores, escuadras, misiones, indios congregados y los que aún no lo están, que me parece es lo mismo que Vuestra Merced pide; si se necesitare otra cosa, se servirá Vuestra Merced prevenírmelo.

Quedo para servir a Vuestra Merced, cuya vida ruego a Nuestro Señor Guarde muchos años. Villa de Güemes y abril 28 de 1757.

Besa la mano de Vuestra Merced su seguro servidor.

José de Escandón.—(Rúbrica.)

Señor Capitán Don José Tienda de Cuervo.

Mapa de las fundaciones hechas de orden del Excelentísimo Señor Conde de Revillagigedo, Virrey, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España, en esta Colonia del Nuevo Santander Costa del Seno Mexicano, por Don José de Escandón, Caballero del Orden de Santiago, Coronel del Regimiento de Querétaro, Teniente de Capitán General de la Sierra Gorda, sus misiones, presidios y fronteras, y Lugar Teniente de dicho señor Excelentísimo en esta referida Costa del Seno Mexicano y las suyas; sus nombres, los de las misiones, santos de su advocación, nombres de los capitanes y religiosos que administran; sus distancias y rumbos; número de familias de pobladores, personas que compone, escuadras e indios congregados, y bienes con que se hallan, consecuente a la consulta de 26 de octubre de 1747, en que dió cuenta del reconocimiento que hizo de la predicha costa, sobre que recayó la resolución tomada para la expedición de su conquista, pacificación y pueble.

1.—VILLA DE ALTAMIRA

Fundóse la Villa de Altamira, en 2 de mayo de 1749, al margen de una ensenada que forma el mar entrando por la Barra de Tampico, con la advocación de Nuestra Señora de las Caldas; distará de ella la Ciudad de Horcasitas al Noroeste 14 leguas, Tampico Sur Sudeste 7 leguas, Pánuco Sur Sudoeste 10 leguas, ambos a la parte del Sur de la Barra; el mar al Este 3 leguas, la Villa y Puerto de Soto la Marina al Norte 45 leguas; su Capitán Don Juan de Barberena, tiene 68 familias con 285 personas, y su escuadra que se compone de dicho capitán, un sargento y 9 soldados, con 20 personas que con las de los pobladores hacen 305 personas.

Su misión, Suanzés, con la advocación de San Juan Capistrán, adminístrala el R. P. Fray Joaquín José Manzano, tiene 40 familias de indios sujetos a campana y doctrina, con 150 personas de asiento en ella, aplicándose por lo común a pescar de cuenta de la misión en lo que son diestros y con su producto algún maíz que siembran y el que hasta aquí se les ha ministrado de mi orden se mantienen; pueden irse agregando otros muchos que hay de paz en los contornos.

Dicha villa, aunque casi todos sus pobladores son negros y pardos, está rica por el mucho ganado mayor que tienen para lo que es superior el terreno, de buen temperamento; adelantan mucho en la pesca con la comodidad de la inmediata salina.

Las embarcaciones entrando por la Barra de Tampico distante 4 leguas, conducen sus efectos a desembarcar en lanchas hasta la orilla de las casas. Acaban de concluir su iglesia, de 3 naves, y aunque el techo y sus bóvedas son de zacate y palizada al modo de la Huasteca, ha quedado muy buena; y de la misma materia y algún adobe van haciendo sus casas. Para este verano estoy disponiendo vayan empezando a navegar en piraguas a este Puerto de Santander, distante como 45 leguas al Norte, para que comerciando entre sí los pobladores tengan logro y dispendio de sus frutos por haber muchos aquí que son ahí necesarios, y escasez de varios que en dicha villa abundan. Remítome al testimonio número uno de la visita que hice y revista que pasé de pobladores y escuadra el 19 de enero del año próximo pasado de 1754, en el que va inserto extracto de los bienes con que a la sazón se hallaban, que al presente, según las últimas cartas se hallan muy aumentados. Y la misión aunque no se especificó, tiene razonable número de ganado mayor y asimismo la asignación hecha de tieras a villa y misión.

2.—CIUDAD DE HORCASITAS

La Ciudad de San Juan Bautista de Horcasitas se fundó en 11 de mayo de 1749; queda la Villa de Altamira como 14 leguas al Lest Sueste, la de Santa María de Llera 14 leguas al Noroeste, la de Santa Bárbara al Este, 15 leguas; la de Escandón 7 leguas al Noroeste, la Villa de los Valles Frontera de Huasteca 25 leguas al Sur Sudueste, y la de Soto la Marina 35 leguas al Nordeste; su capitán Don José Antonio de Oyarvide; tiene 65 familias de pobladores con 295 personas, dicho capitán, un sargento que hace de teniente y 9 soldados que componen 11 plazas con 46 personas y con las de los pobladores hacen 341.

Hay en dicha ciudad, en dos barrios, 56 familias de indios olives, ladinos, de los que habían quedado y descendientes de la antigua misión de Tamaulipa, que destruyeron los bárbaros, con 190 personas; éstos entraron con una corta ayuda de costa con otros 6 que han muerto, los 5 a manos de los janambres, ayudan razonablemente en las campañas que ocurren.

Su misión, la Puente de Arce, con la advocación de San Francisco Javier; adminístrala el R. P. Fray Miguel de Jesús Rada, tiene de asiento 230 personas de la nación palagueque, que desde el principio se han mantenido en ella, sujetos a campana y doctrina, y pueden irse agregando otras muchas que hay de paz en los contornos; tiene dicha misión competente número de ganado.

Esta ciudad se halla al margen del Norte de aquel gran río, que es abundante de pescados, y a poca distancia buenas salinas. El terreno es admirable para siembras de temporal y también de riego, hechas algunas sacas de agua que pueden construirse y es de selectos pastos y maderas. Los pobladores entraron muy pobres y desde el principio han sido combatidos de los rebeldes janambres a cuyas manos han muerto siete. Los tres primeros años padecieron gran necesidad de bastimentos por la total falta de ellos en las fronteras; el año próximo pasado lograron buena cosecha y van ya dando corriente a la labranza; conseguida la extensión de dichos rebeldes, ofrece ser gran lugar por las comodidades que franquean sus hermosos valles y las inmediatas minas de Tamaulipa, que tienen buena ley y no se han podido empezar a trabajar por la falta de escolta segura, y que no larguen los pobladores la labranza hasta asegurar competentes granos, pues en abundando estos, todo lo demás será fácil. Han hecho una

iglesia como la de Altamira, las viviendas son de jacales como las de toda la Huasteca.

Tiene hecha asignación de tierras y también la misión, como parece del testimonio número dos que asimismo contiene la revista y diligencias practicadas en dicha ciudad el año pasado de 1754.

3.—VILLA DE ESCANDON

Fundóse la Villa de Escandón con la Advocación del Dulce Nombre de Jesús, en 15 de marzo de 1751, por el Capitán que fué de ella, Don Nicolás Alvarez, Don Miguel de Zepeda, Don Gregorio Alvarez y Don Miguel de Castro, quienes se hallaban obligados a conducir 100 familias; a poco tiempo se rebelaron los indios janambres que estaban en ella, robándoles la mayor parte de los ganados que habían conducido, dieron muerte a tres pobladores, uno de ellos que fué el dicho Don Miguel de Castro con lo que se intimidaron tanto, que unos desertaron, otros que aún no habían entrado y algunos que iban sobre la marcha se arrepintieron y excusaron, hasta que en 22 de noviembre de 1753 desertaron la villa y se pasaron a la de Santa Bárbara 30 familias que eran las que existían con dicho capitán, a quien hice poner preso, y cargó de su malporte como consta de los autos de la materia.

Con tres mil pesos que dió dicho Capitán Alvarez porque le absolviese de el cargo y de la obligación que había hecho (porque don Miguel de Castro, como va dicho, murió a manos de los indios, los otros dos son muy pobres) y dos mil pesos que como consta de los citados autos que contribuyeron algunos de los pobladores que habían desertado, se hizo el destino de un mil cien pesos para la fábrica de la saca de agua, ciento para proveer de escopetas a algunos pobladores pobres a quienes se habían quebrado, y los tres mil ochocientos pesos restantes, se entregaron al capitán Don Antonio de Puga para que con ellos reclutase en las fronteras 38 familias de pobladores dando a cada uno cien pesos de ayuda de costa.

Para sujetar a dichos rebeldes janambres, que inconstantes habían quebrantado muchas veces la paz que habían dado, pasé el referido año pasado de 1754 a aquella cordillera y se estrecharon tanto, que, entregados con muchas demostraciones de enmienda y discurrí algo permanente por lo bien castigados que quedaban, condescendí en que se restituyesen a

su antigua misión que en pocos días reedificaron, hicieron iglesia e iban abriendo tierras para lo qué y su manutención, les ministré lo necesario sin escasez. Sosegados en el modo dicho, estos rebeldes, avine las diligencias de la recluta de pobladores para que, con los 30 que quedaban en Santa Bárbara, la escuadra y otros piquetes que había dispuesto destacar, pasasen a restablecer la nominada villa, pero habiendo sobrevenido el que llegó a la de Santa Bárbara el R. P. Fray Francisco Javier de Salazar, Ministro destinado por su Apostólico Colegio a la predicha Villa de Escandón y su misión, y pasado dichos janambres á verle con muchas lágrimas asegurándole que como se fuese con ellos a la misión lo cuidarían y atenderían, lo hizo contra expresa orden mía, llevándose el avío y ornamentos ministrados para ella, expresando que no se les podía negar a aquellos míseros arrepentidos el consuelo de su asistencia, y que de suspenderla se volvía a su colegio, en cuya vista me fué preciso mandar que los capitanes de la Villa de Llera y Ciudad de Horcasitas, alternativamente, no obstante la gran falta que hacían en sus destinos, le acompañaran con un piquete de ocho soldados en el interín llegaba la recluta. El día 5 de noviembre llegó el Capitán Puga dejando en Llera y las inmediaciones, sobre la marcha las familias que conducía, y el 7 por la mañana, habiendo salido a reconocer el paraje en que había de poner la población y de donde se había de construir la saca de agua, y quedándose en la misión el Religioso y el Capitán de Llera Don José de Escajadillo, con sólo dos soldados, cuando estaban con la mayor satisfacción de los janambres, y simplemente descuidados, los vieron sobre sí, pegando fuego a los jacales, y flechando con tal ferocidad como si los muchos beneficios que se les estaban haciendo fueran agravios; mataron luego a un soldado y aunque el capitán no pudo ponerse armas defensivas, peleó de suerte hasta morir, que divertidos con él los rebeldes, dieron lugar a que el religioso flechada una muñeca y el otro soldado pudiesen esconderse en unos matorrales del inmediato río. Dieron también muerte a una mulata cocinera y dos criaturas, y se quemaron los ornamentos y cuanto se había conducido de misión, después de lo cual se pusieron en fuga, que siguió el capitán con cinco soldados que le acompañaban; luego que volvió de su diligencia, enfurecido de ver tan lastimoso destrozo y la perfidia de aquellos rebeldes hipócritas, sobre la que dió muerte a doce y los demás se ampararon de los bosques, cuyo accidente duplicó el trabajo al restablecimiento por lo mucho que intimidó así

a los pobladores que iban marchando como a los que se iban proporcionando a hacerlo.

El día 18 de diciembre del predicho año de 1754, puestas ya ahí 28 familias de las 30 que habían quedado en Santa Bárbara (por haber desertado dos), conducidas por el capitán comandante Don Juan Francisco de Barberena, 30 de las reclutadas por el Capitán Puga y la escuadra, se fundó de nuevo la Villa de Escandón, en el mismo paraje que antes había estado con 58 familias de pobladores y nueve de que se compone la escuadra, que unas y otras hacen 277 personas, y aunque tres de ellas andaban huídas, entró ya la una y las otras dos se mandaron conducir; fuera de las dichas hay otras que aún todavía no estaban reclutadas, de las que se me participa han entrado seis con 25 personas que agregadas a las referidas componen 64 con 302 personas; con las que hago juicio es competente número a subsistir y radicarse.

Quedó de Capitán en la referida villa el dicho Don Antonio de Puga, está esta siete leguas al Noroeste de la Ciudad de Horcasitas, quedan la de Llera siete leguas al Nor Noroeste de ella, la de Santa Bárbara 12 leguas casi al Sudueste, la Sierra Madre al Oeste como seis leguas, y la de Tamaulipa la Huasteca, como seis al Norte; está situada en la margen del Norte del hermoso Río nombrado Guayalejo, abundante de pescado y fáciles sacas de agua; el terreno que todo es de hermosos valles, muy fértil y fructífero y sus pastos de la mejor calidad. En dicha Tamaulipa pintan buenos minerales de competente ley y goza benigno temperamento, cuyas bellas cualidades hacen apetecible el paraje al mismo tiempo que es muy importante su pueble, por ser paso preciso para toda la cordillera del Sur y esta del Norte.

Restablecida en el modo dicho la villa y retirados por entonces los janambres, a poco tiempo consiguieron engrosar su número con otros de su propia nación que se hallaban de paz en la inmediación de la Villa de Llera, e hicieron empeño de acabar con los pobladores haciendo juicio lograrían a lo menos ponerlos en fuga, como habían conseguido con los anteriores de ella, y aunque no les ha ido como imaginaban por el valor con que el capitán, escuadra y pobladores se han portado, lograron un lance que nos ha sido muy pernicioso; antojósele a la mujer del capitán y otras cuatro mujeres, irse a pasear a Llera con unos arrieros de Horcasitas que conducían como mil pesos en géneros de mercancía; salió dicho capitán a encaminarla, tan descuidado que ni cuera llevaba, y en un barranco montuoso bajando dichas mujeres de tropel,

por delante dió el grito una emboscada de janambres y a la primera descarga cayó muerta la capitana y un poblador, y quedó el capitán con cinco flechazos tan imposibilitado que ni la espada pudo sacar: con la confusión de las mujeres, revuelta con las cargas en el estrecho paso, huyeron los arrieros y entre dos soldados sacaron al capitán y a las mujeres que condujeron a la villa, llevándose los rebeldes las cargas, con que quedaron muy engreídos. Esta avería dimanó del grave descuido con que, contra su costumbre y lo que tengo ordenado, procedió el capitán y cuantos han sucedido en esta conquista han sido dimanadas de lo mismo. Mandé pasasen luego 15 soldados de la Compañía de Villa de Valles para que sirviesen de escolta en el interín los pobladores hacen sus casas y se radican, y con un destacamento que hice de las escuadras de Padilla y Hoyos se han seguido con buen efecto y se continuará hasta conseguir despacharlos a obrajes y presidios ultramarinos, por no dejar ya esperanza de que ninguno de aquella nación se reduzca, pues ciertamente se han practicado con ella excesos de piedad que burlan, atribuyéndolos a miedo. El capitán se halla ya bueno de las heridas.

Su misión Rumiroso con la advocación de Nuestra Señora de la Luz; su ministro el R. P. Fray Francisco Javier de Salazar; no tiene al presente indios ningunos aunque fuera de los janambres hay muchos de paz en la inmediata Tamaulipa, que dominado el terreno se procurarán agregar. Hállase con buen número de ganado mayor y menor, tiene hecha designación de tierras y lo mismo la villa como parece del testimonio número 3 a que me remito.

4.—VILLA DE SANTA BARBARA

Fundóse esta villa en 19 de mayo de 1749 con la advocación de Santa Bárbara; es su teniente que hace de capitán, Don Tomás de Soto, tiene 108 familias con 460 personas que han entrado sin ayuda de costa ninguna.

Su misión Igollo con la advocación de Nuestra Señora de la Soledad, adminístrala el R. P. Fray Francisco de Escandón de dicho Apostólico Colegio de Guadalupe de Zacatecas, ex definidor de la Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, Predicador jubilado y calificador del Santo Oficio de la Inquisición, tiene 117 familias de indios con 474 personas, las 52 de nación pisona y las demás pames que se han recogido de los que habitan aquellas serranías; están todos sujetos a doctrina y no obstante que en lo particular

siembran sus maíces para lo qué y cría de ganados, es singular el terreno lo hacen también de comunidad y cogió la misión este año pasado tres mil fanegas de maíz, mucho frijol y garbanzo; tiene razonable saca de agua que se halla corriente y algunas huertas; se está haciendo iglesia de cal y canto, la vivienda del religioso está decente con buenas trojes y todos los indios han ido haciendo sus casillas en orden, con plaza y calles de calidad, que parece ya pueblo de muchos años de fundación, y para más alentarlos nombré gobernador, alcaldes, y un capitán para lo que ocurra militar, con lo que se va formalizando dicha misión y se halla bien proveída de bueyes, aperos de labranza y ganados mayores; dista un cuarto de legua de la villa.

La referida villa se ha hecho apetecible por su fértil terreno y abundantes cosechas, y no obstante que en los principios fué muy acosada de los janambres a cuyas manos murieron varios de los pobladores, se va aumentando de calidad que espero ser con el tiempo un buen lugar .

Queda 12 leguas casi al Nordeste la Villa de Escandón; la Ciudad de Horcasitas 15 leguas al Este; la Villa de Llera al Nordeste 12 leguas; la Villa de Valles, 18 leguas al Surueste; el Valle del Maíz Sierra Gorda, en medio 15 leguas Sur cuarta al Sudoeste; la Misión de Tula 10 leguas al Oeste sierra en medio, y la población de Jaumave, también Sierra Gorda en medio, 10 leguas al Norte. Tienen dicha villa y misión asignación de tierras como consta del testimonio número 4.

5.—VILLA DE LLERA

Fundóse en 25 de diciembre de 1748, con la advocación de Nuestra Señora del Carmen, su capitán Don José de Escajadillo, tiene 67 familias de pobladores con 237 personas, un capitán, un sargento que hace de teniente, 10 soldados y un tambor, con 20 personas que con las de los pobladores hacen 257 personas.

Por muerte de dicho capitán, acaecida como va referido en la Villa de Escandón, entró en la referida plaza el teniente de la compañía de la Villa de los Valles Don José Ignacio de Odriosola; su terreno es hermoso y muy fértil, ha sido la más perseguida del rebelde janambre, que desde que se fundó la ha combatido incesantemente, y no obstante que en varios lances han muerto algunos de sus pobladores y soldados, los han amedrentado de calidad que ya es poco el perjuicio que les dan.

Queda la Villa de Escandón 7 leguas al Sueste; la de Santa Bárbara 12 al Sudueste, y la de Aguayo 14 ves Noroeste al pie de la Sierra Gorda, margen de un hermoso río que sale de ella.

Su misión Peña Castillo, con la advocación de la Divina Pastora; ministro el R. P. Fray Tomás Antonio Cortés, cuyo Apostólico celo y gobierno económico, ha contribuído mucho a la perfección de dicha misión. Tiene congregadas de asiento 41 familias de indios pisones con 152 personas.

Esta villa tiene en corriente una hermosa saca de agua con que riega huertas y sembrados, pueden sacarse otras fácilmente; coge ya maís, frijol, y legumbres competentes a su gasto; van sembrando caña dulce en las rinconadas de la sierra, que pinta bien y han hecho 10 casas de terrado; ofrece mucho aumento a su población y tiene hecha asignación de tierras como todo consta del testimonio número 5 a que me remito.

6.—VILLA DE AGUAYO

Fundóse en 6 de octubre de 1750, con la advocación de la Purísima Concepción; su capitán Don José de Olazarán; tiene 39 familias de pobladores con 179 personas; no vence otro sueldo que el de dicho capitán. Esta villa tiene muy electa situación, su terreno es admirable para todo género de granos de riego y temporal y de buenos pastos, abundante de pescado, riégase con una hermosa abundante acequia de agua sacada del Río de San Marcos, en cuyo margen se halla; ha sido perseguida de los indios janambres, y de siete indios llamados del Siguí, los primeros por estar en tierra llana aunque algo montuosa a la parte de esta costa los ha hecho contener, pero los siete últimos abrigados de las asperezas de la inmediata Sierra Gorda, han dado mucho qué hacer; puede ser gran lugar con el tiempo por las comodidades que ofrece. Logra ya competente cosecha de granos y van fabricando iglesia y casas.

Su misión de Trespalacios, con la advocación de San Pedro de Alcántara; adminístrala el R. P. Fray Antonio de Aréchiga; está situada en la margen del río que sale de la boca de la Sierra Gorda, nombrado San Felipe, distante como una legua al Noroeste, para lo que es superior paraje y muy ameno; tiene 44 familias de indios de pie, con 134 personas congregadas a doctrina que se van instruyendo en la labranza

con razonable aplicación, y este año pasado, cogió dicha misión maíz para el gasto, y puesta en corriente pueden irse agregando otros indios de los que hay en las inmediaciones, concluyó su saca de agua que ha quedado bella y trabaja con grande aplicación dicho religioso.

Queda siete leguas al Nor Nordeste la Villa de Güemes; la de Llera, 14 al Les Sueste; la de Hoyos, 14 leguas al Norte. Queda hecha asignación de tierras a dicha villa y misión como parece del testimonio número 6 a que me remito.

7.—VILLA DE HOYOS

Fundóse en 19 de mayo de 1752; es su capitán Don Domingo de Unzaga Ibarrola, quien la puso sin costo alguno de la Real Hacienda en tiempo que apoderados de aquel terreno los apóstatas del Nuevo Reino de León habían obligado a desampararle a los pocos vecinos que habían quedado en el cercano pueblo nombrado San Antonio de los Llanos, que casi en el todo habían extinguido. Tiene 58 familias de pobladores con 272 personas, y 11 de indios de razón, que también sirven en lo que ocurre de campaña, con las que componen 66 familias con 298 personas; tiene una gran saca de agua en corriente del Río de San Antonio y otras varias menores de nueve ojos de agua con que se riega y fertiliza su hermoso valle, que es muy fructífero y este año pasado cogieron en él los pobladores mucho más maíz del que necesitaban para su gasto, y alguna caña dulce y frijol. Estase haciendo a costa de dicho capitán, con ayuda de los pobladores, una iglesia de cal y canto y parte de adobe, para lo que ha conducido de México imágenes bien adornadas y buenas alhajas.

Al Norte de dicha villa, distante como seis leguas, se ha descubierto en el cerro nombrado de Santiago, situado entre la punta de Tamaulipa y la Sierra Gorda, un mineral con buenas vetas, que, según los ensayes que se han hecho, muestra superior ley de plata y ya se va empezando a trabajar por algunos pobladores de dicha villa y otros que de el Real de Matehuala, donde se hicieron dichos ensayes, van entrando a la voz de los nuevos metales y como sigan según ha pintado, puede tomar cuerpo aquel pueblo a quien puse por nombre el Real de Borbón, con la advocación de Nuestra Señora de Begoña por su buen temperamento, suficiente agua, pescado, buenas tierras para pastos, y labores de temporal, maderas y fácil provisión de bastimentos de dicha Villa de Hoyos, en cuya jurisdicción está, y fuera de los intereses que puede pro-

ducir ofrece el de que se pueble aquel paraje, que, siendo como es, camino preciso para la Villa de Linares, para otros varios lugares del Nuevo Reino de León, para las Villas de Burgos, Camargo y otras de esta colonia, ha sido siempre el más arriesgado por hallarse entre las dos referidas sierras y han hecho en él los apóstatas de dicho Nuevo Reino de León muchísimas muertes y robos que ningún socorro puede impedir por el abrigo de dichas dos inmediatas sierras y puesto en corriente dicho real, abundando los operarios que al presente son muy escasos, pueden pasar a trabajar las del cerro nombrado Versebú en esta punta Oriental de aquella misma Sierra de Tamaulipa que también están ensayadas y tienen buena ley y para cuyo logro estoy dando las providencias que corresponde.

Está situada al pie de dicha Sierra Gorda; queda la de Aguayo, 14 leguas casi al Sur; la de Güemes, 9 Les Sueste; la Villa de Linares del Nuevo Reino de León, 20 al Nor Noroeste. Adminístrala el R. P. Fray Fernando Ruíz Junco, religioso de la Santa Provincia de San Francisco de Zacatecas, a quien se encargó y se mantiene de las obvenciones que satisfacen los pobladores sin costo alguno de Real Hacienda. Tiene hecha asignación de tierras como todo consta del testimonio número 7 y certificación a que me refiero.

8.—VILLA DE GÜEMES

Fundóse en 1º de enero de 1749, con la advocación de San Francisco; su capitán Don Felipe Téllez Girón, por cuyo fallecimiento entró Don Juan Elías de Moctezuma, teniente de la compañía montada del Valle del Maíz. Tiene 58 familias de pobladores con 268 personas, un capitán, un sargento y seis soldados con 35 personas que componen 303 personas.

Su misión Llanes, con la advocación de Santo Toribio de Liébana, adminístrala el R. P. Fray Francisco Javier García, aún no hay en ella indios congregados de pie, pero son bastantes los de sus contornos que con el tiempo se irán agregando; está bien proveída de ganados.

Situóse entre dos caudalosos ríos cuyas crecientes han demolido tres sacas de agua que se han hecho por lo que a pedimento de dicho religioso y pobladores estoy actualmente entendiendo en mudar dicha villa a la otra banda del uno de ellos nombrado San Felipe, distante sólo como 400 varas, por ser ahí más fácil introducir el agua en ella y quedar con

mucha extensión sin el embarazo de dicho río en las crecientes. Coge ya competentes granos para su gasto, es fértil y hermoso su terreno, de buenos pastos y abundantísimo de pescado. Dista de ella la de Aguayo como 7 leguas al Sur Sueste; la de Padilla 7 Les Nordeste; la de Hoyos 12 Ves Noroeste. Tiene hecha asignación de tierras como parece del testimonio número 8 a que me refiero.

9.—VILLA DE PADILLA

Fundóse en 6 de enero de 1749 con la advocación de San Antonio de Padua, su capitán Don Gregorio de la Paz, por cuya muerte entró Don Martín de la Peña; tiene 44 familias con 209 personas, un capitán, un sargento que hace de teniente y 10 soldados, un teniente y 4 soldados en aquella escuadra volante con 71 personas que componen 280 personas.

Su misión Guarnizó con la advocación de Nuestra Señora de los Dolores; ministro el R. P. Fray Joaquín Márquez. En esta misión sólo se hallan dos indias congregadas de pie, pero hay competente número en sus cercanías, que por precisión se han de ir agregando luego que se faciliten granos con que poderlos mantener, a cuyo fin no omite trabajo su celoso ministro quien tiene ya competente número de ganados y razonable siembra.

Está situada entre los dos ríos de Purificación y Santa Engracia, 7 leguas Les Nordeste de Güemes, y 8 al Sudoeste de la de Santander, en un valle que se forma entre las dos Tamaulipas por lo que, y la mucha arboleda, ha sido desde el principio combatida de los indios si bien al presente goza ya de más serenidad, coge ya más maíces de temporal de los que necesita para su gasto, abunda en pescado y buenos pastos y tiene conseguida una gran saca de agua para regar la mayor parte de su hermoso valle, con lo que espero se aumente mucho su vecindad, lo que es muy importante en el paraje por ser paso preciso para toda la colonia y de riesgo, por el tránsito de los ríos que en tiempo de aguas se hace en canoas. Tiene hecha asignación de tierras lo mismo la misión como parece del testimonio número 9 a que me remito.

10.—VILLA CAPITAL DEL NUEVO SANTANDER

Fundóse en 17 de febrero de 1749 con la advocación de los Cinco Señores, es su capitán Don José Sánchez Dovalina, tiene 101 familias de pobladores con 408 personas (fuera de

sirvientes y otros vagos), un capitán, un sargento que hace de teniente, un segundo sargento y 15 soldados con 42 personas que con las de pobladores componen 450 personas.

Agréganse cuatro familias que se hallan en mi inmediata hacienda con 15 personas.

En dicha hacienda tengo a sueldo y ración 40 familias de indios pames, que habían sido apóstatas de las misiones de Río Verde, y saqué como tengo participado de las asperezas de la Sierra Gorda y se van instruyendo en los rudimentos de Nuestra Santa Fé y vida sociable; componen 160 personas que son de conversión.

Su misión Helguera, con la advocación de San Juan de Nepomuceno, su ministro el R. P. Fray Buenaventura de Rivera; tiene 81 familias con 300 personas que aún no se han podido meter en doctrina por la gran escasez que ha habido de bastimentos, pues los que hasta aquí se les ha ministrado, sirven únicamente a mantenerlos en ella, ayudados de la caza y hierbas silvestres que salen a recoger. Está situada en un delicioso sitio, tres leguas al Nordeste de esta capital, y admirables tierras, mucha agua de que tienen su saca en corriente y hechos algunos jacales y uno para el religioso. Logrados granos que es todo mi empeño, no sólo se pueden reglar a doctrina los dichos, sino otros muchos que, rancheados en las goteras de esta villa asisten continuamente en ella, y con el trato y comunicación se van aficionando y aprendiendo y algunos cuando se ven en peligro de muerte han ocurrido a pedir el agua del bautismo; tiene dicha misión competente número de ganados mayores, alguno menor y aperos de labranza y espero dén mucho fruto a Dios en la gran mies que hay.

La situación de esta dicha villa es de lo mejor que puede pedirse, hállase en medio de un espaciosísimo valle en lo más alto de todo él, con una hermosa saca de rica agua abundantísima de pescado, que pasa por en medio de él, capaz de piraguas en que se conducen los materiales para las obras y fácilmente se distribuye para el riego de huertas y sembrados para lo que es fertilísima la tierra con muchos aguajes y electos pastos, su temperamento es templado, sano y benigno en el frío y calor. Estoy labrando en su plaza una casa fuerte con licencia que para ello obtuve, en que van ya gastados más de veintitrés mil pesos de cien varas de frente y 200 de fondo, capaz en cualquiera ocurrencia de alojar dentro toda la vecindad y trescientos caballos, con dos baluartes en las dos encontradas esquinas y seis cañones de a tres en cada uno, que do-

minan todo el valle; la fábrica es de cal y canto y buena piedra de cantería y lo demás de cerca que sirve de muralla bien cimentada de cal y canto y tapia con su pretil; va la fábrica como a la mitad, pero está ya capaz de cualquiera defensa, y es la admiración de estos bárbaros a quienes causa mucho respeto cuyo conocimiento y el motivo de atraer pobladores me estimuló a hacer tal gasto.

Al mismo tiempo estoy fabricando iglesia también de cal y canto y sillería y concluída es mi ánimo poner pila en esta plaza, cuyas obras contribuyen mucho a el lustre, hermosura, comodidad y aumento de la población, para lo que he hecho traer de todo género de árboles frutales y semillas que por lo común pintan bien y todo género de hortaliza de calidad que dentro de pocos años espero sea ésto un vergel; tengo impuesto en corriente en esta ría por la Barra de Soto la Marina el comercio marítimo a mi costa y aunque dicha barra sólo permite por su poca agua en tiempo de seca goletas y semejantes embarcaciones puede ser utilísimo para conducir lo necesario de Veracruz (como hasta aquí se ha hecho), Campeche y la Habana no sólo a esta colonia sino también a las inmediatas provincias de la Huasteca, San Luis Potosí, el Nuevo Reino de León, Coahuila y Texas, que todas las circunvalan.

Para facilitar semillas y que estos pobladores vayan aprendiendo a sembrar, puse labor como va referido y se va logrando el fin, no sólo en la provisión de granos, azúcar, pilón y melado, sino que, estimulados de ver lo bien que producen se van generalmente alentando a la labranza que me ha debido el principal cuidado, como que es tan importante.

Hállase en el centro de la colonia, entre las dos Tamaulipas, cuyas faldas forman su valle, quedando la que llaman del Nuevo Reino de León, como 12 leguas al Noroeste, cuarta al Veste; el pico de la que llamaban la Huasteca de 12 a 14 leguas al Sur; la Villa de Santillana 4 leguas al Este; por el mismo rumbo la Villa y Puerto de Soto la Marina, cuarta al Sueste 14 leguas; la de Padilla, 8 leguas al Sudueste; la de San Fernando, 14 al Norte, cuarta al Nordeste y la de Burgos al Noroeste 16. Tiene hecha asignación de tierras como todo parece del testimonio número 10 a que me remito.

11.—VILLA DE SANTILLANA

Fundóse en 26 de octubre de 1752, con la advocación de Nuestra Señora del Rosario, su capitán Don Tomás Conde, con 17 familias de pobladores que componen 67 personas.

Está situada al margen de un hermoso arroyo que baja de Santander con fácil saca de agua y cerca del río que viene de Padilla, un hermoso sitio fértil para todo género de granos de riego y de temporal entre las faldas de Tamaulipa que llamaban la Huasteca y el Cerrito del Aire, muy apetecido de los indios por la abundancia de pescado, uva silvestre, guayaba y otros comistrajos que produce y camino preciso para el puerto a cuya seguridad contribuye mucho. Tiene dicho capitán agregados más de 400 personas de indios que desde la fundación se han mantenido sin novedad digna de reparo siempre pidiendo misión, como entonces consulté pidiendo ministro cuya falta por no haberse providenciado es notable así porque impide el aumento de pobladores tan necesarios en aquel sitio como la conversión de tanta alma que pudiera estar ya muy adelantada. Queda cuatro leguas al Oriente de Santander y 10 al Oeste, cuarta al Nordeste de la de Soto la Marina. Cogió este año maíz para su gasto y tiene electísimos pastos y aguajes para todo género de ganados, por lo que, y el comercio del inmediato puerto, se hace apetecible y puede ser gran lugar y buena su misión poniéndose ministro. Tiene hecha asignación de tierras para la villa y misión como parece del testimonio número 11 a que me refiero.

12.—VILLA DE SOTO LA MARINA

Fundóse en tres de septiembre de 1750 con la advocación de Nuestra Señora de Consolación y los Santos Mártires Emeterio y Celedonio: su capitán Don Juan José Vázquez Borrego; con 51 familias, con 197 personas de las que hay seis huídas y están encargadas, y su escuadra, que se compone de dicho capitán, un sargento y nueve soldados, con 28 personas que con las anteriores hacen 225.

Su misión, el Infiesto, con la advocación de la Purísima Concepción, adminístrala el R. P. Fray Buenaventura Ruiz de Esparza, tiene 50 familias de indios con más de 200 personas, pero estos con la escasez de maíces en el paraje no se han podido congregar a doctrina, no obstante que desde la fundación se han mantenido en sus rancherías inmediatas a dicha misión sin haber hecho daño, ayudando a pescar y a escoltar el terreno con los españoles cuando entran como suelen hacerlo algunos de los indios fronterizos que abundan mucho a la parte del Sur de la bahía y al presente se han agregado otras dos naciones que hasta aquí no había sido dable

conseguirlo y viven ahí de asiento con más de 70 familias a cuyos capitanes vestí obsequiando a todos los demás con tabaco, mercería y alguna ropa y maíz para que se vayan familiarizando y pueda lograr su apostólico celo dicho religioso, que es el mejor camino que he hallado con la larga experiencia que me asiste de atraerlos al sagrado aprisco de la iglesia. Esta misión creo ha de ser una de las mejores de la colonia; hállase con buen número de ganado mayor, alguno de menor y aperos de labranza que pudiera ya tener en corriente si la escasez de peones inteligentes no fuera tanta. El sitio que tiene asignado para misión es muy a propósito, fértil y buena agua corriente que puede extenderse a riego de huertas.

Los pobladores de dicha villa fueron los más pobres e inútiles de todos los que se reclutaron para esta colonia; fué su primer destino para el Río de las Nueces que frustró la total falta de granos que hubo y la muerte de su capitán Don Pedro González de Paredes, que sobrevino sobre la marcha y que padecieron algunos meses a las márgenes del Río Grande del Norte, donde asimismo murieron algunos de ellos, y habiéndolos traído a este referido puerto, cuyo pueblo se consideró muy importante, se hizo preciso mantenerlos de maís casi los tres primeros años; entre todos ellos no había ninguno que supiera sembrar por ser los más, pastores y ha costado gran trabajo conseguir se vayan aplicando a cultivar las tierras y a pescar, con lo que, y la sal que sacan de las inmediatas lagunas, les vaya produciendo para poder mantenerse y si fuera gente trabajadora pudiera disfrutar las comodidades que ofrecen la grande abundancia de pescado, sal y copiosos frutos para lo que es propio el terreno, pues aunque en pocos parajes de él hay algún riego, es fertilísimo de muchos aguajes, electos pastos, abundante de uva, cimarrona y guayaba. Esta población se puede decir ha sido la única de que desertaron algunos pobladores, de los que se volvieron unos, otros se trajeron y aún todavía andan algunos fuera; con la entrada de las embarcaciones se van alentando y en breve espero agregar nuevos vecinos que, atraídos de la comodidad del comercio soliciten ya radicarse en ella.

Está situada la villa inmediata al brazo de mar que forma la bahía, de calidad que las lanchas llegan hasta cerca de las casas y las embarcaciones poco más abajo, en terreno elevado con buenos valles que forman varias cintas de monte. El arroyo de dicha villa es de buena agua, aunque cuando escasea mucho en tiempo de seca, se hace gruesa y algo pesada,

pero no carece de buenas aguas a corta distancia. A los principios se padeció mucho con los indios a cuyas manos murieron algunos pobladores y al presente es poco el riesgo aunque no cesa el cuidado.

La Barra que frecuentemente se ha fondeado, consiste en un banco de arena de sólo 20 varas de travesía, en tiempo de aguas no baja de 20 palmos de agua y en el de rigurosas secas ha llegado a bajar hasta poco más de ocho, pero es un género de arena volátil, que apenas toca la quilla en ella, se la lleva el agua y abre canal; del lado de afuera hay de cuatro varas para arriba y a distancia de una legua seis; a la parte de adentro tiene en el tiempo de la mayor seca de tres hasta siete brazas que son los que continuamente mantiene frente a la villa. La entrada es Sueste Noroeste, en 25 grados escasos, no tiene vuelta ninguna y pasada la bahía son los tornos del río tan bellos, que con Sueste, que por lo común corre todas las tardes, se ponen las goletas cargadas a las tres o cuatro horas en la villa que distará nueve leguas. De Veracruz llegó la última, que vino en menos de cuatro días y las que han venido de Altamira por la Barra de Tampico dieron fondo antes de las 24 horas; actualmente estoy esperando unas lanchas de dicha villa de Altamira que deben venir cargadas de frutas y algunos géneros de algodón de los que ahí se fabrican.

Para que pueda haber continua vigía en el puerto sin costo, hice formar una compañía de pescadores que traje de Tampico y Altamira, habilitándolos de lo necesario, han hecho sus jacales en forma y les he puesto dos cañones, cuyo manejo no ignoran, así para la seguridad en cuanto a indios como para hacer seña en las ocasiones que se necesite.

Tiene hecha asignación de tierras y están medidas y deslindadas como todo consta del testimonio número 12 a que me refiero y lo mismo su misión.

Está su situación diez leguas Les Sueste de la de Santillana.

HACIENDA DE SAN JUAN

Desde el arroyo paso de las cabras, que es el lindero de las tierras de Santillana hasta el nombrado del Pinole donde principian las de la Villa de Soto la Marina, hay 5 leguas medidas Noroeste, Sueste, que forman una rinconada o bolsa contra la Sierra de Tamaulipa a donde se arrima en aquel paraje el río que baja de la de Padilla, e incorporado con el de Güe-

mes y santa Engracia corre al mar, cuyo tránsito por las largas distancias y poca vecindad, siendo como es camino preciso para el puerto, no se podía libertar de los insultos de los indios que, emboscados con facilidad sorprendían a los pasajeros y robaban los ganados de las dos referidas villas, con el seguro de que una vez que pasasen la otra banda del río no los podían seguir; y no habiendo podido hallar sujetos que a su costa hiciesen poblar aquel sitio teniendo el conocido riesgo a que iban puestos, me ví precisado a hacerlo yo como lo ejecuté tres años há con mil vacas que conduje de las fronteras, algunas manadas de yeguas y ganado menor, aunque en los principios padecí bastante quebranto en dichos ganados con muerte de dos sirvientes. He logrado ponerla en tal estado, que ya sólo se necesita el continuo cuidado y desconfianza que siempre se requiere con indios infieles y que haya provisión de carne y bueyes, que escaseaba mucho en estas poblaciones, como también de caballos y carneros. Tengo en ella 15 familias a mi sueldo que los más hacen de soldados, fuera de la gente pequeña que anda con el ganado menor, que componen 64 personas.

De Sur a Norte tienen las referidas tierras 10 leguas de las que la mayor parte ocupan varias sierresillas muy montuosas que sólo producen pasto en algunas abras que forman entre sí, con muy escasos aguajes a excepción de las orillas de dicho río, ni haber comodidad para ningún riego; con dicho pueble se ha logrado la seguridad del camino y el que no puedan perjudicar como antes a las referidas villas de Santillana y Soto la Marina a quienes se ha seguido gran beneficio; y familiarizados los indios gentiles con la leche que abundantemente se les franquea, algún tabaco, mercerías y maíz, se van acariciando de calidad que ya apetecen el buen trato que se les dá.

13.—VILLA DE SAN FERNANDO

Fundóse en 19 de marzo de 1749 con la advocación del patrocinio del Señor San José, es su capitán Don Francisco Sánchez de Zamora, tiene 63 familias con 321 personas, un capitán, un sargento y ocho soldados con 30 personas que componen 351 personas, fuera de otras 20 familias que aún no están matriculadas.

Su misión, Cabezón de la Sal, con la advocación de Nuestra Señora del Rosario; ministro el R. P. Fray Joaquín Sáenz,

tiene 95 familias de indios, con 280 personas congregadas de pie a campana y doctrina y se pueden ir agregando otros muchos que hay de paz en las inmediatas rancherías, facilitándose granos para su manutención; vanse aplicando a la labranza, pesca y saca de sal. Fuera de las dichas hay otras 65 familias que aún no están de asiento.

Dicha villa está situada al margen del Norte del Río de Conchas, 14 leguas al Nor Nordeste, de la de Santander, 14 casi al Veste, de la de Burgos, 30 al Les Sueste, de la de Reinosa, y 6 al Veste de la costa. Es su terreno de electos pastos para todo género de ganados de que abunda y también para siembras de temporal a que ya se van aplicando, hay mucho pescado y los más de los años cuajan razonablemente aquellas salinas de que se proveen para su gasto y solicitar maíz. Padeció el atraso de haberles llevado la inundación que acaeció el año de 51 sus casas y parte del ajuar de ellas y algún ganado; removila a paraje más alto para librarla de tales riesgos. Había hecho una buena saca de agua que arruinó dicha inundación y luego que cobren algunas fuerzas la volverán a construir de nuevo; ofrece ser un crecido lugar y tiene asignadas medidas y deslindadas las tierras que le pertenecen, como parece del testimonio número 13 a que me remito.

14.—VILLA DE BURGOS

Fundóse en 20 de febrero de 1749 con la advocación de Nuestra Señora de Loreto, su capitán Don José Antonio Leal, tiene 46 familias de pobladores con 193 personas, un capitán, un sargento, y 10 soldados, con 36 personas que con las anteriores componen 229 personas.

Su misión, Cueto, con la advocación de San Judas Tadeo, tuvo congregadas dos rancherías de indios que habían sido apóstatas muchas veces y cuando más se atendían la desertaron, haciendo cuantos daños pudieron. Al presente sólo se mantiene un indio de pie en ella, pero hay probable esperanza, de que dominado ya el terreno se agreguen algunas rancherías de los contornos. Es ministro el R. P. Fray Simón del Hierro, tiene algunos ganados y aperos de labranza aunque todavía no puede sembrar por falta de operarios. La iglesia, aunque de adobe y techo de palma, está muy bien adornada con colateral e imágenes que dió de limosna Don Manuel de la Canal, que en paz descanse.

Esta villa se fundó con poca gente, muy pobre, fué muy combatida de los apóstatas del Nuevo Reino de León, pero por fuerza de la fertilidad del terreno que riega una hermosa saca de agua de su permanente arroyo, se va poniendo hermosa y coge suficientes granos para su gasto, frijol, legumbres y caña dulce. Está situada al pie de la Sierra de Tamaulipa que llamaban del Reino de León, a la parte del Norte en bello paraje, margen de un arroyo que sale de la misma sierra, 14 leguas casi al Veste de la Villa de San Fernando, 14 al Noroeste de la de Santander, como 30 al Nor Noroeste de la de Camargo y 22 casi al Este de la de Linares, que es donde se divide esta colonia del Nuevo Reino de León. Tiene hecha asignación de tierras aunque por lo mucho que ha ocurrido no se ha podido evacuar la medida, remítome al testimonio número 14 que contiene lo ejecutado desde que despaché los anteriores.

15.—VILLA DE REINOSA

Fundóse en 14 de marzo de 1749, con la advocación de Nuestra Señora de Guadalupe, su capitán Don Carlos Cantú, tiene 50 familias de pobladores con 238 personas, un capitán, un sargento y 9 soldados con 41 personas que componen con las anteriores 279.

Su misión, el Monte, con la advocación de Señor San Joaquín, ministro el R. P. Fray Agustín Fragoso, tiene de pie 96 familias de indios con 390 personas que asisten a la doctrina en que ya están razonablemente instruídos, y aunque por no ser suficiente a su manutención el máiz que he ministrado, suelen salir a cazar y buscar sus comistrajos, vuelven con brevedad, y conseguidos granos pueden irse agregando otros muchos que hay de paz en sus contornos; espero sea ésta una gran misión.

Los pobladores de esta villa entraron muy pobres, pero con la sal de aquella inmediata salina y pieles de venado que abundan, han hecho un razonable comercio con que se han aviado de ganados mayor y menor, pero no se habían dedicado hasta aquí de sembrar lo que ya parece van haciendo. La saca de agua que se había hecho en aquel río grande del Norte, por defecto de no habérsele podido hacer compuerta de cal y canto, la demolió una creciente; puede hacerse con el tiempo y también puede conducirse agua del Río de San Juan, que tengo pesada aunque dista 10 leguas.

Está situada en el margen del Sur del Río Grande del Norte en buen terreno para pastos aunque los aguajes fuera del río son escasos y no obstante que por lo que se ha reconocido no abundan los temporales de aguas, hay parajes a propósito para sembrar maíz. Queda como 35 leguas al Veste de la costa, como 50 al Sudoeste del Presidio de la Bahía del Espíritu Santo, puesto en Santa Dorotea, 10 al Leste de la de Camargo y 30 al Ves Noroeste de la de San Fernando.

Padeció mucho aquella población en los primeros años por la gran falta de maíz y crecidos fletes que costaba su conducción por la distancia, pero reforzada ya, espero se vaya aumentando y al presente se van animando a pasar algunos ganados a la otra parte del Río Grande, lo que es muy conveniente para que se vayan familiarizando los muchos indios que la habitan y facilite camino derecho a dicho Presidio de la Bahía del Espíritu Santo. Tiene hecha asignación de tierras como todo consta del testimonio número 15 a que me remito.

16.—VILLA DE CAMARGO

Fundóse en 5 de marzo de 1749, con la advocación de Señora Santa Ana, su capitán, Don Blas María de la Garza, tiene 66 familias de pobladores con 378 personas a que se añaden 19 familias, que según nómina de dicho capitán, se han aumentado después de la última matrícula por casamientos con 24 personas de fuera, porque las demás eran hijos e hijas de los mismos pobladores y con las anteriores componen 85 familias con 402 personas, el dicho capitán, un sargento y 11 soldados que se removieron del antiguo Presidio de Cerralvo con 129 personas, que con las de arriba componen 531 personas.

Su misión, Laredo, con la advocación de San Agustín, ministro el R. P. Fray Juan Bautista García, tiene 500 personas de indios congregados a son de campana y doctrina y se irán congregando muchos de los que abundan en los contornos, atraídos del buen estilo de dicho religioso; ha puesto ya su labor de maíz y frijol de temporal en corriente, para lo que tiene aperos de labranza y buen número de ganado mayor y menor; tiene concluída la fábrica de un decente convento de piedra, cal, adobe, y sus azoteas de vigas y terrado y actualmente está empezando la fábrica de iglesia; entre los referidos indios se hallan ya muchos que trabajan de ofi-

ciales en la fábrica, de peones en la labranza, en hacer adobes, jabón y otros ministerios muy útiles a que se aplican y según va, será, en breve una de las mejores misiones de las Indias.

Los pobladores de esta villa son como consta, de su asiento por lo común españoles; entraron con algunos ganados mayores y menores, los que han producido tanto que causa admiración, pues por lo común las cabras paren dos, tres y cuatro crías, y gran parte de las ovejas a dos y todas las logran; y las mulas, por lo común, son de crecidos cuerpos, con lo que se hallan ya ricos debido a la gran fertilidad del terreno; este año pasado lograron razonable cosecha de maíz y frijol de temporal, a lo que se van aficionando mucho.

La gran inundación del año pasado de 1751, hizo algún daño en ella, por lo que la removí un poco más abajo a sitio más alto. Han hecho algunas casas de terrado y van disponiendo otras los pobladores.

La situación es hermosa y muy alegre en la margen Oriental del Río de San Juan que forma cuadro con el del Norte (abundantes de pescado), en que se introduce a corta distancia y para la extensión de sus ganados han pasado ya parte de ellos al Norte del último, lo que he promovido por ser muy importante a dominar aquel terreno, atraer los muchos indios que hay en él, facilitar la saca de sal y el tránsito y comunicación con el Presidio y Misión de la Bahía del Espíritu Santo.

La saca de agua que se había construído en dicho Río de San Juan, por no haber guarnecido la toma de cal y canto, se la llevó una gran creciente, pero es fácil formar otra, aunque a los que ignoran el modo les parece difícil, con cuyo beneficio se acabará de perfeccionar dicha villa, que ofrece mucho aumento. Queda 10 leguas al Veste de la de Reinosa, 30 casi al Nor Noroeste de la de Burgos, 25 casi al Este de la de Cerralvo, términos del Nuevo Reino de León y 10 al Sueste del lugar de Mier.

Tiene hecha asignación de tierras que están deslindadas por los vientos del Este y Veste y sólo falta que correr la medida de los del Norte y Sur, para lo que no ha habido tiempo. Todo consta del testimonio número 16 a que me remito.

17.—LUGAR DE MIER

Fundóse (sin costo alguno de Real Hacienda) en 6 de marzo de 1753, con la advocación de La Purísima Concepción,

su capitán, sin sueldo, Don José de Chapa; tiene 27 familias de pobladores, con 166 personas fuera de otros que no se han matriculado y varios sirvientes.

Esta población, aunque es corto el número de sus pobladores, son de buena calidad y acomodados, utilísima en el paraje que es fértil y está trabajando una saca de agua del inmediato Río del Alamo que poco abajo se une con el del Norte, la que tiene ya en buen estado. El terreno es de buenos pastos a propósito para siembras y goza de bastante pescado; hay muchos indios gentiles que viven de pie en ella, trabajando con los pobladores que los mantienen y se puede hacer una gran misión; aún no tiene religioso ni ornamentos, que es lástima impide el que entren otros a la conversión de los indios y tienen gran desconsuelo los que están, como repetidamente tengo consultado.

Queda 8 leguas al Noroeste de Camargo, 10 al Sueste de Revilla y 18 al Nordeste de Cerralvo; tiene hecha asignación de tierras como parece del testimonio número 17 y va pasando ya sus ganados mayores a la otra banda de aquel Río Grande del Norte, en el mismo modo que la de Camargo, cada una en sus respectivos términos.

Está encargada su administración, mientras se pone religioso, al de la Villa de Camargo.

18.—VILLA DE REVILLA

Fundóse en 10 de octubre de 1750, con la advocación de San Ignacio de Loyola, su capitán (sin sueldo), Don José Báez Benavidez, tiene 73 familias con 336 personas fuera de otras 19 que actualmente están conduciendo sus bienes y razonable número de sirvientes.

Su misión, Ampuero, con la advocación de San Francisco Solano, su ministro al presente el R. P. Fray Miguel de Santa María; no tiene indios congregados a excepción de 27 familias con 115 personas que asisten de pie en la cercana población de Dolores a la otra parte del Río Grande del Norte, que es de su administración, los que educa y doctrina y son muchos los que habitan las márgenes de dicho río, que con el trato de los pobladores se han ido familiarizando; y logrados los granos para mantenerlos en los principios, puede hacerse una gran misión, a lo que repetidamente han dicho están prontos.

Está situada dicha villa en un triángulo que forman los dos Ríos de Sabinas y el Grande del Norte, en buen terreno fértil y de buenos pastos; tiene buena saca de agua que dejé pasada de dicho Río de Sabinas y ya van empezando a trabajar en ella; abunda el pescado.

Dicha villa no ha tenido costo alguno a Su Majestad, a excepción del sinodo del religioso y ornamentos; su vecindad es muy decente, tiene muchos ganados de los que ya van pasando algunos a la otra banda del Río Grande del Norte y creo se aumentará mucho concluída la saca de agua y que se ha de lograr ahí una gran misión. Queda 10 leguas al Noroeste del Lugar de Mier y 10 al Sueste de la Población de Dolores, Río Grande del Norte en medio.

La referida villa por estar en el paraje que se contemplaba del mayor riesgo, me hizo trabajar más de dos años para concordar familias que la poblasen, y algunas de ellas me fué preciso fomentar facilitándoles maíz, que totalmente escaseaba a la sazón y otras cosas necesarias que, aunque fué con la calidad de satisfacérmelas como ha sucedido con muchas de las demás poblaciones, se pasará algún tiempo sin que lo hagan. Tiene hecha asignación de tierras como todo parece del testimonio número 18, a que me remito.

19.—POBLACION DE DOLORES

Fundóse en 22 de agosto de 1750, a la parte del Norte del Río Grande de este nombre con la advocación de Nuestra Señora de los Dolores, tiene 13 familias, con 50 personas al sueldo de su capitán, Don José Vázquez Borrego, quien la puso a su costa con crecido número de ganado mayor y al presente alguno de menor.

Hay, asimismo, en ella, otras 12 familias con 51 personas, con que ha aumentado la población Don Juan Antonio Vidaurre, yerno de dicho capitán, quien asimismo ha agregado porción de ganado mayor y menor.

Hállanse congregados de pie ahí las 27 familias de indios expresadas en Revilla, con 115 personas que ya están razonablemente instruídas en los rudimentos de Nuestra Santa Fé y se administran como dicha población por el religioso de la Villa de Revilla, y por su medio se han ido familiarizando las de otras varias rancherías que habitan las márgenes de aquel caudaloso río y ofrecen abundante conversión.

El referido pueble fué el primero que se puso en la otra banda de dicho Río Grande a excepción del Presidio del Paso para el Nuevo México y es de grande importancia en el paraje para facilitar la unión de esta nueva colonia con el Presidio de la Bahía del Espíritu Santo, removido a Santa Dorotea el tránsito a él y a los de San Antonio de Béjar y Adaes o Provincia de Texas, que se hace ya por dicha población sin riesgo con la comodidad de una gran canoa que mantiene a su costa dicho capitán para el transporte.

Queda 10 leguas al Noroeste de la Villa de Revilla, 60 al Sudoeste del Presidio de la Bahía del Espíritu Santo, 80 al Sur del Presidio de San Antonio de Béjar y 40 al Sueste del de San Juan Bautista de Río Grande, unas y otras desiertas, del Presidio de Santa Rosa, 60 leguas al Les Sueste, de la Monclova Capital de Coahuila, 65 al Este, de la misión de la Puente términos del Reino de León, 30 Leste cuarta al Nordeste y de el Real de Sabinas de dicho Nuevo Reino de León, 30 al Nordeste.

Puesta la referida población se abrió paso a ir poblando aquel margen del Norte de dicho Río Grande que por tan difícil se ha tenido y van transportando los ganados a él de Revilla, Mier, Camargo y Reinosa, que todas se hallan situadas a la parte del Sur y una vez que se reedifiquen y tomen asiento es consecuente pueblen el Río de las Nueces y tierras que median hasta el predicho Presidio de la Bahía, que es de buen temperamento, pastos, pescado y sal, aunque escaso de aguajes para riego.

Diez leguas casi al Noroeste de dicha Población de Dolores, Río Grande arriba a la parte del Norte de él donde llaman el Paso de Jacinto, que antes lo era para el Presidio de la Bahía, el de San Antonio y Provincia de Texas, hay un sitio razonable proporcionado para población en la misma orilla y aunque no tiene agua que sacar para riego, puede abundar en ganados y extenderse a los arroyos o charquerías nombradas del Pato y el Salado, que están al Nordeste camino de dicho Presidio de la Bahía, con lo que quedarían francos y seguros los pasos de dicho Río del Norte, poniéndose ahí canoa y seguida la cordillera en ella hasta frente de la Villa de Reinosa, de donde se pueden ir extendiendo al Leste y Nordeste por toda la costa con gran aumento de poblaciones y de la reducción de indios por ser muchos los que habitan aquellos parajes. Está el referido Paso de Jacinto por este lado del Sur tres leguas dentro de la línea de división puesta entre

esta nueva colonia y la Provincia de Coahuila corriendo para el Norte hasta aquel paraje.

Conociendo las utilidades que resultan de que se pueble dicho paso, he hecho varias diligencias y de ellas ha resultado que se acaba de presentar Don Tomás Sánchez por sí y en nombre de 12 vecinos españoles con razonable número, ganados mayores y menores, obligándose a fundar una villa en él a su costa dándoles tierras competentes para ellos y los que se fueren agregando y al dicho Don Tomás Sánchez 15 sitios de ganado mayor en el paraje del Pato, distante como 4 leguas, poco más o menos, al Nordeste de donde ofrecen poner dicha villa y que mantendrán una canoa para el paso de correos y demás que ocurra como la que está en Dolores.

El pueble en aquel paraje como llevo referido es muy importante, pues van a servir los pobladores como si fueran soldados reglados al sueldo, sin otro interés que el de tierras para poder radicarse, la que ha enseñado la experiencia defienden y pacifican con más amor y empeño que los presidios, por lo que providenciaré lo necesario a dicha población si Vuestra Excelencia no determinare otra cosa.

Tiene hecha asignación de tierras y como todo parece del testimonio número 19 a que me refiero.

20.—REAL DE LOS INFANTES

Fundóse en 26 de mayo de 1749, con la advocación de San Miguel, su capitán, Don Nicolás Antonio de Santiago y Castillo, tiene 33 familias con 162 personas.

Tiene asimismo 7 familias de indios pisones con 27 personas, que desde el principio se han mantenido radicados y se hallan instruídos en la doctrina cristiana y administrados como dicha población de el R. P. Ministro de Palmillas, que pertenece a la custodia de Río Verde.

Esta población no ha causado costo alguno a la Real Hacienda y es muy importante en el paraje por las razones que asenté en las diligencias de su fundación que originales paran en la Capitanía General por haber dado cuenta con ellas y ahora lo hago con testimonio de la matrícula y certificación de su estado, formada por dicho capitán, número 20. Las minas de dicho real, por la escasez de gente no se han podido profundar, la muestra es de corta ley de plata y mucha abundancia de ligas que son apetecibles en Guadalcázar y San Luis Potosí. Para siembras es bueno el terreno y tam-

bién para pastos; está 12 leguas al Nor Noroeste de la misión de Tula en un valle que forma la Sierra Gorda entre la población del Jaumave y la Hacienda de la Soledad y como 10 a 12 al Ves Sudeste de los Valles de esta costa, Sierra en medio todo mineral.

Las familias, que según parecen de la cuenta que dí en 31 de octubre de 1749, entraron con ayuda de costa a poblar esta colonia, fueron 481, que con 59 de indios olives y huastecos que se agregaron a la ciudad de Horcasitas, componen 540. Las que al presente existen son 1,245 con que parece se hallan de aumento 705 familias, fuera de otras muchas que no se han matriculado por pobladores y razonable número de sirvientes que, agregadas las 144 de oficiales y soldados, componen 1,389 familias de pobladores, por estar en calidad de tales los referidos oficiales y soldados, a excepción de 4 de los primeros que se han recibido con la de que si se les diere reforma o baja, queda a su arbitrio el seguir o no en la colonia.

Las poblaciones que en mi proyecto propuse se podían poner, fueron 14, las establecidas son 20, que se hallan con más que dobles familias de las que asenté se necesitaban con ayuda de costa. En el número de indios sólo van asentados los que se hallan radicados en misión a campana y doctrina, que parece componen 2,824 personas pero son muchos los que hay reducidos ofreciendo congregarse, lo que no se ha ejecutado en unas partes por falta de ministros y en otras por no ser aún todavía competentes los bastimentos a su diaria manutención, en el interín se instruyen y logran frutos para conseguirla, contentándome por ahora con ir dominando el terreno y que los pobladores se vayan radicando y atrayéndolos, lo que va surtiendo muy buen efecto, pues aficionados a las comodidades que produce el trabajo se van aquerenciando y logra el principal fin de su conversión por los suaves términos prevenidos por el católico celo de Su Majestad (que Dios guarde) y aún de los que no se hallan congregados se ha experimentado casi generalmente, que cuando se ven en peligro de muerte, solicitan con ansia el santo bautismo y son muchos los que han muerto con él, cuyo consuelo suaviza en parte las continuas fatigas que se han expendido para su reducción.

Al presente, a excepción de la corta nación janambre que se rebeló como va asentado en la Villa de Escandón, los demás se mantienen en quietud y únicamente suelen algunos mal inclinados hurtar algunos caballos o ganado para comer, que se corrige con prudencia, porque el disimulo no los precipite a mayores excesos.

Desde el principio de la expedición, se propuso que a cada poblador y soldado se darían dos sitios de tierras para ganado menor y seis caballerías para siembra, con agua donde la hubiese partida según alcanzase entre todos, y a los capitanes dos sitios para ganado mayor y doce caballerías y aunque se me ha prevenido ejecute dicho repartimiento, no lo he practicado por tres razones: la primera, porque por bueno que sea el sitio de la fundación, nunca puede tener en su cercanía para poderlos acomodar a todos y resultarían disgustos y desabrimientos que pudieran ser muy nocivos en estos principios sobre la preferencia; la segunda, que una vez que se repartiesen las tierras, faltaría este principal incentivo de interesarse en ellas, que todos los días va atrayendo nuevas familias mucho más útiles y decentes, que gran parte de las que entraron desde el principio, por lo que reguladas en un cuerpo, las que corresponden a cada población según su vecindad y la calidad de ellas, me ha parecido hacerles asignación con términos fijos, para que, gozándolas en común, puedan unir sus labores y ganado de calidad que no les den perjuicio los indios y cuando lo tengan, por bien se partan y dividan, con lo que disfrutan unidos el riego, pastos y abrevaderos, que no pudiera verificarse con quietud si los principales parajes hubieran caído como era preciso en media docena de pobladores; y la tercera, es porque aún no alcanzándome el tiempo a el preciso despacho y providencias que incesantemente ocurren, no era dable me ocupase yo en tan engorroso negocio, ni hay en estos parajes persona inteligente a quien confiársele y más cuando se necesita sea de tal respeto, que, ejecutando lo justo, deje contentos a los interesados, que cada uno querrá ser preferido en lo mejor.

Todas las misiones tienen hecha asignación de tierras en los parajes que se ha discurrido más convenientes, competentes a lo que una misión necesita, y a satisfacción de los religiosos, como asimismo, lo ha sido la hecha a las poblaciones constante en sus respectivos cuadernos como se puede ver en los testimonios de ellos, con que he dado cuenta y los que van en esta ocesión, de lo que últimamente se ha practicado.

El lugar de Maliaño, que por escritura se obligó de po-

blar a su costa el Capitán Don Francisco Gómez, vecino del Valle del Pilón, en el paraje del Paso de la Laja, entre las Villas de Burgos, San Fernando y Camargo, como participé ha diferido su ejecución con varios pretextos bien frívolos, por lo que le he mandado requerir cumpla con lo que estipuló, con apercibimiento de que no ejecutándolo, se procederá contra él. Es convenientísimo se pueble dicho sitio para el seguro tránsito de la Cordillera del Norte y también hay otros parajes que es muy necesario poblarlos de asiento, no sólo para obviar el abrigo con que a su salvo pueden insultar los indios, sino también para que los pasajeros y caminantes tengan abrigo y donde comprar lo que necesiten para su transporte. Para algunos de ellos hay propaladas algunas familias, cuya diligencia seguiré hasta su consecución.

Los indios apóstatas del Nuevo Reino de León que, amparados del abrigo de esta costa, se mantuvieron tanta multitud de años destruyendo vidas y haciendas sin que bastasen arbitrios, providencias y gastos a sujetarlos, como consta de más de cuarenta cuadernos de autos que paran en el oficio de Gobernación y Guerra, después de practicadas infructuosamente las más exactas diligencias que dicta la piedad para su reducción, se han batido de esta colonia con tal empeño que, no hallando ya seguro abrigo, se han visto precisados a pedir congregación en dicho Nuevo Reino de León. Y aunque en mi inteligencia sólo permanecerán el tiempo que los tuvieren dominando las armas, se ha conseguido en esta conquista y pueble sujetar tan feroces fieras cuando estaban en su mayor orgullo, pues habían despoblado, talado y quemado lugares, ranchos y haciendas, no siendo éste uno de los menores beneficios que ha producido esta conquista.

Los apóstatas de la Custodia de San Salvador de Tampico y Río Verde, en la parte del Sur, estaban tan insolentes cuando entré al reconocimiento de esta costa, que habían hecho despoblar barras, haciendas y pueblos, con muchas muertes y robos hasta dentro de las Villas de Valles, Pánuco y Tampico, que incesantemente perseguían unidos con los gentiles fronterizos de cuya pensión, en el todo, quedaron libres y lo mismo las fronteras del Real de San Pedro de Guadalcázar, cosa que nunca pudiera haberse logrado sin el beneficio de esta predicha conquista.

La extensión de esta nueva colonia, de Sur a Norte, es como de 130 leguas; las 45 desde la Villa de Altamira, inmediata a la Barra de Tampico, hasta el Puerto de Soto la Marina en la Bahía de este Nuevo Santander; 35 desde él hasta

el Río Grande del Norte y 50 hasta la Bahía Presidio y Misión de el Espíritu Santo. La costa es toda limpia, no he reconocido islas ningunas en ella, por lo común tiene poco fondo a las cercanías de la tierra. Desde dicho Puerto de Soto la Marina hasta Altamira, corre un poco inclinada al Su Sueste y desde dicho Puerto de Soto la Marina hasta la referida Bahía de el Espíritu Santo corre, asimismo, inclinada al Nor Nordeste. De Oriente a Poniente en su principio por la parte del Sur desde la Villa de Altamira que está inmediata al mar, hasta la de Hoyos, que divide la linea con el Nuevo Reino de León, 50 leguas. Desde dicha costa por las Villas de San Fernando y Burgos hasta 5 leguas de la de Linares que es de dicho Reino de León, por donde va la referida línea, otras 50. Y desde la nominada costa hasta el arroyo de Carrizo Prieto (12 leguas de la Población de Dolores), 60 leguas. Queda circunvalada esta incógnita fertilísima bolsa que forma la Sierra Gorda o Madre contra el mar, de las Provincias de Tampico, Pánuco, Villa de Valles y San Luis Potosí, al Sur. De el Nuevo Reino de León y Coahuila, al medio día y de la de Texas al Norte, de calidad que las une todas y facilita caminos derechos que antes se hacían con larguísimos rodeos, riesgos y costos, que impedían el comercio y comunicación entre sí y al presente es ya fácil y con la conveniencia de esta barra por donde con embarcaciones medianas se puede alentar un buen comercio que las sustancíe, y aumente de vecindad, que por lo común es escasa en todas ellas, y habilitar muchos minerales que por la falta de comercio no se trabajan.

El método en que se estableció esta conquista reglado al referido proyecto que presenté, ha manifestado su buen efecto qué es el único que puede facilitar cualesquiera otras que por medio de presidios se eternizan con inútiles gastos. Y si los tres primeros años de esta expedición no hubieran sido tan fatales por la rigurosa general seca que a un mismo tiempo me hizo batallar con el hambre y con los indios, fuera mucho mayor el adelantamiento, y a gloria de Dios abundan los ganados y se va dando corriente a la labranza, construyendo sacas de agua y empezando a labrar iglesias y casas, que hasta aquí no había sido posible por las dificultades que en tales principios ocurren.

Y no obstante que la natural inconstancia de los indios propensos siempre a sublevar, necesita la mayor precaución según esto se va aumentando; hago juicio que dentro de pocos años se podrá ahorrar el poco gasto que ocasionan las

cortas escuadras que se hallan destinadas a su guarnición, quedando únicamente el de los sinodos precisos para los religiosos, que en substancia no es gasto nuevo por ser mucho mayor el que antes se hacía en varias misiones que de la visita que hice a ellas resultó no debían satisfacerse por lo que se suspendieron y aún el de dichas escuadras debe deducirse el que ocasionaban las de Cerralvo, Boca de Leones y Tanjuco que a mi consulta por ya no necesarias en los parajes, hecha esta conquista se extinguieron aplicándole para la paga de éstas.

La razón del buen estado en que se halla esta nominada colonia, es tan constante en los testimonios de los autos, que no me parece deja la más leve razón de duda ni se hallará en ningún tiempo. En ellos está el asiento de pobladores, oficiales y soldados, su calidad, número de hijos, edades y bienes con que se hallan, calidad de terrenos, sacas de agua y todo lo demás de que se componen, firmado de dichos pobladores, sus respectivos oficiales y también de los Reverendos Padres Misioneros, tan por menor que me he pasado a prolijo, por lo que me ha parecido ocioso pedir nuevas separadas certificaciones de lo mismo que ya tienen asentado los que podían darlas.

Los muchos indios dispersos de las misiones de las Custodias de Tampico y Río Verde que (como repetidamente he participado), vivían dispersos en las serranías y montes de la Sierra Gorda, hecha ya la conquista de esta parte del Norte de ella, en que se guarnecían y seguidos por la del Sur, de las compañías de aquellas fronteras; se han reducido (en número de más de siete mil almas), a las referidas misiones con sólo la providencia de haber traído presas como 35 familias que eran las más rebeldes y se mantienen en esta capital como va asentado en el párrafo que le corresponde, que es beneficio muy apreciable y no se hubiera conseguido si esta conquista no se hubiese hecho.

Todas las referidas 20 poblaciones, están situadas en lo que era incógnito y despoblado, a excepción de la del Real de los Infantes a donde con escolta solían entrar por cortas temporadas algunos ganados, y la de Santo Domingo de Hoyos, en cuya inmediación estuvo el pueblo de San Antonio de los Llanos que habían despoblado los apóstatas de dicho Nuevo Reino de León, quienes se hallaban apoderados de toda aquella frontera.

Esta es la más sucinta razón que al presente puedo dar del feliz estado de esta gloriosa importantísima expedición,

en que con tanto acierto ha expendido el celo y gran práctica de Vuestra Excelencia las providencias que han facilitado su logro, en gran servicio de Ambas Majestades y beneficio de la causa pública que tanto se interesa en ella. Lo que yo he gastado en casi nueve años continuos que he ocupado en su reconocimiento, pacificación y pueble, puede no sea menos que lo que ha gastado la Real Hacienda y no es de menos consideración lo que he padecido en tan larga ausencia de mi casa, familia y negocios, perseguido de la emulación que hasta de loco se me indicaba por haberme arrojado a tan dificultosa empresa. No habiendo sido menos lo que padecí en la reducción de la Sierra Gorda por espacio de más de 15 años, pero bien empleados todos, pues ha producido la reducción de tantas almas, extensión de la Corona de Nuestro Católico Monarca y haber logrado desempeñar la confianza de Vuestra Excelencia.—Nuevo Santander y agosto 8 de 1755.—Don *José de Escandón.*

Excelentísimo Señor:

En carta de 29 de mayo participé a Vuestra Excelencia lo que hasta entonces ocurría y ahora doy cuenta en la adjunta relación, del felicísimo estado en que se halla la conquista, pacificación y pueble, de esta colonia del Nuevo Santander, Costa del Seno Mexicano que Vuestra Excelencia se dignó confiar a mi comando, con los respectivos testimonios que completan los anteriormente remitidos y el que contiene el número 21 en que expresa el R. P. Fray Ignacio Antonio Ciprián, Presidente de todas estas misiones, el estado de lo establecido.

La conquista, Señor Excelentísimo, en substancia, se halla concluída, pues aunque los indios en estos primeros años necesitan la mayor vigilancia para precaver las sublevaciones a que son naturalmente propensos y acalorar su congregación de misiones, este es cuidado sin el que (por la experiencia que me asiste), ni aún los antiguos pueblos están seguros.

Las 20 poblaciones fundadas se hallan en electos parajes como consta de los referidos testimonios y tan bien ordenadas que forman una cordillera capaz de dominar todo el terreno y auxiliarse las unas a las otras, en los lances que puedan ocurrir, quedando en el centro esta capital de Santander y la casa fuerte que he labrado (a mi costa) en ella y (causa bastante respeto), hasta aquí las casas por lo común son de pa-

lizada y palma porque no permitía otra cosa el nuevo establecimiento, pero ya van empezando a labrar unos de cal y canto y otros de adobe y tapia, y por lo común abunda mucho la cría de ganados y van abriendo buenas labores que fertilizan con abundantes sacas de agua de calidad que puedo afirmar son tales los cimientos con que se halla esta grande obra, que por términos naturales, siendo como espero sea atendida de la católica piedad de Nuestro Rey y Señor (que Dios guarde), ha de elevarse en pocos años a una de las más hermosas y ricas provincias de la Nueva España, y dando principio a la labor de sus minerales en que hasta aquí no me he podido divertir por atender a lo principal de pacificación, pueble y labores, que faciliten granos; espero produzca muchos intereses a su Real Corona y si la piedad de Vuestra Excelencia se dignare declarar dicha expedición, por conclusa y haber yo desempeñado la confianza que para ello se hizo de mi persona, como ya su estado lo pide, quedaré perpetuamente agradecido y con el consuelo de haber servido tantos años a Ambas Majestades, tan a mi costa y de mi caudal, como es constante en la Capitanía General de Vuestra Excelencia, pues hasta hoy no se verificará que haya admitido sueldo, ayuda de costa ni otra gratificación, ni menos llevado derechos ni el más leve obsequio de oficiales, soldados y pobladores, manteniendo a mi costa para que todo sea de oficio, escribano, escribientes, crecido número de familias y con mesa franca a los religiosos, oficiales y demás que concurren, dando a unos pobladores, supliendo y habilitando a otros, medio que ha facilitado el aumento que se halla de familias.

En carta que acabo de recibir de la Villa de Llera, me participa su capitán Don José Ignacio de Odriosola, que las 400 personas de indios janambres que se hallaban agregadas en aquella misión de Peña Castillo y se habían retirado después de la sublevación de la Villa de Escandón habiendo observado el rigor con que se han seguido los rebeldes de que sólo quedan 12, ocurrieron suplicando se me pidiese los permita volver a agregarse, alegando que sólo algunos de ellos por yerro se hallaron en la emboscada de la muerte de la capitana y robo de cargas que participé, pero que todos los demás se habían mantenido sin hacer el más leve daño. Y siendo como es cierto lo que asientan, según informe que en las faldas de Tamaulipa a donde pasé a principio de junio para asegurar aquellos indios amigos se me hizo, ordené se admitiesen con varias calidades conducentes a su permanencia, con lo

que sólo quedan en aquella Cordillera del Sur los referidos 12 rebeldes janambres, que, hallándose sin abrigo de las demás naciones, a cuyo fin no he omitido diligencia, espero caigan breve.

La cuenta de las mercerías, tabaco y ropa, para gratificación de indios que como participé a Vuestra Excelencia se compraron y condujeron en julio del año pasado de 1751 y la del maíz con que de orden de Vuestra Excelencia y determinación de la Real Junta se socorrieron y a los pobladores en aquellos tres estériles años fuera de lo mucho con que yo les he ayudado, la formaré y remitiré y no lo había ejecutado porque aún hasta hoy es necesario acudir con maíz a algunas de las misiones, porque su falta no malogre la congregación en que se hallan, supongo que es poco lo que importa porque siempre se ha dirigido mi principal fin a no grabar la Real Hacienda en todo lo posible.

Vuestra Excelencia determinará lo que estime de su mayor agrado que como siempre será lo mejor. Villa del Nuevo Santander y agosto 8 de 1755.—Don *José de Escandón.*

Excelentísimo Señor:

En 8 de agosto de este presente año, dí cuenta a Vuestra Excelencia del feliz estado en que se hallaba la conquista, pacificación y pueble, de la Costa del Seno Mexicano que Vuestra Excelencia se sirvió poner a mi comando, y usando de la licencia que Vuestra Excelencia se dignó concederme para pasar a la Ciudad de México, a fin de evacuar cualesquiera duda que sobre el asunto pudiera ocurrir, salí de ella el día 2 del corriente dejando en el comando hasta mi regreso al Teniente Coronel Capitán Comandante Don Juan Francisco de Barberena y para sus ausencias y enfermedades al Capitán de la Villa del Nuevo Santander Don José Sánchez de Dovalina con la instrucción correspondiente. Queda sin novedad en gran quietud, y no obstante que la seca fué larga y rigurosa, hago juicio se cogerán granos para el gasto del año, que es la base fundamental de su permanencia.

Repetidamente he participado a Vuestra Excelencia, abunda aquella nueva colonia de buenos minerales que hasta aquí no había permitido trabajar, así por la falta de seguridad como porque divertidos en ellos los pobladores, no largasen las labores de granos a que principalmente dispuse se dedicasen para obviar la gran dificultad que ofrecía su conducción de las fronteras. Y habiendo cesado ya estos inconvenientes,

concedí licencia para que se diese principio a trabajar en el cerro nombrado de Santiago, 8 leguas al Norte de la Villa de Hoyos, y fundé el Real de Borbón con la advocación de Nuestra Señora de Begoña, en el mismo modo y con las propias calidades que lo están las demás de aquella colonia, y aunque al presente sólo tiene 40 familias de pobladores, son muchas las que van ocurriendo por la gran ley que han observado en sus metales, pues aun siendo veta virgen, no ha bajado en los repetidos ensayes que se han hecho de marco de plata por quintal de metal. El sitio es admirable para poblar, de buen temperamento, abundante de agua, pescado, madera, electos pastos y tierras para sembrar, y muy importante su pueble, por ser tránsito preciso para dicha colonia, para el Nuevo Reino de León, cuyos apóstatas por estar entre la Sierra Madre o Gorda y el Cerro de Tamaulipa, robaban y mataban con el seguro de que no les habían de poder seguir. Encargué su comando y escolta al capitán de dicha Villa de Hoyos Don Domingo de Unzaga, con comisión para el registro de minas y percepción de los Reales Derechos que fueren produciendo las platas que breve empezarán a salir en algunas haciendas que ya se quedan construyendo, y para que ni el sinodo de religioso se grave la Real Hacienda, rogué al Muy Reverendo Padre Provincial de la Provincia de San Francisco de Zacatecas, de donde se administra dicha Villa de Hoyos ponga religioso en él, que lo haga a dichos pobladores satisfaciéndole las obvenciones por arancel para su manutención y también a los indios que se congregaren a misión.

En el paraje nombrado la Misión de Palmillas, centro de la Sierra Gorda, camino preciso para entrar a dicha Costa del Seno Mexicano, con 53 familias de pobladores que ha días estaba reclutando, fundé la Población de Palmillas con la advocación de Nuestra Señora de las Nieves y encargué su administración al R. P. Ministro de aquella misión que pertenece a la Custodia de Río Verde, de la Santa Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, con el encargo de que les satisfagan las obvenciones regulares para su manutención, por lo que, como la antecedente, no ofrece costo ninguno a la Real Hacienda y dejé nombrado teniente de capitán y dos sargentos, para que la rija y gobierne, en lo militar y político y procure su seguridad para que no los infeste algunas cuadrillas de indios que suelen hacerlo, amparados de las esperanzas, y con las 20 poblaciones que contiene la citada relación, componen el número de 22 a que se irán agregando otras para que tengo preparadas familias, que ya hoy se consiguen más fá-

cilmente, sin ayuda de costa que antes con ella.—Querétaro y octubre 13 de 1755.—Don *José de Escandón.*

Concuerda esta copia con la descripción en que el Señor General Don José de Escandón, dió cuenta el día de su fecha a la Capitanía General de esta Nueva España, del estado en que se hallaba la conquista, pacificación y pueble, de esta Costa del Seno Mexicano puesta a su comando, y también con las dos consultas asentadas a su continuación, que todo queda en su respectivo legajo a que me refiero de donde yo el escribano de guerra hice sacar y saqué de mandato verbal de Su Señoría. Va corregido y concertado en 24 fojas, todas papel común. Fueron testigos Don Luis de San Cristóbal, Antonio Morales y José de Arcila, presente en esta Villa de Güemes, donde es fecho en veintiocho de abril de mil setecientos cincuenta y siete años.

En testimonio de verdad, lo firmé.—*José de Guevara.*—Escribano de Guerra.—(Rúbrica.)

CERTIFICACION.—Fray Francisco Javier García, Predicador Apostólico y Ministro Misionero en esta Villa de N. S. P. San Francisco de Güemes, hijo del Colegio de Propaganda fide de Nuestra Señora de Guadalupe, de la Ciudad de Zacatecas:

En cumplimiento del exhorto que me hace el señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones y Juez Inspector de esta Colonia del Seno Mexicano:

Primeramente digo que se hallan de vecinos y pobladores en esta Villa de Güemes en la actualidad 78 familias, según consta por el padrón de este año de 57. De indios reducidos o congregados a esta población no hay ninguno, antes sí han recibido en los años antecedentes muchísimo perjuicio los vecinos de esta población de dos años a esta parte, parece ya no se muestran tan rigurosos sólo sí cuando crecen los ríos se suelen hurtar alguna caballada. Entre las campañas que se han hecho han traído tres indizuelos y una indizuela, los que he bautizado, de éstos dos han muerto aquí y los otros dos se hallan vivos, criándose como cristianos.

Los pobladores de esta villa de donde proceden, según tengo razón, los demás dicen ser del Nuevo Reino de León: ya há nueve años que están establecidos; su conducción y establecimiento y costo, ha sido por el señor Don José de Escandón y ayuda de costa supongo habrá sido de orden de Su Majestad.

A los indios se les separó paraje el mejor para misión, que lo es en el Paso de Corona, que habrá de aquí allá legua y cuarto, por el camino que va de aquí a Santander, por todo este río abajo en donde yo siembro un par de fanegas de maíz, y otros vecinos que se han congregado a sembrar, según lo que alcanza su posibilidad; no he tomado posesión de dicho paraje, por no haber querido los indios bajarse a misión.

Ríos inmediatos a esta villa es el de San Felipe a cuyas márgenes está la villa; el que nace del lado del Poniente de la Sierra Madre de la boca nombrada San Felipe; el que corre para el Oriente y se junta como tres cuartos de legua con el Río llamado Santa Engracia; el que viene del Poniente; el que nace de la dicha sierra y corre para el Oriente y se junta con el dicho y se va a juntar más acá de la Iglesia, paraje de los indios así llamado, con el de Padilla, el de Aguayo y Salado y van a entrar a Soto la Marina, en donde acaban. En el Río de Santa Engracia se han hecho cuatro acequias y para éllo dió el Señor General 150 fanegas de maíz para ayuda de dichas acequias, las que no se consiguieron por falta de hombre inteligente; es el río más abundante en mi sentir, si se pudiera sacar el agua, fuera muy útil a esta villa, por lo que dice a laborío. En este Río de San Felipe se han hecho dos acequias en las que ha sucedido lo mismo por lo dicho. Del laborío temporal, se siembran más de 20 fanegas de maíz en siendo el año bueno ha llegado acudir a 300 fanegas por fanega aunque no en general por no ser los vecinos labradores, la tierra es fértil, buena; legua y media de aquí está una ciénega que llaman del Cargador a el lado de el Poniente, donde sale como un limón de agua el que se junta con el Río de Santa Engracia, y dicho Río de Santa Engracia dista de aquí como una legua al lado del Norte; de cosechas no puedo dar razón porque ha poco que se empezó a laborear este año próximo pasado, de que pudiera haber alguna experiencia no la hay respecto a que el aire y agua tumbó y pudrió el maíz. Cuando aquí les falta a los pobladores el maíz, los que lo necesitan, se surten de los pueblos más inmediatos.

El terreno de esta villa es a propósito para la cría de ganados mayores y menores; según me parece pasarán de cuatro mil bestias caballares; ganado vacuno puede haber como mil y quinientas; ganado menor de pelo y lana pueden pasar de seis mil; ésto es entre todos los vecinos.

De minas, el capitán que fué de Aguayo trabajó una o dos de plata, de un ensaye que hizo donde reconoció que tenían plata, mas no pudo saberse si tenían ley para poderse

trabajar; en ese estado quedaron por muerte de dicho capitán Olazarán.

Esta población se halla quieta y concorde con los circunvecinos, no se experimenta perjuicio alguno, sólo sí de los ranchos de ovejas se experimentan algunos perjuicios en los pastos.

De los indios enemigos no se teme dén a la poblazón.

Esta es la verdad, lo que tengo visto y experimentado, lo que certifico y juro *in verbo sacerdotis* y porque conste doy esta mi certificación en esta Villa de nuestro S. P. San Francisco de Güemes, en 29 de abril de 1757 años.—Fray *Francisco Javier García.*—(Rúbrica.)

CERTIFICACION.—En respuesta de lo que aquí en este escrito que antecede se me pregunta, digo: que los primeros pobladores que poblaron esta Villa de San Francisco de Güemes, fueron 40 familias a las que a cada uno en particular se les administró con 100 pesos que dió Su Majestad para su conducción, se les dió en reales, después se socorrió esta vecindad con 150 fanegas de maíz, las que me hago juicio costarían cada fanega a tres pesos, que a ese precio se mantenían, que monta 450 pesos, con más como unos cien pesos más o menos que de orden del señor general Don José Escandón repartió a unos indios pisones que están ahora en la misión de Aguayo el Capitán Don Felipe Téllez Girón, difunto, quien consiguió a dichos indios que le ayudaran a trabajar una acequia que comenzó en este Río de San Felipe, a cuyas márgenes está esta villa. Los ornamentos que dió Su Majestad a esta misión los mismos que están sirviendo en la iglesia de esta villa, siempre con el destino que a la hora que se verificare misión se los mude el Ministro Misionero a su misión. Son estos cinco ornamentos aviados de todo, uno de cada color, un misal, un cáliz con su patena, un copón grande, un relicario grande todo de plata, las crismeras con una cruz grande de plata, como también las crismeras de plata, dos vinajeras con su plato de plata, una campanilla de plata, dos capas, una blanca y otra negra, el almaizar y una muceta, la ropa blanca, un guión bordado, una cruz grande de bronce, una lámpara de hojalata, cuatro blandones de cobre, un incensario con su naveta de cobre, dos campanas grandes la más grande tendrá sus 10 arrobas y la chica tendrá ocho, puede llegar todo a el importe de setecientos u ochocientos

pesos, con más mil ochenta y cuatro pesos y diez granos que cupieron de ayuda de costas al misionero de esta misión. Por todo me parece llega o hace la cantidad de 6,334 pesos y 10 granos. Todo esto que llevo dicho ha costeado el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde). No sé ni oído decir, haya gastado más Su Majestad en esta villa y en sus pobladores, así en su conducción como para su conservación de ellos mismos; se mantienen estos pobladores con sus tratos y contratos de lo mismo que crían de ganados mayores, menores, caballada y mulas, que todo ésto venden a los mismos mercaderes que entran, algunos que se ayudan con los maíces que siembran y otros con sus mulitas, o ya echándole fletes al Señor Conde, o ya con sal que sacan a el Real de Guadalcázar o a otras partes, donde les tiene cuenta.

Esto es lo que sé y lo que puedo responder a lo que Vuestra Señoría me pregunta, esto es lo que certifico y juro *in verbo sacerdotis*. Vea Vuestra Señoría si manda otra cosa, que lo ejecutaré con fina voluntad, con la que pido a Dios Nuestro Señor me guarde a Vuestra Señoría muchos años. San Francisco de Güemes y mayo 1º de 1757 años.

Besa la mano de Vuestra Señoría su seguro servidor y capellán.—Fray *Francisco Javier García.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Güemes, en primero de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo, Juez Inspector nombrado por el Excelentísimo Señor Virrey, para el reconocimiento de la Costa del Seno Mexicano, mandó se pase Revista General de los vecinos y pobladores existentes en esta villa, de sus armas, mujeres, hijos y familias, y que se indague qué bienes y ganados tienen para que todo fecho se ponga su estado a continuación de los autos y se haga saber al capitán Don Juan Elías Moctezuma en quién se halla el mando de justicia en esta población, para que dé una lista de todo su vecindario y que para las nueve de la mañana de este día estén todos prontos para esta diligencia, y lo firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

NOTIFICACION.—En la dicha villa, en el dicho día primero de mayo, se hizo saber al capitán Don Juan Elías Moctezuma, lo que contiene el auto antecedente y dijo estaba

pronto a su cumplimiento.—*Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.) —*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA.—En la referida Villa de Güemes, en 1º de mayo de 1757 años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo, habiendo recibido la lista del vecindario y pobladores de esta villa, entregada por el capitán de élla, pasó a la Plaza cerca de la iglesia donde se hallaban ya todos sus vecinos, y habiendo mandado dicho señor pasar un recado suplicatorio al Padre Misionero Fray Francisco Javier García, para que se sirviese asistir al acto de la revista para tener los informes que fuesen convenientes, se le dió el tal recado y con mucho agrado concurrió con el dicho señor, y en estos términos se comenzó la dicha revista, llamando a cada uno por su nombre, registrándoles las armas y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por conveniente, que todo se ejecutó en esta forma.

REVISTA

1.—Capitán Don Juan Elías Moctezuma, presente, vecino que fué del Valle del Maíz, casado con Doña María Ignacia Guzmán. Tiene cuatro hijos, María de la Luz de siete años, Francisco, de cinco, Antonio de dos, José de León, de pecho: con cuatro sirvientes casados, que no están en número de vecindario, uno con mujer y dos hijos, otro con mujer y un hijo, y otros dos con sus mujeres. Más cuatro huérfanos, dos varones y dos hembras. Todas armas y 20 caballos.

1.—José Miguel de Escobedo, español, soldado desde la fundación de la Escuadra, presente, vecino que fué de la Frontera de Sierra Gorda, casado con María Gertrudis Ventura. Tiene cuatro hijos, Rita de 11 años, José de 10, Gertrudis de 9 y José de 8; goza sueldo. Todas armas y 10 caballos.

1.—Mateo de los Santos Pérez, soldado pardo con sueldo, vecino que fué del Pilón, casado con Juana Albina, tiene dos hijos, Juana de 15 años y Francisco de 10. Entró en la plaza que sirvió Simón Balboa, en siete de septiembre de setecientos cincuenta y seis. Todas armas y seis caballos.

PRIMEROS POBLADORES QUE EXISTEN HOY

1.—Sargento Juan Manuel de la Cruz Marroquín, español, vecino que fué del Valle del Pilón, casado con Manuela Martínez, tiene siete hijos, Tomasa, de edad de 19 años, Carlos de 13, María de 10, Benita de 8, Dolores de 7, Fernando de 6 y Basilio de 1. Todas armas y 12 caballos.

1.—Francisco Durán, español, ausente en San Fernando con licencia, vecino que fué de Labradores, casado con Micaela de Nava, española, tiene cuatro hijos, María de 9 años, Desiderio de 7, Joaquín de 5 y María Inés de dos. Todas armas y 12 caballos.

1.—Marcial de los Reyes, mestizo, enfermo vino de poblador en lugar de Tomás Ventura, fué vecino de Río Blanco, viudo, tiene una hija Gertrudis de 14 años. Todas armas, no tiene caballos.

1.—Don Francisco Javier Gámez, español, presente, vecino que fué de la Villa de San Felipe, casado con Doña Floriana Isabel Guerrero, española. Todas armas y 4 caballos.

1.—Don Felipe Antonio Gámez, español, ausente en la Huasteca, con licencia, vecino que fué de la Villa de San Felipe, casado con Doña María Manuel Zamora, española, todas armas y 2 caballos, sus bienes, inclusos con los de su padre que es el que antecede.

1.—Paulino Antonio Pérez, mestizo, ausente en la Huasteca, con licencia, vecino que fué de la Mota, casado con María Basilia Martínez, mestiza, tiene una hija llamada María Antonia de 10 años y dos huérfanos, José, de 14 años y Pedro, de 10. Todas armas y 5 caballos, con 10 puercos de cría.

1.—Juan Dionisio Pérez, pardo, ausente en la Huasteca con licencia, vecino que fué de la Mota, casado con María Josefa Ramírez, tiene tres hijos, José de 6 años, María Gregoria de 5 y otro de pecho. Todas armas y 3 caballos.

1.—Domingo de Zepeda, español, presente, vecino que fué del Pilón, casado con Isabel de Argüello, española, tiene un hijo llamado Cayetano, de 36 años, ambos con todas armas y 3 caballos.

1.—Efigenio Balboa, pardo, presente, vecino que fué del Valle de la Mota, casado con Tomasa Cantú, parda,

tiene seis hijos, Miguel de 18 años, Victoriano de 14, María de 10, María Modesta de 9, José de 8 y José Dionisio de 7. Todas armas y 2 caballos.

1.—Luis Sánchez Balboa, pardo, presente, vecino que fué de la Mota, casado con María Fonseca, parda, tiene cuatro hijos, María de 10 años, José de 6, María de 5 y María Trinidad de 3. Todas armas y seis caballos.

1.—Pedro de la Garza, español, presente, vecino que fué de Cerralvo, casado con Basilia Balboa, parda, tiene tres hijos, José de 7 años, José Antonio de 4 y María de uno. Todas armas y 4 caballos.

1.—Blas Candelaria, español, presente, vecino que fué de los Asientos de Ibarra, casado con Gregoria de Rivas, mestiza, tiene cuatro hijos, Martín de 10 años, María de 9, María Barbaneda de 6 y María Dolores, melliza con élla, de seis. Todas armas y 6 caballos.

1.—Manuel Bautista, mestizo, presente, vecino que fué de San Luis Potosí, casado con Pedra Gervasia, mestiza, tiene cinco hijos, Juana María de 10 años, Rufina de 8, Florencio de 14, Manuel de 13, y Pablo de 11. Todas armas menos la espada, 3 caballos.

1.—Tomás de Torres, pardo, presente, vecino que fué del Valle del Pilón, casado con María Gertrudis, española, tiene cinco hijos, Antonia de 18 años, Pedro de 14, Pedro José de 13, María de 12, y Ana María de 10. Todas armas y 5 caballos.

1.—Faustino de Torres, pardo, presente, vecino que fué del Valle del Pilón, casado con María Emerenciana, tiene seis hijos, José de 13 años, Juana de 11, José Domingo de 10, Francisco de 7, Juana de 6 y Gertrudis de 4. Todas armas y 2 caballos.

1.—Cristóbal Ramírez Tangumba, pardo, presente, vecino que fué del Valle del Pilón enviudó en esta villa, tiene un hijo llamado José de 8 años. Todas armas y 10 caballos.

1.—Javier Balboa, pardo, presente, vecino que fué de la Mota, casado con María Ignacia de Ojeda, parda, tiene cinco hijos, María Rosalía de 13 años, Miguel de 7, José de 5, José Francisco de 3 y María de pecho. Todas armas y 6 caballos.

1.—José Javier Quintanilla Serna, español, con licencia en la Huasteca, vecino que fué del Saltillo, casado con María Balboa, tiene un hijo llamado Mar-

cos de 16 años, ambos con todas armas y 4 caballos, con cuatro cabezas de ganado de cerda.

1.—Cristóbal Morales, español, presente, vecino que fué de la Villa de Linares, casado con María de los Dolores Rodríguez, española, tiene todas armas y 5 caballos, y una hija nombrada Manuela, de pecho.

1.—Pablo Raimundo Mireles, español, ausente en la Huasteca, vecino que fué del Pilón, casado con Ana Zepeda, española, tiene siete hijos, Pedro de 14 años, Benito de 12, María de 10, José Domingo de 8, José Manuel de 6, José Miguel de 4 y Vicente de pecho. Todas armas y seis caballos.

1.—Pedro Balboa, que murió, y se presenta por él un hijo suyo, digo José Mateo, que casó con su mujer María de Torres, habiendo venido de Monterrey, dejó dicho Balboa siete hijos, Antonio de 17 años, a cargo del sargento, con todas armas, cuatro caballos; Ciprián de 12 años, Pascual de 8, Juan Francisco de 6, Victorino de 5, Pedro de 4 y Ana María de 2.

1.—Francisco Balboa, pardo, vecino que fué de la Villa de Cadereita, casado con María Gutiérrez, parda, tiene tres hijos, Martín de 14 años, Juana de 12, María de 7. Todas armas y un caballo.

1.—Juan Balboa, pardo, vecino que fué de la Villa de Cadereita, casado con Ana de Ojeda, que murió en esta villa, tiene cuatro hijos, Feliciana de 11 años, Vicenta de 10, Josefa de 4 y José Antonio de uno. Dos caballos.

1.—Santiago de la Cruz, y en su lugar Manuel de Figueroa, pardo, vecino que fué del Real de Bolaños, casado con Juana de la Cruz Durán, mestiza, tiene cinco hijos, Manuel de 17 años, José Gregorio de 13, José Ferrer de 11, José María de 7 y José de 15. Todas armas, dos caballos.

1.—Juan de Escobar, pardo, vecino que fué de la Villa de Cadereita, presente, viudo, tiene tres hijos, Ramón de 14 años, María de 13 y Francisco de 9. Todas armas y dos caballos.

1.—José Fonseca, pardo, presente, vecino que fué del Valle del Pilón, casado con María Guadalupe, parda, tiene cuatro hijos, Francisco de 7 años, Simón de 4, María de 3 y María Josefa de dos. Todas armas y sin caballos, porque los indios se llevaron su ganado.

1.—Juan José Paulín Escobedo, mestizo, presente, vecino que fué de la Villa de Linares, casado con Juana Martínez, mestiza, tiene ocho hijos, María de 15 años, Josefa de 14, María de 11, Josefa de 9, José Miguel de 7, José Luis de 5, Francisco Javier de 3 y María Josefa de pecho. Todas armas y 3 caballos.

1.—Juan Antonio Treto, mestizo, ausente en el Jaumave, vecino que fué del Valle del Pilón, casado con María de Villafranca, española, tiene ocho hijos, Juan de 18 años, Miguel de 15, María de 14, María Alejandra de 12, Juan Esteban de 9, José Basilio de 7 y uno de pecho. Todas armas, 6 caballos.

1.—Juan José Mancilla, español, ausente en San Fernando, con licencia, vecino que fué de Río Blanco, casado con Catarina de Zúñiga, española, tiene cinco hijos, Antonio de 11 años, Juana de 9, María de 7, María Guadalupe de 4 y uno de pecho. Todas armas y 8 caballos.

1.—Simón Balboa, pardo, presente, vecino que fué de la Mota, casado con María Martínez, parda, tiene ocho hijos, Antonio de 18 años, Juan de 15, María de 11, María Gertrudis de 10, María Candelaria de 7, María Trinidad de 4, José de 2 y José Lázaro de pecho. Todas armas y 7 caballos.

1.—Don Antonio de Valle, español, soltero de 25 años, está viviendo en Linares por providencia, fué vecino de dicha villa. Nicolás de Acuña, presente, cuida de su hacienda y suple por él, todas armas y 50 caballos.

1.—Andrés de Cuevas, presente, vecino que fué de la Puebla de los Angeles, español, casado con María García, castiza, tiene 4 hijos, María de 13 años, José de 10, Rosa de 3 y María Josefa de 2. Todas armas y 5 caballos.

Don Juan Estanislao García, español, vecino que fué de Querétaro, murió y fué casado con Doña Juana Morales, que también murió y dejaron seis hijos.

1.—Juan José, su hijo, de 13 años, presente, Juan Bernardo de 11, Francisca Antonia de 10, Antonio de 9, José Manuel de 7 y José Francisco de 4, todas armas y 10 caballos. Están bajo la tutela de Julián Guillermo, poblador.

1.—Juan Sánchez Sereno, presente, español y vecino que fué de la Frontera de Sierra Gorda, casado con María del Carmen, española, tiene un hijo José de 7 años, todas armas y un caballo, y tiene consigo a su madre, María Sánchez y a una nieta Anastasia de 11 años.

1.—Toribio de las Casas, español, viudo, presente, vecino que fué de la Villa de Cadereita, tiene dos hijos, Juan de 25 años y Julián de 24, todos bien armados, 30 caballos y 4 sirvientes de fuera.

Don Ignacio del Valle, español, ausente con licencia, de edad de 23 años, vecino que fué de la Frontera de Linares.

1.—Esteban Ruiz, presente, suple por él, con todas armas.

Lázaro José de Aparicio, maestro de herrero, murió.

1.—Juan, hijo del mismo, presente, de 24 años, que quedó con la viuda su madre María Catarina, india de razón, del pueblo del Venado, y con su hermana María de 12 años. Todas armas, 4 caballos y su herramienta.

1.—Lázaro Laureano de los Santos, mestizo, presente, vecino que fué de Cerralvo, casado con Juana Gertrudis, mestiza, tiene tres hijos, José de 6 años, José Gregorio de 3 y José Víctor de uno. No tiene armas, tres caballos.

1.—Eugenio de la Riva, huído, soltero, que sirvió las ausencias de Juan Julián Franco, que pasó a servir a la Escuadra de Padilla.

POBLADORES QUE SE HAN AUMENTADO

1.—José Guillén, mestizo, presente, vecino que fué de la Mota, casado con Luisa de Quiróz, mestiza, tiene un hijo Domingo de 2 años. Todas armas y 25 caballos. Dorotea, madre del antecedente, que vive con él y tres sirvientes.

1.—José Damasio, español, presente, soltero, vecino que fué del Huajuco, todas armas y 8 caballos.

1.—José Ferrer de Valle, presente, español, casado con María de las Casas, española, tiene dos hijos, José de dos años y Eulalia de uno, todas armas, tres caballos y dos esclavos.

1.—Ignacio Mariano Valle, presente, español, vecino que fué de Sabinas, viudo, todas armas y un esclavo.

1.—Juan Aparicio Bravo, español, ausente con licencia en el Jaumave, vecino que fué de Huajuco, casado con María Caballero, española, tiene una hija llamada Ana, de 18 años, todas armas y 5 caballos.

1.—Julián Guillermo, español, ausente, con licencia en el Jaumave, vecino que fué de Querétaro, casado con Rita García, tiene dos hijos, José de 3 años, y José María de 2, todas armas.

1.—Marcos de Torres, español, presente, vecino que fué del Pilón, casado con María de los Ríos, mestiza, tiene tres hijos, José de 5 años, María de 3 y María Teresa de uno, todas armas y dos caballos.

1.—Juan José García, mestizo, ausente, con licencia en la Huasteca, vecino que fué de la Ciudad de Celaya, casado con Juana Ignacia de Rivas Saavedra, mestiza, tiene cinco hijos, María de 10 años, Martín de 9, Florentín de 5, Pascual de 3 y José Antonio de 2, todas armas y 4 caballos.

1.—Juan Zepeda, español, presente, casado con María Mireles, mestiza, tiene tres hijos, Francisco de 14 años, Paulo de 12 y Gertrudis de 10.

1.—Don José Ramírez, español, presente, vecino que fué de la Ciudad de Celaya, casado con Doña María Gómez, española, vecina que fué de la Villa de San Felipe, tiene dos hijos, José de 4 años y María Ignacia de uno. Todas armas, 12 caballos y 2 burros manaderos.

1.—Doña Tomasa Zepeda, con una hija de 5 años, que fué casada con Don Antonio de Castro, natural de Galicia, a quien le recogió la Santa Inquisición, por casado dos veces, y su mujer sigue aquí.

1.—Juan Antonio de Jesús, mestizo, presente, casado con Petra Balboa, parda, tiene dos hijas, Marcela de 3 años y Juana de uno, todas armas sin caballos.

1.—Doña Juana Díaz Zepeda, con un hijo de 4 años y una niña de pecho, casada con Don José Miguel Reyes, natural de Medellín, en la Extremadura, y se huyó sin saberse de él.

1.—Quiterio de la Cruz, pardo, presente, vecino que fué de la Mota, casado con Inés Figueroa, parda, tiene un hijo Quiterio de 9 años, dos caballos y no tiene armas.

1.—Damacio de la Cruz, pardo, presente, vecino que fué del Fresnillo, casado con Ignacia de la Candelaria, tiene dos hijos, no tiene armas ni bienes.

1.—Diego de los Ríos, ausente, con licencia en San Fernando, sargento que fué de esta escuadra, mestizo, vecino que era de la Mota, casado con Josefa González, española, tiene tres hijos, Luis de 23 años, José Antonio de 16 y Ramón de 14, todas armas y 8 caballos.

1.—Juan Antonio de León Cuello, pardo, ausente, con licencia en la Huasteca, vecino que fué de la Mota, casado con Rita Balboa, tiene dos hijos, Martín de 10 años, Juan de 11 y un huérfano de 2. Todas armas y 10 caballos.

1.—José Miguel Morales, presente, vecino que fué de Labradores, casado con Mariana González, mestiza, tiene consigo a su madre, todas armas y dos caballos.

1.—Simón Tadeo Morales, pardo, ausente, con licencia en la Huasteca, vecino que fué de la Villa de San Felipe, casado con Antonia de la Ascención, parda, tiene una hija nombrada María de 10 años, todas armas y 4 caballos.

1.—Ignacio Lucas Galindo, pardo, presente, casado con Luisa de los Santos, india, todas armas y tres caballos.

1.—Juan Vicente Balboa, pardo, presente, casado con María García, española, tiene un hijo José de pecho, todas armas y dos caballos.

1.—Lorenzo García, mestizo, presente, casado con Dionisia Bárbara, parda, todas armas y dos caballos.

1.—José Manuel Mena, español, presente, vecino que fué de la Villa de Jerez, casado con María Gertrudis González, todas armas y 10 caballos.

1.—José Luis González, presente, vecino que fué de la Mota, casado con María Josefa Vázquez, tiene una hija Juliana de 12 años, todas armas y dos caballos.

1.—Bernardo Ramírez, pardo, presente, natural de los Asientos de Ibarra, casado con María de la Encarnación, mestiza, tiene un hijo José Matías, de pecho, todas armas y tres caballos.

1.—Domingo Felipe de los Reyes, indio, presente, vecino que fué de Guanajuato, casado con María Antonia de León, todas armas y tres caballos.

1.—José Ignacio de Loza, mestizo, presente, vecino que fué de la Villa de León, casado con María Vicenta de los Ríos, no tiene armas ni caballos.
1.—Francisco Antonio de los Reyes, indio, presente, casado con Gertrudis de Escobar, tiene una hija de pecho, no tiene armas ni caballos.
1.—José Domingo Zamora, pardo, presente, vecino que fué de Labradores, casado con María Luisa, tiene un hijo de pecho y tres caballos, sin armas.
1.—Lorenzo de Izaguirre, pardo, ausente en Soto la Marina, vecino que fué del Valle del Maíz, casado con Felipa Balboa, tiene dos hijos, Petra de 12 años y una de pecho, todas armas y cuatro caballos.
1.—José Cristóbal, mestizo, ausente en la Huasteca, con licencia, vecino que fué de Guadalcázar, casado con Catarina, tiene un hijo Antonio de dos años, sin armas ni caballos.
1.—Francisco Pérez, español, ausente en Zacatecas, con licencia, vecino que fué del Valle del Maíz, casado con Doña Luisa Durán, viuda del capitán que fué de esta villa don Felipe Téllez Girón, tiene 4 hijos Vicente de 10 años, María de 8, María Gertrudis de 4 y Juana Josefa de 2, todas armas, dos caballos, doce lechones de cría y una burra.
1.—José de Zepeda, español, presente, vecino que fué de la Mota, casado con Doña María Andrea Sánchez, española, tiene 6 hijos, María Josefa de 7 años, Brígida de 6, María Guadalupe de 4, José de 3, María de 2 y Francisco Javier de uno, todas armas y seis caballos.

FAMILIAS QUE NO ESTAN MATRICULADAS

1.—Juan Nicolás de Holguín, pardo, presente, casado con mulata de fuera, tiene tres hijos, sin armas y dos caballos.
1.—Pedro Eligio, pardo, presente, casado con Sebastiana, parda, tiene tres hijos, sin armas ni caballos.
1.—Juan Ventura, pardo, presente, natural de Matehuala, casado con Juana Sereno, española, tiene un hijo, sin armas, 4 caballos.
1.—Cristóbal García, mestizo, presente, natural de la Mota, casado con hija de poblador, tiene dos hijos, sus armas, menos la espada, dos caballos.

1.—Santiago Guerrero, pardo, presente, natural de San Luis Potosí, casado con Mariana, india, tiene una hija, sin armas ni caballos.

1.—Antonio Ruiz, pardo, presente, natural de Labradores, casado con Angela de Escobedo, tiene cuatro hijos, todas armas y cuatro caballos.
Lucas de la Cruz, indio de razón, soltero, sin armas ni caballos, presente.
Nicolás de los Santos, indio ladino de fuera, soltero, presente.
Lucas, indio ladino de fuera, presente.

Según parece de la revista antecedente, compone el número de familias de este vecindario 79, el de sus personas 392, sus bestias caballares de cría 2,615, mulas aparejadas 54, yuntas de bueyes 90, cabezas de ganado menor 7,235 y las de ganado vacuno 1,123, y no se incluyen 413 caballos que tienen sus vecinos destinados al servicio de uso, como consta de las mismas partidas de esta lista. Y respecto a que para la mejor justificación de este acto, se suplicó al M. R. P. Fray Francisco Javier García, Misionero Apostólico en élla, asistiese a él para los informes que conviniese y haber asistido dando los de que a la crédito se le pedían, contestando ser cierto existir los bienes y personas presentes, y también los que constan estar con licencias, le pidió el dicho señor Don José Tienda de Cuervo se sirviese concurrir a firmar en fé de éllo esta diligencia, como lo ejecuta, y concluída en estos términos la mandó poner a continuación de los autos.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—Fray *Francisco Javier García.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Güemes, en 2 de mayo de 1757 años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, en virtud de ver en estos autos colocados los instrumentos justificativos que anteceden para el conocimiento de su comisión, mandó que a su continuación se coloque y ponga el interrogatorio y declaraciones recibidas en esta población, sobre lo contenido en la instrucción que dá principio a su formación, y así lo proveyó, mandó y firmó.—*Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Interrogatorio de preguntas que se han de hacer a los testigos que declaren en las informaciones que se han de hacer arregladas a la instrucción del Excelentísimo Señor Marqués de las Amarillas, Virrey Gobernador y Capitán General de esta Nueva España, cometida al Capitán de Dragones Don José Tienda de Cuervo, para el reconocimiento de la Costa del Seno Mexicano, del Nuevo Puerto de Santander y de la Sierra Gorda, sus espacios, poblaciones, establecimientos, congregas de indios reducidos, su número y el de las familias de los términos y fronteras que concibe la conquista y reducción que ha estado y sigue a cargo de Don José Escandón y para el examen de los demás puntos que se explicarán:

1.—Primeramente serán preguntados cómo estaba la Sierra Gorda antes de la conquista y qué poblaciones y reducciones tiene al presente establecidas, el pie en en que se hallan, sus nombres, y el de los terrenos en que se sitúan; el número de pobladores que tiene y el de los indios reducidos y congregados, cuántos de éstos han recibido ya el santo bautismo, cuántos se hallan sin este beneficio, por qué motivo y de qué ministros apostólicos están asistidos.

2.—Item, de dónde proceden los pobladores, qué tiempo há se hallan establecidos, quién costeó su conducción y establecimiento y qué medios han favorecido su subsistencia, como también la de los indios congregados y a qué ascenderán estos dispendios en general y en particular.

3.—Item, si los indios tienen en las poblaciones cuarteles para su congrega y habitación, separado de los pobladores españoles, a qué distancia están unos de otros o si sirven y moran todos mezclados, ya por la mejor comodidad o ya porque los sitios no permiten otra.

4.—Item, si a nombre de los indios reducidos y congregados, se ha dado posesión a los ministros apostólicos, de las tierras y sitios sobre que han de fundar su subsistencia, cómo y qué formalidad ha tenido la ejecución de este reglamento, si fué o nó extensivo a los pobladores y si las suertes de tierras así señaladas están ya puestas en labor y cultivo.

5.—Cuántos ríos y por dónde corren en la colonia; si hay o nó noticia de su origen y dónde mueren, cómo se

titulan y qué poblaciones se hallan situadas en sus márgenes y a qué distancias.

6.—Item, qué acequias han sacádose de estos ríos o se están sacando, para el regadío de tierras y qué parajes son los que por éllas se fertilizan o pueden fertilizarse y a qué poblaciones corresponden.

7.—Si hay otras poblaciones que no gozan de estas comodidades, tienen la de algunos ojos o nacimiento de agua con que puedan conseguir los mismos beneficios, cuántas son y qué parajes cultivan en este orden.

8.—Item, qué usos se hacen de estas tierras con estos beneficios, si para sembrar semillas, cuáles son las más acreditadas en las cosechas y si hay o nó tierras para plantíos de hortalizas u otros frutos y cuántas tienen ya esta aplicación.

9.—Item, qué número de fanegas de grano se han sembrado en las poblaciones, de cuántas habrá constado su recolección anual poco más o menos en las cosechas, si éstas han sido beneficiadas por las lluvias o por regadíos y si han bastado para la subsistencia de las poblaciones y congregas o sido preciso surtirse de las provincias contiguas e inmediatas, a costa de quién, si del Rey, de Escandón, o de los pobladores.

10.—Item, qué poblaciones se sitúan en lo que es verdadera Costa del Seno Mexicano, a qué distancia del mar y qué puertos, radas o surgideros se advierten, o dispuestos por naturaleza o para que los perfeccione el arte para seguridad de embarcaciones mayores o menores.

11.—Item, si el terreno de toda la colonia es a propósito para la cría y conservación de ganado mayor o menor, qué haciendas de esta especie se hallan ya establecidas en él y qué progresos se sienten de su beneficio.

12.—Item, si notoria o particularmente se sabe o hay indicio que el mismo territorio tenga minerales, de qué metales son y dónde se sitúan y si hay alguno o algunos en uso, a nombre de quién corren, qué efectos tienen estos beneficios con todo lo demás que es concerniente a las obligaciones de éllos y de la minería.

13.—Si hay algunos arroyos o espumeros salados que cuajan y sean de consumo sus sales, en qué paraje están y si últimamente pueden surtirse las poblaciones de la colonia y aun las provincias, fronteras de estos reinos, ya sea por mar o por tierra.

14.—Item, si dentro del círculo que forma la colonia se hallan sus poblaciones, congregas y haciendas en quietud enteramente pacíficos, sometidos sus naturales, o si en el todo o parte causan algunas vejaciones o éstas se experimentan o temen únicamente por las fronteras en la parte de indios gentiles de lo no conquistado y qué idea se tiene formada de éllos y del territorio que ocupan.

15.—Item, si la Sierra Madre o Sierra Gorda, es una misma conocida por ambos títulos, y si son diferentes, qué distancia hay de una a otra, y si ambas están dentro de la Nueva Colonia, qué proporciones contiene la Sierra Tamaulipa para poblaciones y si éstas serían a propósito y se consideran precisas para disfrutar sus buenos terrenos y privar de su asilo o retiro a los indios bárbaros que puedan inquietar las del Llano con la seguridad del paso franco que tienen a élla desde la Sierra Gorda.

16.—Item, qué poblaciones del Nuevo Reino de León o de otras provincias antiguas, son fronteras de la Nueva Colonia, a qué distancia se sitúan y qué beneficios han sentido después de la conquista, al respecto de las vejaciones que antes pudieron sufrir de los naturales que la ocupaban.

17.—Item, qué número de capitanes, cabos y soldados, se hallan alistados bajo de estos títulos, qué sueldos gozan, en qué modos son satisfechos y de qué destinos, destacamentos, cuidados y resguardos están hechos cargo.

18.—Item, de las Generales de la Ley digan, etc.

Y por las dichas preguntas el comisionado Don José Tienda de Cuervo, mandó se examinen los testigos que han de declarar lo que supieren en sus asuntos, dando adecuada razón para el pleno conocimiento de la verdad y que se les encargue el secreto de lo que se les pregunta y de lo que sobre éllas respondan y lo juren en toda forma, y así lo proveyó, mandó y firmó con los testigos de su asistencia. En cuya virtud actúa arreglado a lo que previene el capítulo 22 de la instrucción que dá principio a estos autos, para lo cual son los

testigos nombrados para este fin, Don Roque Fernández Marcial y Don Francisco José de Haro. Villa de San Francisco de Güemes y abril 28 de 1757 años.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de San Francisco de Güemes, en 30 días del mes de abril de 1757 años, el señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas, Capitán General de esta Nueva España, para el reconocimiento de la Costa del Seno Mexicano, dando principio a las diligencias de su comisión en esta dicha villa por ser el paraje más a propósito para seguir su destino; formó el interrogatorio de preguntas que se han de hacer en las informaciones arregladas a la instrucción y nombró los testigos que han de asistir en el actúo de éllas, que lo son Don Roque Fernández Marcial y Don Francisco José de Haro, y mandó que el referido interrogatorio para este efecto se ponga por cabeza y principio de estas informaciones para que a su tenor se examinen los testigos y se sigan las demás diligencias que convengan al cumplimiento y desempeño de sus encargos.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

1.—DECLARACION DE FRANCISCO JAVIER GAMEZ.—En la Villa de Güemes, en 30 días del mes de abril de 1757 años, el señor Don José Tienda de Cuervo para la justificación de los capítulos que contiene el interrogatorio de preguntas que está por cabeza y principio de estas informaciones, hizo parecer ante sí a Francisco Javier de Gámez, vecino de esta villa. Procurador Depositario de ella, del cual recibió juramente por Dios y una cruz en toda forma de derecho para que dijese verdad en lo que fuese preguntado y habiéndolo prometido como se requiere se le preguntó bajo del secreto que prometió guardar de lo que se le preguntase y respondiese, lo que también juró.

A la primera pregunta dijo: Que no sabe el estado que tenía la Sierra Gorda antes de la conquista porque no la había ni ha traficado y que no había

poblaciones ningunas en todos los parajes de esta nueva colonia, sino es la que llamaban San Antonio de los Llanos, que entonces era jurisdicción del Nuevo Reino de León, y hoy es la villa que llaman Santo Domingo de Hoyos, con sólo la diferencia de haberse mudado sus habitadores y vecinos un cuarto de legua más abajo hacia el terreno de esta nueva colonia a quien está agregada, y que tiene noticia de que las misiones del Jaumave, Palmillas y Tula, estaban ya establecidas antes de la conquista; y que en esta villa de Güemes no hay reducción alguna de indios y por lo tanto no hay establecido método ninguno en este asunto; que el número de pobladores que hoy tiene esta villa será a su parecer, como ochenta y que están asistidos del Padre Misionero Apostólico Fray Francisco Javier García.

A la segunda pregunta dijo: Que los primeros pobladores de esta villa vinieron de la jurisdicción de Monterrey, del Nuevo Reino de León, que en todos fueron cuarenta familias y más un capitán con la suya, de modo que los 39 se sacaron del dicho Monterrey, el testigo y la suya de San Felipe, jurisdicción de San Miguel el Grande, y el capitán que entonces era Don Felipe Téllez Girón, vino de México y después casó en jurisdicción del Nuevo Reino de León, desde donde trajo a esta Villa de Güemes su familia, y que corre para nueve años que vinieron a establecerse y que para los costos de su viaje se les dió a cada familia 100 pesos en plata por mano de Don Roque Barrera, de orden del Señor General Escandón, y que para su subsistencia en aquel principio no se les volvió a dar cosa alguna, hasta que después comenzando el trabajo de una acequia que se intentaba para el regadío, se les dió al vecindario cien fanegas de maíz y en otra ocasión haciéndose el mismo trabajo en otra acequia otras cincuenta fanegas, ambas partidas dadas por orden del dicho Señor General Escandón, y que después no se les ha dado cosa alguna ni han tenido ayuda de costa ni se ha ofrecido tampoco suministrar otra cosa a los pobladores. Y aunque al presente no hay indios ningunos congregados, ni los ha habido hasta aquí, sabe el testigo que en el año de 49 ó 50, estando estos pobladores en la disposición

de una acequia, fué su capitán Don Felipe Téllez Girón a conducir algunos indios para el trabajo de élla y con efecto, habiendo traído algunos cuantos que no se acuerda del número, trabajaron y se les dió algún tabaco, frazadas, sayal y algunos calzones, que para este fin tenía puesto el Señor General Escandón en poder del dicho capitán y que le parece que todo el valor de lo que se les dió a dichos indios, sería como de cien pesos. Y que el capitán Girón con la mucha comunicación que tenía con este testigo, le informó que su venida era ganando quinientos pesos de sueldo al año, de cuyo cálculo conjetura el declarante que ascenderá el dispendio de aquel principio de primera población, sin incluir el sueldo del referido capitán, a cuatro mil trescientos veinticinco pesos.

Y preguntado a consecuencia de lo antecedente, cuántos pobladores o vecinos se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo se han costeado para su viaje y establecimiento, dijo: Que el día de hoy son como 80, poco más o menos, los vecinos y familias de que se compone esta villa cuyo aumento procede de que unos son sirvientes que han venido después con sus familias, otros que han venido y se han casado, y otros pastores que se han quedado en ella, sin que a unos ni otros se les haya suministrado nada para sus conducciones y establecimientos.

A la tercera pregunta dijo: Que tiene esta villa señalado terreno a distancia de una legua para la congrega de los indios, pero no habiéndose verificado la reducción de ningunos, no se han labrado cuarteles y sólo hay en aquellas tierras unos jacales que tiene el padre misionero para acogerse, los que le labran y cultivan aquellas tierras.

A la cuarta pregunta dijo: Que las tierras señaladas para los indios, que son las que en la pregunta antecedente consta beneficiar el padre misionero, por no haberse reducido ningunos, no está dada posesión de ellas, sí sólo hecho el nombramiento para cuando llegue el caso; no entendiéndose este señalamiento particular a los pobladores, porque a éstos todavía no se les ha señalado más que en común y por lo tanto sólo han puesto en labor y cultivo

aquellas que cada uno ha podido sostener con su trabajo.
A la quinta pregunta dijo: Que lo que el testigo sabe es que el Río de San Marcos, que corre por Aguayo, nace en la misma Sierra Gorda y muere en el Río que llaman de Santa Engracia, circulando por Mesas Prietas y haciendo su remate más arriba de Padilla; otro río llamado el de San Diego, que tiene su origen de la sierra referida y corre por el llano como a distancia de dos leguas del antecedente y muere en el de San Felipe a distancia de una legua de esta villa; otro río nombrado de San Felipe que es el que pasa por la inmediación de esta villa como a un tiro de piedra y nace también de la referida sierra y corriendo derechamente muere en el de Santa Engracia, como tres cuartos de legua de esta población; otro río llamado el de Caballeros, que tiene su origen en la dicha Sierra Gorda, como a dos leguas y media de distancia del antecedente, que corre hasta juntarse con el de San Felipe, a donde muere, como poco más de legua de esta villa para la sierra; y que este río en tiempo de secas no comunica raudal ni corriente ninguno a el Río de San Felipe porque la poca agua que da su nacimiento se consume en su tránsito Y lo mismo le sucede en el tiempo de seca al Río de San Felipe, que es el que pasa por esta población, pues a no ser por el agua que le introduce el de San Diego, no tuviera ninguna como se experimenta desde su nacimiento hasta que se le une el referido. Otro río hay, el de San Pedro, que nace de la misma sierra y corre como tres leguas desviado del antecedente, por el paraje que llaman de Mentidero y muere en el Río de Santa Engracia, como dos leguas del dicho Mentidero arriba. Otro río nombrado el de San ta Engracia, que nace en la mencionada Sierra Gorda y corre distante del antecedente como legua y media, siguiendo por el paraje que llaman el Mentidero y va siguiendo como una legua poco más o menos desviado de Padilla, hasta morir en el Río de la Purificación, más abajo de Padilla, como una legua. Otro río llamado el de la Purificación, que nace en la misma Sierra Gorda cerca de San Antonio de los Llanos, y sigue por Padilla y muere

en el mar, pasando, según le parece, como dos leguas de la Villa de Santillana, y que no tiene noticia de los demás que ha oído decir hay para dar razón de ellos.

A la sexta pregunta dijo: Que en esta Villa de Güemes se ha puesto en trabajo y obra en seis ocasiones la labor de seis acequias para ver si se podía conseguir el regadío, en que se gastaron por el vecindario mucho tiempo, trabajo y dinero; en el Río de Santa Engracia las cuatro ocasiones, y las dos en el de San Felipe, y en ninguna se ha podido conseguir logro por hallarse muy baja y ser moralmente imposible en el dictamen del declarante, y que en el año pasado se trató de poner por obra el mismo saque de agua del Río de San Diego, como una legua y dos cordeles de esta villa, cuyo reconocimiento se hizo por este vecindario, con asistencia del General Don José de Escandón, en cuya vista y presencia el que declara expuso las dificultades que se le ofrecían para conseguirse, respecto de las experiencias pasadas y como Procurador de la villa se opuso formalmente, conociendo el trabajo infructífero que se iba a seguir a todos los vecinos, hasta que se proporcionase persona inteligente que asegurase si podía bajar y llegar a verificarse el regadío, por la poca cantidad de agua que en tiempo de seca puede suministrar este río; y habiéndose proporcionado la venida del Señor Ingeniero a esta villa, concurrió este declarante con dicho señor a ver y reconocer si podía tener efecto esta acequia; fué de parecer el dicho Señor Ingeniero de que se podía traer el agua formándose la acequia en los términos que les explicó, a lo cual el declarante, dudando en su mente el que pudiese ser, explicó la dificultad que se le ofrecía por lo muy hondo y poca agua, pues todo el caudal apenas se compondrá de una cuarta en cuadro poco más o menos y que habiendo de seguir (aunque fuese conseguible) por la distancia de una legua y dos cordeles en tierra seca y de algunos sartenejos, se hace creíble su consumo antes de llegar a los parajes en que se necesita. Y que sabe también que en Padilla han trabajado dos acequias, una en el Río de la Purificación y otra en el de Santa Engracia, y que en ninguna de

ellas pudieron conseguir el fin. Y que sabe que en Aguayo han logrado una acequia con bastante fruto de agua, favorecidos del nacimiento y altura cómoda, con lo cual se hace fértil su campo. Y sabe también que en Santander se ha logrado igual beneficio por otra acequia, y que ha oído decir que en Llera se ha conseguido lo mismo y que sucede lo mismo en Hoyos y Burgos.

A la séptima pregunta dijo: Que no sabe en qué términos estén surtidas de agua las demás poblaciones retiradas porque no las ha traficado, y sólo ha oído decir que Soto la Marina es muy leve un ojo de agua que tiene para su uso.

A la octava pregunta dijo: Que en los parajes que se logra el regadío, se siembra con aprovechamiento cualquiera cosa, con especialidad el maíz que es el más acreditado y útil, algún frijol, cañaverales, algunas hortalizas aunque pocas, melones y sandías, que todo esto abunda con el beneficio del riego.

A la novena pregunta dijo: Que por lo que toca a esta población de Güemes, desde su establecimiento hasta el presente año, ha sido muy varia la siembra que se ha hecho por las mutaciones que ha tenido su población en tan distintos parajes, y calculando el año presente por el de alguna consideración y también el pasado, cree que se habrán sembrado en aquel y este, desde 14 a 16 fanegas en cada uno, porque en los demás antecedentes fué tan leve el trabajo que pudo adelantarse en el beneficio de las tierras, que hubo año que se sembró solamente tres fanegas y media y otros de cinco, y que no sabe por no tener experiencia, qué recolección anual produce en esta villa, pero que no hay regadíos ni otro beneficio que el temporal. Y que en algunos años ha sido preciso valerse de otras poblaciones para tener maiz para su manutención, trayendo éstos del Jamauve, Palmillas, Aguayo y Santo Domingo de Hoyos y no de las Provincias antiguas, cuyo grano y alimentos compraban estos vecinos y han comprado a su costa, cambiando sus caballos y otros ganados de los que cada uno cría por los tales frutos.

A la décima pregunta dijo: Que las poblaciones que sabe se sitúan en lo que es verdadera Costa del Seno Mexicano, son: Tanguanchín (alias Santa Bár-

bara, Horcasitas, Escandón, Llera, Aguayo, Güemes, Altamira, Padilla, Hoyos, Santander, Santillana, Soto la Marina, San Fernando, Burgos, Reinosa, Laredo, Camargo y Revilla; y que no sabe la distancia que desde éstas hay hasta el mar y que tampoco sabe qué puertos, radas o surgideros, pueda haber en la marina porque no ha oído hablar más que del de Soto la Marina.

A la undécima pregunta dijo: Que es cierto ser a propósito el terreno de esta colonia para la cría y conservación de ganado mayor y menor, y que en el término de esta villa, que es donde puede con algún conocimiento hacer cálculo, habrá como cuatro mil quinientas cabezas de ovejas y cabrío entre todo el vecindario y ganado vacuno como seiscientas cabezas y como dos mil doscientas yeguas y caballos, todos en el pasto común del vecindario esparcidos en el término de dos leguas, poco más o menos en los contornos de esta población, por lo cual se conserva la planta de este vecindario desparramada cada uno hacia las partes donde tiene su labor y ganado, y que cree que de estos ganados puedan esperarse buenos efectos de su beneficio, por la buena providencia que su general ha dado para que no se extraiga hembra ninguna paridera.

A la duodécima pregunta dijo: Que tiene noticia por un compadre que fué suyo, capitán de Aguayo, llamado José Luis de Olazarán, de que en la Boca de Caballero de la jurisdicción de Aguayo, distante de esta Villa de Güemes como cinco leguas, hay un territorio mineral en que el dicho su compadre había puesto su haciendita para irla trabajando y que había sacado unos terciecitos de metal cortos y los había llevado a Charcas para beneficiarlos y sacaron seis onzas de plata en el todo y tiene noticias de que en ese mismo cerro hay muchos minerales y que ha oído decir que en un paraje que llaman Versebú, a un lado de Tamaulipa, hay otros minerales y que no sabe otra cosa alguna en este asunto.

A la décimotercera pregunta dijo: Que sabe que En Soto la Marina hay una laguna salada que produce sal cuajada en piedra blanca y de buena calidad, que se vende y trafica hasta las Provin-

cias Fronteras, y que el modo de venderla es por tercios de a nueve almudes por el valor de dos pesos cada carga en el paraje donde se coge, y que también en las presas en las inmediaciones del mar por la parte de San Fernando, también hay una laguna muy grande que cuaja y que de ella se sacan muchas cantidades y que es del común de toda la colonia, pero que los más aprovechados son los que están más inmediatos y que no tiene noticia de otros espumeros ni arroyos y sabe que éstos son suficientes para surtirse las poblaciones de la colonia y aun las fronteras, como se han surtido y surten.

A la décimocuarta pregunta dijo: Que no sabe que las poblaciones de la coloñia entre sí tengan ninguna inquietud ni se causen unas a otras vejaciones, porque todas se conservan pacíficas, por la parte de sus pobladores, pero que sí experimentan algún daño de los indios janambres hacia Tamaulipa la Vieja, especialmente la Villa de Escandón y la de Llera, y de otros varios gentiles y apóstatas que andan viandantes sin punto fijo de asistencia, y que los parajes más perseguidos de éstos, son Padilla, Escandón y Llera, por lo que antes de ahora se ha experimentado; pero que últimamente se ha conocido la inconsecuencia de los congregados, por los que se levantaron en el Jaumave y llevaron tras de sí a los de Aguayo y Santa María de Llera de que resultaron varias muertes que hicieron, y repite el que no se puede asegurar el territorio que ocupan.

A la décimoquinta pregunta dijo: Que la Sierra Madre hace muchos años que es la que distingue la serranía de la entrada de esta colonia, que así la ha oído nombrar siempre y que el nombre de Sierra Gorda cree que se le dé por otras partes, pero que el declarante no la conoce por otro nombre ni sabe si son diferentes y que no puede dar razón de si en la Sierra Tamaulipa pudieran proporcionarse poblaciones ni si serían a propósito porque no ha estado en ellas.

A la décimosexta pregunta dijo: Que la Villa de Linares del Nuevo Reino de León, es frontera de es-

ta Nueva Colonia y la Villa de Cerralvo de la misma jurisdicción, y que no sabe a punto fijo a qué distancia se sitúan de la colonia y que los beneficios que a aquellas les resulta de la población de esta colonia, es el de vender sus maíces, frutos y otros varios géneros con que vienen a tratar; y que ha oído decir que en aquellas fronteras experimentan menos daños desde que se pobló esta colonia.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe a punto fijo el número de capitanes, cabos y soldados, que se hallan alistados en toda la colonia, pero que en cada población cree hay un capitán. Y por lo que toca a esta Villa de Güemes, le consta que hay un capitán con el sueldo de quinientos pesos al año y dos soldados con 225 pesos cada uno y que la paga de estos la hace el General Don José de Escandón, en géneros para su uso y aprovechamiento como paño, bretañas, sargas, tripes, ruanes, etc. Y que el capitán, su servicio es el mando y gobierno de esta población, y los soldados entretenidos en cuidar el campo hasta que se ofrece alguna novedad o salida, que entonces, salen con el capitán y los demás vecinos que están con los soldados prontos a cualquiera urgencia, aunque estos no tienen sueldo ninguno, pues siempre que se ofrece, sirven a sus expensas.

A la décimoctava pregunta dijo: Que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele leído de verbo *ad verbum* al declarante todo lo que hasta aquí lleva dicho para que diga si tiene que añadir o quitar y se ratifique, dijo que lo que ha dicho y se le ha vuelto a leer, es lo mismo que tiene declarado y lo que en caso necesario nuevamente declara por ser la verdad, y en ello se ratifica por el juramento que tiene fecho y lo firmó y dijo ser de edad de 57 años, firmólo el dicho Señor Inspector con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Francisco Javier de Gámez.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

2.—DECLARACION DEL CAPITAN DON JUAN ELIAS MOCTEZUMA.—En la Villa de Güemes, en 30 días del mes de abril de 1757 años, el Señor Inspector continuando el más pleno conocimento y justificación de sus encargos, hizo parecer ante sí a Don Juan Elías Moctezuma, Capitán de la Milicia de Esta Villa de quien recibió juramento en toda forma por Dios y una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado y que guardase secreto en ello, y en lo que respondiese y habiéndolo ofrecido como se requiere, dijo:

A la primera pregunta dijo: Que la Sierra Gorda antes de la conquista estaba poblada de indios bárbaros y que las poblaciones que hoy tiene son el Jaumave, Palmillas, Santa Bárbara y el Real de los Infantes y sabe que en Palmillas, el Jaumave y Santa Bárbara hay algunas reducciones de indios, que ignora que número pueda haber en cada parte y que el pie en que estos se hallan, es al cuidado de los padres misioneros que los tienen recogidos con la ayuda de los capitanes, oficiales y demás vecinos, suministrándoles el padre misionero el maíz para su manutención; que es el que procede de la siembra que benefician los padres misioneros en las propias tierras que están señaladas a los mismos indios, siendo estos los que hacen la labor de ellas y que no sabe qué número de vecinos pobladores tengan aquellos pueblos y que no sabe cuántos sean los bautizados ni cuántos no en dichas poblaciones y que los ministros que les asisten, son del Jaumave y Palmillas, Franciscanos y en Santa Bárbara de los Apostólicos; y que por lo que toca a esta Villa de Güemes, no tiene reducción ninguna de indios ni los ha tenido tampoco, no obstante de tenerles señalado tierras para cuarteles; y que el número de pobladores que hoy tiene esta villa, serán como 74, asistidos de un padre misionero apostólico, nombrado Fray Francisco Javier García.

A la segunda pregunta dijo: Que los primeros pobladores que vinieron a esta villa, eran de Linares, la Mota, Labradores y Pilón, del Nuevo Reino de León, y que fueron en número de 40, costeados de

cuenta del Rey, dándoles cien pesos a cada una familia por mano de Don Roque Barrera, de orden del Señor General Don José de Escandón, sirviendo estas cantidades para sus conducciones y establecimiento en esta villa y que en la misma ocasión vino por capitán de la escuadra de esta dicha villa Don Felipe Téllez Girón, con su familia, con el sueldo de quinientos pesos al año, habiendo sido todo esto en el de 49 y que fuera de los pobladores el dicho capitán trajo una escuadra de siete hombres, también con su sueldo señalado de 225 pesos al año a cada uno, y que por lo que toca a la subsistencia de los pobladores y con qué medios se favoreció, no tiene positiva razón, sólo sí sabe que el Señor General Don José de Escandón suministró algunas fanegas de maíz, que no sabe en qué cantidad fueron, ni por qué cuenta se dieron; y que no hay en esta villa como ya lleva expresado, indios ningunos congregados y que los costos y dispendios que pudieron tener la conducción de las 40 familias, fueron como 4,000 pesos, sin incluir los sueldos de capitán y escuadra, ni el de los maices con que se socorrió la subsistencia.

Y preguntado a consecuencia de lo antecedente cuántos pobladores o vecinos se han aumentado, de dónde han venido y cómo se han costeado para su viaje y establecimiento, dijo: Que el aumento que el día de hoy se halla, son venidos de varias partes y se han casado aquí unos, y otros han tenido sus familias y que éstos se han costeado su viaje y establecimiento y que desde que el declarante asiste en esta villa como tal capitán, que hace el tiempo de dos años, no sabe se les haya dado cosa alguna.

A la tercera pregunta dijo: Que tiene esta villa señalado terreno a distancia de una legua, para la congrega de los indios, pero no habiéndose verificado la reducción de ningunos, no se han labrado cuarteles y sólo hay en aquellas tierras unos jacales en que el padre misionero tiene su labor y algunos ganados y en ellas tiene sus sementeras de maíz.

A la cuarta pregunta dijo: Que las tierras señaladas para los indios, que son las que en la pregun-

ta antecedente consta, beneficiar el padre misionero por no haberse reducido ningunos, no está dada posesión de ellas, sí sólo hecho nombramiento para cuando llegue el caso, y que a los pobladores aunque se les ha señalado la propiedad y término de esta villa para su labor y crianza, ha sido en común y no en particular, permitiéndoles sólo el que trabajen y se sirvan cada uno de las que pudiese beneficiar o pastar y otras que no las necesitan las arriendan a los pastores.

A la quinta pregunta dijo: Que los principales ríos de la colonia son, el primero que nace en el Puerto del Ahorcado, junto a Palmillas, y recoge las aguas de esta población y las del Jaumave y atravesando la Sierra Gorda, viene a caer a la población de Santa María de Llera, donde toma este nombre, y siguiendo su corriente para la de Escandón, recibe ahí nuevamente este nombre, y continuando su curso, como a distancia de tres leguas, se le incorporan el Río Frío y el de Sabinos, con cuyo caudal continúa hasta Horcasitas, donde también toma el nombre de esta población, y siguiendo por cerca de Altamira muere en la Barra de Tampico. Otro río principal, dice ser el de la Purificación, que nace en la Sierra Gorda y viene por el pueblo de Río Blanco y sigue cortando la sierra al frente de Santo Domingo de Hoyos, distante de esta población como tres leguas, y continúa a salir a la población de Padilla y cortando la ceja de Tamaulipa va a salir inmediato a Santillana y cruza por la Hacienda de San Juan, que es del Señor General Escandón, y desde ahí va por la inmediación de Soto la Marina y muere en la Barra de Santander; Otro río principal que nace en el Nuevo Reino de León, que le llaman el de Conchas, y viene por las márgenes de la Villa de Burgos y sigue orilla de San Fernando y continúa por una misión que es del mismo pueblo y sigue hasta la Barra del Sauce en el mar a donde muere; otro río llamado el Grande, de cuyo origen no tiene razón, que viene por la orilla de la Hacienda de Dolores a las márgenes de la Población de Revilla y sigue a una legua de distancia del lugar de Mier y continúa por una legua de distancia de Camargo y va a orilla de la Villa de Reinosa y

vá hasta el mar donde muere en la Barra de su nombre; y por lo que toca a los demás ríos más pequeños, se hallan en las inmediaciones de esta villa, que son todos con origen en la Sierra Gorda y vienen a parar su mayor parte a estas cercanías, recogiéndose antes de llegar a esta villa el de San Diego con el de San Felipe, haciendo lo mismo el de Caballeros y siguiendo esta unión aunque con poco caudal de agua de todos, pasa a juntarse con el de Santa Engracia a distancia de una legua de esta población y naciendo éste también en la Sierra Gorda corre y se junta como tres leguas más abajo de Padilla con el Río de la Purificación y ahí muere. A la sexta pregunta dijo: Que por lo que toca a esta villa, se ha solicitado con el trabajo personal del vecindario, por cinco ocasiones a costa de bastante dinero y tiempo, hacer acequia, aunque no sabe que gastasen otra cosa que el trabajo, pero sí le consta que por tres ocasiones lo pusieron por obra en el Río de Santa Engracia, distante de esta villa como tres leguas, y otras dos ocasiones solicitaron lo mismo en el Río de San Felipe, que es el que pasa por esta población, y en ninguna se pudo lograr aunque no puede dar razón el por qué; y que vá para dos años que se trató de volver a hacer acequia sacándola del Río de San Diego, lo que no se ha puesto por obra, así por las escaseces que han padecido sus pobladores, como porque desean hallar persona que les afiance, si podrá tener efecto, a fin de no arriesgar su trabajo en vano, y que habiendo venido el señor Ingeniero a esta población, pasó a reconocer si podría tener efecto y aseguró que sí y que les daría a los pobladores regla de cómo habían de formar la acequia para conseguirlo, y que aunque le hicieron presente el padre misionero y el apoderado de esta villa la cortedad de agua que conservaba en tiempo de secas, con todo aseguró que se podía y que sólo el primer año tendría alguna dificultad por la que embebería la tierra, pero que después que criase lama, quedaría en corriente sin embarazo alguno; y dice el declarante que sin meterse en si puede o no tener efecto, es de sentir que si se lograra fuera un sumo

alivio para esta villa, porque se pudieran sembrar en su regadío hasta 50 fanegas de maíz.
A la séptima pregunta dijo: Que sabe que la Villa de Aguayo tiene río y acequia abundante con que logra el mejor beneficio de sus frutos, consiguiendo esta misma pariedad la población de Santo Domingo de Hoyos y la de Santa María de Llera y que no sabe que otras logren de esta comodidad sino la Villa de Santander, sirviéndoles este bien para el riego de los maíces y las cañas.
A la octava pregunta dijo: Que las poblaciones que logran el beneficio del riego, sirven sus tierras para las siembras de maíz que es lo que más abunda y es casi el todo de la aplicación de la labor, aunque también se planta alguna caña y se siembra frijol y tal cual hortaliza, pero la tierra es a propósito para todo.
A la novena pregunta dijo: Que por lo que toca a esta villa, sabe que se han sembrado en el tiempo de dos años, hace está en ella, como hasta treinta fanegas en cada uno y que en el año pasado hubo la desgracia de innundarse y perderse por las muchas lluvias la mayor parte de la cosecha, pero el que pudo libertarse, logró coger el aumento de doscientas fanegas por cada una que sembró, y en esta población no tienen las siembras otro beneficio que el temporal y que por los años antecedentes no puede dar razón por no haberlo experimentado; y que con la cosecha del año pasado, no hubo suficiente para la manutención de estos pobladores y alguno de ellos se han valido de traer los maíces que necesitan, de Aguayo y otras poblaciones de esta colonia, comprándolos a su propia costa a trueque de caballos, mulas, y demás frutos de la tierra.
A la décima pregunta dijo: Que las poblaciones que están situadas en lo que se llama verdadera Costa del Seno Mexicano, son Altamira que está como diez leguas del mar; Horcasitas que está treinta leguas del mar; Escandón que dista como cuarenta leguas al mar; Santa María de Llera que está cincuenta leguas; Aguayo treinta y siete leguas al mar; Güemes treinta y dos leguas; Padilla veintiséis leguas al mar; Santander diecinue-

ve leguas al mar; Santillana dieciocho leguas al mar; Soto la Marina seis leguas al mar; San Fernando doce leguas al mar; Reinosa, Burgos, Laredo, Camargo, Revilla, Mier y Santo Domingo de Hoyos, de éstos últimos no puede dar razón de sus distancias al mar, y que los puertos que sabe hay radas o surgideros, son la Rada de la Trinidad que está frente de Tamaulipa la Vieja, el Puerto de Santander y el del Sauce, que no sabe si es puerto o surgidero, y que aunque ha oído decir que hay otros no puede dar razón de éllos.

A la undécima pregunta dijo: Que toda la tierra generalmente de la colonia, es a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores y que hay muchas haciendas de esta especie en todas las poblaciones, como las tiene el Señor General en Santander, Don Domingo de Unzaga, dos en Santo Domingo de Hoyos, Don Lucas de Zamora en la misma villa y varios sujetos en Altamira y por otras muchas partes de la colonia, y en toda ella se experimenta gran beneficio por la especie de ganados; y por lo que toca a esta Villa de Güemes, hace juicio de que en el común de su corta vecindad llega el ganado caballar al número de cuatro mil cabezas y como mil quinientas de vacuno y de siete a ocho mil de ganado menor.

A la duodécima pregunta dijo: Que sabe que en la Boca de Caballeros, en la jurisdicción de Aguayo, hay una mina que no está en corriente porque murió su dueño y se ha quedado como perdida, por no haber quien la siga; y que sabe que en el Cerro de Santiago hay otra mina jurisdicción de Santo Domingo de Hoyos, que la está trabajando, según ha oído decir el declarante, Don Domingo de Unzaga, capitán de aquella población, y que no tiene noticia de otras ningunas ni de estas puede dar otra razón que esta noticia.

A la décimotercera pregunta dijo: Que sabe que en el paraje que llaman San Lorenzo, camino de Camargo, hay un arroyo salado que llaman San Lorenzo, que cuaja sal con abundancia blanca y buena que suelen venir de las poblaciones fronteras a cargarla; y que ha oído decir que a orillas de Mesas Prietas hay salinas, aunque cortas, pero que

no las ha visto; y que sabe también que en Altamira hay salinas abundantes que se cargan hasta con carretas y asimismo sabe que en el Surgidero del Tordo, que está en frente de Horcasitas, en el mar, cuaja con grande abundancia, lo que sabe el declarante y le consta, porque han cargado sus mulas en aquel paraje. Y también se cuaja mucha sal en la Laguna que llaman de los Morales, que es un sitio que está a un lado de la Barra de Santander hacia el Sur, la que ha visto el declarante y le consta que es dilatada como de tres leguas. Y asimismo hay otra salina en la Barra de San Fernando que llaman del Sauce, que también cuaja abundantemente; hay otra salina, que aunque no la ha visto, ha oído decir comúnmente que es formidable en la Barra del Río Grande, por lo que no se le ofrece duda ninguna en que pueden surtirse abundantemente la colonia y las Provincias Fronteras y aun todo el Reino, si posible fuera aprovecharla a su tiempo.

A la décimocuarta pregunta dijo: Que toda esta colonia se halla pacífica y de buena correspondencia sus poblaciones, congregas y haciendas, y en entera quietud; sólo donde hay indios congregados suelen, por su poca razón, estar poco sujetos porque algunas veces, sin más motivo que su mala digestión se huyen y otras veces se vuelven, y que los indios bárbaros que á esta población de Güemes, suelen ocasionar algunos perjuicios, son los iñicoples, que asisten en el sitio de las iglesias que es en la ceja que parte del Río de Santa Engracia, que viene de la Sierra Tamaulipa, y también de los indios que asisten en el paraje que llaman la Malinche; y de las demás poblaciones no puede dar razón de los parajes que las perjudican y que la idea juiciosa que de éstos se tiene formada, es que son una especie de ladrones, que se mantienen del robo de bestias y ganados para sus manutenciones y que no aspiran a otra cosa.

A la décimoquinta pregunta dijo: Que la Sierra Madre y la Sierra Gorda es una misma conocida por ambos títulos, y que el llamársele estos dos nombres, no es por otra cosa que por haber sido común en aquel su principio y por frente de Queré-

taro decirle Sierra Gorda y por haber titulado a esta voz el Señor General Escandón, pero que generalmente en esta colonia y en las fronteras y en las poblaciones antiguas, es conocida y frecuentemente usado el nombre de Sierra Madre, que es la que está dentro de la Nueva Colonia. Y que en cuanto a la Sierra Tamaulipa, son dos de un mismo nombre, distinguidas una por Moza y otra por Vieja, y que ambas son muy a propósito para poblaciones por sus buenos terrenos y ojos de agua y manantiales en sus faldas y cree el declarante que fuera muy a propósito se situasen ahí poblaciones para que los indios bárbaros no tuviesen el asilo de aquellas sierras y quedasen los llanos seguros.

A la décimosexta pregunta dijo: Que son fronteras de esta Nueva Colonia la Villa de Linares, del Nuevo Reino de León, y el pueblo nombrado Río Blanco y la Villa de Labradores y Cerralvo, como también Coahuila y Sabinas, por la parte del Norte; y por la parte del Sur la Soledad, Real de Minas de Guadalcázar y Valle del Maíz, que unas y otras poblaciones de dichas fronteras dista como 40 leguas; y que en cuanto a los beneficios que puedan haber recibido dichas fronteras de la conquista de esta colonia, le parece no ser otro que el de la comodidad de poder libremente tener la sal y traficar los ganados y frutos que en una y otra parte se dán, porque de los indios gentiles siempre les ha quedado el perjuicio de sus abrigos en la Sierra Tamaulipa la Moza.

A la decimoséptima pregunta dijo. Que sabe que hay 16 capitanes en toda la colonia con el sueldo, los 14, de quinientos pesos cada uno, en medio de que duda si el de la población de Revilla tiene este sueldo, y que en cuanto a el número de soldados alistados y con sueldo, no puede decir cuántos sean, pero sabe que el sueldo que gana cada uno, es 225 pesos, pero por lo que toca a esta Villa de Güemes, goza el declarante anualmente tales quinientos pesos y tiene a su mando dos soldados alistados que ganan cada uno al año 225 pesos, siendo estos tres sueldos los que únicamente se pagan en esta dicha villa, y el modo con que son satisfechos es que tienen en México su apoderado y este les co-

bra y envía aquellos encargos que le piden, y el declarante se ocupa como tal capitán en llevar el mando y administración de justicia de esta dicha villa y los dos soldados en cuidar y celar la campaña.
A la décimoctava pregunta dijo: Preguntado por las Generales de la Ley, que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer al declarante todo lo que hasta aquí tiene dicho de verbo *ad verbum,* para que dijese si se le ofrece qué añadir o quitar o se ratificase, dijo que lo que lleva dicho es la verdad por el juramento fecho y que no se le ofrece qué añadir ni quitar cosa alguna, que antes sí se ratifica en ello y si es necesario lo vuelve a decir de nuevo, dijo ser de edad de treinta y siete años y lo firmó con el Señor Inspector y los testigos de asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Juan Elías Moctezuma.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Güemes en tres días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, habiendo visto las diligencias practicadas en esta población, considerándolas por bastantes para venir en el conocimiento de su estado y poder informar lo que convenga al Excelentísimo Señor Virrey, en virtud de sus encargos, deseoso también de evitar los gastos que se siguen al Real Erario y no perder un instante de tiempo en la prosecución de los demás; mandó que todo lo correspondiente y actuado en esta villa se acumule, junte y ponga en un cuaderno separado, para que de este modo se encuentre con facilidad, lo que a esta población corresponda y así lo proveyó, mandó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

En diez de febrero de 1758 se sacó testimonio de este cuaderno para dar cuenta a Su Majestad.

VILLA DE SANTO DOMINGO DE HOYOS Y REAL DE BORBON

AUTO.—En la Villa de Santo Domingo de Hoyos, en 5 días del mes de mayo de 1757 años, Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Guarnición de Veracruz y Juez Inspector por el Excelentísimo Señor Virrey para el reconocimiento del Seno Mexicano como consta del despacho que se le cometió por el Excelentísimo Señor Marqués de las Amarillas, su fecha en México en 29 de marzo de este presente año, que consta y parece por cabeza del primer cuaderno que sobre estas diligencias va formado, habiendo llegado hoy día de la fecha a esta villa como a las diez de la mañana, teniendo por conveniente continuar las diligencias de sus encargos arreglado a lo que contiene la instrucción que para este fin se le concedió y está colocada en el citado primer cuaderno de diligencias número uno, desde los folios 4 hasta el 8, mandó que arreglado a élla y a esta cabeza de proceso se hagan las diligencias que se tuviesen por conveniente y que las declaraciones o exámenes de testigos que se hubiesen de hacer, sean arregladas al interrogatorio que en dicho cuaderno número uno está inserto al folio 54, y que todo se forme arreglado a su comisión actuándose con la asistencia de testigos y que sean los nominados en el expresado cuaderno número uno, y así lo proveyó, mandó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernandez Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la dicha Villa de Güemes en el dicho día 5 de mayo de 1757 años, el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo, en continuación de sus diligencias en esta población, mandó se pase revista general y que se le pasase orden al Capitán que tiene el mando de jurisdicción ordinaria en ella; y con efecto habiéndose formado el auto en este asunto para Don Domingo de Unzaga pidiéndosele la lista necesaria para este fin, se le ordenó y mandó en la forma siguiente:

En la Villa de Santo Domingo de Hoyos, en 5 días del mes de mayo de 1757 años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector por el Excelentísimo Señor Virrey para el reconocimiento de la Costa del Seno Mexicano, mandó se pase revista general de los vecinos, pobladores y habitantes en esta villa, sus armas y equipajes de servicio, y que para ello el Capitán Don Domingo de

Unzaga que lo es en esta población y obtiene el mando de la jurisdicción ordinaria, dé una lista con expresión de sus mujeres, hijos y familias, sus nombres y qué bienes hacienda y ganado tienen, poniendo en su conclusión la expresión de sueldos que ganan los que están alistados y en qué forma se hace el servicio, quienes son y qué es lo que asimismo goza el referido capitán, pasándole una copia de este auto al expresado para que cite a su vecindario y se halle pronto mañana que se contarán seis del corriente a las nueve de élla, en el paraje o plaza que se tuvieren por más conveniente a fin de que se practique este acto con la formalidad necesaria, y así lo proveyó, mandó y firmó.—Don José Tienda de Cuervo.—Roque Fernández Marcial y Francisco José de Haro.

Y en estos términos mandó dicho señor se ejecutase y lo firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernandez Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA.—En la Villa de Santo Domingo de Hoyos en seis días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo; habiendo recibido la lista del vecindario y pobladores de esta villa, entregada por el Capitán Don Domingo de Unzága, dispuso se pasase la revista que está ordenada y que para su mayor justificación se lleve recado suplicatorio de ruego y encargo al Padre Misionero Fray Fernando Ruiz Junco, para que se sirva asistir a la justificación de este acto y poder tener los informes convenientes y habiéndosele comunicado este pedimento al dicho Reverendo Padre concurrió con mucho agrado, con el dicho señor y en estos términos se comenzó la dicha revista, llamando a cada uno por su nombre registrándole las armas y haciéndole las preguntas que se tuvieron por conveniente y todo se ejecutó en esta forma, según se irá expresando con la distinción de pobladores de que se compuso el antiguo pueblo de San Antonio de los Llanos antes de que se formase esta villa y de los que después existen en élla, que todo es como se sigue:

REVISTA
VECINOS QUE FUERON DE SAN ANTONIO DE LOS LLANOS

1.—Don Alonso Sánchez Tamayo, español, de edad de 80 años, vecino de la Frontera de Río Blanco, casado con Margarita Jiménez, sin armas y tres caballos.

1.—Manuel Sánchez Tamayo, vecino que fué del pueblo de San Antonio de los Llanos, presente, casado con Matilde Aldape, española, con 3 hijos, Bernardo de 20 años, José de 6 y María de 5, con armas y 6 caballos.

1.—Baltazar Sánchez Tamayo, presente, originario que fué del pueblo de San Antonio de los Llanos, español, casado con Juana Trujillo, mestiza, tiene 8 hijos, sin el casado que seguirá a esta nota; José de 16 años, Antonio de 15, Rosalía de 14, Candelaria de 13, Juan José de 12, Juan Domingo de 5 y José Domingo de 4, todas armas y 2 caballos.

1.—Pablo Sánchez Tamayo, natural de San Antonio de los Llanos, hijo del antecedente, presente, casado con María Manuela, todas armas y 2 caballos.

1.—Bernabé Sánchez Tamayo, español, presente, natural de San Antonio de los Llanos, casado con Doña Josefa de la Garza, tiene 2 hijos, José de 7 años y María de 5, todas armas y 3 caballos.

1.—Atanasio Jiménez, español, presente, vecino que fué de San Antonio de los Llanos, casado con María Gertrudis de Sandoval, tiene un hijo de 15 años, todas armas y 15 caballos.

INDIOS DE LOS QUE HUBO EN SAN ANTONIO DE LOS LLANOS

1.—Florencio de la Cruz, indio, presente, vecino que fué del pueblo del Venado, de los que se trajeron para fundar el pueblo, viudo, tiene 3 hijos, Lorenza de 16 años, Ubaldo de 14 y Ginés de 12, todas armas y 4 caballos.

1.—Pedro de Santiago, indio, enfermo tullido, natural del pueblo del Venado, casado con Cristina, tiene 5 hijos, José de 20 años, Antonio de 17, Juan de 12, Rufina de 5, y Pedro de pecho, todas armas y un caballo.

1.—Juan Antonio Sánchez, presente, indio originario del Venado, casado con María Teresa, tiene 3 hijos, María de 9, María Dolores de 8 y Juan de 3, todas armas y 2 caballos.

1.—Desiderio Antonio, indio, originario del Venado, presente, casado con Tomasa Ibarra, tiene 2 hijos, Flo-

rencio de 4 años y Ambrosio de pecho, todas armas sin caballos.

1.—Luciano de Ibarra, presente, natural del Venado, casado con María Antonia García, tiene una hija llamada Joaquina, todas armas y un caballo.

POBLADORES DESDE SU NUEVA FUNDACION

1.—El Capitán Don Domingo de Unzaga Ibarrola, presente, natural de los Reinos de Castilla, soltero, todas armas, 300 caballos que pobló con superior orden la Hacienda de la Mesa, despoblada por los indios por más de 30 años, en que conserva 150 personas de servicio, ocupados en el término de esta villa en diferentes ocupaciones y establecidas sus correspondientes familias en la Hacienda de San José de la Mesa y esta villa.

1.—Don Miguel de Córdova teniente de Capitán, español, presente, vecino que fué de la Puebla de los Angeles, casado con Doña María Manuela Perales, española, cinco hijos, Miguel de 12 años, María de 11, Rosa de 9, Antonia de 4 y Mónica de pecho, todas armas y 20 caballos.

1.—Don Juan Antonio Marmolejo, español, presente, vecino que fué de la Villa de León, casado con Doña Gertrudis Sánchez, tiene 3 hijos, José de 11 años, Antonio de 9 y María Francisca de 15, todas armas y 20 caballos.

1.—Don José de León Rodríguez, hermano de la viuda Doña María Rodríguez, que sigue en el gobierno de su casa, tiene dos hijas, Ana María de 4 años y Rosalía de 2, tres caballos y no tiene armas.

1.—Don José Rodríguez de Montemayor, presente, vecino que fué del Huajuco, casado con Isabel de Alanís, tiene 4 hijos, José de 22 años, Andrea de 16, Rosa de 13 y José Antonio de 9, todas armas y 8 caballos.

1.—Don Pablo Gervasio Orozco, vecino que fué de la Villa de León, casado con Doña María Lorenza Betancour, todas armas y 9 caballos.

1.—Don Pedro Pititi, presente, europeo, viudo, tiene 4 hijos, José de 20 años, María de 14, Hilario y Vicente de 5, dos caballos, no tiene armas, es de oficio curtidor.

1.—Don Lucas Sánchez de Zamora, presente, casado con Doña Juana Bautista de Olazarán, tiene un hijo, José María de 20 años, 40 caballos y sus armas.

1.—Don José Sánchez de Zamora, presente, casado con Doña Lorenza de Olazarán, tiene una hija Juana de 12 años, todas armas y 30 caballos.

1.—Don Juan Cantú, vecino que fué del Valle del Pilón, casado con Doña María Josefa González, tiene 7 hijos, Leonor de 15, María Petra de 14, Marfila de 13, María Bárbara de 12, María Damiana de 11 y Bartolo de 10, todas armas y 20 caballos.

1.—Felipe de la Cruz, presente, indio de San Luis de la Paz, casado con Hermenegilda Susana, todas armas y un caballo; es oficial de zapatero.

1.—José Antonio Sandoval, Vecino de San Miguel el Grande, presente, que gobierna la casa de la viuda su madre María Antonia, y otros tres hijos, José Miguel de 15 años, María de 13 y Gregoria de 10, y este dicho José Antonio Sandoval está casado con María Josefa Capetillo y viven todos juntos, tiene todas armas y 6 caballos.

1.—Juan Ramón Ramírez, mestizo de la Frontera de Río Blanco, casado con Josefa Flores, tiene seis hijos, Lorenza de 13, María de 12, Josefa de 10, María de 8, Isidora de 6 y una de pecho, todas armas y seis caballos.

1.—Mateo Felipe Garza, pardo, presente, vecino que fué del Pilón, casado con Matea Ana de Ribera, india, tiene 4 hijos, José de 12 años, Diego de 7, Eufrasio de 4 y José de pecho, todas armas y 4 caballos.

1.—José Antonio Horta, indio, presente, vecino de San Luis de la Paz, casado con Marta Dominga, tiene dos hijos, María de 3 años y María Antonia de uno, todas armas y tres caballos, es de oficio zapatero.

1.—Juan Felipe Guerrero, presente, vecino de San Luis de la Paz, viudo, tiene tres hijos, José de 16 años, José Salvador de 15 y Juan de Jesús de 12, todas armas y 4 caballos.

1.—José Silguero, mestizo, vecino del Río Blanco, que está destacado de espía en la Frontera de los indios con licencia del capitán, es casado con María de la Cruz, tiene todas armas y 6 caballos.

1.—Pablo Villegas, vecino de San Miguel el Grande, casado con María Josefa Sánchez, tiene tres hijos, Jo-

sé Antonio de 12, Jerónimo de 8 y Francisco de 7, todas armas y seis caballos.

1.—Lucas Martín, indio de San Miguel el Grande, casado con Dominga Ramona, tres hijos, Francisco de 7, Juan de 3 y uno de pecho, todas armas y 5 caballos.

1. —Don Fernando Sánchez Zamora, presente, español, soltero, natural de San Miguel el Grande, todas armas, 20 caballos y 4 sirvientes.

1.—Don Carlos Sánchez de Zamora, presente, natural de San Miguel el Grande, soltero, tiene todas armas, 20 caballos y 4 sirvientes.

1.—Francisco Ildefonso Saldaora, vecino de San Miguel el Grande, casado con María Francisca de Ayala, tiene tres hijos, José Francisco de 7 años, María de 8 y José María de 4, todas armas y 15 caballos.

1.—José Manuel de Rojas, natural de Querétaro, casado con Francisca Guillén, siete hijos, Antonio de 20 años, Santiago de 18, Teodoro de 17, Juana de 12, Rosalía de 9, Lorenzo de 14 y Basilia de 12, tiene todas armas y 4 caballos.

1.—Julián de Ortega, español, presente, vecino de León, casado con María Isabel de Rocha, tiene tres hijos, Gaspar de 14, José de 7 y José Manuel de 5, todas armas y 8 caballos.

1.—Juan de los Santos, indio, casado con Martina Guillén del Real de Guadalcázar, tiene dos hijos, Juan de 5 años y María de uno, todas armas y seis caballos.

1.—Carlos Núñez, presente, natural de Querétaro, casado con Matiana de Loya, tiene dos hijos, Gregorio de 23 años y Salvador de 10, todas armas y 4 caballos.

1.—José Lorenzo Campos, presente, vecino de Celaya, casado con María Josefa, tiene 5 hijos, Bartolomé de 16 años, José de 8, Bárbara de 7 y José Alejandro de 5, y Juan Esteban de 24, todas armas y 4 caballos.

1.—Francisco de Castañeda, vecino de Toluca, casado con María Valdez, todas armas y seis caballos.

1.—Francisco Javier Capetillo, presente, de San Luis Potosí, con dos hermanos, José de 5 años y Juana Manuela de 2, todas armas, dos caballos; oficial de zapatero.

1.—Juan Antonio Martín, presente, vecino de Guanajuato, casado con María Dolores, tiene tres hijos, Fe-

lipe de 8 años, Dorotea de 7 y María de 6, todas armas y 5 caballos.

1.—Juan Francisco de Prado, presente, vive con su madre viuda y 4 hermanos, Sebastián de 14, Simón de 7, José Lorenzo de 5 y Antonio de 4, tiene todas armas y 4 caballos.

1.—Pedro Amador, presente, vecino que fué de San Miguel el Grande, casado con Agustina Rosa, tiene un hijo Felipe de 24 años, todas armas y 8 caballos.

1.—Javier Tamayo, presente, vecino que fué de Charcas, casado con María de Sandoval, tiene una hija María de pecho, todas armas y dos caballos.

1.—José Anselmo, presente, indio, viudo, vecino que fué de Linares, tiene 3 hijos, Antonio de 12 años, Baltazar de 11 y María de 7, todas armas y 7 caballos.

1.—Feliciano Gómez, presente, mestizo, que fué de Lagos, tiene 5 hijos, Juan de 23, Bartolo de 11, Inocencia de 10, María de 7 y Félix de 5, todas armas y 4 caballos.

1.—Andrés de la Cruz, enfermo, vecino que fué de Querétaro, casado con María Joaquina, tiene tres caballos y no tiene armas.

1.—Mateo de la Cruz, ausente con licencia, originario de Querétaro, casado con María de la Encarnación, tiene dos hijos, Antonio de 5, y el otro de 3, es de oficio zapatero, no tiene caballos ni armas.

1.—Juan Antonio Prado, originario del Parral, presente, casado con Juana Manuela, tiene armas y 4 caballos.

1.—José Andrés Cuadros, mestizo, originario de la Villa de San Felipe, casado con Tomasa de Rojas, tiene todas armas y 3 caballos.

1.—Francisco Vásquez, mestizo, presente, viudo, natural de San Felipe, tiene tres hijos, Ramón de 22, Cecilio de 19 y José de 15, y tres hijas, María Josefa de 14, María de 11 y María Catarina de 7, todas armas, 4 caballos.

1.—Eusebio Vásquez, presente, vecino que fué de San Felipe, casado con María de los Santos, tiene dos hijos, Paula de 3 años y Juan de uno, todas armas y 4 caballos.

1.—Roque Palomares, presente, natural de los Ranchos de Ovejas, casado con María Rosalía, tiene 7 hijos, Roque de 17, Clemente de 16, Andrés de 21, Agus-

tina de 15, Josefa de 7, Javiera de 5 y José María de pecho, todas armas y 5 caballos.

1.—Don Felipe de Aguilar, ausente, con licencia en México, vecino que fué de dicha ciudad, casado con Doña Josefa Hernández, tiene un hijo José de 7 años, todas armas y 6 caballos.

1.—José segundo Valadez, originario de la Villa de Lagos, presente, casado con María Rodríguez, tiene una hija María de pecho, todas armas y 5 caballos.

1.—Javier García Pardo, presente, vecino de Querétaro, casado con María Ramona, tiene dos hijos, Eufrasio de 20 años y Guadalupe de 11, todas armas y 7 caballos.

1.—Juan Antonio Sánchez Zamora, que vive en el Gobierno de su madre, viuda con otros cinco hermanos, María de 20 años, Felipe de 17, Eusebio de 16, María Rosalía de 12 y Santiago de 8, tiene todas armas y doce caballos.

1.—José Lorenzo Calixto, indio, presente, vecino que fué de Lagos, casado con Bárbara Nicolasa, tiene una hija Teresa de pecho, todas armas y 3 caballos.

1.—Francisco Sandoval, presente, vecino que fué de San-Miguel el Grande, casado con Gertrudis de Torres, tiene seis hijos, Juan de los Reyes de 33 años, Quiteria de 11, María Trinidad de 15, María Blas de 10, José Ignacio de 7, y María Ignacia de 6, todas armas y 6 caballos.

1.—José Ramón Peralta, presente, de San Luis de la Paz, casado con Petrona Marcela, tiene dos hijos y tres huérfanos, María de 7 años, Andrés de 9, Petra de 10, Diego de 9 y Joaquín de 6, todas armas y 7 caballos.

1.—Juan Martínez, presente, en la asistencia de su madre viuda, todas armas y dos caballos.

1.—Luis Betancour, vecino de la Villa de Cadereita, presente, casado con María de Rivera, tiene 5 hijos, Antonia de 16 años, Josefa María de 15, José de 14, Ignacio de 11 y Manuel de 7, todas armas y seis caballos.

1.—Pedro José de Tremiño, español, presente, que fué del Guajuco, casado con Doña Irene Cantú, tiene un hijo José de pecho, todas armas y 10 caballos.

1.—Francisco Teodoro, pardo, presente, vecino de la Villa de San Felipe, casado con María de los Dolores, todas armas y dos caballos.
1.—Diego Gil, pardo, vecino que fué de tierra afuera, casado con Clara, mestiza, tiene todas armas y tres caballos.
1.—Marcelino Cuadros, mestizo, presente, vecino que fué de San Felipe, viudo, tiene un hijo José de 9 años, todas armas y seis caballos.
1.—José Domingo Cardiel, presente, pardo, vecino que fué de la Villa de San Felipe, casado con María de Cuadros, tiene dos hijos, María de dos años y José de uno, todas armas y 4 caballos.
1.—Isidro García, presente, natural de Querétaro, casado con Brígida de los Dolores, tiene todas armas y dos caballos.
1.—José Simentales, mestizo, presente, que fué de la Ciudad de Guadiana, casado con María González, tiene todas armas y 5 caballos.
1.—Francisco Antonio de la Garza, presente, de la Villa de Cerralvo, casado con María Antonio Resendes, tiene una hija Antonia de pecho, armas y 5 caballos.
1.—Don Nicolás de Arispe, soltero, presente, vecino que fué de México, todas armas y 20 caballos.
1.—Don José de Estrada, originario de las Montañas de Burgos, soltero, presente, tiene armas y 10 caballos.
1.—José Peralta, presente, natural de Cerralvo, pardo, soltero, todas armas y 4 caballos.

RESIDENTES SIN VECINDAD

Isidro de Villafuerte, con un hijo.
Agustín Villafuerte, casado y con un hijo.
José Rodríguez, casado y tiene un hijo.
Pedro Fuentes, casado y tiene 4 hijos.
Juan Antonio de Avalos, casado, tiene dos hijos.
Francisco de Avalos, tiene dos hijos.
Carlos de Avalos, soltero.
Marcos de Soto, casado, tiene 4 hijos y una entenada.
Juan de Lara, casado, con dos hijos.
Lorenzo Sánchez, Herrero, casado, tiene 4 hijos.
Juan de Mata, casado, tiene tres hijos.

Francisco Javier Damián, de oficio obrajero, tiene dos hijos.
Manuel Damián, casado, tiene dos hijos.
Bartolo Cedillo, casado.
Manuel de la Cruz, casado.
María Dolores, con tres hijos.
Lorenza, con dos hijos.
Josefa Molina, viuda.
José Joaquín Sarrarchi.
Lorenzo de Cárdenas.
Pedro Vásquez, casado, tiene un hijo.
José Antonio Guerrero, casado, tiene tres hijos.
Miguel Hernández, tiene 4 hijos, es oficial de carpintero.
Pedro Regalado, casado, tiene tres hijos.
Juan de Lasarán, tiene dos hijos.
Alejandro de la Cruz, casado.
José Rivera, Maestro de Escuela.
José de Ayala, soltero, oficial de cigarrero.
Julián Valadés, soltero.
Andrés Salcedo, casado, tiene tres hijos y es oficial de sastre.
Manuel Díaz del Carpio, soltero, oficial de albañil.
Luis de la Cruz, casado, tiene un hijo.
Lorenzo de la Cruz, viudo.
María Santos, viuda, dos hijos.
Juan Chulo, soltero.
Juana Lucía, viuda, con 4 hijos.
Pascual García, viudo.
Miguel González, casado, tiene dos hijos.
Francisco Escamilla, soltero.
Antonio García, casado.
Antonia de los Santos, soltera con dos hermanos.

Que según parece de la revista pasada en estos términos, compone el número de familias de este vecindario 70 y el de sus personas 576 en esta forma: Las 6 primeras familias venidas de la Antigua Población de San Antonio de los Llanos, promovida, recientemente a ésta con el nombre que hoy lleva de Santo Domingo de Hoyos, y en la misma conformidad otras 5 familias de indios de los que en el dicho San Antonio de los Llanos tenían su establecimiento, y las 59 restantes procedidas del aumento del conjunto que de varias partes de las fronteras se han introducido en su nueva población, incluyéndose al mismo tiempo el número de personas que comprende 121

de leventes, venedizos, sin asiento fijo ni vecindad ni señalamiento de tierras. Consistiendo los bienes que existen propios de las familias radicadas que van mencionadas en el término de esta dicha villa, en 4,350 bestias caballares de cría; 732 mulas aparejadas; 314 yuntas de bueyes; 27,024 cabezas de ganado menor y 1,896 de ganado vacuno, sin incluir 801 caballos que sus vecinos conservan y mantienen destinados al servicio y uso como consta de las mismas partidas de esta revista. Y respecto a que para la justificación de este acto se suplicó al M. R. P. Fray Fernando Ruiz Junco, Misionero Apostólico en ella asistiese a él para los informes que conviniesen y haber asistido dando los que fueron necesarios en crédito de la existencia de las familias y sus bienes y también de los que constan estar con licencias, le pidió el dicho Don José Tienda de Cuervo se sirviese concurrir a firmar en fé de éllo esta diligencia como lo ejecuta, y concluída en estos términos la mandó poner a continuación de los autos.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—Fray *Fernando Ruiz Junco.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DILIGENCIA.—En la dicha villa, en el dicho día 7 de mayo de 1757 años, se despachó el exhorto que se manda por el auto antecedente al M. R. P. Fray José Díaz Infante y para que conste se pone por diligencia.—*Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

En la Villa de Santo Domingo de Hoyos en 5 días del mes de mayo de 1757 años el Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector por el Excelentísimo Señor Virrey para el reconocimiento de la Costa del Seno Mexicano, mandó se pase revista general de los vecinos pobladores y habitantes de esta villa, sus armas y equipajes de servicio, y que para ello el Capitán Don Domingo de Unzága que lo es en esta población y obtiene el mando de la jurisdicción ordinaria, dé una lista con expresión de sus mujeres, hijos y familias, sus nombres y qué bienes, hacienda y ganado tienen, poniendo en su conclusión la expresión de sueldos que ganen los que estén alistados y en qué forma se hace el servicio, quiénes son y qué es lo que asimismo goza el referido capitán, pasándole una copia de este auto al expresado, para que cite a su vecindario y se halle pronto mañana que

se contarán seis del corriente a las nueve de élla en el paraje o plaza que se tuviere por más conveniente, a fin de que se practique este acto con la formalidad necesaria, y así lo proveyó, mandó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

En consecuencia del auto que precede, exhibo una lista de todos los pobladores que se hallan matriculados en esta villa, sus nombres, los de sus mujeres, los de sus hijos, y edades, su calidad y parajes de donde vinieron a poblar o fueron vecinos; sueldos, ni éllos ni yo tenemos consignación, ni hemos gozado ningunos, por habernos sacrificado leales para el servicio de nuestro Católico Monarca a expensas propias. El servicio se ha hecho puntual y con tan constante tezón, que desde que se fundó esta villa no han largado los pobladores las armas de la mano, hasta como de un año a esta parte, que partidos y destrozados los apóstatas del Nuevo Reino de León que asolaban éstas y las demás fronteras, se vieron precisados a pedir partido en las misiones de dicho Nuevo Reino de León para lo que, dejando la competente escolta en esta villa, marchaban siempre todos sus pobladores con los soldados de mi compañía reglada (que también sirve a su costa) todas las ocasiones que la necesidad lo pedía y aún hasta hoy se sirve con la precaución que necesita la inconstancia de todo indio, sea apóstata o sea gentil, por ser propensos siempre a la traición, alborotos y robos. Los soldados pobladores están citados y prontos para la hora que Vuestra Señoría guste pasarles muestra.

Villa de Santo Domingo de Hoyos y mayo 6 de 1757 años. —*Domingo de Unzaga Ibarrola.*—(Rúbrica.)

Fray Fernando Ruiz Junco, del Orden de los Frailes Menores de la Regular Observancia de N. P. San Francisco, Predicador General Jubilado, Notario Apostólico, Cura y Vicario, Juez Eclesiástico de la Villa de N. P. Santo Domingo de Hoyos, etc.

Certifico en la más bastante forma, que desde el día 19 del mes de abril del año del Señor 1752, que la obediencia me mandó venir a este partido, se hallaba esta Sierra Madre gravemente hostilizada de los indios apóstatas del Nuevo Reino de León, que como fieras destrozaban vidas y haciendas en todas sus fronteras, especialmente en ésta, en la que de la vecindad del pueblo de San Antonio de los Llanos que se halla-

ba fundado a distancia de una legua sólo habían quedado cinco vecinos, que no pudiendo ya permanecer ni haber sido suficientes todas las armas del Nuevo Reino de León a sujetar dichos apóstatas, disponían abandonar el terreno por asegurar sus vidas y los pocos bienes que les quedaban, lo que contuvo el orden del Señor General Don José de Escandón que actualmente se hallaba entendiendo en la conquista de esta costa, asegurándoles les franquearía no sólo los socorros necesarios, sino un establecimiento tal que dominase tan importante frontera, como con efecto se verificó fundando esta villa a cargo del Capitán Don Domingo de Unzága Ibarrola, y ha tenido tan buen efecto, que en lo que en tantos años no se había podido conseguir se ha logrado por dicho capitán y sus pobladores (quienes sirven como si fueran soldados pagados) castigando dicho capitán y persiguiendo a tan horrorosas fieras que les hizo retirarse a pedir paz y misiones en dicho Nuevo Reino de León, con lo que han quedado francas las entradas y salidas de estos caminos.

Hállase de este lado de la Sierra, la Mesa que está al mero pie de la más arriesgada cuesta con bastante agua y buen terreno: el Rancho de San Joaquín; San Juan de Letrán; Guadalupe; San Matías.

Asimismo exhibo el padrón que Vuestra Señoría me pide, así de pobladores como de la jurisdicción, familia por familia y sobre el punto de los indios congregados, cuantos son y se han bautizado, me remito a la razón que su misionero puede dar a Vuestra Señoría, que lo es el Padre Fray José Infante.

Sobre el punto de donde proceden los pobladores primeros, debo decir que ha sabido son los cinco vecinos que habían quedado y los demás son de varios lugares (los más) de tierra afuera.

Sobre el establecimiento de dicha villa, me refiero al primer punto de ésta, y sobre el costo de ella, la conducción y aumentos, se deben al cuidado y celo del Señor Capitán Don Domingo de Unzaga Ibarrola, dando también a los congregados indios varias cosas y maíz para su manutención. Cooperó para el alivio de éstos el Señor Ilustrísimo Obispo de Guadalajara a instancia mía por una carta con 350 pesos y ni los indios ni pobladores han tenido alguna ayuda de costa, de lo que ha dimanado (por lo que dice a los indios) el que del todo no se hallen ni se puedan juntar todos que son bastantes.

El principio que tuvieron sus ornamentos, no tengo razón individual; lo que sí puedo decir, que los que hallé fueron y están bien indecentes a excepción de uno que hizo el R. P.

Orpinel, Cura que fué del pueblo de San Antonio de los Llanos, y otro que nuevamente dió el Señor Capitán quién atiende por ahora a su conservación, éste dió una custodia y una lámpara que no se el valor de éllas.

Por lo que dice al sinodo, no se me asignó alguno para mi manutención, pues por el Arancel Diocesano, me rijo que fué lo dispuesto para dicho efecto.

Sobre si los indios tienen cuarteles para su habitación, cónstame tienen su capillita de jacal, y si a estos se les ha dado posesión a los ministros apostólicos, me remito a la razón de su misionario.

Tocante a las tierras de esta villa, son bastantemente extensivas y éstas están en bastante cultivo, tanto que me consta haber salido semillas de ésta para las otras poblaciones sin hacer falta a los pobladores de ésta para mantenerse y me consta haber visto las veces que se me ha ofrecido pasar a administrarles, sus trojes proveídas.

El número de sus siembras, no puedo asegurar el cuánto, por no entender, pero según el inmediato no es poco, sí me consta que todas sus labores han sido beneficiadas por regadío y también en tiempo de lluvias: *taliter,* que en el temporal pasado, que fué grave de 40 días continuados, no impidió las cosechas y éstas fueron abundantes. Cónstame que el terreno de esta villa es a propósito para ganados mayores y menores, pues se hallan en ellas tres haciendas cuantiosas. Las poblaciones que confinan a esta villa, es una la Villa de Linares, en distancia de 22 leguas, poco más o menos; el Río Blanco, en distancia de 15 ó 16, camino muy doble. Sé y me consta que después del establecimiento de esta villa, han logrado no sólo la seguridad sus vecinos pero lo que antes aun los hombres recelaban andar, ahora las mujeres solas por sus caminos. Hállase en bastante quietud y las haciendas inmediatas pacíficas, aunque sí siempre temiendo la novedad del enemigo, pues éstos son hijos de la ingratitud, padres de la iniquidad y al menor movimiento, no teniendo estos sujeción, pueden experimentar algún insulto los que avecindan este partido. Sobre si se haya perjudicado a las demás fronteras, no me consta ni he oído decir les haya venido algún perjuicio con la fundación de ésta, antes sí he advertido algún comercio en ésta de las demás.

Y para que conste en virtud del requerimiento que procede, doy la presente en esta Villa de N. P. Santo Domingo de Hoyos, en 7 días del mes de mayo de 1757 y firmé.—Fray *Fernando Ruiz Junco.*—(Rúbrica.)

Otro sí: Hállase en distancia de esta villa, la población del Real de Borbón (que antes fué el Cerro de Santiago) distante siete leguas, que compone el número de familias que reza el padrón. Este fué el más temido paso del enemigo y hoy se halla en pacífico tránsito y ya con el seguro de vidas de pasajeros y desterrados los indios del fuerte terreno en que abatían a los españoles, y lo firmé.—Fray *Fernando Ruiz Junco.*—(Rúbrica.)

Fray José Díaz Infante, de la Regular Observancia de N. S. P. San Francisco de la Provincia de Zacatecas, Predicador y Operario de la Misión de San Pedro Alcántara de Tamaulipa:

Atento al antecedente exhorto del Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero de la Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector de las Poblaciones del Seno Mexicano y su Colonia por el Excelentísimo Señor Virrey: Certifico en la mejor forma que puedo, la verdad de los puntos subsecuentes.

Al primero digo que el número de los indios congregados, de arco y flecha, pasa de ciento los que con mujeres y muchachos pasarán de cuatrocientos. Sus nombres inexpresables por ser gentiles tamaulipecos y malincheños, los más indomables en la guerra aunque dóciles en el trato. No se han bautizado porque la dureza y ferocidad les hace sumamente difícil la pronunciación de la doctrina cristiana y la falta de providencia hace precisa su mudanza. Sus lenguas son tan *specie* distintas, que no puede comprenderlas la mayor aplicación.

El tiempo en que se comenzó esta expedición, es desde el día 19 de octubre de 755. Se han conservado y sostenido con la afabilidad del trato que le he dado con los gastos, suave tratamiento y diestra conducta del Capitán Don Domingo de Unzaga Ibarrola y demás vecinos, con el gasto de las limosnas que suelo conseguir de los bienhechores y con el gasto del caudal de dicho señor capitán. Y aunque se suelen retirar a sus comistrajos (por falta de providencia) es sin daño de la vecindad, con licencia del capitán y mía, y por poco tiempo.

La asistencia de estos pobrecitos la sigo (como es público) a fuerza de continuas fatigas por la falta de sínodo o asignación sustentándome con sus frutas y hierbas algunas veces por falta de otra providencia, porque aunque de todo

se dió noticia al Señor General Don José de Escandón, no ha dado paso Su Señoría a las providencias de esta materia.

Para terreno, asignó el Capitán Don Domingo, cercano al Barrio de los Tlaxcaltecos, aquel lugar que eligieron los propios gentiles a su gusto, para con esto docilitarlos y atraerlos con el comercio de los españoles, dándoles para que siembren dicho Capitán Don Domingo de Unzaga su propia labor, tres caballerías de tierras, bueyes, hachas, rejas y arados, un caudillo para que los dirija (sujeto a mis órdenes) y semillas para sembrar, maíz para comer y dos indios tlaxcaltecos para que los enseñen; mantas, sombreros, calzones y gabanes para su sosiego.

De su continuación (aunque son hijos de la veleidad) parece que dan prudentes esperanzas, pues uno de ellos dijo: que aquí estaban bien porque aquí se podían castigar si malearan y en otra parte no se podría.

Es verdad que la necesidad o novedad los hace retirar como se ha visto en la entrada de Vuestra Señoría, por la multitud de gente que han visto con armas, empero estoy cierto que se congregarán luego que experimenten el suave trato de Vuestra Señoría. En cuanto al concepto que he formado de ellos por la experiencia de diez años que fuí cura de Linares y de dos años y cinco meses que he sido con ellos en esta misión, hallo en mi conciencia que no son los más perversos respecto de no haber damnificado en nada a los españoles en este tiempo y haberlos visto el año pasado sembrar y este presente disponer lo necesario para la futura siembra. Muchos más se pudieran haber congregado pero la falta de providencia no deja.

Esto es lo que debo en Ley de Dios, manifestar a Vuestra Señoría para que en su vista disponga lo mejor que le pareciere.

San Pedro Alcántara de Tamaulipa y mayo 7 de 1757.—Fray *José Díaz Infante.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE DON DOMINGO DE UNZAGA IBARROLA.—En la Villa de Santo Domingo de Hoyos, en 7 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho Señor para la información que pretente hacer en esta villa, arreglado a la instrucción e interrogatorio que consta en el auto antecedente y se hallan en el cuaderno número uno en los folios citados, hizo parecer ante sí al Capitán Don Domingo de Unzaga Ibarrola, en quien reside la jurisdicción ordinaria de esta villa y su jurisdicción, de quién recibió juramento por Dios y a una cruz en toda forma para que dijese verdad en

lo que fuese preguntado y guardar secreto en ello y su respuesta, y habiéndolo ofrecido como se requiere y prometido decir verdad, se le interrogó por las preguntas que está mandado y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que la Sierra Gorda o Madre antes de la conquista estaba llena de indios en su centro y con más especialidad en las faldas que sitúan hacia esta colonia, y que las poblaciones establecidas, sabe por noticias y por vista de algunas, que son esta de Santo Domingo de Hoyos, Güemes, Aguayo, Padilla, Santander, y Burgos, que estas son las que ha frecuentado en sus viajes: y las demás de su noticia, el Real de los Infantes, Llera, Escandón, Horcasitas, Altamira, La Marina, Santa Bárbara, Santillana, San Fernando, Camargo, Reinosa, Mier, Revilla, que ha oído decir que hay algunas misiones con distintos nombres de que no puede dar razón, y que las reducciones de indios gentiles que sabe hay hasta el presente, son en esta villa la que ahora empieza en Aguayo, que son las dos que ha visto y ha oído decir que también hay en Llera, en Santa Bárbara, en San Fernando, en Reinosa, en Camargo; y que en Santander ha visto que bajan muchos indios con el motivo de que se les ponga misión, pero que no sabe si la hay establecida o no, y que ha oído decir que en Santillana, Soto lo Marina, Horcasitas y Altamira se dejan comunicar algunos amigablemente con los vecinos de aquellas poblaciones, pero que no sabe si hay en ellas formal congregación. Que los nombres porque son conocidos los indios en esta colonia, son los de aquí malincheros y serranos, los de Aguayo con el de pisones, los de Llera con el de anambres, los de Santander con el de Bocas Prietas y Mezquites, los de San Fernando con el de Pintos, y por lo general tienen tan distintos nombres cuantos parajes habitan pero que, en el general de la colonia, son conocidos por el de Mecos; y que de las poblaciones que ha visto y lleva especificadas, tiene reconocido estar sobre un pie bien arregladas observando buenas costumbres, y que sus situaciones no puede dar razón generalmente de todas ni de sus terrenos, pero que el de esta villa es un paraje ameno que fué bosque montuoso en las riberas del Río nombrado San Antonio, distante como tres leguas por la parte del Sur de la Sierra Gorda y a tres leguas y media por la parte de la misma Sierra al Poniente, y que el número de pobladores que actualmente existen en élla, son el de 70 familias matriculadas, fuera de las cuales hay otros varios habitantes leventes, y que los indios que están comenzando a congregarse y reducirse en esta pobla-

ción llega hoy su número como al de 400 personas chicas y grandes, varones y hembras, que no sabe si algunos se hayan bautizado pero que sí le consta que oyen misa y rezan bajo de la conducta del padre misionero Fray José Díaz Infante de la Provincia de Zacatecas, y que cree sea sólo motivo para que no estén bautizados el llevar el padre misionero el prudente método de no querer violentarlos.

A la segunda pregunta dijo: que los pobladores de esta villa, que son los más contiguos de sus comarcas, son 11, venidos o removidos de la antigua población de San Antonio de los Llanos, y los demás de varias partes de las Fronteras y tierra afuera, y que su establecimiento aquí, aunque no puede dar el punto fijo, le parece comenzó en el año de 1752, y que los costos de las más familias aquí establecidas los sufragó el declarante a sus expensas, prestándoles mulas y caballos y mozos para su conducción y dándoles algunos bastimentos para sus tránsitos, y que en aquel principio los sostuvo dándoles a muchos maíces para sembrar a fin de que se fuesen poniendo en estado de subsistencia, de cuyo medio no se necesitó en aquel tiempo para indios congregados porque no los había, pero que actualmente con los que de presente se van congregando, pone toda su atención en darles de cuando en cuando algunos bastimentos y ropa con que acariciarlos y atraerlos, y que en los gastos que ha hecho y hace no ha llevado ni lleva cuenta ni razón, porque sólo lo ha hecho con el fin de tener este mérito.

A la tercera pregunta dijo: que aunque en el principio de esta población no se tuvo presente el señalamiento de tierras para los indios que se congregasen, ni sitio para sus cuarteles, porque entonces no los había, habiéndose proporcionado ahora su reducción, el declarante ha cedido un sitio de tierras que le estaba asignado a su labor, para este fin, distante de esta villa como dos tiros de fusil, donde tienen hechos sus jacales y su forma de capilla también de jacal en que asisten separados de estos pobladores.

A la cuarta pregunta dijo: que no se ha dado posesión ninguna de tierras a los ministros apostólicos con el título de indios reducidos, ni ha habido otra circunstancia que la de haberles entregado el declarante a dichos reverendos ministros las que en la respuesta antecedente lleva expresadas, con los indios presentados para que los cuidasen y entretuviesen en ellas hasta que el Superior Gobierno mandase lo que tuviese por más conveniente, y que el Padre Misionero que asiste a estos indios, respecto a que no tiene sinodo, ha procura-

do el declarante asistirle en cuanto le ha sido posible a su manutención y en el alivio de darle casa en que vivir; y que por vía gubernativa el declarante tiene señalado a los pobladores y vecinos de esta villa en particular las tierras que le pareció conveniente podrían cada uno beneficiar y que éstas todas las tienen ya puestas en labor y cultivo a excepción de algunos pedazos que han ido reservando.

A la quinta pregunta dijo: que sabe por noticias, del Río que llaman del Jaumave, que ha oído decir tiene su origen cerca del Sigué y atraviesa por Sierra Gorda y sigue por cerca de Llera, Escandón y Horcasitas, congregado de otros arroyos y pasa por el frente de Altamira a morir en el mar y Barra de Tampico. Otro río principal nombrado la Purificación, que nace en la Sierra Madre al pie del Cerro nombrado el Viejo y corre tres leguas de esta población, y recogiendo en sí las aguas del Río San Felipe, San Pedro y Santa Engracia, pasa por la inmediación de Padilla como una legua poco más o menos, y a poco tránsito se le agrega al del Pilón Grande que lleva recogidos otros varios arroyos y ojos de agua y pasando por cerca de Santillana y por la Población de Soto la Marina muere en la misma Barra del Puerto que llaman de Santander. Otro Río principal llamado el de Conchas, que tiene su origen en la Sierra Gorda en el sitio que llaman Pablillo y corre por cerca de Linares, y entrando en la colonia después de haber recogido en sí otras varias corrientes, pasa por inmediato a San Fernando y sigue para el Oriente rematando su curso en unas grandes lagunas que hay en la Costa del mar. Otro Río principal que es el que llaman el Río Bravo del Norte, que se ignora su origen, corre dentro de esta colonia por la inmediación de Mier a poca distancia de Camargo y cerca de Reinosa, y encaminándose a la parte Oriental, prosigue dividiéndose en dos brazos antes de llegar al mar rematando uno y otro en ella. Otro Río menor es el que mantiene a la Población de Aguayo, llamado San Marcos, que nace en la Sierra Madre o Gorda y fertilizando la dicha población corre a la parte del Oriente y muere en las ciénegas de la inmediación de Mesas Prietas. Hay otros pequeños ríos que tienen también sus nacimientos en la Sierra Gorda como son el de San Diego y el de Caballeros, que mueren en el de San Felipe, que es el que corre por Güemes y muere inmediatamente en el de Santa Engracia. Otro río pequeño llamado el de San Antonio, que es el que corre por el centro de esta población y la fertiliza, que nace en la Sierra Madre arriba del sitio

que llaman el Perico Quemado y corre como entre Oriente y Sur a incorporarse en el Río de la Purificación, a distancia de esta villa como tres leguas, y ahí muere.

A la sexta pregunta dijo: que sabe que la acequia de esta villa se ha sacado del río nombrado San Antonio, con la cual se logra el regadío de las tierras de su labor en general, con el que logran lo fértil y ameno de su poblazón, y que lo mismo logra por haberlo visto, Aguayo y Santander, y aunque Burgos gozaba del mismo beneficio ha oído decir lo perdió con una avenida el año pasado, y que ha oído decir que Llera tiene esta misma comodidad y no sabe de otras.

A la séptima pregunta dijo: que no sabe si en las demás poblaciones hay ojos o nacimientos de agua con que puedan conseguirse los efectos del beneficio del riego; pero que cree que Güemes y Padilla puedan conseguirlo de sus inmediatos ríos.

A la octava pregunta dijo: que el uso que se hace con el regadío en las tierras, es para las siembras de maíz, frijol, caña, algodón, chile, hortalizas y árboles frutales, pero que a estos dos últimos renglones hay poca aplicación, porque el todo del esmero es en el maíz y caña, por ser los más acreditados en el producto y lo más necesario al consumo y ser a lo que en mayor parte están aplicadas las tierras.

A la novena pregunta dijo: que hace juicio que el todo de la siembra anual en esta villa será como 70 fanegas, no obstante de estar en aptitud sus tierras de poderse beneficiar hasta trescientas, todas en la facilidad del riego de este río y de otros arroyos y ojos de agua que comprende su término, y regula por la experiencia que tiene de su labor y cosechas, que cada fanega de siembra produce de 150 a 200 fanegas, mediante a no impedirlo alguna contingencia de temporal extraordinario de Nortes, granizo, u otras semejantes, con lo que ha tenido suficientemente esta población para mantenerse y sobrado para vender para varias haciendas de ovejas y otras poblaciones de esta colonia y de las fronteras sin que haya necesitado de ninguna otra parte para la subsistencia.

A la décima pregunta dijo: que las poblaciones que se sitúan en lo que es verdadera Costa del Seno Mexicano, son en su noticia las que lleva expresadas en la primera pregunta de esta su declaración y que no sabe a qué distancia del mar se sitúan, sin que sepa tampoco que en la costa haya más puertos, radas o surgideros, que el que llaman de Santander, y que no sabe qué seguridad pueda haber en él para entrar embarcaciones porque no lo ha visto, no obstante que ha oído decir entran goletas que son las del Señor General Escandón.

A la undécima pregunta dijo: que toda la parte del Norte en que el declarante tiene conocimiento y experiencia, es el terreno más a propósito que se puede desear para la cría y conservación de ganado mayor y menor, y que en prueba de esta razón administrando el declarante las haciendas del Conde de Casa Loja y Casa Mortuoria de Canal, ha solido sacar los ganados de sus agostaderos para lograr de los pastos comunes, y que por lo que mira a la parte del Sur ha oído decir que son también buenas. Y que las haciendas que sabe están establecidas en él, son la que el declarante tiene situada en el término de esta jurisdicción, a distancia de tres leguas de esta población, nombrada San José de la Mesa; la del General Escandón al margen del Río de la Purificación, jurisdicción de Santander, llamada San Juan, y la del Capitán Don José Borrego cerca del Río Grande, término de Dolores y que ha oído decir que en la jurisdicción de Camargo hay otras varias y que los progresos que se tiene de sus beneficios son tan conocidos como le consta al declarante con experiencia, pues en las compras que en su administración ha hecho de ganados, ha hallado al año como un cuarenta por ciento desde el principio de la población hasta el presente, siendo constante el beneficio que encuentran ahora los compradores en el precio que lo ha ocasionado la abundancia.

A la duodécima pregunta dijo: que sabe y tiene reconocido en el Cerro de Santiago, inmediato al Real de Borbón, un mineral en que tiene reconocido por mano del licenciado Don Diego Martín de la Campa, vecino del Real de Charcas, y de Don Miguel de Córdova, vecino de Matehuala, a quienes remitió algunas porciones de metales que sacó del dicho mineral para que los ensayase, y le escribieron diciéndole ser de buena ley y que se costeaban, que eran de beneficio de azogue y fundición, la cual no ha proseguido el declarante en uso por no haber tenido personas inteligentes, por cuya razón no está ni registrada ni corre a nombre de ninguno; y que en el Cerro nombrado el Versebú, que está dentro de Tamaulipa, hay otro mineral de cata abierta sin saber por quién, cuyos metales se han reconocido por el declarante enviándolos al referido Don Miguel de Córdova, quien le ha dado razón de que ventajosamente pueden costearse porque daban siete onzas por revoltura y ganancia en libra, la que no se puede beneficiar por los muchos indios gentiles que habitan aquel paraje. Y comúnmente oye decir a los inteligentes, que la dicha Tamaulipa la Nueva, que es la que sitúa en la parte del Norte de esta villa, es abundante de minerales. Hay otros

minerales en el Dulce Nombre de Jesús, situados en la Sierra Gorda, que han sido tales minas de beneficio donde se sacó abundantemente plata, y fueron trabajadas en el año de mil setecientos cuarenta y siete a nombre de Don Francisco Sánchez de Zamora, que hoy es Capitán en la Villa de San Fernando y las dejó y abandonó por la persecución que experimentaba de los indios Sibullones; otro mineral ha oído decir que en Boca de Caballeros, que se sitúa en la dicha Sierra Gorda, hay, que también ha oído decir comúnmente está reconocido de Don José Olazarán, difunto, de Don Joaquín de Platas y del difunto sargento Don Fernando Zamora, y que está parado su beneficio también, porque cree sea la causa los indios del Sigué y la muerte del citado Olazarán; y ha oído también decir, que en Tamaulipa la Vieja hay otro mineral reconocido por Don Benito Castañeda, de buen metal, y que por los perjuicios de los indios mecos que la ocupan se retiró de su beneficio; y que no sabe de otros ningunos.

A la décimotercera pregunta dijo: que le consta que a un lado de Soto la Marina hay salinas abundantes en la Costa del Mar de muy buena calidad y que hay también en San Fernando, en la parte de su Oriente y en el arroyo de San Lorenzo cerca de Burgos, y que al otro lado del Río Grande del Norte hay otras salinas abundantísimas, lo cual le consta como lleva dicho porque anualmente envía el declarante como cincuenta, o más mulas a las de Soto la Marina que las tienen cargadas para su gasto y ha visto que de las del Norte han sacado de un golpe trescientas cargas, sin que en su principal se conozca falta, por la abundancia con que producen y que en el término que se está proveyendo la colonia y fronteras, es cierto que les es muy útil, pues se conduce a Guadalcázar y otros minerales para el beneficio de sus metales y a las provincias fronteras para el consumo de sus haciendas y manutención de sus poblaciones, porque son tan abundantes que toda la Nueva España pudiera mantenerse de éllas.

A la décimocuarta pregunta dijo: que la colonia en general por lo que toca a sus poblaciones hoy se conserva en buena correspondencia y en quietud y enteramente pacíficos sus pobladores y que en particular esta villa se halla, quieta y sosegada sin que en su vecindario se ofrezca alguna discordancia y que en las congregas de las poblaciones, de esta colonia no ocurre cosa notable al presente, porque en algunas deserciones que se experimentan en ellos, no debe hacerse juicio particular por la veleidad propia de sus genios, e incli-

nación a novedades y en acrédito de este apoyo, aunque los que aquí hoy se hallan congregados no son de los más perjudiciales, aunque la entrada del señor inspector fué prudencial y de ninguna nota, con todo fué suficiente al ver poner la gente en arma y aprontarse a la revista para formar sus cavilaciones y haberse retirado algunos, siendo igualmente notable para comprensión de sus genios agoreros que con sólo oir de noche rugir algún pájaro cantor, u ocurrir alguna otra casualidad, es motivo suficiente, para que usen sus novedades dirigidas a sus precipicios y que no obstante el buen semblante en que hoy se conservan los indios de esta colonia, no debe prudentemente fiarse de ellos por su incostancia y barbarie, por la comunicación que entre ellos quieren tomar los indios apóstatas del Nuevo Reino de León que desertan de las misiones y como más versados, son los más perjudiciales, en medio de que los indios de Tamaulipa la Vieja, por el paraje que llaman la Iglesia son de un fiereza bárbara y crueles, igualmente como los janambres y otras rancherías que tienen en aquellas inmediaciones sucediendo lo mismo en los que habitan la parte del Sigué, que es en la Sierra Gorda, lo que dá a conocer la muerte que ejecutaron en el Capitán Escajadillo y de otros, hiriendo al Padre Misionero en el Pueblo de Escandón, antes de ahora, hace algo más de dos años y últimamente lo ejecutado por los indios levantados de la Misión del Jaumave, agregados con los del Sigué y también lo cometido por los janambres, según ha oído decir el que declara, de muertes y robos, de todo lo cual conceptúa, que éstos son los más perjudiciales, y que la idea que en general se tiene formada, es la de su inconstancia y un cierto amedrento que tienen concebido de que los quieren dominar para esclavizarlos, aman la libertad y aborrecen toda su sujeción, por lo que sólo el tiempo juzga el declarante podrá ir reduciéndolos.

A la décimoquinta pregunta dijo: que la Sierra Gorda y la Sierra Madre es toda una conocida por ambos títulos sin diferencia y que es la que divide la colonia de las fronteras por la parte del Sur y Poniente y que por lo que toca a las proporciones de la Sierra Tamaulipa la Nueva que es la que ha andado el declarante, varias veces no halla en élla comodidad para poblaciones porque sus pastos de serranías no son favorables a ninguna calidad de ganados y los aguajes muy escasos y por lo que toca a Tamaulipa la Vieja no puede dar razón porque no ha andado aquellos parajes, mediante lo cual por lo tocante a la Nueva Tamaulipa, duda que haya quien quisiese habitarla por las razones que lleva dichas y que

evidentemente se debe conjeturar que aunque hubiese población ahí no se evitaría totalmente el aumento de los indios por ser muy grande la sierra, y corto lo que podía dominar la población.

A la décimosexta pregunta dijo: que las poblaciones del Nuevo Reino de León y Fronteras a esta colonia son Santa María de Río Blanco, Villa de Linares, San Mateo del Pilón, San Gregorio de Cerralvo, y el Real de Boca de Leones, la Provincia de Coahuila y la de Texas; en la parte del Sur ha oído decir Tampico y toda la Huasteca, San Pedro de Guadalcázar y otras que no tiene presentes y que no sabe de que distancia consta. Y que tiene por seguro que es mucho mejor el beneficio que hoy gozan las fronteras por la conquista de esta colonia, porque a más del bien que reciben en el comercio de cabalgaduras y ganados ventas y compras de sus granos, se han libertado de las vejaciones de muertes y desgracias que experimentaban sus pastores, habitantes y los pasajeros.

Y a consecuencia de la pregunta antecedente se le preguntó si considera se les haya seguido perjuicio a las fronteras en la saca de gente que se les hizo para la población de esta colonia, o si equivale a éste el beneficio que gozan; y asimismo cuáles son las entradas de las Provincias Fronteras, por donde directamente se pudiera comunicar con México, dijo: que no considera se le haya seguido ningún perjuicio a las poblaciones de las fronteras en la saca de gente con que se pobló esta colonia, porque la tal eran unas familias desacomodadas, que estaban arrimadas y sueltas en las haciendas, llevando varias pensiones y trabajos que los dueños les imponían y que de no haber venido aquí se hubieran ido a otras provincias como se está experimentando en aquellas partes y que si algunos vinieron que tuviesen algunas tierras, fué su pobreza quien les obligó a solicitar mejor fortuna, con el estímulo de esta ayuda de costa que se les proporcionó y el logro de las tierras que se prometían, mas a todo ésto debe reflejarse que no se padeció ningún agravio en sus venidas, pues después de ésta experimentando que sin tener tales estímulos están viniendo todos los días nuevas familias de las fronteras y otras partes; y en cuanto a que les sean las entradas desde esta colonia para facilitar el comercio de México dice: que teniendo el declarante el tráfico de enviar a vender mulas y caballos a la Huasteca con sus criados, sabe que éstos los conducen por tierra llana y abierta hasta Guasalingo y Huejutla y que de ahí pasan la Sierra Gorda y le han asegurado los di-

chos sus mozos que han llegado por ahí a dieciocho leguas distantes de México, que no puede dar otra razón.

A la decimoséptima pregunta dijo: que generalmente no puede dar razón del total de capitanes y soldados alistados de que se compone esta colonia, pero que en las poblaciones que ha andado y deja expresadas en la primera pregunta de esta declaración sabe que en cada una hay un capitán, que ha oído decir que cada uno goza quinientos pesos de sueldo al año y que le sucede la misma falta de noticia en el número de soldados, pero que sabe que éstos gozan los de plaza sentada doscientos veinticinco pesos cada uno, y que no sabe en qué términos son pagados y que sus destinos oye decir por lo que toca a los capitanes ser el del mando y gobierno de la jurisdicción ordinaria en las poblaciones y estar prontos a las salidas y expediciones que se ofrecen contra los indios, con sus soldados y los demás vecinos que no hacen falta en las poblaciones en cuyas ocasiones el declarante, aunque no tiene sueldo ninguno ni en esta villa hay soldado ninguno con sueldo, con todo está pronto con sus vecinos a hacer el mismo servicio, como lo ha ejecutado y está ejecutando, siempre que se ofrece.

Y en satisfacción de la segunda pregunta en esta declaración sobre si sabe a qué ascenderían los gastos que se hicieron para la conducción de familias conque se pobló esta colonia en general y en particular, como también si tuvieron alguna ayuda de costa para su subsistencia dijo: que a punto fijo, no lo sabe pero que sí le consta que entraron en poder de Don Roque de la Barrera más de cuarenta mil pesos que le entregó el señor General Escandón y que éstos se expendieron en dar cien pesos a cada una de las familias que vinieron a la población, particularizándose a las de Soto la Marina, que se les dió a doscientos pesos a cada uno y que le parece que en el primer año fueron socorridas las más de las poblaciones con algunos maíces por el dicho Señor General, que no sabe la cantidad porque sólo tuvo noticia de ello por haberlo oído decir, sin que en esta villa haya sucedido nada de uno, ni otro como lleva expuesto en esta su declaración y en general sabe que estos dispendios se han hecho por la Real Hacienda.

A la décimoctava pregunta de las Generales de la Ley, dijo, que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que deja declarado para que vea si se le ofrece qué añadir o quitar o se ratifique en ello, dijo: que lo que dicho lleva es la verdad por el juramento que

tiene hecho, que no se le ofrece qué añadir, ni quitar y que en ello se afirma, ratifica y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo y lo firmó y dijo ser de edad de treinta y siete años, firmólo dicho señor Inspector con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Domingo de Unzaga Ibarrola.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Santo Domingo de Hoyos, en siete días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, siendo noticioso de que se halla en esta villa un vecino Regidor de la Villa de Linares del Nuevo Reino de León, deseoso de imponerse y justificar los encargos de su comisión con la mayor claridad con especialidad en los capítulos que la instrucción previene, sobre las fronteras, mandó que se le tome declaración arreglado a lo que se previene y se le pregunte al tenor del interrogatorio que está citado en estos autos, para que diga lo que supiese y para este fin se le citará a que se presente ante dicho Señor y así lo proveyó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE DON ANTONIO CORTINAS.—En la dicha Villa de Santo Domingo de Hoyos en 7 días del mes de mayo de 1757 años, ante el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo, se presentó en virtud de la cita que se le hizo, el vecino de Linares que se tenía noticia hallarse en esta población; y habiéndole mandado dijese cómo se llamaba dijo, que es Regidor de la Villa de Linares, del Nuevo Reino de León y que se llama Don Antonio Cortinas, de quien el dicho señor haciéndole formar la señal de la Santa Cruz le recibió juramento, para que por Dios y a ella, dijése verdad en lo que fuese preguntado e igualmente guardase secreto en sus respuestas y habiéndolo ofrecido y prometido, como se requiere fué preguntado al tenor siguiente:

A la primera pregunta dijo: que la Sierra Gorda antes de la conquista, estaba llena de indios, y que en todo lo que hoy es colonia, no sabe hubiese más población en aquel tiempo que la de San Antonio de los Llanos, reducida a cinco o seis vecinos que varias veces pensaron en abandonarla por las continuas vejaciones y riesgos en que se veian con los indios y que estos no tenian más congrega en aquella población que solían venir algunos y estarse un poco de tiempo y luego se

volvían a ir, pero que después sabe que aquellos vecinos de San Antonio de los Llanos, se agregaron a esta nueva población y con ellos cinco familias de indios tlaxcaltecos que estaban establecidas en aquella población a donde habían sido traídos con el fin de ver si su trato podía reducir algunos de los otros y que sabe también que hay en esta colonia varias poblaciones, porque ha estado en ésta, en Güemes, Padilla, Santander, Santillana, Soto la Marina, Burgos y San Fernando, y ha oído decir que hay otras varias poblaciones y que todas están asistidas de Ministros Apostólicos Franciscanos.

A la segunda pregunta dijo: que sabe que las familias que poblaron esta nueva colonia vinieron de varias partes del Nuevo Reino de León y de otras provincias, y que hace como ocho años que se establecieron y que creé fué de cuenta de Su Majestad su conducción, pues sabe que se les dió cien pesos a cada una familia y doscientos a los que poblaron a Soto-la Marina y que no sabe qué medios hayan favorecido después su subsistencia y que le consta que para la conservación de los indios congregados en San Fernando, Camargo y Reinosa y Santander, ha despachado el Señor General Escandón, orden a su apoderado proveedor en la Villa de Linares que lo es Don Roque de la Barrera, para que enviase el socorro de maíces para éllos; y que no puede decir a qué ascenderán estos dispendios en general ni en particular; y a consecuencia de lo antecedente fué preguntado cuantos pobladores o vecinos se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo se han costeado para su viaje y establecimiento dijo: que sabe que se han aumentado en las poblaciones de esta colonia varios vecinos, que no sabe cuantos, que estos han venido de fuera de élla, costeándose éllos mismos, con el fín de lograr tierras, en qué establecerse y tener sus ganados y por lo que toca a esta población de Santo Domingo de Hoyos, sabe que el Capitán Don Domingo de Unzága es quien ha contribuido a su establecimiento, así en el principio de la venida de sus pobladores, como después en su subsistencia.

A la tercera pregunta dijo: que le consta que en varias poblaciones tienen los indios congregados jacales separados a los pobladores, para su habitación, pero que no sabe si en todas sucede lo mismo.

A la cuarta pregunta dijo: que no sabe si a nombre de los indios reducidos tengan los padres misioneros, tierras sobre qué fundar su subsistencia, y que no sabe que se haya hecho repartimiento de tierras a los pobladores porque creé

que todas están en común excepto aquellos solares en que sitúan sus casas y servidumbres y en estos términos han puesto en labor y cultivo aquellas que cada uno ha podido beneficiar.

A la quinta pregunta dijo: que sabe, aunque no lo ha visto, que hay un río principal que llaman el Río Bravo del Norte, que no sabe su origen, que su curso es de Poniente a Oriente, que pasa inmediato a Reinosa y sigue a morir en el mar. Otro río sabe que hay, llamado, San Juan que nace en la Sierra Madre, pasa por Camargo y muere en el Río Grande. Otro Río llamado Conchas que nace en la Sierra Madre y pasa por la población de San Fernando, y su misión y vá a morir a las salinas de la Barra. Otro río llamado el Pilón Grande que nace en la Sierra Madre, y pasa por cerca del Cerro de Santiago y muere en el de la Purificación. Otro Río llamado el de San Antonio que es el que riega y fertiliza esta población, que nace en la Sierra Gorda y muere en el de la Purificación. Otro Río principal llamado el de la Purificación, que nace en la Sierra Gorda, pasa por Padilla y por Soto la Marina y muere en el mar. Otro Río nombrado el de Santa Engracia, que nace en la Sierra Gorda y pasa inmediato a la población de Güemes y Padilla y muere en el de la Purificación. Otro Río nombrado el de San Felipe que nace en el Sierra Gorda y acompañado del de Caballero y San Diego que se le introducen, pasa por la Población de Güemes y a corta distancia muere en el de Santa Engracia y que aunque ha oido decir que más al Sur hay otros ríos que pasan por poblaciones de esta colonia y que en otras partes hay otros ríos y arroyos y ojos de agua, no los ha visto y por lo tanto, no puede dar razón de sus márgenes ni distancias.

A la sexta pregunta dijo: que sabe que en esta villa de Santo Domingo de Hoyos, tiene acequias sacadas de sus ríos con que logran fertilizar sus tierras y que lo mismo sabe que hay en Santander y que ha oído decir que hay lo mismo en Aguayo, y que en Burgos se les perdió con una avenida en el año pasado y que actualmente están trabajando en volverla a formar y que ha oído decir que en Llera tienen este mismo beneficio y que no sabe de otras.

A la séptima pregunta dijo: que no sabe haya otras poblaciones que con ojos o nacimientos de aguas puedan tener los beneficios de sus tierras.

A la octava pregunta dijo: que el uso que se hace con el riego es para el beneficio del maíz, caña, frijol y algodón y algunos árboles frutales y hortalizas y el de más acredito, y

en que se pone mayor cuidado es la siembra del maíz en todas partes.

A la novena pregunta dijo: que no sabe qué fanegas de maíz se podrán sembrar en las poblaciones de esta colonia anualmente, pero que por la experiencia que tiene de los parajes donde hay riego puede regularse de doscientas fanegas de recogimiento por cada una de las que se siembran, no ocurriendo algunos accidentes de los que suelen acaecer en las sementeras, y tiene por seguro de que las poblaciones que tienen riego no necesitan de maíces forasteros, porque cogen suficientemente para mantenerse y a sus congregas, pero esto, no podrá suceder, ni lo consiguen las que están expuestas al temporal, pues se ve que en todos tiempos no andan comprando así en la colonia como en las fronteras.

A la décima pregunta dijo: que sabe que en lo que es verdadera Costa del Seno Mexicano, se sitúan las poblaciones que deja expresadas en esta declaración haber visto, en su primera pregunta y las demás que ha oído decir hay y que no sabe a qué distancia del mar estén, ni tampoco tiene noticia que haya más puerto que el que llaman Santander, en que pueden entrar embarcaciones mayores y menores.

A la undécima pregunta dijo: que sabe que todo el terreno de la colonia es a propósito para la cría y conservación de ganado mayor y menor y que sabe también que el Señor General Escandón tiene establecida una hacienda de estas especies más abajo de Santander, en medio del camino de la Marina y que el Capitán Don Domingo de Unzaga en el territorio de esta Villa de Hoyos, tiene otra de la misma calidad y que hay otras varias que tienen distintos vecinos de la colonia, en que experimentan aumentos y beneficios grandes, por ser las tierras buenas para ello.

A la duodécima pregunta dijo: que sabe que en Tamaulipa la Moza hay un mineral abierto de que el Señor General Escandón sacó algunos metales que sabe los envió a beneficiar para reconocer la ley, y que oyó decir que daba para costearse y que después ha sabido también que el Capitan Don Domingo de Unzága sacó de élla algunos metales que también los envió a reconocer y que oyó decir el declarante que se podían costear y que está actualmente sin que nadie la trabaje y ha oído decir que la dicha Tamaulipa es toda un puro mineral y lo ha acreditado en algunas veces que lo ha visto porque tiene conocimiento de los paninos minerales, y que sabe que en el Cerro de Santiago también hay mineral reconocido por el Capitán Don Domingo de Unzaga y otros

varios que ha oído decir que en sus pruebas da para costearse, pero que actualmente está parada sin que nadie la beneficie y que no sabe de otras.

A la décimotercera pregunta dijo: que sabe que en la Costa de la mar de esta colonia, en la barra hay salinas que cuajan con abundancia por la parte de Soto la Marina y por la de San Fernando y que en la parte del Norte del Río Grande antes de llegar al mar hay unas salinas abundantísimas y en toda la costa hace juicio de que hay sal con abundancia y tiene por evidente que la abundancia de sal que hay, se encuentra es suficiente para esta colonia, sus fronteras y otras muchas provincias.

A la décimocuarta pregunta dijo: que sabe que esta colonia se conserva quieta y pacífica y sus poblaciones unas con otras en buena corespondencia y sus congregas por ahora sin novedad ninguna aunque sus veleidades no ofrecen ninguna seguridad porque con cualquiera agüero que conciban se matan, y disponen brutalmente y se van y vienen cuando les parece, sin que la contemplación y el agasajo les haga impresión ninguna, por lo que siendo de esta naturaleza los demás gentiles de las sierras fronteras no se puede dejar de observar este continuo cuidado porque no piensan mas que en la traición y el robo, siendo los territorios más expuestos a estas contingencias los que sitúan hacia Tamaulipa la Vieja y aquel frente de la Sierra Gorda y también por Tamaulipa la Nueva.

A la décimoquinta pregunta dijo: que la Sierra Madre o Sierra Gorda es una misma conocida por ambos nombres y que está por la parte del Sur y Poniente, tiene a la colonia en sus faldas, por la parte del Norte y que la Sierra Tamaulipa la Moza, no tiene proporciones en que poder poner población, ni es a propósito su situación para ello por falta de agua y de salitres y que le parece, que si se poblase ahí un presidio sería muy a propósito para que los indios se ahuyentasen.

A la décimosexta pregunta dijo; que las fronteras del Nuevo Reino de León a esta colonia son San Felipe de Linares, que dista de ella como diez leguas, el Valle del Pilón y Mota que dista de los confines de esta colonia como cuarenta leguas, la Villa de Cerralvo que habrá como de veinticinco a treinta leguas, y que no sabe de otros parajes, que le sean fronterizos y que los beneficios recibidos por las fronteras del Nuevo Reino de León después de la conquista son de bastante consideración porque han logrado el no ser perseguidos de los indios gentiles, el evitar las muertes de los pastores y ga-

naderos que guardaban el ganado en la colonia y sus agostaderos y por el tráfico y comercio que han logrado en ganados y granos, comprándose y vendiéndose de unos a otros los esquilmos que les fructifican sus labores y esto mismo es notorio en las dichas fronteras.

A la décimoséptima pregunta dijo: que sabe que en las poblaciones que ha estado, hay un capitán que administra la jurisdicción ordinaria y que estos gozan quinientos pesos de sueldo cada uno al año, y que los soldados alistados sabe también que ganan doscientos veinticinco pesos cada uno pero no sabe el número efectivo de plazas que se pagan en toda la colonia y que no sabe cómo ni en qué términos se les hace la paga, ni qué cuidados sean los de su encargo, mas que los de las salidas cuando se ofrecen contra los indios.

A la décimoctava pregunta de las Generales de la Ley dijo: que no le tocan en cosa alguna y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que lleva declarado para que diga si tiene que añadir o quitar o se ratifique en ello, dijo, que lo que dicho tiene es la verdad por el juramento hecho y que no se le ofrece qué añadir, ni quitar cosa alguna que antes sí se afirma y ratifica en éllo y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo y lo firmó y que es de edad de cincuenta y dos años, firmólo el dicho señor inspector con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Antonio Cortinas.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

En la Villa de Santo Domingo de Hoyos, en ocho días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo, habiendo tenido noticia que dista de esta población como siete leguas el Cerro de Santiago, dispuso pasar a él en compañía de Don Agustín López de la Cámara Alta, prevenido a hacer en aquel sitio las diligencias necesarias para su reconocimiento y estado y mandó que las que se hiciesen se pusieren a continuación de estos autos en este mismo cuaderno para lo que convenga y así lo proveyó, mandó y firmó.—*Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica).

En el sitio del Cerro de Santiago, alias el Real de Borbón, en nueve días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, habiendo venido a este sitio para el reconocimiento de su es-

tado, después de la vista de ojos que hizo de él y exploración de su sitio y entrada en su cerro montándolo para este fin encontró en él, cuatro aberturas de minerales poco profundizadas aunque unas más que otras, siendo el que más se interna hacia el fondo como ocho estados poco más o menos y reconocido también que el cerro tendrá como una legua de largo poco más o menos, y como media de ancho de una a otra falda y deseoso de imponerse también en el punto fijo de la población y familias de que se componen estos ranchos, el pie en que se hallan y qué es la distinción de ganados que aquí cuidan, de cuenta de quién corren y cómo están fomentados; si son perseguidos de los indios gentiles, o si se halla en quietud sin experimentar vejaciones, si podrán subsistir en los términos que se hallan, y qué minerales son los manifestados hasta el presente en este cerro y por cuenta de quiénes corren; mandé que los mayordomos o persona a cuyo cargo está el cuidado y administración de estas rancherías parezcan ante dicho Señor a jurar y declarar lo que en este asunto y en los demás que convengan se les preguntase. Y que se les haga saber para que se presenten y así lo proveyó, mandó y firmó. —*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

TESTIGO LUIS DE JASO.—En el dicho sitio y Cerro de Santiago, Real de Borbón, en nueve días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años; habiendo parecido ante el dicho Señor Inspector, Luis de Jaso, Mayordomo de la Hacienda de Ovejas en este sitio, del cual recibió juramento por Dios y una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado y habiéndolo hecho como se requiere, interrogado por lo que contiene el auto anterior dijo: que los sesenta y ocho jacales de madera y paja de que se compone esta población, comprenden otros tantos vecinos, padres de familias y que se compondrá el número de personas de más de cuatrocientas personas chicas y grandes, que todos los más son criados, sirvientes de las haciendas de ovejas y carneros que en esta jurisdicción agostan de las que en el Nuevo Reino de León pertenecen a la Casa Mortuoria de Don Manuel de la Canal y que todos están bajo del mando del Capitán Don Domingo de Unzaga, como Apoderado que es de dicha casa mortuoria, quien los tiene aquí fomentados y les socorre con lo que se les ofrece y han menester pero que sus cuentas principales de ajustes y salarios las siguen en el Nuevo Reino de León con el Administrador Don Juan Antonio Yerno, en

Trancas de Palencia, que es el que ahí corre en estas haciendas y que aunque en los años antecedentes han padecido con los indios gentiles algunas incomodidades de un año a esta parte, contado desde el mes de octubre del próximo pasado, no han dado ruido ninguno, ni causado ningunas vejaciones, porque se presentaron en el sitio de la Mesa con el amo Don Domingo de Unzaga y trataron de paz y conservar buena correspondencia. Y que tiene por de ninguna seguridad la subsistencia conociendo la inconstancia del genio de los indios, en cuanto a la paz, pero que en cuanto a la conservación de su establecimiento en este sitio tiene la seguridad de poderse conservar, como se han conservado hasta aquí, aun cuando ellos se violentasen a otra cosa, y mucho mejor y con más esfuerzo si se verifica el que su amo Don Domingo promueva y traiga a él la gente de los ranchos de Guadalupe de Vallecillo, como lo ha oído decir a su amo y lo ha comunicado con este testigo. Y que los minerales que actualmente están abiertos en este Cerro son seis, el uno perteneciente a su Amo Don Domingo de Unzaga, que se llama la Mina de Loreto, de la cual se ha hecho reconocimiento de ensaye, y se sacó plata, pero que no sabe de qué ley, ni de qué producto, otra boca mineral que pertenece al Padre Bernardo Sánchez, que no sabe si la ha ensayado o sacado alguna plata de ella, otras dos bocas minerales que son de este testigo con el nombre, una de las Animas y otra el Anima sola, que no ha hecho ensaye, ni prueba de ella por falta de liga; otra boca mineral que es de Manuel Delgado, que también es suya la otra que va inclusa en el número de las seis que están ambas situadas en la Loma del Armadillo que ya ha hecho ensaye de ellas y en tres quintales de metal sacó un marco de plata.

Repreguntado si el terreno de este sitio y sus contornos son a propósito para sembrar; explique qué frutos y si hay río con que se pueda regar y sacar acequias para su beneficio, dijo: que las tierras de este sitio y sus contornos para todo género de siembra, como maíz, frijol, caña, algodón, árboles frutales y todas legumbres y hortalizas son muy a propósito, excepto para trigo porque éste no se da y que hace como 32 años que había en este sitio siembras y rancho en que se cultivaban las tierras y se cogían con abundancia maíz, y todo lo demás que va referido y molino de caña con que se hacía piloncillo y fundición de los metales que se sacaban de este cerro, que todo lo vió siendo muchacho en el principio que entró en estas pastorías y se hallaban entonces de manifies-

to los vestigios de todo lo referido y supo que se despobló y arruinó por los indios gentiles. Y que por la falda de este cerro corre un arroyo que nace en la Boca del Valle de María y con el nombre de Santa Lucía, pasa por estos ranchos y va a morir al Río del Pilón y de él está el testigo sacando una acequia que ya tiene trabajado en ella con setecientos y cuarenta pasos de largo en el mismo paraje que antiguamente hubo acequia, a fin de regar y beneficiar unas tierras que está barbechando en que sembrar dos fanegas de maíz que es el primer intento que aquí se hace en este beneficio y cree que aunque sea con sólo el temporal puede esperarse cosecha por la experiencia de que el año pasado un vecino de aquí, probó con una cuartilla y recogió unas mazorcas muy grandes y calabazas disformes.

Repreguntado diga si sabe que de haberse sacado las familias del Nuevo Reino de León para poblar esta colonia, ha resultado en sus fronteras algún perjuicio dijo: que no ha oído decir les haya sido perjudicial la falta de tales familias que antes sí le consta que aquellas haciendas inmediatas al Nuevo Reino de León, desde que se pobló esta colonia, experimentan un total beneficio en el sosiego de los indios que antes le molestaban y que en veintinueve años que sigue en el ejercicio de la pastoría no ha visto igual sosiego al que hoy se goza, y lo que deja dicho dijo ser la verdad por el juramento que lleva hecho, no firmó porque dijo no saber, que es de edad de cincuenta años. Y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* para su ratificación o que dijese si tenía que añadir o quitar dijo que no se le ofrece cosa ninguna y que se ratifica y afirma en lo que lleva dicho por el juramento que para ello hizo, firmólo dicho señor don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

TESTIGO MARCOS JAVIER DE ALVARADO.—En el dicho sitio, en el dicho día, mes y año, el dicho señor, para el conocimiento y justificación de lo que expresa el auto antecedente habiéndose manifestado en su presencia Marcos Javier de Alvarado, Mayordomo de la Hacienda de Carneros de la Casa Mortuoria de Don Manuel de la Canal, de quien dicho señor recibió juramento por Dios y una cruz para que dijese verdad en lo que se le preguntase y habiéndolo hecho como se requiere, lo ofreció al tenor de lo que contiene el auto que da principio a las diligencias practica-

das en este sitio que antecede dijo: que no sabe el punto fijo del número de jacales de que se compone este sitio porque no los ha contado, ni el número de familias, pero que por lo que toca a las que en la parte de ranchos que está a cargo de este testigo, del otro lado del río, cree sean poco más o menos como treinta y cinco familias, que no hace juicio de las personas que compongan y que el pie en que se hallan es cuidando de los ganados de la dicha Casa Mortuoria al cargo de su apoderado Don Domingo de Unzaga, quien les asiste con lo que se les ofrece, y que por el presente va para un año que no padecen vejación ninguna de los indios gentiles, que antes sí suelen venir algunos de paz a comunicarse en estos ranchos y suelen estarse algunos días y se van y se vienen y que puede subsistir en los términos que hoy se hallan estos ranchos, aun cuando los indios se esforzasen a quererle dar algún ruido y con mas esfuerzo si se verificase el que su amo Don Domingo, traiga la gente de los ranchos del Vallecillo, como lo ha oído decir al dicho Don Domingo; y que los minerales que actualmente están abiertos en este cerro son siete, el uno perteneciente al Señor Capitán Don Domingo de Unzaga, que se llama la Mina de Loreto y que sabe se ha estado escarbando y sacando metales, pero que no sabe si se han reconocido, otra boca mineral que pertenece al Padre Bernardo Sánchez a quien ha oído decir estando comunicando en este asunto con el testigo, en acrédito de que su mina daba plata, monstrándole una cruz que traía al pescuezo, como de cuatro dedos de alto, esta cruz y otras dos se han hecho con la plata de mi mina; otras dos bocas minerales que son de Manuel Delgado que están situadas en el Armadillo que también le dijo a este testigo que había hecho ensaye de sus metales en el Real de Charcas y que había sacado plata de bastante ley y que a él mismo le vió en este sitio hacer un ensaye de plomo como de una arroba algo menos, y que sacó como un real de plata; otras dos bocas minerales que son de Luis de Jaso, que no sabe sus nombres, que están a la misma subida del cerro y que vió el testigo que hizo un ensaye de plomo como de una arroba y que no sacó nada; otra boca mineral que la trabajaba Don Manuel de Sagasola y la dejó y que no sabe haya otras bocas de minerales abiertos.

Repreguntado si el terreno de este sitio y sus contornos es a propósito para sembrar, explique qué frutos y si hay río con que se pueda regar y sacar acequias para su beneficio dijo: que las tierras de este sitio y sus contornos son para

todo género de siembra que se quisiese poner en ellas, excepto para trigo porque la experiencia lo ha enseñado inmediato a guio en Río Blanco donde el terreno es más templado, y que ha oído decir, que inmediato contiguamente había un rancho y labor, lo que consumieron los indios gentiles y que en la falda de este cerro corre un arroyo que nace en la Boca del Valle de María y se llama el de Santa Lucía, pasa por estos ranchos y como a ocho leguas muere en el del Pilón y que actualmente están sacando una acequia con que regar las tierras que se van a poner en cultivo y que sabe que en el año pasado se sembró como una cuartilla de maíz y se recogió, que cree que dió como veinte fanegas.

Repreguntado si sabe que de haberse sacado del Nuevo Reino de León familias para las poblaciones de esta nueva colonia les haya resultado a aquellas fronteras algún agravio, dijo: que no ha oído decir que en esto hayan tenido perjuicio, que antes sí tiene por seguro que las haciendas están más aliviadas de las pensiones de los indios acá y allá y que nunca ha visto el país más quieto de indios que al presente: y lo que deja dicho, dijo ser la verdad por el juramento que lleva hecho y lo firmó, que es de edad de treinta y siete años. Y habiéndosele vuelto a leer, de verbo *ad verbum* para su ratificación, o que dijese si tenía que añadir o quitar, dijo, que no se le ofrece cosa ninguna y que se ratifica y afirma en lo que lleva dicho por el juramento que para ello hizo, firmólo dicho Señor Inspector.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Marcos Javier de Alvarado.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En el dicho sitio del Cerro de Santiago (alias el Real de Borbón) en nueve días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo, habiendo hallado para sus informes por bastantes las declaraciones y diligencias practicadas en el reconocimiento de este sitio, mandó que para más bien hacer constar su deseo de justificación, se haga reconocer el número de familias de que se componen estos ranchos, y con efecto hizo parecer ante sí al Capitán Don Domingo de Unzaga, en quien reside la jurisdicción ordinaria del dicho sitio y le mandó hacer una lista del número de dichas familias y habiéndolo cumplido y presentado a dicho señor, se halló ser el de sesenta y cuatro familias cuya justificación consta ser así por el padrón que en estos autos parece dado por el Re-

verendo Padre Fray Fernando Ruiz Junco, Cura Misionero de la Villa de Hoyos, al folio dieciocho, comenzando las partidas desde el veintitrés por Luis de Jaso, hasta la nota que comienza con Rancho de Alvarado, en cuyo intermedio se hallan filiados con el número perteneciente al cumplimiento eclesiástico, pero de la dicha lista y su vecindario resulta existir quinientas veinte personas chicas y grandes en dicho sitio, y para su constancia el dicho señor lo mandó poner en esta diligencia, para los efectos que convengan y lo firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Santo Domingo de Hoyos, en diez días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, habiendo vuelto a esta población desde el sitio del Cerro de Santiago, a donde había pasado para su reconocimiento y estado; vistas las diligencias practicadas hasta aquí incorporadas en estos autos, considerándolas por bastantes para informar a Su Excelencia en virtud de sus encargos y no perder ningún tiempo en la prosecución de lo demás que le está mandado, tuvo por bastante las diligencias practicadas hasta aquí en esta población y mandó que se ponga y lleve este cuaderno separado con los papeles de su comisión para los efectos que convengan y lo firmó con los testigos de su asistencia.—*Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

RAZON.—En 6 de febrero de 1758, se sacó testimonio de este cuaderno para dar cuenta a Su Majestad.

VILLA DE AGUAYO

AUTO.—En la Villa de Aguayo, en doce días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector por el Excelentísimo Señor Virrey, Marqués de las Amarillas, para el reconocimiento del Seno Mexicano, como consta del despacho que se le cometió, su fecha en México en veintinueve de marzo de este presente año, que se halla por cabeza del cuaderno número uno, que sobre estas diligencias vá formado. Habiendo llegado hoy día de la fecha

a esta población como a las nueve de la mañana, tuvo por conveniente continuar las diligencias de sus encargos, arreglado a lo que contiene la instrucción que para este fin se le confirió y está colocada en el citado cuaderno número uno, desde el folio cuatro hasta el dicho. Mandó que arreglado a ella, y a continuación de este su auto, se hagan las diligencias que en esta villa se tuviesen por convenientes y que las declaraciones o exámenes de testigos que se hubiesen de hacer sean arregladas al interrogatorio que en dicho cuaderno número uno, se encuentra al folio cincuenta y cuatro, actuándose todo con la asistencia de testigos nominados en dicho cuaderno número uno y así lo proveyó, mandó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la dicha Villa de Aguayo en el dicho día doce de mayo, de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho Señor en continuación de las diligencias que pretende hacer en esta población, mandó se pase revista general a su vecindario, comunicándosele orden al capitán que lleva la jurisdicción ordinaria en ella, para que dé una lista de los vecinos pobladores, y habitantes en ella, en que se incluyan los oficiales y soldados de que se compone, sus mujeres, hijos, familias y nombres de todos, y qué bienes, haciendas y ganados tienen, poniendo en su conclusión la expresión de los sueldos que ganan los que estén alistados, y en qué forma hacen el servicio, pasándole una copia de este auto al expresado capitán para que cite a su vecindario, pobladores y habitantes, a fin que mañana que se contarán trece del corriente a las nueve de ella estén todos juntos con sus armas, en la Plaza de esta villa para practicar este acto con la formalidad necesaria y así lo proveyó, mandó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA.—En la Villa de Aguayo, en trece días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo, habiendo recibido la lista del vecindario y pobladores de esta villa, entregada por el Capitán Don Juan de Astigarraga, dispuso se pasase la revista que está ordenada y que para su mayor justificación se lleve recado suplicatorio, de ruego y encargo, al Padre Misionero Apostólico Fray Antonio Javier de Aréchiga, para que se sirva asistir a este acto y poder tener los informes

convenientes y habiéndosele comunicado este impedimento al dicho Reverendo Padre, concurrió con el dicho señor y en estos términos se comenzó la dicha revista llamando a cada uno por su nombre, registrándole las armas, que se componen de escopetas, espada y adarga y algunos pistolas y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente

REVISTA

Capitán Don Juan de Astigarraga, presente, natural de San Lucar de Barrameda en los Reinos de Castilla, soltero, todas armas, 14 caballos, con dos sirvientes.

PRIMEROS POBLADORES

1.—Patricio de Sepúlveda, teniente de esta villa, presente, natural de la Villa de León, casado con Feliciana del Castillo, tiene un hijo Isidro de siete años, todas armas, seis caballos.

1.—Salvador de Castañeda, sargento, presente, vecino que fué de la jurisdicción de Lagos, casado con Ana María de Sandoval, mestiza, tiene una hija Lorenza de quince años, todas armas, cuatro caballos, un sirviente casado.

1.—Doña Tomasa Guerrero, viuda, tiene 3 hijos, Manuel de 7 años, Francisco de 4 y Nicolasa de uno, 30 caballos y tiene 17 sirvientes, los tres casados.

1.—Juan Bautista Olazarán, castizo, presente, vecino que fué de la Sierra Gorda, casado con María Guerrero, tiene 4 hijos, María Tomasa de 6 años, María Josefa de 5, María del Refugio de 4 y Juan José de uno, tiene todas armas, ocho caballos y dos sirvientes, el uno casado con tres hijos.

1.—Juan Diego Guerrero, mestizo, presente. natural de la Ciudad de Querétaro, casado con Juana Antonia de Sandoval, española, tiene 5 hijos, Miguel de 12 años, María Francisca de 9, José de 5, José Tomás de 2 y María de pecho, todas armas, 6 caballos, cuatro sirvientes, los dos casados con diez personas.

1.—Felipe Castañeda, mestizo, vecino que fué de Río Blanco, casado con María Perales, española, tiene siete hijos, Felipe de 15 años, María de 12, Joaquín

de 9, Simón de 4, José Simón de 3, Tomás de 2 y María Gertrudis de pecho, todas armas, 6 caballos.

1.—Eugenio de Castañeda, mestizo, presente, vecino que fué de San Luis Potosí, casado con Josefa de Ibarra, parda, tiene 3 hijos, Pascual Bernardino que es casado, y tiene un hijo y corre con la casa de su padre y familia, por estar sirviendo de mayordomo de la Hacienda de Californias, María Catarina de dos años y Manuel de pecho, todas armas, 6 caballos.

1.—José Antonio González, castizo, presente, vecino que fué del Río Blanco, casado con María Efigenia, tiene dos hijos, María de 4 años y Juan de pecho, todas armas, 4 caballos.

1.—Antonio de Castañeda, natural de Lagos, mestizo, presente, casado con María de la Cruz, tiene un hijo, Justo, de pecho, todas armas y 4 caballos, y sus bienes con los de su padre.

1.—Antonia de Escobedo, española, viuda, tiene dos hijos, Eugenia Martina de 10 años y Alejandro de 6, 20 caballos y siete sirvientes, los cinco casados, con 17 personas.

1.—Juan Antonio Rodríguez, presente, hijo de la antecedente, casado con Felipa Ruiz, mestiza, tiene 4 hijos, Ignacia de 21 años, Josefa de 17, Rafaela de 14, Manuel de 10, todas armas, su caudal, con el de su padre y tiene un sirviente casado con un hijo.

1.—Ana de Oliva, viuda, tiene un hijo llamado Vicente de 8 años, tres caballos, sin armas, tiene un sirviente.

1.—Bernardo Jaramillo, casado con María, parda, tiene todas armas, tres caballos.

1.—Juan Antonio Velasco, español, vecino de los Asientos de Ibarra, presente, casado con Juana Montelongo, parda, con tres hijos, Quiterio de 11 años, Francisco de 8, Salvador de 7 y María de 12, todas armas, dos caballos.

1.—Juana María Estéfana, viuda, con cuatro hijos, María de 11 años, Ventura de 8, Sebastiana de 6, y una de pecho.

1.—José Nicasio Barrón, mestizo, natural de Linares, casado con Juana Mancha, española, tiene cinco hijos, Paula de 14 años, Josefa de 8, José de 6,

María de 2 y Juan de pecho, todas armas y dos caballos.

1.—Nicolás de Huerta, pardo, vecino que fué del Valle del Maíz, casado, presente, con Paula de Reyes, tiene cuatro hijos, Paula de 12 años, Basilia de 11, Simón de 9 y Santos de 7, todas armas y cuatro caballos.

1.—Pedro Vázquez, natural de Tierra afuera, presente, casado con Marta Francisca, tiene tres hijos, Juan de 8 años, María de 4 y Francisca de pecho, 5 caballos, un trabuco, cuchillo y adarga.

1.—José de Ibarra, vecino de Querétaro, casado con Juana María García, parda, tiene cuatro hijos, Vicente, casado, que tiene un hijo, Rosalía de 14 años, Antonio de 13 y Victoriano de 11, todas armas y ocho caballos.

1.—Pedro Joaquín de Vargas, presente, vecino que fué de Celaya, casado con María Antonia Jiménez, todas armas, cuatro caballos.

1.—Nicolás de Castañeda, mestizo, presente, vecino que fué de Zacatecas, casado con Melchora de la Cruz, india de razón, todas armas, ocho caballos.

VECINOS QUE SE HAN AGREGADO Y MATRICULADO DESPUES DE LA PRIMERA POBLACION

1.—José Isidro Castañeda, vecino que fué de Río Blanco, mestizo, presente, casado con María Rosa de Huerta, tiene un hijo de pecho, sus bienes están con los de su padre.

1.—José Jaramillo, natural de San Miguel el Grande, casado con María Magdalena, parda, tiene una hija, Hilaria de dos años, todas armas, cuatro caballos.

1.—Manuel de Medina, mestizo, presente, natural de Pénjamo, casado con María Durán, tiene cuatro hijos, José de 14 años, Leonardo de 12, Luciano de 9, y Antonio de 6, todas armas, dos caballos.

1.—Juan José Rodríguez, pardo, presente, vecino que fué de los Asientos de Ibarra, casado con María Isabel, española, tiene cuatro hijos, Javier de 14 años, Lucas de 8, Rosa de 9, y María de 7, tiene armas, sin espada, dos caballos, oficial de zapatero.

1.—Valentín de Sepúlveda, natural del Rincón de León, presente, casado con María Morales, tiene armas, menos espada, cuatro caballos.

1.—Marcelo de los Santos Pizaña, mestizo, presente, natural de Santa María del Río, casado con Josefa Sandoval, todas armas sin espada, cuatro caballos.

1.—Antonio Pizaña, presente, casado con Juana de la Cruz, tiene un hijo, Cristóbal, de pecho, y dos hermanos, Antonio de 7 años y Felipe de 9, tiene armas sin espada, cuatro caballos.

1.—Francisco del Castillo Escobedo, natural de Querétaro, casado con Polonia de Torres, tiene una hija Guadalupe de 16 años, casada y tiene un hijo, todas armas, cinco caballos.

1.—Josefa Jaramillo, viuda, tiene cuatro hijos, Olaya de 14 años, Pascuala de 9, Gertrudis de 6 y Antonia de 4, tiene cinco caballos.

1.—Cristóbal Toribio, indio de razón, presente, vecino de Zacatecas, casado con Antonia de la Cruz, tiene una hija María de 8 años, todas armas, cuatro caballos.

1.—Matías Zurita, pardo, vecino que fué de Sombrerete, presente, casado con María Marcela, india, tiene un hijo José de 11 años, todas armas, seis caballos.

1.—Juan Antonio Castañeda, mestizo, presente, natural que fué de Zacatecas, casado con María Aldape, mestiza, todas armas, dos caballos.

1.—Cayetano Velásquez, vecino que fué del Real del Monte, presente, casado con Juana Castañeda, tiene tres hijos, Gertrudis de once años, María de ocho y Francisco de cinco, todas armas, seis caballos.

1.—Nicolás de Castañeda, presente, vecino que fué de Zacatecas, casado con Petra Zaldivar, española, tiene cuatro hijos, Pedro Antonio de 15 años, Feliciano de 10, José Rafael de 9 y Marcela de 16, armas, tres caballos.

1.—Juan Bautista de Soto, vecino que fué de Río Blanco, presente, casado con María Cipriana, india, tiene una hija llamada María de nueve años, todas armas, cautro caballos.

1.—Juan de Santiago, indio, presente, natural del pueblo del Venado, viudo, tiene cuatro hijos, Bernardino de 18 años, Hilaria de 14, Gertrudis de 11 y Vicente de 9, todas armas y dos caballos.

1.—Francisco Regalado, mestizo, presente, natural de Río Blanco, casado con Josefa de la Cruz, mulata, tiene

dos hijos, Antonio de 18 años y José de 10, todas armas, dos caballos.

1.—Lorenzo Rodríguez, presente, vecino que fué de Río Blanco, casado con Juliana Olazarán, tiene tres hijos, María de 19 años, Juan de 8, Tomás de 5, todas armas, 10 caballos.

1.—Antonio Amador, mestizo, presente, vecino que fué de Río Blanco, casado con María Perales, tiene dos hijos, María de tres años, Cándida de pecho, todas armas, ocho caballos.

1.—Pedro Durán, presente, vecino que fué del Real de Bolaños, casado con María García, tiene siete hijos, Juan de 18 años, José de 15, Vicente de 2, Juan José de 6, María Anastasia de 9 y María Guadalupe de 8, y Ana de dos, todas armas, dos caballos.

1.—Nicolás Marroquín, mestizo, presente, vecino que fué del Pilón, casado con Catarina Guillén, tiene cinco hijos, Pedro de 10 años, Isidra Josefa de 5, Ana de 3, María y una de pecho, todas armas, cuatro caballos.

1.—Bernardo González, indio, presente, vecino que fué de Tula, casado con Petra Ibarra, tiene cuatro hijos, José de 12 años, Basilio de 8, Antonia de 6 y Aparicio de 4, todas armas, 10 caballos.

1.—Juan Manuel Maldonado, presente, vecino que fué de Tula, casado con Gertrudis Ibarra, mulata, tiene tres hijos, Gertrudis, Dolores y Luis, todas armas, cinco caballos.

1.—Lucas Barbosa, mestizo, presente, vecino que fué de Sierra de Pinos, casado con Rosa María, española, tiene cinco hijos, Pedro Antonio de 18 años, José de 5, Alejandro de 6, María de 3 y María Francisca de pecho, todas armas, 10 caballos.

1.—Juan Lucas, indio, presente, vecino que fué de Jerez, casado con María Francisca, india, tiene un hijo José de 24 años, armas, cuchillo y adarga, y un caballo.

1.—José Nicolás, pardo, presente, vecino que fué de Jerez, casado con María Josefa, tiene un hijo, Pedro José de pecho, todas armas, dos caballos.

1.—Juan Bernardo Martínez, presente, vecino que fué del Armadillo, casado con María de la Cruz, tiene siete hijos, Feliciano de 19 años, Antonio de 18, Anastasio de 12, Valentina de 14, Juana de 13, Ma-

ría de 7 y Bernardo de 3, de armas sólo espada, dos caballos.

1.—Isidro Anselmo Zamurio, pardo, presente, vecino que fué de San Miguel el Grande, casado con Ana María de Porras, tiene una hija María de pecho, todas armas, 6 caballos.

1.—Fernando Velasco, pardo, presente, vecino que fué de San Salvador el Verde, casado con Lorenza García, tiene tres hijos, Fernando de 10 años, María de 4 y Alfonso de 14, todas armas, seis caballos.

1.—Antonio Montelongo, pardo, presente, vecino que fué de Zacatecas, casado con Bernarda Rodríguez, tiene cuatro hijos, Juan de 13 años, Feliciana de 8, Marcos de 4, Isabel de dos, todas armas y dos caballos.

1.—José Manuel Ventura, indio de razón, presente, vecino que fué de la Frontera de Pablillo, casado con María Gregoria, india, tiene un hijo, Juan Pablo de dos años, todas armas, cuatro caballos.

1.—Juan José Martínez, pardo, presente, vecino que fué de Aguascalientes, casado con Margarita Quiteria, parda, tiene cinco hijos, Pedro de 14 años, Petra de 10, José de 8, María Feliciana de 5 y Antonia de 4, armas, espada y adarga, sin escopeta, cuatro caballos.

1.—Alejandro Zaldivar, pardo, presente, vecino que fué de San Luis de la Paz, casado con Asencia Castañeda, india de razón, tiene dos hijos, Pedro de 15 años y María de 12, armas, escopeta y adarga, no tiene caballos.

1.—Ferrer Guerra, español, presente, vecino que fué de la Villa de San Felipe, casado con Antonia Jaramillo, todas armas, dos caballos.

1.—Juan Dionisio González, indio de razón de San Luis Potosí, casado con María de Luna, tiene todas armas y tres caballos.

1.—Miguel de Sotelo, indio de razón, presente, vecino que fué de San Miguel el Grande, casado con Ana María Sánchez, armas, cuchillo y adarga, no tiene caballo ni escopeta.

1.—Pascual Rodela, pardo, presente, vecino que fué de Matehuala, casado con Salvadora de Jesús, india, armas, escopeta y adarga, tres caballos.

1.—José Simón Sepúlveda, presente, natural de la Vi-

lla de León, casado con Rosa Hernández, india, tiene todas armas y cuatro caballos.

José Cayetano de Avalos, presente, soltero, vecino que fué de la Frontera de Río Blanco, tiene todas armas y cinco caballos.

Luis Antonio Rondalo, presente, mestizo, soltero, de la Frontera de Río Blanco, todas armas y cuatro caballos.

Juan de los Santos Regalado, presente, soltero, ausente con licencia, natural del pueblo del Venado, todas armas, cuatro caballos.

NOTA

Hay asimismo agregadas en esta villa veinte familias con ochenta y seis personas, que la mayor parte se ocupan en el servicio de los pobladores y no se incluyen entre los sirvientes que quedan ya nominados.

Que según parece de la revista pasada en estos términos, compone el número de familias de este vecindario, cincuenta y ocho y el de sus personas cuatrocientas ocho, en esta forma: las veintiuna familias, venidas para su primer establecimiento y las treinta y siete procedidas del aumento que después de él se han venido de varias partes y se han introducido en su población, sin incluir otras cien familias con quinientas personas de ambos sexos y de todas edades, que del abrigo de esta dicha villa asisten en los ranchos de pastores, de dos haciendas de ovejas, pertenecientes a las Misiones de Californias, que entran a invernar desde octubre hasta fin de mayo en los agostaderos de la inmediación de ella, porque estos se consideran como leventes, y los bienes que existen propios de las familias radicadas que van mencionadas en esta villa son mil trescientas y noventa y seis bestias caballares de cría, catorce mulas de carga, ochenta y siete yuntas de bueyes, tres mil ochocientas veinticinco cabezas de ganado menor, y ochocientas cinco cabezas de ganado de cría vacuno, sin incluir trescientos un caballos que sus vecinos conservan y mantienen destinados al servicio y uso, como consta de las mismas partidas de esta revista. Y respecto a que para la justificación de ella se suplicó al Muy Reverendo Padre Fray Antonio de Aréchiga, Misionero Apostólico asistiese para concurrir a los informes que conviniesen y haber asistido dando los que fueron necesarios en acrédito de la existencia de las familias y sus bienes, y también de los que constan estar con licencias, le

pidió el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo se sirviese concurrir a firmar en fe de ello esta diligencia, lo que ejecutó dicho Reverendo Padre y concluída en estos términos la mandó poner a continuación de los autos.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—Fray *Antonio Javier de Aréchiga.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Fray Antonio Javier de Aréchiga, del Orden de N. S. P. San Francisco, Hijo del Apostólico Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, P. Apostólico y Ministro Misionero de la Misión de San Pedro de Alcántara Trespalacios.

En respuesta del escrito que Vuestra Señoría me presentó, en doce de mayo de este presente año, de mil setecientos cincuenta y siete, en que me ordena como Juez Inspector de esta colonia le certifique el estado, terreno, número de pobladores y si tengan ayuda de costa, si se cogen semillas suficientes para su manutención y qué tiempo ha que se fundó esta villa, quién la ha favorecido o establecido, sustancia de éstos, y la de los indios congregados; qué sínodo tengo señalado, qué principios tuvieron los ornamentos y vasos sagrados de la iglesia de esta villa, a cuánto montará el valor de dichos ornamentos, si los indios tienen separada su misión y qué distancia dista de esta villa y si se les ha dado posesión de las tierras sobre que se funde su subsistencia de dicha misión, si las suertes de tierras son extendidas a los pobladores puestas en labor y cultivo, cuánto tiempo hace que los indios se congregaron, y qué medios hay providenciados para su subsistencia, qué fanegas de granos siembran en esta villa cada año, y cuántas produce cada fanega, si éstas han sido cultivadas por riego y temporal y si bastan para la manutención de estos pobladores, si el terreno es a propósito para cría de ganados mayor y menor y qué haciendas se hallan establecidas en su inmediación y qué progreso sienten de su beneficio y asimismo si su terreno es a propósito para siembras de hortaliza y plantíos para manutención de sus habitantes, si sé que después del establecimiento y pueble de esta colonia se ha experimentado algún beneficio de las hostilidades que antes padecían, si se halla esta poblazón y haciendas inmediatas enteramente pacíficas, si tengo noticias de que si algunas provincias y fronteras se hayan perjudicado en la saca de gente y familias para poblar esta colonia; y qué esperanzas concibo de la subsistencia y aumento de esta población.

Digo pues, que certifico con la verdad que mi estado permite, que según me ha enseñado la experiencia, como Primer Ministro que he sido de esta villa, desde el año de cincuenta y uno hasta el presente, tengo conocido que la villa va cada día en aumento así en sus cosechas como en número de pobladores, pues según mi juicio, se sembrarán de ochenta a noventa fanegas de maíz en que según tengo experimentado producirá cada fanega como doscientas, pues hago el juicio que cultivando las tierras produzcan más, pues son a propósito para todo género de semillas, frijol, legumbres y caña de castilla, pues se dá con abundancia, pues con la fertilidad y hermosura del terreno y una copiosa saca de agua, con que está beneficiada dicha villa, se les facilita siembras tempranas y de temporal, por lo que siempre están abastecidas de semillas, pues tengo experimentado no solamente cogen lo suficiente para su manutención, antes si venden a las demás poblaciones; por lo que atraídos muchos del terreno van en aumento los pobladores de esta villa, pues según el padrón de este presente año de cincuenta y siete tengo de confesión y comunión, y el todo se hallan en cuatrocientas diciocho personas, a las que se agregan dos haciendas de ovejas de los Reverendos Padres de la California que compondrán como quinientas personas, a quienes administro los santos sacramentos; y según se me pregunta si son útiles a esta villa, digo que conozco se le sigue y ha seguido grande utilidad pues están siempre prontos a salir a las campañas, las veces que se ofrece dar socorro a esta dicha villa y asimismo sirven de resguardo dichas haciendas no solamente a esta población, sino a las inmediatas a ella; el tiempo que há según me parece que estos pobladores vinieron, fué desde el año de cincuenta, de las tierras que sean nativos, según ellos mismos me han informado han venido de diferentes lugares, que por el Libro Real podrá saberse; los bienes que estos vecinos tienen entre unos y otros, de bestias caballares, compondrán como dos mil y más cabezas; de ganado mayor paréceme llegarán como a mil y más, de ganado menor me hago el juicio tengan como dos mil ochocientas; los más de ellos son pobres y se mantienen sirviéndose unos a otros; estos dichos pobladores, han servido desde el principio de su fundación a su costa y mención sin hacer gastos a las Cajas Reales, quien les ha protegido y protege como padre en cuanto se les ofrece ha sido el Señor General Don José de Escandón, ayudándoles y fiándoles su caudal para habilitarles. Las tierras están hasta la presente en común a dichos pobladores señaladas, las que trabajan y cultivan se-

gún sus fuerzas alcanzan y a la presente me parece no se les ha asignado en particular; el terreno para crías de ganado de todo género según me ha enseñado la experiencia, no se puede mejorar, conozco si el que según antes he sabido que se poblase esta tierra era grande la hostilidad que se padecía, pues ahora con el pueble de esta colonia se halla lo más de ella casi pacificada, pues de su conservación con los tiempos venideros espero en Dios se acabe de pacificar; este es mi sentir.

Esta población a la presente según la experiencia me ha enseñado se ve hoy muy pacífica pues no la hostilizan más de unos cuantos indios inmediatos a esta sierra que llaman chiguillones.

De los ornamentos y vasos sagrados que sirven a esta villa se costearon de las Cajas Reales, juntamente con dos campanas para dicha misión, agregándose aperos de labor y ajuar de celda con otros géneros para los indios, hágome el juicio tendrían de costo cerca de dos mil pesos poco más o menos.

Y porque también se me pide informe que certifique de la misión que tengo fundada y si hallé congregados a dichos indios y que conozca sea necesario para su establecimiento, si se ha formalizado dándoles posesión de sus tierras (digo lo que siento), el que desde el año que entré a esta villa y colonia que fué el de cincuenta y uno, hallé a estos indios congregados en dicha villa, los que se mantuvieron hasta el año de cincuenta y cuatro y les fué asignado paraje en la boca que llaman de San Felipe, distante de esta villa poco más de legua, donde se les señaló doce caballerías de tierra de pan llevar y ocho sitios de ganado menor, por testimonio que tengo sacado del Señor General Don José de Escandón, los que aún no se han medido ni dado posesión y no he reclamado hasta que llegase tiempo más oportuno.

Estos indios son de buena índole muy aplicados al trabajo, pues ellos mismos trabajaron una copiosa toma de agua con la que se facilita el cultivo de tierras y siembras tempranas, pues en mi concepto se podrán sembrar de cincuenta a sesenta fanegas de maíz, agregada siembra de frijol y caña de castilla, la que se da en abundancia, como todas las demás semillas y todo género de legumbres pues las tierras son muy a propósito, por lo que conozco que formalizadas las labores, se mantengan con alivio y sea medio para que se radiquen y formalicen, pues hasta la presente se han mantenido de lo que ellos siembran, pues les alcanzan las semillas para el año aun racionándoles, y tengo libertad de vender algunas semillas pa-

ra su vestuario, el número de estos indios con chicos y grandes de ambos sexos paréceme llegan a ciento cincuenta y de estos tengo bautizados los cincuenta y tres, con una india casada por Nuestra Santa Madre Iglesia, lo que no he ejecutado en los otros para que reciban así el sacramento del bautismo como el del matrimonio, por ser adultos y no haberse perfeccionado en la doctrina cristiana, causa de su poca capacidad y quizás mi poco celo.

De éstos andan fuera como unos diez o doce, los que se levantaron con los indios del Chiguí en un alzamiento que los indios del Jaumave tuvieron y a su ejemplo estos ejecutaron lo mismo; esto sucedió el año pasado de cincuenta y seis, los que bajo el Señor General y a la presente se hallan en quietud y sosiego y conozco que para su sujeción y estabilidad es necesario y conveniente se les pongan seis soldados costeados y con este medio pueda doctrinarles con toda libertad, pues las más veces me excuso de hacerlo como mi obligación me incumbe, por carecer de dicha escolta; conozco sí también, que mediante la voluntad de Dios, puedan congregarse en esta misión los indios arriba dichos; levantados pues, ambos tienen parentesco, pues tienen la denominación de pisones, que atraídos del país y terreno y frutos que se cogen espero se congreguen otras naciones inmediatas que llaman janambres.

A más de lo que tengo referido se les ministró de las Cajas Reales, les ha fomentado el Señor General de esta colonia, a los principios, con ciento cincuenta fanegas de maíz, sin otras que ignoro el número que les dió el Capitán difunto Olazarán por cuenta de dicho señor, asimismo les dió unas cabras y vacas que ignoro cuantas sean, como también cotones y frazadas y hasta la presente de ordinario les hace estos mismos dones.

La ayuda de costa que se ministró para esta misión se me ha acudido con ella y la tengo empleada en ganados, aperos de labranza un molino para azúcar y piloncillo y otras cosas concernientes al aumento de la misión.

El sínodo que está señalado para esta misión, son trescientos cincuenta pesos, los que de mi colegio se me subministran anualmente lo correspondiente a mi manutención y la de los indios.

Tiene esta misión ciento setenta reses de ganado mayor, trescientas cabezas de ganado menor y una manada de yeguas aburradas, que se compone de veinticuatro cabezas, con más diez caballos mansos para su servicio.

Esto es lo que siento según conozco y la experiencia me ha enseñado sobre el terreno de la referida villa y misión y cosas conducentes a su estabilidad. Y por ser esta la verdad de todo lo informado según en mi conciencia hallo, dí éste a continuación del que se me presentó, Villa de Santa María del Refugio de Aguayo y mayo trece de mil setecientos cincuenta y siete años. Y lo firmé dicho día, mes y año.—Fray *Antonio Javier de Aréchiga.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Aguayo en catorce días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, dijo: que respecto a que en el intermedio que se han practicado en esta villa las diligencias de revista y respuestas del exhorto del Reverendo Padre Misionero, se han hecho las informaciones y recibido las declaraciones que han sido necesarias para imponerse en el estado de esta villa y su jurisdicción, en conformidad de la instrucción que le está cometida, a fin de no perder tiempo y evitar los gastos del Real Erario que en su demora se siguen, mandaba y mandó que las dichas declaraciones actuadas en este asunto, se pongan y acumulen en estos autos, a continuación de éste para los efectos que convengan y lo firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE JUAN DIEGO GUERRERO. — En la Villa de Aguayo, en doce días del mes de Mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo continuando las diligencias de estos autos para el más justificado reconocimiento de sus encargos, arreglado a la instrucción, e interrogatorio que consta en el cuaderno primero número uno, hizo parecer ante sí a Juan Diego Díaz Guerrero, vecino de esta villa, de quien recibió juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado y habiéndolo hecho como se requiere lo ofreció y bajo de él dijo lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que sabe por haberlo visto y haber vivido en el Valle de San Antonio dentro de esta colonia, que la Sierra Gorda, antes de la conquista, estaba llena de indios que situaban en su centro y en las faldas hacia la colonia y que estos hacían continuas vejaciones a los ganaderos y haciendas que agostaban en esta colonia y que las poblaciones y reducciones que sabe y ha oído decir que hay al presente establecidas son, esta de Aguayo, que tiene con-

grega y reducción de indios, la de Hoyos que también tiene indios reducidos. Güemes, que ésta no tiene reducción, Padilla, que tampoco la tiene, Santander, que tiene también congrega; Llera, que también la tiene, Santa Bárbara, que también tiene reducción, Altamira, lo mismo, la Marina, que también tiene indios reducidos como asimismo San Fernando, en Camargo y en Revilla y sabe también, por oídas, que hay en Burgos, Reinosa, Horcasitas, Dolores, Santillana y que no sabe si hay algunas otras poblaciones y que los indios son distinguidos por los nombres de Malincheros, Serranos, Pisones, Janambres, Mezquites y otros varios que entre sí siguen a correspondencia de sus rancherías, pero el nombre general con que se les nombra es Mecos y que el pie en que se hallan establecidos es, observando sus pobladores y vecinos arregladas costumbres y los indios domesticándose, e instruyéndose, en la doctrina cristiana, como lo ve practicar en esta villa, por el mismo padre misionero, pues aunque éste no sabe la lengua, los más de ellos son ladinos y entienden la castellana por la comunicación que han tenido con el Nuevo Reino de León, y que esta villa está situada inmediata a la Sierra Gorda en el sitio que llaman la Boca de San Marcos y que le parece que el número de pobladores del principio, y vecinos que después de los primeros se han aumentado, serán más de sesenta, y que los indios reducidos y congregados que hoy se hallan en la misión, no sabe a punto fijo cuántos pueden ser porque todos los días se vienen unos y se van otros por lo que no se puede arreglar su cómputo, y por lo tanto no sabe tampoco cuántos estén bautizados, ni cuántos sin este beneficio ni por qué motivo, y que así los pobladores y vecinos como también los indios están asistidos de un misionero apostólico nombrado Fray Antonio Javier de Aréchiga.

A la segunda pregunta dijo: que los pobladores primeros de esta villa que fueron como quince, proceden los más de ellos de los pastores que estaban en los ranchos de la antigua población de San Antonio de los Llanos, y los demás de tierra afuera y que hace como cinco años poco más o menos que se hallan establecidos en esta villa y que se costearon por sí mismos, sin que para su conducción y establecimiento se les hubiese dado nada, y que no ha habido otros medios para favorecer su subsistencia que el de habérseles dado por su general cincuenta fanegas de maíz, al año de haber estado aquí, en socorro de las necesidades que padecían y que en aquel tiempo los indios estaban viviendo de paz, en la inmediación de esta villa en el sitio de Santa Lucía y que también les so-

corrió el dicho General Don José de Escandón con cien fanegas de maíz para conservarlos en la buena correspondencia por lo que haciendo memoria que entonces valía el maíz a doce reales, importarían estos dispendios doscientos veinte y cinco pesos.

Y a continuación de lo antecedente, fué preguntado cuántos pobladores o vecinos se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo se han costeado para su viaje y establecimiento, dijo: que le parece que los pobladores o vecinos que se han aumentado hasta el presente serán como cuarenta y cinco poco más o menos, los cuales han sido venidos, unos de tierra en fuera y otros de soldados de las haciendas y otros de ranchos, que se costearon por sí mismos y se agregaron en esta villa al logro de sus buenas tierras.

A la tercera pregunta dijo: que sabe que los indios de esta congrega tienen cuarteles, jacales, para su habitación separados de los pobladores, como a dos leguas poco más o menos de esa población.

A la cuarta pregunta dijo: que lo que sabe es, que se ha señalado sitio y tierras para labor, a los indios reducidos y congregados, con acequia de agua para su regadío, y que éstas se han entregado al padre misionero, para que las cuide y cultive y con efecto sabe que éste las está labrando y beneficiando con el trabajo de los mismos indios para su subsistencia, y que no sabe tenga otra formalidad la ejecución de este arreglamento pero que cree no sea con posesión formal, respecto a que a los pobladores no se les ha dado tampoco más que un señalamiento de las que han de cultivar, pero no les han declarado propiedad de ellas, porque en lo demás del término de esta villa que se extiende como cinco leguas, por el lado de Tamaulipa la Vieja, dos y media hacia Güemes y otras cinco por San Pedro y como una legua hacia la Sierra Gorda, todo está de común y cada uno ha cogido y van cogiendo las tierras que les parecen para su cultivo, entendiéndose esto en lo general de regadío y temporal, ocupándose las demás en común para el pasto de los ganados.

A la quinta pregunta dijo: que los ríos que sabe y tiene conocimiento, son el de San Antonio que nace en la boca del mismo nombre en la Sierra Gorda y viene por Santo Domingo de Hoyos y muere en el de la Purificación y éste nace en la Sierra Gorda, pasa por Padilla y por un lado de la Marina y muere en el mar; otro río nombrado Santa Engracia que también nace en la Sierra Gorda, pasa media legua de Güe-

mes y muere en el de la Purificación; otro río nombrado San Pedro que nace en la Sierra Gorda y muere en el de Santa Engracia; otro nombrado el de Caballeros que nace en la Boca de su nombre en la Sierra Gorda y muere en el de San Felipe y éste nace también en dicha Sierra Gorda, pasa por Güemes y muere en el de Santa Engracia, a distancia de media legua poco más de aquella población; otro nombrado San Marcos que es el que riega y fertiliza a esta villa de Aguayo, que nace en la boca de su nombre en la dicha Sierra Gorda y muere después de pasar por el rancho de San José, en el de Santa Engracia, y que en Llera sabe que hay otro río que fertiliza y riega aquella población, que sabe nace en la Sierra Gorda, y viene de hacia el Jaumave y va a morir al mar, pasando por Escandón y Horcasitas y que aunque ha oído decir que hay otros varios ríos, nacimientos y ojos de agua, no puede individualizar sus conocimientos, ni distancias de las poblaciones de sus márgenes.

A la sexta pregunta dijo: que sabe que la acequia de esta villa, se ha sacado de su río nombrado San Marcos, con la cual logra el regadío de la mayor parte de sus tierras, logrando fertilizarlas y hacer amena su población y que lo mismo logra Santo Domingo de Hoyos y la misión de esta Villa de Aguayo, la Población de Santa María de Llera, Santander y Burgos.

A la séptima pregunta dijo: que no sabe qué poblaciones haya que con nacimiento u ojos de agua puedan conseguir el riego y cultivo, pero que cree que la de Revilla pueda lograr este beneficio porque antes que se poblase el sitio en que hoy, está andando el declarante en los agostaderos de ganados, vió que había nacimiento de agua de que pueda servirse para su riego.

A la octava pregunta dijo: que el uso para que sirve el beneficio del riego, es para sembrar maíz, frijol, algodón, chile, hortalizas y árboles frutales, y que las más acreditadas son el maíz, caña y frijol, y que las tierras son a propósito para todo cuanto se siembra en ellas como lo tienen experimentado en todas las tierras que tienen ya puestas en aplicación y que habiendo hecho experiencia de sembrar un poco de trigo que envió el Señor General para prueba de su producto, se benefició y nació hasta ponerse muy frondoso, pero habiendo entrado en él unas vacas, se lo comieron y no pudo verificarse la experiencia que se quería hacer y que no se ha vuelto a repetir.

A la novena pregunta dijo: que según regula que el todo

de la siembra anual por lo que toca a maíz en esta villa, será como cien fanegas en todas las tierras que tienen puestas en labor, las cuales en las cosechas experimentan que por cada una de siembra en los regadíos, cogen hasta doscientas fanegas y en lo de temporal lo mismo, si algún accidente no lo impide y que de las demás semillas hay pocas puestas en beneficio hasta el presente, pero en el frijol, el poco que se siembra es dos veces al año y en ambas se logra bien y que en particular con el maíz que aquí se coge tienen suficientemente con que mantenerse sus vecinos y congregas y les sobra para vender a las demás poblaciones inmediatas.

A la décima pregunta dijo: que las poblaciones situadas en lo que es verdadera Costa del Seno Mexicano, son las que sabe el declarante según las tiene explicadas en esta su declaración a la primera pregunta, que ignora sus distancias al mar, pero que desde esta villa de Aguayo, hasta la Barra del Puerto de Santander, hace juicio habrá de treinta y ocho a cuarenta leguas, y que no sabe qué puertos, radas o surgideros pueda haber en que puedan acogerse embarcaciones mayores o menores.

A la undécima pregunta dijo: que sabe y le consta por haber servido muchos años el oficio de pastor en los agostaderos de esta colonia, que todo el terreno de ella es muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores y que por lo que toca a esta villa en su término, la mayor parte de sus vecinos tienen establecidos sus chinchorros de ganados mayores y menores en que experimentan grandes progresos y aumentos en las ovejas, caballares, cabras, vacas y todas suertes de ganado como de cerda, etc.

A la duodécima pregunta dijo: que sabe que en la Boca de Caballeros, distante de esta población como cinco leguas, hay una mina que se comenzó a abrir y trabajar en ella dos años hace por el Capitán Don José Luis de Olazarán y por haber éste muerto, se ha quedado parada y sin uso ninguno, pero que sabe que se hizo ensaye de sus metales y que se sacó plata, aunque no sabe qué cantidad de metal se puso a la prueba, ni cuanta plata fué la que se sacó y que ha oído decir a varios vecinos de esta población y los mismos indios congregados que están en ella, dan razón de que en uno de los cerros de la Sierra Gorda que hacen frente a ella y está como a la distancia de una legua, hay varias vetas de minerales y que no sabe otra cosa en este particular.

A la décimotercera pregunta dijo: que sabe que en Soto la Marina y costa del mar de Santander, hay salinas cuaja-

das de sal, y en otras muchas partes ha oído decir que también las hay y que la ha visto conducir con recuas para el surtimiento de toda esta población y para las provincias fronteras y también para Guadalcázar, el Saltillo, Parras y Masapil, Ciudad de San Luis y Huasteca y para otras muchas partes, y que tiene por seguro que aunque sea para todo el Reino de la Nueva España, se puede surtir de la que produce la costa de esta colonia.

A la décimocuarta pregunta dijo: que esta villa se halla en quieta y pacífica correspondencia con las circunvecinas y sus pobladores, en muy buena unión, conservando su congrega sosiego al presente y en sus haciendas se experimenta lo mismo, sin que tampoco al presente se experimente de los indios gentiles ninguna incomodidad; pero en los de la congrega y en los demás hay poco juicio que fundar en su quietud y subsistencia por la veleidad brutal de sus genios, pues con cualquier motivo que cavilen sus ideas, se levantan y alborotan como lo han ejecutado varias veces y últimamente lo hicieron los de aquí, uniéndose con los de Llera, y los del Jaumave e hicieron varias muertes, robos y otros excesos y después volvieron a reducirse y de este modo se debe creer vivan siempre hasta que el tiempo los reduzca a otro conocimiento; y que de los indios gentiles de lo no conquistado, la idea que se tiene formada de ellos es, que se mantengan en lo impenetrable y dilatado de las sierras que ocupan en Tamaulipa y otras partes, haciendo sus robos, hasta que el tiempo pueda llegar a reducirlos.

A la décimoquinta pregunta dijo: que la Sierra Madre o Sierra Gorda es una misma conocida por ambos títulos y que ésta es la que divide esta colonia por la parte del Sur y del Poniente y que ha oído decir que en Tamaulipa la Nueva hay proporción buena para poblaciones en el sitio que llaman las Nueces y en otras partes también de ella, como en el sitio que se llama la Salada, Río de Conchas y Río Pablillo que estos parajes los ha visto el declarante y tienen buenas tierras y pastos, y que por la experiencia que tiene de haber andado en aquellos agostaderos, le parece que poniéndose población en el sitio de las Nueces y otra en la Salada, se pudiera no tan sólo contener los indios gentiles, sino echarlos de aquellas madrigueras que son el más seguro refugio que tienen y estrechados puede que se redujesen a las congregas y misiones.

A la décimosexta pregunta dijo: que la Villa de Linares del Nuevo Reino de León es frontera de esta colonia a dis-

tancia de tres o cuatro leguas y el Valle del Pilón y Mota también del Nuevo Reino dicho, son también fronteras de esta colonia, a distancia de tres o cuatro leguas también, la Villa de Cerralvo también del dicho Nuevo Reino, distante de los confines de esta colonia como cuarenta leguas, la Bahía de Espíritu Santo que es presidio y misión de la Provincia de Tejas, distante de los términos de esta colonia como de treinta y seis leguas, poco más o menos, la Villa de San Antonio de Béjar, en la dicha Provincia, que no sabe la distancia y que no tiene noticia de otras; y que tiene por seguro logran de mucho beneficio después de la conquista, al respecto de las vejaciones que antes padecían de los indios que la ocupaban y se conoce por la libertad con que entran a pastar con sus haciendas en los agostaderos de esta colonia y la mayor quietud que logran por allá de ellos.

A la décimoséptima pregunta dijo: que no sabe qué número de capitanes, cabos y soldados se hallan alistados, ni qué sueldos gozan, pero que el Capitán Don Juan de Astigarraga, que es el que asiste en esta villa y tiene el mando de la jurisdicción ordinaria y militar en ella, goza quinientos pesos al año y que ha oído decir que a donde hay soldados alistados, los sargentos gozan a doscientos cincuenta, y los demás a doscientos veinticinco, y que unos y otros son pagados en géneros y reales y que el servicio que hacen es andar en destacamentos por las poblaciones y despoblados, observando el que los indios no hagan daño.

A la décimoctava pregunta de las Generales de la Ley dijo: que no le tocan en cosa alguna y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que el declarante tiene dicho, dijo, que sólo se le ofrece que añadir que su General Don José de Escandón luego que se puso el establecimiento de esta población, dió a sus pobladores como cuatro azadones, una barra y media docena de machetes; y a los indios de paz de esta congrega les dió a todos, chicos y grandes, de vestir y que no sabe el valor que podía tener todo esto. Y que en lo demás no se le ofrece que añadir, ni quitar cosa alguna por ser todo la verdad por el juramento que tiene hecho y en ello se afirma y ratifica y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo y lo firmó y dijo ser de edad de cincuenta años, firmólo dicho Señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Juan Diego Díaz Guerrero.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE DON JUAN BAUTISTA OLAZARAN.—En la Villa de Aguayo en trece días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años el dicho señor Don José Tienda de Cuervo, continuando las diligencias de su reconocimiento y encargos por la citada instrucción, e interrogatorio que se halla en el cuaderno primero número uno, hizo parecer ante sí a Don Juan Bautista de Olazarán, vecino de esta villa, de quien recibió juramento por Dios y una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado y habiéndolo hecho y prometido como se requiere, dijo lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que la Sierra Gorda, antes de la conquista, estaba habitada de indios gentiles, entre los cuales había algunos que conservaban paz, con los ganaderos y gente que cuidaban las haciendas que entraban en estos agostaderos, pero que la mayor parte daban muchos perjuicios en las poblaciones de las fronteras y en la de San Antonio de los Llanos que era la única que entonces había en esta colonia, de que tiene el declarante individual noticia porque su padre administró algunos años las haciendas que hoy son de las misiones de Californias, cuyos agostaderos tenían y tienen en esta colonia y que las poblaciones y reducciones que sabe al presente estén establecidas, son esta de Aguayo que tiene congrega y reducción de indios, la de Llera que también los tiene, y que sabe que hay en Güemes, Padilla, Santander, Escandón, Altamira, Santa Bárbara, Santillana, Soto la Marina, San Fernando, Camargo y otras varias que ha oído decir hay, pero no le consta las congregas que puedan tener al presente, ni el pie en que se hallan, sólo sí de esta Villa de Aguayo, puede dar razón de que los indios de su congrega son pisones, por cuyo nombre son distinguidos y se sitúan en el terreno nombrado San Felipe, que no sabe el número efectivo de que se compone dicha congrega, y que sabe que todavía no hay ningunos bautizados porque se espera que se vayan imponiendo en la doctrina y domesticándose para darles este beneficio y que el número de vecinos de que se compondrá hoy esta población, serán como cincuenta poco más o menos, de los cuales los primeros pobladores que vinieron a este establecimiento serían como catorce y se situaron donde hoy subsiste esta población que es inmediato a la Sierra Gorda, en el sitio que llaman la Boca de San Marcos, y que el pie en que están es en el de la observancia de buenas costumbres, gobernados por el Capitán Don Juan de Astigarraga, quien tiene el mando de la jurisdicción ordinaria y militar, y su vecindario y congrega se

hallan asistidos del Padre Misionero Apostólico Fray Antonio Javier de Aréchiga.

A la segunda pregunta dijo: que los pobladores primeros de esta villa proceden los más de ellos de los pastores que estaban en los ranchos de la antigua población de San Antonio de los Llanos y los demás de los Asientos de Ibarra y del Reino de León y que hace como cinco años, poco más o menos, que se establecieron en esta villa y que se costearon por sí mismos y no se les dió nada para su establecimiento y que los medios que han favorecido su subsistencia y la de los indios que en aquel tiempo se hallaban de paz en los sitios de Santa Lucía y Boca de San Marcos, son el haberles socorrido el General Don José de Escandón por dos ocasiones con maíces y ropa, para los indios; que no sabe el valor que tendrían estos dispendios.

Y a consecuencia de lo antecedente fué preguntado, cuántos pobladores o vecinos se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo se han costeado para su viaje y establecimiento, dijo: que los vecinos que se han aumentado hasta el presente serán como de treinta y cinco hasta cuarenta, poco más o menos, y que éstos han venido unos de tierra en fuera y otros de los soldados de las haciendas y rancherías, y se han costeado por sí mismos, agregándose sólo al logro de las buenas tierras que aquí se disfrutan.

A la tercera pregunta dijo: que sabe que los indios de esta congrega tienen jacales para su habitación, separados de los vecinos como a dos leguas, en el sitio nombrado San Felipe.

A la cuarta pregunta dijo: que lo que sabe es que está señalado el sitio y tierras de labor a los indios reducidos y congregados, con acequia de agua para su regadío y que éstas se han entregado al padre misionero, para que las cuide y cultive y con efecto sabe que las está labrando y beneficiando con el trabajo de los mismos indios y cree no hay otra posesión formal, respecto a que con los pobladores y vecinos se sigue el mismo método de habérseles señalado las tierras que es considerable pueda cada uno beneficiar, pero no se les ha dado propiedad ninguna de ellas y por lo que toca a lo demás del término de esta villa que se extiende por el lado de Tamaulipa la Vieja como cinco leguas, dos y media por la parte de Güemes y otras cinco por San Pedro y una hacia la Sierra Gorda, todo este común y cada uno, ha cogido y coge las tierras que ha necesitado y necesita para su cultivo y todo el demás es general para el pasto de los ganados.

A la quinta pregunta dijo: que los ríos que sabe y tiene conocimiento de sus sitios, son el de San Antonio que nace en la Boca del mismo nombre, en la Sierra Madre, riega y fertiliza a Santo Domingo de Hoyos y muere en el de la Purificación y éste nace en la Sierra Gorda, pasa por Padilla y por un lado de la Marina, y fenece en el mar; otro río nombrado Santa Engracia, que también nace en dicha Sierra Gorda, pasa como tres cuartos de legua de Güemes y remata en el de la Purificación; otro río nombrado San Pedro que nace en la referida sierra y muere en el de Santa Engracia; otro nombrado Caballeros, que nace en la Boca de su nombre en la Sierra Gorda y muere en el de San Felipe, y éste nace también en dicha Sierra Gorda, pasa por Güemes y muere en el de Santa Engracia a tres cuartos de legua de aquella población; otro nombrado San Marcos, que es el que riega y fertiliza esta villa de Aguayo, que nace en la embocadura de su nombre en dicha Sierra Gorda, pasa por esta población, cruza el rancho de San José y que no sabe donde remata y que sabe que hay otro río en Llera, que fertiliza y riega aquella población, que viene por la Sierra Gorda, riega aquella población y no sabe el beneficio que pueda dar a otras, ni a donde finaliza; y que aunque ha oído decir que hay otros varios ríos, no puede dar razón de sus conocimientos, distancias ni márgenes.

A la sexta pregunta dijo: que sabe que la acequia de esta villa se ha sacado de su río nombrado San Marcos, con la que consigue esta población el regadío de la mayor parte de sus tierras y que lo mismo logra Santo Domingo de Hoyos, y la misión de esta Villa de Aguayo, la Población de Llera y Santander y que no tiene noticia de otras partes.

A la séptima pregunta dijo: que no sabe qué poblaciones haya que con nacimiento u ojos de agua puedan conseguir el riego y cultivo, pero cree que la Revilla pueda lograr este beneficio por el nacimiento de agua, que inmediato a su sitio tiene.

A la octava pregunta dijo: que el uso para que sirve el riego es para sembrar maíz, frijol, algodón, chile, hortalizas, árboles frutales, otras legumbres y caña, y que las más acreditadas son, ésta, el maíz y frijol, y las tierras son a propósito, como lo tienen experimentado para cuanto se siembra; que no sabe a punto fijo, qué cantidad sea las que tienen puestas en esta aplicación, y habiendo hecho experiencia el padre del declarante de sembrar un poco de trigo a ver si se daba para establecer su siembra, halló que nace y se pone

frondoso hasta un cierto estado como de una tercia de alto pero no echa espiga, ni se fructifica, lo que sabe el declarante por haber visto y observado este experimento.

A la novena pregunta dijo: que no sabe a punto fijo la siembra anual que se hace de maíz, en esta población en las tierras de su labor, ni lo que producen en sus cosechas en regadío, ni temporal por la poca experiencia que tiene y que en las demás semillas hay pocas puestas en beneficio y que con el maíz que se coge en esta población, cuando se logra sin contratiempo, es suficiente para mantenerse su vecindario y congrega, sin necesitar surtirse de otras partes.

A la décima pregunta dijo: que las poblaciones que sabe hay situadas en la Costa del Seno Mexicano, son las que tiene dichas en la primera pregunta de esta su declaración, que ignora sus distancias al mar, y que sólo sabe que hay el Puerto y Barra que llaman Santander, junto a Soto la Marina; que ha oído decir que entran embarcaciones pequeñas del Señor General Escandón en él, y que no ha oído decir, ni sabe que haya otros puertos en toda la costa.

A la undécima pregunta dijo: que sabe que todo el terreno de esta colonia, es muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores y que por lo que toca a esta villa y su término, la mayor parte de sus vecinos tienen ya establecidos sus chinchorros de ganados mayores y menores en que experimentan grandes aumentos.

A la duodécima pregunta dijo: que sabe que en la Boca de Caballeros, distante de esta población como cinco leguas, hay una mina que la descubrió y comenzó a trabajar el Capitán Don José Luis de Olazarán, hermano del declarante, quien puso en aquella inmediación su hacienda y fundición para beneficiarla y comenzó a sacar metales de ella e hizo ensaye y de la prueba le consta que sacó como onza y media de plata, y por haber ocurrido la muerte del referido capitán, se quedó parada y sin uso y no ha habido después quien la continúe, y que no sabe de otros minerales en esta jurisdicción y que oye decir que los hay en el Cerro de Santiago y que está trabajando en él, o corren a nombre de Don Domingo de Unzága, Capitán de la Población de Hoyos y que también ha oído decir que hay otros minerales en Tamaulipa la Vieja y que no sabe de otros.

A la décimotercera pregunta dijo: que sabe que en Soto la Marina y en otras muchas partes de la costa del mar hay salinas cuajadas de sal, que el declarante lo ha visto conducir con recuas, para el surtimiento de esta población

y de la tierra afuera y que tiene por cierto que es abundante y suficiente para mantener esta colonia y otras partes y que en la jurisdicción de esta villa hay también algunos arroyos que cuajan y producen salitres que sirven para los ganados.

A la décimocuarta pregunta dijo: que esta villa se halla quieta y en pacífica correspondencia con las demás inmediatas y sus pobladores sin insosiego, conservando lo mismo su congrega al presente, experimentando lo mismo sus haciendas, sin incomodidad ninguna de los indios gentiles por ahora, y lo mismo oye decir de las demás poblaciones, pero en la subsistencia de la quietud de éstos, se hace muy poco juicio, por la inconstancia que conservan y lo propenso que son a videncias e inquietudes, sin más motivo que sus cavilaciones, como lo han hecho varias veces y últimamente lo ejecutaron los congregados en esta población, uniéndose con los de Llera y los del Jaumave e hicieron varias muertes y robos y otros excesos, por lo que no se puede fundar concepto ninguno bueno de éstos, ni de los indios no conquistados ni esperar otra cosa que los efectos del tiempo.

A la décimoquinta pregunta dijo: que la Sierra Madre o Sierra Gorda, siempre la ha tenido por una misma y la ha oído nombrar con estos nombres en el seguro de que no tiene distinción más que en estos títulos y que ésta es la que divide esta colonia de las provincias fronteras desde el Sur al Poniente y que no sabe qué proporciones contenga la Sierra Tamaulipa para poner poblaciones, ni sabe tampoco del efecto que se podría lograr con sus establecimientos en sus terrenos y contención de los indios, porque no tiene experiencia de la situación de aquellos parajes.

A la décimosexta pregunta dijo: que no tiene noticia ni sabe qué poblaciones del Nuevo Reino de León ni de otras provincias sean fronteras de esta colonia ni a qué distancia se sitúan, porque no ha andado por aquellos parajes ni ha tenido la curiosidad de informarse de ellos; y que tiene por seguro que las dichas fronteras consiguen mucho beneficio después de la conquista de esta colonia al respecto de lo que antes padecían de los indios que la ocupaban, porque entran ya a pastar sus haciendas en los agostaderos, sin aquellos riesgos que antes padecían y logran en sus poblaciones sosiego.

A la décimoséptima pregunta dijo: que no sabe qué número de capitanes, cabos y soldados sean los alistados en toda la colonia; pero que sabe que el sueldo que gozan es qui-

nientos pesos cada capitán y doscientos veinticinco cada soldado de los alistados, y que estos son pagados por el General Don José de Escandón en géneros y en reales, y que los capitanes están destinados en el mando de la jurisdicción ordinaria de las poblaciones y los soldados en andar en destacamentos de una parte a otra, observando el que los indios no cometan hostilidades, y por lo que toca a esta Villa de Aguayo, su capitán tiene quinientos pesos de sueldo, pero sus soldados, que se componen de todo su vecindario, no tienen sueldo ninguno y concurren y sirven a todo lo que se ofrece, así en esta jurisdicción como en las demás de la colonia.

A la décimoctava pregunta de las Generales de la Ley dijo: que no le tocan en cosa alguna y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum,* todo lo que el declarante lleva dicho por si se le ofreciese qué añadir o quitar o para que se ratifique en ello, dijo: que no se le ofrece qué añadir o quitar ni quitar cosa alguna por ser todo lo que lleva dicho la verdad por el juramento que tiene hecho y que en ello se afirma y ratifica y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo, y lo firmó y dijo ser de edad de veintisiete años, firmólo el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Juan Bautista Olazarán.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Aguayo en catorce días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, habiendo visto las diligencias practicadas hasta aquí en esta villa para el reconocimiento de ella y de su estado y jurisdicción, considerándolas por bastantes, deseoso de no perder tiempo y evitar las gastos del Real Erario, para proseguir las demás que se hacen preciso, mandó que todo lo correspondiente y actuado en esta población se ponga en cuaderno separado para facilitar su inteligencia con más claridad cada que sea necesario y lo firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

VILLA DE LLERA

AUTO.—En la Villa de Llera en dieciséis días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas, para el reconocimiento del Seno Mexicano, como consta del despacho que se le cometió, su fecha en México en veintinueve de marzo de este presente año que se halla por cabeza del cuaderno número uno que sobre estas diligencias se comenzó a formar. Habiendo llegado a esta villa ayer quince del corriente, a las siete de la noche, tuvo por conveniente en continuación de sus encargos seguir sin pérdida de tiempo las que en esta población sean arregladas a la instrucción que para este fin se le dió y está colocada en el citado cuaderno número uno desde el folio cuatro hasta el ocho, y para ello mandó que arreglado a ella a continuación de este auto se hagan las diligencias convenientes, y que las declaraciones y exámenes de testigos que se hubiesen de hacer sea por el interrogatorio que en dicho cuaderno número uno se encuentra el folio cincuenta y cuatro, actuándose todo con la asistencia de testigos electos para la formación de estos autos que los son Don Roque Fernández Marcial y Francisco José de Haro, a quienes dicho señor tiene nominados para este efecto y por este su auto así lo proveyó, mandó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica).

AUTO.—En la dicha Villa de Llera, en el dicho día dieciséis de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones, de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector por el Excelentísimo Señor Virrey, para el reconocimiento del Seno Mexicano, en continuación de las diligencias que pretende hacer en esta población, mandó se pase revista general a su vecindario y pobladores, comunicándole orden al Capitán Don José Ignacio de Odriozola, en quien se halla la jurisdicción ordinaria y militar de ella, para que dé una lista de los pobladores vecinos y habitantes que en ella se hallan, en que se incluyan con nota particular los oficiales y soldados alistados y con sueldo, su número y cantidad anual que gozan, con los nombres de mujeres, hijos y familias de unos y otros, y qué bienes, haciendas y ganados tie-

nen, y de qué especie y en su conclusión la noticia del servicio que hacen los oficiales y soldados alistados, pasándole una copia de este auto al expresado capitán para que cite a su vecindario, pobladores y habitantes a fin de que mañana que se contarán diecisiete del corriente a las nueve de ella, estén todos juntos con sus armas, en la plaza de esta villa, para practicar este acto con la formalidad necesaria y así lo proveyó, mandó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*— (Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA.—En la Villa de Llera en diecisiete días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo, en virtud de lo mandado en el auto del día dieciséis del corriente, para pasar la revista en esta villa, habiendo recibido la lista de su vecindario entregada por el Capitán Don José de Odriozola, dispuso se pasase como está ordenada y que para su mayor justificación se lleve recado suplicatorio al Muy Reverendo Padre Fray Tomás Cortés, Misionero Apostólico en esta población, para que se sirva asistir a este acto y poder tener de su Paternidad los informes convenientes y habiéndosele comunicado este pedimento al dicho Reverendo Padre, concurrió con el dicho señor y en estos términos se comenzó la dicha revista, llamando a cada uno por su nombre registrándole las armas que se componen de escopeta, espada y adarga y algunos pistolas y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes se ejecutó en la forma siguiente:

REVISTA

ESCUADRA DE OFICIALES Y SOLDADOS ALISTADOS Y CON SUELDO

1.—Capitán Don José Ignacio de Odriozola, natural de Azcoitia, Provincia de Guipúzcoa, casado con Doña Leonarda de Rivera y Zúñiga, todas armas, cuarenta caballos, goza quinientos pesos de sueldo al año, pagados por Su Majestad, tiene un sirviente y tres huérfanos.

1.—Sargento, presente, José Antonio López, español, natural del Rincón de León, casado con Josefa Ló-

pez, española, tiene todas armas, ocho caballos y goza doscientos cincuenta pesos al año de sueldo.

1.—Tambor, presente, Francisco Javier Zertuche, vecino que fué de San Luis Potosí, casado con Juana Cadena, tiene dos hijos, todas armas, sin caballos, goza dos reales todos los días.

1.—José Ignacio Rodríguez, soldado, presente, casado, tiene una hija, todas armas, siete caballos, goza el sueldo de doscientos veinticinco pesos al año.

1.—José Gómez, presente, casado, tiene dos hijos, todas armas, cinco caballos, goza doscientos veinticinco pesos de sueldo al año.

1.—Francisco Gómez, presente, español, casado, tiene todas armas, diez caballos, goza doscientos veinticinco pesos al año.

1.—Casimiro Macías, presente, casado, tiene cuatro hijos, todas armas, cinco caballos, goza doscientos veinticinco pesos al año.

1.—Jorge Macías, presente, casado, tiene dos hijos, todas armas y cinco caballos, goza doscientos veinticinco pesos de sueldo al año.

1.—Don Agustín Menchaca, presente, soltero, tiene todas armas y ocho caballos, goza doscientos veinticinco pesos al año.

1.—Salvador Cosío de Mata, presente, casado, tiene dos hijos, todas armas, seis caballos, goza doscientos veinticinco pesos de sueldo al año.

1.—Luis de Miranda, presente, casado, con cinco hijos, todas armas, cinco caballos, goza doscientos veinticinco pesos al año.

1.—Alejandro Cadena, presente, casado, tiene todas armas, cinco caballos, goza doscientos veinticinco pesos de sueldo al año.

1.—Juan Antonio Martínez, presente, tiene todas armas, siete caballos, goza doscientos veinticinco pesos al año y es soltero.

POBLADORES DEL PRIMER ESTABLECIMIENTO

1.—Juan José de Salas, presente, vecino que fué de Guadalcázar, casado con Salvadora de la Cruz, tiene tres hijos, todas armas, seis caballos.

1.—Juan Antonio Cadenas, vecino que fué de la jurisdicción de San Luis Potosí, casado con Justa Rufina, tiene seis hijos, todas armas, cuatro caballos.

1.—Juan de los Santos Cadena, casado con María Francisca Pérez, que se halla ausente con licencia, fué natural de San Luis Potosí, tiene tres hijos, todas armas, seis caballos.

1.—Gregorio Pecina, vecino del Armadillo, casado con Josefa, india, tiene dos hijos, todas armas, un caballo.

1.—Rafael Ignacio de Leiva, vecino que fué de la jurisdicción de San Luis Potosí, casado con Juana Rodríguez, tiene todas armas, tres caballos.

1.—Juan de Guadalupe, vecino del Real de Charcas, casado con Dorotea Magdalena, tiene tres hijos, tiene armas, sin caballos.

1.—Domingo Antonio Cabrera, vecino que fué de la jurisdicción de San Luis Potosí, casado con Tomasa Ruiz, tiene tres hijos, todas armas, seis caballos.

1.—María Antonia Pecina, viuda de Faustino González, tiene cuatro hijos.

1.—Marcos Alejandro Cadena, casado con María Francisca Alvarez, tiene dos hijos, todas armas, ocho caballos.

1.—Hilario José de Silva, vecino que fué de la jurisdicción de Guadalcázar, casado con Isabel de San Diego, tiene cuatro hijos, sin armas, ni caballos y está enfermo.

1.—Tomasa Méndez, viuda de Antonio Casiano Palomo, tiene tres hijos.

1.—Pedro Serrano Muñoz, vecino que fué de los ranchos de San Isidro, casado con María Rosa Palomo, tiene un hijo, todas armas, cinco caballos.

1.—José Santos de Ortega, vecino que fué de Guadalcázar, viudo, tiene un hijo, todas armas, cuatro caballos.

1.—Bernardo Pérez, casado con Francisca Antonia Méndez, vecino que fué del Nombre de Jesús, tiene un hijo, todas armas, quince caballos y cuatro burras.

1.—Cayetano Cadena, vecino que fué de San Luis Potosí, casado con María Baltazara Liscano, tiene cuatro hijos, sin armas, dos caballos y dos burras.

1.—Nicolás de Herrera Sandoval, viudo, tiene armas, sin caballos.

1.—Juana Nicolasa López, viuda de Anastasio de la Cruz, tiene dos hijos, cuatro caballos.

1.—Antonio Pérez de la Cruz, vecino que fué de Río Verde, casado con Isabel Montoya, tiene todas armas, cuatro caballos.
1.—Nicolás de Arria, vecino que fué de Tula, casado con Lucrecia de la Concepción, tiene cuatro hijos, sin armas ni caballos.
1.—Felipe Rodríguez, vecino que fué de los Ranchos de San Isidro, casado con María Guadalupe, tiene cinco hijos, armas y seis caballos.
1.—José Antonio Ortiz, vecino de Querétaro, casado con María Magdalena Sansón, sin armas ni caballos.

AUMENTO DE VECINOS MATRICULADOS

1.—Martín de Trejo, vecino que fué de Guadalcázar, casado con Juana Antonia Ceballos, tiene cuatro hijos y un huérfano, todas armas, dos caballos.
1.—Hilario de Santiago, casado con Pascuala Francisca, tiene cinco hijos, sin armas, ni caballos.
1.—Felipe Cadenas, casado con María Picina, tiene dos hijos, armas todas y un caballo.
1.—Nicolás Antonio Rendón, vecino que fué del Armadillo, casado con María Francisca de Salas, tiene una hija, todas armas seis caballos.
1.—José Antonio García, casado con Juana Tomasa, cinco hijos, sin armas, ni caballos.
1.—Pablo López, vecino que fué de San Luis Potosí, casado con Isabel Antonia, tiene una hija, no tiene armas ni caballos.
1.—José de la Encarnación, vecino de la jurisdicción de Río Verde, casado con María Nicolasa Pérez, tiene dos hijos, armas, sin caballos.
1.—María de Chavarría, mujer de Asencio de Mora, desertor. Francisco Rendón, soltero, no tiene armas, sí dos caballos.
1.—Sebastián Grimaldo, vecino de Querétaro, casado con María de la Encarnación, tiene cinco hijos, sin armas ni caballos.
1.—Juan Lucas de Cepeda, de la jurisdicción del Armadillo, casado con María Gertrudis, tiene un hijo y armas, sin caballos.
1.—Juan Felipe de la Encarnación, vecino que fué de Parras, casado con María Rosa, tiene cuatro hijos, armas y dos caballos.

1.—Ignacio de Mata, vecino que fué del Venado, casado con María del Carmen, todas armas, cuatro caballos.

1.—Juan Antonio Ordóñez, vecino que fué de Matehuala, casado con Isabel de Olvera, tiene tres hijos, armas sin escopeta, dos caballos.

1.—Ignacio Ordóñez, vecino que fué de Matehuala, casado con Manuela de Alamilla, tiene tres hijos, armas y dos caballos.

1.—Cristóbal Ordóñez, vecino que fué de Matehuala, casado con Francisca de la Cruz, una hija, un caballo, sin armas.

1.—José Antonio Velásquez, vecino de Guadalcázar, casado con Petra Cadena, tiene un caballo, sin armas.

1.—José Ignacio Brutón, vecino de Querétaro, casado con María Pérez, tiene dos hijos, todas armas, siete caballos.

1.—Miguel de Rivera, vecino de Querétaro, casado con Matiana Cadena, con cuatro hijos, todas armas, ocho caballos.

1.—Mateo de la Trinidad, vecino de Peotillos, casado con Antonia Hermenegilda, sin armas ni caballos.

1.—José Cadena, casado con Isidra Pérez de la Cruz, tiene cuatro hijos, todas armas y tres caballos, está ausente con licencia.

1.—Bernardo Rodríguez, casado con María Rosalía Rendón, tiene una hija, todas armas, cuatro caballos.

1.—Francisco Pecina, casado con Antonia Cadena, tiene un hijo, sin armas ni caballos.

1.—Eugenio Antonio Guevara, vecino que fué de Guadalcázar, casado con María de la Concepción, tiene cuatro hijos, sin armas ni caballos.

1.—Juan Bautista de Vargas, vecino que fué de Charcas, casado con María Ignacia, tiene todas armas y dos caballos.

1.—Juan de Torres, de la Jurisdicción de Potosí, casado con Antonia Cadena, tiene una hija, todas armas, cuatro caballos.

1.—Benito Cadena, casado, con Sebastiana Macías, tiene una huérfana, todas armas, cuatro caballos.

1.—Juan Dolores de Torres, vecino de Guadalcázar, casado con Juana Alberta, tiene ocho hijos, todas armas, doce caballos.

1.—Leonardo de Torres, vecino que fué de Guadalcázar,

casado con María de Asua, tiene todas armas, tres caballos.

1.—Felipe de la Cruz, vecino del Valle del Maíz, casado con Juana Francisca, tiene tres hijos, todas armas, dos caballos.

1.—Francisco de Arria, vecino del Pueblo de Tula, casado con Juana, tiene dos hijos, un caballo, cuchillo y adarga, sin escopeta.

1.—Cornelio Cadena, casado con Petra Olguín, tiene dos caballos, sin armas.

1.—Cristóbal Pérez de la Cruz, ausente con licencia, casado con Cayetana de Jesús, tiene una hija, todas armas, sin caballos.

1.—Francisco López, natural de Río Verde, casado con Juana Cadena, tiene todas armas, sin caballos.

1.—Juan Ignacio de Leiva, casado con Rosalía Cadena, dos caballos, cuchillo y adarga.

1.—José Antonio Sepúlveda, natural del Rincón de León, casado con Josefa Gómez, sin armas, ni caballos y está ausente con licencia.

1.—José Cadena, casado con Lucrecia Méndez, tiene todas armas, tres caballos, ausente con licencia.

1.—Lucas Cadena, casado, con Jacinta Rendón, tiene dos hijos, todas armas, siete caballos.

1.—José Manuel Dimas, casado con Gregoria Torres, armas, escopeta y adarga, un caballo.

1.—Felipe de Santiago, vecino del Río de Nazas, casado con María de Rivera, sin armas ni caballos.

1.—Toribio Picina, casado con María Claudia, tiene un hijo, sin armas ni caballos.

1.—José Pérez de la Cruz, casado con María Guadalupe, sin armas ni caballos.

Que según parece de la revista celebrada en esta conformidad, compone el número de familias de este vecindario setenta y una y el de sus personas doscientas setenta y nueve, en esta forma: Las once de la escuadra de Oficiales y soldados alistados y con sueldo, las veinte de antiguos pobladores establecidos en la primera fundación con el costo de cien pesos cada una. Y los cuarenta de vecinos aumentados y matriculados después del establecimiento, venidos de varias partes; y los bienes que existen propios de estas familias radicadas en esta población son seiscientas y doce bestias caballares de cría; cincuenta y nueve mulas, cincuenta y siete

yuntas de bueyes, doscientas noventa y siete cabezas de ganado menor, y cuatrocientas once cabezas de ganado vacuno de cría, sin incluir doscientos sesenta y un caballos que sus vecinos conservan y mantienen destinados al servicio y uso como consta de las mismas partidas de esta revista y seis burras. Y respecto a que para la justificación de ella se suplicó al Reverendo Padre Fray Tomás Cortés, Misionero Apostólico, concurriese para los informes que conviniesen y haber asistido, dando los que fueron necesarios en acrédito de la existencia de familias y sus bienes y también de los que constan estar con licencias, le pidió el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo se sirviese firmar en fe de ello esta diligencia y lo ejecutó dicho Reverendo Padre y concluída en estos términos la mandó poner en el cuaderno de autos de esta Villa de Llera y lo firmó dicho señor.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DILIGENCIA DE LA REVISTA DE INDIOS.—En la dicha Villa de Llera, en diecisiete días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo, para imponerse en el estado que se halla la misión y congrega de indios pisones, reducidos en esta población, situados inmediatos a la población de esta villa como dos cuadras de por medio, hizo parecer ante sí al conjunto de ellos y habiéndose dedicado a irles preguntando lo que podía servir para este fin, halló que se componen como de cuarenta familias, con ciento sesenta y seis personas chicas y grandes de ambos sexos y entre ellos nominados para su manejo un gobernador, tres alcaldes, un regidor y un fiscal. Y después de haberles amonestado por el intérprete lo que convenía, la sujeción que debían observar, y que fuesen entendidos en que si hasta aquí se les había tolerado sus levantamientos y falta de obediencia, en lo de adelante procurasen no cometer semejantes excesos porque el Excelentísimo señor Virrey lo tendría muy a mal y les haría conocer su rigor y castigo; que estuviesen sujetos al padre misionero, al capitán de la villa y humildes a los pobladores, que se aplicasen al cultivo y labor de sus tierras, y sobre todo observar la doctrina cristiana, instruyéndose en ella y que haciendo ésto experimentarían el cariño de Su Excelencia, lo cual hicieron demostración de haberlo entendido y dieron muestras de que lo harían así. Y queriendo en los mismos términos imponerse en el estado de los indios janambres agregados a la po-

blación de esta villa, se le propuso a dicho señor lo difícil que era poderlos juntar porque éstos no observan todavía congrega y se mantienen dispersos, con lo cual tuvo dicho señor por bastante informarse de lo que en este particular podía haber por medio del padre misionero, de cuyo informe reconoció que se compondrán de sesenta a setenta familias con doscientas cincuenta, a trescientas personas de ambos sexos chicos y grandes, divididos en cuatro compañías con los respectivos capitanes, y habiendo concurrido a todo lo dicho el Reverendo Padre Misionero Fray Tomás Cortés, le pidió el dicho señor se sirviese en fe de haber pasado así y haberle acompañado en esta diligencia firmarla para su mejor constancia.—*José Tienda de Cuervo.*— (Rúbrica.)— Fray *Tomás Cortés.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.) —*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Fray Tomás Cortés Predicador Apostólico del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas y Ministro de esta Villa de Santa María de Llera y Misionero de su Misión de Peña Castillo, su advocación la Divina Pastora. En cumplimiento del exhorto de ruego y encargo, que precede, paso a Vuestro Señoría padrón del vecindario estante y habitante, de esta dicha villa con expresión de sus nombres, los de sus mujeres e hijos y certifico en la más bastante forma:

Que los indios congregados a dicha misión son cuarenta familias con ciento sesenta y seis personas, entre ellos solamente hay ocho personas de la nación janambre, cuatro de la marihuana de ambos sexos y todas las restantes cumplimiento a las ciento sesenta y seis personas, son de la nación pisona como se percibe del padrón que asimismo entrego de ellos a Vuestra Señoría. Hállanse todos bautizados y casados según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, sujetos a campana y doctrina, bien instruídos en ella, aplicados al trabajo, cultivo y beneficio de las tierras que se siembran de cuenta de esta misión, de donde se levantan frutos para mantenerlos, de manera que para ello y demás obras que se me ofrezcan no necesito otros peones y a todo son muy obedientes, pues sin embargo de que habiéndose levantado los indios de la misión del Jaumave e inquietado a los más de ésta los bajaron del cerro por el mes de febrero, y después se han mostrado corridos y arrepentidos y aun con más obediencia que antes, pues resisten la corrección que les doy con mucha humildad, lo que antes no sucedía, que se agraviaban sólo por-

que les reñía. Se hallan situados confinando con las casas de los pobladores en el sitio que les está destinado, en donde tienen sus casillas en modo de república con su gobernador, alcaldes y alguaciles y fiscal.

Los pobladores de esta villa en sus principios para su establecimiento fueron venidos según tengo noticia del Real de Guadalcázar, San Luis Potosí y Río Verde y su número según también tengo noticia, por no hallarme entonces de ministro fueron cuarenta, y trece plazas de soldados; los más que después se han aumentado constan del número que contiene el padrón, que entrego.

Los medios que han favorecido la subsistencia de dichos pobladores e indios congregados, fué la ayuda de costa con que se les acudió de ración de maíz en los primeros cuatro años de su establecimiento, a causa de que no lo podían sembrar respecto a la contigua guerra que hubieron en ellos.

El sínodo asignado anualmente a esta misión y su ministro son trescientos cincuenta pesos, los que se remiten por parte de mi colegio apostólico, en lo que se necesita para mi manutención y lo que sobra distribuyo entre los mismos indios. La ayuda de costa que se consignó para esta misión, la recibió mi antecesor, la que se distribuyó en los ganados mayores que hoy tiene esta misión.

Los ornamentos y vasos sagrados que hoy tiene la iglesia de esta villa, vinieron consignados para la misión; fueron de cuenta de Su Majestad, existen todos, de cuya subsistencia he tenido y tengo el cuidado por medio del sacristán; su valor me parece será el de un mil pesos en lo que no tengo inteligencia alguna.

En cuanto a los cuarteles de los indios congregados para su habitación, tengo ya dicho sobre el segundo punto del exhorto. El año de setecientos cincuenta, se asignó sitio para la misión del que tomó posesión el Reverendo Padre Fray Ignacio Ciprián, presidente que fué de estas misiones y el padre Fray Lorenzo Medina, Ministro que entonces era de ésta; no he cultivado sus tierras y me he mantenido sembrando en las de los pobladores, porque parece no cuadrarles las asignadas a los indios y así está tratada permuta con dichos pobladores y para que se purifique se espera sólo a que el Señor General Don José Escandón venga a esta villa.

Las tierras asignadas a la villa han gozádolas en común los pobladores, quienes en aquellos parajes que les han parecido, han abierto sus labores, cultivado sus tierras y hecho sus siembras. La congregación de indios hubo su principio

al mismo tiempo que se estableció en la villa, que fué el año de setecientos cuarenta y ocho a fines del, porque habiéndose mantenido en paz en aquellos parajes donde habitaban ocurrieron luego a congregarse. Se han mantenido con el cariño y agasajo que se les ha hecho, ministrándoseles en varias ocasiones por el Señor General Don José Escandón la gratificación de frazadas, cotones y otra ropa que les ha dado cuando ha venido a sus visitas, y la ración de maíz que les he dado y les estoy dando para su manutención y todo aquello que han alcanzado mis fuerzas. Por lo que toca a su continuación y subsistencia, se tienen ciertas esperanzas por las razones que llevo expresadas sobre el segundo punto de esta certificación.

El establecimiento de esta villa, como llevo expresado, se hizo a fines del año de setecientos cuarenta y ocho. Este paraje le llamaban el de las Rusias; desde su establecimiento se nombra Santa María de Llera, después se puso por Patrona Nuestra Señora del Rosario.

Las fanegas de maíz que regulo se siembran en esta villa entre misión y pobladores son como cuarenta, la fanega de riego produce hasta cien fanegas, la de temporal tengo experiencia acude a más de doscientas cuando mejor se da; lo que se ha cosechado de dichas siembras ha sido muy competente para la manutención de pobladores e indios, pues dichos pobladores, reservando aquello preciso para ellos, han vendido el que les ha sobrado, a excepción del año próximo pasado, que con el recio y continuo temporal de lluvias y viento se perdieron las milpas, alzaron muy poco y les ha sido preciso traerlo de fuera a costa de ellos mismos.

El terreno en la jurisdicción de esta villa es muy a propósito para la cría y conservación de todas especies de ganados los que se hallaran con mucho aumento, si no hubiera sido por las hostilidades tan continuas, que en los años antecedentes se experimentaron de los rebeldes janambres, es también su terreno muy propio para todo género de semillas, hortaliza y plantas de árboles como se tiene por experiencia en lo que se ha sembrado y plantado.

Es público y notorio el beneficio que con la fundación y población de esta nueva colonia, ha venido a las fronteras que la circunvalan, pues antes experimentaban muchos avances y vejaciones de los indios que la habitaban, lo que hoy no sucede, pues se hallan en gran paz y tranquilidad. Esta Cordillera del Sur se halla hoy enteramente pacífica desde esta villa hasta la de Altamira, pues desde que se han acabado los

rebeldes janambres, que eran los que daban guerra e inquietaban a los que hoy se hallan de paz en esta villa de la misma nación y aun a otras naciones, se goza paz y quietud en ella y en las otras referidas villas y sus congregas.

A las Provincias Fronterizas ningún daño les ha resultado con la población de esta colonia, antes sí mucho beneficio como llevo expresado, ni tampoco se ha despoblado ningún lugar de ellas por haber venido de varias partes estos pobladores y los de las demás villas establecidas.

La esperanza que tengo para la continuación y permanencia de la congregación de los indios es hallarse éstos hoy en el modo que tengo referido, muy obedientes y aplicados a la ley de Dios, al trabajo, y muy afectos a la sociedad y comunicación con los españoles, y que con la aplicación que tienen a la labranza producirá esta semilla, no sólo para su manutención, sino para que se pueda vender y con el producto darles lo necesario para su vestuario.

Se hallan en los extramuros de esta villa de paz como ochenta familias de indios janambres, prontos y deseosos de congregarse, que serán de todos sexos y edades como trescientas personas, las que me parece conveniente se congreguen en la misión que estaba asignada a los rebeldes, que murieron por no haber en ella ningunos y llevarse mal esta nación con la de los pisones, que están en esta misión, la que no alcanza para poder mantener a unos y otros y cuando los dichos pisones ven se agasajan por mí, dichos janambres manifiestan displicencia y tienen como celo de estas demostraciones y porque estando como están posesionados de los bienes de esta misión, como que vivieron desde el principio hubieran muy a mal el que se congregasen aquí dichos janambres y se mantuviesen de los mismos bienes. Y para que conste donde convenga en virtud del exhorto de Vuestra Señoría, doy la presente en esta dicha Villa de Santa María de Llera en diecisiete días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años.—Fray *Tomás Cortés.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Llera en dieciocho días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, dijo que respecto a que en el intermedio que se han practicado en esta villa las diligencias de revista y respuestas del exhorto del Reverendo Padre Misionero, se han hecho las informaciones y recibido las declaraciones que han sido necesarias para imponerse en el esta-

do de esta villa y su jurisdicción y justificar los capítulos de la instrucción que le está cometida para no perder ningún tiempo y evitar los gastos del Real Erario que en demorarlas se seguirían, para que al registralas no cause la irregularidad de su fecha ninguna duda, mandó se pusiese esta prevención para su inteligencia y que todo lo actuado en este asunto se ponga y acumule en estos autos a continuación dē éste y así lo mandó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*— (Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE JOSE DE LOS SANTOS ORTEGA.—En la Villa de Llera en 16 días del mes de mayo de 1757 años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, para la justificación de las diligencias que pretende hacer en reconocimiento de sus encargos, arreglado a la instrucción que se halla en el cuaderno número uno de las que en este asunto se van practicando, desde el folio cuatro hasta el ocho y del interrogatorio que en el mismo cuaderno se encuentra al folio cincuenta y cuatro, hizo parecer ante sí a José de los Santos Ortega, vecino de esta villa uno de los primeros pobladores de ella de quien recibió juramento por Dios y una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado y habiéndolo hecho como se requiere se le interrogó y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que la Sierra Gorda antes de la conquista por una y otra banda estaba habitada de indios, en Santa Clara, Monte Alberna, la Garita, y las Ajuntas y la Boquilla, todos sitios de la Sierra Gorda, y entre ellos había algunos indios bautizados que éstos habían sido de la antigua misión que hubo en el paraje que llaman Santa Rosa, como a dos leguas algo más, del Jaumave hacia la falda de la sierra, que hoy es hacienda de los Padres del Carmen y por haberse extinguido aquella misión, cuyos motivos verdaderamente no sabe, se retiraron algunos a la sierra y otros se fueron al Jaumave, de que resultaba haber algunos bautizados entre los gentiles en el tiempo de la conquista y que las poblaciones que están establecidas al presente en ella, son esta de Santa María de Llera, Escandón, Horcasitas, Altamira, Santa Bárbara, Aguayo, Güemes, Padilla, Santander, Santillana, Soto la Marina, San Fernando, Burgos, Reinosa, Camargo, Mier, Revilla, Dolores, Hoyos; que éstas son las que sabe y tiene noticia y no de otras, y que los indios son distinguidos sus nombres, por pisones, janambres, pasitas, malincheros y otros muchos nombres que entre sí conservan

a correspondencia de sus rancherías, de los cuales las congregaciones y reducciones que sabe el declarante hay al presente establecidas, son las de esta Villa de Llera, que actualmente tiene en su misión ciento cuarenta entre chicos y grandes, de casta pisones, establecidos desde el principio de esta población, y al mismo tiempo hay agregados a esta villa como cien indios janambres entre chicos y grandes, los cuales se conservan en la agregación de esta villa fuera de la misión, porque son opuestos a los pisones y que de estos últimos que son los que están recogidos en la misión, sólo siete u ocho estarán por bautizar, porque ofrecen duda en su explicación de si pueden estarlo o no en otra parte, y que de los janambres agregados a esta población hay algunos bautizados, aunque son pocos, y que no sabe por qué no lo estén los demás, pero cree es por la ninguna subsistencia que observan, pues se andan yendo y viniendo todos los días, por lo que no se puede hacer juicio de ellos; y que sabe también, que hay congrega de indios janambres en Santa Bárbara, en Aguayo, Horcasitas, y que no sabe de otras. Que el número de pobladores, primeros que sabe vinieron a esta villa fueron cuarenta y que el pie en que se hallan es en el de estar mandados y gobernados por un capitán que ejerce la jurisdicción ordinaria y asistidos de un ministro apostólico nombrado Fray Tomás Cortés que es quien los educa en la doctrina cristiana y éste mismo cuida y asiste la misión de los indios.

A la segunda pregunta dijo: que los pobladores primeros que se establecieron en esta villa, proceden de Guadalcázar, jurisdicción del Armadillo y de la de San Luis del Potosí; que ha como ocho años y medio que se establecieron y que su conducción la costeó el Coronel Don José de Escandón, con cien pesos que a cada uno se les dió para su venida y que en el primero y segundo año favoreció sus subsistencias el dicho Coronel, dándoles algunas porciones de maíz para mantenerse y sembrar; que no sabe el número de fanegas que se dió a todo el vecindario, pero que al declarante en los dichos dos años, fueron como seis fanegas las que se le dieron y a los demás cree que sería a proporción más o menos, según las familias, pero que la suya no era más que de tres personas y que no se le ha dado otra cosa, ni sabe que a los demás pobladores se les haya dado otra cosa. Y que sabe que a los dichos congregados se les ha dado con orden del dicho Coronel Escandón, maíz, frazadas, mantas y otras ropas, como bayetas, mantas y rebozos, rosarios y cuentas para gargantillas; que no puede dar razón de lo que pueda importar lo que se ha dado.

Y a consecuencia de lo antecedente fué preguntado cuántos pobladores y vecinos se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo se han costeado, dijo: que se habrán aumentado según hace juicio poco más o menos, como veinte vecinos hasta el presente y que estos no sabe hayan tenido ningún costeo para su viaje y establecimiento porque unos han venido voluntariamente de varias partes y otros se han casado con las familias de los mismos pobladores.

A la tercera pregunta dijo: que los indios de esta misión tienen jacales para su congrega y habitación, separados de los pobladores a distancia de dos tiros de fusil de esta villa.

A la cuarta pregunta dijo: que no sabe si las tierras y sitios destinados a la subsistencia de los indios están dadas en posesión al ministro apostólico que les asiste, pero que este declarante, de orden del dicho padre, está asistiendo de mayordomo de ellas y cuidando que los indios las trabajen y cultiven para el producto de sus frutos, y que éstos sirvan para su manutención y que estas tierras se sitúan como a dos leguas y media de esta población, y que a los pobladores todavía no se les ha dado formal posesión de tierras, sino que cada uno ha tomado las que ha podido cultivar en los parajes que han tenido por más conveniente y en estos términos están trabajando; y que el demás término de esta villa que se extiende hacia Santa Bárbara, como seis leguas, hacia Escandón tres, hacia las Ajuntas tres y hacia Aguayo que no sabe cuantas, pero que todas en general por lo que toca a pastos es de común.

A la quinta pregunta dijo: que sabe que hay el Río que llaman el Jaumave que nace en Palmillas en la Sierrita que llaman de San José, entra por la Sierra Gorda, pasa por el Jaumave y la atraviesa toda, incorporándose con el Sigué y viene a dar a esta población, la fertiliza y riega y sigue haciendo lo mismo por Escandón y Horcasitas hasta morir en la Barra de Tampico. Otro río nombrado el de los Sabinos que nace en la Sierra Gorda, y muere en el del Jaumave, más abajo de la población de Escandón. Otro río nombrado Río Frío, que nace en dicha Sierra Gorda y sabe que va a morir en el Río del Jaumave, pero ignora a que distancia de Horcasitas; otro río nombrado San Marcos que sirve y fertiliza la Villa de Aguayo, nace en la Sierra Gorda y no sabe donde muere; otro río nombrado el de la Purificación, que nace en la Sierra Gorda, pasa por cerca de Padilla y remata en la mar en la Barra de Santander. Otro río llamado San Antonio que nace en la Sierra Gorda, riega y fertiliza a la Villa

de Santo Domingo de Hoyos, pasa por Padilla y muere en el de la Purificación. Otro río nombrado el del Pilón, que nace en la Sierra Gorda y muere en el de la Purificación y que aunque ha oído decir que hay otros varios ríos no puede dar razón de ellos, ni las distancias de las poblaciones de sus márgenes.

A la sexta pregunta dijo: que sabe que en esta villa hay acequia con que desde el Río Jaumave que pasa por las márgenes de esta población, se riega y fertilizan sus tierras de labor, así las que están en sus solares como las demás que están en sus inmediaciones y vega, y que sabe que en Aguayo hay la misma comodidad y en Santander, y que no sabe en qué otras partes de la colonia tengan igual beneficio.

A la séptima pregunta dijo: que no sabe si hay o no algunas otras poblaciones que con nacimientos u ojos de agua con que puedan regar sus tierras, logren estos beneficios.

A la octava pregunta dijo: que el uso para que sirve el beneficio del riego, es para siembra de maíz, frijol, algodón, chile, caña, hortaliza y árboles frutales, y que lo más acreditado en las cosechas, son el maíz y caña y que las tierras de esta población son a propósito para todas estas siembras y parte de ellas tienen ya esta aplicación.

A la novena pregunta dijo: que hace juicio que la siembra anual de maíz de riego y temporal que se hace en esta villa, es como treinta y cinco fanegas que son las que pueden y tienen en beneficio en su terreno, aunque hay otras muchas cómodas si tuvieran fuerzas para labrarlas, las cuales en las cosechas regularmente experimentan que por cada una de siembra en los regadíos, cogen hasta cien fanegas y en lo de temporal ciento cuarenta, esto es en el caso de que no ocurra algunos accidentes que lo impidan y que de las demás semillas hay pocas puestas en beneficio, y que hasta aquí, como la siembra ha sido reducida y los años han sido fatales de tormentas y contratiempos, no han sido las cosechas igualmente regulares porque se han perdido en varios parajes y ha sido menester traer maíz de fuera, de Tula, Palmillas y Jaumave, comprándolo los vecinos cada uno como ha podido, unos en cambio de sal de la que produce esta colonia y otros valiéndose de la industria y bienes que tiene para comprarlo, y que la congrega y misión de indios de dos años hasta el presente, en que se cuenta esta fecha, han tenido cumplidamente lo necesario para sus raciones, pero que en esta semana se ha finalizado el que había para su manutención, y que no sabe qué providencia se tomará para en adelante hasta el logro de la cosecha.

A la décima pregunta dijo: que las poblaciones que sabe se sitúan en lo que es verdadera Costa del Seno Mexicano, son las que tiene explicadas a la primera pregunta de esta declaración, que ignora sus distancias al mar, pero que desde esta Villa de Llera, hasta la Barra del Puerto de Santander, que es lo más inmediato, habrá como cincuenta leguas poco más o menos y que no sabe que haya otros puertos, radas o surgideros en que puedan entrar embarcaciones mayores o menores, que el de Santander, donde ha oído decir entran y salen las goletas del General Don José de Escandón.

A la undécima pregunta dijo: que sabe y le consta que todo el terreno de esta colonia es a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, y que por lo que toca a esta villa el capitán y otro vecino de ella, tienen sus ranchos en el término y aunque ha oído decir que en varias partes de esta colonia hay distintas haciendas no puede dar razón de ellas, ni en los sitios en donde estén establecidas y que por lo que tiene reconocido en la administración de esta misión, de los ganados que tiene, ve unos aumentos grandes, pues en el vacuno experimenta que desde dos años comienzan a parir.

A la duodécima pregunta dijo: que sabe que en la Sierra de San José, cerca de la Sierra Tamaulipa, distante de esta población como veinticinco leguas, hay un mineral, en que Juan Dolores, el Capitán Puga y otros vecinos de esta población, sacaron una carga de metales y los trajeron a esta villa con ánimo de reconocerlos, de los cuales el declarante cogió unas piedras que después de molidas se redujo a lo que cabe entre las dos manos, y llevándolo a Guadalcázar hizo ensaye y prueba y sacó como dos reales de plata, y que no se ha proseguido en su beneficio por no haber tenido fuerzas para ello con que costearla y porque es conocido el riesgo de los indios, que se sitúan en aquella Sierra Tamaulipa la Vieja, y que no sabe de otras ningunas minas.

A la décimotercera pregunta dijo: que sabe y le consta que en las orillas del mar de Soto la Marina hay salinas que cuajan sal buena, en tanta abundancia, que en una ocasión que el testigo fué a traer sal vió tanta que le parece había para mantener todo el Reino de la Nueva España y otras muchas Provincias, y que ha oído decir que en otras varias partes de aquella costa hay otras muchas salinas, y que sabe y le consta que se lleva en recuas a vender para Guadalcázar y para otras muchas partes, y el declarante la ha llevado y traficado en varias ocasiones.

A la décimocuarta pregunta dijo: que todas las poblaciones de esta colonia se hallan en quietud y en buena correspondencia unas con otras, y sus pobladores en buena unión y que las congregas y misiones por ahora están sosegadas, sin que tampoco se experimente por ahora ninguna incomodidad de los indios gentiles, aunque hay que fundar poco concepto en unos ni en otros por lo veleidosos que son, y poco constantes, como se experimentó en el mes de enero de este año, que habiéndose levantado los del Jaumave vinieron e insistieron a estos pisones y reducidos a su partido como cuarenta, pasando Aguayo, hicieron lo mismo con los de aquella misión y todos unidos cometieron algunos excesos, pero el gobernador de ellos en esta villa y los demás que quedaron conservándose en su reducción, fueron siempre en contra de los que se habían ido; lo que sirvió mucho, para que arrepentidos los que se habían ido se hubiesen vuelto a la misión de esta población, habiéndose reconocido que desde entonces acá manifiestan algún género de humildad y sujeción, porque castigándoseles los excesos que cometen, llevan con alguna más tolerancia el castigo y como que reconocen su pecado, todo lo cual refiere el declarante con la experiencia que tiene de estarlos manejando; y que porque ahora no hay motivo que cause temor de los indios no conquistados, porque hace mucho tiempo que no dan vejaciones, y que la idea que de éstos se tiene formada es que no sea su ánimo otro que el de usar de su licenciosa libertad en aquellas asperezas en que están criados, hasta que el tiempo ofrezca otra cosa.

A la décimoquinta pregunta dijo: que la Sierra Madre o Sierra Gorda es una misma conocida por ambos títulos y que ésta es la que divide esta colonia por la parte del Sur y del Poniente y que en las faldas de ella se sitúan en sus llanos todas las poblaciones establecidas en la costa que llaman del Seno Mexicano, y que en la Sierra de Tamaulipa la Vieja, a sus faldas, en el sitio que llaman Tetillas, hay proporción para poblaciones con buenos pastos, tierras de siembra y aguajes de pie, y que tiene por muy a propósito y conveniente el que ahí se pusiese población, así para disfrutar sus buenos terrenos como para estrechar a los indios bárbaros y precisarlos a que se fuesen entregando a las misiones, porque aquellos indios son marihuanes, pasitas, anacanais, palihueques y otras castas dóciles y reducibles.

A la décimosexta pregunta dijo: que no ha andado por las fronteras del Nuevo Reino de León, Texas, ni aquellas partes por lo que no puede dar razón de las distancias, y que

tiene por muy seguro que dichas fronteras logran grandes beneficios en la conquista de esta colonia, respecto de las vejaciones que antes padecían en las haciendas de ganados que bajaban a estos agostaderos y actualmente bajan, porque experimentaban que los indios continuamente los estaban robando y matando muchos pastores, aun con las costosas escoltas con que las conservaban, y ahora no experimentan semejantes extorsiones y si tal cual vez les hacen algún robo es leve, y ya se mantienen con menos costos de escoltas y algunas sin ellas, porque se valen de algunos vecinos que les sirvan en este cuidado.

A la décimoséptima pregunta dijo: que no sabe el número de todos los capitanes, cabos y soldados que se hallan alistados y con sueldo en toda la colonia, ni en qué términos sean satisfechos sus destacamentos y cuidados, pero por lo que toca a esta villa, sabe que hay un capitán, en quien se halla la Jurisdicción Política y Militar, que éste tiene quinientos pesos de sueldo al año y que también hay un sargento con doscientos cincuenta pesos, pero que en esto no se afirma; que hay también un tambor con dos reales todos los días de sueldo y diez soldados también alistados que cada uno gana doscientos veinticinco pesos al año, y que todos estos sueldos se pagan por cuenta del Rey y hace su paga el General Escandón, por medio del capitán, en géneros y plata, y que el servicio y destino de éstos es el capitán en el gobierno de esta población, el sargento también y seis soldados para las salidas que se ofrecen y escoltas de pasajeros, de los cuales está uno destinado al servicio y asistencia de la misión para la labor, ganados y lo que se le ofrezca al padre y los otros cuatro están destinados en el continuo ejercicio de cuidar las caballadas del vecindario, que llaman situado.

A la décimoctava pregunta de las Generales de la Ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que el declarante lleva dicho para que diga si se le ofrece que añadir o quitar, o que se ratifique en ello, dijo: que lo que deja dicho es la verdad por el juramento que tiene hecho, y que en ello se afirma y ratifica y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo y no firmó porque dijo no saber, es de edad de cincuenta años, antes más que menos, firmólo dicho señor Don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE BERNARDO DE LA CRUZ.—En la dicha Villa de Llera en el dicho día, dieciséis de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor continuando la justificación de sus informes, hizo parecer ante sí a Bernardo Pérez de la Cruz, vecino de ella de quien recibió juramento por Dios y a una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, fué preguntado al tenor del interrogatorio que en el cuaderno número uno se encuentra al folio cincuenta y cuatro, y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que la Sierra Gorda antes de la conquista estaba habitada de indios gentiles, que estaba como intransitable pues sólo juntándose muchos pasajeros llegaban a penetrar hasta Guadalupe, que es en sus faldas cerca de la Boca del Jaumave, y que sabe que las poblaciones que al presente están establecidas en esta colonia, son esta de Santa María de Llera, Escandón, Horcasitas, Altamira, Santa Bárbara, Aguayo, Güemes, Hoyos, Padilla, Santander, Santillana, la Marina, San Fernando, Burgos, Reinosa, Camargo y que éstas son las que sabe y ha visto no obstante que ha oído decir que hay otras y que las reducciones establecidas hasta el presente, son las que sabe el declarante la de esta villa de indios pisones, congregados en su antigua misión, que serán entre chicos y grandes, hombres y mujeres algo más de ciento, y que también se hallan agregados a esta población como ciento cincuenta indios janambres, que éstos no pueden ser agregados a esta dicha misión, por la oposición que tienen a los pisones, y que el sitio en que están establecidos los antiguos pisones de la misión, es como a dos tiros de escopeta de esta población, pero que el terreno que les está señalado para sus labores dista de esta villa como media legua poco más o menos y que el número de pobladores del primer establecimiento en ella, fueron cuarenta y más diez soldados que vinieron al mismo tiempo, los cuales se conservan en el mismo establecimiento; que los indios que estén bautizados de los congregados en la misión no sabe cuántos sean, ni tampoco sabe, cuántos de los janambres agregados a esta villa, y que el pie en que están establecidos sus pobladores es en el de ser gobernados por un capitán que lleva el mando político y militar de esta villa, dirigidos de un padre misionero apostólico que les educa en las cristianas costumbres y que les ofrecieron cuando vinieron de este establecimiento que se les había de dar dos sitios de ganado menor y seis caballe-

rías de tierra a cada uno, y que se les asistiría en todos aquellos alivios que fuesen más accesibles.

A la segunda pregunta dijo: que los pobladores primeros de esta villa vinieron y proceden de la jurisdicción de San Luis Potosí, de la de Guadalcázar y que hace como ocho años poco más que están establecidos en esta población, y que su conducción fué costeada por el Rey con cien pesos que se le dió a cada una familia, los cuales les entregó Don José Escajadillo de orden del Señor General Escandón y que para su establecimiento y subsistencia en aquellos primeros años les favoreció el dicho General Escandón a los pobladores y a los indios congregados, dándoles para su manutención y fomento como trescientas fanegas de maíz y alguna ropa para los indios, que le parece que uno y otro de estos dispendios podrían valer como seiscientos setenta pesos, poco más o menos, respecto a que en aquel tiempo valía la fanega de maíz a dos pesos.

Y a consecuencia de lo antecedente, fué preguntado cuántos pobladores o vecinos se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo fueron costeados, dijo que los vecinos aumentados hasta el presente son veintidós, que éstos algunos han venido de fuera de varias partes voluntariamente, costeados por sí mismos, y los otros proceden de hijos de familias que se han casado y a unos y otros no se les ha dado nada para su establecimiento.

A la tercera pregunta dijo: que los indios congregados en la misión de esta villa, tienen jacales en que habitan, separados de los pobladores, como a distancia de dos tiros de escopeta de esta población.

A la cuarta pregunta dijo: que no sabe que las tierras y sitios destinadas a la subsistencia de los indios, estén dadas en posesión al ministro apostólico que los cuida, pero que cree estén solamente señaladas y entregadas a dicho padre, para que los indios las trabajen y cultiven y sirva su producto y frutos para su manutención y que estas tierras se sitúan como a media legua de esta población, por la parte del Norte, y que este mismo reglamento se sigue con los pobladores a quienes todavía no se les ha dado formal posesión de tierras de labor porque hasta aquí cada uno ha tomado las que ha podido cultivar en los parajes que han tenido por más conveniente y en estos términos están trabajando en las que comprende el término, el cual se extiende como seis leguas hacia la parte de Santa Bárbara y como otras seis hacia Escandón y hacia Aguayo otras tantas, y como tres poco más

o menos hacia las Ajuntas, todas las cuales las disfruta de común este vecindario para la conservación de sus ganados.

A la quinta pregunta dijo: que sabe que hay el río que llaman el Jaumave, que nace hacia Palmillas, entra por la Sierra Gorda, pasa por el Jaumave, incorporándose en el Sigué, viene a dar a esta población y la fertiliza y riega, y pasa por Escandón y Horcasitas y va a morir al mar en la Barra de Tampico. Otro río llamado el de los Sabinos, que nace en la Sierra Gorda y más abajo de Escandón, muere en el Jaumave. Otro río nombrado Río Frío, que nace en la dicha Sierra Gorda y va a morir en el referido del Jaumave, más abajo también de Escandón, y que aunque ha oído decir que hay otros varios, no tiene individual razón de ellos, ni de las poblaciones de sus márgenes.

A la sexta pregunta dijo: que en esta población hay acequia sacada de su río con lo que se logra el riego y fertilidad de sus tierras, que tiene comprendido y experimentado que con el agua de ella puede regarse como quince fanegas de siembra en su contorno y que se ve también que las poblaciones de Aguayo, Hoyos y Santander, logran el mismo beneficio de acequias de sus ríos y que no sabe si en otras partes tienen igual comodidad.

A la séptima pregunta dijo: que en Santa Bárbara y Altamira hay nacimiento de agua de que pudieran sacarse acequias para su regadío, pero que no se han valido de este trabajo porque las tierras son de bastante fertilidad y no la necesitan.

A la octava pregunta dijo: que con el beneficio del riego, se cultivan las siembras de las semillas que en esta villa están puestas en labor, como es el maíz, frijol, algodón, chile, caña, hortalizas y árboles frutales, y que lo más acreditado en las cosechas, son el maíz, caña y chile, por ser las tierras de esta población muy a propósito para las siembras de esta especie y para las demás que tiene ya referidas y que al presente están ya puestas en aplicación y en actitud de emplearse en estos frutos como hasta treinta fanegas de sembradura.

A la novena pregunta dijo: que hace juicio que la siembra anual de maíz de riego y temporal que se hace en esta villa de tres años a esta parte, es en cada uno treinta fanegas, las cuales en las cosechas regulares experimentan que por cada una de siembra se recogen en lo de temporal como ciento cincuenta fanegas y en el regadío alrededor de ciento, y esto lo sabe con acreditada experiencia, porque hace siembras de uno y otro, entendiéndose esto en los casos de que no

ocurran algunos accidentes que lo impidan y que en las demás semillas hay puestas pocas en beneficio, pues sólo en los solares se suelen sembrar algunas y que las cosechas de maíz que aquí se han logrado de más de tres años a esta parte, han sido suficientes para mantener su población y congrega de indios, sin que necesitase de surtirse de parte ninguna, pero que los vecinos como que es el más pronto refugio en sus necesidades, lo venden a las poblaciones de esta colonia y después se ven en la precisión de volverlo a comprar y que en los años antecedentes, principio de su establecimiento, no pudieron tener estos alivios de cosechas; lo uno porque la acequia pasó algún tiempo antes de ponerla en corriente y lo otro porque los indios janambres les tuvieron en continuo incomodamiento robándoles sus ganados, milpas y siembras, de modo que les obligaba a estar continuamente con las armas en la mano, de día y de noche, para poder guardarse de ellos, sin poder atender a trabajar porque no daban lugar para nada; de lo que resultó que en aquellos principios pasasen los pobladores muchos trabajos, pero ya gracias a Dios tienen algún descanso, pues de más de un año a esta parte no se experimentan vejaciones.

A la décima pregunta dijo: que las poblaciones que sabe hay en lo que es verdadera Costa del Seno Mexicano, son las que deja explicadas en su primera pregunta de esta declaración cuyas distancias al mar ignora, pero que desde esta de Llera hay hasta la Barra y Puerto que llaman de Santander, que es lo más inmediato, como cincuenta leguas poco más o menos y que no sabe que haya otro puerto, radas o surgideros en que puedan entrar embarcaciones mayores y menores, porque sólo por haberlo visto sabe que en aquel entran las goletas del Señor General Escandón.

A la undécima pregunta dijo: que sabe que todo el terreno de esta colonia es muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, y que sabe que se hallan ya establecidas en esta colonia varias haciendas de esta especie en Santander por su General Escandón, en el sitio de San Fernando, y en otros parajes de aquella jurisdicción, otras de varios vecinos de ella y en la de Hoyos, la de Don Domingo de Unzaga y que en esta villa también sus vecinos tienen sus chinchorros y que en unas y en otras partes experimentan muchos aumentos y beneficios en estos ganados.

A la duodécima pregunta dijo: que sabe que en la Sierra San José, en la misma falda de la Tamaulipa Vieja, que antiguamente se llamaba aquel sitio el Malinche, distante de

esta población como treinta leguas poco más o menos, hay una mina en que Juan Dolores acompañado de Puga, sacaron una carga de metales y los trajeron a esta villa, desde donde los llevaron a Guadalcázar y no sabe lo que resultó de ellos, y que no se ha proseguido su beneficio por las pocas fuerzas con que costearlo y por el miedo de los indios que se sitúan en aquel paraje y que no sabe de otras ningunas.

A la décimotercera pregunta dijo: que sabe y le consta que en las orillas del mar cerca de Soto la Marina, hay salinas que cuajan sal buena en tanta abundancia que se puede mantener con ella toda la Nueva España; lo que sabe este testigo por haberlo visto y cargado en ellas varias veces sus mulas y que también ha oído decir que en las Costas de Altamira hay otras y que también las hay en Horcasitas.

A la décimocuarta pregunta dijo: que el círculo de esta colonia en que se sitúan estas poblaciones, congregas y haciendas, se hallan al presente en quietud y buena correspondencia unas con otras y en buena unión, sus vecinos sosegados, sus misiones sin experimentar tampoco por ahora ninguna incomodidad de los indios gentiles, aunque hay poco que fiar en la estabilidad de éstos porque de la noche a la mañana suelen tener novedad con sólo sus cavilaciones, como se experimentó en los de esta misión en el mes de enero de este presente año, que habiéndolos insistido los que se levantaron del Jaumave, siendo así que se habían conservado muchos años sin novedad y en quietud y aplicación en esta villa, se dejaron llevar de aquellas instancias y la mayor parte de ellos o casi todos siguieron aquel partido, con el que cometieron algunos excesos y dieron que hacer bastante a esta población; quien habiéndolos perseguido consiguió haberlos amedrentado y despojado de varios robos de ganados que le habían hecho, de cuyo escarmiento resultó que los indios pisones que se habían ido de esta misión, se hubiesen vuelto a ella reduciéndose a su congrega, en que se experimenta que observan más docilidad y que como corridos del yerro que cometieron están más humildes y al castigarles sus faltas, más sujetos al sufrimiento.

A la décimoquinta pregunta dijo: que la Sierra Madre o Sierra Gorda es toda una misma y que es la división de esta colonia por el Sur y por el Poniente y que en los llanos de sus faldas hacia la parte del mar se sitúan los llanos, en que están las nuevas poblaciones, y que en la Sierra Tamaulipa la Vieja, a sus faldas, hay varios sitios de tierras muy a propósito para poder ponerse poblaciones por tener buenas tie-

rras de pan llevar, aguas y territorios para ganados en el sitio que llaman Tetillas, Cañada Honda y San José y Mesas Prietas y que tiene por muy cierto que si ahí se pusieran poblaciones se conseguía con todo completo el que las demás tuviesen un sosiego y tranquilidad cumplido, porque se estrechaba a los indios bárbaros, marihuanes, janambres, pasitas y anacanaes que ahí se abrigan y se verían precisados a reducirse a las misiones y sujetarse a las poblaciones.

A la décimosexta pregunta dijo: que las Poblaciones del Nuevo Reino de León que sabe sean fronteras de esta colonia, son la Villa de Linares, que dista de sus confines como cinco o seis leguas y la Ciudad de Monterrey, que también es del mismo reino que no sabe a cuántas leguas está, y que tampoco no tiene noticia qué poblaciones de las otras provincias les sean fronteras, y que tiene por muy seguro que dichas fronteras con la conquista de esta colonia, logran muchos beneficios respecto de las vejaciones que antes padecían de los indios gentiles, pues continuamente les estaban robando las haciendas que tenían en estos agostaderos y matándoles los pastores, obligándoles a mantener costosas escoltas para la conservación de sus ganados; de la cual ya están hoy librados porque no tan sólo a penas tienen extorsiones, sino que en las escoltas tienen muchos ahorros, pues con muchas menos están asegurados.

A la décimoséptima pregunta dijo: que sabe que en cada una de las poblaciones de esta colonia hay un capitán, pero que no sabe el número de todos y le sucede lo mismo por lo que toca a cabos y soldados en general, pero que en esta villa de Llera, hay un capitán, un sargento, un tambor y diez soldados, todos alistados y con sueldo del Rey, que ganan al año, el capitán quinientos pesos, el sargento doscientos cincuenta, el tambor dos reales cada día y los soldados a doscientos veinticinco pesos cada uno al año, y que estos son pagados por el Señor General Escandón, en géneros de mercadurías como bretaña, ruanes, mantas, sargas, paño y quimones y otras semejantes y que ha oído decir que se los da a precios moderados de costo, y costos y que el servicio y destinos y cuidados en que estos se ocupan es el capitán en el mando y gobierno de la jurisdicción ordinaria y militar de esta población, el sargento en servir de cabo para ayuda del gobierno de los soldados y vecinos, y los soldados, uno destinado a la asistencia de la misión y congrega de indios, cinco en la guarda y custodia de las caballadas del vecindario y cuatro siempre de piquete para escoltar pasajeros, llevar cartas del

real servicio y otras que se ofrecen, y hacer otros mandados y todos como también este vecindario están prontos a cualesquiera funciones que se ofrecen.

A la décimoctava pregunta de las Generales de la Ley dijo: que no le tocan en manera alguna y habiéndosele vuelto a leer todo lo que lleva declarado para que diga si tiene que añadir o quitar o se ratifique en ello, dijo: que lo que dicho lleva es la verdad por el juramento que tiene hecho y que se afirma y ratifica en ello, sin que se le ofrezca que añadir ni quitar cosa alguna porque antes si fuese necesario lo vuelve a decir de nuevo y lo firmó y dijo ser de edad de cincuenta y cuatro años firmólo el dicho señor Don José Tienda de Cuervo.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Bernardo Pérez de la Cruz.*— (Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Llera en dieciocho días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, habiendo visto las diligencias practicadas hasta aquí en esta villa para el reconocimiento de ella y de su estado y jurisdicción arreglado a los capítulos de la instrucción que principia el cuaderno número uno de sus comisiones, considerando éstas por bastantes deseoso de no perder ningún tiempo y evitar los gastos del Real Erario para continuar las demás que se hacen precisas, mandó que todo lo correspondiente y actuado en esta población, se ponga en cuaderno separado para facilitar su inteligencia con más claridad cada que sea necesario y lo firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

VILLA DE ESCANDON

AUTO.—En la Villa de Escandón en diecinueve días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas para el reconocimiento del Seno Mexicano como consta del despacho que se le cometió, su fecha en México en veintinueve de marzo de este presente año, que se halla por cabeza y principio del cuaderno número uno que en

este asunto comenzó a formar. Habiendo llegado a esta villa hoy a la una de la tarde tuvo por conveniente en continuación de sus encargos no perder tiempo ninguno y continuar las diligencias que pretende hacer en ella para imponerse en la mejor justificación de sus comisiones, arreglado a la instrucción que se le dió y está colocada en el citado cuaderno número uno desde el folio cuatro hasta el ocho, y para ella mandó que a continuación de este auto se hagan las diligencias concernientes y que las declaraciones y exámenes de testigos que se hayan de hacer sea por el interrogatorio que en dicho cuaderno número uno se halla al folio cincuenta y cuatro, actuando con la asistencia de testigos electos para la formación de estos autos que los son Don Roque Fernández Marcial y Don Francisco José de Haro, a quienes dicho señor tiene nominados para este efecto, desde las primeras diligencias de su comisión y así lo proveyó, mandó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica).—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la dicha Villa de Escandón en diecinueve días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años el Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector por el Excelentísimo Señor Virrey para el reconocimiento del Seno Mexicano, en continuación de las diligencias que pretende hacer en esta población, mandó se pase revista general a sus pobladores y vecindario comunicándole esta disposición al Capitán Don Antonio Puga en quien se halla la Jurisdicción Política y Militar de ella para que dé una lista de los pobladores, vecinos y habitantes con que se halla, en que se incluya asimismo nota particular de los oficiales y soldados alistados y con sueldo que haya en ella, su número y cantidad anual que gozan y los nombres de mujeres, hijos y familias de unos y otros, y qué bienes, haciendas y ganados tienen y de qué especie y también la noticia del servicio que hacen los oficiales y soldados, pasándole al dicho capitán una copia de este auto para que arreglado a él cumpla lo que se le manda; y que para celebrar el acto de revista cite a los referidos pobladores y vecindario para que mañana, que se contarán veinte del corriente, a las nueve de ella se presenten todos con sus armas en la plaza de esta dicha villa para ejecutarlo con la formalidad necesaria y así lo proveyó, mandó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA.—En la Villa de Escandón, en veinte días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo, en virtud de lo mandado para pasar la revista en esta villa, habiendo recibido la lista de su vecindario entregada por su Capitán Don Antonio de Puga, dispuso se pasase como está ordenada y que para su mayor justificación se dé recado suplicatorio al Muy Reverendo Padre Fray Rafael Borunda, Ministro Apostólico en ella, para que se sirva concurrir a este acto y tener de su Paternidad los informes convenientes y habiéndosele comunicado este pedimento al dicho reverendo padre, concurrió con el dicho señor y en estos términos se comenzó la dicha revista, llamando a cada uno por su nombre, registrándole las armas que se componen de escopeta, espada, adarga y algunas pistolas y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente:

REVISTA

ESCUADRA DE OFICIALES Y SOLDADOS ALISTADOS Y CON SUELDO

1.—Antonio de Puga, Capitán, presente, vecino que fué del Jaumave, casado con María Antonia Rodríguez, tiene diez hijos, todas armas, seis caballos y goza quinientos pesos de sueldo al año, pagados por Su Majestad.

1.—Juan Antonio de Landaverde, Sargento, presente, originario de la Villa de Cadereita, casado con María Margarita Jaso, tiene tres hijos, todas armas, doce caballos y gana doscientos cincuenta pesos al año, pagados por Su Majestad.

1.—Lorenzo Manuel de Urías, vecino de Río Verde, casado con María Gertrudis, tiene tres hijos, todas armas y ocho caballos, con doscientos veinticinco pesos.

1.—Lorenzo Camacho, vecino de la Villa de los Valles, casado con María de la Cruz, tiene dos hijos, todas armas, diez caballos, gana doscientos veinticinco pesos al año.

1.—José Cano, vecino que fué de Palmillas, casado con Antonia Silveira, tiene una hija, todas armas, ocho caballos, gana doscientos veinticinco pesos al año.

1.—Antonio Fabián de Puga, casado con María Josefa

García, tiene un hijo, todas armas, nueve caballos, gana doscientos veinticinco pesos al año.

1.—Francisco Vázquez, vecino que fué de Tula, casado con Antonia Martínez, todas armas y seis caballos, gana doscientos veinticinco pesos al año.

1.—Miguel Martínez, vecino que fué de Palmillas, casado con Catarina Ortiz, tiene seis hijos, todas armas, seis caballos, gana doscientos veinticinco pesos al año.

José Antonio de Vera, vecino de Sierra de Pinos, soltero, todas armas y cinco caballos, gana ciento veinte pesos al año.

POBLADORES DEL PRIMER ESTABLECIMIENTO

1.—Antonio Manuel García, casado con María Josefa del Castillo, tiene siete hijos, armas, adarga, y tres caballos y una burra.

1.—Felipe Rodríguez, casado con Sebastiana Rodríguez, tiene seis hijos, todas armas, cinco caballos.

1.—José Francisco Padrón, casado con Justa Rufina, tiene cuatro hijos, armas todas, sin escopeta, un caballo.

1.—Isidro Mancilla, casado con Estefanía de los Dolores, tiene tres hijos, armas todas, sin escopeta, cinco caballos.

1.—Pedro Rodríguez, casado con Josefa del Castillo, tiene tres hijos, todas armas, tres caballos.

1.—Nicolás Martín, casado con Basilia Galván, tiene seis hijos, todas armas, tres caballos.

1.—José Miguel Sánchez, casado con Prudencia Gómez, tiene cinco hijos, todas armas, sin caballos, está ausente con licencia.

1.—Juan Francisco Gómez, casado con María del Carmen, tiene un hijo, armas todas sin espada, dos caballos.

1.—José Roberto, casado con María Guadalupe, todas armas y cinco caballos.

1.—Blas de Aranda, casado con Doña María Micaela de Hincapié, tiene tres hijos, todas armas, tres caballos, un burro.

1.—José Bernardino, casado con Micaela González, tiene tres hijos, armas, adarga, sin caballos.
1.—Florencio de la Cruz, casado con María Martínez, tiene tres hijos, adarga sin más armas, un caballo.
1.—José Hilario, casado con Paula Marcela, tiene seis hijos, adarga sin armas, dos caballos.
1.—Esteban Olayo Rodríguez, casado con María de la Asunción Padrón, tiene tres hijos, escopeta y adarga, dos caballos.
1.—Juan Manuel de Mata, casado con María de la Encarnación, tiene un hijo, escopeta y adarga, seis caballos.
1.—Guillermo Escolástico, casado con Gregoria Padrón, tiene dos hijos, todas armas y cuatro caballos y en su casa a María Juliana, su sobrina.
1.—Juan Toribio de Céspedes, casado con María de la Paz, tiene cuatro hijos, dos burras, sin armas ni caballos y es ciego.
1.—Miguel Cayetano de Céspedes, casado con María Mónica, tiene cuatro hijos, sólo adarga, dos caballos, una burra.
1.—José de Torres, casado con María González, ausente con licencia, todas armas sin escopeta, tres caballos, una hija.
1.—Antonio de Avalos, casado con María Barbosa, armas, espadín y adarga, un caballo.
1.—Pedro José, casado con María de la Encarnación, tiene dos hijos, un caballo, sin armas.
1.—Pablo Barbosa, casado con Isabel de la Cruz, tiene seis hijos, todas armas y cuatro caballos.
1.—Francisco de Aguilar, viudo, sin armas ni caballo.
1.—Santiago Montelongo, casado con María de la Trinidad, tiene una hija, armas sin escopeta y dos caballos.

POBLADORES CON AYUDA DE COSTA

1.—José Barrón, casado con María Moreno, tiene un hijo, está ausente con licencia, no tiene armas, ni caballos.
1.—Juan Ramírez, casado con María Dolores, tiene dos huérfanos, cuatro burras, todas armas y ocho caballos.

1.—Antonio de los Santos, casado con María Antonia, tiene dos hijos, armas sin espada, un caballo.
1.—Juan de Dios Cayetano, casado con Catarina, india, tiene un hijo, todas armas, tres caballos.
1.—José Antonio de la Puente, ausente con licencia, casado con Quiteria Sánchez, tiene dos hijos, todas armas, tres caballos.
1.—Pascuala Nicolasa García, viuda, una burra.
1.—Domingo de Silos, casado con María Teresa, tiene dos hijos, todas armas, no tiene caballos.
1.—Fernando Bermúdez, casado con María de los Dolores, tiene cuatro hijos, todas armas, dos caballos y dos burras.
1.—José Bernardo de Salas, casado con Juana Coronel, tiene un hijo, todas armas, cuatro caballos.
1.—Justo Victorio, casado con Nazaria Feliciana, tiene dos hijos, todas armas, sin caballos.
1.—Juan Barrón, casado con Antonia Norberta, tiene dos hijos, todas armas, cuatro caballos.
1.—Anselmo del Castillo, casado con María de los Dolores, seis hijos, todas armas, dos caballos.
1.—Juan Alejandro Mancilla, casado con María Dionisia García, tiene cuatro hijos, todas armas, dos caballos.
1.—Antonio Mateo de la Cruz, casado con María de Chávez, tiene dos hijos, todas armas, un caballo.
1.—José Benito de Soto, casado con Lorenza de la Cruz, tiene un hijo, todas armas, sin espada, un caballo.
1.—Domingo Rafael de Araujo, casado con Petra Verónica, tiene cinco hijos, todas armas y nueve caballos y tres burras.
1.—José Antonio Amaro, casado con María Guadalupe, armas sin espada, dos caballos, presente.
1.—Miguel Hernández, casado con María Nieto, todas armas, tres caballos.
1.—Juan Javier Sánchez, casado con Juana de Dios, tiene dos hijos, todas armas, sin caballos.
1.—Domingo Guevara, casado con Francisca Rodríguez, tiene tres hijos, armas sin espada, ni caballos.
1.—Felipe Rodríguez, casado con María de la Concepción, tiene tres hijos, todas armas, cuatro caballos, está ausente con licencia.
1.—Cristóbal Guzmán, casado con María Gertrudis, tiene un hijo, armas sin espada, cuatro caballos.

1.—Luis Antonio Barrón, ausente con licencia, casado con Josefa de los Reyes, tiene dos hijos, todas armas, dos caballos.
1.—José Antonio González, casado con Feliciana, todas armas, tres caballos.
1.—Nicolás Antonio, casado con María Juliana, tiene tres hijos, armas sin espada, tres caballos.
1.—Francisco Javier Cano, casado con María Urbana, tiene un hijo, armas sin espada, dos caballos.
1.—Don Joaquín Rodríguez, casado con María Magdalena, tiene tres hijos, armas sin espada, ocho caballos.
1.—Bernardo Nieto, casado con Juana Antonia Reyes, armas sin escopeta, dos caballos.

AUMENTO DE VECINOS MATRICULADOS

1.—José Manuel Pardo, casado con Isabel, tiene dos hijos, sin armas, ni caballos.
1.—Asencio José Sánchez, casado con María Díaz, tiene dos hijos, armas sin espada, cuatro caballos.
1.—Felipe Reina, casado con Juana Rosa, tiene cinco hijos, armas sin espada, seis caballos.
1.—Francisco Javier Sánchez, casado con María Manuela, tiene un hijo, sin armas, ni caballos.
1.—Francisco Fermín, ausente con licencia, casado con María Dolores, tiene un hijo, armas sin escopeta, dos caballos.
1.—Andrés de la Cruz, casado con María Francisca Martínez, sin armas ni caballos.
1.—Francisco Javier Vázquez, casado con María Guadalupe, tiene tres hijos, armas sin espada, tres caballos.
1.—Pedro de Avalos, casado con María Jacinta, sin armas ni caballos.
1.—José Manuel de Lugo, casado con María de los Reyes, sin armas ni caballos.
1.—Antonio Javier Moreno, casado con María Juliana, sin armas ni caballos.
1.—José Julián de Puga, casado con María de las Nieves, sin armas ni caballos.

Que según parece de la revista celebrada en esta conformidad, componen el número de familias de este vecindario, sesenta y nueve en esta forma: las ocho de la escuadra de oficiales

y soldados alistados y con sueldo, las veintitrés de pobladores que han quedado del primer establecimiento y principio de su fundación, traídos por Don Nicolás Alvarez, Don Miguel de Cepeda y los demás que se habían obligado a su población, y los treinta y ocho aumentados y matriculados con la ayuda de costa de cien pesos cada una después del establecimiento procedido de varias partes, cuyo costo se hizo de las multas que se sacaron a los dichos Alvarez, Cepeda y los demás que faltaron a lo estipulado en este asunto. Y los bienes que existen propios de estas familias radicados en esta población, son doscientas sesenta bestias caballares de cría, veintidós mulas, cuarenta y seis yuntas de bueyes, quinientas veinticinco cabezas de ganado menor y doscientas cincuenta y siete de ganado vacuno de cría, sin incluir doscientos trece caballos que sus vecinos conservan destinados a su servicio y uso y quince burras como todo consta de las partidas de esta revista y ser trescientas diez personas el total número que existe en esta dicha población, chicos y grandes de ambos sexos. Y respecto a que para la justificación de ella se suplicó al Reverendo Padre Misionero concurriese para dar los informes convenientes y haber asistido dando los que fueron necesarios en acrédito de la existencia de familias y sus bienes, y también de los que constan estar con licencia ausentes, le pidió el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo se sirviese firmar en fe de ello esta diligencia y lo ejecutó dicho Reverendo Padre y concluída en estos términos la mandó poner en el cuaderno de autos de esta Villa de Escandón y lo firmó dicho señor con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—Fray *Francisco Rafael Boronda.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DILIGENCIA.—En la Villa de Escandón, en veintiún días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo, para imponerse en el estado y pie que tienen los indios pames cristianos antiguos agregados en esta villa al padre misionero de ella, los hizo parecer ante sí y habiéndose dedicado a oirles, preguntándoles lo que podía servir para imponerse en su inspección, halló que se componen de trece familias con cincuenta y cuatro personas de ambos sexos, que han sido venidos voluntariamente como cristianos que son a buscar su abrigo y la doctrina del padre misionero a cuyo buen intento les exhortó el dicho Señor José, cuya reconvención entendieron porque ha-

blan el castellano, y habiendo concurrido a todo lo dicho el mencionado padre, le pidió el dicho señor se sirviese en fe de ello acompañar con su firma esta diligencia, lo que ejecutó y para su constancia así se asienta.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—Fray *Francisco Rafael Boronda.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la dicha villa, en el dicho día veintiuno de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo, habiendo recibido la certificación y padrón que por su exhorto tenía pedido al Muy Reverendo Padre Fray Francisco Rafael Boronda, Misionero Apostólico en esta población, y después de haber reconocido sus contenidos echando menos no haber dado razón el dicho padre de los bienes que existían pertenecientes y destinados a congrega de indios, volvió verbalmente a requerir al dicho padre le informase qué bienes había con que atender a este fin, dijo: que existen para la labor y fomento de ellos ciento cincuenta reses de hierro arriba, quince yuntas de bueyes, las doce aperadas y las demás sin apero, ciento cuarenta cabras y cincuenta ovejas, cuya razón mandó dicho señor se pusiese por diligencia y suplicó al dicho reverendo padre se sirviese firmar en ella la constancia de esta existencia y también lo firmó dicho señor.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—Fray *Francisco Rafael Boronda.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Fray Francisco Rafael Boronda, de la Regular Observancia de Nuestro Padre San Francisco, P. Misionero Apostólico y Ministro de la Villa del Dulce Nombre de Jesús, etc. En vista del exhorto antecedente en que el Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Ciudad de Veracruz y Juez Inspector de esta Colonia, en que de parte del Rey Nuestro Señor me manda y de la suya me suplica le informe la verdad tocante al interrogatorio que me hace a que respondo:

Señor Don José Tienda de Cuervo, vista la comisión que Vuestra Señoría y héchome cargo de sus preguntas que se reducen al establecimiento de esta colonia, empresa por el Señor General Conde de la Sierra Gorda Don José Escandón, debo decirle a Vuestra Señoría con la ingenuidad que acostumbra la verdad según siento, en la primera cláusula me pide

Vuestra Señoría el padrón de mis feligreses el cual le entrego a Vuestra Señoría fiel y legalmente.

Pídeme Vuestra Señoría razón del número de indios congregados en esta misión, los que no tengo bárbaros por haberse sublevado y quemado la misión, matado al capitán Escajadillo y flechado al Padre Ministro mi antecesor, y los indios que tengo a diligencia mías, son unos indios pames, que aunque cristianos viejos andaban en los montes, a éstos he congregado sujetándolos a rezar y a explicarles los misterios de Nuestra Santa Fe, y con este ejercicio vivo consolado; el número de ellos son cincuenta y seis, viven retirados de la villa a distancia de dos tiros de escopeta en una loma que llamamos el Refugio.

Díceme Vuestra Señoría le informe de los pobladores, los primeros que hubo en esta villa se siguen noticia, fueron nativos de Río Verde, que vinieron a su costa a servir a Su Majestad los cuales, poco expeditos en la milicia por temor de los indios que les aconsejaban, desertaron y se huyeron todos y después sé que el Señor Conde Don José de Escandón, volvió a poblar con ayuda de costa según me dicen por no haberme yo hallado presente, con sesenta familias y he visto pagar de cuenta del Rey a unos tres o cuatro, ésto es lo que sé en esta materia.

De los medios que a los vecinos han favorecido para la subsistencia, no daré razón, pues yo a poco que vine y siempre lo que he visto ha sido ellos mismos saberse defender del enemigo.

Los sínodos asignados por Su Majestad, son trescientos cincuenta pesos que pagan anualmente en la Real Caja, los cobra nuestro hermano Síndico Don Jacinto Martínez, los reduce a las memorias que mandamos y por mano de nuestro guardián se nos conduce a estas misiones. Sé que a mi antecesor se le dió por cuenta de Su Majestad ayuda de costa, la cual falleció en la sublevación de los indios, quemando el convento y llevándose los bienes a excepción de noventa y ocho reses y dieciocho yeguas de vientre que por contingencia dejaron.

El principio de los ornamentos provino del Rey Nuestro Señor y los vasos sagrados, lo cual todo falleció en el incendio y tan sólo se pudo recoger la plata fundida de que se mandó hacer cáliz, copón y vinajeras, valiéndome de un bienhechor, que fué el Capitán Don Francisco de Zamora, para que pagase sus hechuras y son las únicas alhajas existentes, pues

con grande indigencia celebro el tremendo sacrificio de la misa por falta de ornamentos.

Tocante a los indios pames que existen en esta misión tienen sus cuarteles de por sí y habitan solos conmigo, no se ha dado título de tierras, ni a mí ni a mis antecesores.

De las tierras, sé que tienen por ahora los pobladores merced en común aunque no se les ha repartido en particular, pero todos las gozan y benefician para sus labores sin contradicción alguna; la congrega de indios pames se comenzó el año próximo pasado de cincuenta y seis, por el mes de abril y para su manutención yo he sido el que habiéndome de molestar mis bienhechores les he mantenido y el único medio que hallo para su establecimiento es trabajar.

El establecimiento formal de esta villa ha dos años que se hizo, por haber desertado los primeros pobladores, el paraje su nombre antiguo de los mecos es Guayalejo.

De las semillas no daré razón, pues el año pasado que sembramos como treinta fanegas y yendo buenas las milpas de temporal, hubo tan fuerte huracán que acabó con ellas y saliéndose el Río de madre anegó los sembrados barriendo con lo que había quedado, y sé que la escuadra se ha estado manteniendo dos años a costa del Rey; yo y el vecindario a costa de nuestras diligencias.

El terreno es a propósito para la subsistencia de la villa, sus tierras son proficuas para semillas, pues aunque se han alzado semillas veo que cualesquier planta se da abundante, y para crías de ganado menor y mayor son proficuas, no vi ninguna hacienda establecida en sus contornos.

Sé que después del establecimiento de esta colonia ha resultado el sosiego total en la Huasteca, Valle del Maíz y otras partes circunvecinas que padecían extorsiones con el enemigo y rebeldes janambres.

Sé que la colonia se halla pacífica especialmente, desde que el Capitán Don Antonio de Puga acabó con los rebeldes janambres que daban guerra a toda esta frontera.

No sé que población alguna, por la saca de gente para el establecimiento de esta colonia, haya padecido extorsión, antes si sé ha resultado el beneficio de contener al enemigo.

Por último, de la continuación de esta colonia me parece según las presentes circunstancias, puede resultar en servicio de Ambas Majestades, ésto es señor, lo que a mí me parece, salvo mejor parecer por lo que Vuestra Señoría puede como inspector ver e informar lo que según Dios hallare.

Misión de Nuestra Señora de la Luz de Ruboroso y mayo 20 de 1757 años.—Fray *Francisco Rafael Boronda.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Escandón en veintidós días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo dijo que respecto a que en el intermedio que se han practicado en esta villa las diligencias de revista y respuestas del exhorto, se han hecho las informaciones y recibido las declaraciones necesarias para imponerse en el estado de esta villa y su jurisdicción para no perder tiempo y evitar los gastos del Real Erario que se seguirían los dos días que se pasarían en tener su ejecución, para que no disuene las fechas de la dicha información al colocarlas siguiendo a ésta y las antecedentes ni ofrezcan ninguna duda, mandó explicar su inteligencia con esta prevención y que todo lo actuado en este asunto se ponga y acumule en estos autos a continuación de ellos y de este para los efectos que convengan y lo firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE ANTONIO MANUEL GARCIA.—En la Villa de Escandón, en veintidós días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, para la justificación que pretende hacer de sus encargos arreglado a la instrucción que se halla en el cuaderno número uno de las que en este asunto se van practicando, desde el folio cuatro hasta el ocho del interrogatorio que en el mismo cuaderno se encuentra al folio cincuenta y cuatro, teniendo por conveniente hacer las informaciones y tomar las luces que convengan de sus pobladores, hizo parecer ante sí a Antonio Manuel García, Poblador y vecino de ella de quien recibió juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado y que igualmente guardase secreto en ello y su respuesta, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le preguntó al tenor del citado interrogatorio y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que nunca había atravesado ni pasado por la Sierra Gorda antes de la conquista, pero que comúnmente oía decir que era el paraje en que asistían los indios gentiles, y que las poblaciones que dentro de la colonia ha andado, son solamente esta de Escandón, Horcasitas, Santa Bárbara y Llera, y que aunque ha oído decir que hay otras no ha estado en ellas y del mismo modo duda las reducciones en general porque sólo sabe de la de Llera, Santa Bár-

bara y Horcasitas y que en esta población en la actualidad presente no hay reducción ninguna, porque aunque dos veces se habían reducido a esta misión varios indios janambres con sus familias de mujeres e hijos, en ambas se han levantado y se han vuelto a ir a las sierras y como ha tiempo de dos años que se fueron la última vez no han vuelto ni estos ni otros, y que el pie en que se halla establecida esta población es estar mandada por un capitán llamado Don Antonio de Puga que ejerce la jurisdicción política y militar en ella y asistidos de un padre misionero apostólico del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, y que le parece que el número de pobladores en que debió consistir el primer establecimiento por la obligación que de ello habían hecho el Capitán Don Nicolás Alvarez, Don Miguel de Cepeda y otros vecinos de Río Verde, fueron de sesenta familias, que no sabe hubiesen venido por entero porque se cree que ni a treinta familias llegaron las que en aquel principio vinieron, y éstas y todas las demás que hoy se hallan en esta villa están labrando y cultivando las tierras que cada uno puede beneficiar, porque todavía no se les ha cumplido la oferta que se les hizo de los sitios y caballerías de tierras para siembras y crianzas de ganados, porque hasta ahora todo está de común en el término de las cinco leguas que ha oído decir comprende por cada viento.

A la segunda pregunta dijo: que los pobladores primeros que vinieron a esta población proceden de las jurisdicciones de San Luis Potosí y que hace como seis años que vinieron a este establecimiento y que aquellas treinta familias primeras que vinieron cree fueron costeadas por el Capitán Don Nicolás Alvarez, Don Miguel de Cepeda y los otros que se habían constituído en la obligación de formar esta población, lo que evidencía el declarante porque vino al mismo tiempo con su familia sirviendo a Don Miguel de Cepeda, quien le mantuvo hasta llegar aquí sin que supiese que venía en otros términos que el de servirle porque al sacarlo del pueblo de Santa Teresa, jurisdicción de Río Verde. en una hacienda suya que le estaba sirviendo, no le previno de otra cosa que de traerlo para que le sirviese, no obstante de que le hizo la prevención de que si le cuadraba se quedaría y que si nó se volvería a ir; y habiendo llegado a este sitio el declarante como después de quince días le dijo que no le gustaba, que se quería volver y le procuró disuadir con esperanzas de su protección, y a pocos días le dijo que ya lo tenía matriculado de poblador y que fuese para que se asentase toda su familia,

lo que ejecutó aunque sin entender la obligación que contraía de permanecer aquí. Y que los medios que en aquel principio favorecieron la subsistencia, fueron costeados por los dichos Cepeda y sus compañeros, subministrando a sus expensas el maíz y lo demás que era menester, que duraría ésto como un año y que después quedaron los pobladores expuestos a mantenerse como cada uno podía, y en aquel tiempo ya encontraron reducidos de paz situados en la inmediación de estos pobladores dos rancherías de indios janambres, que serían entre chicos y grandes como cincuenta, que éstos se mantenían por sí y de lo que los vecinos podían darles y que no sabe a cuánto podría llegar el gasto de los dispendios que hicieron los dichos Alvarez, Cepeda y los demás, sólo sí le consta que metieron bastante ganado de cría e introdujeron muchos atajos de mulas cargadas de maíz para las familias.

Y a consecuencia de lo antecedente, fué preguntado cuántos pobladores o vecinos se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo se han costeado para su viaje y establecimiento, dijo: que hace juicio se han aumentado como treinta y tres vecinos más hasta el presente, unos venidos de Palmillas, otros del Jaumave, otros de Santa Bárbara y de diferentes partes, sin los que aquí se han casado, y que como los veinte de éstos fueron costeados con cien pesos cada uno que se les dió para su conducción y que aunque puede haber algunos más que hayan tenido esta ayuda de costa, no puede asegurarlo con certeza porque no le consta, pero sí sabe que estos cien pesos dados a cada familia salieron de la multa que se les sacó al dicho Don Nicolás Alvarez, Don Gregorio Alvarez, Don Lázaro Guillén y los demás que se habían obligado a completar este establecimiento y se les sacó varias cantidades para cumplirlo por haber faltado a ello. Y que los demás han sido voluntariamente venidos y costeados por sí mismos, pero que de este establecimiento han resultado considerables pérdidas de caudales, muertes de pobladores y otros varios desastres ocasionados por la continua guerra de los indios, inundaciones y temporales, pues siendo así que los dichos Don Nicolás Alvarez, Don Lázaro Guillén y los demás entraron con pujantes bienes, con la creencia de grandes progresos, y lo mismo otros pobladores se vieron precisados a retirarse después de ver consumidos la mayor parte de su caudal y continuamente hostilizados de los indios de quienes atemorizados también los pobladores al ver las muertes que en ellos se ejecutaban por robarles sus ganados, desertaron y se fueron, principalmente todos aquellos más conde-

corados y de más posibles, quedando los demás reducidos a conservarse aquí en continuo sobresalto.

A la tercera pregunta dijo: que en esta población hay sitio separado de sus pobladores como a dos tiros de fusil, en que se sitúan unos jacales de unos indios de razón de casta pisones, sirvientes del padre misionero de esta villa a quien están agregados, los cuales son cristianos antiguos, naturales del Valle del Maíz y de aquellos alrededores a donde habían estado en misiones que abandonaron y se han venido a vivir aquí, en cuyo sitio que hace una loma tiene puesta el padre misionero la iglesia de esta población y la casa de su habitación, motivado de la inundación que el año pasado padeció esta villa con la que se cayó la iglesia de ella y la casa que aquí tenía el dicho padre; y que no hay otra congrega, pues aquella que encontraron en su primer establecimiento como deja referido, se levantaron dos veces y desde la última en que mataron al Capitán Don José Escajadillo con otros tres pobladores y dos mujeres, flecharon al padre misionero en un brazo y quemaron el convento, todos los ornamentos y vasos sagrados, no han vuelto a reducirse, antes sí han continuado haciendo a esta población muchas hostilidades, hasta que últimamente el próximo pasado mes de abril de este año, teniéndose noticia de que pretendían insultar y sorprender esta villa, salió a buscarlos el Capitán de ella Don Antonio Puga con la gente de aquí y auxilio de la de Santa Bárbara, Horcasitas y Llera, llevando un indio intérprete con que explorar su ánimo y habiendo dado con ellos y preguntádoles si querían paz o guerra, respondieron que guerra, con lo cual dió sobre ellos y se consiguió matarlos a todos después de un gran combate que duró como una hora, quedando muertos de los indios treinta y uno y seis indias, y habiéndose cogido tres mujeres grandes, cuatro indiestos y dos de pecho, se enviaron a México, escapándose según se ha tenido noticia cuatro indios con varias indias, habiendo sólo muerto de los de acá uno y salido heridos siete.

A la cuarta pregunta dijo: que en esta población no hay sitios de tierras ningunas señaladas para los indios y por lo tanto no se ha hecho entrega ni posesión de ellas al padre misionero apostólico, ni ha tenido esto ningún formal reglamento por no haber llegado caso para ello; y que a los pobladores tampoco no se les ha dado posesión de tierras, ni señaládoles ninguna en propiedad, porque las que tienen puestas en labor han sido beneficiadas donde a cada uno le han parecido más a propósito.

A la quinta pregunta dijo: que sabe que por esta población pasa el río que su primer nombre es el Jaumave, que atraviesa la Sierra Gorda después de nacer en Palmillas y sigue hasta este sitio que por llamarse el de Guayalejo toma este nombre fertilizando esta villa y pasa a Horcasitas y cerca de Altamira y va a morir a la Barra de Tampico en el mar, y que aunque ha oído decir que hay otros varios ríos en la colonia, no puede dar razón de su origen, dónde mueren, cómo se titulan, ni de las poblaciones de sus márgenes y distancias.

A la sexta pregunta dijo: que sabe que habrá como un año poco más o menos que en esta villa se animaron sus pobladores a sacarle acequia de su río, y con efecto, trabajaron y consiguieron ponerla en estado que vieron y a tenerla lograda, a cuyo tiempo ocurrió una avenida del Río Grande que se la destruyó, de modo que dejó perdido todo el trabajo e imposibilitado de que por aquel conducto pudiera nunca venir, y así se han quedado sin este beneficio, no obstante de que cree que trabajándose por otras partes más dilatadas podrá conseguirse, y que sabe también que en Horcasitas tienen tratado de formar acequia, sacándola por el sitio que llaman Tamatán y que sabe también que en Llera logran el regadío de sus tierras con acequia y en Aguayo y Santander.

A la séptima pregunta dijo: que no sabe si hay otras poblaciones que con nacimientos u ojos de agua puedan conseguir los mismos beneficios.

A la octava pregunta dijo: que en esta población no se hace uso ninguno de regadío en las siembras de semillas, plantas, hortalizas y frutos porque en la aplicación que tiene ya de tierras cultivadas en qué poder sembrar sus cosechas de maíz, que es lo más acreditado que serán como hasta poder beneficiar veinte fanegas es de temporal.

A la novena pregunta dijo: que desde el principio de esta población comenzaron a sembrar algunas cortedades de maíz, pero que siempre experimentaron muy poco logro unas veces por seca, otra por los Nortes y otras por muchas aguas, pero que de dos años a esta parte hallándose con algunas más tierras en actitud han sembrado como hasta veinte fanegas en cada uno y les ha sucedido los contratiempos, el primero las secas y el segundo inundación y Nortes, de modo que en toda esta población creé el declarante se cogerían sólo ciento cincuenta fanegas de maíz cada año, por lo que no se puede hacer ningún juicio de lo que pueda producir cada fanega en las cosechas, evidenciándose por lo mismo que no han bastado para la subsistencia y manutención de este vecindario

por lo que ha sido preciso surtirse de las poblaciones inmediatas y de las provincias fronteras, costeándose los vecinos en estas precisiones con las ventas de sus ganados para tener con qué poder atender a su precisa manutención.

A la décima pregunta dijo: que las poblaciones que sabe se sitúan en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano, son las que tiene referidas en la primera pregunta de esta su declaración y las demás que ha oído decir hay, pero que no sabe a qué distancias del mar estén unas ni otras. Y que tampoco no sabe la que haya desde esta de Escandón ni los puertos ni radas o surgideros que pueda haber para embarcaciones mayores o menores.

A la undécima pregunta dijo: que el terreno de esta villa que es lo que ha visto y experimentado el declarante, es a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores y que en su término no se hallan haciendas ningunas de esta especie establecidas y que del poco que este vecindario tiene observan pudiera aumentarse si no les fuera preciso venderlo para remediar sus necesidades y falta de maíz, para cuyo remedio no tienen otra cosa de que echar mano, por lo que no va adelantándose nada en estos bienes esta población.

A la duodécima pregunta dijo: que oye decir comúnmente que en el Cerro de San José, distante de esta población como siete u ocho leguas inmediato a la Sierra Tamaulipa la Vieja, hay una mina de metales que dice tener plata y no sabe si se han ensayado o probado y que no puede dar razón de ella y que no sabe de otros minerales ni de éste sabe que nadie lo trabaja.

A la décimotercera pregunta dijo: que ha oído decir que en la costa del mar frente de Altamira y de Soto la Marina hay copiosas salínas que cuajan y ha visto de ellas se traen muchos atajos cargados que venden en esta colonia y sacan para fuera de ella, pero que como no ha estado allá no puede decir otra cosa.

A la décimocuarta pregunta dijo: que las poblaciones, congregas y haciendas están en quietud y enteramente pacíficos y sus pobladores en buena correspondencia. Y que por lo que toca a los indios gentiles de lo no conquistado por ahora no dan ruido ninguno, ni hay escrúpulo al presente de temor de ellos, por lo que toca aquí después del suceso que lleva referido sucedió en el mes pasado, porque únicamente eran aquellos los que desde el primer establecimiento de esta po-

blación se experimentaba se hallaban dedicados a invadirlos incitando a otros para ello.

A la décimoquinta pregunta dijo: que ha oído decir comúnmente que la Sierra Gorda y Sierra Madre es toda una misma sin diferencia y que ésta no la ha andado mas que en su travesía cuando entró en esta población y que no puede dar razón de las proporciones que tenga la Sierra Tamaulipa para poder poner poblaciones porque no ha andado por aquellos parajes.

A la décimosexta pregunta dijo: que no puede dar razón ninguna de lo que contiene esta pregunta, porque ni ha estado en las fronteras, pues en la jurisdicción de San Luis de la Paz, donde es natural, no tuvo noticia de ésto ni después que vino se impuso en nada de esto.

A la décimoséptima pregunta dijo: que no sabe el número de capitanes, cabos y soldados que tiene toda la colonia alistados y con sueldo, pero sí le consta que el capitán de esta población, Don Antonio de Puga, gana quinientos pesos de sueldo al año, un sargento doscientos cincuenta, que el tambor que hay no sabe si gana alguna cosa y que sabe que hay también siete soldados alistados y con sueldo, que los seis ganan a doscientos veinticinco pesos cada uno, y el otro ciento veinte. Y que esto lo sabe el declarante por haber ayudado a poner en limpio las cuentas del libro del capitán, como también es sabedor de que estos sueldos son pagados por el Señor General Escandón, remitiendo géneros a poder del capitán para que pague con ellos sus alcances y que el servicio es el del capitán llevar el mando de la jurisdicción ordinaria y militar de esta villa, el sargento hace de teniente en estas ocupaciones, un soldado estar efectivamente asistiendo al padre misionero en su casa, que es el que goza los ciento veinte pesos, y los otros seis en el cuidado y guardia de la caballada del vecindario que llaman el situado, correr la tierra y observar los pasos, conducir cartas del Señor General y en escoltar pasajeros y salir a campaña cuando se ofrece en las urgencias de esta villa o en auxilio de las demás poblaciones cuando lo piden.

Y a consecuencia de todo lo referido para más bien informarse el dicho Señor Inspector, le preguntó qué mutaciones ha tenido esta villa desde su primera población, qué les ha motivado y en qué concepto están sus vecinos del paraje en que desean o puede convenirles más su establecimiento, dijo: que esta población tuvo su primer asiento en el sitio en que hoy se halla donde se mantuvieron sus pobladores como

quince días, y viendo la inmediación de los indios de paz que estaban establecidos en este mismo sitio, determinaron alejarse como un cuarto de legua el río abajo, donde hicieron sus jacales y pusieron sus casas en que asistieron como ocho meses y medio de donde les fué preciso mudarse por haberse anegado y se pasaron a Río Frío, donde vivieron dos años y no pudieron subsistir más porque la plaga de mosquitos y vejaciones de los indios los pusieron en tal consternación y trabajos que les precisaron irse a vivir a Santa Bárbara donde se mantuvieron un año, resolviéndose por fin últimamente a volver a ocupar el terreno que hoy tienen, que es el primero de su establecimiento, en el que ha poco más de dos años y medio que asisten. Y habiendo experimentado en el próximo año pasado la fuerte inundación de su río en que pereció su iglesia, casas y bienes se hayan determinados a elegir paraje libre de estos riesgos, como lo tienen tratado en junta de vecinos con asistencia de su capitán, cuya deliberación comunicaron a su General Escandón pidiéndole su permiso para ir a ocupar un sitio que como a una legua de esta villa río abajo les ha parecido más conveniente y a propósito por la experiencia que tienen, de que aunque han venido varias crecientes del río y han inundado otros muchos parajes siempre ha quedado aquel libre y sin contingencias de tal riesgo, pero no han tenido hasta ahora providencia ninguna del dicho su general y se mantienen esperándola pues lo más que han sabido es, que está para venir a esta población y creén que entonces dé alguna disposición.

A la décimoctava pregunta de las Generales de la Ley dijo: que no le tocan en manera alguna y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que lleva declarado para que diga si se le ofrece que añadir o quitar o que se ratifique dijo, que lo que lleva dicho es la verdad por el juramento que tiene hecho, sin que se le ofrezca que añadir ni quitar cosa alguna, y que en ello se afirma y ratifica y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo y lo firmó y dijo ser de edad de treinta y seis años, firmólo dicho Señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Antonio Manuel García.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE DON ANTONIO PUGA.—En la dicha Villa de Escandón, en veinte días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho Señor Don José

Tienda de Cuervo continuando la justificación de sus encargos, hizo parecer ante sí al Capitán Don Antonio de Puga, en quien se halla el Gobierno de esta población, de quien recibió juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó al tenor del interrogatorio que está en los autos del cuaderno número uno, folio cincuenta y cuatro, a que respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que la Sierra Gorda antes de la conquista estaba habitada de indios gentiles, los cuales vivían inquietando las fronteras de la Huasteca y Nuevo Reino de León, robándoles sus haciendas y ganados y dándoles muchos perjuicios a las haciendas de ganados menores que entraban a pastar en los agostaderos de esta colonia, en la que sabe se hallan establecidas varias poblaciones que son esta de Escandón, Horcasitas, Altamira, Santa Bárbara, Llera, Aguayo, Güemes, Hoyos, Padilla, Soto la Marina, Santillana, Santander, San Fernando, Burgos, Reinosa, Camargo, que son las que tiene conocimiento por haber estado en todas ellas, y que aunque ha oído decir que hay otras no las ha visto y que sabe también que las reducciones de indios que hay al presente en las partes que ha andado, son Santa Bárbara, Horcasitas, Altamira, Llera, Aguayo, en Hoyos, en Santander, la Marina, San Fernando, en Camargo y en Reinosa y que no sabe si en otras partes de la colonia los habrá, pero que en esta Villa de Escandón no las hay, porque aunque dos veces fueron reducidos a ella sujetándose a su misión porción de indios janambres con sus familias que éstas ha oído decir pasaban de más de cuarenta y ambas veces se levantaron y últimamente no han vuelto ni éstos ni otros y que el pie en que se hallan establecidos estos pobladores es en el de estar bajo del mando del declarante que lleva su gobierno político y militar asistidos de un Padre Misionero Apostólico llamado Fray Francisco Rafael Boronda, del Colegio de Guadalupe de Zacatecas, y que no sabe el número de pobladores del primer establecimiento ni las condiciones y partidos que les ofrecerían para su venida, pero que sí sabe que vinieron conducidos de fomento de Don Nicolás Alvarez, Don Miguel de Cepeda y otros vecinos de Río Verde, que no sabe qué trato u obligación tendrían hecho para este fin pero que le consta que después de venidos les asistía con ayuda de costa de yuntas de bueyes y otros socorros a las familias que vinieron para que se matriculasen y que después se les ha ofrecido seis caballerías de tierra y el perteneciente solar para formar sus casas, lo que

todavía no se ha perfeccionado ni otra cosa que estar señalado el término de la población que son seis leguas por el Sur, dos por el Norte, cinco por el Poniente y tres por el Oriente, que todo hasta ahora se mantiene de común, de lo cual cada poblador y vecino ha cogido y está labrando lo que cada uno ha querido a su voluntad sin propiedad ninguna.

A la segunda pregunta dijo: que los pobladores primeros que vinieron a esta población proceden de Río Verde y sus circuitos, que hace como seis años que vinieron a este establecimiento, que no sabe en qué términos fueron costeados por el Capitán Don Nicolás Alvarez, Don Miguel de Cepeda y los demás que habían ofrecido formar esta población ni sabe otra cosa en este asunto, sólo que en aquel principio los fomentaron y favorecieron para la subsistencia con algunas yuntas de bueyes y vacas, ni sabe qué modo tendrían para mantenerse después porque el declarante hace como poco más de año y medio que está en esta villa, o dos años cuando más, por cuya causa no tiene noticia de lo que había pasado antecedentemente ni se halla impuesto en el primer establecimiento.

A la tercera pregunta dijo: que en esta población hay un sitio separado como a dos tiros de fusil en que se sitúan unos jacales de indios de razón de casta pames, sirvientes del padre misionero de esta villa, los cuales son cristianos antiguos naturales del Valle del Maíz y de aquellos alrededores, en cuyos cerros dicen se habían mantenido procedidos de algunas misiones extinguidas y se vinieron a vivir aquí, en cuyo sitio que hace una loma, tiene el padre misionero la iglesia de esta población y la casa de su habitación, por motivo de la inundación experimentada el año pasado en que perdió la iglesia y su casa y que no hay ninguna otra congrega, pues aquella de janambres que había en el primer establecimiento con el título de paz, se levantaron y tirando hacia la sierra cometieron en Santa Bárbara graves robos y también a estos pobladores que en aquella sazón se hallaban situados en Río Frío, a cuyo remedio salió el declarante que se hallaba de Teniente en Llera con los soldados de aquella población, los de Santa Bárbara y Horcasitas y fué en seguimiento de ellos y habiéndolos alcanzado en el potrero de las minas, Sierra de San José, se les presentó e inmediatamente recibieron al declarante flechándole toda su gente, y habiendo logrado matarles un indio se amedrentaron y redujeron a que se volverían a la misión, y con efecto se bajaron y pusieron en el paraje en que antes tenían sus habitaciones. Y habiendo pasado un año en este estado, se volvieron a levantar acometieron a esta

población, mataron a su Capitán Don José de Escajadillo, dos pobladores y tres mujeres y a un soldado que estaba en la caballada, llevándose todos los caballos, flecharon al padre misionero hiriéndole en un brazo, quemaron el convento, los ornamentos y vasos sagrados y desde entonces no ha habido más indios en esta población, antes sí estos dichos janambres continuaban en los caminos de esta villa haciendo robos y hostilidades como lo ejecutaron con este declarante saliéndole al camino de Llera por donde iba a conducir a su esposa para que estuviese la Semana Santa en el Jaumave y se la mataron, ejecutando lo mismo en un vecino poblador de los que llevaba en su compañía, hiriendo al declarante y a un hijo suyo y después de haberse recuperado, tuvo orden de su general para que buscase a dichos indios y viese el mejor medio de apaciguarlos o contenerlos y con efecto acompañado de cuarenta hombres anduvo como tres meses buscándolos y solicitándolos y dió con ellos en Cañada Honda, cerca de la Sierra de San José, donde procuró entrar atemorizándolos a que se resistieron con sus flechas y habiéndoles matado un indio se huyeron y continuó el declarante en seguirlos con su gente y a los dos días volvió a dar con ellos en la misma Sierra de San José y luego se internaron en el monte, volviendo a seguirlos el declarante los alcanzó en el Puerto de San José, donde les amonestó que si querían reducirse a la paz no los perseguiría más y los traería a la misión, a que respondieron que sí pero que soltase sus armas y se apartase de su gente y fuese sólo a hablarles, lo que ejecutó el declarante como lo proponían, y habiendo caminado algún trecho para ellos, observó que algunos de los indios le iban cogiendo los pasos de la retirada a cuyo tiempo el intérprete que llevaba le previno de la traición que le armaban, con lo cual gritó a su gente y avanzando estos cogiendo el declarante su caballo y armas dieron sobre ellos que también se resistieron y defendieron sin querer ceder a ningún partido por cuyo empeño fué preciso usar de todo el rigor, matando seis indios y una india y un chiquito que se cogió vivo y murió a poco tiempo de bautizado y los demás todos huyeron y se metieron en el monte retirándose el declarante con su gente a sus poblaciones a tomar bastimentos y equiparse de lo necesario para volverlos a seguir, conociendo lo traidores de esta casta y que les había de servir esto de mayor motivo para proseguir sus hostilidades, y habiendo vuelto a continuar el declarante con su gente la busca de ellos, anduvo varios días rastreándolos y por fin adquirió noticia de otros indios amigos que son los de Alta-

mira, que estaban los que se buscaban unidos con los indios Martínez, que es un sitio en la Sierra Tamaulipa que les da este nombre a los indios que la habitan, a donde se encaminó el declarante y habiendo llegado a el tal sitio encontró a los indios Martínez a quienes les habló por su intérprete diciéndoles que iba de orden de su general en busca de los indios janambres malévolos y que habían cometido las maldades de robos y muertes, que se apartasen de ellos, que no era su ánimo ni tenía orden para hacer agravio a otros ningunos, pero que si se unían con ellos experimentarían el castigo, a lo cual enviaron a llamar a los janambres y habiendo venido éstos se unieron unos y otros y sin más razones luego luego comenzaron a flechar al declarante y a su gente, quienes poniéndose a la defensa, habiendo durado el combate como tres horas, se consiguió la muerte de siete indios y por lo incómodo, peñas y montuoso del sitio no se pudieron matar más, y habiendo huído los que quedaron vivos al monte, se volvieron el declarante y su gente a sus casas; y habiéndose sosegado en estos términos el tiempo de un año y medio en el próximo mes de abril de este presente año, al término de esta población vinieron los mencionados indios janambres y hablaron con unos pastores que le avisaran al declarante que querían paz y habiéndole dado esta noticia pasó a verlos al sitio de Cañada Honda, acompañado de sus soldados y otros varios vecinos y habiendo llegado a donde estaban como quince de ellos les dió la paz, y preguntándoles por los demás le dijeron que se hallaban en Tamatán, a donde pasó llevando guía de los mismos indios y llegado al río que divide aquel sitio no pudiendo vadearlo, pasó a nado el intérprete, dándole de orden del declarante el seguro de la paz y la admitieron presentándosele al declarante del otro lado del río unos cuantos indios quienes dijeron que la admitían y que le avisarían a los demás que se andaban paseando y con esta se vino el declarante aunque poco confiado de que la observasen, como se verificó por varias noticias que tuvo por parte del padre misionero de Horcasitas, de que los janambres bajo del pretexto de paz trataban matar al declarante por ser el que consideraban ser el mayor opositor para sus maldades y habiendo experimentado que no obstante este trato continuaban en hacer entradas en las pastorías, dispuso el declarante salir el día trece de abril de este presente año, por la noche, y fué a emboscarse muy cerca de la Cañada Honda a donde se hallaban y habiendo logrado estar oculto inmediato a las ovejas, siendo como a las ocho del día siguiente, salieron los dichos indios a dar sobre

los pastores y ganado a cuyo tiempo se les presentó el declarante con su gente y por el intérprete les hizo decir si querían paz o guerra y respondieron que guerra, con lo cual cerrando con ellos y ellos con él duró el combate como tres horas, quedando muertos treinta y un indios, seis indias y se cogieron nueve vivos indias e indios, los cuales se le enviaron al Señor Auditor de Guerra a México, habiendo quedado siete heridos de los soldados que llevaba el declarante, de los cuales murió uno.

A la cuarta pregunta dijo: que a los padres misioneros de esta población no se les ha hecho todavía entrega ni dado ninguna posesión de tierras ni sitios a títulos de indios congregados, porque como aquí no los ha habido, ni hay, no se ha formalizado en este asunto este destino, pero sí sabe que al actual padre misionero han pasado desde su antecesor cincuenta reses de ganado vacuno de cría de orden del Señor General Escandón para ir comenzando a fomentar dicha misión para cuando pudiera llegar el caso de alguna reducción. Y la misma falta de posesión de tierras sucede en los pobladores porque hasta ahora no tienen propiedad en ninguna, ni se les ha dado más que los solares en que han puesto sus casas, y en labor cada uno ha cogido lo que ha podido siguiendo de común, y que las tierras que tienen al presente estos vecinos puestas en cultivo son como hasta treinta y nueve fanegas de sembradura.

A la quinta pregunta dijo: que sabe que el río que pasa por esta población nombrado el Jaumave, nace en Palmillas y al pasar por esta población toma su nombre y sigue a Horcasitas y a Altamira y pasa a morir al mar; otro río nombrado el de Sabinos que nace en el monte Alberna en la Sierra Gorda y viene a juntarse con el del Jaumave dos leguas más abajo de esta villa; otro nombrado Río Frío, que nace en la misma Sierra Madre de un ojo de agua y viene a juntarse al referido Jaumave como a cinco leguas de esta población; otro río nombrado el Monte, que nace también en la Sierra Gorda y saliendo a esta colonia se une también con el del Jaumave, y que no sabe en estos contornos de otros, ni las márgenes de poblaciones que puedan situarse en otros.

A la sexta pregunta dijo: que sabe que hay acequias sacadas de sus ríos en Llera, Aguayo, Hoyos y Santander, con lo cual logran el regadío de sus tierras consiguiendo fertilizar sus siembras, semillas y frutos con toda felicidad y conveniencia y que en esta población de Escandón se procuró tener el mismo beneficio, y con efecto, se consiguió sacarla de su

río y conducirla en un gran trecho de modo que experimentaron haber logrado su trabajo, pero habiendo ocurrido una avenida la destruyó, y se puso en términos de que por aquel paraje no se puede volver a sacar por las barrancas y derrumbaderos que en él se hicieron, pero les queda el consuelo de que por más abajo pueden conseguir este beneficio y sólo esperan coger la cosecha de este año para volver a trabajar en esta diligencia.

A la séptima pregunta dijo: que sabe que en Horcasitas hay un arroyo nombrado San Juan, de que como a una legua o poco más, pudieron tener del riego con qué fertilizar parte de sus tierras. Y que no sabe de otras poblaciones que con ojos o nacimientos puedan tener iguales beneficios.

A la octava pregunta dijo: que el uso que con el beneficio del riego se hace, es para las siembras de maíz, caña, frijol, hortalizas y otros frutos y semillas y por lo que toca a esta población no se hace otra siembra que la de maíz y algún frijol, porque como no hay riego no se ha puesto esmero en otra aplicación. Y que lo más acreditado y en que se pone mayor trabajo, es el maíz como el más preciso para la manutención.

A la novena pregunta dijo: que la experiencia que el declarante tiene en esta población es de dos años y medio a esta parte, y que en ellos sabe que en el año de cincuenta y cinco fué muy corta la siembra de maíz, que se hizo muy tarde, pero con todo habiendo sembrado por su parte de compañía con otro como ocho almudes de maíz recogieron con ellos como cien fanegas, y que en el año pasado tuvieron sembradas veintinueve fanegas de maíz y consiguieron verlo en un estado feliz sin más beneficio que el temporal de que se prometían una gran cosecha, pero habiendo ocurrido en el estado de su sazón un huracán furioso, destruyó toda la siembra y la inundación del río lo acabó de perder y llevar todo. Y que en este presente año están actualmente sembrando y considera que podrá llegar alrededor de cuarenta fanegas lo que se ponga en beneficio de temporal, y tiene por seguro de que si se lograra su cosecha fuera suficiente para mantenerse esta población y le sobrara mucho por vender a otras, pero hasta aquí ha sido preciso surtirse de las fronteras y algunas partes de esta colonia para mantenerse valiéndose los pobladores y vecinos de vender sus ganados para hacer las compras de maíces.

A la décima pregunta dijo: que las poblaciones que sabe hay en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano, son las que tiene referidas en su primera pregunta de esta declara-

ción que no sabe a qué leguas de distancia del mar he sitúan, pero que desde esta Villa de Escandón a la costa por la parte de Altamira habrá como veinticinco leguas y que no sabe que haya otro puerto, radas o surgideros que el que llaman de Santander en que entran las goletas del señor general.

A la undécima pregunta dijo: que sabe que el terreno de toda esta colonia es muy a propósito para cría de ganados mayores y menores, y que sabe que en Camargo el Capitán Blas María, y en Reinosa varios vecinos y en Santander, Hoyos, San Fernando y otras partes, tienen sus vecinos varias haciendas establecidas en que se experimentan grandes aumentos.

A la duodécima pregunta dijo: que en el término de esta villa al pie de la Mesa Sola, como una legua de esta población, hay un mineral descubierto por algunos vecinos de un año a esta parte, de que se han sacado algunas piedras que manifiestan buena calidad, pero no se ha hecho ensaye de ellas ni se sabe lo que podrán producir, y que en la Sierra de San José, distancia de cinco leguas de esta población, hay dentro de la sierra una minas que el declarante ha visto como doce bocas abiertas en varios parajes, que hay algunas hasta de diez o doce varas de hondo y otras de menos, de las cuales se han hecho varias pruebas quemando y moliendo algunos pedazos que manifiestan plata y algunos que lo entienden dicen que también tienen oro, pero la estrechez del país y pobreza de estos pobladores no han tenido con qué poder poner en uso ningún trabajo de ellas, y que como a distancia de tres leguas más adelante de éstas hacia la Tamaulipa Vieja en el Cerro que llaman San Andrés, hay otras tres bocas minerales abiertas de que también se han sacado metales y se ha hecho el mismo experimento que con la antecedente y se ha hallado ser un metal muy negro y pesado que indica ser de buena calidad para producir plata, y que no sabe de otro ninguno.

A la décimotercera pregunta dijo: que en la costa del mar hacia Soto la Marina, Altamira, San Fernando y otras partes hay salinas que cuajan de buena calidad de que se surte esta colonia y sus fronteras traficándose en recuas para todas partes, y en las que el declarante ha visto de Soto la Marina es tanta la abundancia, que tiene por seguro que puede abastecerse toda la Nueva España.

A la décimocuarta pregunta dijo: que esta población se halla entre sus pobladores y vecinos quieta, pacíficos y sosegados, conservando buena correspondencia con las demás poblaciones inmediatas, sin que por lo que toca a reducciones de indios en otras poblaciones se oiga decir novedad

ninguna, ni que se ofrezca en ningún paraje de la colonia por el presente la menor inquietud, ni desazón tampoco con los indios gentiles, ni se temen sus inquietudes respecto a que hace algún tiempo que no causan vejaciones, bien que es verdad que la poca constancia que éstos observan puede ofrecer en adelante alguna novedad.

A la décimoquinta pregunta dijo: que la Sierra Madre y la Sierra Gorda es toda una misma, sin división ni diferencia por que no se desprende su unión por parte ninguna, pues aunque tiene algunas gargantas y cañadas por varias partes, siempre están trabadas sus sierras y seguidas sin ningún intermedio, cuya experiencia y conocimiento tiene el declarante por haberla andado por varias partes donde le dicen Sierra Madre, y que ha vivido en el Jaumave que es el centro de dicha sierra, y habiendo preguntado varias veces a personas antiguas por qué siendo una misma aquella sierra se le daban dos nombres, se le respondía que habían dado unos en decirle Gorda y otros Madre, y que los primeros que comenzaron a poblar en aquel paraje al ver aquellos promontorios tan grandes y seguidos y empinados montes y sierras, tomaron el nombre de su distinción nombrándola Sierra Gorda, y después los que continuaron poblando más adelante viendo su continuación con las mismas imponderables montañas nombraron su situación con el de Sierra Madre, que esto es lo que generalmente ha oído decir a los antiguos y tiene concebido lo mismo de lo que tiene experimentado. Y que la Sierra Tamaulipa la Vieja proporciona bellos sitios en que poder poner poblaciones con especialidad el que llaman los Martínez donde hay llanos y tierras muy dilatadas para sembrar hermosos agostaderos y agua de pie con abundancia en actitud de poder regar con ella naturalmente sin trabajo de acequia, todo lo cual ha visto el declarante y le parece ser muy conveniente se pusiese ahí una población más bien que en ninguna otra parte de toda la Tamaulipa, así porque está inmediata a las salinas de la costa de Altamira como porque era el único medio para ahuyentar la abundancia de indios que allí se abrigan, o reducirlos a congregarse a las misiones, que cree no fuera muy difícil respecto a que son aquellos los que menos perjuicios dan a las poblaciones porque están muy aplicados a las siembras e instruídos en la labor y logran grandes milpas, camotales, frijol, calabazas y chile, todo lo cual vió el declarante en la penúltima guerra que tuvo con los janambres que se habían amparado de aquel paraje.

A la décimosexta pregunta dijo: que las poblaciones del

Nuevo Reino de León que sabe sean fronteras, son Linares que está dudoso de la distancia y que por aquella parte del Norte no ha andado ni sabe cuáles otras de las demás provincias puedan serlo también y que por la parte del Sur en la Provincia de la Huasteca, sabe que la Villa de Valles es frontera de esta colonia como veinte leguas y Guadalcázar que dista como cincuenta leguas. Y que es constante y público el beneficio que logran las fronteras después de la conquista de la colonia, por no tener ya aquellos continuos perjuicios con que incesantemente los robaban y molestaban los indios arrojándose hasta sus mismas poblaciones en que experimentan ya una total quietud y ningunas vejaciones.

A la décimoséptima pregunta dijo: que no puede a punto fijo decir el número de capitanes, cabos y soldados que hay en toda la población, pero en esta Villa de Escandón se halla el declarante su capitán de plaza sentada con quinientos pesos de sueldo y al mismo tiempo hay en ella bajo de su mando plazas alistadas y con sueldo, un sargento con doscientos cincuenta pesos y siete soldados, los seis con doscientos veinticinco pesos cada uno, y el otro con ciento veinte pesos al año y que el modo en que son satisfechos estos sueldos, es en que acuden a su general pidiéndole entre año los géneros que se les ofrecen para su personas y el avío de sus casas, los cuales vienen a parar en poder del declarante quien los reparte a los individuos, llevándoles su cuenta con unos precios moderados y al concluirse el año se les hace su ajuste a todos y se envía poder a México a Don Agustín de Iglesias, Apoderado del Señor General, para que cobre sus haberes y con ellos haga pagos de lo que tienen tomado. Y que los destinos, servicios y cuidados en que se ejercitan, es el declarante como capitán que es tiene el mando político y militar de esta población, su gobierno y el de sus soldados, el sargento hace de teniente en lo que se ofrece de uno y otro encargo. El soldado que tiene ciento veinte pesos de sueldo está destinado únicamente a la asistencia y servicio del padre misionero y de aquellos pocos bienes que están destinados a Misión y los otros seis soldados cuidan la caballada del vecindario que se llama la del situado, y para correr la tierra, conducir cartas del general, escoltar pasajeros y dar auxilio a las demás poblaciones cuando lo necesitan.

Y a consecuencia de todo lo referido para más bien informarse el dicho señor inspector, le preguntó qué mutaciones ha tenido esta villa desde su primera población, qué las ha motivado y en qué concepto están sus vecinos del paraje en

que desean establecerse dijo: que esta población desde su principio hasta el presente ha tenido cuatro mutaciones causadas de la molestia de indios y epidemia de mosquitos y últimamente se halla en el ánimo de mudarse del terreno en que está por la inundación que el próximo año pasado padeció en que perdió su iglesia, muchas casas y bienes, por lo cual tienen ya elegido paraje como a distancia de tres cuartos de legua de esta villa y tienen dado cuenta a su general para que les conceda el permiso de poder mudarse, cuya providencia están esperando.

A la décimoctava pregunta de las Generales de la Ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que lleva declarado para que diga si se le ofrece que añadir o quitar o que se ratifique en ello, dijo: que sólo se le ofrece que añadir el que en los medios que han favorecido la subsistencia de estos pobladores y vecinos ha contribuído el declarante dándoles algunas fanegas de maíz como treinta, a los más necesitados, para que no malvendiesen sus ganados, cuyo suplemento les ha hecho del maíz que tiene en su poder destinado por el señor general para la manutención de los soldados, cuya partida le pondrá en la cuenta para que la cobre, y si quisiese se la perdone como lo ha hecho en otras partes. Y que en todo lo demás se afirma y ratifica, y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo por ser la verdad por el juramento que lleva hecho y lo firmó y que es de edad de cuarenta años, firmólo el dicho señor Don José Tienda de Cuervo.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.) —*Antonio de Puga.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.* —(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Escandón, en veintidós días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, habiendo visto las diligencias practicadas hasta aquí en esta población para el reconocimiento de ella y de su estado arreglado a los capítulos de su instrucción, considerándolas por bastantes, deseoso de no perder tiempo en las que debe seguir en adelante y evitar los gastos que con demoras se pudieran seguir al Real Erario, mandó que todo lo actuado y correspondiente a esta población se ponga en cuaderno separado para facilitar su más clara inteligencia y así lo proveyó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*— (Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

CIUDAD DE HORCASITAS

AUTO.—En la Ciudad de San Juan Bautista de Horcasitas, en veintitrés días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas para el reconocimiento del Seno Mexicano como consta del despacho que se le confirió, su fecha en México en veintinueve de marzo de este presente año, que se halla por principio del cuaderno número uno que en estas diligencias se comenzó a formar. Habiendo llegado a esta dicha ciudad hoy a las once y media del día, tuvo por conveniente en continuación de sus encargos no perder tiempo ninguno en seguir las que pretende hacer en ella para imponerse en la mejor justificación de su estado arreglado a la instrucción que se le cometió y está colocada en el citado cuaderno número uno desde el folio cuatro hasta el ocho, y para ello mandó que a continuación de este auto se hagan las diligencias concernientes y que las declaraciones y exámenes de testigos que se hayan de hacer sea por el interrogatorio que en dicho cuaderno número uno se halla al folio cincuenta y cuatro, actuándose todo con la asistencia de testigos electos para la formación de estos autos que los son Don Roque Fernández Marcial y Don Francisco de Haro, a quienes dicho señor tiene nominados para este efecto desde las primeras diligencias de su comisión y para que todo se haga como se manda y tenga el más debido cumplimiento, así lo proveyó, mandó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la dicha Ciudad de Horcasitas, en veintitrés días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector por el Excelentísimo Señor Virrey para el reconocimiento del Seno Mexicano, continuando las diligencias que en esta población pretende hacer en averiguación de su estado, mandó se pase revista general a sus pobladores y vecindario y que se le comunique esta disposición al Capitán Don Esteban Saavedra en quien se halla la jurisdicción política y militar de ella, para que dé una lista de los pobladores vecinos y habitantes con que se halla incluyendo en ella

nota particular de los oficiales y soldados alistados y con sueldo que hay en esta población, con expresión del sueldo anual que gozan y los nombres de mujeres, hijos y familias de unos y otros, qué bienes, haciendas y ganados tienen y de qué especie; noticia del servicio que hacen los oficiales y soldados para lo cual se le pase al dicho capitán una copia de este auto para que arreglado a él cumpla lo que se le manda y que para celebrar el acto de revista cite a los referidos pobladores y vecindario para que mañana, que se contarán veinticuatro del corriente a las nueve de ella, se presenten todos con sus armas en la plaza de esta dicha ciudad para ejecutarlo con la formalidad necesaria y así lo proveyó, mandó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA.—En la Ciudad de Horcasitas, en veinticuatro días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo, en virtud de lo mandado para pasar la revista de sus pobladores, vecindario, congrega y reducción. Habiendo recibido la lista que se le pidió al Capitán Don Esteban Saavedra, dispuso se haga como está ordenado y que para su mayor justificación se dé recado suplicatorio al Muy Reverendo Padre Fray Miguel de Jesús Rada, Ministro Apostólico en ella, para que se sirva concurrir a este acto y tener de su Paternidad los informes convenientes, y habiéndosele comunicado este pedimento al dicho reverendo padre, concurrió con dicho señor y en estos términos se comenzó la dicha revista llamando a cada uno por su nombre, registrándoles las armas que se componen de escopeta, espada, adarga y algunas pistolas y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente:

REVISTA

ESCUADRA DE OFICIALES Y SOLDADOS ALISTADOS Y CON SUELDO

1.—Capitán Don Esteban Saavedra, español, casado con Doña Micaela Moctezuma, todas armas, veintiséis caballos, goza quinientos pesos de sueldo al año.

1.—Sargento Juan Antonio Sánchez, casado con Isabel Vázquez, tiene siete hijos, todas armas, ocho caballos, goza doscientos cincuenta pesos al año.

1.—Julián Antonio Sánchez, casado con Eugenia Barrón, tiene tres hijos, todas armas, diez caballos, goza doscientos veinticinco pesos al año.
1.—Alberto Sánchez Bello, casado con Antonia Lárraga, tiene todas armas, cinco caballos, gana doscientos veinticinco pesos al año.
1.—Francisco Galván, casado con María de Villasana, tiene un hijo, todas armas, cinco caballos, gana doscientos veinticinco pesos.
1.—José Contreras, casado con Rita Medina, tiene siete hijos, armas sin pistola, ocho caballos, gana doscientos veinticinco pesos.
1.—Juan Manuel de Mata, casado, tiene una hija, todas armas, seis caballos, goza doscientos veinticinco pesos.
1.—Esteban Flores, casado, tiene cinco hijos, todas armas, cinco caballos, goza doscientos veinticinco pesos.
1.—Aparicio Vázquez, casado, todas armas, seis caballos, goza doscientos veinticinco pesos.
1.—Bernardo Gómez, casado, tiene tres hijos, todas armas, seis caballos, goza doscientos veinticinco pesos al año, está ausente con licencia.
1.—José Enríquez, casado, tiene cuatro hijos, todas armas, cinco caballos, goza doscientos veinticinco pesos al año, está enfermo.

REFORMADO

1.—Capitán reformado, Don José Antonio Oyarvide, natural de la Provincia de Guipuzcoa, casado con Doña María Teresa García, tiene cinco hijos, no goza sueldo ninguno, todas armas, cinco caballos.

POBLADORES DEL PRIMER ESTABLECIMIENTO

1.—Alférez Don Juan Ignacio Fajardo, casado con Eugenia Díaz, todas armas dieciséis caballos, dos burros maestros, una burra, tiene un sirviente con dos hermanas y el referido alférez no quiso recibir los cien pesos de ayuda de costa que como tal poblador se le daban de ayuda de costa para su conducción y los cedió en favor de Su Majestad.
1.—Lorenza Morales, viuda, tiene cuatro hijos, tres caballos.

1.—Bernardo Gómez, casado con Rita Enríquez, tiene tres hijos, todas armas, cuatro caballos.
1.—Catarina de Lárraga, viuda, tiene seis hijos, armas sin espada para uno de sus hijos, y tres caballos.
1.—Miguel Gómez, casado con María Candelaria, tiene tres hijos, todas armas, tres caballos.
1.—María de Ahumada, viuda, tiene cinco hijos, todas armas, su hijo mayor y tres caballos.
1.—Joaquín Morales, casado con Juana Lárraga, tiene cinco hijos, todas armas, cuatro caballos.
1.—Juan Antonio Enríquez, casado con María Antonia Morales, todas armas, dos caballos.
1.—Manuel de Horta, casado con Eulogia González, tiene un hijo, todas armas, sin caballos, está enfermo.
1.—Juan Manuel de los Angeles, casado con Juana María de Ontiveros, tiene seis hijos, todas armas, sin caballos.
1.—Rosa Valladares, tiene cuatro hijos, y el mayor todas armas, dos caballos.
1.—Efigenia Queira, viuda, tiene cuatro caballos.
1.—Francisco Rodríguez, casado con Teresa Rita, tiene seis hijos, todas armas sin espada, siete caballos.
1.—Juan Vázquez, casado con Josefa García, tiene dos hijos, todas armas, dos caballos.
1.—Martín García, casado con Antonia Juliana, tiene una hija, todas armas y dos caballos.
1.—Antonio Pacheco, casado con María Josefa de la Cruz, tiene cinco hijos, sin armas ni caballos.
1.—Cayetano Izaguirre, casado con Juana Leiva, tiene dos hijos, todas armas y cuatro caballos.
1.—Juan Cristóbal de Izaguirre, casado con Isabel Rodríguez, tiene cuatro hijos, todas armas y dos caballos, está ausente con licencia.
1.—Santiago Benito, casado con María de Lárraga, tiene tres hijos, sin armas ni caballos, enfermo.
1.—Antonio Juárez, casado con Magdalena Rodríguez, tiene dos hijos, todas armas y un caballo.
1.—José Mateo González, casado con Paula María, tiene cuatro hijos, sin armas ni caballos.
1.—Tomás Elías, casado con Juana Ponce, tiene cuatro hijos, todas armas y ocho caballos.
Valeriano García, viudo, todas armas sin espada, dos caballos, ausente a curarse.

1.—Antonio Lorenzo, casado con Josefa Alvarez, tiene dos hijos, todas armas, ocho caballos.
1.—Gerardo Lorenzo, casado con María Concepción, tiene un hijo, todas armas y un caballo.
1.—Manuel Rosalino, casado con María Antonia, todas armas y tres caballos, está enfermo.
1.—Sebastián Delgado, viudo, todas armas y tres caballos.
Estanislao Resendi, casado con María Magdalena, tiene cuatro hijos, sin armas, dos caballos.
Diego Díaz, casado con Jerónima de Nájera, tiene cuatro hijos, todas armas, ocho caballos.
Antonio Díaz Varela, casado con María Espinosa, todas armas, dos caballos.
1.—José Jerónimo Ponce, casado con María Clara, tiene tres hijos, todas armas, siete caballos.
1.—José Antonio Maldonado, casado con Efigenia Pizaña, tiene siete hijos, todas armas, cinco caballos.
1.—Manuel Vázquez, casado con María Casilda, tiene doce hijos, todas armas, seis caballos.
1.—Miguel Hernández, casado con Petra de Alcántara, tiene cuatro hijos, armas sin escopeta, dos caballos.
1.—Juan Antonio Vázquez, casado con Florencia de Andrade, tiene siete hijos, todas armas, siete caballos.
1.—Juan José Pérez, casado con María López, tiene cuatro hijos, armas sin espada, dos caballos.

AUMENTO DE VECINOS MATRICULADOS

1.—Don Sebastián de Salazar, casado con Teresa de Chávez, tiene seis hijos, armas sin espada, ni caballos.
1.—Felipe de Escobar, casado con Sebastiana de Torres, tiene tres hijos, armas sin escopeta, un caballo.
1.—Joaquín Izaguirre, casado con Antonia Martín, tiene dos hijos, todas armas, cuatro caballos.
1.—Juan Pablo Pedrosa, casado con Antonia de Lárraga, tiene una hija, armas sin escopeta, un caballo.
1.—Pedro Nolasco, casado con María Candelaria, tiene seis hijos, un casado; con tres personas, todas armas, tres caballos.
1.—Pedro del Castillo, casado con María Dolores, sin armas ni caballos.
1.—Tomás de Aguilar, casado con Rafaela de los Angeles, tiene diez hijos, todas armas y cuatro caballos.

1.—Lázaro de Molina, casado con Petra Pérez, tiene tres hijos, todas armas, sin caballos.
1.—Marcelo Enríquez, casado con Marcela de Villasana, todas armas, dos caballos.
1.—Antonio Ignacio, casado con Petra de Lara, tiene dos hijos, armas sin espada, ni caballos.
1.—Juan Hernández, casado con Lorenza Paulina, tiene un hijo, todas armas, dos caballos y está ausente con licencia.
1.—Diego José Chagoyán, casado con Cecilia González, tiene una hija, armas sin escopeta, ni caballos.
1.—Antonio Vicente, casado con Juana Brígida, tiene cuatro hijos, sin armas, un caballo.
1.—Francisco Javier Royolo, casado con Marciala de Lárraga, tiene tres hijos, armas sin espada, cuatro caballos.
1.—Juan Nicolás Botello, casado con María Teresa, tiene un hijo y un huérfano, armas sin espada, ni caballos.
1.—Lorenzo de Aguilar, viudo, tiene un hijo, sin armas ni caballos.
1.—Juana de Ibarra, viuda, con tres hijos y cuatro caballos.
1.—Juan Alvarez Cardiel, casado con Ignacia González, todas armas y un caballo.
1.—Miguel Molina, casado con Pascuala Lorenza, tiene dos hijos, todas armas, sin caballos.
1.—Hilario Pérez, casado con María de la Concepción, tiene una hija, sin armas, ni caballos.
1.—Matías Juárez, casado con Francisca de Leiva, tiene un hijo, armas sin espada ni caballos.
1.—Salvador Vázquez, casado con María de la Concepción, tiene un caballo, sin armas y está enfermo.
1.—Pedro de los Santos González, casado con Pascuala de la Cruz, sin armas ni caballos.
1.—José Ramón, casado con María Vázquez, tiene un hijo, sin armas ni caballos.
1.—Juan Valentín Balderas, casado con Teresa Vázquez, tiene un hijo, dos caballos, sin armas.
1.—Andrés de Lárraga, casado con Antonia Máxima, todas armas, cinco caballos.
1.—Hermenegildo Vázquez, casado con Tomasa Rodríguez, todas armas, ausente con licencia.
1.—Don Antonio de Oyarvide, casado con Doña Juana Jonguitud, todas armas, diez caballos.

Que según va anotado en la conformidad referida, componen el número de sus familias setenta y tres con trescientas sesenta y tres personas en esta forma: Las once de la escuadra de oficiales y soldados alistados y con sueldo, una del capitán reformado, treinta y tres de pobladores del primer establecimiento, y los veintiocho aumentados y matrículados; y los bienes que existen propios de estas familias son trescientas cuarenta y nueve bestias caballares de cría, cuarenta y nueve mulas, cuarenta y ocho yuntas de bueyes, doscientas doce cabezas de ganado menor y cuatrocientas cinco de ganado vacuno, sin incluir doscientos sesenta y dos caballos que sus vecinos conservan para su uso y servicio y dos burros maestros y una burra, como todo consta de las partidas de esta revista. Y respecto de que se le suplicó al reverendo padre misionero, asistiese a ella a dar sus informes y haberlo ejecutado dando los que fueron necesarios en acrédito de la existencia de familias, los que constan estar con licencia ausentes y bienes de todos, le pidió el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo se sirviese firmar en fe de ello esta dicha revista y lo ejecutó dicho padre y concluída en estos términos la mandó poner en el cuaderno de autos formados en esta ciudad de Horcasitas y lo firmó dicho señor con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—Fray *Miguel de Jesús Rada.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA DE LOS INDIOS PARCIALES Y REDUCIDOS

En la dicha Ciudad de Horcasitas, en el dicho día veinticuatro de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, continuando el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo sus diligencias para imponerse en el más perfecto estado y reconocimiento del todo de esta población, dispuso pasar revista y hacer escrutinio de los indios olives y huastecos que están establecidos en dos parcialidades en ella, sujetos a la misión y subordinación del Padre Misionero Apostólico Fray Miguel de Jesús Rada, los cuales fueron conducidos a esta población desde el principio de su establecimiento con el ayuda de costa de diez pesos cada uno, veinte sus capitanes y quince sus tenientes y con efecto habiéndolos hecho parecer en su presencia con sus familias, se halló que los dichos olives componen veintiuna familias inclusas dos viudas, y en ellas setenta y una personas chicas y grandes de ambos sexos entre las cuales hay un capitán y un teniente que les domina y manda en lo

que se ofrece; y los huastecos treinta familias con ciento siete personas de ambos sexos chicos y grandes con su capitán y teniente, y en unos y en otros halló y observó haber muchos de razón, con cuyo motivo les exhortó el dicho Señor Don José para que trabajasen y se aplicasen a fin de su conservación y que viviesen sujetos y humildes a la doctrina del padre misionero y obediencia de la justicia y principalmente en el santo temor de Dios, en cuya aceptación demostraron buena voluntad y habiendo concurrido a todo esto el dicho padre misionero, le pidió dicho señor se sirviese presentarle los indios palagüeques que actualmente se están congregando en esta misión, lo que cumplió y habiéndolos juntado se pusieron en su presencia y se halló que son noventa y seis personas de ambos sexos entre chicos y grandes inclusos dos capitanes que entre sí conservan, los cuales aunque algunos comprenden algo de la lengua castellana, todos los más son bozales en ella y no obstante de esto el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo hizo por medio del padre que habla su lengua se les hiciese comprender en que se les atendería y asistiría si se conservasen en la cristiana religión y cumpliesen con su obligación en la obediencia al padre y a la justicia, que este sería el medio de tener el agrado del Excelentísimo Señor Virrey quien los atendería y con esto se despidieron y el dicho señor pidió al dicho padre misionero se sirviese acompañar con su firma esta diligencia en fe de haber sido presente a todo lo que ejecutó y para que conste así se asienta.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—Fray *Miguel de Jesús María Rada.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Fray Miguel de Jesús María Rada, Predicador Apostólico y Ministro Misionero en esta Ciudad de San Juan Bautista de Horcasitas, su villa de huastecos, pueblo de los olives y congrega de palagüeques, etc.

Leído el exhorto antecedente digo: que concurriendo a el alivio de Vuestra Señoría y respondiendo a las preguntas que en el mencionado exhorto se me hacen, mandé hacer un padrón de todos los pobladores con sus familias, el cual va solamente de las personas que confiesan y comulgan.

A lo segundo digo: que tengo una congrega de indios chichimecos, que llaman palagüeques, cuyo número es treinta y dos gandules y 65 de chusma, la mayor parte no están bautizados motivado de no poder mantenerlos, por lo que se ha dilatado el catequismo.

De los pobladores, no tengo noticia de los que vinieron ni cuál fué la ayuda de costa que recibieron.

El sínodo asignado al padre ministro, son trescientos cincuenta pesos que se cobran por mano de nuestro hermano síndico quien provee la memoria que remito. De ayuda de costa de mis antecesores para venir, no se cual ni qué sea, sólo digo que mi Santo Colegio me puso en esta colonia con el avío necesario que no sé por dónde ni cómo vino.

Por haber venido yo ya que estaba establecido este presidio, no sé el principio que tuvieron los ornamentos sagrados, sí he oído decir que nuestro Rey los dió, pero ni sé su costo de ellos ni en esta tierra hay persona inteligente para el avalúo, ni papel de lo que costaron, porque un furioso huracán derribó la oficina en donde tenía el archivo y no libré más que la vida, perdiendo cuantas diligencias había escritas por la muchedumbre de lluvia que con el huracán vino, sí libré todos los ornamentos y vasos sagrados; atiendo a su subsistencia.

No he leído instrumento que conste alguna posesión de tierras ni menos a mí se me ha dado, sí viven los indios a distancia de un cuarto de legua de los pobladores, los bienes que de ellos o para mantenerlos administro son trescientas reses, cuatrocientas cabezas lanares, treinta y ocho yeguas de cría, doce mulas mansas, catorse caballos, pagando de esto vaqueros porque no quieren los indios ayudar al trabajo.

De las siembras, sólo una me ha cogido en esta tierra (no sé de las que hicieron mis antecesores) y fué de siete fanegas y media la que no logré por habérmela ahogado la creciente de un río.

De las tierras me parece estar en común. La congrega de los indios no sé con certidumbre el tiempo en que se estableció, la esperanza que no tengo para su continuación, sólo es el hacer diligencia de mantenerlos para lo que el primer año de mi venida el Señor Coronel Don José de Escandón los mantuvo dándoles cuatro almudes de maíz cada día.

De las siembras de los pobladores no he tenido razón individual de lo que sembraran, si sé que todo esto es de temporal, nada de riego.

El terreno, según mi juicio, me parece muy a propósito para la población, especialmente para los criaderos.

Tengo por cierto que con el pueble de esta colonia han recibido especial beneficio las que antes eran fronteras y no sé que se les haya seguido perjuicio con la saca de vecinos.

Y por último, señor capitán, el concepto que tengo formado sobre la subsistencia o estabilidad de este lugar, es que si se

dieren frutos o semillas para los cotidianos bastimentos y manutención de las familias permanecerá, si faltan o en adelante faltaren, no sé el fin ni concibo en qué quedará.

Deseo el acertar a las preguntas que Vuestra Señoría me hace. No sé si habré cumplido. La falta de experiencia y noticias me ha mortificado para no explayarme con más individualidad; pero va en Dios y por Dios con la ingenuidad que a mi estado le conviene, con lo que digo por conclusión que las tierras en sí son buenas, aptas para todas crías, si acudieren los temporales también serán aptas para sembrar.

Horcasitas y mayo 25 de 1757 años.—Fray *Miguel de Jesús María Rada.*—(Rúbrica.)

Horcasitas y mayo 26 de 1757 años.

Habiéndose pasado poner el número fijo de indios chichimecos bautizados, se me hizo preciso decir en este apunte el que es doce, y por ser verdad lo firmé en dicho día.—Fray *Miguel de Jesús María Rada.*—(Rúbrica.)

Dando el debido cumplimiento como Capitán de esta Ciudad de San Juan Bautista de Horcasitas a lo que se me previene y ordena por Vuestra Señoría en su auto que precede, entrego lista que contiene los pobladores que existen en esta ciudad, sus mujeres, hijos y bienes con razón de los indios huastecos y olives que también vinieron de pobladores desde su fundación, que viven inmediatos a ella en barrio que se les está asignado y de los indios gentiles congregados a su misión de San Francisco Javier Puente de Arce. Van asimismo en dicha lista expresados los soldados de esta real escuadra compuesta de once plazas, que son la que obtengo de tal capitán, la de sargento y nueve soldados en que suplen algunos pobladores para que siempre estén completas dichas plazas; su ministerio y ejercicio es estar prontos con sus armas y caballos continuamente a todo lo que ocurre del real servicio a las campañas que se ofrecen, principalmente a la guarda y custodia de esta ciudad contra los rebeldes janambres que tanta guerra han dado a ella, a la Villa de Escandón y a la de Llera, por cuyo medio los indios de esta misión están docilitados y congregados por el temor de las armas y mediante a él no se experimentarán las veleidades a que son tan propensos todos los de su naturaleza.

Haciendas no se han establecido ningunas, así por las cortas facultades de estos pobladores que continuamente han sido hostilizados de dichos janambres y llevado los varios bienes, como por el horror que les han tomado sin atreverse

a su extensión, pero ahora que se ha acabado esta nación con los golpes que se le ha dado podrán criar bienes, aumentarlos y extenderse con ellos a gozar las tierras que le están asignadas a esta ciudad.

El sueldo que vence anual la Real Escuadra, es quinientos pesos la plaza de capitán, doscientos cincuenta la de sargento, y doscientos veinticinco cada uno de los soldados, que parece componen dos mil setecientos setenta y cinco pesos.

Tengo ya citado a este vecindario y prevenida dicha Real Escuadra para que comparezcan ante Vuestra Señoría a pasar revista; si Vuestra Señoría se sirviese ordenarme otra cosa que conduzca, estoy pronto a ejecutarlo.

Ciudad de Horcasitas y mayo veinticuatro de mil setecientos cincuenta y siete años.—*Esteban Manuel de Saavedra.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la dicha Ciudad de Horcasitas, en veinticinco días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo dijo que respecto a que en el intermedio que se despacharon en esta ciudad las respuestas del exhorto y auto que constan haberse despachado al padre misionero y al capitán de ella, se han recibido las declaraciones necesarias para instruirse de su estado y el de su jurisdicción, a fin de no perder tiempo y evitar los gastos del Real Erario en los días que se pasarían sin su ejecución para que no disuene las fechas de la dicha información al colocarlas siguiendo a estas y a las antecedentes, mandó que se pongan a continuación de este auto para que surtan los efectos que convengan y lo firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)— *Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DEL CAPITAN REFORMADO DON JOSE ANTONIO DE OYARVIDE.—En la Ciudad de Horcasitas, en veinticuatro días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo para la justificación que pretende hacer de sus encargos en el reconocimiento del estado de esta población, arreglado a lo que se le manda por la instrucción que para este fin se le cometió y se halla en el cuaderno número uno de estas diligencias desde el folio cuatro hasta el ocho y del interrogatorio que en el mismo cuaderno se encuentra al folio cincuenta y cuatro, teniendo por conveniente hacer las informaciones

o de tener las luces que convengan, hizo parecer ante sí a Don José Antonio de Oyarvide, vecino de esta ciudad y capitán reformado en ella, de quien recibió juramento por Dios y una cruz para que dijese verdad en lo que fuere preguntado e igualmente guardase secreto en ello y su respuesta, y habiéndolo hecho como se requiere, se le interrogó por el tenor del citado interrogatorio y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que la Sierra Gorda antes de la conquista estaba habitada de indios que por todas partes de las fronteras causaban continuas vejaciones y que las poblaciones que en aquel tiempo había dentro de la dicha sierra, eran Jalpa en mitad y centro de la dicha sierra camino de la huasteca para Querétaro, donde había alguna gente de razón que vivían de su labor conservando un padre misionero que les asistía, con una corta congrega de indios, que no sabe que gobierno observaban entre sí por lo tocante a justicia y que había también la población de Tula, que también está dentro de la Sierra Gorda, en el camino que sale de esta colonia por Santa Bárbara para San Luis Potosí, Guadalcázar, etc., donde también se mantenía gente de razón con el ejercicio de las labores, también con padre misionero de su asistencia y algunos indios en su congregación. Otra población sabe que había en aquel tiempo ya establecida que se llama el Jaumave, compuesta de vecinos y gente tratable, aplicados al cultivo y labor con lo cual se mantenían, que conservaban también su ministro para lo eclesiástico y tenían congregados algunos indios, que no sabe los nombres de las castas de unos ni otros, ni los que pudieran estar bautizados y que no puede tampoco decir a punto fijo el número de pobladores de que se compondrían las tres poblaciones, y que actualmente subsisten estas y con algún más aumento de vecinos, y a más hay la población de Palmillas dentro de la misma Sierra Gorda, cuyo establecimiento formó nuevamente Don José de Escandón con el fin de tener más fortificados los pasos de la dicha sierra contra los indios y poder asegurar más bien la subsistencia de las antiguas poblaciones con su ayuda y defensa, y que no sabe el pie de su establecimiento pero sí que en ella hay algunos vecinos de razón y congregados algunos indios. Y que igualmente sabe que el dicho Don José de Escandón ha establecido dentro de la dicha Sierra Gorda la que llaman el Real de los Infantes, que es un sitio en que se han descubierto algunas minas que se están trabajando aunque de poca ley, y al mismo tiempo en el cultivo y labor de sus tierras, cuyos beneficios son los que fruc-

tifican y solos tienen su manutención, que no sabe el número de sus vecinos, ni si hay algunos indios congregados en medio de que tienen su ministro que les asiste en lo espiritual. Y que sabe también que antes de la conquista de esta nueva colonia, se hallaba poblado el sitio que llamaban Tanguinchín, y es el que hoy nombran Santa Bárbara, el cual estaba habitado de indios gentiles janambres y pisones de los cuales había algunos bautizados, con los cuales vivían como cuatro o cinco familias de razón, de Río Blanco y otras partes que vivían de las labores, quienes no tenían ministro eclesiástico ni domicilio conocido, y que cada año o cada dos años solía venir el padre de la Villa de los Valles con una compañía de cincuenta o sesenta soldados de aquellas milicias, en que en algunas ocasiones se incluyó el declarante, y se reducía su venida a la dicha población a subministrar a aquellas gentes algún pasto espiritual, bautizar y casar a los que se proporcionaban y practicar las demás obras que se podían establecer en aumento de nuestra sagrada religión, cuya residencia duraba como ocho o diez días y después se volvían a ir. Y que también oyó decir que en aquel tiempo estaba poblado en la parte de esta colonia, confinante al Nuevo Reino de León, el Pueblo de San Antonio de los Llanos, que estaba sujeto al gobierno de dicho reino, de cuyo vecindario y circunstancias no puede dar razón porque no traficó por aquellos parajes ni ha tenido otras noticias. Y que sabe también que en la Sierra Tamaulipa la Vieja desde muy antiguo, se conservaba una congregación de indios nombrados olives situados al pie de la misma sierra, como a distancia de seis leguas del sitio que hoy ocupa esta Ciudad de Horcasitas, que serían como treinta familias quienes tenían un padre misionero que les asistía y dos soldados pagados por el Rey para su defensa, que estos estaban sujetos a la subordinación de los alcaldes mayores de Pánuco y Tampico, y el modo de mantenerse era con el beneficio de sus labores de maíz y los magueyes, teniendo inmediato la conveniencia de salinas para su conservación pero habiendo llegado la comunicación de los demás indios gentiles a viciarse en darles continuos desasosiegos e incomodarles, determinaron retirarse de aquel paraje y con efecto habrá como tiempo de treinta y cinco años que se fueron a un sitio que llaman Tancasneque, que en aquel tiempo era jurisdicción de Tampico y hoy está dentro de la colonia, habiendo transportado ahí sus bienes, campanas, ornamentos y vasos sagrados, y experimentando también en aquel sitio la persecución de los indios gentiles, se fueron de él y ocuparon el de San José que

está inmediato como dos tiros de fusil a lo que hoy es población de Altamira y ahí continuaron los bárbaros en perseguirlos y hostilizarlos y aunque tuvieron varios choques con muertes de una a otra parte, no pudieron asegurar su quietud, por lo que se fueron a Tampico y desde ahí se comenzaron a dividir, unos para la Huasteca a la jurisdicción de la Villa de los Valles y otros se quedaron ahí asistidos del ministro que los acompañaba, en cuyo estado permanecieron hasta que habiendo llegado la conquista de esta colonia, teniendo en obra Don José de Escandón el establecimiento de la población de esta ciudad, tuvo por conveniente poner en ella a los referidos indios olives desde los principios con sus pobladores, para cuyo efecto los condujo y situó en ella con ayuda de costa que les dió para su conducción, señalando al capitán de ellos veinte pesos, al teniente quince y a los demás a diez, que el número de los que tuvieron este socorro fueron como de treinta a treinta y dos. Y habiéndose dejado estos a su salida de Tampico todo lo perteneciente al ministerio de iglesia que tenían anticuado, dispuso el dicho señor Don José de Escandón traerles las campanas, custodia de plata, incensario, cáliz y vinajeras de lo mismo y como que era suyo entregárselo para el servicio de la nueva iglesia que se formaba, que es lo que actualmente existe y sirve en ella.

A la segunda pregunta dijo: que los pobladores de esta Ciudad de Horcasitas de su primer establecimiento, fueron como cuarenta y seis los que proceden de la Villa de los Valles y jurisdicción de la Huasteca, del Río Verde, San Luis Potosí y otras varias partes que va para nueve años que vinieron a este establecimiento, habiéndoseles dado por el Señor Escandón cien pesos a cada poblador para los costos de su conducción y que los medios que han favorecido su subsistencia y la de los indios congregados, han sido el que por mano del declarante de orden del dicho Señor Escandón en el tiempo de tres años se subministraron como dos mil seiscientas y más fanegas de maíz en las raciones que semanariamente se repartían a pobladores e indios. Y que después en el año de cincuenta y dos habiéndose experimentado una inundación que se llevó todo lo sembrado, se repartieron para alivio de esta población como trescientas fanegas de maíz, que sabe fué este número perfecto porque corrió por su mano el dispendio. Y que a los indios gentiles siempre que se han presentado de paz se les ha asistido con el fin de atraerlos con maíz, carne, tabaco, piloncillo y alguna ropa, que todos los dichos medios que han corrido por mano del declarante podrán importar sie-

te mil novecientos cincuenta pesos poco más o menos, sin incluir otros socorros de maíz que por mano de los ministros se han repartido a los indios palagueques, que en tiempo de dos años era lo que dispendía a cinco almudes cada día que componen como trescientas cuatro fanegas y las mantas y ropa que el Señor General Escandón enviaba para ellos y les daba también cuando dicho señor venía a esta población, de cuyo importe no puede dar razón.

Y a consecuencia de lo antecedente, se le preguntó cuántos pobladores o vecinos se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido, quién ha costeado su viaje y fomentado su establecimiento, dijo: que se habrán aumentado como veinticuatro o veinticinco vecinos hasta el presente, que han sido venidos de varias partes y otros que se han casado de los mismos hijos de pobladores, los cuales no han tenido ayuda de costa ninguna para sus viajes porque han venido voluntariamente sin solicitarlos, pero para su subsistencia han tenido el mismo socorro que a los demás pobladores, cuyo estímulo fué quien a muchos les movió a venir para redimir la necesidad que en sus patrias tenían.

A la tercera pregunta dijo: que los indios olives y huastecos agregados a esta población, tienen cuarteles o jacales en que viven separados de los pobladores españoles a distancia de un tiro de pistola de su población, porque como docilitados y de razón no se extraña su inmediata comunicación, pero que la habitación y jacales en que viven los indios palagueques que son los de la reducción sujetos a misión, están situados como a un cuarto de legua de esta ciudad.

A la cuarta pregunta dijo: que no se ha dado hasta ahora posesión de tierras y sitios al misionero apostólico de esta población sobre las que han de fundar la conservación de los indios reducidos, porque solamente se le han señalado las tierras que está cultivando con dichos indios para que los mantenga con su fruto y ejercicio y que este reglamento sigue con los pobladores a quienes tampoco no se les ha hecho formal señalamiento de tierras, sino que cada uno ha cogido las que ha podido labrar y en estos términos las tienen todos en común.

A la quinta pregunta dijo: que sabe pasa por Escandón el Río que llaman Guayalejo que nace por el Jaumave, atraviesa la Sierra Gorda, pasa por Llera, sigue a la referida de Escandón, continúa la inmediación de esta de Horcasitas, y va a morir a unas lagunas antes de llegar a la Barra de Tampico. Y que sabe que a este se le agregan otros varios ríos que

nacen también de la Sierra Gorda y entran en esta colonia, como son el de Sabinos, Río Frío y el Monte, que éstos no pasan por población conocida.

A la sexta pregunta dijo: que las acequias que sabe se han sacado para el regadío de tierras, son la de Santo Domingo de Hoyos, Burgos, Santander, Aguayo y Llera y que en Escandón hallándose ya en el mejor logro de la que estaban trabajando se la destruyó una avenida, pero oye decir que subsisten en el ánimo de ponerla en corriente, y que en esta Ciudad de Horcasitas tienen alguna esperanza de poder tener este beneficio, cuya práctica no han puesto en trabajo esperando quien con inteligencia les asegure si podrán tenerla.

A la séptima pregunta dijo: que la población de Santa Bárbara logra nacimiento de agua con que puede regar y fertilizar sus tierras, y que en este presente año han puesto algunas siembras para el riego. Y que no sabe de otras poblaciones de esta comodidad.

A la octava pregunta dijo: que el uso que se hace de las tierras con el riego es sembrar maíz, caña chile, hortalizas y otras plantas, y que la semilla más acreditada en las cosechas y en lo que se pone mayor esmero de sembrar es el maíz y que tendrán ya puestas en aplicación, cultivadas para estas siembras, como hasta cincuenta fanegas de sembradura.

A la novena pregunta dijo: que en los primeros años de este establecimiento fué de poca consideración las siembras que se pudieron hacer, así porque fué preciso ir cultivando y rompiendo las tierras con mucho espacio, como porque los indios daban continuo cosijo de modo que los pobladores se veían precisados a mantenerse con las armas en la mano sin poder asistir al trabajo, y en algunos después de haber experimentado malos temporables por cuya causa hasta el año pasado no habían formalizado sus siembras en el que pusieron en beneficio cuarenta y tres fanegas de maíz, que llegaron a verlo en un admirable estado prometiéndose su feliz logro, pero habiendo ocurrido un furioso huracán y salido de madre su río les inundó toda su sementera y en el estado que lleva dicho las tenían, los dejó totalmente arruinados sin haber dejado ningún logro y no obstante han continuado la sementera en este presente año, a excepción del padre misionero que temeroso de las avenidas ha dejado las tierras que estaban señaladas para los indios y ha cogido otras en otros parajes donde poder hacer su labor, de todo lo cual por conocer la suma pobreza en que se halla este vecindario y de que si el señor general no se mueve a darles caritativamente algunos socorros

no podrá sembrar tanto como el año pasado, teniendo como tiene por seguro de que aun con ser sus tierras todas de temporal, si los contratiempos no lo estorbasen, es suficiente su buen terreno a fructificar con lo que tienen puesto en labor lo que necesitasen para subsistir pobladores y congregas, por tener experimentado que ahora hace tres años con sólo media fanega de maíz que sembró el sargento, logró recoger en la cosecha cien fanegas, a cuyo respecto si se tuviese el mismo bien fuera suficiente lo que pudiera cogerse aun para vender mucho a las poblaciones inmediatas, pero hasta el presente ha sido preciso surtirse de las demás poblaciones de esta colonia comprándolo los vecinos a sus expensas, valiéndose de llevar a vender sal, piloncillo y carne que son los efectos de sus bienes.

A la décima pregunta dijo: que las poblaciones que sabe se sitúan en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano, son Altamira, esta de Horcasitas, Santa Bárbara, Escandón, Llera, Aguayo, Güemes, Padilla, Santander, Santillana, Soto la Marina, San Fernando, Burgos, Hoyos, Camargo, Revilla y otras que no hace memoria, ni es sabedor de sus distancias al mar, pero que desde esta de Horcasitas habrá como veinticinco leguas, y que no sabe que haya más puerto, radas o surgideros en toda la costa que el que se nombra Puerto de Santander, en el cual sabe entran embarcaciones menores como son las goletas del señor general.

A la undécima pregunta dijo: que sabe por haberse hallado en el reconocimiento de toda esta costa, que todo su terreno es a propósito para la cría y conservación de ganado mayor y menor por la fertilidad de sus pastos, aguajes y salitres en general. Y que sabe que en Altamira, Burgos, la Revilla, Camargo, Santander, San Fernando, Güemes, Hoyos, y otras muchas partes hay varias haciendas de esta especie ya establecidas y que sabe que en ellas se experimentan grandes progresos y aumentos.

A la duodécima pregunta dijo: que sabe que en el Cerro de Santiago, jurisdicción de Hoyos, hay minas que corren a nombre de Don Domingo de Unzaga, que ha oído decir han producido alguna plata y que ha oído decir que en la Boca de Caballero, jurisdicción de Aguayo, hay otra mina que no ha oído decir qué calidad tenga. Y que en el potrero de la Concepción ocho leguas distante de esta población de Horcasitas, hay varias bocas de minerales abiertas y algunas de bastante profundidad, que ha oído decir el declarante es de ellas la plata con que los indios olives hicieron labrar la custodia, in-

censario, cáliz y vinajeras que tienen en la iglesia de esta ciudad y que en el cerro que llaman las Minas de San Andrés, dos leguas distantes de las antecedentes, hay otras bocas minerales, pero que no sabe si se ha sacado alguna plata de ellas y que no sabe de otras ningunas.

A la décimotercera pregunta dijo: que como a legua y media de esta población hay un paraje que se llama el Salitre, producido por la misma tierra que con la fuerza del sol la congela y superficia con sal, de modo que los pobladores de esta ciudad beneficiándola y purificándola con agua logran tener la suficiente sal para su gasto con toda abundancia, y que en Escandón tienen el mismo beneficio de que han solido vender para otras partes. Y que sabe también que en la costa del mar, frente de la Tamaulipa Vieja, hay abundantes salinas por haberlas visto y traído bastante sal de ellas, y ha oído decir que por Soto la Marina y toda aquella costa arriba son muy abundantes y muchas las salinas que hay con sal suficiente para esta colonia y para fuera de ella.

A la décimocuarta pregunta dijo: que en el círculo que forma esta colonia se hallan sus poblaciones congregadas y haciendas en quietud enteramente pacíficas y sus pobladores en buena correspondencia unos con otros, y que por el presente no se experimentan vejaciones ningunas de los indios gentiles como de un año a esta parte por lo que se vive en alguna confianza de continuar en alguna más quietud que hasta aquí, mayormente por haberse matado el próximo mes pasado de abril a los rebeldes janambres que eran los que se experimentaban conmovían a todas las demás naciones para dar perjuicio a estas poblaciones, y de lo mismo se infiere segura idea estén algo atemorizados y sirva para su contención y que se vayan reduciendo a las misiones y quietud.

A la décimoquinta pregunta dijo: que la Sierra Madre o Sierra Gorda es toda una misma conocida por tal con ambos títulos, sin otra diferencia que la de comenzar por aquellas partes del Sur hasta el frente de Querétaro con grandes promontorios de gruesas montañas y por esta razón habérsele dado aquel título de Gorda, y después siguiendo sin ninguna división ni intermedio se le dice Sierra Madre, que es el común porque se le conoce en general, que es la que divide la colonia por la parte del Sur y del Poniente y que la Sierra Tamaulipa la Vieja es muy dilatada y comprende en sí bellos valles, que aunque no ha andado en ellos el declarante, por lo que ha oído decir a los mismos indios de la sierra que han venido de paz, son muy a propósito para poner poblaciones

por su fertilidad y buenas tierras para todo género de semillas, pues se ha visto que con el poco trabajo que hacen los indios que viven en ella logran el maíz, frijol, chile, camotes, calabazas, tomates y otras frutas que suelen traer en las ocasiones que vienen. Y tiene por muy seguro sería muy conveniente se pusiesen en ella poblaciones para ahuyentar a los indios que son muchos los que ocupan aquellos parajes y amedrentarlos de modo que se viesen obligados a sujetarse a las misiones.

A la décimosexta pregunta dijo: que sabe que por la provincia de Huasteca, es frontera de esta colonia Tampico, Pánuco, Tamaín, Villa de Valles, Tula, y del Nuevo Reino de León la Villa de Linares, y que no sabe de las otras provincias qué poblaciones sean fronteras, ni de unas y otras su distancia al mar, y que tiene por muy seguro y cierto que a todas las fronteras se les ha seguido un beneficio grande en la conquista de esta colonia, por haberse libertado de los perjuicios que padecían con los indios gentiles, así en sus poblaciones como en las haciendas de ganados que enviaban a pastar a los agostaderos de esta colonia, de los que se han libertado y de los muchos gastos que tenían en las crecidas escoltas que conservaban las que ya han minorado en gran suma.

A la décimoséptima pregunta dijo: que no sabe el número cabal de capitanes, cabos y soldados alistados y con sueldo que haya en toda la colonia, pero que en esta ciudad puede dar entera razón de que hay un capitán que gana quinientos pesos al año, un sargento con doscientos cincuenta, y nueve soldados con doscientos veinticinco cada uno, que estos son satisfechos en géneros y reales según cada uno lo pide y que estos géneros se dan a unos precios moderados, lo que sabe el declarante por haber corrido por su mano este dispendio y haberle confiado su general esta cuenta y razón en que no ha oído nunca que ningún soldado se queje ni haya tenido ningunas pérdidas ni trabacuentas, y que el servicio que hacen es: el capitán lleva el mando político y militar de esta población administrando la justicia en ella, el sargento hace como de teniente en uno y otro y cuidar que los soldados cumplan con su obligación, un soldado está destinado a la asistencia y guardia de la misión para todo lo que en ella se ofrece y a su padre misionero, y los otros ocho en la guardia celo y cuidado de día y noche de esta ciudad y sus bienes, cuidando sus caballos que llaman situado, conducir pliegos de su general, escoltar pasajeros, salir a campaña, recorrer las tierras y dar auxilio a las poblaciones que lo necesitan.

A la décimoctava pregunta dijo: que de las Generales de la Ley no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado para que diga si se le ofrece que añadir o quitar o que se ratifique dijo: que lo que dicho tiene es la verdad por el juramento que lleva hecho y que en ello se afirma y ratifica sin que se le ofrezca que añadir ni quitar, que antes sí si necesario fuese lo vuelve a decir de nuevo y lo firmó y dijo ser de edad de sesenta años, firmólo dicho señor inspector con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*José Antonio de Oyarvide.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE DON JUAN IGNACIO FAJARDO. —En la Ciudad de Horcasitas en veinticuatro días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor continuando estas diligencias, hizo parecer ante sí a Don Juan Ignacio Fajardo, vecino y poblador de esta ciudad y alférez de las milicias de ella, de quien recibió juramento por Dios y una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado y guardase secreto en ello y su respuesta, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó por lo que contiene el interrogatorio que se halla en el cuaderno número uno folio cincuenta y cuatro y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que la Sierra Gorda antes de la conquista estaba con grandes peligros sus tránsitos por los muchos indios que por una y otra parte la habitaban, especialmente en lo que hoy es vertiente de la colonia por la parte de la Huasteca y fronteras del Nuevo Reino de León, cuya guerra tenían continuas las poblaciones inmediatas en cuyas defensas acompañó el declarante las milicias y gente que para su contención salían de Tula, el Valle del Maíz y otras partes. Y que las poblaciones que tenía antes de la conquista la Sierra Gorda o Madre ya establecidas eran Tula, donde también había reducción de indios y padre misionero que les asistía a estos y a los vecinos de razón que vivían aplicados a labrar sus tierras y mantenerse de sus frutos y cría de ganados, y que también estaba ya formado el Jaumave poblado de vecindario de razón que vivían del cultivo y labor y también tenía una corta misión con ministro de su asistencia. Y que después se han establecido en dicha Sierra Gorda la Población de Palmillas que también tiene reducción de indios

y ministro que todos viven de labor. Y asimismo, el Real que llaman de los Infantes, que con el motivo de sus minas se ha formado ahí población y hay indios de reducción aunque pocos y ministro de su asistencia, que en unas y otras no sabe qué podrán componer de pobladores ni de indios reducidos, ni cuantos de estos podrán haber recibido el santo bautismo. Y que estas tres últimas poblaciones sabe fueron establecidas por Don José de Escandón, la del Jaumave antes de la conquista y las otras dos después de ella a fin de auxiliar las demás y contener la furia de los indios, y que oyó decir que en aquella sazón estaba poblado el sitio de San Antonio de los Llanos confinante al Nuevo Reino de León, a cuyo gobierno estaba sujeto y asimismo le consta que en el sitio que llamaban Tanguinchín, que es el que hoy se nombra Santa Bárbara, se hallaba habitando un vecino de Tula llamado Feliciano, que con su familia había establecido ahí una ranchería con que lograr el beneficio de sus buenos terrenos, a quien el capitán comandante Don Juan Francisco Barberena que asistía en su hacienda en la jurisdicción de la Villa de Valles, provincia de la Huasteca, contribuía con todo el favor que le era posible para su conservación y sabe también. Y que los indios janambres que asistían en aquellas inmediaciones solían comunicarle de paz, pero también le hacían muchos hurtos de caballerías y perjuicios en sus maíces. Y en esta sazón estaba cuando llegó el caso de poblarse esta colonia, y el Señor General Escandón formó el establecimiento de aquel sitio con varias familias y fomentos. Y que ha oído decir que cuando llegó el estado de esta conquista había también de muchos años antes establecido en la Sierra Tamaulipa la Vieja una población de indios de nación olives a distancia de seis leguas del sitio en que hoy está esta Ciudad de Horcasitas, quienes tenían consigo a un padre misionero que les dirigía, conservaban iglesia, campanas y ornamentos sagrados y que por verse sumamente fatigados de las hostilidades que les hacían los indios chichimecos, abandonaron aquel sitio llevándose sus ornamentos y campanas y se fueron a Tampico y desde ahí a poco tiempo a la Huasteca, de donde al hacerse esta población de Horcasitas los trajo el Señor General Escandón dando orden para su conducción al Capitán Comandante Barberena, por cuya mano se les subministró para la conducción y viaje veinte pesos al capitán, quince al teniente y diez a cada uno de los demás, que le parece que fueron veintiséis familias las que vinieron, y que sabe y le consta que las campanas y custodia es propio de estos indios, que luego que se esta-

blecieron aquí se trajeron de Tampico, donde las tenían. Y que también ha oído decir que en la abra de Tampico seis leguas de esta población al Poniente, hubo una población de inmemorial tiempo de gente de razón españoles y con ministro, cuyos vestigios permanecen hoy y los ha visto el declarante de cimientos de casas y de iglesia, que se dice llamarse el Pueblo de Tanchipa, que éste fué arruinado y deshecho por los indios gentiles, cuyos habitantes ha oído decir fueron muertos muchos por los indios gentiles, y que también habían matado al ministro que les asistía y haber sido muy pocos los que escaparon. Y que del mismo modo ha oído decir había otra población en el Valle del Chamal, cuatro leguas distante del antecedente por el mismo rumbo del Poniente, que también acabó a manos de los indios, y que no sabe de otro ninguno que en aquel tiempo hubiese.

A la segunda pregunta dijo: que los pobladores del primer establecimiento de esta Ciudad de Horcasitas, fueron treinta y seis que proceden del Valle del Maíz, Villa de Valles y Pueblo de Tula, y que hace como ocho años que va para nueve que vinieron habiéndoseles dado por el Señor General Escandón cien pesos a cada poblador para su conducción, lo que sabe y le consta al declarante por haber corrido con esta comisión en haber dado recibo firmado por los que no sabían, lo que ejecutó con el motivo de haber venido en aquella misma ocasión de poblador matriculado, pero sin haber querido recibir ninguna ayuda de costa porque vino voluntariamente a establecerse trayendo bienes para ello, como lo ha hecho constar por certificación del capitán Don José Antonio de Oyarvide con fecha de seis de noviembre de mil setecientos cuarenta y ocho años. Y que los medios que han favorecido la subsistencia de este vecindario y los indios congregados fueron el que por tiempo de tres años poco más o menos, con orden del Señor General Escandón se estuvo subministrando ración de maíz a las viudas pobres y necesitados para que no desertasen y se quedase sin gente la población y los mismos socorros se hacían con los indios de las dos parcialidades que vinieron con ayuda de costa, siguiendo también esto mismo con los palagüeques de la misión, pero que no sabe a cuanto llega el importe de estos suplementos, pero que el declarante tampoco en estas ocasiones no recibió nada porque no tuvo necesidad de tales suplementos, antes sí hizo varios movido de la caridad y de adquirir algún mérito.

Y a consecuencia de lo antecedente, fué preguntado cuántos pobladores o vecinos se han aumentado hasta el presente,

de dónde han venido y cómo se han costeado, dijo: que los vecinos que se han aumentado hasta el presente desde la primera población serán como veintisiete poco más o menos, que han venido de la jurisdicción de Río Verde y otras partes que no puede dar razón de si han sido socorridos con alguna ayuda de costa para su conducción.

A la tercera pregunta dijo: que los indios olives y huastecos de esta misión tienen sus casas jacales en que viven separados de los pobladores españoles a un tiro de pistola de su comunicación, porque como ya están de razón no se extraña su trato, pero que la habitación y jacales en que viven los indios palagüeques, que son los que al presente se están congregando y doctrinándose en dicha misión, están situados como un cuarto de legua de esta ciudad.

A la cuarta pregunta dijo: que sabe que no se ha dado posesión de tierras al padre misionero en nombre de los indios, pero que no ignora las que le están asignadas que están entre el Cerro de Bernal y el río que pasa por la inmediación de esta población, las cuales ha dejado el padre de trabajar y se ha introducido en otras de las que pudieran beneficiar los pobladores de que se les ha seguido un conocido agravio pero viniendo esto de no haberse formalizado la ejecución de este reglamento en los pobladores a quienes tampoco se les ha dado posesión ni propiedad de tierras ningunas, faltándoseles en esto a las ofertas que se le hicieron, cuyos estímulos fueron quienes originaron dejar sus patrias habiéndoseles seguido el consumo de los bienes que trajeron sin fruto ninguno por no habérseles cumplido el trato con que fueron alentados y hallarse ya espirando el término de las franquicias reales sin haber disfrutado ningún beneficio.

A la quinta pregunta dijo: que sabe que el Río Jaumave que nace en Palmillas atraviesa la Sierra Gorda, sale a esta colonia, pasa por Llera, Escandón y esta Población de Horcasitas y va a morir a la Barra de Tampico. Otro río nombrado el de Sabinos que nace en la Sierra Madre. Otro nombrado Río Frío que nace de la misma Sierra, y otro nombrado el Monte que nace de una sierrecita desmembrada de la Sierra Madre, por el lado del Poniente seis leguas de esta ciudad, y otro que por la parte del Sur nace de unas ciénegas nombradas de Tamatán de que toma su nombre, que todos vienen a rematar en el referido del Jaumave.

A la sexta pregunta dijo: que las acequias que sabe por haberlas visto, son las de Aguayo y Llera, aunque ha oído decir que hay en otras poblaciones pero no las ha visto y que

por ellas se riegan y fertilizan las tierras que tienen destinadas para su cultivo y siembras.

A la séptima pregunta dijo: que no sabe qué poblaciones puedan tener comodidades de ojos de agua o nacimientos con que puedan conseguir su riego sin acequias.

A la octava pregunta dijo: que el uso que se hace en estas tierras con el beneficio del riego es en las siembras de maíz, caña, algodón, frijol y chile, que esto es en lo que tiene experiencia y que las más acreditadas en las cosechas es el maíz y la caña, siendo estas dos las que están con más abundancia puestas en labor, para cuyo efecto tienen ya puestas a esta aplicación hasta cuarenta fanegas de sembradura poco más o menos entre todo el vecindario y misión.

A la novena pregunta dijo: que de tres años a esta parte en que se había puesto el esmero de hacer una siembra lucida y con efecto, se sembraron desde cuarenta a cincuenta fanegas de maíz con que confiaban ponerse con su cosecha en un ventajoso estado, se les desgració el primero con anegación del Río Jaumave de sus inmediaciones, el segundo por seca considerable y el año pasado que iba la cosecha en mejor lucimiento ya próximo a lograrse, ocurrió un fuerte huracán con copiosa agua que lo asoló todo y anegándose con la avenida del río se consumió todo, quedando esta población destituída de sus esperanzas. Y que en algunas otras ocasiones de los años antecedentes en que habían hecho algunas otras cortas siembras por no haber dado lugar a otra cosa la continua guerra de los indios, y reciente de su establecimiento, experimentaron producir cada fanega de siembra ciento y algo más de fanegas en las cosechas con sólo el beneficio del temporal. Y que la falta que han experimentado de dichas cosechas han causado la precisión de surtirse de maíz de varias poblaciones de esta colonia y de las fronteras de la Huasteca y con especialidad de la población de Santa Bárbara, que dista quince leguas de esta ciudad, donde siempre experimentan felices cosechas.

A la décima pregunta dijo: que las poblaciones que sabe se sitúan en lo que es verdadera Costa del Seno Mexicano, son Altamira, Horcasitas, Santa Bárbara, Escandón, Llera, Aguayo, Güemes, Padilla, Santillana, Santander, Soto la Marina, que estas son en las que ha estado aunque ha oído decir que hay otras; que no sabe las distancias que desde cada una de ellas habrá hasta el mar por no haber tenido la curiosidad de esta cuenta, pero que desde esta Ciudad de Horcasitas a las salinas de Tamaulipa que es la playa del mar, hay veinticinco leguas según le parece poco más o menos, y que no sabe

haya otro puerto, radas o surgideros que el Santander en que puedan entrar embarcaciones mayores o menores, a menos que no se regule Tampico por de la colonia, pues ahí también pueden entrar embarcaciones pequeñas.

A la undécima pregunta dijo: que sabe que todo el terreno de la colonia es a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores por sus buenos pastos, abundantes aguas y salitres, de que resulta verse ya muchas haciendas establecidas al respecto de los principales con que entraron sus pobladores quienes experimentan unos grandes aumentos en ellas.

A la duodécima pregunta dijo: que en el término de esta ciudad, distante de ella como seis leguas en la Sierra Tamaulipa la Vieja, hay un sitio que llaman y nombran la Mina de la Concepción, de la cual ha oído decir se ha sacado plata y comúnmente oye decir que la custodia que trajeron a la iglesia de esta población los indios olives procede de aquella mina. Y que hay otra mina como una legua distante del mismo sitio que se llama la de San Andrés que también dicen se ha sacado plata de ella y que no sabe de otra.

A la décimotercera pregunta dijo: que sabe que desde Altamira hacia la parte del Norte toda la costa del mar siguen abundantes salinas de sal cuajada buena, sin más beneficio que el tiempo, de que se surte toda esta colonia y sus fronteras y se lleva a vender a otras muchas partes. Y que en la inmediación de esta ciudad, como a una legua de ella, hay un espumero que con la fuerza del sol produce sal suficente para esta población, con sólo el beneficio de purificarla con agua para dividirla de la tierra de su mezcla y puesta al fuego se cuaja y queda de uso servible sin diferencia de la de la Marina, de cuyo uso se sirve la Población de Escandón en los mismos términos, y que aunque hay otros varios parajes salitrosos y tequexquitosos, sólo sirve para los ganados y para hacer jabón.

A la décimocuarta pregunta dijo: que el círculo que forma la colonia conservan sus poblaciones congregas y haciendas toda quietud y sus pobladores buena correspondencia unos con otros, y que por lo que toca a indios gentiles, por ahora no se experimentan vejaciones, aunque se tiene poca seguridad de su constancia por la experiencia que esta población tiene de los perjuicios y daños que ha recibido de ellos, pues todos los atrasos en que se hallan les vienen de los robos que les han hecho como con más motivo que otros puede lamentar su desgracia el declarante, pues cuenta ciento diecisiete yeguas y como cien reses vacunas, inclusas catorce yuntas de bueyes

que le llevaron, y a este respecto han padecido los demás pobladores según cada uno tenía de bienes, por lo que para libertar lo poco que les quedaba les era preciso estar siempre con las armas en la mano sin poder atender a sus labores ni a otros ministerios, y habrá como un año que gracias a Dios experimentan alguna quietud y se la prometen desde aquí adelante con alguna más confianza por haber conseguido en el próximo pasado abril de este año la destrucción de los indios janambres, que no tan solo eran por sí los que intentaban la desolación de estas poblaciones sino que instaban a los demás para lo mismo, siendo sus asaltos de los caminos tan frecuentes, que se hacían ya intratables los pasos, lo que ha cesado con su fin.

A la décimoquinta pregunta dijo: que la Sierra Madre o Sierra Gorda es toda una misma conocida por ambos títulos sin diferencia ninguna. Y que la Sierra Tamaulipa la Vieja tiene proporciones y sitios muy a propósito de tierras, agua y pastos en que poner poblaciones como son el sitio del Río del Cojo, más adelante de Chapopote, en los riachuelos de los Sabinos, en las presas que llaman del Rey, como hacia la parte del Norte, que tiene por muy conveniente el que poblándose en estos parajes fuera útil para lograr la contención de los indios y ceñirlos de modo que se viesen precisados a reducirse a las misiones privándolos de aquella comunicación.

A la décimosexta pregunta dijo: que no ha andado por la parte del Nuevo Reino de León ni puede dar razón de las poblaciones fronteras de esta colonia ni de las demás provincias del Norte, pero que por la parte de la Huasteca son fronterizas la Villa de Valles que dista como treinta leguas, el Pueblo del Tamuy a veinticinco leguas, el Pueblo de Tanjuco que dista veinticinco leguas, Pánuco que dista treinta leguas, Tampico a nueve leguas, quedando algo dudoso en las distancias que hay de las fronteras a la raya de la colonia.

A la décimoséptima pregunta dijo: que no sabe a punto fijo cuanto es el todo de los capitanes, cabos y soldados que hay en toda la colonia alistados y con sueldo, pero que en esta ciudad hay un capitán con quinientos pesos de sueldo, un sargento con doscientos cincuenta y nueve soldados con doscientos veinticinco pesos cada uno, que son pagados por el Señor General Escandón en géneros y dinero y que cumplido el año dan poder en México a Don Agustín de Yglesias para que cobrando sus sueldos haga el entero de él a su general. Y que el servicio que sabe hacen, es el capitán lleva el mando político y militar de esta población, el sargento hace de te-

niente en uno y otro ministerio cuidando el desempeño de la obligación de sus soldados, al mismo tiempo un soldado está destacado en la asistencia de la misión y los otros ocho celan de día y de noche la custodia de esta ciudad guardando los bienes y caballos que llaman situado, conducen pliegos de su general, escoltan pasajeros, salen a cortar las tierras que es lo mismo que hacer campañas y auxilian a todas las poblaciones en cuanto se ofrece.

A la dícimoctava pregunta de las Generales de la Ley dijo: que no le tocan en manera alguna, y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado para que diga si se le ofrece que añadir o quitar o que se ratifique, dijo: que lo que lleva dicho es la verdad por el juramento que lleva hecho y que en ello se afirma y ratifica sin que se le ofrezca que añadir ni quitar, que antes sí si necesario fuese lo vuelve a decir de nuevo, y lo firmó y dijo ser de edad de treinta y siete años, firmólo dicho Señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Juan Ignacio Fajardo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Ciudad de Horcasitas, en veinticinco días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo habiendo visto las diligencias practicadas en esta ciudad como parece de estos autos para el reconocimiento de ella y su estado arreglado a los capítulos de su instrucción, considerándolas por bastantes para su informe, deseoso de no perder tiempo en las que debe seguir en adelante y evitar los gastos que con demoras se pudieran seguir al Real Erario, mandó que todo lo actuado y correspondiente a esta población se ponga en cuaderno separado para su mayor inteligencia y así lo proveyó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

VILLA DE ALTAMIRA

AUTO.—En la Villa de Altamira, en ventiocho días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de San-

tiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas para el reconocimiento del Seno Mexicano como lo contiene su conferido despacho dado en México en veintinueve de marzo de este presente año, que está puesto por cabeza y principio del cuaderno número uno que sobre estas diligencias se comenzó a formar. Habiendo llegado a esta villa ayer a las seis de la tarde, tuvo por conveniente en continuación de sus encargos no perder tiempo ninguno en seguir las que pretende hacer en ella para imponerse en la mejor justificación de su estado arreglado a la instrucción que se le cometió y está colocada en el citado cuaderno número uno, desde el folio cuatro hasta el ocho, y en esta virtud dispuso desde hoy seguir las concernientes para lo cual mandó que a continuación de este auto sigan las que convengan y se hallen por necesarias y que las declaraciones y exámenes de testigos que se hayan de hacer sean por el interrogatorio que en el referido cuaderno número uno se halla al folio cincuenta y cuatro, actuándose todos con la asistencia de testigos electos para la formación de estos autos que lo son Don Roque Fernández Marcial y Don Francisco José de Haro, a quienes dicho Señor tiene nominados para este efecto desde las primeras diligencias de su comisión, y para que todo se haga como se manda y tenga el más debido cumplimiento así lo proveyó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la dicha Villa de Altamira, en veintiocho días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector por el Excelentísimo Señor Virrey para el reconocimiento del Seno Mexicano, para las diligencias que en esta población pretende hacer en averiguación de su estado, mandó se pase revista general a sus pobladores y vecindario y que se le comunique esta disposición al Capitán Don Juan Francisco Barberena, en quien se halla la jurisdicción política y militar de ella, para que dé una lista de los pobladores, vecinos y habitantes con que se halla, incluyendo en ella nota particular de los oficiales y soldados alistados y con sueldo que hay en esta población con excepción anual que gozan y los nombres de mujeres, hijos y familias y estado que tienen unos y otros, qué bienes, haciendas y ganados tie-

nen y de qué especie. Noticia del servicio que hacen los oficiales y soldados y razón de en qué forma y por quién son pagados, para lo cual se le pase al dicho capitán una copia de este auto para que arreglado a él cumpla lo que se le manda, y que para celebrar este acto de revista cite a los referidos pobladores, vecinos y habitantes, para que mañana que se contarán veintinueve del corriente mes a las nueve de ella, se presenten todos con sus armas en la plaza de esta población para ejecutarlo con la formalidad necesaria y así lo proveyó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA.—En la dicha Villa de Altamira, en veintinueve días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo en virtud de lo mandado para pasar la revista de sus pobladores, vecinos y habitantes, congrega y reducción de indios, habiendo recibido la lista que se le pidió al Capitán Don Juan Francisco Barberena, dispuso se haga como está ordenado y que para su mayor justificación se dé recado suplicatorio al Muy Reverendo Padre Fray Joaquín Manzano, Misionero Apostólico de ella, para que se sirva concurrir a este acto y presentar sus indios de misión para este fin y poder tener al mismo tiempo de su Paternidad los informes convenientes, y habiéndosele comunicado este pedimento al dicho reverendo padre, concurrió con dicho señor e hizo presentación de los indios, y en estos términos se comenzó la dicha revista llamando a cada uno por su nombre, registrándose las armas de su uso, que se componen de escopeta, espada y adarga, y algunas pistolas. Y haciéndoseles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente:

REVISTA

ESCUADRA DE OFICIALES Y SOLDADOS ALISTADOS Y CON SUELDO

1.—Capitán Don Juan Francisco Barberena, vecino de la Villa de Valles, soltero, presente, todas armas, veinticinco caballos, dos criadas y dos criados, quinientos pesos sueldo.

1.—Roberto García, Sargento, presente, casado con Margarita de Castro, tiene tres hijos, todas armas, diez caballos, gana doscientos cincuenta pesos.

1.—Sebastián de Salcedo, casado con Jerónima de Sequeira, tiene dos hijos, todas armas, ocho caballos.
1.—Juan del Castillo, viudo, todas armas, ocho caballos, gana doscientos veinticinco pesos.
1.—Francisco Javier Macías, casado con Antonia de Benavides, tiene dos hijos, todas armas y ocho caballos, gana doscientos veinticinco pesos.
1.—Francisco García, casado con Dominga González, tiene dos hijos y un huérfano, todas armas, ocho caballos, gana doscientos veinticinco pesos.
1.—Francisco Javier Méndez, casado con María Guadalupe, tiene dos hijos, todas armas y ocho caballos, gana doscientos veinticinco pesos.
1.—Gregorio de Escobedo, soltero, tiene todas armas, ocho caballos, gana doscientos veinticinco pesos.
1.—José Jiménez, casado con Matilde González, tiene tres hijos, todas armas y ocho caballos, gana doscientos veinticinco pesos.
1.—José Joaquín de Saldierne, casado con Anastasia de los Santos, todas armas, ocho caballos, gana doscientos veinticinco pesos.

POBLADORES DEL PRIMER ESTABLECIMIENTO

1.—El Capitán reformado Juan Pérez, casado con Sebastiana Ruiz, tiene cuatro hijos, todas armas, cien caballos, nueve burros maestros, treinta y cinco burras de cría y dos canoas.
1.—Juan Perea, Sargento reformado, casado con María del Carmen, tiene un hijo y un sirviente, todas armas, treinta caballos, dos burros y una burra.
1.—José Delgado, casado con Inés López, tiene dos hijos, todas armas, dos caballos.
1.—Tomás Márquez, casado con Teresa de Ortega, tiene dos hijos, todas armas, tres caballos.
1.—Santiago Ventura, casado con Micaela Román. tiene dos hijos, todas armas, dos caballos.
1.—Antonio Melchor, casado con María Francisca, tiene cuatro hijos, todas armas, dos caballos.
1.—Francisco Javier, casado con Josefa Caro, tiene cinco hijos, todas armas, quince caballos.
1.—José Portes, casado con Manuela de Frías, tiene un huérfano, todas armas, seis caballos, canoa y avío de pescar.

1.—Juan Portes, casado con Francisca de los Reyes, tiene tres hijos, todas armas, tres caballos.
1.—María Antonia de Loya, viuda, tiene cinco hijos, cuatro caballos.
1.—Félix de Ortega, casado con Juana de Escobedo, tiene tres hijos, todas armas, tres caballos.
1.—Tomasa de Villanueva, tiene cuatro hijos y es viuda.
1.—Domingo de la Cruz, casado con Teresa de Jesús, tiene tres hijos, todas armas, dos caballos.
1.—Domingo de León, enfermo, casado con Antonia de la Concepción, tiene dos huérfanos, todas armas, dos caballos.
1.—Dionisio Hipólito, casado con Antonia Loya, tiene cuatro hijos, todas armas, cuatro caballos.
1.—Manuel Reyes, casado con Dominga Lorenza, tiene cuatro hijos, todas armas, dos caballos.
1.—Gabriel de Ortega, viudo, todas armas, dos caballos.
1.—José García, casado con Nicolasa Dolores, tiene dos hijos, todas armas, dos caballos, canoa y avío de pescar.
1.—María Dolores Bustos, viuda, cuatro hijos, el mayor con todas armas y un caballo.
1.—Bernarda Cervantes, viuda, tiene cinco hijos, doce caballos, dos burras.
1.—Cristóbal Guzmán, viudo, tiene dos hijos, todas armas, seis caballos.
1.—Ildefonso Domínguez, casado con María Lorenza, tiene cuatro hijos, todas armas, cuatro caballos, canoa y avío de pescar.
1.—Roberto María, casado con Doña María Josefa Valladares, tiene cinco hijos, todas armas, nueve caballos.
1.—Felix Delgado, casado con Josefa Ortega, tiene cuatro hijos, todas armas, seis caballos.
1.—Francisco Jáuregui, viudo, tiene un hijo, todas armas, ocho caballos.
1.—Jacobo de Santiago, casado con Ana López, tiene cinco hijos, todas armas, cuatro caballos, canoa y avío de pescar.
1.—Simón Lorenzo, casado con Tomasa de la Cruz, tiene cinco hijos, todas armas, cinco caballos.
1.—Antonio Hernández, enfermo, casado con Juana Gómez, tiene cuatro hijos, todas armas, tres caballos.
1.—Sebastián Martínez, casado con Catarina de Avila, tiene cinco hijos, todas armas, cuatro caballos.

1.—Anacleto Venturio, casado con Estefanía Amador, tiene todas armas, dos caballos.
1.—Juan Joaquín de los Reyes, casado con Marcela de la Cruz, tiene cinco hijos, todas armas, sin caballos.
1.—Juan José Román, casado con María Francisca, tiene cuatro hijos, todas armas, tres caballos.
1.—Pedro Delgado, casado con Pascuala Ramírez, tiene dos hijos, todas armas, tres caballos.

AUMENTO DE VECINOS MATRICULADOS

1.—Antonio Hipólito, casado con Andrea de la Cruz, tiene un hijo, todas armas, cinco caballos.
1.—Manuela López, viuda, tiene una hija, y veintitrés caballos.
1.—Juan de Dios González, casado con Sebastiana de los Reyes, tiene tres hijos, todas armas, un caballo.
1.—Miguel Copal, soltero, todas armas, dos caballos.
1.—Don Pedro González del Pino, soltero, todas armas, veinticinco caballos.
1.—Lucas García, casado con Juana Morales, tiene un hijo, todas armas, veinte caballos.
1.—Miguel Jerónimo Chirinos, ausente con licencia, casado con Francisca de Salas, tiene cuatro hijos, todas armas, treinta caballos.
1.—Mariana de Ibarra, viuda, tiene tres hijos.
1.—Manuel Maya, casado con Josefa Márquez, tiene cuatro hijos, todas armas, cincuenta caballos, tres burras, canoa y avíos de pescar, y un huérfano.
1.—Juan Ramos, casado con Catarina de la Cruz, tiene cuatro hijos, todas armas, tres caballos.
1.—Magdalena Rosa, viuda, tiene un hijo.
1.—Juan de Ortega, casado con María Guadalupe, tiene seis hijos, todas armas, cinco caballos.
1.—Pablo Delgado, casado con María Dolores, tiene un hijo, sin armas ni caballos.
1.—Pedro Márquez, casado con María García, tiene cuatro hijos, cuatro caballos, todas armas.
1.—Justo Lorenzo, casado con Francisca Rodríguez, todas armas, tres caballos.
1.—Ignacio José Jiménez, casado con Francisca Juliana, sin armas ni caballos.

1.—Juan Pablo Izaguirre, casado con Ana María, tiene dos hijos, todas armas, dos caballos.
1.—José Marcos Zacarías, casado con Ana Pascuala, tiene tres hijos, todas armas, tres caballos.
1.—Elías de Segura, casado con Cayetana Amadora, tiene dos hijos, todas armas y dos caballos, es pescador.
1.—Juan Blas de Aguilar, casado con María Cervantes, tiene una hija, todas armas, cinco caballos.
1.—Pedro Reyes, casado con Rita Loya, tiene un hijo, todas armas, cuatro caballos.
1.—Cristóbal de Ortega, casado con Ignacia de la Cruz, tiene dos hijos, todas armas, un caballo.
1.—José Enríquez, casado con María Jáuregui, tiene una hija, todas armas, seis caballos, un burro.
1.—Antonia de Ortega, viuda, tiene dos hijos, el mayor todas armas, ocho caballos, tres burras.
1.—Juan Esteban, casado con Hilaria Melchora, tiene dos hijos, todas armas, sin caballos.
1.—Don Pedro de Soto, casado con Doña María Gertrudis, tiene un hijo, todas armas, seis caballos.
1.—Mariano Márquez, casado con Cayetana Delgado, todas armas, cuatro caballos.
1.—Bartolomé Cervantes, casado con Isabel Delgado, tiene un hijo, todas armas, cuatro caballos.
1.—Juan Santos, casado con Nicolasa Juárez, tiene una hija, armas y un caballo.
1.—Quiteria Juárez, viuda, tiene tres hijos, seis caballos.
1.—Don Joaquín Velásquez, casado con Francisca Pérez, todas armas, ocho caballos.
1.—Salvador Penedo, casado con Josefa Pérez, tiene un hijo, todas armas, seis caballos, dos burras, canoa y avío de pescar.
1.—Lucas Guzmán, casado con Catarina Tabera, tiene cinco hijos, todas armas, un caballo.
1.—Tomás Ramírez, casado con Gertrudis Simona, tiene dos hijos, sin armas ni caballos.
1.—Juan Antonio Pérez, casado con Manuela Ortega, todas armas, dos caballos.
1.—Lorenzo Tiburcio, casado con María Ascención, todas armas, sin caballos.
1.—Juan Enríquez, casado con Juana Camacho, tiene un hijo, todas armas, dos caballos.

1.—Diego Ventura, casado con Inés Tolentina, tiene una hija, todas armas, dos caballos.
1.—Dionisio de Loya, casado con Martha Guzmán, todas armas, cinco caballos.
1.—Antonio Delgado, casado con María Hernández, tiene un hijo, todas armas, cinco caballos.
1.—Juan José Ventura, casado con Felipa Hipólito, todas armas, dos caballos, canoa y avío de pescar.
1.—Manuel Antonio, casado con María Macías, todas armas, tres caballos.
1.—Cristóbal López, casado con Javiera de Ortega, todas armas, un caballo.
1.—Antonio Pérez, casado con Catarina González, tiene un hijo, todas armas, seis caballos.
1.—Cristóbal Pérez, casado con María Maya, todas armas, sin caballos.
1.—Antonio Melchor, casado con Petra García, todas armas, sin caballos.

Que según consta de esta revista, componen el número de familias que hay en este vecindario, ochenta y tres, con trescientas cincuenta y seis personas en esta forma: Las siete familias de la escuadra de oficiales y soldados alistados y con sueldo y las treinta y dos de pobladores del primer establecimiento y las demás de vecinos aumentados y matriculados; y los bienes que existen propios de estas familias, son ochocientas setenta y siete bestias caballares de cría, cincuenta y siete mulas, trece yuntas de bueyes, ciento cuarenta y seis cabezas de ganado menor y dos mil ciento veinticinco cabezas de ganado vacuno, cincuenta y seis burros y burras de cría, sin incluir seiscientos diecisiete caballos que sus vecinos conservan para su uso, según parece de las partidas de esta revista. Y respecto de que se le suplicó al Padre Misionero Fray Joaquín Manzano asistiese en ella a dar sus informes y haberlo ejecutado dando los necesarios en acrédito de la existencia de familias y bienes y de los que constan estar ausentes, le pidió el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo se sirviese firmar en fe de ello esta revista y lo ejecutó dicho padre. Y concluída en estos términos, la mandó poner en el cuaderno de autos formados en esta Villa de Altamira y lo firmó dicho señor con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—Fray *Joaquín María Manzano.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica).—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DILIGENCIA.—En la dicha Villa de Altamira, en veintinueve días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo continuando sus diligencias para imponerse en el más perfecto reconocimiento de esta población, dispuso pasar revista y hacer escrutinio de los indios anacanaes de que se compone la congrega de esta misión subordinada al Padre Misionero Apostólico Fray Joaquín Manzano, a quien hizo presente este pensamiento respecto a la ninguna constancia de su número fijo en que le imponían las declaraciones que tenía tomadas, a lo cual manifestó el dicho padre cuan perjudicial podría ser llevar esta diligencia en estos términos de hacerlos presentar, lo uno porque su desconfianza podía cavilar ser para otra cosa, y lo otro porque no teniendo que repartirles algo de ropas que es a lo que están acostumbrados cuando el Coronel Escandón los revista, pudieran no quedar satisfechos de ninguna confianza y resultar alguna novedad, por lo que cediendo el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo en su pensamiento dejando al informe del dicho padre misionero su número y circunstancias, mandó se hiciese constar por esta diligencia lo que lleva referido, expresando que respecto a todas estas precauciones y de las tibiezas con que en estas misiones se contemplan y toleran a estos indios, es evidente conocimiento de que no están reducidos a campana ni a doctrina porque su sujeción no dura más que hasta que se les mantiene y cuando no hay facultades para darles lo que necesitan se ausentan y usan de su brutal voluntad sin reconocimiento de dominio y no tan solo de esto se origina su poca sujeción sino que aun estando tolerados en la misión no se reducen a tomar el santo bautismo hasta que algún acaso mortal no les obliga a ello, todo lo cual tuvo por conveniente el dicho señor se pusiese en estos autos para los efectos que convengan y lo firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO Y DILIGENCIA.—En la dicha Villa de Altamira en treinta días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo noticioso de que en esta villa se hallan de dos años a esta parte cinco familias de indios huastecos cristianos antiguos que están aparcialados en esta población, y que son útiles para el cultivo y labor, mandó se presentasen en su presencia para revistarlos, y con efecto habiendo comparecido se halló componen quince personas de ambos sexos y que están impuestos

en lo racional y cristianas costumbres, lo cual reconocido en estos términos mandó se pusiese por diligencia y lo firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Habiéndome hecho cargo de lo que por Vuestra Señoría se me ordena en su auto que antecede, en su obedecimiento presento lista del número de pobladores de esta villa y sus familias, que también contiene las plazas de que se compone esta real escuadra, con expresión de sus familias y número de personas que compone, bienes con que se hallan unos y otros, con razón de los indios gentiles que tocan a esta misión y su estado, como expresa dicha lista.

El sueldo que anualmente vence dicha real escuadra, son quinientos pesos la plaza de capitán, que yo tengo, doscientos cincuenta la de sargento y doscientos veinticinco cada soldado, esta da el poder para el cobro de dicho sueldo a su tiempo al Capitán Don Agustín de Iglesias Cotillo, a quien se le piden los efectos que se necesitan y remite por medio del Señor General Don José de Escandón, quien los ha dirigido a mí y yo los distribuyo en los soldados según lo que cada uno necesita hasta completarles su sueldo; y si en el discurso del año se les ofrece algún maíz para mantenerse, armas y caballos, su importe se les suple por medio de dicho señor, quien me ha remitido en libranzas los reales que le he pedido.

El servicio de dicha real escuadra es el estar continuamente prontos con sus armas y caballos para la guardia y custodia de esta villa, salir a correr la tierra con frecuencia para mantenerla en quietud y pacífica como se halla, acuden a las campañas que ocurren y a los auxilios que se piden por las demás y a todo lo que se ofrece del real servicio, por cuyo medio los pueblos fronterizos viven en paz y tranquilidad sin los daños y hostilidades que continuamente experimentaban de los indios gentiles antes de la fundación de esta villa.

Hasta el presente tiempo no hay en los términos de ella ninguna hacienda ni rancho por no haberse aplicado a ponerla sus vecinos, cuyos ganados se extienden a mucha distancia de esta dicha villa en las tierras que le están asignadas, y hasta ahora gozan y disfrutan en común con dichos sus ganados. Téngoles ya prevenido concurran a que por Vuestra Señoría se pase revista de ellos y están prontos, si Vuestra Señoría se sirviere mandarme otra cosa que conduzca a las diligencias de su comisión, lo haré con la mayor prontitud. Villa de Altamira y mayo 30 de 1757.—*Juan Francisco de Barberena.*—(Rúbrica.)

Fray Joaquín María Manzano, Religioso del Colegio Apostólico de Nuestra Señora de Guadalupe de la Ciudad de Zacatecas, Predicador Apostólico y Ministro en esta Villa de Nuestra Señora de las Caldas de Altamira y su misión de San Juan Capistrano de Suanzés.

Visto el interrogativo exhorto de Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Ciudad de Veracruz y Juez Inspector de la Colonia del Seno Mexicano por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas: respondo certificando a sus contenidos por el orden que haya para el compendio y digo:

Que según el primer padrón que se hizo el año de cincuenta para el cumplimiento anual de la confesión y comunión, hallo en él cuarenta y tres familias inclusas las del capitán, sargento y soldados, ciento sesenta y nueve personas de siete años para arriba capaces de confesión, de las cuales familias, (según sé) las cuarenta vinieron con la ayuda de costa de cien pesos; y en el padrón de este presente año de cincuenta y siete para el dicho precepto anual, hallo en él ochenta y siete familias de españoles, pardos y negros, inclusas las del capitán, sargento y soldados matriculados y tal cual no matriculado; y asimismo hallo en dicho padrón doscientas ochenta y tres personas capaces de confesión, por donde conozco haber de aumento en estos siete años expresados cuarenta y cuatro familias, que han resultado de los hijos de los pobladores que se han casado en esta villa y otras familias que se han venido a vivir (no sé de estas qué ayuda de costa hayan tenido para su transporte).

Asimismo conozco ciento catorce personas de aumento en dichos siete años capaces de confesión, con más seis familias de indios mansos, huastecos, que en dicho tiempo se han venido a vivir y se hallan interpolados entre los pobladores y se componen de diecisiete personas capaces de confesión.

Los primeros pobladores que vinieron a este establecimiento, sé que vinieron de la Villa de Tampico; los demás que después han venido, han sido de varios lugares.

Se hallan dichas ochenta y siete familias de padrón y seis de indios mansos huastecos radicados y contentos, formadas sus casas (aunque pajizas) capaces y desahogadas para sus familias, formando calles y plaza. Tienen formada su iglesia de paja y en barro a su costa y trabajo, capaz para dicho vecindario, cuya patrona titular es Nuestra Señora de las Caldas, que veneramos en un lienzo grande que dió el Señor

General Don José de Escandón; el adorno de dicha iglesia que ha dado el vecindario, llegará a valor de trescientos pesos.

Se mantienen dichos vecinos pobladores, y que les hace afianzar para su permanencia y duración, de sus bienes vacunos y caballares de que tienen buena porción suficiente para mantenerse con sus esquilmos, a lo que se ayudan también con la pesca que ejercitan en dos espaciosas lagunas, la una que está de parte del Sur que llaman del Chairel y la otra de parte del Norte a distancia de cuatro leguas de la población, que llaman de San Andrés, de las que se aprovechan de sus varios y abundantes pescados y se están esforzando para lo de adelante lograr el camarón de lo que abundan. Como también se aprovechan para su manutención de las salinas, las unas que se hallan en el territorio de esta villa a distancia de tres leguas, estas logra este vecindario a medias con el vecindario de Tampico; otras que se hallan por la misma costa para el Norte, que llaman de Tamaulipa, se aprovecha también este vecindario en concurrencia de los vecinos de la Población de Horcasitas. Los unos se ayudan con sus oficios, que son sastres, carpinteros, herreros y zapateros, que son los oficios que hay en esta villa, otros con sembrados que hacen en las isletas que llaman de Tancol, estos son de calabazas, sandías, chile y maíces, estos a mi parecer serán de dos fanegas lo que siempre logran.

Tienen tierras asignadas en común según sé, en las que tienen sus bienes de campo desparramados. El terreno de esta villa es muy fértil, tiene abundantes pastos, buenas y permanentes aguadas de agua dulce, algo distantes, pues lo más cerca me parece distar media legua del vecindario, de ésta usan para beber y lavar y de la de las lagunas usan para el riego y cocinar.

Son tierras a propósito para labores, que por la poca experiencia que se ha hecho puede acudir a más de ciento por fanega; estas no se hacen por faltarles inteligencia y afecto a los pobladores de esta villa, así porque nunca las han visto hacer como por tener de qué mantenerse decentemente como tengo dicho, en cuyas ocupaciones divierten el año y no haberse podido conseguir de afuera labradores, más todavía se están haciendo diligencias para conseguirlos, de que ya hay algunas esperanzas; lo cual conseguido el lograr labores con los productos ya expresados y el mucho comercio que esta villa, así por tierra como por agua tiene, se le asegura no sólo su estabilidad y firmeza sino ser en breves años un grande lugar.

Con el nuevo establecimiento de la colonia y respectivo de esta villa, ha sido el total sosiego de sus villas fronterizas como son la de Tampico y Pánuco, así de las hostilidades y vejaciones que frecuentemente padecían de los mecos, como de las campañas y correrías de tierra que hacían por temporadas para tener algún seguro. Que según estoy entendido, si acaso (lo que Dios no permita) se demoliera la colonia, para que no se despoblaran dichas villas fronterizas se necesitaban buenos esfuerzos y guarniciones de soldados con excesivos gastos.

En la saca voluntaria de gente para esta villa, no sé se haya desolado algún lugar ni perjudicado, pues en la Villa de Tampico de donde salieron los más y primeros pobladores no le conozco perjuicio alguno y si acaso alguna falta experimentó, lo tienen resarcido en felicidad que gozan todo sosiego y quietud y el participar a medias de estas salinas, que en muchos años no las pudieron alzar por temor del enemigo.

Están en ser y bien tratados todos los ornamentos, vasos sagrados, campanas y demás bienes de iglesia que el Rey Nuestro Señor dió para el establecimiento de la misión, con más que hallo de aumento en valor, que harán a doscientos pesos como también los bienes todos que dieron para el establecimiento de la misión y ayuda del ministro, los que se hallan con mucho aumento.

Hállanse de aumento en bienes de campo, cien reses, treinta caballos de servicio, treinta y dos yeguas, seis mulas aparejadas, cuatro burros, doscientas ochenta borregas, doce cabras. Estos bienes toman por la presente mantenerse en ser soportando con sus esquilmos los salarios de mozos y los daños que estos frecuentemente hacen, sin poderlos evitar porque como estos vecinos tienen su comer de pasar descansadamente no hay quien se aplique a servir, y los que lo hacen, son perversos y de no ajustada conciencia y ni es dable que corran los indios con ellos porque es perderlo todo.

El sinodo que Nuestro Rey y Señor me hace caridad, son trescientos cincuenta pesos al año, los que mi santo colegio tiene cuidado de que se nos provea la memoria que pedimos de nuestros necesarios, para lo que tiene destinado dos religiosos laicos y este corre por mano de nuestro Síndico General, Don Jacinto Martínez de Aguirre, vecino de la Ciudad de México.

Los maíces que el Señor Coronel Don José de Escandón me ha administrado para los indios en siete años que adminis-

tro, no tengo presente la cantidad, mas paréceme que llegan a la cantidad de doscientas cincuenta fanegas.

Sobre el punto de misión e indios, digo: que sólo tengo la Ranchería de los anacanás, los que he tenido por tiempos congregados en misión al rezo y son de campana, y han sido los tiempos que he tenido maíces, así adquiridos por mí, como administrados por el Señor Escandón; los demás tiempos se retiran a su antigua ranchería que está en el monte del Aguacate en distancia de cuatro leguas de la población, como a la presente se hallan ha cerca de dos años por falta y escasez de los maíces, que éstos son la mejor prédica para ellos con que se reducen a la cristiana religión y crianza política, que si estos siempre faltaran nunca se redujeran. Se compone dicha ranchería de treinta y ocho familias (según el padrón que me asiste) con ciento dieciséis personas con su capitán Pablo María de Barberena ya cristiano, éste asiste en mi compañía perpetuamente con su familia, tiene su casa pajiza al uso de la tierra a espalda de la iglesia, al que procuro cuidar con todo esmero, como a un indio de siete años cristiano que mantengo en mi compañía en casa. Los demás aunque están retirados, pero entran y salen frecuentemente en la población, a que se les atiende en las muchas menudencias que piden para tenerlos gratos y contentos, como se hallan hasta la presente dispuestos para cuando haya maíces suficientes para su manutención y crianza. Estos viven sosegados sin hacer perjuicio alguno apreciando el ser compañeros de los españoles que así llaman a los vecinos pobladores; se hallan de estos bautizados, así en artículo de muerte como párvulos que viven, treinta y cuatro y un matrimonio celebrado entre ellos por la santa iglesia. Conseguidos los maíces, hay esperanza de su perpetuidad en congrega y misión y de su logro de todos y que todos reciban las aguas del santo bautismo y los viejos en el artículo de muerte.

Tenemos más adelante otras dos rancherías de mecos, la de los aretines y panguaís, los que habiendo maíces se reducirán a esta misión, de que hay buenas esperanzas; viven en sus rancherías, distante (a mi parecer) de siete a ocho leguas de esta villa, sosegados sin dar perjuicio alguno; entran por temporadas a esta población, rejuntan sus limosnas y también aprecian el hacerse compañeros de los españoles.

El tanto del padrón de los pobladores de este presente año de cincuenta y siete, va separado y firmado.

Discurro tener respuesto según hallo en razón, a todos los puntos lo que certifico para donde convenga, y lo firmé

en esta nueva Villa de Altamira en treinta y uno de mayo de mil setecientos y cincuenta y siete años.—Fray *Joaquín María Manzano,* Ministro Misionero.—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Altamira, en treinta días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo dijo: que habiendo tenido por conveniente no perder el tiempo en que se intermedió la respuesta del padre misionero y capitán de esta población al exhorto y auto que constan habérseles despachado, practicó en el interín las declaraciones necesarias para instruirse en su estado y evitar los gastos de su demora en esperar el que podía pasar sin su ejecución, para que no disuenen las fechas de la dicha información al colocarlas siguiendo a estas y a las antecedentes, mandó que haciéndose esta expresión para su inteligencia, se pongan a continuación de este auto para que surtan los efectos que convengan y lo firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE SANTIAGO VENTURA.—En la Villa de Altamira, en ventiocho días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo para la justificación que pretende hacer de sus encargos en el reconocimiento del estado de esta población arreglado a lo que se le manda por la instrucción que para este fin se le cometió y se halla en el cuaderno número uno desde el folio cuatro hasta el ocho, y del interrogatorio que en el mismo se encuentra al folio cincuenta y cuatro, teniendo por conveniente hacer las informaciones en que tener las luces necesarias, hizo parecer ante sí a Santiago Ventura, poblador y vecino de esta villa, de quien recibió juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado y que igualmente guardase secreto en ello y su respuesta, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó al tenor de las preguntas del interrogatorio y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que no ha tenido ni tiene razón de como estaba la Sierra Gorda antes de la conquista, ni qué poblaciones ni reducciones tenía ni tiene al presente, ni puede dar razón tampoco en todo lo demás de esta pregunta.

A la segunda pregunta dijo: que los pobladores de esta Villa de Altamira primeros en su establecimiento, fueron cuarenta que éstos proceden de Tampico, que ha nueve años que

vinieron con la ayuda de costa de cien pesos cada uno que se les entregó por el Comandante Don Juan Francisco de Barberena de orden del Señor General Escandón, y que el primer año les dieron como préstamo o suplemento cuatro fanegas de maíz a cada uno de estos pobladores para ayuda de mantenerse, pero que de estas algunos las volvieron a pagar pero el declarante no pagó y sabe que otros hicieron lo mismo y que también a los indios de la misión se les dió maíz con que mantenerse, pero esto duró mucho tiempo dándoseles también carne y que no sabe que podía valer lo que se ha dado.

Y en continuación de lo antecedente fué preguntado cuántos vecinos se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo se han costeado para su viaje, dijo: que los vecinos aumentados y matriculados son como cincuenta y tres que son venidos de la Huasteca, Papantla, Tamiagua y Tampico, los cuales han sido costeados por sí mismos por haber venido voluntarios.

A la tercera pregunta dijo: que los indios yanacanaes que son los congregados en la misión de esta villa, tienen sus jacales en que habitan separados de estos pobladores, como ocho leguas de distancia de esta villa en el sitio que llaman los Aguacates, que es donde están las tierras de su lagor y tienen sus siembras y cultivo, pero para su asistencia más cómoda a recibir la doctrina están como a tres leguas de esta población en el paraje que llaman las Moscas, donde también tienen sus jacales y con ellos por el presente se están recogiendo y viviendo otros indios recién venidos con su capitán, casta aretines, de los que asisten en las orillas de las salinas de Tamaulipa hacia la parte del Norte. Y que los indios que hay en la misión, que son los yanacanaes, ha como ocho años que están en ella y al presente le parece que compondrán el número de cincuenta poco más o menos entre chicos y grandes, de los cuales los chicos sabe que hay algunos bautizados pero que los grandes como no se les puede apremiar y es necesario esperar su deliberación, no se experimenta que por sí soliciten este bien hasta que se ven enfermos, que entonces suelen pedir el agua del bautismo. Y que los aretines que ahora de presente se han venido a esta población con su capitán y se recogen con los de la misión, serán el número de quince poco más o menos, de los cuales no sabe haya alguno cristiano.

A la cuarta pregunta dijo: que el padre misionero apostólico de esta población Fray Joaquín Manzano, que es el que también asiste a la congrega y reducción de indios de ella, no se le ha dado posesión ninguna de tierras a nombre

de los indios, pues las que cultivan y labran estos sólo le están entregadas y señaladas para su disfruto y que trabajen en ellas, en lo que no ha habido reglamento ninguno ni en esta ejecución han tenido los pobladores formalidad ninguna porque no se les ha señalado tierras en propiedad, porque todo el término está de común y cada uno labra donde le dá gana y lo que puede.

A la quinta pregunta dijo: que no sabe de otros ríos principales que el del Jaumave que remata en las lagunas de esta población por la parte del Sur y va a concluir en la Barra de Tampico; otro río dice que sabe que sale o nace de la Sierra Tamaulipa bastante caudaloso llamado del Naupate, que pasa por entre la Sierra del Tordo y la que va para Santander y siguiendo hacia la mar, muere en la Barra de Naupate, y que no sabe de otro.

A la sexta pregunta dijo: que en esta Población de Altamira no hay acequia ni riego ninguno, pero que sí sabe por haberlo visto que la hay en Santa Bárbara, con la cual fertilizan sus tierras y todas las siembras.

A la séptima pregunta dijo: que no sabe si hay poblaciones que tengan nacimientos u ojos de agua con que poderse regar.

A la octava pregunta dijo: que lo que ha visto que se riega en Santa Bárbara con el uso de la acequia es el maíz, y en las huertas, hortalizas, chile y otras cosas, y que lo más acreditado es el maíz por ser en lo que más se pone cuidado de sembrar como que de ello pende la manutención.

A la novena pregunta dijo: que el número de fanegas de maíz que cree se puedan sembrar en este año, que es en el que se ha hecho el mayor esfuerzo entre pobladores e indios de misión, serán como nueve fanegas, de las cuales no habiendo algunos accidentes de temporales puede esperarse que produzca en las cosechas doscientas fanegas cada una con sólo el beneficio del temporal si éste fuese favorable en las estaciones, y con todo no podrán ser estas suficientes a mantener esta población por ser su vecindario grande y necesitar de muchas más porciones para su alimento, las que compra y traen sus vecinos de las poblaciones y fronteras inmediatas sin que esto le sirva de ninguna decadencia para la subsistencia y conservación, porque tienen abundante caudal y bienes de ganados, el uso de pescar y el tráfico de la sal con que sufragar la falta de maíz, y les tiene más cuenta ocuparse en estos tratos que no en la contingencia de la siembra.

A la décima pregunta dijo: que no ha estado en otra parte que en esta población, la de Santa Bárbara y Horcasitas, y que aunque ha oído decir que hay otras, hasta catorce, no ha estado en ellas, ni sabe a qué distancia estén del mar; pero que esta Población de Altamira hasta el mar hay cuatro leguas, y que no sabe que haya más puerto que el que llaman de Santander donde puedan entrar embarcaciones, porque en la Barra de la Trinidad que está a seis leguas de esta población hacia la parte del Norte, sólo pueden entrar barquitos de pescar y lo mismo sucede por las lagunas de esta población que estos, y aunque fuesen algunas lanchas más grandes que pueden llegar hasta sus mismas casas.

A la undécima pregunta dijo: que el terreno que tiene visto en esta población y en lo demás de la colonia es muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, y que de estas especies aunque en la jurisdicción de esta villa no hay hacienda ninguna ni rancho establecido, con todo tienen sus vecinos abundantes crías establecidas en que se tienen grandes aumentos.

A la duodécima pregunta dijo: que en la Tamaulipa Vieja distante de esta población como treinta leguas, hay varios sitios bocas de minerales abiertos nombrados la Concepción, el Panal, San Andrés y el Malinche, que las tres primeras tocan a la jurisdicción de Horcasitas y la del Malinche a la de esta Población de Altamira, a cuya jurisdicción también toca el sitio nombrado las Presas del Rey, donde también ha visto minerales, y que en la Concepción y el Panal asistió este declarante con Don Benito Antonio de Castañeda, quien sacó varias cargas de metales y los llevó a Pánuco donde lo dejó todo perdido, porque habiendo hecho prueba no tuvo plata ninguna y así se quedó, ni tampoco hoy se trabajan ni corren a nombre ninguno, y que no sabe de otras.

A la décimotercera pregunta dijo: que a distancia de esta población seis leguas, está una salina que cuaja sal buena todos los años, de que se recogen como dos a tres mil fanegas de que se valen en este vecindario para su aprovechamiento y después que le vuelve a entrar más agua del mar vuelve a cuajar, de modo que la mayor parte del año con especialidad en el tiempo del verano siempre tiene sal hasta que llega el de las aguas, y que como tres leguas más adelante hay otras salinas que llaman las de Tamaulipa, que también tienen sal con abundancia, y que toda la costa está de esta manera de salinas con sal en tanta cantidad que puede surtirse la colonia y otras provincias.

A la décimocuarta pregunta dijo: que las poblaciones, congregas y haciendas están en quietud al presente y sus vecinos en buena correspondencia, sin que por ahora se experimente en los indios de sus congregas ninguna novedad porque todos están sometidos y reducidos sin dar ruido en sus misiones, sólo sí unicamente se temen las asechanzas de los indios gentiles nombrados marihuanes, que asisten en la Tamaulipa en la punta hacia la costa, que estos son los que han perjudicado con robos de ganados a esta población, aunque es verdad que hace como un año que no se experimenta ninguna vejación y se tiene hecho concepto se hallen algo atemorizados desde el último golpe que se les dió por el capitán y gente de Escandón en el mes de abril de este año, en que se les mató gran porción de los janambres que eran los que andaban inquietando a los demás, con lo que se espera alguna contención.

A la décimoquinta pregunta dijo: que no puede dar razón de si la Sierra Madre o Sierra Gorda es una misma por no haberla transitado, y que en la Sierra Tamaulipa la Vieja hay un sitio llamado el Vado del Cojo muy a propósito para poner población, la que considera muy a propósito para contención de los indios bárbaros y estrecharlos de modo que no pudiesen hacer mal en los llanos.

A la décimosexta pregunta dijo: que no puede dar razón de qué poblaciones del Nuevo Reino de León o de otras provincias antiguas de aquellas partes sean fronteras de la nueva colonia ni qué beneficios les pueda haber resultado de esta conquista, porque no ha estado por aquellos parajes ni tiene noticia de ellos, pero que por la parte de la Huasteca en el lado del Sur de esta colonia, son fronteras Tampico a cinco leguas, Pánuco a diez, Ozuluama como catorce leguas a Tamós que es el presidio dicho y la Villa de los Valles como a veinte leguas.

A la décimoséptima pregunta dijo: que no sabe el número de capitanes, cabos y soldados, que haya en toda la colonia alistados y con sueldo, pero que en esta población hay un capitán que goza quinientos pesos al año, un sargento con doscientos cincuenta y nueve soldados a doscientos veinticinco, que no sabe en que modo son satisfechos, pero que su servicio es, el cpiatán lleva el mando político y militar de esta villa, el sargento hace de teniente de uno y otro y los soldados cuidan los bienes del vecindario, los caballos que llaman del situado, correr la tierra, hacer campañas, condu-

cir pliegos, hacer escoltas y asisten a los auxilios de las poblaciones a todo lo que se ofrece.

A la décimoctava pregunta de las Generales de la Ley dijo: que no le tocan en manera alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que lleva dicho para que diga si se le ofrece que añadir o quitar, o que se ratifique, dijo: que lo que lleva dicho es la verdad por el juramento que lleva hecho y que en ello se afirma y ratifica, sin que se le ofrezca que añadir ni quitar cosa alguna, antes sí si necesario fuere lo vuelve a decir de nuevo y no firmó porque dijo no saber y que es de edad de sesenta y cinco años, firmólo el dicho señor inspector con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Altamira, en treinta días del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, habiendo visto las diligencias practicadas en esta villa como parece de estos autos para el reconocimiento de ella y su estado arreglado a los capítulos de su instrucción considerándolas por bastantes para su informe, deseoso de no perder tiempo en las que debe seguir en adelante y evitar los gastos que con demoras se continuarían al Real Erario, mandó que todo lo actuado y correspondiente a esta población se ponga en cuaderno separado para su inteligencia y así lo proveyó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

En 7 de febrero de 1758 se sacó testimonio de este cuaderno para dar cuenta a Su Majestad.

VILLA DE PADILLA

AUTO.—En la Villa de Padilla en ocho días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas para el reconocimiento del Seno Mexicano, como consta de su despacho, su fecha en México en veintinueve de marzo de este dicho presente año, que está por cabeza y

principio del cuaderno número uno de diligencias formadas en este auto. Habiendo llegado a esta villa hoy día de la fecha a las doce del día, tuvo por conveniente en continuación de sus encargos no perder tiempo ninguno en seguimiento de las que pretende hacer en ella para imponerse en la mejor justificación de su estado, arreglado a la instrucción que está colocada en el citado cuaderno número uno desde el folio cuatro al ocho, y en esta virtud dispuso continuar las necesarias para lo cual mandó que a continuación de este auto sigan las que se tengan por convenientes. Y que las declaraciones y exámenes de testigos que se hayan de hacer sean al tenor del interrogatorio que se halla en el expresado cuaderno número uno folio cincuenta y cuatro, actuándose todos con la asistencia de los testigos electos para la formación de estos autos que lo son Don Roque Fernández Marcial y Don Francisco José de Haro a quienes dicho señor tiene nominados para este efecto desde las primeras diligencias de su comisión y para que todo se haga como se manda, así lo proveyó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Padilla, en ocho días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas para el reconocimiento del Seno Mexicano, para las diligencias que en esta población pretende hacer en averiguación de su estado, mandó se pase revista general a sus pobladores y vecindario, haciéndosele saber al Capitán Don Juan Manuel de la Penilla, en quien se halla la jurisdicción política y militar de ella, para que dé una lista de los pobladores, vecinos y habitantes con que se halla, incluyendo en ella nota particular de los oficiales, cabos y soldados alistados y con sueldo que hay en esta población, con expresión de su goce anual y los nombres de mujeres, hijos y familias, y estado que tienen unos y otros, qué bienes, haciendas y ganados tienen y de qué especie; noticia del servicio que hacen los oficiales y soldados y razón de en qué forma y por quién son pagados, para lo cual se le pase al dicho capitán una copia de este auto a fin que arreglado a él, cumpla lo que se le ordena y responda a su continuación devolviéndolo todo original para los efectos que convengan. Y para cele-

brar el acto de revista que se previene, citará el referido capitán a los referidos pobladores, vecinos y habitantes, y demás oficiales y soldados, para que pasado mañana que se contarán diez del corriente mes a las nueve de la mañana de él, se presenten todos con sus armas en la plaza de esta población para ejecutarlo con la formalidad necesaria y así lo proveyó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

En obedecimiento de lo que Vuestra Señoría se sirve ordenarme en su precedente auto, presento lista del número de pobladores de esta villa, sus familias, bienes y especie de ellos; compréndese en dicha lista la real escuadra de esta dicha villa, que se compone de doce plazas inclusive la mía y la escuadra volante que reside en ella, compuesta de diez plazas, con expresión también de las familias de una y otra.

El sueldo que vence esta real escuadra de mi cargo anualmente, son tres mil pesos, en esta manera: Yo dicho capitán quinientos pesos, el sargento doscientos cincuenta y los diez soldados a doscientos veinticinco.

La escuadra volante destinada a la guardia y custodia de los caminos reales y pasos de los ríos, a cortar y pasear la tierra y dar socorros en las ocasiones que se ha necesitado en otras poblaciones y parajes; vence anualmente, su teniente el sueldo de cuatrocientos pesos, el sargento doscientos cincuenta y cada uno de los ocho soldados doscientos veinticinco. La dicha escuadra de mi cargo creada para el resguardo y custodia de esta referida villa, está siempre pronta con sus armas y caballos para ello, para los socorros que se piden y cuanto ocurre del real servicio. Para el cobro de sus sueldos una y otra escuadra, dan poder a su tiempo al Capitán Don Agustín de Iglesias Cotillo, vecino y almacenero de la Corte de México, a quien se le piden los efectos que se necesitan y los dirige por medio del Señor General Don José de Escandón, y Su Señoría lo hace a los capitanes y estos son los que enteran el sueldo a los soldados, cada uno con su respectiva escuadra; y si entre año necesitan de algún socorro para armas, caballos o maíz, se les suple por medio del mismo Señor General Don José de Escandón.

Hasta ahora sólo hay dos ranchos en los términos de esta villa, que son el de los Carpinteros que se ha poblado con ganados y abierto labores a distancia como de cuatro y media leguas. Junto al Río de Santa Engracia el otro que

nombran San José de Gracia, puesto a la misma distancia y poblado con ganados mayores y menores, uno y otro con gente de pie; las demás tierras asignadas a esta villa se gozan y disfrutan por los pobladores con sus ganados y siembras en común por no estar divididos.

Para la revista que Vuestra Señoría ha de pasar de pobladores y escuadras, les tengo citados como Vuestra Señoría me previene, con esto me parece tengo cumplido el mandato de Vuestra Señoría, quien, si se necesitare otra cosa, se servirá prevenirmelo que estoy pronto a ejecutarlo. Villa de San Antonio de Padilla y junio diez de mil setecientos cincuenta y siete años.—*Juan Manuel de la Penilla.*—(Rúbrica.)

REVISTA.—En la Villa de Padilla, en diez días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo, en virtud de lo mandado, para pasar la revista de los pobladores, vecinos y habitantes de esta población, dispuso que para su mayor justificación se dé recado suplicatorio al Muy Reverendo Padre Fray Joaquín Márquez, Misionero Apostólico de ella, para que se sirva concurrir a este acto a fin de poder tener de su Paternidad los informes convenientes; y habiéndosele comunicado este ruego al dicho reverendo padre, concurrió con dicho señor y en estos términos se comenzó la dicha revista, llamando a cada uno por su nombre, registrándoles las armas de su uso que se componen de escopeta, espada, adarga, pistolas y algunos trabucos y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente:

REVISTA

ESCUADRA DE OFICIALES Y SOLDADOS CON SUELDO

Capitán Don Juan Manuel de la Penilla, presente, soltero, natural de las Montañas de Burgos, tiene todas armas, doce caballos y seis sirvientes, los dos casados con dos hijos.

Sargento Pedro de la Paz, casado con Gertrudis Tremiño, tiene todas armas, ocho caballos y en su compañía cuatro hermanos.

Alejandro Pizaña, casado con Francisca de la Cruz, tiene una hija, todas armas, diez caballos.

Anastasio Ventura, casado con Gertrudis de la Cruz, tiene todas armas, seis caballos.

Juan Colunga, casado con Juana Rosalía, tiene un hijo, todas armas, once caballos.

Juan Eligio, casado con Francisca de Avalos, tiene una hija, todas armas y ocho caballos.

Juan José de Huerta, casado con Ignacia Silguero, tiene cuatro hijos, todas armas, nueve caballos.

Joaquín Flores, casado con Rosa Pisana, tiene dos hijos, todas armas, seis caballos.

José de Peña, casado con Juana de Cepeda, tiene seis hijos, todas armas, seis caballos.

Juan Cortés, casado con María García, tiene una hija, todas armas, seis caballos.

Diego Aldape, casado con María de Jesús, tiene cuatro hijos, todas armas, siete caballos.

José Cristóbal Olvera.

ESCUADRA VOLANTE CON SUELDO

Teniente Don José de Robles, casado con Doña Juana Rodríguez, tiene cuatro hijos, todas armas, cuarenta caballos, veintisiete personas sirvientes, de los cuales son casados cuatro, goza cuatrocientos pesos de sueldo al año.

Pedro Regalado, casado con María Sebastiana, tiene cuatro hijos, todas armas, doce caballos.

Juan Julián Franco, casado con María Dolores, tiene tres hijos, todas armas, diez caballos.

Efigenio González, casado con Catarina Martínez, tiene una hija, todas armas, ocho caballos.

Ignacio Treto, casado con Sebastiana Borrego, tiene un hijo, todas armas, once caballos.

Jacinto Hurtado, casado con María Flores, tiene dos hijos, todas armas, siete caballos.

Nicolás de la Cruz, casado con Matidiana Barboa, tiene tres hijos, todas armas, seis caballos.

Adriano Balboa, casado con Juana González, tiene seis hijos, todas armas, doce caballos.

Andrés Balboa, casado con Feliciana de Torres, tiene todas armas, ocho caballos.

Domingo de Aquiño, casado con Rosa Balboa, tiene cinco hijos, todas armas y seis caballos.

POBLADORES DEL PRIMER ESTABLECIMIENTO

Nicasio de Porras, casado con Bárbara Serrato, tiene siete hijos, todas armas, seis caballos y dos burras.

Marcos Pizaña, casado con Francisca de Porras, tiene seis hijos, todas armas, cinco caballos.

Nicolás de Quintanilla, ausente con licencia, casado con Isabel de la Garza, tiene todas armas, seis caballos.

José Flores Valdez, casado con Lorenza Botello, tiene nueve hijos, todas armas, siete caballos.

Nicolás Ventura, casado con Anastasia de Aválos, tiene tres hijos, todas armas y cinco caballos, y al presente está enfermo.

Juan Ignacio Saucedo, casado con Francisca Regalado, tiene tres hijos, sin armas ni caballos.

José Antonio Ventura, ausente con licencia, casado con Teresa de la Cruz, tiene cuatro hijos, todas armas y tres caballos.

José González, casado con María de Soto, tiene ocho hijos, todas armas, once caballos.

Francisco González, casado con Gertrudis Jiménez, tiene tres hijos, todas armas, un caballo.

Francisco Antonio de Ibarra, casado con María Toscano, tiene una hija, todas armas, dos caballos.

Juan Crisóstomo del Castillo, casado con María Mancilla, tiene seis hijos, armas, un caballo.

Francisco Bustinza, casado con Lucía Gómez, tiene seis hijos, todas armas, tres caballos.

Pedro Montantes, casado con Antonia de Soto, tiene cuatro hijos, todas armas, dos caballos.

Isidro de Avalos, enfermo, casado con Margarita García, tiene dos hijos, sin armas ni caballos.

Marcos Borrego, casado con Ignacia Gallegos, tiene cuatro hijos, todas armas, tres caballos.

Gregorio Martín, casado con Lorenza González, tiene cuatro hijos, todas armas, tres caballos.

Nicolás Martín, viudo, todas armas, dos caballos.

Nicolás Martín, casado con Teresa de Jesús, tiene tres hijos, todas armas, tres caballos.

Antonio de la Paz, casado con Rosalía Bustinza, tiene todas armas, cinco caballos.

Don Pablo García González, casado con Pascuala de León, tiene dos hijos, todas armas y seis caballos.

Carlos López, casado con Gertrudis García, tiene cinco hijos, todas armas, siete caballos.

Juan José de León, casado con Micaela López, dos hijos, todas armas, sin caballos.

Agustín de Urbina, casado con María Castelo, tiene armas, cuchillo y adarga, un caballo.

Toribio de Porras, casado con Nicolasa Zamora, tiene siete hijos, todas armas, doce caballos.

Julián de Porras, casado con Juana Pérez, tiene un hijo, todas armas y ocho caballos.

Eusebio de Porras, casado con Juana de Trejo, tiene un hijo, todas armas y seis caballos.

José Cristóbal de Olvera, casado con María Jacinta Zaldívar, tiene cuatro hijos, todas armas, doce caballos.

Jacinto de Soto, casado con María Micaela, tiene tres hijos, todas armas, seis caballos.

Francisco de los Ríos, casado con María de Pizaña, tiene nueve hijos, todas armas, tres caballos y una burra.

Juan Antonio Ríos, casado con María Treviño, tiene todas armas y diez caballos.

Pascual Antonio de la Paz, casado con Juana de Porras, tiene un hijo, armas, un caballo.

VECINOS AUMENTADOS Y MATRICULADOS

José Joaquín González, soltero, tiene cinco hermanos en su compañía, todas armas, cinco caballos.

José Antonio Sánchez, casado con Teresa Martínez, tiene dos hijos, todas armas y tres caballos.

María Antonia de Porras, viuda, tiene una hija.

Juan Bautista López, casado con María Gertrudis, tiene tres hijos, sin armas, ni caballos.

Nicolás Pérez, casado con María Borrego, todas armas, sin caballos.

Don Joaquín Flores, ausente con licencia, viudo, tiene tres hijos, todas armas, tres caballos.

Pedro de Flores, casado con María Gertrudis, tiene dos hijos, todas armas, dos caballos.

Cayetano de la Garza, viudo, tiene tres hijos, escopeta, adarga y tres caballos.

Pascual Borrego, casado con Isidora Ibarra, todas armas, sin caballos.

José Ríos, casado con Juana Pizaña, sin armas ni caballos.

Antonio González, casado con Ana Jiménez, tiene un hijo, sin armas ni caballos.

Luis de los Ríos, casado con María Pizaña, tiene tres hijos, cinco caballos, todas armas.

Salvador de la Paz, soltero, tiene en su compañía cinco hermanos, todas armas, dos caballos, y un mulato esclavo casado.

Don José Antonio Rodríguez, casado con Ignacia García, tiene dos hijos, todas armas, once caballos.

Pedro de Alcántara, casado con Rosa de los Ríos, sin armas ni caballos.

HABITANTES EN ESTA POBLACION SIN MATRICULA

Clemente Trejo, casado, tiene tres hijos, todas armas, cinco caballos.

José García, casado, tiene una hija, sin más armas que escopeta y no tiene caballos.

Mateo Valdez, soltero, sin armas ni caballos.

Bartola de Jesús, viuda, tiene una hija, dos burras y dos caballos.

Francisca de Avalos, soltera.

Josefa Trigo, viuda, tiene dos hijos.

Juan Montes, casado, tiene un hijo.

María Montes, viuda, que tiene una hija.

Miguel Carvajal, tiene tres caballos, sin armas.

Nicolás Ríos, soltero, tiene todas armas, sin caballos.

Cayetano Vanegas, soltero.

Anselmo Fernández, soltero, sin armas, ni caballos.

Que según consta y parece de esta revista, compone el número de familias que hay en esta población setenta y dos, con trescientas ochenta personas en esta forma: Las once de la escuadra de oficiales y soldados, alistados y con sueldo, que asisten en esta población. Las diez de la escuadra volante de oficiales y soldados que residen en esta población y sirven para la observación de los pasos y campañas. Las treinta de pobladores del primer establecimiento. Las quince de vecinos aumentados y matriculados. Y las seis de habitantes sin matrícula. Y los bienes que existen propios de estas familias son seiscientas cincuenta y ocho cabezas de ganado caballar de cría, setenta y siete mulas, cincuenta y

una yuntas de bueyes, diez mil quinientas dieciocho cabezas de ganado menor y cuatrocientas cuatro cabezas de ganado vacuno, seis burras de cría sin incluir trescientos noventa y nueve caballos que sus vecinos tienen para el uso de su servicio según todo parece de las partidas de esta revista, en la que se ha tenido por conveniente especificar también que los sueldos que en esta población paga Su Majestad anualmente, son al padre misionero por razón de su sínodo, trescientos cincuenta pesos, el capitán gana quinientos, el teniente cuatrocientos, los dos sargentos a doscientos cincuenta cada uno, y los dieciocho soldados a doscientos veinticinco también cada uno al año.

Y respecto de que se le suplicó al Padre Misionero Fray Joaquín Márquez, se sirviese asistir en ella para dar sus informes y haberlo así ejecutado dando los necesarios en acrédito de la existencia de familias y sus bienes y de los que constan estar ausentes, le pidió el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo se sirviese firmar en fe de ello esta revista y lo ejecutó dicho padre. Y concluida en estos términos la mandó poner en el cuaderno de autos formados en esta Villa de Padilla y lo firmó dicho señor con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—Fray *Joaquín Márquez.*—(Rúbrica.)— *Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Fray Joaquín Márquez, de la Regular Observancia de N. S. P. San Francisco, Religioso Apostólico, Misionero del Colegio Apostólico de Nuestra Señora de Guadalupe de la Ciudad de los Zacatecas y Ministro con veces de Cura, por autoridad Apostólica, en esta Villa de San Antonio Padilla, etcétera.

Al Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de la Veracruz, Juez Inspector de la Colonia del Nuevo Seno Mexicano, por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Aamarillas, etc.

Habiendo leído el exhorto de Vuestra Señoría y habiéndome hecho cargo de lo que en él se me encarga, arreglándome a los puntos que contiene, debo decir y digo:

Que los pobladores primeros que vinieron a esta villa fueron cuarenta y uno, cada cual con su familia. No sé que después a acá se hayan matriculado otros si no es el teniente de campaña Don José Robles, cuya familia está recién llegada a esta villa.

Tocante al padrón que Vuestra Señoría me pide, satisfago con el que incluyo; que se hizo en esta villa según y como en él se contiene, para el cumplimiento anual de Nuestra Madre la Santa Iglesia.

De las personas y familias de que se compone la misión etc., no puedo dar más razón que decir no hay misión ni indios algunos congregados, sólo hay una india a quien catequizé, bautizé y después casé con otro indio ladino cristiano viejo; pudiera haber otra indisuela a quien también empecé a catequizar, pero se fué o la llevé a Santander en donde está bautizada ya.

Los pobladores que vinieron a esta dicha villa, los más de ellos vinieron de Río Blanco, algunos de Linares, Valle del Pilón, San Antonio de los Llanos.

La conducción de estos la costeó el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde), dando a cada una de las cuarenta familias cien pesos; a uno solo, pienso lo costeó el Señor Marqués del Castillo de Aiza en cuyo lugar vino, aunque esta ya no existe. Después de acá, no sé que se hayan matriculado otros, o si han sido con ayuda de costa o sin ella.

Los medios que han favorecido la subsistencia de esta villa han sido (si no me engaño) los continuados socorros del Señor General Don José de Escandón, especialmente en los primeros años, en que repartió su Señoría algunas cantidades de maíz para sustento y alivio de los pobladores, y para atraer a los indios. Después a acá, ha dado dicho señor a quien se lo ha pedido, maíz para comer, semillas para sembrar, bueyes y rejas para cultivar las tierras y alguna ropa para cubrir la desnudez de algunos.

El sínodo que está asignado al ministro de esta misión, es de trescientos cincuenta pesos cada un año; lo paga el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde), lo cobra el Capitán Don Jacinto Martínez de Aguirre, como Síndico General, que es nuestro, para el socorro de nuestras necesidades, a las que muchas veces ha acudido más pronto, como más inmediato, dicho Señor General Don José de Escandón. Diósele a esta misión su ayuda de costa (no se la cantidad que fue), con la que se aviaron para entrar los primeros religiosos que vinieron (fueron dos), se surtieron de todo aquello que juzgaron necesario para su sustento, y para comenzar a cultivar la tierra para atraer y congregar a los indios. A este fin compraron bueyes, rejas y aperos, para sembrar maíz, frijol y otras semillas.

Los ornamentos y vasos sagrados que hoy día están en la iglesia de esta referida villa los dió también el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde), se que de las cajas reales se sacaron dos mil pesos para cada una de las misiones, se que con dicha limosna se hicieron dichos ornamentos, se fabricaron vasos sagrados, se fundieron campanas, se trajeron otras cosas necesarias al servicio de la iglesia, pero no se si puedo decir lo que costaron estas cosas ni lo que al presente pueden valer, y más cuando se hallan (aunque todas existentes) deterioradas por el continuo manejo y ningún aumento porque no hay al presente quien atienda a éste si no es el ministro, que hace lo que puede y procura al menos conservar lo que hay.

No hay (como ya dejo dicho) indios congregados en misión, pero están a este fin señaladas las tierras, aunque de ellas no se ha tomado posesión y así ignoro cuantas sean. Lo que se es que están situadas en medio de dos ríos que en tiempos de abundantes lluvias, crecen en tanto grado que salen de madre y se hacen uno; a más de esto son muy montuosas, por lo que juzgo no ser muy a propósito. Los bienes y ganados que existen en mi poder para cuando sea Dios revido de que los indios se congreguen, se reducen al presente a lo que va al margen (ocho bestias caballares, ocho bueyes, diez toros, treinta y seis vacas, entrando las crías herradas, menos las de este año que aún no se hace). No hay más, porque los mismos indios en los principios dieron mucho qué hacer y los ganados mayores o menores que encontraban lo pagaban de contado, y hasta ahora cuando hay algún descuido, ellos no lo tienen para valerse de él y aprovecharse. Va a siete años que estoy de ministro en esta villa, en todos ellos he sembrado, el año que menos cuatro fanegas de maiz, tres almudes de frijol, menos este año que no he sembrado el día de la fecha sino son dos fanegas de maíz, de frijol nada, espero en Dios proseguir sembrando, y si acude el temporal espero alzar una razonable cosecha, sin embargo de que en los años pasados no he alzado cosa de provecho, ya quizá por mal beneficiada la tierra, ya por el daño que han hecho los indios o los ganados, o todo junto, ya o por la mucha falta de lluvias o abundancia de ellas, ya por último porque no ha querido Dios. Las suertes de tierra de esta jurisdicción no son extensivas a todos sino que están en común y cada cual siembra según son sus fuerzas, cultivando para esto aquel pedazo de tierra que le parece podrá sembrar, por lo que no sabré decir cuántas sean las tierras que se hallan ya cultivadas.

No habiendo (como tengo ya referido) congregación de indios, no contesto a lo que en este punto se me encarga.

Se fundó esta villa el año de mil setecientos cuarenta y nueve a principios del mes de enero (no se a cuantos) y no teniendo (o si lo tenían yo no lo se) nombre alguno antes, hoy se llama San Antonio de Padilla y así hace ya ocho años cinco meses que se fundó y se está procurando establecer.

Acerca de las fanegas de maíz que cada un año se siembran en esta villa, no podré decirlo con certidumbre. Lo primero porque unos años siembran más, otros menos, cada cual según sus fuerzas. Lo segundo porque no he sabido lo que cada uno ha sembrado. De un año sólo supe (porque me lo dijo el capitán) que se habían sembrado entre todos cuarenta fanegas, mas no supe ni hasta ahora se las fanegas que cosecharon, pues ni me acuerdo si acudió o no el temporal, sólo si podré decir por la experiencia que ha hecho alguno, que si el temporal acude no dejarán de rendir doscientas fanegas de cosecha por una de sembradura, porque las tierras son demasiadamente fértiles (como diré después) es verdad que hasta la presente no ha tenido esta villa suficiente maíz para su manutención anual, pues los más de los pobladores en estos últimos años en que el señor general no les ha dado maíz, se han visto precisados a irlo a buscar y traer de fuera, pero esto a mi ver no lo ocasiona la esterilidad de la tierra sino o la mucha sequedad por falta de lluvias o la mucha abundancia de ellas, como sucedió el año pasado, o también puede ser lo poco y mal que cultivan las tierras.

Por lo que (si no me engaño) puedo decir que el terreno de esta villa por su naturaleza es bueno y al presente a propósito para que los presentes existan, pero no para que subsistan con permanencia los que forzosamente se han de aumentar porque me parece estrecho, pero sin embargo de esto, digo que es de su naturaleza bueno y apto para sembrar todo género de semillas, plantas y hortalizas, como lo ha experimentado el curioso que en el solar de su casa ha tenido el trabajo de plantar para tener el gusto de comer. Para las crías de ganado mayor y menor juzgo también ser apto el terreno, pero me parece que aumentándose uno y otro, habiéndose de mantener las caballadas del situado y de particulares, me parece (digo) no ser bastantes las tierras asignadas y más cuando son muchas de las asignadas muy montuosas. Haciendas ninguna hay de asiento, pero se ha permitido y permite muchas veces que las haciendas de los reverendos padres de la Compañía y del Señor Marqués

de Aiza vengan a agostar a las tierras de esta villa, lo que me parece puede perjudicar a sus vecinos.

Tengo por cierto que después que se ha poblado esta colonia no experimentan las fronteras aquellas vejaciones de los indios que antes.

Aunque esta población se halla hoy (pienso que lo mismo sucede a las otras) menos hostilizada de los gentiles, pero aun no se halla enteramente pacífica como lo enseña la experiencia.

No se ni ha llegado a mi noticia que a las provincias fronteras se les haya perjudicado con la saca de gente y familias para poblar esta colonia, ni que esto les haya causado desolación o menoscabo, antes sí, me persuado a que viven los de dichas provincias fronteras con más seguridad, quietud y reposo que antes.

Ultimamente me suplica Vuestra Señoría le diga qué esperanzas concibo de reducción de indios, etc. A que me parece señor, debo decir que atentas las inclinaciones y propensiones nativas de dichos indios, su mucha torpeza, su ningún discurso, sin alguna policía, lo amantes a la ociosidad, nada aplicados al trabajo, y (lo que me parece más) lo mucho que huyen de sujeción, etc., todo junto me dan pocas esperanzas (hablando en la natural) de su reducción, por lo que no hallo más remedio, que después de puestos todos aquellos medios que dicta la prudencia y experiencia deban ponerse, clamar a Dios para que su Majestad por su misericordia infinita los traiga suave y fuertemente al conocimiento suyo y al yugo de su santa ley. Este es mi parecer (salvo meliore). Todo lo aquí expresado certifico ser así verdad y para que conste lo firmo en la referida Villa de Padilla en once de junio de mil setecientos cincuenta y siete años.—Fray *Joaquín Márquez*.—Rúbrica.

En cumplimiento, de lo que por Vuestra Señoría se me ordena en su decreto que precede, habiéndome hecho cargo de los puntos que contiene, paso a dar razón sobre cada uno de ellos en la manera siguiente: En los términos y jurisdicción de esta villa hasta ahora sólo hay establecidos dos ranchos, el uno que llaman de los Carpinteros, puesto por seis vecinos de ella en la inmediación del río de Santa Engracia, distante de esta dicha villa como cuatro leguas, nomínanse dichos vecinos Nicolás Martín, Gregorio Martín, Nicolás Martín mozo, José Sánchez, Pedro Flores y Antonio Montantes, ahí mantienen los ganados mayores y menores que tienen, que de esta especie serán como doscientas cabezas, veinte reses, bestias caballares de cría, cuarenta y seis yuntas de bueyes; han abierto labores para siembras de maíz de cuya semilla temprana han sembra-

do como tres fanegas y siguen en el beneficio y cultivo de sus tierras para siembra de maíz blanco.

El otro rancho es el nombrado San José de Gracia, puesto por Don José de Robles, teniente de la escuadra volante, que lo tiene poblado con sus sirvientes, con ocho mil cabezas de ganado menor, cien reses, cuarenta caballos mansos y trescientas bestias caballares de cría, está también en la inmediación de dicho Río de Santa Engracia, casi a la misma distancia de cuatro leguas; no se ha experimentado de tres años a esta parte perjuicio de gravedad en los indios, si no dos muertes que hicieron el año próximo pasado en dos hombres que estaban cuidando las milpas (por sumo descuido suyo) el año próximo pasado, los dichos indios que son los más inmediatos a esta dicha villa son los de la nación inocoples, quienes de tarde en tarde hacen algunos otros perjuicios observando tales descuidos o al tiempo que crecen los ríos, cuyos daños se han reducido a hurtar el maíz de las milpas, sin haber habido hurtos de ganados, ni que les hayan flechado.

Los pobladores que primero vinieron al establecimiento de esta villa, tengo entendido con cierta ciencia haber sido cuarenta familias con ayuda de costa de cien pesos y una familia sin ella.

Esta misión se guarnizó con la advocación de Nuestra Señora de los Dolores, tiene hecha su asignación de tierras en el paraje que llaman de las Adjuntas, alias Boca de la Iglesia, y según he oído decir se compone dicha asignación de ocho sitios de ganado menor y doce caballerías de tierra, para cuando llegue el caso de que se establezca ahí la misión.

A lo que llevo respondido se reduce los cuatro puntos contenidos en el citado decreto. Si Vuestra Señoría se dignare ordenarme otra cosa estoy pronto a ejecutarlo. Villa de San Antonio de Padilla y junio 11 de 1757.—*Juan Manuel de la Penilla.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Padilla en once días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, dijo: que habiendo tenido por conveniente no perder el tiempo en que se tardó responder el padre misionero y capitán de esta población al exhorto y auto que se les despachó, practicó en el interín las diligencias de tomar las declaraciones necesarias con que instruirse en su estado, a fin de evitar los gastos de sus demoras. Y para que no disuenen las fechas de la dicha información al colocarla siguiendo a estas y a las antecedentes, mandó que haciéndose esta expresión pa-

ra su inteligencia se pongan a continuación de este auto y se acumule a las demás diligencias que en esta villa se han practicado para que surtan los efectos que convengan y lo firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE JOSE DE OLVERA.—En la Villa de San Antonio de Padilla, en diez días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo para la justificación que pretende hacer en el reconocimiento del estado de esta población, arreglado a su comisión y al interrogatorio que en el cuaderno número uno de estas diligencias se encuentra al folio cincuenta y cuatro, tuvo por conveniente hacer las informaciones necesarias, y para ello hizo parecer ante sí a José Cristóbal de Olvera, vecino y poblador matriculado en esta villa, de quien recibió juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado y que igualmente guardase secreto en ello y su respuesta, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le preguntó al tenor del expresado interrogatorio y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que la Sierra Gorda o Madre antes de la conquista sabe que estaba muy difícil de transitar por los muchos indios gentiles que en ella había y que para penetrarla en las ocasiones que robaban los ganados era necesario juntarse como de cincuenta hombres para arriba, bien armados, para internarla en algunas ocasiones que tiraban a perseguirlos, y que antes de la conquista del Señor General Escandón ya se situaban en dicha sierra las poblaciones de Tula, Jaumave, Palmillas y alguna gente que asistía en el Real de Minas que llaman Infantes y había también en Tula y Jaumave reducción de indios, como los hay también al presente, y en Palmillas cuyo número de pobladores en el Jaumave eran como catorce y en las demás no sabe a punto fijo los que serían, ni tampoco qué cantidad de indios congregados en medio de que eran muchos y son también bastantes los que hoy tienen, pero que no sabe los que estén bautizados o no, ni por qué motivo, y que los ministros eclesiásticos que asisten en las dichas cuatro poblaciones antiguas situadas en la Sierra Gorda, son religiosos Franciscanos, y estas poblaciones se hallan con mucho más aumento de vecinos desde que el Señor General Escandón tiene el gobierno de ellas; y que sabe también que antes de la conquista de esta nueva colonia, en el paraje que hoy está situada la población de Santa Bárbara, era habitación de in-

dios de paz con quienes los vecinos de Tula se llevaban bien y con este motivo se venían algunos a lograr los buenos terrenos de esta colonia, cultivaban sus tierras y cogían sus cosechas y se volvían a ir así lo practicaban anualmente, siendo uno de los que más se empleaba en el ejercicio de esta siembra un fulano Puga que fué padre del que hoy es capitán de la villa de Escandón.

A la segunda pergunta dijo: que los pobladores primeros que vinieron al establecimiento de esta villa fueron treinta y nueve, y que después se completó su asignación con otros diez más que hacen cuarenta y nueve, y que va para nueve años que vinieron costeados con cien pesos que les dieron a cada uno para su conducción, y que los medios que han favorecido su subsistencia han sido muchas porciones de maíz que en los cinco años primeros ha estado subministrando el Señor General Escandón a todo este vecindario, que no sabe cuántas fanegas podrán haber sido ni la cantidad que podrá montar su valor, y que estos socorros no se han entendido en esta población continuadamente con los indios gentiles que se han presentado en algunas ocasiones y se han vuelto a ir, pues aunque se les daba maíces y ropa con que mantenerlos y gratificarlos, no ha sido suficiente para atraerlos ni reducirlos.

Y a continuación de lo antecedente, fué preguntado de dónde proceden los mencionados pobladores y cuántos se han aumentado hasta el presente y si estos vecinos han sido costeados también para su viaje y de dónde han venido, dijo: que los pobladores primeros proceden de Río Blanco, jurisdicción de Monterrey, en el Nuevo Reino de León. Y que le parece que se habrán aumentado hasta el presente como siete u ocho familias más de hijos de pobladores que se han casado y otros que han venido de fuera, que no han tenido ayuda de costa ninguna para su establecimiento.

A la tercera pregunta dijo: que no sabe que haya en esta población ni fuera de ella en parte ninguna de su término, cuarteles, jacales, ni casas para congrega de indios, porque como no los hay no se ha puesto esta prevención.

A la cuarta pregunta dijo: que no sabe estén señaladas tierras ningunas a nombre de los indios en que se pueda dar ni se haya dado posesión al Ministro Apostólico Fray Joaquín Márquez, que es el que actualmente asiste en esta villa, ni que tampoco haya tenido efecto esta circunstancia en sus antecesores sobre que se pueda fundar la subsistencia de ellos, pero que sabe y le consta que el dicho padre misionero tiene cincuenta reses de hierro arriba, y ocho caballos y alguna la-

bor como de siete fanegas de sembradura de maíz, que todo procede del establecimiento que se ha impuesto para cuando llegue el caso de alguna reducción de indios y lo administra el dicho padre para este fin; y que los pobladores hasta el presente no tienen propiedad ninguna de tierras ni se les han señalado con posesión, porque todo está de común y cada uno labra las que puede y en los sitios que mejor le parece y que tiene por cierto que en estos términos se hallan ya puestas en labor y cultivo como para sembrar cuarenta fanegas de maíz.

A la quinta pregunta dijo: que el río que pasa por esta población se llama el de la Purificación, que nace por el Río Blanco, en la Sierra Madre, en el sitio de San José y juntándosele el arroyo que llaman de los Alamos, el de las Vírgenes, el Río de San Antonio y otros varios desagües, siguen por esta población y como a dos leguas de ella se le une el Río del Pilón, que también nace de la Sierra Madre, y a poco más de media legua más abajo entra también en este dicho de la Purificación el de Santa Engracia, y todas estas corrientes juntas van a morir en la Barra del Puerto de Santander.

A la sexta pregunta dijo: que de estos Ríos Purificación y Santa Engracia, se ha procurado en esta población tener acequia de ellos, en que se ha puesto el trabajo y se había conseguido en gran trecho tener efecto, pero no pudo lograrse en el todo, y se dejó de proseguir en el intento creyéndose difícil, pero el declarante atribuye que sea falta de inteligencia el no haberse logrado y cree que si hubiese quien tuviese conocimiento en ello, se podría conseguir, y que sabe que en Aguayo, Llera, Santander y Burgos, tienen este beneficio con que fertilizan sus tierras.

A la séptima pregunta dijo: que no sabe que haya población en esta colonia que tenga nacimientos u ojos de agua con que pueda usar del regadío.

A la octava pregunta dijo: que el uso que se hace con el beneficio de las acequias, es para siembras de maíz, semillas, hortalizas y plantas y otros frutos, pero que lo más acreditado en las cosechas es el maíz.

A la novena pregunta dijo: que de dos años a esta parte se han sembrado en esta población como treinta fanegas de maíz poco más o menos en cada uno, que estas está experimentado producen a cien fanegas cada una en las cosechas con el beneficio del temporal, lo cual no se ha visto logrado totalmente nunca porque ya por las muchas aguas o ya por las secas, vientos y otros temporales, no se ha verificado en general estas cosechas y por lo tanto no han sido suficientes

para mantenerse este vecindario y ha sido preciso surtirse de las poblaciones de esta colonia y de las inmediatas, costeándolo los vecinos cada uno lo que necesita a correspondencia de sus posibles, valiéndose de los pocos bienes que tienen para darlos en cambio de los maíces.

A la décima pregunta dijo: que sabe por haberlas visto que se sitúan en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano las Poblaciones de Horcasitas, Santa Bárbara, Escandón, Llera, Aguayo, Güemes, Santander, Soto la Marina, San Fernando y esta de Padilla, y aunque no sabe a punto fijo desde las demás poblaciones qué leguas hay hasta el mar, desde esta de Padilla sabe echan como veinte leguas poco más o menos. Y que no sabe haya otros puertos, radas o surgideros, que el que llaman de Santander, donde sólo entran embarcaciones pequeñas como son las Goletas del Señor General Escandón, que no sabe hayan entrado ni entren otras ningunas.

A la undécima pregunta dijo: que sabe que todo el terreno de esta colonia es a propósito para la cría y conservación de ganados mayor y menor, y que varios vecinos de esta población en el término de su jurisdicción, en el puesto que llaman las Calabazas y en el de la Mula, se hallan establecidas haciendas de esta especie y de labor en que se sienten muchos aumentos.

A la duodécima pregunta dijo: que sabe que en el Cerro de Santiago, jurisdicción de la Villa de Hoyos, hay varios minerales que no se trabajan y de sólo uno ha oído decir que está a nombre de Don Domingo de Unzaga, y otro que está en Boca de Caballeros, jurisdicción de Aguayo, que no se beneficia por nadie y que no sabe de otros ningunos, ni de estos ha sabido si se ha sacado plata o no.

A la décimotercera pregunta dijo: que sabe que en Altamira y costa del mar de Soto la Marina y en la Barra de San Fernando, cuajan diferentes salinas con abundancia, de que se surte toda esta colonia y sus fronteras, sacándose a vender para Guadalcázar y otras partes, siendo suficiente a poderse surtir todas estas provincias de toda la que necesiten.

A la décimocuarta pregunta dijo: que sabe que todo el círculo que forma la colonia conservan sus poblaciones congregas y haciendas toda quietud y se hallan por ahora enteramente pacíficos, sin que tampoco de un año a esta parte experimenten en esta población ningunas vejaciones de los indios gentiles, no obstante de que siempre viven recelosos de las contingencias que pueden ofrecérseles en los asaltos de los que

asisten tres leguas de esta villa en el sitio que llaman la Iglesia remate de Tamaulipa la Vieja, al otro lado de las Adjuntas y de los demás de hacia Santander que llaman Mezquites, como también de los que a estos suelen unirse, originándose los robos de ganados que es el único fin de los daños que hacen.

A la décimoquinta pregunta dijo: que la Sierra Madre o Sierra Gorda no sabe sean diferentes o si son una misma, porque en lo que ha andado de ella siempre le ha oído decir Sierra Madre, que ésta es la que divide esta colonia y le sirve como de lindero, y que no ha andado por ninguna de las Tamaulipas ni puede dar razón de las proporciones que ofrezcan para poner poblaciones, pero tiene por cierto sería muy conveniente se pusiesen algunas en ellas con que contener los indios que abrigan, que son los que más perjudican e inquietan.

A la décimosexta pregunta dijo: que sabe son fronteras de esta colonia la Villa de Linares, del Nuevo Reino de León, el Pilón y Cadereita, pero que no sabe a qué distancia estén ni tiene noticia de otras poblaciones de las demás provincias que sean fronteras, pero tiene por seguro que unas y otras desde la conquista de esta colonia experimentan mucho beneficio a correspondencia de los agravios que antes sufrían de los indios.

A la décimoséptima pregunta dijo: que no sabe todo el número de capitanes, cabos y soldados que hay en toda la colonia, pero que sabe que en esta villa hay un capitán, un sargento y diez soldados de plaza sentada alistados y con sueldo, que estos son destinados a esta población y a más de ellos hay una ronda que se llama la volante, que se compone de un teniente, un sargento y ocho soldados, que éstos tienen distinto destino para andar por todas partes y que los sueldos que gozan son, el capitán quinientos pesos, el teniente no sabe ciertamente cuánto tiene, los sargentos a doscientos cincuenta y los soldados a doscientos veinticinco, y que el modo en que son satisfechos por el señor general es en géneros y dinero pagándole a cada uno según lo piden. Y que el servicio que hacen y cuidados de su cargo, es por lo que toca a los de esta población, el capitán lleva el mando político y militar de la población, el sargento cuida el que los soldados desempeñen sus obligaciones, y los soldados, uno está destinado al servicio y asistencia del padre misionero y los otros nueve cuidan los caballos que llaman el situado, hacen centinelas de día y de noche en custodia de la población, conducen cartas, escoltan pasajeros, hacen salidas y dan auxilios a las poblaciones que lo necesitan. Y la

demás ronda volante con su teniente andan también por todas partes recorriendo la colonia, observando los pasos de los indios y cuidando en evitar los daños que pueden causar los indios.

A la décimoctava pregunta de las Generales de la Ley, dijo que no le tocan en manera alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que el declarante lleva dicho para que diga si se le ofrece que añadir o quitar o que se ratifique, dijo que lo que lleva dicho es lo mismo que de nuevo dice si fuese necesario y que en ello se afirma y ratifica sin que se le ofrezca que añadir ni quitar cosa alguna por ser la verdad por el juramento que lleva hecho y lo firmó y dijo ser de edad de cuarenta y siete años, firmólo el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*José Cristóbal de Olvera.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Padilla, en once días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo habiendo visto las diligencias practicadas en esta villa como consta de estos autos para su reconocimiento y estado arreglado a los capítulos de su instrucción, considerándolas por bastantes para su informe, deseoso de no perder tiempo en las que debe seguir en las demás poblaciones a fin de despacharlas con la brevedad posible y evitar los gastos que las demoras podrían causar al Real Erario, mandó que todo lo actuado y correspondiente a esta población se ponga en cuaderno separado para su mejor inteligencia y así lo proveyó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

En 6 de febrero de 1758, se sacó testimonio para dar cuenta a Su Majestad.

VILLA DE SANTANDER

AUTO.—En la Villa de Santander, en trece días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las

Amarillas para el reconocimiento del Seno Mexicano, como consta de su despacho dado en México en veintinueve de marzo de este dicho presente año, que está puesto por cabeza del cuaderno número uno de diligencias formadas en este asunto. Habiendo llegado a esta villa ayer por la tarde que se contaron doce, a las cuatro horas de él, para no dilatar el tiempo tuvo por conveniente en continuación de sus encargos y para ello comenzar desde hoy el seguimiento que pretende hacer en ella, para imponerse en la mejor justificación de su estado arreglado a la instrucción que está colocada en el citado cuaderno número uno, desde el folio cuatro al ocho, y en esta virtud dispuso continuar todas las necesarias, y mandó sigan a continuación de este auto las que se tengan por convenientes, y que las declaraciones y exámenes de testigos que se hayan de hacer sean al tenor del interrogatorio que se halla en el mencionado cuaderno número uno, folio cincuenta y cuatro, actuándose todo con la asistencia de testigos nominados para la formación de estos autos, que lo son Don Roque Fernández Marcial y Don Francisco José de Haro, a quienes el dicho señor tiene nombrados para este efecto desde las primeras diligencias de su comisión, y para que todo se haga con la justificación que se requiere, así lo proveyó, mandó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*— (Rúbrica.) —*Roque Fernández Marcial.*— Rúbrica.) — *Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Santander, en trece días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz, y Juez Inspector por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas, para el reconocimiento del Seno Mexicano, para las diligencias que en esta población pretende hacer en averiguación de su estado, mandó se pase revista general a sus pobladores, vecinos y habitantes, y que para ello se le haga saber esta disposición al Capitán Don José Gómez Toca, en quien se halla la jurisdicción política y militar de ella, para que dé una lista circunstanciada de los pobladores, vecinos y habitantes con que se halla, incluyendo en nota particular los oficiales, cabos y soldados alistados que hay en esta villa, con excepción del sueldo anual que gozan y los nombres de unos y otros, los de sus mujeres y número de hijos, familias y estados, sus bienes, haciendas y ganados con distinción de especies, noticia del servicio que hacen los oficiales y soldados y

razón de por quién y en qué forma son pagados, para lo cual se le pase al dicho capitán una copia de este auto a fin que arreglado a él cumpla lo que se le ordena, y responda a su continuación devolviéndolo todo original para los efectos que convengan. Y que para celebrar el acto de revista que se previene, cite el referido capitán a los mencionados pobladores, vecinos, habitantes, oficiales, cabos, y soldados para que mañana que se contarán catorce del corriente mes a las nueve de la mañana de él, se presenten todos con sus armas en la plaza de esta población, para ejecutarlo con la formalidad necesaria; y al mismo tiempo dará razón el enunciado capitán de los ranchos o haciendas que estén establecidas en esta jurisdicción, los nombres de sus dueños, los parajes en que se sitúan, a qué distancia de la población, de cuántas cabezas de ganados y de qué especie se componen, como también qué labores tienen puestas dichas haciendas en cultivo, qué indios gentiles son los más inmediatos a esta villa, cómo se nombran, y a qué distancia residen y si se experimentan algunas vejaciones de ellos y cuántos pobladores fueron los que con ayuda de costa formaron el primer establecimiento de esta población, y así lo proveyó, mandó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA.—En la Villa de Santander, en catorce días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo en virtud de lo mandado para pasar la revista de los pobladores, vecinos y habitantes de ella, dispuso que para su mayor justificación se dé recado suplicatorio al Muy Reverendo Padre Fray Buenaventura Ruiz de Esparza, Misionero Apostólico de ella, para que se sirva concurrir a este acto a fin de poder tener de su Paternidad los informes convenientes, y habiéndosele comunicado este ruego al dicho reverendo padre, concurrió con dicho señor y en estos términos se comenzó la dicha revista, llamando a cada uno por su nombre, registrándole las armas de su uso, que se componen de escopeta, espada, adarga, algunas pistolas y trabucos y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente:

REVISTA

ESCUADRA DE OFICIALES Y SOLDADOS CON SUELDO

Capitán Don José Gómez Toca, natural de las Montañas de Burgos, de estado soltero, presente, tiene todas armas, diecisiete caballos y goza quinientos pesos de sueldo.

Alférez Don Cristóbal de León, casado con Doña María de Porras, tiene tres hijos, todas armas, y veinte caballos, con trescientos pesos de sueldo.

Sargento José Cristóbal Valdez, casado con Juana González, tiene tres hijos y un hermano, todas armas y siete caballos, goza doscientos cincuenta pesos.

Agustín de la Rosa, casado con Juliana Rodríguez, tiene un hijo, todas armas, seis caballos, gana doscientos veinticinco pesos.

Francisco de León, casado con Doña María Zaldívar, tiene un hijo, todas armas, seis caballos, goza doscientos veinticinco pesos.

Ignacio Rodríguez, casado con Ana Josefa Zaldívar, tiene un hijo, todas armas y seis caballos, goza doscientos veinticinco pesos al año.

Santiago Rodríguez, soltero, todas armas y seis caballos, goza doscientos veinticinco pesos al año.

Juan Antonio de la Peña, casado con Antonia Cadena, tiene una hija, todas armas, seis caballos, gana doscientos veinticinco pesos al año.

José Hipólito de la Garza, casado con Anastasia Escamilla, tiene un hijo, todas armas, seis caballos, gana doscientos veinticinco pesos al año.

Nicolás Rodríguez, casado con Doña Juana García, tiene tres hijas, todas armas, seis caballos, gana doscientos veinticinco pesos al año.

José Antonio Rodríguez, soltero, todas armas y seis caballos, gana doscientos veinticinco pesos.

Juan Cristóbal de Montemayor, casado con Margarita Castañeda, tiene una hija, todas armas y seis caballos, gana doscientos veinticinco pesos.

Juan de Rivera, viudo, tiene tres hijos, todas armas, seis caballos, goza doscientos veinticinco pesos.

Juan Antonio Méndez, casado con Juana de la Garza, tiene dos hijas, todas armas, seis caballos, gana doscientos veinticinco pesos.

Antonio Vejarano, casado con Matidiana Jiménez, tiene dos hijos, todas armas y seis caballos, gana doscientos veinticinco pesos.

Antonio Mascorro, soltero tiene todas armas, seis caballos, gana doscientos veinticinco pesos.

José Antonio Montes, casado con Antonia de Hinojosa, tiene tres hijos, todas armas y seis caballos, gana doscientos veinticinco pesos al año.

Pedro de León, casado con Doña Petra Montemayor, tiene una hija, todas armas y seis caballos, gana doscientos veinticinco pesos.

POBLADORES DEL PRIMER ESTABLECIMIENTO CON AYUDA DE COSTA

Doña Juana de Rivera, viuda, tiene dos hijos.

Antonio de Ahumada, casado con Ana Teresa, tiene cuatro hijos, todas armas, sin caballos.

Don José Castrejon, casado con Doña María García, tiene cinco hijos y un cuñado consigo, todas armas, dos caballos.

Margarita Falcón, viuda, tiene dos hijos.

Ignacio Flores, casado con María Guerrero, tiene dos hijos, todas armas, dos caballos.

Don Francisco Alanís, enfermo, casado con Francisca Javiera González, tiene cuatro hijos, todas armas, dos caballos.

Manuel Guerrero, casado con María de la Garza, tiene una hija, armas, sólo escopeta y cuchillo, sin caballos.

Don Francisco Rodríguez de Montemayor, casado con Doña María Javiera, tiene una hija, todas armas, tres caballos.

Andrés de la Garza, casado con Clara Cepeda, tiene cinco hijos, todas armas, cinco caballos.

Juan Mancha, enfermo, casado con Isabel de Acosta, tiene dos hijos, sin armas, seis caballos.

José de Alcalá, casado con María Guadalupe, tiene seis hijos, todas armas, diez caballos.

Casimiro Lucio Ruiz, casado con Ana de Acosta, tiene una hija, todas armas, ocho caballos.

Marcelo Barbosa, casado con María Cuello, tiene todas armas, sin caballos.

Don Nicolás Rodríguez Montemayor, casado con Doña Clara Rodríguez, tiene nueve hijos, todas armas y seis caballos.

Eusebio Millán, casado con Juana María, tiene dos hijos, todas armas, un caballo.

Antonio González, casado con Petra de la Garza, está ausente con licencia, tiene una hija, todas armas, seis caballos.

Salvador Rodríguez, casado con Quiteria Hinojosa, tiene dos hijos, armas escopeta y adarga, dos caballos.

Don José Zaldívar, casado con Doña Josefa de León, tiene tres hijos, todas armas, dos caballos.

Don Francisco Antonio Rodríguez, enfermo, viudo, tiene tres hijos, todas armas, dos caballos.

Don Pedro Zaldívar, casado con Doña María Luisa de la Serna, tiene ocho hijos, todas armas, ocho caballos.

Francisco Javier Reyes, casado con Josefa de la Garza, tiene un hijo, todas armas, cuatro caballos.

Lucas Domingo Caballero, casado con María de Cárdenas, tiene cuatro hijos, todas armas, tres caballos.

Marcelino Caballero, casado con Doña María Rodríguez, tiene cinco hijos, sin armas, seis caballos.

Don José Ildefonso Rodríguez, casado con Doña María Tremiño, tiene dos hijos, todas armas, seis caballos.

Martín Ruiz, casado con Manuela de Acosta, tiene tres hijos, todas armas, seis caballos.

María Salomé, viuda, tiene dos hijos.

Pablo Victorino Cuello, casado con Cecilia Hernández, tiene un hijo, todas armas, seis caballos.

Manuel Villegas, casado con Gertrudis García, tiene tres hijos, sin armas, ni caballos.

Juan Antonio Sánchez, casado con Lorenza Rodríguez, tiene cinco hijos, escopeta y adarga, tres caballos.

Jerónimo de Ahumada, casado con Josefa González, tiene tres hijos, sin armas, ni caballos.

Luis Barrientos, viudo, tiene tres hijos, sin armas, ni caballos.

María de Olivares, viuda, con cinco hijos, todas armas, un caballo.

Miguel Salinas, casado con Doña Juana Rodríguez, tiene cinco hijos, todas armas y tres caballos.

Francisco Rodríguez, soltero, tiene todas armas y tres caballos.

Leonor Guerrero, viuda, tiene un hijo.

VECINOS AUMENTADOS Y MATRICULADOS

José Antonio Ruiz, destacado, casado con Antonia Salinas, tiene un hijo, todas armas, cinco caballos.

Cristóbal González de Ochoa, casado con Francisca de Ahumada, tiene una hija, todas armas, tres caballos.

Don Luis de San Cristóbal, casado con Doña Damiana de León, tiene un hijo, todas armas, seis caballos.

Doña Gertrudis Hidalgo, viuda, tiene dos hijos.

Doña María de León, viuda, tiene ocho hijos, las armas de su marido y dos caballos.

José de la Garza, casado con Rita Rodríguez, tiene una hija, sin armas, ni caballos.

Don Vicente Martínez, casado con Doña Leonarda Guerra, tiene dos hijos, armas escopeta, sin caballos.

Lorenzo Mancha, soltero, sin armas, ni caballos.

Juan Antonio Hernández, casado con María de los Reyes, tiene una hija, armas la espada, sin caballos.

Juana de Hoyos, viuda, tiene una hija.

Casilda de Olivares, viuda, tiene dos huérfanos y un caballo.

Pedro García, casado con Juliana Rodríguez, tiene cinco hijos, todas armas, ocho caballos y un burro.

Francisco de Arismendi, casado con Josefa Martín, tiene un hijo, todas armas, sin caballos.

José Antonio de la Garza, casado con Petra Cepeda, tiene todas armas y un caballo.

Joaquín García Platas, ausente con licencia, casado con Doña Isabel de León, tiene un hijo, todas armas, seis caballos.

Sebastián Bretón, soltero, sin más armas que la espada, dos caballos.

Juan Antonio Cervantes, casado con Gertrudis Cabrera, sin armas ni caballos.

Don Miguel Rodríguez, Caballero, casado con Doña María Josefa de la Garza, tiene un hijo, todas armas, dos caballos.

Nicolás Gerardo, casado con Francisca Javiera, tiene dos hijos, todas armas, ocho caballos.

María de Jesús Guerra, viuda, tiene un hijo.

Vicente Sánchez, casado con Anastasia García, sin armas ni caballos.

Juan José Vázquez, casado con María Victoria, con un hijo, sin armas ni caballos.

Francisco Javier Mancha, soltero, tiene un hijo, todas armas, siete caballos.

Sebastián Alvarez, casado con María Rodríguez, sin armas, ni caballos.

Joaquín Molina, ausente con licencia, casado con Tomasa Cepeda, tiene un hijo, sin armas, ni caballos.

Francisco Victorino, casado con Apolinaria de Jesús, sin armas, sin caballos.

Juan Antonio Medina, viudo, tiene tres hijos, sin armas ni caballos.

Miguel Guzmán, casado con Juana Vejarano, tiene tres hijos, sin armas, ni caballos.

Don Agustín Jiménez, casado con Ana Josefa de Alanís, tiene tres hijos, todas armas, un caballo y un burro.

Pedro José de Aguirre, casado con Doña Bárbara Chávez, tiene tres hijos, sin armas, un caballo.

José Ignacio Tangumba, soltero, sin armas, ni caballos.

José Francisco de Villanueva, casado con Catarina de la Garza, sin armas, ni caballos.

Mariano Altamirano, casado con Gertrudis Guerrero, sin armas, ni caballos.

Juan Antonio de Salazar, casado con Doña María Valdez, sin armas, ni caballos.

Bernardo de la Cruz, casado con María Hernández, tiene dos hijos, sin armas ni caballos.

José Francisco de la Cruz, casado con María Antonia de Salas, tiene un hijo, sin armas ni caballos.

Don Antonio de Estrada, casado con Doña Matidiana Maneha, tiene un hijo, todas armas, tres caballos.

Ignacio Ruiz, casado con Francisca de la Garza, tiene armas, sin caballos.

Basilio Jiménez, casado con Antonia Rosalía, todas armas, cuatro caballos.

Don José Lazarín, casado con Doña María de Montemayor, tiene una hija, armas, escopeta y adarga, dos caballos.

Ignacio Antonio de Zárate, casado con Ana María Ruiz, tiene dos hijos, sin armas, ni caballos.

Don Juan Enriquez de Aguilar, casado con Doña Tomasa Rodríguez, tiene todas armas, cuatro caballos.

Don Manuel de la Serna, casado con Doña Antonia de León, tiene todas armas, catorce caballos, dos burros.

Don Joaquín Caballero, casado con Cándida de Castro, tiene un hijo, todas armas, cinco caballos.

Antonio Ruiz, casado con Manuela de Salazar, tiene un hijo, armas, sin caballos.

Santos Mancha, casado con Quiteria Guzmán, tiene una hija, todas armas, cuatro caballos.

Francisco Campa, casado con Antonia de Aguirre, todas armas, cuatro caballos.

Doña María Susana, viuda, tiene seis hijos.

VECINOS HABITANTES SIN MATRICULA

Francisco Cornejo, casado con María Gertrudis, sin armas ni caballos.

Salvador de Lara, viudo, tiene un hijo.

Ignacio Valdez, soltero.

Manuel Cepeda, casado con Gregoria González, tiene una hija.

Francisco Javier Soasnavar, soltero.

José Antonio Sánchez, casado con Juana María Barba, tiene un hijo.

Manuel Duarte, casado con María Matilde Guerra, tiene una hija.

Basilio de Tapia, soltero sin armas, ni caballos.

Lucas José Aguilar.

Celedonio Márquez, soltero.

Félix Coronel, soltero.

Basilio, el paje.

Juan Casiano Olvera, soltero.

Don Melchor de Noriega, soltero.

Don Antonio Morales.

Ignacio Fonseca, soltero.

José Matías de Vargas, con un hermano.

Catarina de Olvera, viuda con una hija.

Andrea Josefa.

José Antonio de la Cruz.

Joaquín Bravo.

Manuel Rosales.

José de Arcila.

Vicente Rocha.

Salvador de Ibarra, casado con Basilia Mendiola, tiene una hija.

Ramón Cabrera, con un hermano.

Cristóbal González.

Don Francisco Pérez y un criado.

Antonio Lazo, casado con Manuela de Villafuerte, tiene cuatro hijos.

José Manuel Arellano, soltero.
Francisco Antonio Mascorro y su hermano.
Hipólito Alvarado, casado con Tomasa Castañeda, tiene un hijo.
Juan Bautista, soltero.
Anselmo Rosales, soltero.
Francisco Gutiérrez, soltero.
José Antonio García, soltero.
Jesús López.
Ricardo de Lombardía.
Antonio Elías Pimentel, casado con María Manuela, tiene una hija.
Francisco Cobián.
Bernardo Surita.
José Nicolás Otomit.
Juan Crisóstomo Hernández, casado con María Victoria de León.
Santiago de la Cruz, casado con María Luisa.
Nicolás Hernández, casado con María, tiene una hija.
Don Juan Manuel de la Mora y un criado.

Que según consta y parece de esta revista, compone el número de familias que hay en esta población, ciento ocho, con cuatrocientas cincuenta personas en esta forma: las catorce de la escuadra de oficiales y soldados alistados y con sueldo que asisten en esta población, las treinta y tres de pobladores del primer establecimiento, las cuarenta y cinco de vecinos aumentados y matriculados, y las dieciséis de habitantes sin matrícula. Y los bienes que existen propios de estas familias son quinientas diecisiete cabezas de ganado caballar de cría, ciento nueve mulas, cincuenta y siete yuntas de bueyes, mil treinta cabezas de ganados menor, mil ciento cuarenta y una cabezas de ganado vacuno, cuatro burros, sin incluir trescientos treinta y siete caballos que la escuadra y sus vecinos tienen para su servicio, según todo parece de las partidas de esta revista, en la que se ha tenida por conveniente especificar los sueldos que en esta población paga Su Majestad anualmente, que son al padre misionero por razón de su sínodo trescientos cincuenta pesos, a otro padre que también asiste en esta población con el título de Presidente de la Colonia, llamado Fray Luis Mariano Chacón, otros trescientos cincuenta, al capitán quinientos pesos, al alférez trescientos, al sargento doscientos cincuenta y a los quince soldados de plaza sentada a doscientos veinticinco cada uno. Y respecto de que se le suplicó al Padre Misionero Fray Buenaventura Ruiz de Es-

parza, se sirviese asistir en ella para dar sus informes, y haberlo así ejecutado dando los necesarios en acrédito de la existencia de familias y sus bienes y de los que constan estar ausentes, le pidió el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo se sirviese firmar en fe de ello esta revista y lo ejecutó el dicho padre. Y concluída en estos términos la mandó poner en el cuaderno de autos formados en esta Villa de Santander y lo firmó dicho señor con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—Fray *Buenaventura Antonio Ruiz de Esparza.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DILIGENCIA.—En la dicha Villa de Santander en catorce días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo impuesto por la lista que para la revista dió el capitán de esta población, en que a un cuarto de legua de ella tiene el Coronel Don José de Escandón un rancho de labor y siembra de caña y ganados mayores y menores con varias familias de indios pames sirvientes en él; de lo cual, queriendo satisfacerse e instruirse en el todo de esta noticia, siendo como las cuatro horas de la tarde, pasó personalmente a esta diligencia y halló que el tal sitio se compone de un jacal grande en que asiste el mayordomo que es Pedro García, vecino de esta población, varios jacales, trojes y oficinas de labrar azúcar, poco formalizados en lo que es necesario para este trabajo y de varias tierras de labor todas sembradas de caña y maíz en muy buen estado para la esperanza de la cosecha, reconociéndose al mismo tiempo en sus campos muchos ganados mayores y algunos menores, mulas y yuntas de bueyes, en cuyo número no pudo imponerse. Y habiendo pasado al reconocimiento de las familias sirvientes, se halló que éstas son dieciséis, con el número de setenta personas de ambos sexos, chicos y grandes, indios pames, bautizados, habidos o traídos de las sierras, de aquellos que estaban fugitivos de diferentes misiones; y en estos términos reconocido todo, lo mandó poner por diligencia y lo firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DILIGENCIA.—En la Villa de Santander, en catorce días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo queriendo instruirse justificadamente en qué estado se halla la misión,

congrega y reducción de indios, quiso poner en práctica revistar el conjunto de estos y antes para hacerlo con acierto comunicó su pensamiento con el Padre Misionero Fray Buenaventura Antonio Ruiz de Esparza, quien informó ser imposible la práctica de esta diligencia por hallarse los inconvenientes de no estar estos totalmente reducidos, porque sólo se hallan dos naciones de indios infieles en el recinto de esta villa, la una Mezquites, que viven inmediatos a esta villa y suelen venir a su centro en algunas ocasiones, que se dividen en cuatro partes, teniendo por sus capitanes a Francisco, al Manco, al Camaleón y a Chepe, de las que se dice constar de ciento cincuenta familias con quinientas personas, cuyo número se ha podido reconocer en algunas ocasiones que con el halago y dádivas se han traído, de los cuales como ochenta individuos han asistido a la doctrina, los que con el manejo de los pobladores van aprendiendo el idioma castellano; la otra se nombra Bocas Prietas, que también consta de ochenta familias y ciento cincuenta personas, que de todos sólo hay una corta porción en el sitio de la misión porque todos los demás viven en varios sitios por los montes, y por esta causa no puede ser accesible el juntarlos, pues como son tan cautelosos y desconfiados, pudiera resultar de esta diligencia algún motivo de amedrentarlos y que se huyesen del sosiego con que al presente entran y salen. Y habiendo visto el dicho señor los justos motivos con que el padre misionero le expone su dictamen, lo apreció para suspender este intento, y para que conste lo mandó poner por diligencia y lo firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Y visto por mí, Fray Buenaventura Antonio Ruiz de Esparza, del Orden de Nuestro Padre San Francisco, Predicador Apostólico, Misionero en esta Villa del Nuevo Santander, el requerimiento de suso, y condescendiendo a él digo:

Que por cuanto este junio en que estamos de cincuenta y siete, hizo un año que fuí destinado ministro para esta villa y su misión y no haberse proporcionado ocasión, ignoro el número de los primeros pobladores sin embargo de haber asistido a la revista que este mismo dicho año practicó el Coronel Don José de Escandón, como también el auge y sólo el imperfecto conocimiento que me ha prestado el padrón hecho en este año, el que aunque no doy tan expresivo como se pide en la circunstancia de pobladores vecinos y habitantes, sí en la de mujeres, hijos y familias.

Se hallan dos naciones de indios infieles en el recinto de esta villa, la una nombrada los Mezquites, la que vive aunque no con todos sus individuos a las goteras de esta villa y algunas ocasiones en su centro o plaza que dividida en cuatro porciones tiene por capitanes a Francisco, al Manco, al Camaleón y a Chepe, de la que se dice constar como de ciento cincuenta familias, e individuos como quinientos, número que en el referido tiempo no he reconocido, siendo el mayor que he reconocido en algunas ocasiones, que atraídos con el halago de algunas dádivas han asistido a doctrina como de treinta familias y ochenta individuos, los que con el manejo y vecindad a los pobladores los ayudan en algunas cosas, principalmente en el servicio doméstico y van aprendiendo el idioma castellano. La otra se nombra Los Bocas Prietas, de ésta se dice que consta de ochenta familias y ciento cincuenta individuos, la que hallándose hoy en Palmitos, lugar asignado para la misión como tres leguas de esta villa al Nordeste, con la gracia de doce caballerías de tierra de pan llevar, con agua regadía y ocho sitios de ganado menor, de que tomó posesión en nombre de dichos indios mi predecesor el Reverendo Padre Fray Ignacio Antonio Ciprián (que de Dios goce) y en donde en ese mismo tiempo casas fabricaron e iglesia pajizas, que desampararon por habérselas abrasado los dichos mezquites en consorcio de tres naciones sus enemigas y al presente están reedificando; como por falta de granos, manifiesta tener como unas trece familias y unos como cuarenta individuos, de los que así Boca Prieta como Mezquites han recibido el sacramento del bautizmo en artículo de muerte, tres adultos en este dicho año y una párvula hija de dicho Juan Antonio que goza del mismo beneficio, y del que pudieran gozar muchos de esos mismos Boca Prieta a no haberlo estorbado el defecto de semillas, pues aún hoy escasamente se mantienen a expensas de dicho señor coronel.

Asimismo se hallan en una hacienda de labor de dicho señor, que dista de esta villa como un cuarto de legua, unas como veinte familias de indios pames, que se compondrán de unos sesenta indios cristianos, los que en consiguiéndolo, quedan tan satisfechos como si hubieran conseguido cuanto puede apetecer cristiano, manifestando si no aversión una ingente pereza a las demás acciones cristianas, especialmente a la instrucción en los rudimentos de nuestra santa fe y ley divina, lo que no obstante de ser muy útiles para el laborío, lo concibo muy nocivo para la propagación en que laboramos, porque si se compelen pueden a su vista retraerse los infieles.

Si se permiten en ese género de vida como hasta ahora se ha sufrido y sufre, es muy escandaloso y puede radicarse en los infieles, lo que no parece conveniente a este nuevo planteo.

De los pobladores de esta villa, la mayor parte parece de varios lugares del Nuevo Reino de León, que se condujeron a su costa ayudados del Real Erario con la cantidad (me parece) de cien pesos, la que presumo no se ha contribuído a los que después se han agregado.

Setecientos pesos es el anual sinodo asignado a esta misión para la manutención de dos ministros que deben residir en ella, los que paga Don Jacinto Martínez, vecino de la Ciudad de México, y en propia especie remite mi santo colegio y estoy cierto de que a mi predecesor se le dió ayuda de costa para el establecimiento de dicha misión, aunque ignoro la cantidad, de la que me parece tuvieron origen los ornamentos y vasos sagrados los que están a cargo y cuidado de los mismos ministros, y juzgo tendrían de costo como trescientos pesos, los que poco menos valdrán ahora por existir los mismos y casi intactos.

De las dichas caballerías y sitios no se ha cultivado por la dicha escasez de maíces, la que no obstante, pretendo disponer este presente año para dos fanegas de maíz por lo menos, y sembrarlas si el tiempo lo permite.

Tiene esta misión todo apero de labor, doscientas trece reses, entre las que se hallan dos yuntas de bueyes, dos mulas, once caballos y ciento treinta cabezas de ganado de lana.

Las suertes de tierra de esta jurisdicción se mantienen en común, de las que habrá puestas en labor como para quince fanegas de siembra, y ya sembradas habrá de diez a doce y de todas creo que lo más está debajo de riego. El fruto que éstas rindieron el año pasado próximo, no fué tan abundante que bastara a la manutención de los pobladores, siéndoles por esto preciso surtirse de otras partes, ni por esto deben juzgarse estériles e inútiles pues esto provino de la adversidad del tiempo, antes lo frondoso de las plantas, hermoso de las cementeras y agradable de uno y otro pedazo de hortaliza, demuestra su aptitud para muchos granos y prometen copiosos y sazonados frutos, como discurro habrán disfrutado algunos estos pobladores en el discurso de nueve años no cumplidos que ha se halla situada esta villa. Son asimismo muy proporcionadas por sus buenos y frescos pastos, abrigos y abrebaderos o aguajes para la cría de ganados mayores y menores, en los que pudieran experimentarse increíbles auges a no ser tan crecida la lacería de estos moradores, por lo que no conozco

más hacienda que la dicha de dicho señor coronel de cuyos progresos no tengo razón individual, si sé que se halla abundante de todo y un ranchito que tres vecinos han puesto como a legua y media poco más de distancia al Norte de esta villa, en que se hallarán como trescientas cabezas de ganado menor y doscientas de dicho mayor.

El terreno si, de esta villa, no lo juzgo muy a propósito para la subsistencia de sus moradores, por las continuas dolencias que todos han padecido, que aunque en los radicados ya por lo común no son mortales, pero bastantes para resfriar los ánimos y sin remedio más que el de la Divina Providencia; porque el variar de situación, que pudiera serlo en toda esta circunferencia según me he informado de una y otra persona, no se halla lugar que no esté expuesto a las mismas dolencias y puede ser no ofrezca las mismas comodidades.

No se si las fronteras con el pueble de esta colonia experimentan alivio en las vejaciones de los gentiles, los que así en ésta como en las restantes poblaciones, juzgo se hallan en paz, asimismo que las dichas fronteras en la extracción de familias hayan padecido desolación o menoscabo, como ni si les ha resultado algún beneficio, que compense el daño que hubieren padecido.

Y últimamente el concepto que he formado en orden a la reducción de estos infieles, es que puede verificarse principalmente en los boca prieta por su natural pacífico y bien inclinado, nada bullicioso, ni perjudicial y a su ejemplo en los otros si se ayuda con algunos maíces interín que las tierras de la misión se habilitan y los mismos indios se imponen al modo de habitarlas. Esto es lo que juzgo y lo que certifico con todo lo sobredicho en cuanto puedo y debo y firmo para que conste donde quiera que convenga, de mi nombre y puño, en dicha Villa del Nuevo Santander, en quince de junio de setecientos cincuenta y siete años.—Fray *Buenaventura Antonio Ruiz de Esparza.*—(Rúbrica.)

En cumplimiento de lo mandado por Vuestra Señoría en su auto que precede, entrego una lista que contiene los pobladores y habitantes con que al presente se halla esta villa, parajes de donde se reclutaron o han venido a presentarse, sus calidades, número de hijos, armas, caballos y bienes con que se hallan; escuadra que se compone de dieciocho plazas inclusa la de mí el capitán, con quinientos pesos de sueldo, el primer sargento con grado de alférez, con trescientos, otro dicho con doscientos cincuenta y quince soldados con el de doscien-

tos veinticinco pesos cada uno. Dicha escuadra en los primeros años unida con todos los pobladores, se mantuvo en continuo ejercicio sobre los indios que habitaban estos amenos valles y las dos inmediatas Tamaulipas, en cuyo intermedio se halla situada, que unidos la batían noche y día, con muerte de varios pobladores y soldados y destrozo de sus caballadas y bienes de campo, hasta que a costa de sumo trabajo se fueron dominando, perdidas las esperanzas de conseguir la empresa; se restituyeron los que quedaban de los rebeldes apóstatas del Nuevo Reino de León a sus antiguas misiones y los gentiles se han ido dando de paz en que sin distinción han hecho el servicio los pobladores como la escuadra sin dejarles tiempo, ni aun para cultivar las tierras, a fin de que les fructifiquen el preciso grano para su alimento, a lo que ya al presente se van dedicando con el motivo de estar el terreno en quietud y con sólo el cuidado de mantenerse siempre prontos sobre las armas para precaver los insultos a que los indios, por propensión natural, son inclinados siempre.

Dicha escuadra luego que está cumplido el año, remite sus poderes para que su apoderado en la Real Caja de México cobre su sueldo vencido, y al mismo tiempo se le encarga provea de todo lo que necesita; pero como regularmente sucede que se demora la paga y estos pobres absolutamente no tienen con que proveerse de armas, caballos y bastimentos, ha sido lo regular que el señor general (para que puedan subsistir) les supla de su propio caudal las cantidades que para lo dicho necesitan, y se les satisfacen cuando se verifica la cobranza, sin cuyos suplementos, ni ésta, ni otra ninguna escuadra se completara, ni pudiera hacer el servicio y como los sueldos consignados, son tan cortos, sin embargo de que lo principal se les da al costo que es maíz y caballos y lo demás les viene un ciento por ciento menos de lo que regularmente se puede comprar con el dinero en estas fronteras, beneficio que logran por la dirección de dicho señor general, y el amor con que los atiende, apenas pueden mantener sus familias. Tengo dado orden concurran pobladores y escuadra mañana a la hora que se previene para pasar la revista.

A distancia como de un cuarto de legua de esta dicha villa por la parte del Norte, para poder proveerse de granos y tener algunos ganados para el preciso gasto, hizo el nominado señor general, abrir una labor en que tiene veinte familias de sirvientes, que ha conducido de fuera y los ganados que expresa la referida lista, siémbranse en ella como quince fanegas de maíz, casi todo de temporal, a que se inclina sin em-

bargo de que sobra el agua para riego, porque acude a más; y también se beneficia en ella azúcar, piloncillo y melado, que en abundancia produce la caña que se siembra.

Como a distancia de dos leguas tienen puesto Pedro García, Casimiro Lucio y otros un rancho en que mantienen sus ganados y van empezando a abrir tierras para sembrar, lo que hasta aquí no se había podido hacer por la falta de seguridad; algunos otros pobladores siembran en la inmediación de esta dicha villa y al presente lo habrán hecho como de quince fanegas, sin poderse extender a más, por falta de peones, su regular acudir el de riego a ciento por una y el de temporal de doscientas a trescientas.

Los indios gentiles que residen más inmediatos a esta villa fuera de los de la misión y Mezquites (que van relacionados en la citada lista) son por la parte del Poniente cuatro rancherías en las faldas de Tamaulipa la Moza, entre el Baratillo y el Malinche, distante como ocho leguas de esta villa, que no bajaron de mil personas, estos han dado mucho que hacer, pero al presente se mantienen de paz con la esperanza de que se les ponga misión en aquel paraje, que es muy conveniente al servicio de Ambas Majestades.

En la falda Oriental de dicha Tamaulipa hay dos rancherías de indios, desde la cabeza de las Chorreras, distante seis leguas de esta villa, hasta el Cerro mineral de Bercebú, la primera de los come nopales, que tendrá ciento quince personas y la segunda de Santiago Guajulote, difunto, que tendrá trescientas, las que también están de paz y se irán congregando luego que bien radicados los pobladores logren granos en abundancia para poder mantenerlos en el interín se instruyen en el cultivo de las tierras.

Por la parte del Sur a distancia como de seis leguas, empieza la Sierra de Tamaulipa la Vieja, cuyo centro abriga considerable número de indios, pero como está bloqueada con las poblaciones de toda la cordillera del Sur, la de Padilla, ésta, la de Soto la Marina y Santillana, se han mantenido en lo común de paz, sin embargo de que no dejan una u otra vez algunos indios de hurtar algunos ganados y robar las milpas, por lo que se necesita una continua vigilancia para contenerlos a fin de precaver el que no se insulten con la tolerancia y resulte mayor inquietud.

Los pobladores que entraron en esta villa con ayuda de costa, estoy entendido fueron sesenta y siete, unos de ellos a cien pesos y otros a menos y de ellos han muerto en ella trece, y se destacaron todas las familias que están en Santillana

y algunas otras que por justos motivos de el real servicio, se han mudado a otras poblaciones. Con lo que parece tengo cumplido con los puntos que contiene el precedente auto.—Villa del Nuevo Santander y junio 13 de 1757.—*José Gómez Toca.* —(Rúbrica.)

DECLARACION DE DON FRANCISCO REGALADO Y MONTEMAYOR.—En la Villa de Santander, en trece días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, para la justificación que pretende hacer en el reconocimiento y estado de esta población, arreglado al interrogatorio que en el cuaderno número uno al folio cincuenta y cuatro de estas diligencias se halla, tuvo por conveniente hacer la información necesaria, y para ello hizo parecer ante sí a Don Francisco Regalado y Montemayor, vecino y poblador de ella, de quien recibió juramento por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, con la circunstancia de guardar secreto en ello y su respuesta, se le preguntó por el tenor del expresado interrogatorio y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que no sabe en que estado estaba la Sierra Gorda o Madre antes de la conquista, ni qué poblaciones tenía, ni qué reducciones de indios en ellas, porque nunca la transitó, sólo sí oyó decir que estaba habitada de indios gentiles cuando el Señor General Escandón conquistó esta colonia; y que tuvo diferentes lances de guerra con ellos.

A la segunda pregunta dijo: que fueron cincuenta los primeros pobladores que vinieron para el establecimiento de esta villa, los cuales proceden de Monterrey y de distintos parajes del Nuevo Reino de León, que éstos fueron costeados para su venida de cuenta de Su Majestad, con cien pesos que se les dió a cada una familia, por mano de Don Roque de la Barrera, de orden del Señor General Escandón, y que los medios que han favorecido la subsistencia de este vecindario y también de los indios congregados, han sido los socorros de maíz con que les ha asistido desde el principio de su establecimiento el dicho señor general, pues aunque no sabe a punto fijo cuántas fanegas de maíz podrán ser las que se hayan repartido, por su parte puede decir el declarante que en varias ocasiones han sido doce fanegas las que se les han dado, de las cuales no se le ha pedido paga ninguna, antes sí le advirtió el dicho

Señor General Escandón, de que estos socorros estaban ya admitidos por la caridad de Su Majestad por bien hechos, y sabe también que a más de maíz, con que se ha sostenido a la congrega de indios, se les ha dado mucha ropa, frazadas, mantas, cotones y calzones y a los capitanes hasta camisas de bretaña y sombreros; que no puede saber cuánto podría montar o valer todo lo que se ha dado y dispendido en estos términos.

Y a continuación de lo referido, fué preguntado cuántos vecinos se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo han sido costeados para su viaje, dijo: que no sabe cuántos sean los vecinos que hasta la estación presente se hayan aumentado porque no ha tenido la curiosidad de saberlo, que éstos han venido del Reino de León y de tierra afuera y otros que se han casado con las familias de los pobladores, que unos y otros han venido voluntariamente sin ayuda de costa ninguna.

A la tercera pregunta dijo: que los indios de esta población que están con el nombre de congregados, son de las castas mezquites, clarapanames, damiches, napanames y nocoplos, cadimas, piedras, pitas, pasitas y tonacapames, los cuales no tienen en esta población cuarteles, jacales, ni casas para su habitación, dentro ni fuera de ella, porque éstos no conservan sujeción ninguna y están divididos por varias partes del monte, donde tienen sus rancherías y sólo vienen cuando les da gana, o cuando saben que se les ha de repartir alguna cosa; y también suelen venir al llamado del Señor General Escandón, en algunas ocasiones que les envía a buscar, que no sabe cuantos de estos puedan estar bautizados, pero sí sabe que lo está una india vieja que es madre de un capitán de los pasitas, pero que no por eso deja de andar con ellos, pues aunque los vecinos la han solido amonestar con la cristiandad, para que no siga a los demás, no ha habido forma de contenerla; y que los parajes y sitios en que éstos habitan, son en la cabecera del ojo de agua a cuatro leguas de esta población, en las chorreras a seis leguas de ella poco más o menos; en el Cerro del Aire a cuatro leguas y media; en Palmitos que es el sitio señalado para la misión y donde está el sitio de tierras y ojo de agua señalado para el cultivo y riego de ellos, que está como tres leguas de esta villa donde actualmente algunos de dichos indios están actualmente fabricando algunos jacales para sus habitaciones; y hacia el Río de la Purificación, como a siete leguas a la parte del Sur de esta villa.

A la cuarta pregunta dijo: que no sabe esté dada posesión de las tierras señaladas para los indios al padre misionero, so-

bre que se ha de fundar su subsistencia, ni cree que hay ninguna posesión formal, ni labor puesta en práctica, porque sólo ha oído decir que en el tal sitio de Palmitos, tienen algunas matas de maíz y algunas calabazas sembradas los indios clarapanames y bocas prietas. Y que por lo que toca a los pobladores, no se les ha dado posesión de las tierras que les están ofrecidas, porque cada uno va cultivando las que quiere y donde mejor le parece a su voluntad, en el término de esta población, que se extiende cinco leguas por el Sur, cinco por el Norte, tres por el Oriente y por el Poniente como siete leguas; que no sabe cuántas tierras de estas pueden estar ya en labor y cultivo.

A la quinta pregunta dijo: que no sabe de otro río que el de la Purificación, que ha oído decir que nace en la Sierra Madre y viene a pasar dos leguas desviado del de Santa Engracia por la parte de Güemes y viene por Padilla y sigue con otros varios que se le agregan hasta morir en la Barra del Puerto que llaman de Santander.

A la sexta pregunta dijo: que sabe que en Llera hay acequia y que ha oído decir que las hay en otras varias partes y que también ha oído decir que en Padilla, y lo ha visto, han pretendido en varias ocasiones sacar acequia del Río de la Purificación y del de Santa Engracia y que no lo han podido conseguir.

A la séptima pregunta dijo: que sabe y le consta que esta Villa de Santander, a cuatro leguas de ella, tiene dentro de su término por la parte del Poniente varios ojos de agua y nacimientos de que ha logrado la acequia que tiene esta dicha población y la que fertiliza y riega sus campos de siembras de maíces, solares, cañaverales y huertas; y que lo mismo logra la Villa de Burgos con otros ojos de agua y nacimientos que tiene.

A la octava pregunta dijo: que el uso que se hace en las tierras con el beneficio del riego, es para sembrar maíz, caña, algodón, frijol, chile, hortalizas, árboles frutales y otras plantas y frutos; y que como lleva dicho no sabe qué tierras se hallen cultivadas para estos fines.

A la novena pregunta dijo: que no sabe ni puede dar razón de las fanegas de maíz y otras semillas que se hayan sembrado en el año pasado, ni se puedan sembrar en éste, porque está poco dedicado y su edad le permite leve ejercicio en el campo, pero por lo que oye comúnmente a los cosecheros calada que se puede tener en las cosechas de maíz ochenta fanegas por cada una de siembra y que las cosechas de esta po-

blación han sido las más malogradas por las abundancias de aguas que les han caído sobre el riego, cuyas cosechas nunca han sido suficientes para mantenerse y este año será mucho menos por haberse perdido ya parte del maíz sembrado y nacido por lo mucho que ha llovido y aunque quedaba el recurso de volverlo a sembrar, mediante el alivio que se tiene del Señor General Escandón que les da todo lo que necesitan para sembrar y yuntas de bueyes aperadas, es ya el tiempo muy adelantado en que entra la estación de las aguas y no podrá lograrse, por lo cual se verá en la misma precisión de haberse de surtir de las poblaciones inmediatas y de las fronteras y que el modo de comprar estos maíces es a cambio de sus ganados, del algodón cuando lo han tenido, de la caña y de sal y algunos reales que otros tienen.

A la décima pregunta dijo: que las poblaciones que sabe hay en esta colonia, aunque no las ha visto por noticias ciertas que tiene de ellas, son Altamira, Horcasitas, Escandón, Llera, Santa Bárbara, Aguayo, Güemes, Padilla, Hoyos, Santander, Santillana, Soto la Marina, Burgos, Reinosa, Camargo, Revilla, Mier, San Fernando, Dolores, Laredo y que no sabe si acaso hay alguna otra, porque sólo de estas es sabedor, y que no sabe a punto fijo cuantas leguas puede haber hasta el mar desde cada una de estas poblaciones, pero que desde esta de Santander hasta el Puerto de su nombre habrá como veinticuatro leguas. Y que no sabe que en esta costa haya más puerto que el que llaman de Santander, en que puedan entrar embarcaciones, pues sólo en él sabe que entran las goletas del señor general.

A la undécima pregunta dijo: que todo el terreno de esta colonia es muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores y que en la jurisdicción de esta villa se hallan ya establecidas la hacienda que llaman de San Juan como a ocho leguas de esta población, que es de crías de ganados mayores y menores, propia del Señor General Escandón; otros cuatro ranchos también de crías de ganados mayores y menores en esta misma jurisdicción, propios el uno de Pedro García a tres leguas distante de esta villa, que también tiene tierras de labor; otro de Francisco Alanís también de tierras de labor y ganado mayor a dos leguas; otro de José de Alcalá de ganado mayor como a legua y media; otro del alférez Don Cristóbal de León de ganado mayor y menor, a dos leguas poco más o menos. Y que en éstos y en los demás que tienen igual cría, se experimentan muchos aumentos y buenos progresos en su beneficio.

A la duodécima pregunta dijo: que en la Sierra Tamaulipa la Moza, distante de esta población como catorce leguas poco más o menos, en el sitio que llaman de Bercebú, hay cuatro o cinco catas de mineral abierto que la que más tendrá un estado de profundidad, de las cuales sabe que se han traído metales a esta villa y que por orden del señor general se hizo prueba de ellos y se sacó alguna plata, que no sabe la que fué ni de qué cantidad de metales se compuso; y que ha oído decir que en la otra Tamaulipa hay otras minas, pero que no sabe en qué paraje. Y que en la Boca de Caballero, de la jurisdicción de Aguayo, ha oído decir que hay otra.

A la décimotercera pregunta dijo: que sabe que en Soto la Marina, por la una y otra parte del río, hay salinas que cuajan sal buena en suficiente abundancia para mantenerse la colonia, las fronteras y otras muchas tierras, recogiéndose en los tiempos regulares, y que en San Fernando y del otro lado del Río Grande hay salinas sumamente abundantes y con especialidad esta última, que hay ocasiones que se corta en piezas de a tercio y de ese modo se pudieran cargar las mulas y así se trafica y lleva a vender por todas partes.

A la décimocuarta pregunta dijo: que en el círculo que forman la colonia, se hallan sus poblaciones, congregas y haciendas al presente en quietud, enteramente pacíficos y sus pobladores en buena correspondencia, sin que por ahora se experimenten tampoco ningunos alborotos ni vejaciones de los indios gentiles, porque de éstos solamente se ven tales cuales hurtos de ganados y por lo demás no se teme otra inquietud, respecto a que de mucho tiempo a esta parte están sosegados sin dar perjuicio, y se cree que de los que lleva referidos en esta su declaración, que asisten en las inmediaciones de esta villa, puede esperarse se reduzcan a su misión o a otras con el tiempo.

A la décimoquinta pregunta dijo: que la Sierra Madre o Sierra Gorda siempre ha oído decir que es una misma, conocida por ambos títulos, y que es la que divide esta colonia de las demás fronteras. Y que la Sierra Tamaulipa la Nueva, proporciona un sitio muy bello de buenas tierras y abundante de agua que se llama el Potrero de las Nueces, donde se puede poner población y fuera muy conveniente para que se experimentase la precisión de obligar a los indios a reducirse a las misiones, pues quitándoles aquel refugio no les quedaba otro recurso.

A la décimosexta pregunta dijo: que las poblaciones del Nuevo Reino de León que son fronteras de esta colonia, son:

Linares, distante doce leguas, el Pilón a otras doce leguas y la Mota a seis leguas, y que no sabe de otras; y que las dichas fronteras no hay duda ninguna están totalmente beneficiadas desde el establecimiento de esta colonia a correspondencia de las vejaciones que antiguamente padecían de los indios.

A la décimoséptima pregunta dijo: que no sabe el total número de capitanes, cabos ni soldados que hay en toda la colonia, pero que en esta Villa de Santander hay un capitán que gana al año quinientos pesos, un sargento con doscientos cincuenta, un alférez con trescientos y dieciséis soldados a doscientos veinticinco y que el modo en que les paga el señor general, es en reales y géneros según cada uno lo pide, de cuya experiencia habla el declarante porque tuvo plaza algunos años y de este modo era satisfecho; y que el servicio que hacen es: el capitán lleva el mando político y militar de esta población, el alférez cuidando de los soldados y ayudando al capitán en lo que se ofrece, el sargento asiste al celo de que los soldados desempeñen su obligación; de éstos, uno está destinado a la asistencia del padre misionero para cuidarle como a lo que se ofrece de su ministerio y los otros están destinados unos para guardar las caballadas del vecindario y otros para hacer el servicio y centinelas de noche, y siempre que se ofrece están prontos a salidas y dar auxilios a las poblaciones que lo necesitan.

A la décimoctava pregunta de las Generales de la Ley dijo: que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que lleva declarado para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique en ello, dijo: que lo que dicho lleva es la verdad por el juramento que tiene hecho y que en ello se afirma y ratifica sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna, que antes sí, si fuese necesario, lo vuelve a decir de nuevo; y lo firmó y dijo ser de edad de cincuenta y siete años, firmólo el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Francisco Regalado y Montemayor.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Santander, en quince días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo habiendo visto las diligencias practicadas en esta villa sobre su reconocimiento y estado, arreglado a las capítulos de su instrucción, considerándolas por bastantes para su informe, deseoso de no perder tiempo en las que

debe seguir en las demás poblaciones para despacharlas con la brevedad posible y evitar los gastos que las demoras podrían causar al Real Erario, mandó que todo lo actuado y correspondiente a esta población se ponga en cuaderno separado para su mejor inteligencia y así lo proveyó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

RAZON.—En 6 de febrero de 1758 se sacó testimonio para dar cuenta a Su Majestad.

VILLA DE SANTILLANA

En la Villa de Santillana en 17 días del mes de junio de 1757 años, el señor Don José Tienda de Cuervo, habiendo llegado a esta Villa ayer que se contaron 16 del corriente a las 6 de la tarde, en continuación de los encargos de su inspección para no perder tiempo en sus diligencias, comenzó desde hoy a hacer las necesarias para imponerse en la mejor justificación de su estado y para ellos mandó sigan a continuación de este auto las convenientes, y que las declaraciones que se hayan de tomar sean al tenor del interrogatorio que se halla en el cuaderno número uno, folio 54, de las diligencias comenzadas a practicar en este asunto y que todo sea arreglado a la instrucción con que está comisionado; y respecto a que en esta Villa por su limitación, cortedad y pobreza, no hay misionero apostólico, se practique aquellos medios que sean más a propósito para su imposición, pasándose revista a su vecindario y tomando de su Capitán la declaración (y de los demás) necesaria para que con las luces de sus noticias se pueda especular todo lo que convenga; que se le haga saber al dicho Capitán que para mañana que se contarán 18 del corriente, a las 9 de ella, tenga prontos en la plaza de esta Villa todos los pobladores vecinos y habitantes de ella para que con sus armas se revisten. Y en atención a que el dicho señor Don José Tienda de Cuervo antes de salir de la Villa de Santander tuvo noticia de la falta de misionero que había en esta población y se valió del Padre Fray Buenaventura Ruiz de Esparza, Misionero de aquélla, que también administra lo eclesiástico de ésta, para tener sus noticias y un padrón de los vecinos, familias y personas de que se compone lo dió el dicho Padre, el cual se tendrá presente en la re-

vista que se ha de celebrar y se acumulará a estos autos para que surta los efectos que convengan, y así lo proveyó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DILIGENCIA.—En la dicha Villa de Santillana, en el dicho día 17 de junio de 1757, se le notificó e hizo saber al Capitán de esta población, Tomás Conde, tuviese pronto su vecindario y lo presentase con sus armas en la plaza de esta Villa mañana que se contarán 18 del corriente a las 9 de ella y para que conste se pone por diligencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE TOMAS CONDE.—En la dicha Villa de Santillana en 17 días del mes de junio de 1757 años, el señor Don José Tienda de Cuervo para imponerse en la más justificada noticia del estado de esta población, hizo parecer ante sí al Capitán de ella Tomás Conde, de quien recibió juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado e igualmente guardase secreto en ello y su respuesta, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó por lo que contiene el cuaderno número uno arreglado a la instrucción de estos encargos, y a todo respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que antes de la conquista de esta Colonia estaba la Sierra Gorda o Sierra Madre habitada de indios gentiles que por todas partes perjudicaban los tránsitos y comunicaciones, lo que sabe el declarante porque desde edad de quince años se empleó a su costa en las entradas que se hacían en lo que hoy es Colonia desde la Villa de San Juan de Cadereyta del Nuevo Reino de León, de donde es natural, en compañía de los demás vecinos y cabos que estaban dedicados a perseguir a dichos indios para libertarse de los daños y vejaciones que les causaban; y que sabe también que antes de la dicha conquista de esta Colonia, estaba establecida la del Jaumave situada en el centro de la referida Sierra Madre, lo que le consta por comunicación que tuvo con Antonio de los Ríos, quien ganó despacho en México para formarlo, poniendo varios pobladores en ella solicitados por su industria, sin que al Rey le tuviese costa alguna, y que luego incontinenti se puso Misión con Ministro que no sabe a qué Religión pertenecía; y que de las demás poblaciones no puede

dar razón ninguna, pero que el Jaumave subsiste hoy en el mismo paraje y en el mismo pie que lleva referido, que cree que el número de pobladores se haya aumentado pero que no sabe cuántos puedan ser los que tiene ni cuántos los indios reducidos y congregados ni los que de ellos puedan haber recibido el Santo Bautismo ni de qué Instituto sea el padre Ministro Apostólico que les asiste.

A la segunda pregunta dijo: que los pobladores que en esta villa de Santillana habitan y tienen vecindad, proceden del Nuevo Reino de León, que serán el número de ocho, los que con ayuda de costa de cien pesos que se les dió para su conducción a cada uno se hallan establecidos y éstos son de los que vinieron a el establecimiento de la Villa de Santander; y los otros siete son sin ayuda de costas, procedidos de los casamientos que aquí se han hecho y que este establecimiento ha poco más o menos como cinco años que tuvo principio en esta forma. El declarante vino con las demás familias para el establecimiento de Santander y habiendo llegado a la primera situación que tuvo aquella población, tuvo por conveniente el señor General Escandón nominarle para una plaza de Sargento que fué el primero que hubo en aquella población, y en consideración de que había recibido cien pesos de ayuda de costa para su venida, le señaló ciento cincuenta más por el sueldo que en el año debía gozar y quedó efectuado y corriente en la dicha plaza, advirtiendo que con esta circunstancia no se le debe contar en el número de los que recibieron ayuda de costas; y después continuó hasta dos años en dicho servicio haciendo varias diligencias y renuncias para que se le advirtiese la dejación de este ejercicio a fin de establecerse con su familia en el sitio que llaman del Cerro del Aire para poner ahí su rancho y bienes con que poder mantenerse, en atención a que le constaba que este terreno era mucho más a propósito para las siembras y crías de ganados que no el de Santander, y tanto instó en esta diligencia que se le vino a conceder, y habiendo puesto en el dicho sitio del cerro del Aire, que dista como cuatro leguas poco más o menos de la Villa de Santander, donde hizo sus jacales, plantó sus bienes y por mucho tiempo experimentó graves perjuicios de los indios, y pasados como dos meses le dió el Señor General título de Capitán, sin sueldo ninguno, en cuyos términos está sirviendo este empleo manteniéndose a sus propias expensas. Y que habiendo subsistido en términos, como cuatro meses poco más o menos, creído de que este sitio sólo se le había dedicado para su aprovechamiento, pero al cabo de este tiempo mandó el dicho señor Ge-

neral llamar al declarante para que fuese a verse con su Señoría a la dicha Villa de Santander, y habiendo pasado a ella, le dijo que este sitio lo tenía destinado para erigir una población con el título de Santillana y poner algunos pobladores prometiéndole ser su ánima que el declarante quedase por Capitán de ella y que le añadiría hasta treinta y cinco vecinos con que pudiese formar una razonable población; y aunque el declarante tenía conocido el perjuicio que se le seguía al concepto que había hecho de que el dicho sitio pudiera servirle para su siembra y aprovechamiento, tuvo por bien conceder por los beneficios que pudieran resultar a Dios y al Rey, en facilitarse los tránsitos y alguna congrega o reducción que pudiera haber de indios, por lo que cuenta el principio de esta población desde cinco años y nueve meses a esta parte. Que no tiene misión, reducción de indios, ni misionero apostólico que atienda a este fin, siendo muy lamentable y lastimoso caso pues se halla esta Villa con más de trescientos hasta cuatrocientos indios gentiles de arco y flecha, sin incluir los niños y mujeres de castas matupacanes, pasitas, iñapananes y parte de los inocoplos y parte de los comecamotes de Tamaulipa la Vieja, que éstos pacíficamente entran, salen y habitan en esta población y sus cercanías sin reconocimiento de obediencia, aunque sí en buena correspondencia con los vecinos, quienes para gratificarlos y tenerlos contentos, les dan de sus propios alimentos cada uno lo que puede, y con especialidad el declarante está continuamente erogando de sus propios bienes el maíz y carne con que ayudarles a su manutención a fin de que por este medio subsistan en su quietud hasta que Dios quiera que se logre poner aquí un misionero que con su doctrina se vayan catequizando y reduciendo, lo que tiene por cierto se consiga con gran facilidad por lo dócil que los encuentra en su comunicación y la experiencia que tiene de que habiéndole hurtado al declarante veintisiete caballos mansos con otra punta que también se llevaron del Señor General, se huyeron y subsistieron en la sierra y montes como dos meses, y, al fin de este tiempo volvieron a esta población dos a quienes comenzó el declarante a castigar azotándolos en pena del delito que habían cometido, atemorizándolos y como expeliéndolos para que no volviesen más a esta población hasta que todos viniesen juntos; y al día siguiente se aparecieron veinticinco y continuó el declarante al día siguiente en castigarlos de azotes, y continuando la venida de ellos prosiguió el término de nueve días azotándolos, que cree fueron como cien los que castigó en estos términos, siempre advirtiéndoles que

este castigo se los hacía por no matarlos ni dar lugar a que los españoles, quejosos de los daños que les hacían, fuesen contra ellos, porque el declarante no les consentiría nunca que les hiciesen ningún mal porque también los castigaría. Y este suceso que habrá como tres meses que pasó, ha servido de una total quietud en estos bárbaros, del tal modo, que no se ha experimentado desde entonces el más leve perjuicio de ellos, de que infiere su docilidad y que si tuviesen quien con esmero se dedicase a su doctrina, se reducirían con facilidad que aunque no hay ninguno cristiano entre ellos, les reconocen que con buena disposición varias veces le han pedido al declarante que se les ponga ministro, acreditando todo esto más, el que en el año próximo pasado habiendo venido a esta población a convalecer de algunos accidentes que padecía el padre Misionero Apostólico Presidente, que asistía en Santander, Fray Dimas Chacón, se dedicó algunos días a instruirlos en la doctrina cristiana que la abrazaron gustosamente y se iban imponiendo en ella y al toque de campana concurrían a su ejercicio, y cuando faltaban salía el declarante a buscarlos y requerirlos y venían corriendo sin repugnancia; de todo lo cual se difiere que si se hubiese llegado esta continuación método o hubiese forma de seguirlo, se lograría un admirable efecto.

A la tercera pregunta dijo: que en esta población como deja referido no hay Misión y por lo tanto no ha tenido esta población separación de cuarteles, pero que los indios agregados de que se hace mención en la pregunta antecedente habitan en la parte de la Sierra del Aire, al lado del Oriente de esta población a menos de un cuarto de legua de ella, una gran porción y otra de la otra banda del río hacia la parte del Sur, desviados de esta Villa como una legua en el sitio que llaman de la Iglesia, pendiente de la Tamaulipa Vieja, en cuyos sitios tienen sus jacales en que habitan y el estar separados es por el motivo de la distinta naturaleza que observan en sus rancherías y distintas castas. Y que los de la Sierrita del Aire, animados por el declarante, habiéndoles señalado y dado tierras inmediatas a las de su labor y maíz para sembrar en ellas a fin de que se vayan dedicando al trabajo y se domestiquen y continúen en su sosiego, tienen sembrado como dos almudes de maíz cuyas milpas tienen en un bello estado que cree logren su cosecha con felicidad.

A la cuarta pregunta dijo: que a nombre de los indios no se hallan tierras ningunas señaladas, ni a los pobladores ni vecinos se les ha dado tampoco propiedad ninguna de tierras, porque cada uno aprovecha las que puede y les parece

más convenientes en el término que comprende esta población, que es cuatro leguas por la parte del Oriente, una por el Norte, de cuatro a cinco por el Poniente y por el Sur hasta la falda de Tamaulipa la Vieja, y que las tierras que al presente están puestas en labor y cultivo, son como seis fanegas poco más o menos.

A la quinta pregunta dijo: que el arroyo que sirve a esta población y pasa por sus orillas, procede de los ojos de agua y nacimientos de Santander, cuya corriente va siguiendo hasta el paraje que llaman de las Cabras donde remata en el Río de la Purificación como a tres leguas y tres cuartos de esta Villa. y que este último nace en Río Blanco en la Sierra Gorda y entrando en esta Colonia se le unen el de San Antonio y otros varios desagües y arroyos, el del Pilón y Santa Engracia, y siguiendo sin saber por qué poblaciones pasa, remata en la Barra del Puerto que llaman de Santander.

A la sexta pregunta dijo: que sabe que la Villa de Santo Domingo de Hoyos tiene acequia sacada de su río San Antonio con que riega y fertiliza su terreno; y que en Padilla han intentado y trabajado por tres veces la saca de agua del río la Purificación y del de Santa Engracia, lo que no han podido conseguir, infiriendo el declarante que es por falta de inteligencia.

A la séptima pregunta dijo: que sabe que en Santander hay acequia con que riega sus campos, procedida de nacimientos y ojos de agua, con que consiguen los mismos beneficios que los que las tienen de los ríos.

A la octava pregunta dijo: que los usos que se hacen en las tierras con los beneficios del riego, es para sembrar maíz, caña, todas semillas, plantas y hortalizas y que lo más acreditado en las cosechas es el maíz por ser la siembra en cuyo cultivo se ha puesto todo el esmero, por pender de él la manutención respecto a no fructificarse el trigo en este temperamento.

A la novena pregunta dijo: que en el año pasado sólo se sembró en esta población como fanega y media de maíz porque sólo tuvo esta aplicación el declarante, pues los demás vecinos son muy pobres y no tienen yuntas, avíos, ni sirvientes con qué poder haberla emprendido, pero en el presente año habiéndose comenzado con algún más ánimo este laboreo, le parece que entre el declarante y los demás se podrán sembrar poco más de seis fanegas al beneficio del temporal y que éstas, si el tiempo lo permitiese y no ocurriesen algunos accidentes, podrá producir a las cosechas hasta ciento cincuenta por cada una de siembra, pero siendo los años como los dos que lleva

experimentados, cree puedan ser de ochenta a noventa; y que hasta ahora no ha sido suficiente lo que aquí se ha cogido ni aun para mantenerse el declarante con su familia, y a todos les ha sido preciso surtirse de las poblaciones y fronteras al costo y cambio de sus bienes y ganados.

A la décima pregunta dijo: que las poblaciones que se sitúan en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano por haberlas visto y estado en ellas, son Güemes, Padilla, Santander, Burgos, San Fernando, Soto la Marina y esta de Santillana, que dista del mar esta última como quince leguas; y que aunque ha oído decir que hay otras varias poblaciones, no ha entrado en ellas, y que el puerto que sabe hay es el que se nombra de Santander, el cual fué descubierto por el declarante de orden de su General Don José de Escandón, pasando con una escuadra de gente en el año de 1750 en solicitud de él; y con efecto reconoció que entraba por aquella canal el río de la Purificación con mucho raudal, corriente y fondo. Y habiéndose retirado y dado cuenta a dicho su General que se hallaba en la Villa de Santander, recién venido de tierra afuera, y habiéndose pasado algún tiempo y vuéltose a retirar dicho señor a Querétaro, como a un año de intermedio envió orden para que el Capitán Don Antonio de Guevara, que entonces lo era de Santander, para que pasase a reconocer y fondear dicho puerto, y habiendo pasado a esta diligencia y en su compañía el declarante como Sargento de su Escuadra y otros soldados de ella, se encaminaron al dicho Puerto donde este declarante reconoció no estar ya el río con aquella disposición de entrada en la Barra en que lo había visto el año antecedente, porque se había desprendido por el lado de la parte del Norte y formado una laguna, con lo que había perdido mucha parte de su raudal y fondo en el puerto, y que no sabe de otras radas o surgideros en que puedan entrar embarcaciones; y que por falta de inteligencia no puede explicar las que en el dicho puerto de Santander puedan entrar.

A la undécima pregunta dijo: que sabe con experiencia que todo el terreno de esta Colonia es a propósito para crear y conservar ganados mayores y menores por sus buenos y abundantes pastos que generalmente tiene, y que sabe que se hallan ya establecidas algunas haciendas de esta especie como es la del Señor General Escandón nombrada San Juan, distante seis leguas de esta Villa poco más o menos, y la que tiene un don fulano Borrego en la población que llaman de Dolores, en las cuales se experimentan grandes aumentos y

beneficios, teniendo el mismo bien los demás pobladores y habitantes de esta Colonia dedicados a esta crianza.

A la duodécima pregunta dijo: que no tiene noticias de ningunas minas ni minerales en este término ni otros.

A la décimotercera pregunta dijo: que sabe que en Soto la Marina hay una salina que con abundancia cuaja sal y que aunque no la ha visto hay otra por lo que ha oído de la otra parte del río, que ambas abundan y se surten de ellas para esta Colonia y las fronteras y que también sabe que en la Barra de San Fernando hay otra salina muy abundante y que del otro lado del Río Grande hay otra mucho más abundante y permanente con que tiene por cierto se pueden mantener muchas tierras.

A la décimocuarta pregunta dijo: que en el círculo de esta Colonia se hallan sus poblaciones, congregas y haciendas, al presente enteramente pacíficos y en buenas correspondencias sin experimentarse vejaciones y que por ahora tampoco dan perjuicio los indios gentiles, sólo en tales cuales robos de algún ganado que suelen hacer, que este es el concepto que se tiene percibido del ánimo de éstos, pero de otras invasiones, guerra o alborotos, no se recela ninguna novedad.

A la décimoquinta pregunta dijo: que la Sierra Madre o Sierra Gorda es una misma conocida por ambos títulos, que es la que divide esta Colonia de las demás fronteras. Y que la Sierra Tamaulipa la Vieja proporciona varios sitios para poner población pero que en dictamen del declarante el mejor es el que llaman arroyo de Palmas, cuyas buenas tierras, pastos y aguas ofrecen mucha conveniencia para ello y paraje en que puesta cualquiera vecindad serviría de un total alivio a las demás poblaciones y serviría para contener los indios de esta parte y obligarles a que se redujesen a las Misiones. Y que la Tamaulipa la Moza no proporciona tan buenas conveniencias para este fin porque aunque el sitio de las nueces ha sido tenido por el más a propósito, habiendo ido el declarante con todo cuidado a su reconocimiento acompañado de Don Domingo de Unzaga, lo reconoció bastante árido y seco sin fertilidad y poca agua y que aunque en todo ello no discurre tierras a propósito para población.

A la décimosexta pregunta dijo: que sabe que la Villa de Linares del Nuevo Reino de León es Frontera de esta Colonia, que no sabe a qué distancia se sitúa de sus confines y que no puede dar razón de otras Fronteras de las demás provincias. Y que las poblaciones del Nuevo Reino de León, algunos años antes de la conquista, como cinco o seis, ya no

tenían perjuicio de los indios en aquellas fronteras, pero que por ahora, naturalmente, es creíble subsisten en el mismo sosiego y menos expuestos a las novedades de ellos.

A la décimoséptima pregunta dijo: que no sabe el número fijo de capitanes, cabos y soldados, de que se compone toda esta Colonia, pero que por lo que toca a esta Villa de Santillana no hay ninguno de plaza sentada ni con sueldo, pues el declarante que es Capitán de ella está sirviendo a sus propias expensas. Que en el tiempo que sirvió el declarante con plaza sentada, el modo de satisfacerles era en géneros aunque es verdad que habiéndosele ofrecido al declarante cien pesos para comprar unas ovejas se los dió en reales su General y que después como no ha gozado sueldo no sabe cómo pasa, y que el servicio que hacen unos y otros es estar prontos a todo lo que se ofrece del Real Servicio.

A la décimoctava pregunta de las Generales de la Ley dijo: que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique, dijo: que lo que deja dicho es la verdad por el juramento que lleva fecho en que se afirma y ratifica sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna porque antes sí siendo necesario, lo vuelve a decir de nuevo y no firmó porque dijo no saber y dijo ser de edad de cincuenta y siete años y lo firmó dicho señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Siguen dos testigos que declararon lo mismo que el anterior y son los siguientes: Miguel Martín, vecino y poblador de la Villa de Santillana, de edad 50 años y que no le tocan las Generales de la Ley. Juan Antonio de Arizpe, vecino y poblador de la Villa de Santillana, de edad 36 años y que no le tocan las Generales de la Ley.

REVISTA.—En la Villa de Santillana en 18 días del mes de junio de 1757, el Señor Don José Tienda de Cuervo en virtud de lo que tiene mandado para pasar la revista de los pobladores, vecinos y habitantes de ella, dispuso se ejecutase y asistiese el Capitán que la gobierna para que responda a los informes que puedan convenir, y en estos términos se comenzó estando todo el dicho vecindario presentado en la plaza y llamándose a cada uno por su nombre se les

fué registrando las armas de su uso, que se componen de escopeta, espada, adarga y algunas pistolas y trabucos, y haciéndoles las preguntas que se tuvieron presentes con el padrón dado en Santander por el R. P. Ministro Fray Buenaventura Antonio Ruiz de Esparza, quien también administra en ésta, se ejecutó en la forma siguiente:

REVISTA

POBLADORES DEL PRIMER ESTABLECIMIENTO SIN AYUDA DE COSTA

Capitán Tomás Conde, casado con María Martínez, tiene tres hijos, todas armas, doce caballos y dos sirvientes.

Don Juan Miguel de Acosta, ciego, casado con Doña María de la Garza, tiene todas armas y nueve caballos.

Francisco Angel de los Ríos, casado con María Manuela Rodríguez, tiene cuatro hijos, todas armas y dos caballos.

Juan Antonio de Arizpe, casado con Juana María de Acosta, tiene una hija, todas armas y cinco caballos.

José Miguel de Acosta, casado con María Antonia Rodríguez, tiene tres hijos, todas armas y cuatro caballos.

Felipe Conde, casado con María Antonia de los Ríos, tiene tres hijos, todas armas y cuatro caballos.

Dimas de la Garza, casado con Teresa González, tiene tres hijos, todas armas y dos caballos.

Alejandro Conde, casado con Petra de la Garza, tiene tres hijos, todas armas y tres caballos.

Alejandro Cuello, casado con Catarina Martín, tiene cuatro hijos, todas armas y siete caballos.

Miguel Martínez, casado con Felipa Cuello, tiene una hija, todas armas y quince caballos.

VECINOS AUMENTADOS Y MATRICULADOS

Domingo Solís, casado con María Conde, tiene tres hijos, todas armas y doce caballos.

Francisco Rodríguez, casado con María Conde, tiene dos hijos, todas armas, sin caballos.

Miguel de la Garza, soltero, asiste con su madre y dos hermanos, todas armas y cuatro caballos.

Juan José de Olivares, casado con Marta Brígida, tiene dos hijos, todas armas y un caballo.

José Rodríguez, casado con Nicolasa Guajardo, tiene un hijo, todas armas y un caballo.

Juan Miguel de Acosta, casado con Rosalía Rodríguez, todas armas y cuatro caballos.

Francisco Domínguez Dovalina, casado con Tomasa Conde, todas armas y cuatro caballos.

Pedro Guerrero, casado con Justa Martínez, todas armas y dos caballos.

Que según parece de esta revista, compone el número de familias que hay en esta población dieciocho con setenta y tres personas en esta forma: Las diez, de pobladores de primer establecimiento, que aunque hasta su venida a Santander tuvieron la ayuda de costa de cien pesos, cuando fueron promovidos para venir a esta no se les volvió a dar ninguna otra cosa; y los otros ocho de vecinos aumentados y matriculados después; y los bienes que existen propios de estas familias, son ochocientas cincuenta y nueve bestias caballares de cría; sesenta y dos mulas, catorce yuntas de bueyes, cuatro mil doscientas cincuenta cabezas de ganado menor y seiscientas sesenta y una cabezas de ganado vacuno, sin incluir noventa y cuatro caballos que tienen para su uso y servicio según todo parece de las partidas de esta revista, en la que se ha tenido por conveniente explicar que el Capitán no tiene sueldo ninguno ni hay soldados alistados ni Misionero, por lo cual hasta el presente no se halla que el Erario Real tenga hecho ningún gasto en el establecimiento de esta población. Y concluída en estos términos, la mandó poner en el cuaderno de autos formados en esta Villa de Santillana y así lo proveyó y firmó, lo cual no hizo el Capitán de esta población que asistió a ella por no saber; firmáronlo los testigos de la asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DILIGENCIA.—En la Villa de Santillana, en 18 días del mes de junio de 1757 años, el señor Don José Tienda de Cuervo, deseoso de instruirse del estado en que se halla la agregación de indios gentiles que hay en esta Villa presentados voluntariamente, quiso poner en práctica revistarlos por las noticias que tenía de lo dócil que se dejan tratar, sólo a fin de venir en el conocimiento de su número, y antes de ejecutarlo comunicó su intento con el Capitán de dicha población Tomás Conde, quien propuso que aunque era fácil la consecución, con todo, la novelería de éstos estaban como sobresaltados de la venida de dicho señor Inspector, y que de

hablarles en este asunto para unirlos y juntarlos, podía resultar el que su malicia cavilase otra cosa, con cuyo dictamen suspendió dicho Señor su diligencia y pasó a informarse del mismo Capitán, número y circunstancias de ellos, y halló que puedan ser hasta cuatrocientos indios gentiles de arco y flecha, sin incluir niños ni mujeres, castas matupacanes, pasitas, iñapanames, parte de inocoplos y parte de los comecamotes, los que están en usual entrada y salida en esta población pacíficos y en buena correspondencia con sus vecinos, quienes les tratan con amor y cariño, quienes les dan de sus alimentos lo que cada uno puede á fin de congratularlos, pero todos, sin ninguna doctrina ni obediencia porque no hay padre misionero que los catequice ni atienda a su instrucción y en estos términos viven en sus rancherías en la inmediación de esta Villa. Y habiendo visto el dicho Señor todo lo referido y experimentado en gran parte el hecho de esta verdad por las grandes cuadrillas de grandes y chicos que aquí se ven todo el día asistir y tratar, apreció todo lo que va relacionado y lo mandó poner por diligencia y lo firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.* —(Rúbrica.)—*Tomás Conde.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DILIGENCIA.—En la Villa de Santillana, en 18 días del mes de junio de 1757 años, el Señor Don José Tienda de Cuervo informado de que en esta población en el año de 54 habían trabajado sus vecinos en querer traer el agua del arroyo que pasa por su inmediación por una acequia con que poder regar sus tierras, para más bien imponerse en ello hizo parecer ante sí al Capitán Tomás Conde, quien al asunto dijo: que es cierto que en el dicho año, con sus vecinos y algunos de los indios que asisten agregados en esta población con el deseo que tienen de la comodidad de regadío para sus tierras, pusieron en trabajo a media legua de esta Villa, el sacar su acequia, y habiendo laboreado como mil doscientas varas y seguido en ellas el agua, llegaron en este término a no poder continuar por no tener inteligencia para el arreglo de la elevación o circunstancias con que debían haberla conducido, y así se vieron precisados a abandonarla y dejarla sin logro, perdido aquel trabajo sólo a la esperanza de si en lo venidero pudiese proporcionárseles quien con inteligencia les dirija la conducción y que su mayor vecindario pueda soportar su trabajo y costos; y que en la ocasión que lleva referido trabajaron y les socorrió el señor General Don José de

Escandón con cuarenta y nueve fanegas de maíz que distribuyó la mayor parte de ellas entre los vecinos que trabajaban y entre los indios, de las cuales quedaron como dieciséis fanegas que pasado algún tiempo se picaron y perdieron, y dado cuenta a dicho Señor General, se echaron a la calle, que esto es lo que ocurre sobre lo que se le pregunta y aunque hasta aquí en su declaración y en lo demás concurrido en estas diligencias tiene dicho que no sabe firmar, dice que aunque no sabe leer, tiene aprendido a formar las letras de su nombre, las que se le mandaron poner para satisfacción de lo antecedente y de esta diligencia, la que firmó también dicho señor.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Tomás Conde.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DILIGENCIA.—En la Villa de Santillana en 18 días del mes de junio de 1757 años, el señor Don José Tienda de Cuervo habiendo reconocido que en el jacal que esta Villa tiene hecho de adobes destinado para capilla en que celebrar se hallaba adornado de un juego de ornamentos sacerdotales, completamente de todo lo necesario, y hallándose instruído de que no ha habido ni hay ministro desde el principio de la formación de esta villa, quiso informarse de su procedimiento y por los informes que tomó halló que ésta que hoy sirve de capilla, fué y es casa particular perteneciente a Don Juan Miguel de Acosta, uno de los pobladores y vecino de ella que al presente se halla ciego, y que el haberla dedicado a este fin, es porque en el año pasado vino a esta población con el motivo de enfermedad a convalecer el padre Presidente que asistía en Santander, quien habiendo hallado la falta de habitación decente en que celebrar, eligió ésta, cuya cesión vino en conceder el referido su dueño bajo de ciertas circunstancias que por entonces se le aceptaron, y debajo de su seguro se puso este destino en ella trayendo el dicho padre el juego de ornamentos y cáliz que hoy subsiste, de la Iglesia de Santander a donde pertenece, y habiéndose fallido las circunstancias con que propuso el dicho vecino su cesión y no habiéndose verificado en favor suyo, ha quedado su propiedad corriente y los dichos ornamentos y todo lo demás sin pertenencia ninguna a esta población, pues la casa es del referido don Juan Miguel de Acosta y los ornamentos pertenecientes a la iglesia de Santander; e instruído dicho señor de todo lo referido, lo mandó poner por diligencia y lo firmó con

los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Santillana, en 18 días del mes de junio de 1757 años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo habiendo visto las diligencias practicadas en esta Villa sobre su reconocimiento y estado, arreglado a los capítulos de su instrucción, considerándolas por bastantes para su informe, deseoso de no perder tiempo en la continuación de las demás que debe hacer en las poblaciones siguientes para despacharlas con la brevedad posible y evitar los gastos que las demoras podrían causar al Real Erario, mandó que todo lo actuado y correspondiente a esta población se ponga en cuaderno separado para su mejor inteligencia, y así lo proveyó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

RAZON.—En seis de febrero de 1758, se sacó testimonio para dar cuenta a su Majestad.

VILLA DE SOTO LA MARINA Y HACIENDA DE SAN JUAN

En la Villa de Soto la Marina, en veinte días del mes de junio de 1757 años, el señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas, para el reconocimiento del Seno Mexicano como consta de su despacho dado en México en veintinueve de marzo de este dicho presente año que está puesto por cabeza del cuaderno número uno de diligencias formadas en este asunto, habiendo llegado a esta Villa hoy por la mañana a las diez horas de ella, después de haber transitado por la Hacienda de San Juan que se sitúa de los linderos de esta población a dos leguas y media poco más o menos, donde se impuso del todo en qué consiste su formación y ganados de que se compone, cuya diligencia seguirá en estos autos para su constancia. Para no dilatarse en las demás que en esta población debe seguir por ser el paraje en que se debe hacer el escrutinio del mayor encargo al reconocimiento del Puerto y Barra nombrado de

Santander, que se sitúa a seis leguas de esta población, habiendo de comenzar esta diligencia por el río que inmediato pasa por ella, mandó que para esto y para todo lo demás que sea necesario practicar en el estado de esta dicha población y de lo referido se formen todas las diligencias que se tuvieren por convenientes y se haga todo constante formando los autos que se necesiten hasta venir en el más pleno conocimiento de sus encargos, y que en todo se actúe con la asistencia de los testigos que para estas diligencias están nominados, teniéndose presente a más de las preguntas del interrogatorio con que hasta aquí se han examinado los testigos, preguntar también en las declaraciones que aquí se hayan de ejecutar sobre las circunstancias y estado del Puerto, lo que se tenga por necesario; y así lo proveyó, mandó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

En la Villa de Soto la Marina en veinte días del mes de junio de 1757 años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo deseoso de instruirse con toda justificación en el estado de esta Villa y demás que contiene el auto antecedente, mandó por principio de sus diligencias despachar exhorto suplicatorio de ruego y encargo, al M. R. P. Fray Luis Mariano Chacón, Misionero Apostólico y Presidente de esta Colonia, a quien a su llegada encontró administrando, para que se sirva dar certificación sobre las preguntas y capítulos que se tengan por conveniente preguntarle, para que a su continuación se tenga su respuesta. Y al mismo tiempo se despache orden al Capitán de esta población Don Juan José Borrego, en quien se halla la jurisdicción política y militar de ella, para que dé una lista circunstanciada de los pobladores, vecinos y habitantes con que se halla, incluyendo en nota particular los oficiales cabos y soldados alistados y con sueldo que hay en esta Villa, expresando su goce anual, los nombres de unos y otros, sus estados y nombres de mujeres con el número de hijos y familias, estado de sus bienes, haciendas y ganados con distinción de especies, noticia del servicio que hacen los oficiales y soldados y razón de por quién y en qué forma son pagados, a fin que arreglado a esta orden cumpla lo que se le manda y responda a su continuación, devolviéndolo todo original para los efectos que convengan. Y que para celebrar la revista que dicho señor Inspector quiere pasar a los pobladores, vecinos y habitantes, cabos y soldados, esté preveni-

do el dicho Capitán también para que mañana, que se contarán veintiuno del corriente mes, a las nueve de la mañana tenga presentes en la plaza de esta población a todos los referidos para que con sus armas se ejecute la formalidad de este acto, y por este su proveído así lo mandó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

En la Hacienda de San Juan, jurisdicción de la Villa de Soto la Marina, en diecinueve días del mes de junio de 1757 años, el señor Don José Tienda de Cuervo, Juez Inspector de la Colonia del Seno Mexicano, habiendo llegado a este sitio para su reconocimiento y estado, halló su situación a las faldas de una loma en las márgenes del río de la Purificación, compuesto de varios jacales y corrales de recoger ganados, después de haber reconocido en sus campos varias porciones de esta especie, mayores y menores, y queriendo imponerse en la substancia del todo, hizo parecer ante sí al Mayordomo de dicha Hacienda Pedro José Olvera a quien recibió juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le preguntó de quién es esta Hacienda, qué término comprende su distrito de largo y ancho, qué familias la habitan y de qué ganados mayores y menores se compone, dijo: Que esta Hacienda es del señor General Don José de Escandón, que su término de Norte a Sur son 14 leguas y del Este a Oeste cinco; que las familias de sirvientes y pastores que en ella hay, son diez de sirvientes de tierra afuera, hombres de razón con todas sus armas, cinco familias de pastores casados también de tierra afuera y nueve pastores solteros, que entre todos componen cincuenta y siete personas. Y que los ganados mayores y menores que hay en ella, son mil ochocientas cabezas de ganado vacuno, cuatrocientas yeguas, ciento dieciocho mulas, ciento cuarenta y cinco caballos, veinticinco burras y veinte mil novecientas cabezas de ganado menor que es el todo de lo que se compone esta Hacienda sin que se le ofrezca otra cosa que decir en este asunto. Y lo que deja dicho, dijo ser la verdad por el juramento que lleva fecho y lo firmó y dijo ser de edad de cuarenta años, firmólo el dicho señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Pedro José de Olvera.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA.—En la Villa de Soto la Marina, en veitiún días del mes de junio de 1757 años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo continuando sus diligencias para imponerse como lo desea justificadamente en el conocimiento del estado de esta población, dispuso pasar la revista que tiene mandado en estos autos y para ello habiendo recibido la lista de sus pobladores, vecindario y escuadra de oficiales y soldados que se le había mandado entregar al Capitán de ella para formalizarla con todos sus requisitos y poder tener a la mano sujeto que le asistiese a esta concurrencia, suplicó al M. R. P. Fray Luis Mariano Chacón Ministro Apostólico de ella, para que se sirviese asistir a este acto, en lo que condescendió dicho padre, y en estos términos se comenzó la dicha revista llamando a cada uno por su nombre, registrándoles las armas de su uso que se componen de escopeta, espada, adarga, algunas pistolas y trabucos, y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente:

REVISTA

ESCUADRA DE OFICIALES Y SOLDADOS CON SUELDO

Don Juan José Vázquez Borrego, Capitán de esta población, con quinientos pesos de sueldo, casado con Doña Francisca de la Riva, tiene tres huérfanos y una criada con un hijo y una depositada, todas armas, doce caballos y nueve burras de cría.

José Antonio Mendiola, Sargento, con doscientos cincuenta pesos al año, casado con Quiteria Treviño, tiene tres hijos, todas armas y ocho caballos.

Francisco Domínguez, soldado, con doscientos veinticinco pesos, casado con Ana María de la Garza, tiene tres hijos y un sobrino, todas armas y siete caballos.

José Antonio de Herrera, soldado, con doscientos veinticinco pesos, casado con Clemencia Castañeda, tiene una hija, todas armas y seis caballos.

Juan Nicolás de la Madrid, soldado, con doscientos veinticinco pesos, casado con María Egipciaca, tiene todas armas y seis caballos.

Santiago Cisneros, soldado, con doscientos veinticinco pesos, casado, tiene todas armas y ocho caballos.

Bartolomé Treviño, soldado, con doscientos veinticinco pesos, casado, tiene una hija, todas armas y seis caballos.

Martín Guerrero, soldado, con doscientos venticinco pesos, casado, tiene seis hijos, todas armas y seis caballos.

Francisco Salazar, soldado, con doscientos veinticinco pesos, soltero, tiene todas armas y seis caballos.

José Miguel de la Garza, soldado, con doscientos veinticinco pesos, casado con Ana María Abrego, tiene todas armas y siete caballos.

Eugenio de Abrego, soldado, con doscientos veinticinco pesos, soltero, tiene consigo a su madre y a una hermana, todas armas y seis caballos.

POBLADORES DEL PRIMER ESTABLECIMIENTO CON AYUDA DE COSTA

José Antonio de la Garza, casado con María Polinaria, tiene cinco hijos, dos caballos y sin armas.

José Antonio de la Garza, casado con María Leonor, sin armas y un caballo.

Manuel Domínguez, casado con Eusebia Lucía Castaño, tiene todas armas y dos caballos.

Venancio Castaño, casado con María Rita, tiene dos hijos, sin armas ni caballo.

Doña Juana María Delfín, viuda.

Lázaro de la Garza, casado con María Gertrudis, tiene tres hijos, sin armas ni caballos.

José Luis de Arellano, viudo, tiene un hijo.

José de la Garza, soltero, sin armas ni caballo.

Isabel de la Garza, casada con Javier de Montemayor que desertó. Tiene una hija.

Juan José Sánchez de Arellano, casado con María Teresa Flores, tiene siete hijos, todas armas, sin espada y dos caballos.

Miguel Moreno, ausente con licencia, casado con Manuela de la Encarnación, tiene tres hijos, escopeta y adarga y tres caballos.

Miguel de la Garza, casado con María Josefa de Espejo, tiene un hijo y tres caballos, sin armas.

Nicolás José de la Garza, casado con Josefa de Arellano, tiene dos hijos, sin armas ni caballos.

Javier de la Garza, soltero, sin armas y un caballo.

Marcos Pérez, casado con María Margarita, tiene dos hijos, sin armas ni caballos.

Antonio Quintanilla, casado con Antonia Cisneros, tiene cuatro hijos, escopeta y dos caballos.

Luis Pérez, casado con Francisca Javiera de la Garza, tiene un hijo, todas armas y seis caballos.

Tomás Antonio López, casado con María Bernarda, tiene cinco hijos, escopeta, adarga, cuchillo y tres caballos.

María Dolores, casada con Agustín Barboa; quien desertó, tiene dos hijas.

Andrés Isidro Alvarado, casado con María de Jesús, tiene tres hijos, un caballo y sin armas.

Marcos Moreno, casado con Agustina de Alvarado, tiene cuatro hijos, escopeta, adarga y seis caballos.

Doña Mariana Alejandra de los Ríos, viuda, tiene cinco hijos y dos caballos.

Don Nicolás Antonio Tremiño, casado con María Teresa de la Garza, tiene tres hijos, todas armas y cuatro caballos.

Don Julián Treviño, casado con doña María de Mendiola, tiene dos hijos, todas armas y dos caballos.

Manuel Mendiola, casado con María de Garza, tiene dos hijos, todas armas y sin caballos.

Don Melchor Treviño, casado con doña Javiera Gutiérrez, tiene cuatro hijos, todas armas y siete caballos.

Juan José Castaño, soltero, tiene consigo a su madre, todas armas y sin caballos.

Francisco de Salazar, casado con Juana Casilda Zepeda, tiene tres hijos, cuatro caballos y sin armas.

José de la Garza, casado con María Guadalupe, tiene dos caballos y sin armas.

VECINOS MATRICULADOS SIN AYUDA DE COSTA

Jerónimo Cisneros, casado con María Guadalupe.

Francisco Javier Cantú, ausente con licencia, casado con doña Ana María de la Garza, tiene una hija, armas, escopeta y adarga y un caballo.

Juan de la Garza, soltero, con seis hermanos, todas armas, tres caballos.

Antonio Saldívar, casado con Gertrudis de la Cruz, sin armas ni caballos.

José Antonio Garavito, casado con Antonia Ventura, tiene una hija, todas armas y sin caballos.

José Antonio de Luna, casado con María Tomasa, tiene tres hijos, sin armas ni caballos.

Juana Inés Resendi, viuda, tiene tres hijos y cuatro caballos.

Antonio Pizaña, casado con Josefa Manuela Mendiola, tiene cinco hijos, escopeta y sin caballos.

Nicolás de Abrego, casado con Ana María de la Garza, todas armas y dos caballos.

Angel Pérez, casado con Ana Francisca Cisneros.

Francisco Mendiola, soltero, todas armas y sin caballos.

Francisco Javier Romero, casado con Sebastiana Gertrudis, tiene un hijo y sin armas ni caballos.

Francisco Angel, casado con María Leonarda, tiene una hija, escopeta y cuchillo y sin caballos.

Leonardo Antonio, casado con María Efigenia, sin caballos ni armas.

Claudio Segura, viudo, tiene seis hijos.

Salvador Segura, casado con María Isabel, tiene dos hijos.

Eugenia Rita, mujer de Juan Lozano que está en la Inquisición por casado dos veces, tiene un hijo.

Toribio de Porras, casado con María Antonia Mendiola, tiene una hija, escopeta, adarga y cuchillo y dos caballos.

Que según consta y parece de esta revista, compone el número de familias que hay en esta población cincuenta y tres con doscientas veintiuna personas en esta forma: las diez de la escuadra de oficiales y soldados alistados y con sueldo, que asisten en esta población, gozando el Capitán quinientos pesos al año, el sargento doscientos cincuenta y los nueve soldados a doscientos venticinco; las veintiséis de pobladores del primer establecimiento, y las diecisiete de vecinos matriculados que han seguido después; y los bienes que existen propios de estas familias, son ciento cincuenta y una cabezas caballares de cría, veinticuatro mulas, ocho yuntas de bueyes, tres mil doscientas treinta y cuatro cabezas de ganado menor y trescientas dieciocho de ganado vacuno y nueve burras, sin incluir ciento cuarenta y tres caballos de la escuadra, y sus vecinos tienen según todo parece de las partidas de esta revista, en la que ha tenido por conveniente dicho señor Don José Tienda de Cuervo advertir que en esta población al presente no hay padre misionero que asista a su doctrina, porque habiendo muerto el que le estaba asignado como dos meses hace, no ha habido tiempo para que su colegio haya podido proveerle, no obstante que para que no les falte este espiritual pasto, ha venido a asistirles interín el R. P. Fray Luis Mariano Chacón Presidente de las Misiones de esta Colonia, residente en

Santander. Y respecto a que a este R. P. se le suplicó su asistencia a este acto y haberlo así ejecutado, le pidió el dicho señor Don José Tienda de Cuervo se sirviese firmar en fé de ello esta revista, a lo que condescendió; y concluída en estos términos la mandó poner en el cuaderno de autos formados en esta Villa de Soto la Marina y lo firmó dicho señor con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.) —Fray *Luis Mariano Chacón.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

El Capitán de esta Villa de Soto la Marina y su Real Escuadra, en cumplimiento del orden de Vuestra Señoría contenido en su auto que precede, entrego una lista de el número de pobladores que hoy existen en ella, sus familias, nombres de sus mujeres e hijos, en que se comprenden también las plazas de que se compone esta Real Escuadra, bienes con que unos y otros se hallan y sus especies que se percibe en dicha lista, haciendas y ranchos no hay ninguno establecido en los términos de esta Villa por su suma pobreza nacida de su total dejamiento y flojedad, sin aplicarse absolutamente a cosa de siembra ni a otro ningún ejercicio y es con tal extremo, que abundando tanto el pescado inmediato a esta Villa, no se mueven a cogerlo o pescarlo siquiera para su comer, aun habiendo una pescadería en la Barra de este Puerto en donde existe un vigía o que sirve de tal. El sueldo que vence anualmente esta Real Escuadra según su dotación, son dos mil ochocientos setenta y cinco pesos en esta manera: quinientos yo dicho Capitán, doscientos cincuenta el sargento y doscientos veinticinco cada uno de los nueve soldados, para cuya percepción y cobro da poder a su tiempo, al Capitán don Agustín Iglesias Cotillo, vecino y almacenero de la Corte de México, quien remite lo que necesita dicha Real Escuadra según se le pide por medio del señor General don José de Escandón, y si entre año necesitan armas, caballos y maíz para hacer el Real Servicio y mantenerse, se les suple su importe por medio de dicho señor General.

El servicio que hace esta Real Escuadra, es el de estar continuamente a la vela, ya en cuidado corriente de su caballada como la de este vecindario por libertarla de la audacia y robos de los indios, ya prontos a las mariscadas que se ofrecen en seguimiento de los mismos indios, correos ordinarios y guardia y custodia de esta Villa, y hoy de la misión con escolta de las gentes que suelen trabajar fuera u ordina-

rias correrías de los contornos y a todo cuanto se ofrece u ocurre del Real Servicio.

Tengo prevenido a este vecindario y Real Escuadra para que se le pase Muestra a la hora que Vuestra Señoría tiene determinado, quien, si hallare por necesaria otra cosa más de lo que llevo expresado, estoy pronto a ejecutarlo. Villa de Soto la Marina y junio veintiuno de mil setecientos cincuenta y siete años.—*Juan José Vázquez Borrego.*—(Rúbrica.)

DILIGENCIA.—En la Villa de Soto la Marina, en veintiún días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo queriendo instruirse del estado que en esta Villa tiene la congrega de indios respecto de los muchos que ha visto en esta población, por si pudiese venir en el verdadero conocimiento de su número revistándolos, impuesto de la cavilosidad de éstos y la ninguna sujeción que todavía observan, ni reducción a campana y doctrina, no obstante de que dejan buenas esperanzas de congregarse por la buena correspondencia y continua permanencia que llevan con este vecindario, suspendió esta diligencia para no intimidarlos o causarles alguna novedad. Más prosiguiendo los informes de este asunto, vino en conocimiento de que los que asisten aquí son tres naciones nombradas villegas, morales y aracates, que se componen de setenta familias con doscientas personas poco más o menos, entre grandes, mujeres y muchachos. Y para que conste todo lo referido y se venga en conocimiento de que por el presente en esta población no hay formal misión, lo mandó poner por diligencia y lo firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Fray Luis Mariano Chacón, de la Regular Observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, Predicador Misionero Apostólico, Lector de la Sagrada Teología, Ministro de la Misión de Santander, Presidente *in Cápite* de todas las de esta Colonia, sujetas al Colegio de Propaganda Fide de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas y asistente en esta Villa de Soto la Marina.

Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones en la nueva ciudad de Veracruz y Juez Inspector de esta Colonia por el Excelentísimo Señor Marqués de las Amarillas:

Visto el exhorto antecedente, debo decir a Vuestra Mer-

ced que por ocasión de haber fallecido el Padre Predicador Fray Joaquín Sáenz, Ministro Propietario de esta Misión, he venido yo a ella a suplir y suceder a dicho Ministro entre tanto llega el que sea asignado. Mas por haber solamente cuatro días que arribé a esta villa y no haber ajustado un mes que entré a esta Colonia con el cargo de Presidente, no me puedo hallar instruído suficientemente en todas aquellas noticias que son tan necesarias e indispensables para dar a Vuestra Merced plena información de todo lo que reza el interrogatorio.

No obstante, procuraré responder algo, estribando lo que juzgare y dijere, ya en los papeles que he registrado, ya en lo mismo que yo he visto y oído de personas fidedignas, pues estos fundamentos me obligan a hacerme algún juicio y éste puede de algún modo conducir al intento de Vuestra Merced que es hallar la verdad.

En esta suposición pues, presento a Vuestra Merced un padrón de este año de cincuenta y siete en el cual se expresan los nombres, número, familias, personas y estados de los pobladores de esta Villa y de la Hacienda del Señor Conde Don José Escandón, sujeta a esta jurisdicción.

En orden al sínodo, digo que le está asignado a este Ministro para cada año el de trescientos cincuenta pesos que da el Rey Nuestro Señor. Estos los recibe en México nuestro Síndico Apostólico Don Jacinto Martínez, y éste con intervención del colegio los envía al Ministro en propia especie. Y de este modo también se le entregó la ayuda de costa.

De esta misma ayuda me persuado tuvieron su principio los vasos sagrados y ornamentos de esta Iglesia, los cuales he visto estar los bastantes y de todos colores con la debida decencia y a cuenta del Ministro está su conservación.

En cuanto a los indios, según lo que he visto y oído de personas de crédito, me persuado a que de cuatro meses a esta parte se han ido congregando tres naciones a las cuales llaman vulgarmente los aracates, morales y villegas, los que creo, por la autoridad de quien lo asegura, se compondrán de setenta familias y éstas de doscientas diez personas, según un probable y verosímil cómputo.

Juzgo también por el mismo fundamento, tener dichos indios asignado para su territorio un lugar a propósito, distante de esta Villa como dos leguas, y que ahí están fabricando viviendas de jacales para el Ministro y ellos mismos.

Los bienes que tiene esta Misión destinados a la manutención y conservación de dichos indios, son los siguientes: 245

reses o poco más; 390 de ganado menor; 30 bestias caballares de cría; 16 mulas aparejadas; siete bueyes y diez caballos. Tiene también la Misión azadones, barras, hachas y reja para el laborío y otras obras necesarias.

Fuera de esto el señor General Don José Escandón me tiene prometido ayudar con maíces y con todo lo que pudiere a la conservación de los indios y creo que así lo cumplirá su mucha generosidad, y siendo así en el cumplimiento de dicha palabra (después de la Divina Providencia) se funda por ahora la esperanza que hay para su aumento y conservación.

Según todo lo dicho, el concepto que me hago es que no faltando el socorro del maíz a lo menos estos dos primeros años (porque este será el tiempo que los indios necesiten para instruirse en el trabajo de las siembras y después podrán por sí mismos mantenerse) no dejará de establecerse y conservarse una de las mejores misiones de esta Colonia, pues por ahora parece que están los indios pacíficos e inclinados a vivir racional, política y cristianamente, por lo que se espera que su buen ejemplo atraiga a otros muchos a vivir del mismo modo y que así se consiga la reducción, bautismo y salvación de muchas almas y la propagación de Nuestra Santa Fe que es lo que con tanto celo desea nuestro Católico Monarca y nosotros todos procuramos.

Este es mi sentir y para que de él conste en todo tiempo, le doy firmado de mi mano y nombre en esta Villa y Puerto de Soto la Marina en veintitrés días de junio de mil setecientos cincuenta y siete años.—Fray *Luis Mariano Chacón.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE DON MELCHOR TREVIÑO.—En la Villa de Soto la Marina en veintiún días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo, para no dilatarse en las noticias en que desea imponerse para el reconocimiento y estado de esta población, pasó a hacer las informaciones necesarias para esta justificación, y para ello hizo parecer ante sí a Don Melchor de Treviño, poblador del primer establecimiento de esta vecindad, de quien recibió juramente por Dios y una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado e igualmente guardase secreto en ellos y su respuesta y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, fué preguntado, al tenor del interrogatorio que se halla en el cuaderno número uno de la formación de estos autos al folio 54 en cuyo asunto respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que no tuvo ni ha tenido noticia de cómo estaba en cuanto a poblaciones la Sierra Gorda o Madre antes de la conquista de esta Colonia, pero que sí le consta por haberla traficado por la parte del Norte hasta lo que hoy llaman Rusias, que es la población de Llera, desde el Valle del Pilón del Nuevo Reino de León, que estaba toda aquella parte habitada de indios gentiles que impedían los tránsitos y causaban grandes perjuicios a todas las fronteras, de modo que éstas continuamente se mantenían con las armas en la mano para correrlos y poderse libertar de sus robos y asaltos; que es lo que puede responder a esta pregunta.

A la segunda pregunta dijo: que los pobladores de esta Villa proceden de las inmediaciones de Monterrey en el Nuevo Reino de León, de donde salieron según le parece hace memoria de 48 a 50 familias, que serían las que vinieron juntas en la creencia de que iban a situarse en el sitio de Tetillas, pero en el camino por disposición del Capitán que los había situado en el Río Salado hasta tener otras órdenes de su General Don José de Escandón, se mantuvieron ahí ocho meses en cuyo sitio que le nombraron Nuestra Señora del Refugio, formaron sus jacales e iglesia con esta vocación y se mantuvieron ahí comprando cada uno los víveres que necesitaban a sus expensas para conservarse. Y habiendo muerto en esta sazón el Capitán que los conducía, que se llamaba Pedro González, y desertado algunos de los referidos pobladores, se hallaba el declarante en su casa en donde había ido a ver a su familia con licencia del nominado Capitán porque la había dejado en su tierra con tal permiso hasta tener su fijo establecimiento; y volviendo para incorporarse en el dicho sitio en que estaban sus compañeros, encontró a algunos que mal contentos se volvían para su patria, representando algunas quejas contra el dicho señor General pero considerando el declarante qué medio tomaría para reducir a estos a sosiego, deliberó volverse con ellos a su patria, donde a fuerza de la industria de sus diligencias verbales y jurídicas, pudo atraerlos a que se volviesen al paraje en que estaban situados los demás, adonde ya encontraron la orden del señor General para que levantasen su situación de aquel paraje y se viniesen a establecer al mencionado de Tetillas; y habiendo seguido sus tránsitos hasta la Villa de Santander, se volvió a deliberar nuevamente por el señor General, se hiciese el pie fijo de su establecimiento en el paraje en que hoy se hallan en el cual hicieron su asiento distancia de las márgenes del río Purificación a menos de medio cuarto de legua

por la parte del Poniente. Y que las referidas cuarenta y ocho o cincuenta familias que desde su principio salieron del referido Reino de León para esta población, tuvieron casa, unos doscientos pesos de ayuda de costa para su viaje y conducción que se los entregó Don Roque de la Barrera en el sitio del Vallecillo de orden del señor General Escandón, aunque es verdad que no llegaron a esta población el completo de estos pobladores porque algunos murieron en el camino. Y le parece que las que aquí se situaron, serían de cuarenta y tres a cuarenta y cuatro, y que los medios que han favorecido su subsistencia en las grandes necesidades en que se han visto, han sido los continuados socorros de maíz, carne y vestuario con que les ha asistido el señor General Escandón sin que nunca les haya cobrado nada de lo que les ha dado. Y que los indios que hallaron situados en las cercanías de estos terrenos que son aracates, comecamotes, villegas, damiches y pasitas, se conservan en él, entrando y saliendo en esta población desde su principio varias tropas de ellos y con especialidad los nombrados villegas han conservado buena correspondiencia con este vecindario y dado auxilio contra las invasiones de los otros y socorrido con calabazas y otras frutas de sus cosechas a este vecindario, que son estos los que viven y se sitúan en la costa y sitio del mismo puerto de Santander. Y que de todas estas costas hay en esta población agregadas varias familias que se compondrán como de setenta indios de arco y flecha y gran porción de mujeres, niños y muchachos, que le parece que en todos podrán llegar al número de cerca de doscientos, en el que no se puede hacer juicio cierto, porque entran y salen a su voluntad, porque no observan ni tienen reconocimiento de ninguna obediencia y estos han sido socorridos también del señor General con maíz y ropa en varias ocasiones para gratificarlos y que no puede dar razón de qué cantidad importará el todo de los socorros que en unos y otros se han expendido en esta población, pero que por sí solo puede decir el declarante que se le han dado hasta el presente once fanegas de maíz, paño para capotes, tripe y otras cosas para calzones, faldellines, lienzos y sargas para vestir su familia, que de esto aunque le ha pagado alguna cosa, tiene por cierto que la mayor parte de su valor se la ha perdonado y que del maíz no le ha cobrado nada, antes sí, pocos días hace habiéndosele ofrecido una carga de maíz e ido al dicho señor General para que se le vendiese, llevando cuatro pesos para pagarla, no se los quiso recibir y se la mandó dar sin paga ninguna.

Y a continuación de lo antecedente, se le preguntó cuán-

tos vecinos serán los aumentados hasta el presente, de dónde proceden y si han tenido alguna ayuda de costa para su establecimiento, dijo: Que los vecinos aumentados desde la fundación hasta ahora, serán como ocho, procedidos de varios casamientos que se han hecho de hijos de pobladores y otros forasteros que han venido de tierra afuera, que éstos no han tenido ninguna ayuda de costa para su establecimiento.

A la tercera pregunta dijo: que en esta población no hay cuarteles, jacales ni casas, destinadas para la habitación de indios, respecto a que no hay Misión ni reducción formal de ellos ni más cristianos que el Capitán Villegas, que es Apóstata y vive con ellos siguiendo sus mismas sectas, pero que como a dos leguas distantes de esta población, camino de la Barra en el sitio que llaman el Ojo de Agua, está señalado aquel paraje por el señor General Escandón para Misión, y ahí se conservan dos soldados y un vecino a quienes agregados suelen conservarse algunos indios agregados, pero como estos no reconocen dominio ninguno, no tienen paraje fijo y se van cuando les dá gana y vuelven cuando les parece y así andan hechos continuos vagamundos.

A la cuarta pregunta dijo: que en esta población ha habido Ministro Apostólico que les ha asistido a sus pobladores y vecinos, hasta de dos meses a esta parte que por haber muerto el que estaba, se había retardado el que en su lugar debía seguirles la doctrina, pero que actualmente les ha venido para este fin el R. P. Fray Luis Mariano Chacón. Presidente de los Misioneros de esta Colonia, pero que los dichos padres antecesores, ni el presente tampoco, no han tenido ninguna posesión formal de sitios o tierras destinadas para ellos, pero sí sabe que para la subsistencia de éstos cuando llegue a formalizarse Misión tienen los dichos padres como doscientas cabezas de ganado vacuno y como trescientas poco más de pelo y lana y quince mulas aparejadas, una manadita de yeguas de cría, algunos caballos mansos, rejas, hachas y azadones y otros varios trastes de labor y como cinco yuntas de bueyes, que todo esto para entregarlo en poder del vecino y soldados que asisten en el referido Ojo de Agua. Y que por lo que toca al vecindario y pobladores de esta Villa, no han tenido hasta aquí ninguna ejecución de arreglamento en la propiedad y posesión de tierras, porque hasta ahora no han tenido ningún señalamiento, porque sólo se les ha dicho que labren y cojan las que quieran cada uno donde mejor les parezca y así lo han hecho, valiéndose de los parajes que cada uno ha tenido por más conveniente dentro del término

de esta población que se extiende cuatro leguas por el Norte, cuatro por el Sur, cuatro por el Oriente y cuatro por el Poniente: y que las tierras que hasta el presente estarán cultivadas en esta población, serán para sembrar cuatro fanegas.

A la quinta pregunta dijo: que sabe que el Río de la Purificación que pasa inmediato a esta población, nace en la Sierra Madre o Sierra Gorda y entra en esta Colonia donde se le agregan varios ríos como son el río de San Antonio, el de Chichimecos, el de San Pedro, el de Santa Engracia, el de Caballeros, el de San Felipe, el de la Boca de la Iglesia, El Pilón y el de Palmas, y todos juntos y unidos llegan a formar el caudaloso y navegable desde el sitio del Potrero de San José, distante de esta población como cinco leguas poco más o menos, y desde ahí hasta la Barra del puerto que llaman de Santander que hace juicio hay como doce leguas de distancia poco más o menos, todo es de fondo suficiente para navegar embarcaciones aunque no sabe de qué parte, porque no tiene conocimiento en este asunto, pero que después de vencidos los muchos inconvenientes que oye decir tiene la Barra en que desemboca este río, ha visto que la goleta del señor General sube y baja sin inconveniente ninguno por el referido río, en el límite que expresa. Y que no sabe de otros, pues aunque sabe que el río Grande del Norte entra en esta Colonia y el río de Conchas y rematan en aquella parte del Norte, no sabe sus orígenes.

A la sexta pregunta dijo: que sabe que en Santo Domingo de Hoyos, Aguayo y Llera, hay acequias sacadas de sus ríos con las cuales riegan y fertilizan sus tierras.

A la séptima pregunta dijo: que sabe que Santander tiene nacimiento y ojos de agua con que riega y fertiliza sus tierras y consigue los mismos beneficios que los que las tienen de sus ríos, pues con ella fertilizan sus campos en los mismos términos.

A la octava pregunta dijo: Que el uso que se hace en las tierras con el beneficio del riego, es para sembrar maíz, frijol, caña, algodón, plantas, hortalizas y otros frutos cuya conveniencia no tiene esta población porque no tiene acequia ni en su situación se cree poderla tener. Y que las cosechas más acreditadas donde hay esta comodidad y aun en las sujetas a temporal, es el maíz por ser a la que con mayor esmero se atiende para las siembras, por pender de ella todos los alivios de la manutención, respeto a tenerse experimentado en varias partes de esta Colonia y en la del Nuevo Reino de León no darse ni fructificar el trigo.

A la novena pregunta dijo: que en los años antecedentes y en el presente, aun con ser labrador desde que nació y tener experiencia con inteligencia, sabe que las cortas siembras de esta población no han pasado de tres fanegas, y que en el año presente apenas llegará a fanega y media lo que podrá sembrarse, porque habiendo experimentado desde su establecimiento que las contingencias de secas y accidentes de las estaciones les han puesto en la imposibilidad de ningún logro en aquellas cortedades que habían podido sembrar, unas veces por falta de agua y otras porque los indios de los contornos les han robado el fruto sin sazón, se han desanimado de tal modo que no hay quien se aliente a sembrar ni se dedique al cultivo de las tierras, porque principalmente la libertad y desenvoltura con que se tolera a los indios de estos contornos que tratan a esta población con el fingido y cauteloso pretexto de paz, es causa de que se experimenten los atrasos de todo este vecindario, pues insensiblemente les van consumiendo sus bienes, y por lo tanto no puede dar razón ninguna de cuántas fanegas podrá producir a las cosechas cada fanega de siembra por no haberse verificado ninguna y por lo mismo no haber bastado para mantenerse lo que se ha cogido ni esperanza de que pueda cogerse lo necesario para este fin, pues hasta el presente siempre han tenido que comprar el maíz como lo están ahora también comprando para poder subsistir, valiéndose para este medio del tráfico de una salina que está cuatro leguas de esta población, cerca de la Barra del puerto que llaman de Santander, que es el arbitrio de su mayor alivio, con cuyo fruto se encaminan a las otras poblaciones y a las fronteras y traen los maíces en su cambio. Y que en el año de cincuenta y tres, experimentó esta población la necesidad más grave por falta de alimentos y maíces, pues llegó el extremo de morirse algunas personas de hambre y quedarse desfallecidas varias criaturas en los brazos de sus madres por falta de alimentos, pues en cinco meses no hubo otro que el de las raíces y yerbas del campo después de haberse consumido todos los ganados que tenían sin poder ser socorridos por parte ninguna, porque las avenidas de los ríos eran tan grandes y era de tal suerte la general inundación, que no permitía tránsito por parte ninguna, y en estos términos siguieron hasta que permitiéndolo el tiempo y dejándose transitar los ríos, vino el señor General Escandón y les socorrió con lo cual aliviaron sus fatigas. Y que en aquel tiempo no quedó indio ninguno en esta población, antes sí los de casta aracates, pro-

curaban afligir a esta Villa sitiándola de día y de noche en solicitud de robarles los caballos que tenían para su uso, matándoles algunas personas, como lo ejecutaron con un hijo de este declarante que estaba pescando en el río y ejecutaron lo mismo con otro vecino que también estaba pescando, y hubieran sido muchas mayores las vejaciones de éstos a no haber sido la providencia que tomaron de salir con todo arresto a socorrerlos y amedrentarlos, y después a este mismo intento coadyuvaron amistosamente los de casta villegas trayendo algunos alimentos de las frutas que ellos cogen para socorrer a esta vecindad y auxiliándola contra los demás indios por ser éstos los que entre las demás castas se distinguen en el valor y el respeto.

A la décima pregunta dijo: que en las poblaciones que ha estado de esta Colonia, son la Revilla, Camargo, Reynosa, San Fernando, Burgos, Santander, Padilla, Aguayo, Güemes, Llera, Santo Domingo de Hoyos, Escandón, Horcasitas, Altamira, Santillana y esta de Soto la Marina, y que aunque ha oído decir que hay otras varias poblaciones, no ha estado en ellas ni sabe a qué distancia del mar se sitúan, porque sólo desde esta última sabe que hay seis leguas hasta la Barra del Puerto y que no sabe que haya otro puerto, radas o surgideros en que puedan entrar embarcaciones mayores o menores que el dicho de Santander.

Y teniendo presente de que es este el punto en que está mandado por el primer auto y cabeza de este cuaderno se tenga presente lo conveniente para preguntar sobre el Puerto y Barra de su situación, se le preguntó por las noticias que en este asunto pudiera tener, a más de las que deja dadas en la quinta de esta declaración a lo cual dijo: que lo que comúnmente oye decir, y lo que particularmente habla Claudio Segura, vecino de esta población que se mantiene del ejercicio de la pesca y vive de pie fijo en la Barra, es que el señor General Escandón vive muy engañado y que totalmente está mal impuesto de los que le han informado que éste puede ser puerto, porque ni lo es ni lo puede ser, respecto a no tener subsistencia ninguna su fondo y entrada porque hay veces que ni una lancha puede entrar por encima de su arenal y que esta entrada, aun con estas dificultades, no tiene estabilidad pues hace varias mutaciones que hasta por tres partes se verifican con las mismas dificultades. Y que no puede dar razón de otra cosa en este asunto por no haberse dedicado nunca a instruirse en él.

A la undécima pregunta dijo: que no hay duda ninguna en que el terreno de toda esta Colonia con el de esta población, es muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, y que de estas especies sabe que se halla establecida ya en la inmediación de la jurisdicción de esta Villa la hacienda nombrada San Juan, propia del señor General Escandón, en la cual como en todo lo demás, generalmente se experimentan grandes progresos de que puede hablar con experiencia el declarante pues en la cortedad de sus bienes tiene acreditado el mucho aumento que produce esta cría, pues en sus vacas, halla que hasta de dos años tienen cría, infiriendo logren los que tienen esta aplicación el mismo beneficio.

A la duodécima pregunta dijo: que sabe que el Cerro de Santiago, llamado por otro nombre el Real de Borbón, que está en la jurisdicción de la Villa de Hoyos, tiene varios minerales y que en algunos ha habido prueba de sus metales, pero que no sabe lo haya producido de ellos, y que lo mismo ha oído decir que hay en Aguayo, en la Boca de Caballero, pero no le consta que ninguna de éstas esté puesta en uso ni corra a nombre de ninguna persona.

A la décimotercera pregunta dijo: que distante de esta población, cuatro leguas a la parte del Norte, hay una salina que cuaja sal buena de que se abastece esta población y saca de ella para su tráfico y venta y es la que suministra todos los alivios de esta Villa, y al otro lado de la dicha Barra, a la parte del Sur como a once lenguas de esta población, con algunos dificultosos pasos para su tránsito, hay otra salina también abundante de que en algunas ocasiones suelen valerse, que tiene por nombre la de Morales, y una y otra en los años que se recogen a sus tiempos regulares, dan suficientemente para poderse mantener la Colonia y sus fronteras; pero como se recoge solamente aquella que la estrechez del trabajo de este vecindario puede soportar en la estación que está sazonada, acontece que ocurren las aguas, lluvias y avenidas y las deshacen y ponen en estado de no producir hasta otro año, lo que no sucediera si en la sazón de sus cosechas se almacenase y quitase de estas contingencias. Y que ha oído decir que en Altamira hay también salinas, en San Fernando y el Río Grande.

A la décimocuarta pregunta dijo: que el círculo que forma la Colonia, sus poblaciones, congregas y haciendas, están por ahora pacíficos y sus vecinos en buena correspondencia unos con otros. Y que en cuanto a la obediencia y sometimiento de los indios naturales, no tiene probabilidad ninguna de

que en esta población ni en las demás se halle sujeción ninguna en ellos ni quietud acreditada con seguridad, porque en la mayor parte y casi en el todo no asisten a las poblaciones con más fin que el de que le mantengan su haraganería sin dejar de robar los ganados y cometer otros varios insultos que encubren con la capa de congregados, fingiendo que son los de la sierra los que los cometen, y de esto procede la mayor parte de los atrasos de esta población y sus cuidados, pues estando siempre asistidos de su compañía y ser preciso manifestarles agrado y cariño, se está en la precisión de vivir de día y de noche en continuo sobresalto temiendo sus violencias y novedades.

A la décimoquinta pregunta dijo: que no sabe que la Sierra Madre o Sierra Gorda tiene alguna diferencia, porque nunca ha oído hablar en esta materia.

Y que la Sierra Tamaulipa la Nueva proporciona el sitio nombrado el Potrero de las Nueces, muy a propósito para poder poner población por tener buenas tierras para labores y pastos, y un ojo de agua muy bueno, pero éste en tiempo de secas se limita tanto, que apenas se dilata como un tiro de fusil. Y en la Tamaulipa Vieja no sabe qué proporciones haya para poder poner poblaciones.

A la décimosexta pregunta dijo: que las poblaciones del Nuevo Reino de León, fronteras de esta Colonia, son Linares, distante de los confines de esta Colonia cuatro a cinco leguas poco más o menos, la Villa de Cerralvo del mismo Reino distante no sabe cuántas leguas. Y que de la provincia de Coahuila es frontera a esta Colonia la población de San Matías, que está más abajo del Carrizal de Ramón el río abajo; que tampoco sabe las leguas que habrá y que no sabe de otras.

A la décimoséptima pregunta dijo: que no sabe el número de capitanes, cabos y soldados, que comprende toda la Colonia de los alistados y con sueldo, pero que sabe que en esta Villa de Soto la Marina hay un Capitán que oye decir tiene quinientos pesos de sueldo, un sargento con doscientos cincuenta, y nueve soldados a doscientos veinticinco cada uno, y que el modo en que son satisfechos es en géneros y dineros por el señor General Escandón y que el servicio que hacen es: el Capitán, llevar el mando político y militar de esta población; el sargento, cuidar de los soldados y éstos dos asistir a los bienes de la Misión, uno estar en asistencia del Capitán, otro de plantón en la guardia de la Villa y los demás cuidar las caballadas de los vecinos.

A la décimoctava pregunta de las generales de la Ley,

dijo: que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que deja dicho y declarado para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique en ello, dijo: que en cuanto a lo que se expresa en la segunda pregunta de que cuando salieron las familias del Nuevo Reino de León se iban a situar en el sitio de Tetillas, no fué así, porque el primer asiento que hicieron fué en el Río Grande donde estuvieron como un mes, y que el punto fijo de su destino con que salieron a hacer su población, fué el río de las Nueces. Y lo demás siguió en los mismos términos que consta y parece de su declaración, en que no se le ofrece qué añadir ni quitar cosa alguna, que antes sí en ellos se afirma y ratifica por ser la verdad por el juramento que tiene fecho y lo firmó y dijo ser de edad de 56 años; firmólo el dicho señor don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Melchor de Treviño.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Siguen tres testigos que declararon lo mismo que el anterior y son los siguientes:

José Sánchez de Arellano, poblador y vecino de Soto la Marina, de cincuenta y cuatro años de edad.

Juan José Vázquez Borrego, Capitán de dicha población, de cuarenta y nueve años de edad.

Miguel de la Garza, poblador y vecino de la misma, de sesenta años de edad.

AUTO.—En la Villa de Soto la Marina, en veintitrés días del mes de junio de 1757 años, el señor Don José Tienda de Cuervo habiendo visto las diligencias practicadas en esta Villa sobre el reconocimiento de su estado, arreglado a los capítulos de su instrucción, considerándolas por bastantes para su informe, deseoso de no perder tiempo en las demás que debe continuar para evacuar su comisión con la brevedad posible y evitar los gastos que las demoras podrían causar al Real Erario, mandó que todo lo actuado y correspondiente a esta población se ponga en cuaderno separado para su mejor inteligencia, y así lo proveyó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

En seis de febrero de mil setecientos cincuenta y ocho se sacó testimonio para dar cuenta a su Majestad.

AUTOS FORMADOS SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL RIO, PUERTO Y BARRA DEL NUEVO SANTANDER, DE LA COLONIA DEL SENO MEXICANO.

AUTO.—En la Villa de Soto la Marina, distante siete leguas de la Barra y Puerto de Santander, a un cuarto de legua del río que desemboca en ella, en veinte días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector de la Colonia del Seno Mexicano nombrado por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas: habiendo llegado a esta población para continuar en ella las diligencias de su encargo, teniendo presente que a más de éstas le es preciso evacuar el punto más serio de su comisión en el reconocimiento del Puerto de Santander, sus mensuras y sondeos, con la reflexión que conspire el mayor cuidado y vigilancia para explicar su situación, distancia a la Marina y al Puerto del mismo nombre, su entrada y salida si es forzada o no a uno o más vientos, con todo lo demás que se estime de conveniencia al conocimiento de las ventajas que ofrezca esta población y el mismo Puerto, ya para un útil y conveniente comercio marítimo e interior de la Colonia y de sus fronteras sometidas a la dominación del Rey y aun de las provincias más cultas del Reino donde puedan ampliarse con probabilidad estos pensamientos, y ya para las obras regulares o irregulares en qué fundar su defensa y la seguridad de su conservación, entendiéndose aun cuando lo que se conceptúa Puerto de Santander sea con motivo del río que pasa y desemboca en el seno cerca de la población de que se habla y que de cualquiera suerte se haya de reconocer este río inmediato a ella, haciendo constar por sus tres dimensiones hasta donde esté descubierto de navegable desde su entrada en el mar, explicando los ningunos embarazos o los impedimentos de barras u otros que tenga en su boca y extensión y las verdaderas distancias en que se hallare de la población de Santander. Como todo se previene y manda por la instrucción con que se le comisionó para este fin, mandó que arreglado a todos estos puntos en cuaderno separado se formen las diligencias que a este efecto se vayan practicando, y que a más del escrutinio personal, se reciban las informaciones que se tengan por convenientes examinándose a las personas que con algún conocimiento puedan dar razón para que con más justificación se afiance el conocimiento de esta verdad a que

tanto aspira su celo, para que redunde en el mejor servicio de su Majestad y a crédito de su obligación resulten los efectos que convengan, y así lo proveyó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DEL CAPITAN DE LA GOLETA, DON BERNARDO VIDAL BUSCARRONS.—En la Villa de Soto la Marina, en veintidós días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo, en virtud de lo que tiene proveído y mandado por el auto antecedente sobre la justificación que pretende hacer en averiguación del estado y circunstancias del Puerto y Barra que llaman de Santander, arreglado a la seria reflexión que en este asunto se le manda observar por los capítulos trece y catorce de su instrucción y en los demás que comprende su comisión, teniendo por conveniente poner esta práctica en ejecución desde esta Villa antes de entrar en el fondeo y demás diligencias que sobre el mismo sitio ha de hacer para tener las luces que puedan convenir para el caso, hizo parecer ante sí a don Bernardo Vidal Buscarrons Capitán de la Goleta nombrada la Conquistadora, propia del Coronel Don José de Escandón, que actualmente se halla surta y anclada en este Río de la Purificación, de quien recibió juramento por Dios y una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le hicieron las preguntas sobre que respondió lo siguiente:

Preguntado qué puertos, radas o surgideros se advierten en la costa de esta Colonia con seguridad de entrada para embarcaciones mayores o menores, dijo: que no hay puerto ninguno en toda esta costa para embarcaciones mayores, porque sólo hay el que se nombra Nuevo Santander, en el que pueden entrar en algunas estaciones y tiempos embarcaciones menores cargadas, como bergantines, paquebotes, balandras y goletas, pero que en otros tiempos suele acaecer el ser preciso alijar en las de este porte para poder entrar, que esto se experimenta según los más o menos años de secas o lluvias, y en los más o menos nortes que cierran la Barra con las arenas.

Preguntado en qué situación se halla el Puerto que llaman de Santander y a qué distancia de la población de la Villa de Soto la Marina, dijo: que se halla el dicho Puerto de Santander situado en veinticuatro grados y medio de lati-

tud, a siete leguas distante de la Villa de Soto la Marina y que la costa, desde la Tamaulipa Vieja, corre de Sur a Norte rectamente sin cabos y con sola tal cual ensenadita muy corta y que desde la Barra para el Norte es toda la costa amogotada de méganos de arena siguiendo la costa muy rasa sin monte alguno, con el fondo en toda ella. A la distancia de una legua de la costa internada al mar, diez brazas. A la distancia de tres leguas, veinticinco brazas cuyo fondo es arena muy fina, lodo y lama, diferenciándose esto en el largo de la costa en diferentes parajes sin que haya ninguno con piedra; y que toda la costa, en lo que el testigo la ha corrido, en más de cuarenta leguas no tiene más sitio remarcable que es el que deja dicho de los mogotes de arena por la parte del Norte y por la del Sur toda es sierra nombrada la Tamaulipa Vieja hasta lo que llaman Barra de la Trinidad, que es una Barra corta de poca agua en que sólo pueden entrar algunos barquitos que manden poca agua. Y lo mismo sucede en la del Tordo que está inmediato a ella, entre este Puerto y la dicha Barra.

Preguntado qué bajos tiene en su entrada y si ésta y su salida es forzada o no y a qué vientos, dijo: que no tiene ningunos bajos en su entrada ni salida y que su entrada no es forzada porque se puede entrar con los vientos Nordeste, Leste, Sueste, Sur y no con otros, y su salida con Norte, Noroeste, Weste y Sudoeste.

Preguntado qué conveniencia ofrece este Puerto a las ventajas de esta población para el útil y comercio marítimo con los demás de la Colonia y sus fronteras y a los demás de tierra adentro, dijo: que la conveniencia que ofrece a esta población y Colonia, es poder usar cómodamente del comercio en la saca de los efectos que hasta hoy produce como son, cebo, pieles, lanas y sal, e introducir con más conveniencia los que necesita para su uso y conservación del Puerto de Veracruz y de otras partes. Y que el que en adelante puede lograr, es el que proporciona todo comercio marítimo, y las que puede proporcionar a las provincias fronteras y otras del Reino, es casi lo mismo en el tráfico de los efectos que produce su país y en tener los que necesitan de fuera.

Preguntado qué leguas comprende navegables el río nombrado la Purificación que pasa por la inmediación de esta Villa a menos de medio cuarto de legua y desemboca por su Barra, qué fondo tiene, qué bajos, qué ancho o embarazos se le encuentran hasta su entrada en el mar, dijo: que tiene este río desde la Barra hacia arriba de quince a dieciséis leguas

de navegable, entendiéndose éstas con las varias vueltas que se toman para subirlo, y que su fondo desde la Barra hasta la población de Soto la Marina son seis brazas igualmente, con muy corta diferencia, y desde dicha población hacia arriba hasta llegar a la estancia que llaman San José donde terminan las dichas dieciséis leguas, sigue su fondo en siete brazas, que uno y otro subsiste en todos tiempos por ser la balsa en que se recoge todo el caudal de este río y crecientes del mar que le entran por la Barra, pues sus mareas suben en algunos tiempos del año hasta una legua más abajo de la dicha estancia de San José y en otras ocasiones suele no pasar de la Barra. Que no tiene bajos ningunos y que su ancho será como doscientas brazas, poco más o menos, por no haberlo medido en medio de que como una legua antes de llegar a la Barra se va extendiendo en mucho mayor ámbito. Y que no tiene ningunos otros embarazos hasta su entrada en el mar.

Preguntado qué distancia es la que hay desde el dicho Puerto de Santander hasta la población de su mismo nombre, dijo: que por el viento línea recta del Este a Oeste, tiene cotejado que hay sus veinte leguas y por el camino usual y corriente veinticinco.

Preguntado qué facilidades o dificultades se ofrecen para la entrada de la Barra, qué fondo tiene y de qué porte pueden ser las embarcaciones que puedan entrar por ella actualmente, dijo: que la entrada de la Barra, que es de Este a Oeste, no ofrece actualmente dificultad a las embarcaciones que no calen más que dieciocho palmos de agua, pero que siendo este fondo mudable e insubsistente por razón de los temporales y no tener ningún abrigo, suele encontrarse variedad en su fondo y lo mismo en su situación, y por lo mismo ser preciso mudar de rumbo para su entrada.

Preguntado si la corriente del río es suficiente no tan sólo en sus avenidas sino en la demás serenidad para impedir la entrada a las embarcaciones que puedan ocurrir a ella, dijo: que le es constante que viniendo el río con avenida grande, no puede entrar ninguna embarcación por la Barra, por la mucha fuerza de su corriente al desembocar por ella, pero en su serenidad o cuando está naturalmente en un estado regular, no se le encuentra impedimento lo que se experimenta en lo más del año.

Preguntado si con el arte y trabajo podrá facilitarse poner dicho Puerto en corriente franco y sin embarazo y de este modo subsistir para lo venidero, dijo: que en esta pregun-

ta no puede afirmar razón ninguna por no tener en este asunto inteligencia.

Preguntado qué anchura tiene la Barra, si su orillas son de peñas o playas, qué largo hacia el mar y qué impedimentos, bajos o arrecifes se encuentran en su derrotero y de qué calidad de fondo se compone dicha Barra, si de piedra o de arena, dijo: que tendrá como cien brazas de largo y que sus orillas son playas, que desde su desembocadura hasta pasar el banco tiene de ancho como cuarenta brazas, y que sus impedimentos son un banco de arena formado de Norte a Sur de su entrada afuera el que tendrá de ancho como veinte brazas poco más o menos que este es el que causa lo más o menos de su fondo, siendo su largo ochenta brazas poco más o menos, y que este es el único impedimento que tiene el Puerto, sin otros bajos ni arrecifes en su costa, y que la calidad de su fondo es en la Barra, arena, y a un cuarto de legua poco más o menos para dentro es lodo revuelto con algún ostión, y poco después sigue todo lodo.

Preguntado qué seguridad ofrece su costa a cualquiera embarcación que fatigada se acoja a ella, dijo: que no tiene más abrigo ni seguridad que la de sus buenos cables y con ellos la de su buen fondo.

Preguntado qué seguridad tienen las embarcaciones que hayan entrado en su río y si están expuestas, una vez dentro de la Barra, a algunos contratiempos, dijo: que estando dentro del río, ofrece este a las embarcaciones toda seguridad, pero si por alguna contingencia de avenida o de viento contrario para su subida se ve obligado a quedar en la Bahía, podrá padecer algún daño no teniendo muy buenas amarras, lo que por un acaso podrá verificarse.

Preguntado si la costa proporciona comodidad de agua de que puedan proveerse las embarcaciones que ocurran a solicitarla, dijo: que en toda la costa, por una y otra parte, se proporciona agua dulce, formando casimbas a poca distancia de la playa.

Todo lo cual sabe con la experiencia que tiene de cinco a seis años que hace tráfico y navega esta costa, entrando y saliendo en su Puerto con las goletas de su cargo. Y todo lo que deja dicho, dijo ser la verdad por el juramento que tiene fecho, en lo cual se afirma y ratifica, y lo firmó y dijo ser de edad de cuarenta y dos años; firmólo el dicho señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—

José Tienda de Cuervo.—(Rúbrica.)—*Bernardo Vidal Buscarons.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Siguen dos testigos que declararon lo mismo que el anterior, y son los siguientes.

Claudio Segura, Vigía de la Barra y Puerto de Santander, de cuarenta años de edad.

Juan Luis Ballesteros, contramaestre de la Goleta "La Conquistadora," de treinta y siete años de edad.

DILIGENCIA.—En la Villa de Soto la Marina en veintitrés días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo, habiendo practicado las diligencias antecedentes en esta población y no hallado otros sujetos que en este asunto pudiesen con algún conocimiento dar razón en este particular, deliberó poner en práctica su viaje para encaminarse al Puerto de Santander y personalmente asistir con el señor Teniente Coronel Don Agustín López de la Cámara Alta, Ingeniero en segundo nombrado para este fin, al reconocimiento sondeo y medidas del río, su entrada al mar y Barra, teniendo presente los capítulos de la instrucción con que para este efecto se halla comisionado, la cual está en el cuaderno número uno de las diligencias de este encargo, desde el folio cuatro hasta el ocho y en particular el capítulo trece y catorce de ella, pasó al sitio del embarcadero que a un cuarto de legua de esta población se sitúa en su río la Purificación donde se hallaba dado fondo la Goleta del señor General Escandón en que previno y dió todas las disposiciones necesarias para que en el día de mañana que se contarán veinticuatro del corriente, esté pronta para pasar a la ejecución de todo lo referido; y en estos términos, habiendo quedado todo habilitado para esta ejecución, mandó que para los efectos que convengan se ponga por diligencia, y lo firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

RECONOCIMIENTO DEL RIO PURIFICACION.—En el sitio del río de la Purificación, un cuarto de legua distante de la población de Soto la Marina, en veinticuatro días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo habiendo llegado a este paraje acompañado del señor Ingeniero Don Agustín López de

la Cámara Alta y de los testigos de su asistencia para embarcarse en la Goleta nombrada Nuestra Señora de las Caldas, alias "La Conquistadora," propia del Coronel Don José de Escandón, que se hallaba dada fondo en dicho río a cargo de su Capitán don Bernardo Vidal Buscarons, para seguir las diligencias que por la instrucción con que está comisionado se le manda, en el reconocimiento, medidas, sondeos y demás dimensiones de dicho río, su entrada al mar, facilidades o dificultades con la situación del Puerto y Barra que llaman de Santander, siendo como las diez de la mañana de este dicho día se empezó a navegar por el torno nombrado de Soto la Marina, al E. a remolque con la lancha por la proa por ser el viento escaso, y antes de doblarlo se cayó al N. E. y no pudiendo montarlo se dió fondo a una hora de navegación en cinco y media brazas, quedando el torno al E. S. E. y en su círculo al E. claro; aquí se hizo mansión hasta las seis y media de la tarde en que, calmando el S. E., picó el viento suave N. E. y levando el ancla se prosiguió la navegación siempre a remolque, todo este rumbo, y después al E. y al entrar en el torno de Gomeño, se navegó al N. E. seguido variando sólo la bajada hacia el N. con alguna inclinación al N. E., al E., al S. E. y S. S. E. según lo pedía el torno de la piedra agujerada hacia donde se navegaba; y a su extremo se tomó el rumbo al S. E. sobre la peña de los Araçates, donde por haber un bajo de tres brazas al lado de enfrente de un cerrito redondo, fué preciso caer sobre la parte del E. y S. E. Aquí tiene el canal seis y media brazas de fondo y el río doscientas veinte varas de ancho; los tramos de él son limpios y no tienen embarazo ni árboles en el río, como se encuentran en la parte del amarradero; y siendo lo navegado hasta aquí hasta las diez de la noche, se dió fondo por venir ya subiendo la marea y haber calmado totalmente el viento que embarazó seguir el viaje aun al remolque; y en este estado, visto por el dicho señor todo lo que va relacionado, mandó que para los efectos que convengan se hiciese constar por diligencia en estos autos en satisfacción de su comisión, y lo firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

PROSIGUE LA NAVEGACION Y RECONOCIMIENTO DEL RIO.—En veinticinco días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, siendo como a las cinco de la mañana se levó el ancla para seguir este viaje a remolque

por no haber viento y permitirlo ya la marea que bajaba, y se caminó al E. N. E. doblando el torno de la Peña Agujerada y entrando en el nombrado el Hiladero Grande (cuyo nombre toma de un bosque abierto a mano, con senda para la comunicación de la Marina) se siguió al E. donde tiene el río doscientas ocho varas de ancho, varióse algo al E. S. E. y a media legua se dobló dicho torno; y después de haber caminado como hora y media con el dicho remolque, comenzó a soplar el viento, se marearon las velas y se navegó E. N. E. y E. limpio para montar el torno, dejando al N. E. el cerrito de las Salinas; refrescó el viento O. se sondeó y encontró seis y media brazas de agua y tiene aquí el río doscientas veintiséis varas de ancho; se continuó al E. S. E. y se entró en el Cañón de las Salinas que tiene una legua casi derecha y el río a su extremo doscientas treinta varas de ancho y cinco y media brazas de fondo; las orillas, desde el cerrito de las Salinas de uno y otro lado, son bajas y aunque sus márgenes tendrán de cuatro a cinco varas, es pequeño bosque y la mayor parte zacate o pajonal de vara y media de alto: siguióse el rumbo al S. E. para doblar la punta del Torno del Conde en que tiene el río doscientas cincuenta varas de ancho y cinco y media de fondo, sus orillas de cuatro varas de alto todas de pastos, y para tomar la vuelta del Torno, se navegó al N. E., y vencida la Punta Larga se encaminó al E. las orillas siempre bajas, el ancho del río trescientas varas y su fondo cinco brazas; a poca distancia más abajo, hay un bajo de arena en el mismo lado de Punta Larga al mismo rumbo. Y dándose fondo por no haber viento alguno con qué poder seguir y por venir la marea, se tuvo por conveniente pasar aquí la noche, siendo este sitio el Torno de Punta Larga a quien otros con más propiedad le nombran de Mosquitos por su abundancia. En cuyo estado, visto por el dicho Señor todo lo referido, mandó se pusiese por diligencia y lo firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.) —*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

PROSIGUE EL RECONOCIMIENTO DEL RIO.—En veintiséis días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo para materializar la continuación de estas diligencias, mandó se llevase la misma observancia que hasta aquí en el reconocimiento de este río, su ancho y fondo y de todas las demás circunstancias que conciernan a este intento, para lo cual se pu-

so el debido cuidado y fué practicándose de esta manera: a las cinco y media de la mañana se levó y con viento N. N. E. se navegó al S. E. con cinco y media brazas de fondo, ensanchado el río hasta cuatrocientas treinta varas de orilla a orilla, pero deja sólo cien varas de canal navegable, sus márgenes de cuatro varas de alto; doblóse la Punta del Torno de Cascabeles en dos brazas de agua por ser un bajo que se extiende desde esta punta hasta la del muelle y el canal va por enmedio en figura circular; el fondo fuera de ella en que se navegó, es de tres brazas, pero dicho canal quedó a estribor a la parte del O. porque fué preciso aprovechar el viento; y habiendo después caído al canal, se encontraron cinco brazas de fondo delante de las peñas del muelle, por lo que se cree que el todo del fondo en lo que no se reconoció en el intermedio de un sondeo a otro, sería igual con corta diferencia como lo afirman las declaraciones y se ha reconocido en lo más del río; a este paraje le ha puesto el nombre de Muelle, por componerse de unas peñas que por naturaleza están en vetas unas sobre otras con dos varas de elevación en la superficie del agua, y aquí se viró y navegó al N. al remolque por la calma y aprovechando el reflujo se encontraron en el canal cuatro brazas de agua y siguiendo después algo más abajo, se pasó la boca o canal de la salina del Norte, así llamada porque se sitúa a este viento, y entrando más a la Bahía se reconoció más bien su Barra o Boca del Puerto, al E. S. E. se ensanchó este Torno y se halló en su más estrecho setecientas cincuenta varas y aquí es donde abre la Bahía, y desde el punto del dicho Canal del Muelle a la Boca del Puerto, es una legua de largo y su ancho a la Bahía un cuarto de legua en figura ovalada, formando la circular en sus extremos con las orillas bajas y cuando más cuatro varas de elevación sobre la superficie del agua; el ancho navegable del Canal de esta llamada Bahía, es de cien varas, toda ella desabrigada a todos vientos, y en este espacio que comprende desde dicha Punta del Muelle en canal hasta la boca del Puerto, tiene de fondo seguido al E. S. E. cuatro y media brazas y continuando su sondeo tres y media, tres y cuarta, tres, tres y media, tres y media, tres y media, tres, dos y media, dos y media, tres, cuatro, cuatro, tres y media, tres y media, cuatro, cuatro y media, cuatro y media. Aquí ya sobre la Boca se tomó el rumbo del N. E. y se dió fondo casi frente de la Vigía (que es una loma al margen de la agua de dicha Bahía, poco elevada en que, en dos jacales, vive un hombre que se mantiene de la pesca y se le da este título de Vigía) en un pequeño re-

codo que forma sobre dos brazas de agua único abrigo del mar de fuera que tiene toda esta Bahía, pero siempre que el E. ó S. E. sean frescos o tormentosos no se podrán mantener embarcaciones algunas por estar expuestas a dar sobre la costa; y siendo como las once y media del día cuando se llegó a este paraje, se dió fondo. Y para aprovechar la tarde, como a las cinco y media de ella, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo, en compañía del referido señor Ingeniero, pasaron a la parte de tierra hacia la del S. a reconocer la Boca del Puerto y coordinar las operaciones que se debían hacer el siguiente día en el sondeo del reconocimiento de la Barra para cumplir lo que les está mandado por los capítulos trece, catorce y veinticuatro de la instrucción y habiendo señalado los puntos necesarios a este fin, volvieron a atravesar la Bahía para ir por una corta lengua de tierra a reconocer la laguna del Norte; y habiendo llegado a ella se encontró sin sal cuajada y según los informes que se tuvieron, es a causa de las tempranas aguas que han caído este año, por cuya razón quedaron sin cuajarse en el pasado; se vió su extensión y el dicho señor Don Agustín la marcó, en cuyas diligencias y lo demás referido se pasó este día y el dicho señor Don José Tienda de Cuervo mandó que todo lo observado y practicado se haga constar por diligencia en estos autos para los efectos que convengan y lo firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

OPERACIONES EN EL PUERTO Y BARRA Y SU SONDEO.—En veintisiete días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo, para llevar como le está mandado por la instrucción de su comisión, la atención y cuidado que se requiere en estas diligencias, habiendo puesto en estos autos las que hasta el presente se han ido practicando para continuarlas en los mismos términos, siguió su presencia a las operaciones que se han de proseguir observándolas en estos términos: a las cinco y media de la mañana de este día pasó el dicho señor en compañía del señor Ingeniero Don Agustín López de la Cámara Alta, al reconocimiento de la Barra, entrada del puerto y de su costa inmediata, para cuyo efecto se embarcaron en la lancha de La Goleta, y puestos en el primer punto señalado a la Boca del Puerto, ordenó el dicho Señor Don Agustín quedase un hombre en la orilla del mar a la

parte del N. y recibiese el cabo del cordel con que se había de medir la entrada, y guiándose la lancha con la proa para la costa del S. en que estaba el otro punto, llevándose la demás parte del cordel se fué sondeando esta boca al mismo tiempo que se tomaban sus medidas y a media canal se paró a reconocer el tercer punto, y se encontró en su travesía que corre de N. a S. el siguiente fondo: dos pies, más dos y medio, cuatro, cinco, once, diecisiete, dieciocho, veinte y media, veintitrés, dieciocho y media, dieciocho, quince, ocho, dos, en que se dió sobre la reventazón de la costa del S. y resultó de la medida del cordel, que dicha boca tiene de ancho por el paraje en que se hizo la operación, quinientas quince varas de orilla a orilla, pero reguladas las dos restingas que salen de una y otra costa con tan poco fondo que forman reventazón de ambos lados, y calculada por su mayor angostura sólo se le encuentran trescientas veinte varas. Reconocido en estos términos, medido y sondeado este Canal o entrada del Puerto, se siguió según la operación para el banco de arena o verdadera Barra que se sitúa a la boca de dicho Puerto y se extiende fuera de ellas de la costa del N. a la del S. en cuyo intermedio tiene dos cabezos de arena que no salen del agua pero forman en dicha Barra dos reventazones con remolinos a los cuales dan el nombre de bueyes; el uno se halla al E. de la boca del Puerto y el otro al S. E. Para ejecutar esta segunda operación, dirigiéndola el dicho señor Ingeniero, hizo navegar la lancha para la costa del S. hasta ponerse afuera sobre la Barra, y haciendo amarrar a la popa de dicha lancha un cordel de veinte brazas, se aseguró éste de una canoa que seguía disponiendo el ir dando fondo a la extensión de dicho cordel con el fin de sacar medida fija de la Barra al mismo tiempo que se hiciese su sondeo, en cuyos términos, enderezando la lancha desde la costa del S. para E. hacia el cabezo o buey más inmediato, se encontró bajo la disposición referida el fondo siguiente: dos pies, más dos, tres y medio, seis y medio, nueve y medio, once, once, once, once, once, once, once, ocho y llegándose a dicho cabezo o buey, se le halló a este uno y medio pies de agua; dispúsose rebasarlo por la parte del O. y en ella se le encontraron tres y medio pies de fondo por el semicírculo que se navegó hasta coger la línea del S. a N. que se iba a seguir para reconocer el canal de la Barra entre este buey y el otro; que ejecutándose en la propia conformidad se le halló el siguiente fondo: once pies, más once, doce y medio, doce y medio, doce y medio, catorce, catorce, catorce y medio, catorce y medio, catorce y medio, ca-

torce, catorce, catorce, catorce, once, once, ocho, cinco, en que encontrando con el segundo cabezo situado al E. de la boca del Puerto, se rebasó éste por la parte del E. con tres y medio pies de agua y encima de él uno y medio, y se enderezó la lancha para la costa del N. llevando el rumbo del N. O. en los mismos términos, para venir en conocimiento del fondo y extensión de este tercer canal que forma la Barra entre este buey y la costa del N. y se halló lo siguiente: tres y medio pies, más cinco, once, doce y medio, doce y medio, doce y medio, doce y medio, doce y medio, doce y medio, once, once y medio, ocho, ocho, ocho, seis, cinco, cinco, dos, con que se llegó a la costa del N. La longitud de estos tres canales que se forman de costa a costa sobre la Barra por los bueyes o reventazones, es la siguiente: de la costa del S. al primer cabezo hay seiscientas varas, de este al segundo setecientas y de él a la playa de la costa del N. ochocientas ocho, como todo más claramente lo demostrará el mapa que debe formar y presentar dicho señor Ingeniero; respecto de esta relación solamente va fundada en los apuntes que se iban tomando de lo que se reconocía y encontraba para el más exacto cumplimiento de lo que está mandado por el Excelentísimo Señor Virrey. Y aunque se intentó en este mismo día seguir el reconocimiento de la costa para finalizar las operaciones que se debían hacer, no fué posible ejecutarlo por lo mucho que refrescó la brisa, que es casi diaria por el S. E. y encrespándose el mar no permitía salir en la pequeña lancha de la Goleta, y así fué preciso volverse a bordo; en cuyos términos para que constase en estos autos, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo mandó se pusiese por diligencia y lo firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DILIGENCIA DEL RECONOCIMIENTO DE LA SALINA DEL SUR.—En veintisiete días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, siendo como las cuatro horas de la tarde de este día, los dichos señores Don José Tienda de Cuervo y Don Agustín López de la Cámara Alta para no perder tiempo en sus encargos, pasaron desde el bordo de esta Goleta y se embarcaron en lancha de ella, y con efecto se encaminaron a reconocer las salinas llamadas de Morales, situadas al S. de la Bahía con la boca al O. S. O. en una pequeña ensenada; éntrase por su canal que va a unos pequeños esteros o camaroneras que hacen vuelta al S. E.

para ir a su laguna por un caño ancho de legua de largo; dicha laguna o salinas se extiende ocho leguas hasta las faldas de Tamaulipa Vieja, dejando un corto espacio sobre la costa como de cuatrocientas varas, su ancho es de una legua con diferentes islotes en su centro y tampoco ha cuajado la sal en ella este año ni el pasado por razón de las tempranas lluvias. La tierra entre el mar y esta laguna es muy baja y desde ella hasta las lomas o sitios más elevados hay tres leguas, todo llanos, sin más altura que unos pequeños médanos de arena cuyo terreno plano es causa de que en la última avenida quedase inundado todo este terreno. Y habiéndose concluido esta diligencia al anochecer, se retiraron dichos señores a bordo de la mencionada Goleta y el referido Don José Tienda de Cuervo mandó que todo lo relacionado se haga constar en estos autos y se ponga en ellos por diligencia, lo que se ejecuta y lo firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

PROSIGUE EL SONDEO DEL PUERTO, CANALES Y BARRA.—En veintiocho días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, estando en el dicho Puerto de Santander el dicho señor Don José Tienda de Cuervo prosiguiendo el desempeño de su comisión, siendo como a las cinco horas de la mañana de él partió en compañía del señor Don Agustín López de la Cámara Alta desde el bordo de la Goleta embarcados en la lancha de ella y se largaron para concluir el reconocimiento de este Puerto haciendo el de su entrada por las tres canales que tiene la Barra para salir al mar demarcar mejor su costa en lo que pudiesen alcanzar, dirigiendo esta operación el dicho señor Ingeniero en la forma siguiente: mandó que la lancha fuese hasta el tragadero y fijando por punto el medio de él hizo enderezar la proa para el E. por la canal que se forma entre los dos bueyes, para navegar sondeando por dicho rumbo la distancia de una legua al mar, lo que se ejecutó encontrándose el fondo que sigue; cuatro brazas, más cuatro, tres, tres y media, tres, dos y media, dos y media, dos y media, dos y media, dos, dos, dos y media, tres, tres y media, tres y media, cuatro, cuatro y media, cuatro y media, cinco, cinco y media, seis, seis y media, seis y media, siete, siete y media, ocho, nueve, diez, con cuyo fondo considerándose a la distancia propuesta de una legua se enderezó la proa para el S. navegando un rato por

el mismo fondo y hasta ponerse en paraje de ir a entrar por el canal inmediato a la costa del S., de donde el dicho señor Don Agustín hizo tomar el rumbo del O. para volver al punto propuesto del tragadero de donde se había salido, y reconocer la entrada por aquí al Puerto; lo que puesto en ejecución y echándose la sondaleza se fué encontrando el siguiente fondo: diez brazas, más nueve, ocho, siete y media, siete, seis y media, cinco y media, cinco, cuatro y media, cuatro y media, cuatro, tres y media, tres, tres, tres, dos y media, dos y media, dos y media, dos y media, dos y media, dos, dos, dos, dos, dos, dos, dos, dos, dos, tres, cuatro, y llegando aquí a la medianía del tragadero, se determinó ir a reconocer igualmente el tercer canal entre la costa del N. y el cabezo del E. y dicho señor Ingeniero mandó enderezar la proa y navegar al E. N. E. para volver a salir a la misma distancia de una legua mar afuera que verificándose se halló este fondo: cuatro brazas, más tres, dos, dos, dos, dos, dos, dos, dos, dos y media, dos y media, dos y media, dos y media, tres, tres, tres, tres y media, cuatro, cuatro y media, cinco, cinco, cinco y media, seis, seis, seis, seis y media, siete, siete y media, ocho, nueve y diez, en cuyo paraje creyéndose otra vez a distancia de una legua del punto del Tragadero de donde se había salido, pareció a dichos señores haberse examinado con bastante cuidado de atención las entradas y salidas de este Puerto, y resolvieron dar por concluído el reconocimiento de él, advirtiendo sólo para que no se quede noticia qué apetecer en este particular, que desde el punto del Tragadero de donde se hizo la operación de este día al cabezo o buey situado al E. frente de la boca, hay la distancia de mil trescientas treinta varas; y desde el mismo punto al otro buey del S. E. la de dos mil cincuenta varas, y volviéndose dichos Señores a bordo de la dicha Goleta, mandó el referido Don José Tienda de Cuervo poner todo lo referido por diligencia en estos autos como que todo lo ha presenciado y asistido personalmente para que con las demás que en este asunto se ha practicado, conste para los efectos que convengan y lo firmó con los testigos de su asistencia que también concurrieron a estas operaciones.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DILIGENCIA.—En el dicho Puerto de Santander en veintiocho días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo habiendo

visto las diligencias antecedentes y reconocido que para su perfección deben seguir en estos autos las demás noticias que puedan servir a la mayor justificación y claridad de su comisión, deseando extender éstas con distinto cuidado y prolijidad que la que permite la cortedad y embarazos de la embarcación en que se halla, tuvo por conveniente diferir explicar su concepto a continuación de estas diligencias hasta restituirse a la Villa de Soto la Marina y no perder tiempo en la demora de este Puerto aprovechando la brisa que va entrando y es favorable para la subida del río, por cuyos motivos resolvió con el señor Don Agustín de la Cámara Alta hacerse a la vela con la Goleta en que están embarcados, y mandó se haga constar esta deliberación en estos autos poniéndolo por diligencia y lo firmó con los testigos de su asistencia. —*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

PARECER SOBRE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS.—En la Villa de Soto la Marina en veintinueve días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo habiéndose restituido a ello y examinado con la mayor atención las declaraciones que tomó en esta población antes de pasar al reconocimiento del río, Puerto y Barra nombrado de Santander, y hecho cargo de lo que ha resultado de las operaciones ejecutadas en este asunto en compañía del señor Ingeniero, teniendo por preciso para el desempeño de los encargos que se le han confiado por el Excelentísimo Señor Virrey (de que el presente es el más serio) dar a su Excelencia todas las noticias que ha comprendido de las diligencias practicadas, para que éstas vayan coordinadas bajo este mismo cuaderno y a continuación de las demás, juzgóle era necesario extender su concepto sobre este particular y dijo: que de todas resultan los siguientes inconvenientes para que pueda ser navegable el referido puerto de Santander y su río de la Purificación a otras embarcaciones que las que calen poca agua y sean semejantes a la Goleta con que hoy lo trafica el Coronel Don José de Escandón.

Lo primero, que por la distancia de una legua en que por dos ocasiones se internó al mar en reconocimiento de las entradas y salidas de este Puerto, como consta de las diligencias antecedentes, observó que la costa de uno y otro lado de la boca de él es muy rasa y no amogotada como declara el Capitán, en cuanto pudo alcanzar la vista que por la hora y

el sol que iba subiendo proporcionaba explayarse más, respecto lo claro que estaba el opuesto horizonte y toda la costa, y por lo tanto advirtió ser peligrosa la recalada sobre ella a embarcaciones mayores, porque cree que a distancia de tres leguas apenas se podrá reconocer por falta de puntos remarcables ni descubrirse bien la boca del Puerto hasta a legua y media o dos de ella, en que se ofrecerá mayor embarazo si la tierra está cargada de neblina, como suele ser frecuente y es regular acaezca mediante los vapores que levanta el sol de las grandes lagunas que de una y otra parte del Puerto corren por la inmediación de la costa y este propio obstáculo acontecerá con cualquier viento fuerte, pues con ellos, especialmente en el N., se abruma y obscurece la tierra.

Lo segundo, que si en temporal hecho de viento por E. N. E. ó S. E. pretende especialmente si viene fatigada cualquiera embarcación, arribar le será preciso faltándole rebasadero, varar sobre la costa, pues sería temeridad solicitar pasar la Barra para entrar en el Puerto cuando la mucha mar de fuera la expone evidentemente a perderse aun siendo pequeña, por el poco fondo de ella. Y aunque esta contingencia puede ser remota, se tiene por preciso prevenirla por si acaeciere en la estación de secas en que la Barra tiene menos fondo que el que se le ha encontrado según afirman las declaraciones.

Lo tercero, que si fatigada una embarcación viene en ocasión de avenidas, a solicitar el Puerto para su abrigo, no podrá cogerlo respecto a que lo impide la fuerza de las aguas del río que por la boca salen para el mar y se verá precisada a dar fondo afuera, donde la costa no proporciona abrigo alguno ni otra seguridad que la de unos buenos cables para amarras si los trae.

Lo cuarto, que aun dentro del Puerto y en la que se llama bahía es muy corta la seguridad que tiene cualquiera embarcación por ser por todas partes descubierta, ni haber en ella más abrigo que el que proporciona un recodo que se forma a su entrada en la parte del N. frente de la vigía, donde puede un barco amarrarse a tierra en dos brazas de agua por ser ahí la playa acantilada; pero aun aquí, si sobreviniere una avenida, no tendrá seguridad porque la mucha palizada que trae el río la expone a cortarle los amarres y en un recio temporal o huracán es preciso que éstas sean de aguante para mantenerse ahí.

Lo quinto, que la variedad que consta de las declaraciones, se experimenta continuamente en el fondo de la Barra y

situación de los dos cabezos o reventazones que hay en ella, obligará a toda embarcación a dar fondo fuera y a no entrar sin reconocer antes y sondear el canal que tenga suficiente agua para pasarla, y en tiempo de secas en que cargan las arenas de fuera sobre el banco, será las más veces preciso alijar por poca agua que cale, pues es necesario sean muy planudas las embarcaciones como lo es la Goleta de Don José de Escandón para que no pase de nueve a diez palmos, y de una declaración consta que ha llegado a tener sólo siete la Barra, lo que será fácil vuelva a acaecer si siguen mucho tiempo las secas como ha sido común en la Colonia, pues siempre que la fuerza de las avenidas no arrebaten para afuera las arenas, se irán agolpando más las que el mar arroja sobre la Barra, cuya diferencia en nada mejor se demuestra que en la que se encuentra entre las declaraciones y las operaciones que se hicieron, pues dándoles los declarantes por el mayor fondo dieciocho palmos, se le hallaron cerca de veinte, ocasionado sin duda de la avenida que causaron las copiosas aguas que cayeron a mediados de junio último.

Lo sexto, que aunque la boca del puerto tiene de ancho lo que va explicado, les salen de las dos costas de N. y S. unas playas bajas o restringas cuya reventazón acorta lo navegable de la entrada que sólo se puede lograr con los vientos N. E., E. y S. E. en franquía, y con S. con algún trabajo, y la salida con S. O., O. y N. O. en franquía y con el N. con cuidado; cuya circunstancia media igualmente para subir por la Bahía para el río respecto que en toda ella sólo hay un canal de E. a O. navegable, de cien varas de ancho, que no puede permitir a las embarcaciones que hayan de subir por él al río, voltejear sin gran trabajo ni tampoco a las que bajan para salir si los vientos no les son favorables.

Lo séptimo, que aunque el río es navegable con suficiente fondo, como se reconoce de los autos, hasta subir al embarcadero de Soto la Marina y más arriba en el paraje del Caño de la Salina del N., algo más abajo del que llaman muelle disminuye a dos y media brazas, con cuyo fondo sigue un trecho lo que embaraza la subida y bajada del río a toda embarcación que cale más agua que la que corresponde a la que aquí tiene el río.

Lo octavo, que la fuerza de las mareas embaraza la subida y bajada del río a las embarcaciones, no siendo tan fresco el viento que baste a superarla por lo que se verán precisadas a dar fondo varias veces como se experimentó con la Goleta.

Lo noveno, que los tornos que tiene el río, hacen que los mismos vientos ya expresados, que son favorables o para subir o para bajar, vienen a ser escasos especialmente dos leguas o dos y media antes de llegar al amarradero de Soto la Marina, porque desde el sitio llamado Cerro Gordo empiezan a elevarse las orillas y a ser más cubiertas de montes y árboles.

Pero cuando todos estos embarazos no mediasen para dificultar la navegación del Puerto que se nombra de Santander y el río de la Purificación para internar al desembarcadero de Soto la Marina, siendo preciso proponer las obras regulares o irregulares que parezcan convenientes ejecutarse, ya para la defensa del Puerto o para su seguridad y conservación, por ser este uno de los puntos esenciales que previene la instrucción que a dicho señor se le cometió por el Excelentísimo Señor Virrey, tratando no perder de vista todo lo que pueda conducir al más exacto desempeño de la confianza que ha merecido a su Excelencia, tiene por preciso también en este particular exponer su concepto, pero ceñido éste a sólo las luces e inteligencia que administra la experiencia de otros parajes con alguna observación y reflexa, cediendo en el asunto a lo que el señor Ingeniero Don Agustín de la Cámara Alta informe, bajo cuyo supuesto dijo:

Que sería necesario en su entender, desde el paraje que llaman del Muelle y antes que las aguas del río se explayen y desparramen por la Bahía, ceñirlas y reprimir su corriente con paredones o dársenas para llevarlas con más violencia encallejonadas por la distancia de una legua que media desde ahí a la boca del Puerto, para que en esta conformidad su fuerza fuese mayor y más constante a sacar las arenas de la Barra para afuera y a rebatir las que el mar agolpa sobre ella; pero esto lo encuentra tan irregular como inaccesible, porque no le parece puede fácilmente hallarse medio de reprimir y sujetar la abundancia de aguas que en las avenidas del río de la Purificación se agolpan de conformidad, que no siendo suficiente su gran caja desde más de veintinco leguas arriba, inunda los campos por donde transita y todavía baja con tanto caudal que le sobra para explayarse abajo, desbordar su Bahía, llenar las grandes salinas de sus costados y los campos llanos que median en los contornos de cuatro leguas, saliendo después de todo con tanta violencia al mar, que arrastra y se lleva las playas de su boca ensanchando ésta como lo declara un testigo y de informes se ha verificado; lo que claramente manifiesta que nunca pudiera ser suficien-

te a contener esta fuerza ningunas obras que pudiesen hacerse en aquel Distrito, cuando antes de ellas toma su corriente por las demás llanuras abriendo bocas y canales por otras partes como se ha experimentado en varias ocasiones; y si estas contingencias las tiene cuando libremente sigue su curso, cuánto con más motivo se deben esperar si se quisiese ceñir en su extremidad.

Que por razón de la fuerza con que el N. especialmente y los demás vientos del mar E. y S. E. arrojan las arenas sobre la costa, se haría preciso para que este Puerto quedase navegable después de hecha la obra propuesta, conducir los mismos paredones, diques y cajonería con que se debían traer reprimidas las aguas hasta afuera del mar y de la que hoy es Barra, para que por este medio se imposibilite que carguen las arenas y vuelvan a formar banco en tiempo de secas, como infaliblemente sucedería sin este reparo por lo que enseña la experiencia, pero cuando una y otra obra fuese factible a costa de crecidísimas sumas de dinero, le pareció a dicho Señor no sería posible asegurar la dilación de esta segunda, por creer que no puede fabricarse obra tan sólida que en una costa abierta y desabrigada por todas partes, que corre de N. a S. resista a los continuos fuertes y aun terribles embates y agitaciones del mar, persuadiéndose que éstos vendrían a destruirla.

Cuando con lo expuesto y expendiéndose el sumo costo que se deja reconocer, quedase asegurada la entrada de este Puerto con un competente canal para navegar por él toda embarcación, faltaba que fortificar la boca y después con otras obras afianzar la seguridad de la Bahía contra las invasiones de los enemigos, y como esto es propio y regular lo exponga el señor Ingeniero con el acierto que corresponde a su inteligencia, le parece al dicho señor Don José Tienda de Cuervo debe excusarse referir su dictamen, pero no el dejar de hacer presente que juzga que el comercio que puede habilitarse en el puerto de Santander, no es capaz de producir jamás ventajas que equivalgan o contrapesen al crecidísimo expendio de caudal que se necesitaba hacer para habilitarlo y para fortificarlo, quedando después de todo pensionada la Real Hacienda en los gastos que acarrearía la conservación de obras y fortalezas, la competente guarnición que era preciso mantener para la defensa, los sueldos de gobernador y demás oficiales de la plana mayor de una plaza y el formar un tribunal de Real Hacienda con ministros y dependientes, fuera de la incomodidad que ofrece la distancia extraviada de

veintiuna leguas que hay desde este Puerto a la población de su nombre. Y siendo lo expuesto todo lo que el dicho Señor alcanza y tiene por preciso para satisfacer los encargos que en esta parte le previene la instrucción en que está encargado, mandó se haga constar en estos autos poniéndolo a continuación de las demás diligencias, formando cuaderno separado de ellas para los efectos que convengan y lo firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la dicha Villa de Soto la Marina en veintinueve días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo habiendo visto todas las diligencias que hasta aquí se han practicado en averiguación del estado y reconocimiento del río, Puerto y Barra de Santander, arreglado a lo que le está mandado por la instrucción con que se le comisionó, dijo: que por ahora para no perder ningún tiempo en la continuación de sus encargos, se queden en este estado y se forme el cuaderno de todas ellas separado para su mejor inteligencia, según lo tiene propuesto en las diligencias anteriores y lo firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Laredo, población de esta Colonia del Seno Mexicano, en veintitrés días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, habiendo llegado a ella el dicho señor Don José Tienda de Cuervo continuando el cumplimiento de sus encargos, halló que en esta población asiste un sujeto que ha navegado con plaza en la Goleta del Señor Coronel Don José de Escandón y traficado la entrada y salida del Puerto de Santander y asistido en aquel sitio como dos años ejercitado en la pesca, y haciéndose cargo del conocimiento y experiencia que éste pudo haber adquirido de su Barra y entrada y demás circunstancias de su río y puerto, mandó que se le haga saber se presente ante dicho Señor y que fecho se le tome declaración en este asunto preguntándole sobre todo las circunstancias que se tuvieren por convenientes y que fecho se acumule a continuación de estos autos para que obre en ellos los efectos que convengan, y por este su auto así lo proveyó, mandó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fer-*

nández Marcial.—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DILIGENCIA.—En la dicha Villa de Laredo, en el dicho día veintitrés del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, se pasó a solicitar y buscar al sujeto que contiene el auto antecedente para el efecto de recibirle su declaración y habiéndose encontrado se le hizo saber lo que se manda para que se presentase ante el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo, y habiéndolo hecho y cumplido, se le tomó la declaración que está mandada, la cual es la que sigue en estos autos a continuación del folio de esta diligencia, y para que conste se pone como va referido para los efectos que convengan.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE DOMINGO GARCIA DE NAVEIRA.—En la Villa de Laredo en veintitrés días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo habiendo encontrado en este sitio a un sujeto que ha navegado con plaza en la Goleta del señor Coronel Don José de Escandón, y traficado la entrada y salida del puerto nombrado de Santander y asistido en aquel sitio como tiempo de dos años ejercitado en la pesca, respecto al conocimiento y experiencia que pudo adquirir de su fondeo en la Barra y entrada, dispuso y mandó dicho Señor se le tomase declaración en este asunto, y para ello habiéndolo hecho concurrir en su presencia, se le preguntó cómo se llama, de dónde es y lo demás sobre que se funda este auto, y recibídole juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó por lo que va relacionado y dijo: que se llama Domingo García de Naveira, que es natural de la ciudad de Coruña en el Reino de Galicia, que ha servido con plaza en la Goleta del señor Coronel Escandón como dos meses que fué a hacer un viaje desde Veracruz hasta el puerto de Nuevo Santander en esta Colonia, en compañía del señor Capitán Don Bernardo Vidal Bucarrons y que después se quedó en el sitio de aquel puerto pescando, entrando y saliendo por la Barra con una canoa que se mantiene en dicho sitio, y en ella andaban siete hombres con el testigo todos en este ejercicio de pescar, y de este tiempo se impuso en que la entrada de la Barra, en aquel tiempo, no era

para entrar embarcación ninguna mayor, porque con marea baja le encontraban sólo seis palmos de agua y en marea creciente de ocho a nueve, y que esto le consta porque bastantes veces la sondeó para su reconocimiento en aquel tiempo referido; y que en la primera Goleta que el dicho señor Coronel tenía, llamada La Judía, sabe que se ofreció el ser necesario descargarla, por no poder entrar, porque calaba a plan barrido ocho palmos y cargada doce, la cual se tuvo por conveniente echarla al través para remediar estos inconvenientes y valerse de sus pertrechos; y que la otra Goleta que hoy existe, que fué en la que se condujo el declarante, entró y entra y sale francamente sin ningún embarazo por la poca agua que cala; y que habiendo vuelto a dicho puerto después, observó que con las avenidas del río que hubo el año pasado, se había aumentado el agua en la Barra y entrada del Puerto de dieciséis a dieciocho palmos, en cuyo fondo le dejó sin que sepa si ha ocurrido alguna novedad, pero cree que con los vientos se encuentre en las estaciones alguna mutación porque las arenas se cargan según corren los vientos de Norte a Sur y por esta causa no tiene fijeza ni estabilidad su entrada. Y que lo que deja dicho es lo que ha comprendido en este asunto y puede decir por el juramento que tiene fecho y lo firmó y dijo ser de edad de treinta y tres años; firmólo el dicho señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Domingo García.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

RAZON.—En diecisiete de febrero de mil setecientos cincuenta y ocho, se sacó testimonio de este cuaderno para dar cuenta a su Majestad y se puso en la Secretaría de Cámara de su Excelencia.

VILLA DE SAN FERNANDO

En la Villa de San Fernando en cuatro días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas para el reconocimiento del Seno Mexicano: habien-

do llegado a esta Villa hoy día de la fecha, tuvo por conveniente en continuación de sus encargos, seguir las diligencias que en ella se deben hacer para imponerse en su reconocimiento y estado, arreglado a la instrucción con que está comisionado y está puesta en el cuaderno número uno de este asunto, desde el folio cuatro hasta el ocho, y en esta virtud mandó sigan a continuación de este auto las que sean conducentes y que las declaraciones y exámenes de testigos que se hayan de hacer, sean al tenor del interrogatorio que se encuentra en el mencionado cuaderno número uno, folio cincuenta y cuatro, actuándose todo con la asistencia de los testigos que para este fin están nominados desde las primeras diligencias de esta comisión, y para que todo se haga con la justificación que se require, así lo proveyó, mandó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de San Fernando, en cuatro días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector del Seno Mexicano, por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas, para las diligencias que en esta población pretende hacer en averiguación de su estado, mandó se pase revista general a sus pobladores, vecinos y habitantes, y que se le haga saber esta disposición al Capitán Don Francisco Sánchez de Zamora en quien se halla la jurisdicción política y militar de ella, para que dé una lista circunstanciada de los pobladores, vecinos y habitantes, con que se halla esta Villa y su jurisdicción, incluyendo en nota particular los oficiales, cabos y soldados alistados y con sueldo que hay en ella, con expresión de su goce anual, los nombres de unos y de otros, los de sus mujeres y número de hijos y familias, sus bienes, haciendas y ganados, de qué especie son y de qué estados se componen unos y otros, noticia del servicio que hacen los oficiales y soldados y razón de por quién y en qué forma son pagados; y al mismo tiempo dará razón el enunciado Capitán, de los ranchos o haciendas que están establecidos en su jurisdicción y los nombres de sus dueños, en qué paraje se sitúan y a qué distancia de la población y de cuántas cabezas de ganado se componen, y qué labores tienen puestas en cultivo y qué indios gentiles son los más inmediatos a esta Villa, cómo se nombran y a qué

distancia residen y si se experimentan algunas vejaciones de ellos; para todo lo cual se le pase al dicho Capitán una copia de este auto a fin de que arreglado a él cumpla lo que se le ordena y responda a su continuación, devolviendo uno y otro original para los efectos que convengan; y que para celebrar el acto de revista, cite el dicho capitán a los pobladores, vecinos y habitantes, oficiales, cabos y soldados, para que mañana que se contarán cinco del corriente, a las nueve de la mañana, se presenten todos con sus armas en la plaza de esta población para ejecutarlo con la formalidad necesaria, y por este su auto así lo proveyó, mandó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.) —*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA.—En la Villa de San Fernando, en cinco días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo, continuando sus diligencias para imponerse como lo desea justificadamente en el estado de esta población, dispuso despachar la revista que tiene mandada en estos autos y para ello, habiendo recibido la lista de sus pobladores, vecindario y escuadra de oficiales y soldados que se le había mandado entregar al Capitán de ella para formalizarla con todos sus requisitos, siendo la hora señalada y estando en la plaza formado su vecindario, se comenzó la dicha revista llamando a cada uno por su nombre y registrándole las armas de su uso, que se componen de escopeta, espada y adarga, algunas pistolas y trabucos; y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en esta forma:

ESCUADRA DE OFICIALES Y SOLDADOS CON SUELDO

Capitán Don Francisco Sánchez de Zamora, casado con Doña María Gertrudis, tiene cinco hijos, todas armas y diez caballos, gana quinientos pesos al año.

Sargento Pedro de los Santos Coy, casado con Doña María Josefa de Iglesias, tiene una hija, todas armas, veinte caballos y tres burros; gana doscientos cincuenta pesos al año.

Pedro de Alcántara Villarreal, casado con Doña Bárbara Zamora, tiene dos hijos, todas armas y seis caballos; gana doscientos veinticinco pesos.

Pedro Nolasco, casado con Sebastiana de Vega, tiene todas armas, nueve caballos y tiene dos hijos; destacado en Burgos y gana doscientos veinticinco pesos.

Juan de Mata Gutiérrez, casado con María Gallegos, tiene tres hijos, todas armas, cinco caballos; gana doscientos veinticinco pesos.

José Díaz de Lamadrid, casado con Isabel María Treviño, tiene dos hijos, todas armas, seis caballos; gana doscientos veinticinco pesos.

Marcelino Treviño, soltero, tiene todas armas, ocho caballos; gana doscientos veinticinco pesos.

José Francisco Flores, casado con Doña Rosalía López, tiene dos hijos, todas armas y ocho caballos y gana doscientos veinticinco pesos.

Alejandro López, casado con Doña Rosalía López, tiene todas armas, diez caballos y un burro; gana doscientos veinticinco pesos.

Francisco de la Garza, casado con Antonia Resendi, tiene una hija, todas armas y seis caballos; gana doscientos veinticinco pesos.

POBLADORES DEL PRIMER ESTABLECIMIENTO CON AYUDA DE COSTA

Don José Enríquez Merino, casado con Doña Josefa de Gracia, tiene tres hijos, todas armas y diez caballos.

Don Pedro de Gracia, casado con Doña María de Iglesias Merino, tiene cuatro hijos, todas armas y catorce caballos.

Don Jerónimo Villarreal, casado con Doña María Josefa Lizondo, tiene una muchacha, todas armas y dos caballos.

Doña María Josefa de la Serna, viuda, tiene dos hijos.

Don Ignacio Javier Galván, casado con Doña Juana Nicolasa de Villarreal, tiene siete hijos, todas armas y quince caballos.

Don Joaquín Galván, casado con Doña Ana María Lizondo, tiene cinco hijos, todas armas y seis caballos.

Don José Manuel Trimiño, viudo, tiene seis hijos, todas armas, seis caballos y dos burros.

María Tecla Rodríguez, viuda, tiene una hija.

José Francisco Palacios, casado con Lugarda Treviño, tiene siete hijos y un sobrino, todas armas y cuatro caballos.

Doña María de Cervera, viuda, tiene una hija y un huérfano.

Casimiro López, casado con María Rita Resendi, tiene cuatro hijos, todas armas y ocho caballos.

Bartolomé de Alaniz, casado con Catarina Capetillo, tiene nueve hijos, todas armas y siete caballos.

Lorenzo Vega, casado con Gertrudis Serrano, tiene un hijo, todas armas y ocho caballos.

Miguel de Luna, casado con Josefa de Hinojosa, tiene dos hijos, todas armas y un caballo.

José Manuel de Luna, casado con María Margarita Zepeda, tiene cinco hijos, todas armas, dieciocho caballos y un burro.

Juan Munguía, casado con Doña Isabel González, tiene ocho hijos, todas armas y tres caballos.

Salvador de Sosa, casado con Ana Josefa Galván, tiene seis hijos, todas armas y seis caballos.

Miguel de Avila, casado con Doña Catarina González, tiene siete hijos, todas armas y seis caballos.

José Gabriel Medrano, casado con Micaela de Vega, tiene seis hijos, todas armas y diez caballos.

Doña Ana María Montemayor, viuda, tiene tres hijos y tres caballos.

Don Juan Miguel García, Teniente de Justicia en esta población, casado con Juana María Gutiérrez, tiene seis hijos, todas armas, quince caballos, siete burros y catorce burras.

Gerardo Gutiérrez, casado con María Antonia Ahumada, tiene cuatro hijos, todas armas, ocho caballos y siete burras.

Francisco Gutiérrez, casado con María Rufina, tiene seis hijos, todas armas, diez caballos y una burra.

Mateo Cantú, ausente con licencia, casado con María Gutiérrez, tiene cuatro hijos, todas armas y quince caballos.

José Antonio Salinas, casado con Doña María de los Angeles, tiene nueve hijos, todas armas y dos caballos.

María Teresa Hidalgo, viuda, tiene tres hijos, tres burros, seis burras y doce caballos.

Miguel Villafranca, casado con Doña Josefa Palacios, tiene cinco hijos, todas armas y dos caballos.

Doña Javiera de Sosa, viuda, tiene un hijo, todas armas y dos caballos.

José Ignacio García, soltero, con cinco hermanos, todas armas, cinco caballos y cuatro burras.

Joaquín García, casado con Juana de Hinojosa, tiene ocho hijos, todas armas, sin espada y seis caballos.

Francisco García, casado con Doña María Josefa Guajardo, tiene seis hijos, todas armas y cinco caballos.

Marcos Faz, casado con María Andrea de Hinojosa, tiene dos hijos, armas, escopeta y adarga y un caballo.

Juan José García, ausente con licencia, casado con Francisca Javiera Salinas, tiene tres hijos, todas armas y cuatro caballos.

Santiago de la Garza, ausente con licencia, casado con María de la Garza, tiene una hija, todas armas y tres caballos.

José Hipólito Gallegos, casado con Francisca de la Garza, tiene tres hijos, todas armas y cuatro caballos.

Juan de la Garza, casado con Ana María Gil, tiene tres hijas, todas armas y seis caballos.

Juan Cayetano de Avila, casado con María Munguía, tiene tres hijos, todas armas y cinco caballos.

Agustín de Zúñiga, viudo, tiene cinco hijos, todas armas, dos caballos y está ausente con licencia.

Santiago García, ausente a curarse, casado con Gertrudis de Escobar, tiene ocho hijos, todas armas y dos caballos.

VECINOS MATRICULADOS SIN AYUDA DE COSTA

Salvador de Jesús, casado con Ana Josefa López, tiene escopeta, adarga y cuatro caballos.

José Martín, casado con Juliana de Castro.

Isabel de la Garza, viuda, tiene tres hijos.

Miguel Leonardo de Hinojosa, casado con Ana María de los Ríos, no tiene armas ni caballos y tiene una hija.

Santiago de Medina, casado con María Catarina Galván, tiene dos hijos, todas armas y nueve caballos.

Antonio Gutiérrez, casado con Francisca García, tiene tres hijos, todas armas, dos caballos y está ausente con licencia.

José García de Abrego, casado con Doña Josefa Oliva, tiene dos hijos, todas armas, doce caballos y cuatro burras.

José Joaquín García, casado con Josefa de Sosa, tiene dos hijos, todas armas y tres caballos.

Pedro Galván, casado con Josefa de Medina, tiene todas armas y cuatro caballos.

José Medrano, casado con Gertrudis Pérez, tiene dos hijos, un caballo y sin armas.

Don Juan Ignacio Treviño, casado con Doña Josefa Leal, tiene siete hijos, todas armas sin caballos.

Don Nicolás Merino Iglesias, Capitán reformado, casado con Doña Tomasa Treviño, tiene dos hijos, todas armas, treinta caballos, ocho burros y seis burras.

Don José Cayetano Caballero, casado con Doña Ana María de Cárdenas, tiene una huérfana, tres caballos y sin armas.

Juan de Medina, casado con María Josefa Cantú, tiene dos hijos y una huérfana, todas armas y quince caballos.

Francisco Mancilla, casado con Eusebia García, tiene dos hijos, dos burros, cinco burras, sin armas ni caballos.

José Antonio Tijerina, casado con María de Castro.

Antonio Damián de Casas, casado con Antonia García, tiene todas armas, cuatro caballos, un burro y una burra.

Pedro Mascorro, casado con Rosalía García, tiene dos hijos, todas armas y catorce caballos.

Joaquín García, casado con Doña Juana Treviño, tiene una hija, todas armas y dos caballos.

Hipólito García, casado con María Antonia de la Garza, tiene una hija, todas armas, seis caballos, un burro y dos burras.

Lorenzo García, casado con María de Jesús Medrano, tiene todas armas y ocho caballos.

Julián de Hinojosa, casado con Francisca Treviño, todas armas y dos caballos.

Antonio de Luna, casado con Mariana de Avila, tiene una hija, sin armas ni caballos.

José de Luna, casado con María Olalla de la Garza, todas armas y tres caballos.

Antonio de Lerma, casado con María García, tiene siete caballos y sin armas.

Manuel Pulgar, casado con María Magdalena Galván, tiene un hijo, siete caballos y sin armas.

Juan de Dios de la Garza, casado con María Guadalupe, tiene todas armas y seis caballos.

José Clemente Treviño, casado con Ana Gertrudis de Sosa, tiene dos hijos, todas armas, seis caballos, un burro y dos burras.

Juan Portante, casado con María Josefa de la Garza, tiene una hija, todas armas y cuatro yeguas mansas.

HABITANTES SIN MATRICULA

Nicolás de Guzmán, casado con María Tomasa del Puerto.

Pedro Arache, casado con María Antonia Catache.

Juan José de Torres, soltero.

Miguel de Torres, casado con Juana Gómez.

Luis de Jesús Herrera, casado con Juana Josefa de la Garza.

Isidro Martínez, casado con Teresa de Jesús, tiene cuatro hijos.

Que según consta y parece de esta revista, compone el número de familias que hay en esta población setenta y seis con trescientas noventa y tres personas en esta forma: las nueve, de la escuadra de oficiales y soldados alistados y con sueldo que asisten en esta población, gozando el Capitán quinientos pesos al año, el sargento doscientos cincuenta y los ocho soldados a doscientos veinticinco, las treinta y ocho de pobladores con ayuda de costa y las veintinueve matriculados sin costo aumentados después a este vecindario; y los bienes que existen propios de estas familias, son cuatro mil quinientas setenta y ocho cabezas de bestias caballares de cría, ciento noventa y una mulas, treinta y tres yuntas de bueyes, once mil seiscientas diez cabezas de ganado menor, mil cuatrocientas cuatro cabezas de ganado vacuno y ciento ochenta burros y burras, sin incluir cuatrocientos noventa y nueve caballos que la escuadra y sus vecinos tienen para su uso, según todo parece de las partidas de esta revista en la que ha tenido por conveniente el dicho señor Don José Tienda de Cuervo advertir que el no haber asistido a ella el Padre Misionero que hay en esta población, es por concurrirle el defecto de ser sordo en superior grado, y por cuya causa ni los vecinos han podido en este presente año cumplir con el precepto eclesiástico; y en estos términos ejecutada, la mandó poner en el cuaderno de autos formados en esta Villa y lo firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—Rúbrica.)

DILIGENCIA.—En la dicha Villa de San Fernando en seis días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo para plena justificación de sus intentos a informarse en todo lo que sea posible del estado de esta población, teniendo noticia de que en ella están asignados dos sínodos que suman setecientos pesos anuales, pagados por su Majestad para la conservación de dos religiosos misioneros que deben asistir en ella, hallando que no hay más de uno, y es tan inhábil como sordo en su-

perior grado, sin poder atender al desempeño de su instituto ni administración del vecindario, pues en el año presente no se ha cumplido en esta población con el precepto eclesiástico para más bien ratificarse en esta noticia, hizo parecer ante sí al Capitán Don Francisco Sánchez de Zamora que lleva el mando de esta población para que dijese lo que ocurría en este caso, y respondió que esta población tiene la asignación de dos religiosos misioneros apostólicos para su asistencia y la misión de ella, a cuyo fin paga su Majestad setecientos pesos anuales, y que en este supuesto han venido frecuentemente y asistido, faltando sólo algunas temporadas, pues se ha pasado cerca de un año en una ocasión que sólo ha asistido uno y en la actualidad presente desde el mes de enero de este año en que se fué Fray Joaquín García no ha vuelto a venir otro, y así se han mantenido con sólo el que existe en la Misión con el defecto de sordo, causa porque no han confesado este año; y habiendo el dicho señor visto que estas razones son justificativas de los informes con que se hallaba y van expresos, mandó que el dicho Capitán lo firmase y lo mismo ejecutó dicho Señor para los efectos que convengan, para lo cual se pone por diligencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Francisco Sánchez de Zamora.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA DE INDIOS.—En la Villa de San Fernando, en seis días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo, en continuación de las diligencias que pretende hacer en esta población, pasó al sitio en que actualmente está la Misión, habitación del padre, jacales de indios y su capilla, distante de esta Villa un cuarto de legua y habiéndose juntado los indios en el mejor modo que se pudieron formar para contarlos, puestos en pelotones las dos castas pintos y quinicuanes cada una de por sí y las mujeres y pequeños aparte, contándolos dicho Señor en el mejor modo que pudo halló, que de los pintos había de treinta y seis a treinta y ocho indios de arco y flecha, y de los quinicuanes, de veinticinco a veintisiete. Y habiendo pasado al pelotón en que estaban todas las mujeres y muchachos, reconoció serían como ochenta aquellas de una y otra casta y como treinta de muchachos de ambas; y pareciéndole ser excesivo el número de mujeres, informándose de la causa, se le dijo consistía en que en una epidemia que habían pasado mu-

rieron muchos indios. Estas dos castas están mandadas en la Misión por un Capitán Principal llamado Don Marcos de Villanueva, indio que tiene despacho formal de Escandón y certificación de don Antonio Ladrón de Guevara de varios servicios que ha hecho, cuyos instrumentos presentó al dicho Señor Don José Tienda de Cuervo manifestando ser de nación pinto, criado en la Misión de San Cristóbal del Nuevo Reino de León, donde fué bautizado, y ser casado por la iglesia en cuyo reconocimiento vive, lo cual apoyó el Padre Misionero ser así; y hay otro Capitán de los mismos pintos, llamado Salvador, indio de buenas propensiones y fiel, que también fué de la dicha Misión de San Cristóbal, bautizado, algo aplicado a la doctrina pero no muy instruído, sin embargo de estarlo en lo necesario para confesar y comulgar según lo informa el Padre; otro Capitán hay de los quinicuánes conocido por el nombre de Isidoro, pero este es gentil; y el Padre Misionero tiene otro indio cristiano de la Misión de San Cristóbal, casado por la iglesia, yerno del dicho Capitán Don Marcos, llamado Bautista, el que está dedicado a enseñar a los demás indios la doctrina que con grande gusto vió el dicho señor Don José la rezaba delante de los demás indios, repitiendo éstos lo que el tal Bautista iba diciendo, en cuya vista conjeturó dicho Señor podía reputarse estas dos castas como congregadas y sujetas a doctrina por su continua asistencia a la Misión y no salir de ella a menos que la falta de alimento les obligue en las ocasiones que el Padre no tiene que darles de comer, en cuyo caso usan de su licencia y de la del Capitán de la Villa; todo lo cual se le informó al dicho Señor por el Padre Misionero y por el Capitán de la dicha Misión, asegurando también que hace mucho tiempo que no sucede esto, pues aunque la siembra no ha producido maíz suficiente para la manutención, unas veces lo han comprado a cambio de sal y otras del pescado que los mismos indios cogen, con que los ha ido socorriendo ayudándose también del ganado de la Misión para no faltarles; y queriendo dicho Señor informarse también del dicho Padre Misionero del número de indios bautizados que había, le hizo constar ser doce entre chicos y grandes de las dos castas, fuera de los Capitanes y que no había ninguno casado por la iglesia, añadiendo que en el artículo de la muerte es cuando suelen bautizarse condicionalmente o conviniendo a su solicitud, y que así han muerto con este beneficio sesenta y nueve pintos y cincuenta y cuatro quinicueños en la epidemia que padecieron. Y estando en esta diligencia llegó a

dicho sitio de la Misión otro Capitán llamado Hilario con los indios de su ranchería que son querejenos, que viven en las orillas de las lagunas o salinas que están en la costa de ocho a diez leguas distantes de este sitio, y habiéndose presentado ante el dicho Señor con algunas palabras que en algo explicaba el castellano, y después por intérprete, se vino en la inteligencia de que el dicho indio Hilario era de la Misión de San Cristóbal, bautizado en ella pero que en nada vivía como cristiano, ni ninguno de los suyos reconocían sujeción a doctrina porque sólo sin hacer ningún daño entran y salen en la Villa y Misión comunicándose de paz, y reconociéndose su número se halló ser como veintitrés indios de arco y flecha y cincuenta las mujeres y muchachos, habiéndose adquirido de estos mismos que a las orillas de las mismas lagunas y orillas ya expresadas hay situada otra ranchería de Comecrudos con su Capitán a quien llaman Joaquín, todos gentiles, que también entran y salen sin causar perjuicios. Y habiendo concluído esta diligencia en estos términos, mandó el dicho señor Don José Tienda de Cuervo se extendiese en los autos y se hiciese constar como va expresado para los efectos que convengan, lo cual se cumple como está mandado y lo firmó dicho señor con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Don Francisco Sánchez de Zamora, Capitán de esta Villa y su Real Escuadra, en cumplimiento de la orden de Vuestra Señoría que precede, presento lista que contiene los pobladores de esta dicha Villa y su Real Escuadra con la expresión y circunstancias que se me previene.

En cuanto a los demás puntos que refiere, digo sobre el primero que esta Real Escuadra se compone hoy de ocho plazas de soldados, los dos de ellos están destacados en la Villa de Burgos, dos que asisten en la Misión para asegurar la permanencia de los indios congregados en ella; de los otros cuatro están tres de pie en custodia de la caballa del situado, y muchas veces quedan sólo dos por necesitarse sacar el otro para cosas que ocurren del Real Servicio. El sargento diariamente va a visitar y reconocer dicha caballada. El soldado restante asiste continuamente a caballo en esta Villa para servir como de posta en ella y demás urgencias que puedan ocurrir, y cuando se ofrece hacer alguna mariscada y salir a cortar la tierra, voy yo con el teniente nombrado de esta refe-

rida Villa, que sirve sin sueldo a su costa, con los pobladores que se necesitan quienes hacen gustosos el Real Servicio.

Para la percepción del sueldo que anualmente vence, dá poder al Capitán Don Agustín de Iglesias Cotillo vecino y almacenero de la Corte de México, quien remite los efectos que necesitan por medio del señor General Don José Escandón y su Señoría los dirige a los capitanes para el pagamento de sueldos a sus respectivas escuadras, y si entre año necesitan maíz para su manutención, algunos reales, armas y caballos, se les suple por medio de dicho Señor General.

Dentro de los términos de esta Villa hay diez ranchos de labor y cría de ganados puestos por varios pobladores, el uno por el Capitán reformado Don Nicolás Merino en el paraje que llaman el Grullo, distante cuatro leguas de ella; otro por Doña Gertrudis Selvera viuda de Don José López, en consorcio de sus hijos, en el paraje que llaman la Loma de los Bueyes a distancia de una legua; otro puesto por mí nombrado San Isidro a la misma distancia; el de San Bartolomé de Alanis en el paraje del Zapote a distancia de dos leguas; Joaquín García tiene el suyo a linde del mío; el de José Treviño a distancia de cuatro y media leguas; en el paraje de León está Manuel de Luna con otros cuatro vecinos, distante como cuatro leguas; Salvador de Sosa tiene el suyo en compañía de Don Joaquín Galván distante tres cuartos de legua, le han puesto por nombre San Antonio de la Pila; José Salinas lo tiene con Don Jerónimo de Villarreal en el paraje de La Joya distante como media legua; José García de Abrego en el Potrero de las Animas distante como dos leguas y media.

Los indios gentiles que hay inmediatos a esta Villa que entran y salen en ella y no están congregados a la Misión, son las naciones de Tedejeños y Comecrudos, rancheados a las márgenes de las lagunas de la Barra y donde en ellas entra este río distante como diez leguas; se mantienen sin hacer ningún daño, tan dóciles, que si no hubiera falta de maíz pudieran estar congregados en esta Misión. Tengo prontos, pobladores y soldados, como por Vuestra Señoría se me previene.

Me parece tengo cumplido con lo que llevo expresado, con la orden de Vuestra Señoría, quien si necesitare otra cosa se servirá prevenirme que estoy pronto a ejecutarlo. Villa de San Fernando y julio cinco de mil setecientos cincuenta y siete años.—*Francisco Sánchez de Zamora.*—(Rúbrica.)

Fray Buenaventura de Rivera Bernárdez, Predicador Apostólico del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, Ministro en la Misión de Nuestra Señora del Rosario de Cabezón de la Sal y Villa de San Fernando, en virtud del ruego y encargo que precede, digo la verdad como debo y me es permitido según el corto tiempo que ha que recibí dicha Misión, que es desde veintiuno de enero de este presente año, sobre los puntos que expresa, en la manera siguiente:

Por lo que dice: ¿Cuántos fueron los primeros pobladores de esta Villa? Lo ignoro por el corto tiempo que he ejercido el ministerio en que me hallo.

Idem: ¿Que dé un padrón de los pobladores, etc.? Hágolo en la misma conformidad que se me pide, expresando personas, familias y estados.

Idem: ¿razón de las familias y personas de que se compone la Misión y congrega de indios, sus castas, etc.? Digo: que debajo de campana, asistentes todos los días a la doctrina cristiana y al trabajo desde el día citado que recibí la Misión solo he visto y tenido en doctrina dos naciones y éstas no faltan de aquí: la una es de los pintos que se compone de ochenta y nueve personas, hombres, mujeres, chicos y grandes; la otra compónese de ochenta y cuatro (éstos se llaman quinicuanes) por todos de una y otra hay cuarenta y dos de arco y flecha, veintiuno de cada uno, son todos docilísimos asistentes a la doctrina cristiana, empeñosos en el trabajo, muy atentos y rendidos a los religiosos. De una y otra nación se han bautizado *in artículo mortis* sesenta y nueve pintos, cincuenta y cuatro quinicuanes y doce que viven bautizados y su Capitán de nación pinto, casado por la iglesia, Marcos de Villanueva. Todos saben rezar muy bien, más no sé el motivo que tendrían mis antecesores para no bautizarlos; yo no lo he hecho en el corto tiempo que se me entregó la Misión, por estar entendiendo en su fábrica en el paraje que ellos pidieron al señor Coronel, tengo acabada iglesia y convento pobre y religioso pero mejor y más decente que el que han tenido hasta ahora, y si Dios fuere servido todo se hará de piedra; se halla la Misión puesta en una lomita cercada de buenas labores y en distancia de media legua al presidio.

Agréganse a esta Misión otras dos naciones que por temporada suelen venir; una es de quedejeños que por todos componen sesenta y tres personas, esta se halla aquí ahora; la otra es de comecrudos, estos desde que yo estoy no les he vis-

to, pero estuvieron cuando vino el R. P. Presidente Fray Dimas Chacón y entonces los ví; no sé el número de ellos.

Idem: ¿Quién costeó la conducción al primer fomento, etc.? Una y otra cláusula de este punto, totalmente lo ignoro.

Idem: ¿Qué medios han favorecido la subsistencia de esta Villa, y si los indios, etc.? De lo primero no sé nada. De los hijos sé que al Padre antecesor Rada les socorrió el señor Coronel en varias ocasiones con bastante maíz, como cuatrocientas fanegas, dijomelo el mismo Padre.

Idem: ¿Qué sínodo está asignado a V. P. etc.? Digo que en esta Misión han asistido siempre dos religiosos y el sínodo es de trescientos cincuenta pesos a cada uno, con esto nos socorre su Majestad, que Dios guarde, lo paga me parece nuestro hermano Síndico de México, Aguirre. Viene vestuario, chocolate, jabón, bayeta, paño, etc. No sé si a mis antecesores les darían alguna ayuda de costa, a mí ni se me ha ofrecido, ni la he pedido, ni se me ha dado, salvo el señor Coronel que me remedia mis necesidades cuando las tengo. Dios se lo pague.

Idem: los vasos sagrados, ornamentos y lo anexo a esto que su Majestad dió de factoría existen todavía, poniendo todo esmero en su conservación los religiosos; el valor que tendría y que tiene no lo sé.

Idem: todos los hijos se hallan agregados, congregados y reducidos, asisten todos los días a doctrina cristiana con mucha atención y devoción. No han hecho sus jacales por haber estado trabajando en la labor, iglesia y convento; viven en sus toritos y los más están haciendo jacales distantes media legua de los pobladores y Villa, y a petición de los hijos se halla la Misión en el paraje presente. Sé que están dadas a la Misión sus tierras, más no sé cuantas, a dónde, ni se han repartido todavía; las labores que se siembran los hijos las trabajan con ayuda del padre y peones. Los bienes que tiene la Misión, son dieciséis mulas aparejadas, tres manadas de yeguas con algunas mulitas, veinticuatro caballos mansos, como sesenta reses, como ocho yuntas de bueyes aperadas, cuatrocientas cincuenta y dos cabezas de ganado menor, cuarenta y tres fanegas de maíz, ocho cargas de sal, veinte arrobas de pescado, y éstas son las minas que mantienen esta Misión.

Idem: ¿Qué tiempo ha que se estableció la congrega, etc.? Esto no lo sé; lo que sé y he visto es que se conservan en esta Misión, saliendo a trinear a la Chorrera y Capote, términos contiguos a esta Misión. La esperanza que yo tengo de su continuación y aumento, es que la Misión tiene sus bienecitos

y con la sal y pescado, me parece puede y de facto se mantiene. Me dirán que la sal se estanca cuando llueve como ahora sucede, es así verdad, pero buena señal, habrá maíz si en sembrar se pone todo el conato que en la sal; por el mismo caso que llueve no se dará sal, así es, pero por lo mismo (si se siembra) se dará maíz. Estas providencias y medios son los que yo he tomado aunque en tan corto y mal tiempo, pero gracias al Altísimo cuya ayuda es superior a todas, no necesita ni envidia esta Misión otra alguna de la Colonia.

Idem: ¿Qué tiempo ha que se estableció esta Villa, etc.? Todo lo tocante a este punto ignoro, porque yo en este paraje la conocí con la advocación de San Fernando y en el nombre ni ella he visto mudanza.

Idem: ¿Qué fanegas de maíz se siembran, etc.? De esto no tengo experiencia y aunque sé que el Capitán y algunos vecinos han sembrado, no sé cuánto ni lo que cogerá. Yo tengo veintidós almudes sembrados y está muy bonito, si Dios quisiere se logrará. Acequia no hay, pero Dios Nuestro Señor nos regala con copiosas lluvias y si éstas se escasean habrá mucha sal y pescado, y de esto se vale el vecindario y les va muy bien con ello; lo poco que tienen a esto lo deben.

Idem: ¿Si el terreno es saludable, etc.? Por la experiencia que tengo digo que sí, y muy apropósito para los pobladores; la tierra buena para sembrar maíz, hortalizas, etc., que todo aunque con algún trabajo por la falta del agua, pero en varias partes tienen ríos de donde se proveen hasta para beber, para cría de ganados y caballada, díganlo los señores vecinos, pues de algunos sé no tenían nada y ahora todos tienen.

Idem: goza esta Villa y Misión de mucha paz y quietud, de las demás no se la verdad.

Idem: ¿Si sé que a las provincias fronteras se les haya perjudicado, etc.? De todo lo que este punto expresa, no sé nada.

Y últimamente, de la esperanza que concibo de reducción de indios, etc., me remito a lo que dejo referido a la vuelta arriba, porque los hijos más apetecen estar en la Misión que fuera, y teniendo con que mantenerlos valiéndose de los medios que ahí digo, en breve tiempo con el favor de Dios todos serán cristianos, su Majestad lo permita para que no se malogre el infinito precio de su sangre. Amén.

Esta es la verdad de lo que en el exhorto antecedente se me encarga, y por ser así lo firmo en esta Misión de Nuestra

Señora del Rosario en seis de julio de mil setecientos cincuenta y siete años.—Fray *Buenaventura de Rivera Bernárdez*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de San Fernando, en seis días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo dijo: que habiendo tenido por conveniente no perder el tiempo que se retardó en responder el Padre Misionero al exhorto que se le despachó, practicó en su intermedio las diligencias de tomar las declaraciones necesarias con que instruirse en el estado de esta población para evitar las demoras y gastos que se seguían al Real Erario, y porque no disuene hallarse colocadas las fechas en estos autos fuera del seguido orden, mandó que haciéndose esta expresión en ellos para su inteligencia, se pongan las dichas declaraciones a esta continuación para los efectos que convengan y lo firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE DON NICOLAS DE IGLESIAS MERINO.—En la Villa de San Fernando, en cuatro días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor don José Tienda de Cuervo en continuación de las diligencias que pretende hacer en esta población para venir en el conocimiento de su estado, hizo parecer ante sí a Don Nicolás de Iglesias Merino, Capitán reformado poblador primitivo de ella, a cuyo cargo se condujeron los de su primer establecimiento, del cual recibió juramento por Dios y una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado e igualmente guardase secreto en ello y su respuesta, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó por lo que contiene el interrogatorio del cuaderno número uno de estas diligencias, a cuyas preguntas respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que antes de la conquista de esta Colonia, no había andado por la Sierra Gorda ni tuvo noticias de su estado ni de si tenía poblaciones o reducciones, pero que al presente sabe que Palmillas, el Jaumave y el Real de los Infantes, son poblaciones que se sitúan en ella, y que antes de la conquista ha sabido que estas mismas ya estaban establecidas y que tenía reducciones de indios el Jaumave, y en lo demás no sabe que los hubiese; que no sabe el número de

pobladores de que se componen, pero que sí ha oído decir están aumentados en su vecindario desde entonces acá y que también ha oído decir que El Jaumave tenía Ministro Franciscano para su asistencia.

A la segunda pregunta dijo: que los pobladores primeros de esta Villa, que condujo el declarante, proceden del Nuevo Reino de León, de la Villa de Cadereyta y otras partes del mismo Reino: que éstas fueron cuarenta y tres las de su primer establecimiento con ayuda de costa, las treinta y siete con cien pesos cada una y las seis a cincuenta. Y que los medios que han favorecido la subsistencia de éstos, han sido doscientas fanegas de maíz que dió el señor General para repartir en este vecindario, de las cuales se llevó veinte de ellas Don Antonio de Guevara para la Villa de Santander, quedándose sólo en ésta ciento ochenta; y también se dió por dicho señor General veinte cargas de harina que se repartieron por mano del declarante a los vecinos y soldados de esta población por falta de no haber maíz, de lo cual no se le ha pagado cosa alguna. Y que a los indios congregados que en aquel tiempo había, sabe también que se les dió algunos socorros de maíz, frazadas, mantas y cotones, que regulado a razón de tres pesos y medio la fanega de maíz y dieciocho pesos la carga de harina, que era lo que entonces valía, importa novecientos noventa pesos. Y que aunque no puede hacer justa cuenta de cuánto sea el importe de lo que se ha dado a los indios, no obstante le parece pueda ser como doscientos pesos poco más o menos.

Y a continuación de lo antecedente, fué preguntado cuántos pobladores o vecinos se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo se han costeado para su viaje y establecimiento, dijo; que a aquel primer establecimiento de cuarenta y tres pobladores que trajo para el fomento de esta población, trajo también doce familias más sin ayuda de costa, que se condujeron voluntariamente con sólo algún alivio de bestias para su transporte en que les coadyuvó el declarante, y que después se han aumentado de hijos de vecinos que se han casado y otros venidos de fuera, que no puede dar razón del número que sean, pero que sí le consta que ninguno de éstos han tenido ayuda de costa ninguna para su establecimiento.

A la tercera pregunta dijo: que a distancia de una legua de esta población poco más o menos, se halla situado el paraje para Misión y congrega de indios, en cuyo sitio tienen hecho

los mismos indios que se hallan congregados sus jacales en que habitan separados de este vecindario.

A la cuarta pregunta dijo: que sabe que aunque no le está dada posesión al Padre Ministro Apostólico de las tierras y sitios sobre que han de fundar los indios su subsistencia, está entregado en aquel sitio y tierras, y así las ha cultivado y cultiva no solamente éstas sino otras cualquiera que quiere en el término de esta Jurisdicción, las cuales beneficia, cultiva y siembra con los mismos indios, quienes también cuidan de los demás bienes que están dedicados a dicha Misión, que se compone de cuatro o cinco yuntas de bueyes, sesenta o setenta cabezas caballares de cría, como veinte o treinta vacas, algunos caballos, algunas mulas, como cuatrocientas cabezas de ganado menor de lana y pelo, y aperos y demás avíos de labor. Y que en cuanto a los pobladores, no se les ha dado posesión de aquellas tierras que se les ofrecieron, porque solamente están labrando en común del conjunto del término cada uno las que ha podido, elegidas en aquellos parajes que les han parecido más a propósito.

A la quinta pregunta dijo: que sabe que el río nombrado de Conchas que nace de la Laguna de los Bernalejos en la punta de la Sierra Tamaulipa la Nueva, Jurisdicción de Linares del Nuevo Reino de León, pasa por esta Villa y sigue hasta morir en unas lagunas de la costa del mar a la parte del Oriente, como catorce o quince leguas de esta población. Otro río sabe que hay, llamado Río Grande o Bravo del Norte, que aunque no sabe por no haberlo visto su origen, ha oído decir que nace en la Laguna de Chapala, del Nuevo México, y que agregado de otras muchas corrientes entra en esta Colonia, pasa por la población de Dolores, sigue inmediato a la Villa de Mier y también pasa por cerca de Camargo y más próximo a la Villa de Reynosa, y desde ahí sigue rectamente hasta morir en el mar, dividiéndose antes en dos brazos, que el uno remata en lagunas y el otro directamente se encamina en ella, y que no sabe por esta parte del Norte de otro.

A la sexta pregunta dijo: que sabe que en Hoyos, Aguayo y Llera, hay acequias sacadas de sus ríos, con cuyo beneficio logran regar y fertilizar sus tierras, y que también sabe que en Güemes, Escandón, Padilla y Horcasitas han intentado por varias ocasiones tenerla de sus ríos y que no han podido conseguirla, y que lo mismo ha sucedido en esta población de San Fernando que tampoco han podido lograrlo.

A la séptima pregunta dijo: que sabe que en Santander hay acequia procedida de un ojo o nacimiento de agua y que no sabe haya otra población que tenga igual comodidad en esta Colonia.

A la octava pregunta dijo: que el uso que se hace con estos beneficios de regadío, es para poder tener en las tierras las cosechas tempranas y lograr las siembras de maíz, caña, algodón y otras semillas, hortalizas y plantas, y que lo más acreditado para las cosechas es el maíz por ser el fruto con que con más esmero y aplicación se trabaja. Y que las tierras que al presente estarán puestas en labor y cultivo, serán poco más o menos como para sembrar seis fanegas.

A la novena pregunta dijo: que el número de fanegas de maíz que se han sembrado este presente año entre vecinos y Misión, serán como seis fanegas poco más o menos, aunque en otros años ha sido más la siembra porque la Misión ha tenido más siembra y mayor economía y aplicación, y que éstas se ha tenido experiencia en las cosechas cuando los años han sido felices, de que han producido por cada una de siembra hasta cien fanegas, pero esto sólo se ha experimentado en las cosechas de la Misión, pues por lo que toca al vecindario no se ha cogido con formalidad ningún logro sobre que fundar esta cuenta, pues unas veces por los contratiempos del temporal y otras por las contingencias de los ganados, no se ha verificado las siembras enmedio de ser tan cortas las que se hacen, a causa del poco avío y pobreza que tiene este vecindario, pues en los ocho o nueve años que hace están establecidos aquí, no han podido ponerse en el pié de este ejercicio, siendo el más urgente por pender de él todo el mantenimiento y no haber otro recurso respecto a que, aunque aquí no se ha hecho experiencia de siembra de trigo, le consta por haberlo visto, que en Santander, de orden del Señor General, se sembraron doce cargas y algunas menos de cebada y uno y otro se perdió por no haberlo producido la tierra, y tiene por seguro suceda lo mismo en ésta por los temperamentos tan distintos a lo que necesita esta siembra, no dando lugar el mucho calor, recios y secos vientos a que puedan producir semejantes semillas; y que las cosechas de maíz que se han tenido en esta población y se espera tener de la siembra hecha en este año, no han sido suficientes ni podrá serlo para su manutención, pues le ha sido preciso comprar el que ha necesitado y habrá de hacer lo mismo de las poblaciones inmediatas y de las fronteras, valiéndose para comprarlo del cambio de sal que cogen en las

lagunas que cuajan a la parte de la costa en la Jurisdicción de esta población, pero esto no se ha podido verificar para tener este alivio en el año pasado, por la inundación y avenidas que ocurrieron, ni en el presente por las tempranas lluvias, por cuya causa se hallan en graves cuidados para haber de remediar sus necesidades, y lo habrán de soportar como lo han estado haciendo a costa de deshacerse de sus ganados y bienes, expuestos a las contingencias de haberlos de transportar a las fronteras por malos caminos y riesgos de los indios.

A la décima pregunta dijo: que sabe que las poblaciones situadas en la costa del Seno Mexicano por haberlas visto, son Altamira, Horcasitas, Escandón, Santa Bárbara, Llera, Aguayo, Hoyos, Güemes, Padilla, Santander, Santillana, Soto la Marina, Burgos, Reynosa y esta de San Fernando, que aunque no sabe fijamente a qué distancia del mar estén desde esta última hasta la Barra que llaman de San Fernando, que es el paraje donde están las salinas que deja referidas en la pregunta antecedente, habrá de ocho a nueve leguas. Y que aunque ha oído decir que hay otras poblaciones y sabe los sitios en que están, no ha estado en ellas desde que se fundaron. Y que no sabe que haya puerto, radas o surgideros en toda esta costa en que puedan entrar embarcaciones mayores o menores, si no es el que llaman de Santander, y que habiendo estado en él la primera vez que navegó la Goleta del Señor General Escandón, oyó hablar de que antes estaba la entrada más angosta y que ahora estaba más ancha porque la avenida la había abierto, y que la costa toda es baja y rasa, sin méganos, lomas ni montes.

A la undécima pregunta dijo: que todo el terreno de esta Colonia es a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores y que en el término de esta población hay dos ranchos ya establecidos, o tres; que el uno es del declarante, distante de esta Villa como cuatro leguas río arriba nombrado su sitio el Grullo, que se compone de cien reses de cría vacuna, trescientos caballares de cría, dos mil cabezas de ganado de lana y mil de pelo, y algunas tierras cultivadas para labor; otro en el sitio o camino que va para Monterrey, río arriba, propio de Gertrudis de Cervera, viuda, que también se compone de ganado mayor y menor, y otro que actualmente están poniendo fulano Luna vecino de esta población, como cuatro leguas de ella, también de las dichas especies; y sabe también que inmediato a éste tiene otro rancho Bar-

tolo de Alanis con las mismas especies de ganado, y todos experimentan muy buenos progresos en su aumento.

A la duodécima pregunta dijo: que sabe que en el Cerro nombrado Bercebú en la Tamaulipa Nueva, en lo que hace el medio del cerro, entre Libro de Oro, El Diente, Las Nueces y Potrero de Flechadores, hay un mineral con cuatro bocas abiertas que no sabe qué principio tuvieron ni al presente corren a nombre de nadie, pero que habrá como tres años poco más, que el declarante pasó a aquel sitio con órden de su General Escandón y trajo dos cargas de metales, de las cuales se hizo prueba en poco más de una libra, de lo cual se sacó una corta cantidad de plata y que no sabe de otras.

A la décimotercera pregunta dijo: que en el Puerto de Santander, a la parte del Sur, hay una salina que llaman de Morales que cuaja sal buena con abundancia, y otra en la parte del Norte del mismo Puerto, las cuales ha oído decir que no han cuajado en el año pasado ni en éste; y que en esta población a su costa del mar, ocho leguas distantes de esta Villa, hay varias lagunas que cuajan con abundancia y que al otro lado del Río Grande, al rematar en la costa del mar, hay varias lagunas que cuajan sal piedra muy abundantes en los años de secas y muchos soles, que acaeciendo ésto, de unas y otras puede esperarse cosechas tan abundantes que puedan mantener esta Colonia, sus fronteras y otras muchas partes.

A la décimocuarta pregunta dijo: que las poblaciones que se comprenden en el círculo de esta Colonia, sus haciendas, pobladores y vecinos, se conservan en quietud y buena correspondencia, y que por lo que toca a congrega de indios, cree que por todas partes de esta Colonia les falta fomento y cultivo, pues por los de esta población juzga la variación que en ellos se encuentra de subsistir en sujeción por falta del más o menos celo que en esto se pone, pues halla que en nada están sujetos a obediencia, campana ni doctrina, pues únicamente los que aquí han permanecido desde el principio de esta población son los que se nombran pintos y éstos han sido permanentes por ser su propia tierra ésta en que está la Misión y ellos asisten y por la fidelidad con que un indio viejo, Capitán de ellos, los sujeta; que éstos compondrán el número de veinte familias y en ellas como ochenta personas de ambos sexos, de los cuales apenas le parece haya tal cual cristiano, pendiendo esta falta lastimosa de que los padres no ponen aquel esmero que necesitan éstos, y lo acredita el estado presente en que se halla aquí un Padre Misionero tan sumamen-

te sordo, que hasta los mismos pobladores y vecinos se han quedado este presente año sin cumplir con el precepto de la iglesia, de que puede evidenciarse la gravedad de este defecto para poder entender a dichos indios ni explicarse con ellos; y así se vé que en los demás pamoranos, quinicuanes, querejeños, comecrudos, paniaquiapenes, que son los que frecuentemente entran y salen en esta población, no observan ninguna obediencia, sujeción ni estabilidad, antes sí resulta de ésto robos y daños al vecindario, sin que se ponga ningún remedio, por lo cual se cree que éstos se mantengan tenaces hasta que con otras providencias los reduzca el tiempo.

A la décimoquinta pregunta dijo: que la Sierra Madre o Sierra Gorda la tiene por una misma, que es la que divide esta Colonia de sus fronteras; y que la Sierra Tamaulipa la Nueva tiene el sitio nombrado el Diente, inmediato al Baratillo, que proporciona paraje a propósito en que poder poner población de muy buen aguaje y terreno, que cree pueda servir de mucho alivio y beneficio a las demás poblaciones de los llanos en la contención de los indios, poniendo un buen capitán que desempeñe su obligación en sujetarlos.

A la décimosexta pregunta dijo: que las fronteras del Nuevo Reino de León a esta Colonia, son la Villa de Linares a seis leguas y la Villa de Cerralvo a diez leguas poco más o menos, y que no sabe de otras. Y que tiene por seguro que es grande el beneficio que han recibido las fronteras desde la conquista de esta Colonia, porque ya no experimentan aquellas vejaciones tan frecuentes con que antes les molestaban los indios.

A la décimoséptima pregunta dijo: que no sabe el número total de capitanes, cabos y soldados de plaza sentada y con sueldo que hay en toda esta Colonia, pero que sí sabe que en esta Villa hay un Capitán con quinientos pesos de sueldo, un sargento con doscientos cincuenta, y seis soldados a doscientos veinticinco, y que el modo en que son satisfechos, es por el señor General quien pone en poder del Capitán los géneros de mercaderías con que debe satisfacerlos y que no sabe que en reales se pague a ninguno, y que los destinos de su servicio en esta población, son: el Capitán, llevar el mando político y militar de la población, el Sargento es el que trabaja en las salidas y en todo cuanto se ofrece, y los soldados dos están de asistencia en la Misión cuidando de lo que se le ofrece al Padre y de los bienes que ahí tiene, otros dos en continua asistencia del Capitán y los otros dos cuidando (y el Sargento

con ellos) de la caballada del vecindario, los suyos y de los demás oficiales, y que los soldados que están en la Misión y los que están en la caballada no se ocupan para otra cosa ninguna, aunque se ofrezcan cualquier salidas, porque a cualquier urgencia los que están prontos son los vecinos, haciendo a su costa las salidas y campañas que se ofrecen en los seguimientos de los indios gentiles y en el socorro de las poblaciones inmediatas.

A la décimoctava pregunta de las Generales de la Ley dijo: que no le tocan en manera alguna, y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado, para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique, dijo: que lo que lleva dicho es la verdad por el juramento que tiene fecho y que en ello se afirma y ratifica sin que se le ofrezca que añadir ni quitar cosa alguna porque antes sí, si necesario fuese, lo vuelve a decir de nuevo y lo firmó y dijo ser de edad de cincuenta y cinco años; firmólo dicho señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Nicolás de Iglesias Merino.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE JOSE CAYETANO CABALLERO. —En la Villa de San Fernando, en cinco días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo continuando estas diligencias, hizo parecer ante sí a José Cayetano Caballero, poblador voluntario y sin ayuda de costa de los del primer establecimiento de esta Villa, del cual recibió juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó por el tenor del interrogatorio y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que no sabe en qué estado estaba la Sierra Gorda antes de la conquista, pero que ha oído decir que eran ya poblaciones antes de ella el Jaumave, Palmillas y Tula, pero que no sabe de qué vecindario se componía ni de qué misiones ni de qué ministros apostólicos estaban asistidos.

A la segunda pregunta dijo: que no sabe a punto fijo cuántos fueron los primeros pobladores que con ayuda de costa vinieron a este establecimiento, pero sí sabe que éstos proceden del Nuevo Reino de León y que tuvieron a cien pesos

de ayuda de costa cada familia para su establecimiento; y que los medios que han favorecido la subsistencia de este vecindario, han sido un socorro de maíz que dió el Señor General Escandón en los principios de este establecimiento, que no puede decir a punto fijo cuántas fanegas serían, y que también a los indios que en aquella sazón se hallaban agregados se les dió algún maíz y ropa, que no puede calcular el monto de uno y otro.

Y a continuación de lo referido, fué preguntado cuántos pobladores o vecinos se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo se han costeado para su establecimiento, dijo: que no tiene presente ni puede a punto fijo dar razón de el aumento de vecinos, pero que sí sabe que hay algunos más que han sido venidos voluntariamente de varias partes y otros de hijos de vecinos que se han casado, los cuales no han tenido ninguna ayuda de costa para establecerse.

A la tercera pregunta dijo: que a una legua distante de esta población poco más, está el sitio que desde el principio de esta población se señaló para la Misión con tierras para la labor, en que debían imponerse los indios, donde no se hicieron cuarteles ni jacales en que habitasen, porque se dejó al arbitrio de que éstos los fuesen formando por sí mismos, pero de dos o tres meses a esta parte el Padre Misionero actual se ha mudado más inmediato a esta población con su labor y bienes, eligiendo un sitio de tierras a un cuarto de legua de esta Villa, en que ha puesto sus bienes y asistencia formando jacales para su habitación y para capilla, seguido de los indios pintos y algunos pamoranos, quienes también han formado sus jacales en aquel sitio, pero sin sujeción de campana y doctrina, pues solamente subsisten mientras se les asiste dándoles de comer, y en cesando ésto se van al monte de donde no vuelven hasta que tienen noticia de haber con qué mantenerlos, y que éstos le parece compondrán el número de cuarenta a cincuenta familias, con ciento cincuenta personas poco más o menos, de los cuales hay tal cual cristianos apóstatas que viven del mismo modo que los demás, sin observancia de ningunos misterios de ritos de Nuestra Santa Fe, y aunque en éstos hay dos que hacen de capitanes y otro que siempre se mantienen existentes y son los que contienen a los demás solos, observando el cristianismo, no han podido reducir a lo mismo a los demás.

A la cuarta pregunta dijo: que no sabe que a nombre de los indios reducidos y congregados se haya dado posesión a los Ministros Apostólicos de las tierras y sitios en que al presente se hallan, pero ha oído decir que han tenido permiso del Señor General Escandón para venirse al paraje en que al presente se hallan; y que los pobladores no han tenido hasta el presente ninguna posesión de tierras, porque solamente se están sirviendo de las que cada uno puede y quiere labrar donde mejor le parece, en las cinco leguas por cada viento que comprende su Jurisdicción, por cuyo motivo son muy pocas las tierras que están puestas en cultivo.

A la quinta pregunta dijo: que el Río nombrado de Conchas, que nace en la Sierra Gorda, entra en esta Colonia por la frontera del Nuevo Reino de León y pasa por cerca de la población de Burgos, y siguiendo viene a ser el que sirve a esta población y va a tener su fin en unas lagunas extendidas que acaban en la costa del mar a la parte del Oriente; otro río nombrado San Juan, que nace en la Sierra Gorda, pasa por Camargo y muere en el río Grande del Norte; otro nombrado El Río Grande del Norte llamado el Bravo, que no sabe su origen, que pasa por Reynosa y por la parte Oriental sigue en dos brazos que el uno se embebe o distribuye en unas lagunas hacia la costa, y el otro remata derechamente al mar; otro río nombrado el Salado que nace de hacia las fronteras del Nuevo Reino de León, que no sabe a punto fijo su origen, que pasa por la Revilla y sigue a morir en el Río Grande, y que no sabe de otros.

A la sexta pregunta dijo: que sabe que en Aguayo hay acequia sacada de su río San Marcos, con lo cual logra aquella población el regadío de sus tierras y su fertilidad y que ha oído decir que en Santo Domingo de Hoyos y en Llera gozan de este mismo beneficio, y que no sabe si en otras partes tendrán esta misma conveniencia, y que sabe que en las poblaciones de Escandón, Güemes, Padilla, y esta de San Fernando, se ha trabajado con bastante aplicación para tener este alivio y no se ha podido conseguir.

A la séptima pregunta dijo: que sabe que en Santander hay acequia procedida de un ojo de agua y que no sabe que haya ninguna otra población que tenga igual conveniencia.

A la octava pregunta dijo: que el uso que se hace con el riego, es para coger las siembras tempranas de maíz, frijol, caña, y otras semillas, y para tener hortalizas y otras plantas,

y que le parece que las tierras que al presente están ya puestas en labor, serán como para sembrar de ocho a nueve fanegas.

A la novena pregunta dijo: que el número de fanegas de maíz que cree puedan estar sembradas este presente año, serán de cinco a seis entre vecinos y Padre Misionero, y que éstas por la experiencia que se tiene de algunas cortas siembras que se han hecho por almudes, se puede regular hasta ciento veinte fanegas por cada una de siembra en los años felices y sin contratiempos, beneficiadas por el temporal respecto a no haber aquí ningún regadío; y es cierto que con estas cosechas aunque se lograsen enteramente perfectas (que nunca se han logrado) no bastarían para la manutención de esta población, respecto a no tener otra producción de granos de qué valerse, y por lo tanto, les es preciso a todos valerse de comprarlo en las poblaciones inmediatas y en las fronteras, valiéndose para este fin en las ocasiones que cuajan las salinas de la sal que producen para tener los maíces en cambio de ella, pero este alivio no lo han tenido en el año pasado porque las avenidas no dieron lugar a ello, sucediendo lo mismo en el presente por haber ocurrido algunas tempranas lluvias y por lo tanto les es preciso valerse de sus bienes y ganados para tenerlo.

A la décima pregunta dijo: que las poblaciones que sabe hay en esta Colonia por haber estado en ellas, son Camargo, Reynosa, Burgos, Santander, Santillana, Soto la Marina, Padilla, Güemes, Aguayo y Santa Bárbara, que no sabe a qué distancias del mar se hallan y que aunque ha oído decir que hay otras, no ha estado en ellas, pero que desde esta Villa de San Fernando hasta el mar hay como ocho a diez leguas y que no sabe ni ha oído decir que haya más puerto, radas ni surgideros en que puedan entrar embarcaciones que en el que llaman de Santander, que sabe es donde entran las goletas del Señor Coronel Escandón.

A la undécima pregunta dijo: que todo el terreno de esta Colonia es muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, de cuyas especies se hallan ya establecidos en esta Jurisdicción varios ranchos; y esta población aunque anteriormente ha tenido dos mutaciones, pues su primera fundación fué en el sitio en que está señalado y se sitúa actualmente la Misión desde donde se trasplantó a las lomas que están de la otra parte del río, donde habiendo experimentado una gran inundación que les llevó los jacales y gran parte de sus bienes, determinaron situarse donde hoy se hallan,

donde están en ánimo de permanecer por experimentar que por lo que toca a la cría de ganados consiguen buenos aumentos.

A la duodécima pregunta dijo: que sabe que en el sitio nombrado de Bercebú, de la Tamaulipa Nueva, hay como cuatro o cinco bocas de minas abiertas, de las cuales se han sacado algunos metales que fué el declarante a asistir a esta diligencia, los cuales se condujeron a su General Escandón en Santander, y oyó decir que se había hecho prueba de ellos y que se había sacado alguna plata, pero que estos minerales no tienen dueño que los beneficie ni persona ninguna a cuyo nombre corran, y que no sabe de otros.

A la décimotercera pregunta dijo: que aunque ha oído decir que en el Puerto de Santander y del otro lado del Río Grande hay varias salinas, no ha estado en ellas pero sí le consta que de ocho a diez leguas de esta población hay varias lagunas en la costa del mar que cuajan sal buena, cuya abundancia en los años que cuaja es suficiente para mantener esta Colonia y sus fronteras, y otras partes si se recogiese en las estaciones regulares de las secas.

A la décimocuarta pregunta dijo: que las poblaciones de esta Colonia y sus haciendas, conservan muy buena quietud subsistiendo por ahora los indios que están agregados en las poblaciones también sosegados, pero como éstos no están totalmente sujetos ni obedientes a campana y doctrina ni a la justicia de la población, porque sólo se mantienen existentes mientras se les dá de comer, se tiene experiencia de que de sus idas y venidas han resultado algunos robos, lo que se ha verificado aprehendiéndoles el hurto y despojándoles de él, y aunque es cierto que los padres Misioneros antecedentes procuraron su reducción y el presente ha seguido lo mismo, no se ha podido conseguir y con menos efectos se cree pueda ser en la actualidad por el grave defecto de sordera que concurre en el Padre Misionero que al presente hay, de que se origina que ni los pobladores ni los vecinos y familias hayan cumplido con la Iglesia en este año; y que la idea que se tiene formada de todo, es que hasta que se tomen otras providencias en este asunto no se verificarán otros efectos.

A la décimoquinta pregunta dijo: que la Sierra Gorda o Sierra Madre no sabe si tienen alguna diferencia porque no la ha traficado, pero que la Sierra Tamaulipa sabe que proporciona el sitio nombrado el Potrero de las Nueces, de buenos aguajes y tierras en que poder poner población, que la consi-

dera muy a propósito para el alivio de las demás de esta Colonia y contención de los indios.

A la décimosexta pregunta dijo: que sabe que las poblaciones del Nuevo Reino de León y de las demás provincias fronteras, han sentido gran beneficio en que se haya poblado esta Colonia, pues le ha resultado de ello aliviarse de las vejaciones que frecuentemente sufrían de los indios.

A la décimoséptima pregunta dijo: que no sabe de qué número de capitanes, cabos y soldados alistados y con sueldo se compone esta Colonia, pero que esta población tiene un Capitán con quinientos pesos de sueldo al año, un sargento con doscientos cincuenta, y ocho soldados a doscientos veinticinco, y que el modo de satisfacerles estos sueldos es en géneros de mercaderías, maíz, armas y caballos, lo cual envía el señor General Escandón al Capitán para que lo distribuya y que sabe también que se les dán reales a algunos, y que el servicio que estos hacen es: el Capitán lleva el mando político y militar de la población, el sargento asiste al cuidado de que los soldados cuiden de la caballada, y los soldados dos están destacados en Burgos que alternativamente se remudan, otros dos están de asistencia con el Padre Misionero, tres que asisten en el cuidado de la caballada y el otro en asistencia del Capitán para lo que se ofrece; y que en todo lo demás que se ofrece de alboroto o novedades de indios, sirven los vecinos a su costa y expensas en todas las ocurrencias.

A la décimoctava pregunta de las Generales de la Ley dijo: que no le tocan en cosa alguna, y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que lleva declarado para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique en ella, dijo que advierte que en la distancia que hay desde esta población al mar, son como catorce o quince leguas pues las ocho o diez que tiene dichas, es sólo hasta las salinas. Y en todo lo demás que lleva dicho no se le ofrece que añadir ni quitar cosa alguna y en ello se afirma y ratifica y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo por ser la verdad por el juramento que tiene fecho y lo firmó y dijo ser de edad de treinta y nueve años; firmólo dicho Señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*José Cayetano Caballero de los Olivos.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

VILLA DE REYNOSA

AUTO.—En la Villa de Reynosa, en nueve días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector del Seno Mexicano por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas. Habiendo llegado a esta Villa hoy día de la fecha en continuación de sus encargos, tuvo por conveniente seguir las diligencias que en ella se deben hacer para imponerse en su reconocimiento y estado arreglado a la instrucción con que está comisionado, la cual se halla en el cuaderno número uno de las diligencias practicadas en este asunto, desde el folio cuatro hasta el ocho, y en esta virtud mandó que a continuación de este auto sigan las que sean conducentes y que las declaraciones y exámenes que se hayan de recibir sean al tenor del interrogatorio que se encuentra en el mencionado cuaderno número uno, folio cincuenta y cuatro, actuándose todo con la asistencia de los testigos que para este fin están nominados desde las primeras diligencias de esta comisión; y para que todo se haga con la justificación que se requiere, así lo proveyó, mandó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA.—En la Villa de Reynosa, en diez días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo continuando sus diligencias para imponerse justificadamente como lo desea en el conocimiento del estado de esta población, dispuso pasar la revista que tiene mandada en estos autos, y para ello habiendo recibido la lista de sus pobladores, vecindario y escuadra de oficiales y soldados que ha entregado el Capitán de ella para formalizarla con todos sus requisitos, pasó a la plaza donde se hallaban juntos y formados todos los referidos, comenzó este acto llamando a cada uno por su nombre registrándoles las armas de su uso, que se componen de escopeta, espada, adarga, algunas pistolas y trabucos, y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente:

ESCUADRA DE OFICIALES Y SOLDADOS CON SUELDO

Capitán Don Pedro de Estrada, casado con Doña Josefa Vázquez Borrego, todas armas, doce caballos, once burros y veinte burras, goza quinientos pesos de sueldo al año.

Sargento Miguel de Santa María, soltero, todas armas y seis caballos, goza doscientos cincuenta pesos.

José Francisco Cavazos, casado con Doña Josefa Cantú, tiene tres hijos, todas armas y nueve caballos, goza de sueldo doscientos veinticinco pesos.

Juan Antonio Cavazos, casado con Doña Margarita Villarreal, tiene dos hijos, todas armas, ocho caballos, goza doscientos veinticinco pesos.

Pedro José Cavazos, casado con Felipa Rodríguez, todas armas, nueve caballos, goza doscientos veinticinco pesos.

José Antonio Cavazos, casado con Doña Gertrudis Cantú, tiene todas armas, seis caballos, goza doscientos veinticinco pesos.

Domingo Martínez, casado con María Casilda de Lerma, tiene cuatro hijos, todas armas, seis caballos, goza doscientos veinticinco pesos.

Pedro José de la Cerda, casado con María Gertrudis Vázquez, tiene cuatro hijos, todas armas, seis caballos, goza doscientos veinticinco pesos.

José Miguel de la Garza, casado con Antonia Gertrudis Cano, tiene tres hijos, todas armas, seis caballos, goza doscientos veinticinco pesos.

José Manuel Bocanegra, casado con María Celedonia Tijerina, tiene un hijo, todas armas, seis caballos, goza doscientos veinticinco pesos.

José Javier de la Garza, casado, tiene un hijo, todas armas, seis caballos, goza doscientos veinticinco pesos.

VECINOS MATRICULADOS SIN AYUDA DE COSTA

José Onofre Cavazos, casado con Doña María Gertrudis de la Garza, tiene siete hijos, todas armas y seis caballos.

Juan Antonio Vallin, casado con Doña Francisca Villarreal, tiene tres hijos, todas armas y dos caballos.

Cristóbal Cano, viudo, tiene cuatro hijos, todas armas y doce caballos.

Ignacio de la Garza, casado con Doña Ana María Fernández, tiene cinco hijos, todas armas y cinco caballos.

Antonio Alejandro Fernández, enfermo, casado con María Barbosa, no tiene armas ni caballos.

José Eugenio Fernández, casado con Doña Nicolasa Treviño, tiene dos hijos, todas armas, diez caballos y un burro.

José Matías Tijerina, casado con María Antonia Fernández, tiene tres hijos, dos caballos y sin armas.

Cayetano Tijerina, soltero, sin armas y tiene un caballo.

José Barrera, casado con Magdalena Tijerina, tiene dos hijos, tres caballos y sin armas.

Pedro de Torres, soltero.

Lázaro Flores, casado con Margarita Villarreal, tiene tres hijos, armas, cuchillo, adarga y dos caballos.

Joaquín Galván, casado con María Luisa, tiene una hija, todas armas y dos caballos.

José de Jasso, casado con María Zaragoza, tiene cuatro hijos, escopeta, adarga y dos caballos.

Nicolás Zamora, casado con Inés Munguía, tiene ocho hijos, todas armas, once caballos y un burro.

Pedro José Flores, casado con María de Abrego, tiene cinco hijos, sin armas y dos caballos.

Francisco Ramírez, casado con Alfonsa Fajardo, tiene ocho hijos, todas armas, veinte caballos y un burro.

Santiago de Torres, casado con María Cano, tiene tres hijos, armas, espada, adarga y cuatro caballos.

Andrés Villarreal, casado con Francisca de los Santos, tiene cinco hijos, cuatro caballos y sin armas; ausente con licencia.

Esteban de la Garza, casado con María Luna, tiene seis hijos, todas armas y cuatro caballos.

Nicolás de Flores, casado con María de San Miguel, tiene tres hijos, armas, escopeta y dos caballos.

Juan Guzmán, casado con María de Flores, tiene cinco hijos, todas armas y seis caballos.

Cristóbal de los Santos, casado con María de los Santos, tiene cuatro hijos, sin armas ni caballos.

Juan de Dios de los Santos, casado con María de los Ríos, todas armas y cinco caballos.

Micaela de la Garza, viuda, tiene un hijo, armas, cuchillo, adarga y dos caballos.

María de los Santos, viuda, tiene seis hijos.

Doña Jacoba Galván, viuda, tiene un hijo, armas, espada y cuchillo y seis caballos.

Don Juan Cavazos, casado con Doña Hermenegilda de Ochoa, tiene una hija, todas armas y tres caballos.

Miguel Tangumba, ausente con licencia, casado con Pascuala Hernández, tiene tres hijos, todas armas y dos caballos.

VECINOS MATRICULADOS SIN AYUDA DE COSTA

Don Carlos Cantú, Capitán reformado de esta Villa, casado con Doña Ana Gertrudis Cavazos, tiene dos hijos, todas armas y seis caballos. Este no recibió ayuda de costa cuando vino; fué electo Capitán para la primera población y condujo las familias y fomentó este establecimiento y ahora le han querido introducir en la matrícula contra su voluntad, sobre que representa y pide se le deje libre la voluntad de poderse ir con su familia a donde mejor cuenta le tenga.

Marcos González, casado con Catarina, tiene seis hijos, todas armas y dos caballos.

Francisco de la Garza, casado con María Candelaria, tiene cinco hijos, todas armas, catorce caballos y siete burros.

Francisco Cano, casado con Josefa Galván, tiene cinco hijos, todas armas, quince caballos y siete burros.

Toribio Zamora, casado con Clara Fernández, tiene tres hijos, todas armas y cuatro caballos.

Juan de Vega, casado con Rosa Teresa Cano, tiene tres hijos, todas armas, nueve caballos y tres burros.

Javier Zamora, casado con María Jacinta, tiene seis hijos, todas armas, siete caballos y un burro.

Don Diego de la Garza, ausente con licencia, casado con Doña María Victoria, tiene cuatro hijos, dieciséis caballos y siete burros.

Domingo Guillermo, casado con María González, tiene tres hijos, trabuco, cuchillo y tres caballos.

Diego Longoria, casado con María Rita, tiene una hija, todas armas y seis caballos.

Gabriel Munguía, casado con Manuela de la Garza, tiene tres hijos, todas armas y dos caballos.

Francisco Bocanegra, casado con Rosa de Vargas, tiene una hija, todas armas y siete caballos.

Javier Peña de León, casado con Catarina Cano, tiene seis hijos, todas armas y diez caballos.

José Rodríguez, casado con Antonia Rodríguez, tiene dos hijos, cuchillo y dos caballos.

Don José Carlos Cantú, casado con Juana Rosa Longo, tiene un hijo, todas armas y diez caballos. Este es hijo del Capitán reformado y vino como hijo de familia con su padre sin ayuda de costas, y ahora representa le han introducido por fuerza en la matrícula; pide se le permita la libertad de poder irse con su familia donde más cuenta le tenga.

José Martín de Sosa, casado con María García, tiene un hijo, sin armas ni caballos.

Miguel Cano, casado con Cándida Ramírez, tiene dos hijos, todas armas, seis caballos, tres burras y un burro.

Nicolás Bocanegra, casado con Ana María, tiene dos hijos, sin armas ni caballos.

Francisco Rodríguez Quiroga, casado con María Rita, sin armas y dos caballos.

José Eusebio González, ausente con licencia, casado con Juana González, tiene una hija, sin armas ni caballos.

Pedro Alcántara, enfermo, casado con María Josefa, sin armas ni caballos.

Pedro José de la Garza, casado con María Guadalupe, tiene tres hijos, dos caballos y sin armas.

José Segundo, soltero, tiene todas armas y seis caballos.

Que según parece de esta revista, compone el número de familias que hay en esta población, cincuenta y ocho; las diez de la Escuadra de Oficiales y soldados alistados y con sueldo que asisten en esta población, gozando el Capitán quinientos pesos al año, el sargento doscientos cincuenta y los nueve soldados a doscientos veinticinco; las veintiséis de pobladores primeros con ayuda de costa y las veintidós de vecinos matriculados sin ayuda de costa, todas las cuales componen doscientas ochenta y nueve personas y los bienes que existen propios de estas familias son dos mil quinientas cincuenta y seis bestias caballares, setenta y una mulas, seis yuntas de bueyes, doce mil setecientas cabezas de ganado menor y mil ciento treinta y seis ganado vacuno y treinta y un burros y burras, sin incluir trescientos dieciséis caballos que la escuadra y sus vecinos tienen para su uso, según todo parece de las partidas de esta dicha revista, a la que no ha podido concurrir el R. P. Misionero Fray Agustín Fragoso por hallarse enfermo, en cuya vista de haberse ejecutado todo en los

términos referidos, lo mandó poner el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo en estos autos para su constancia y lo firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.* —(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA DE INDIOS.—En la Villa de Reynosa, en diez días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo, en continuación de imponerse en el estado en que se hallan los indios agregados o congregados a la Misión de esta Villa, dispuso revistarlos para venir en el más pleno conocimiento de ellos, y con efecto siendo como las nueve de la mañana de este día, se presentaron todos, grandes, medianos y chicos de ambos sexos, y después de haber concluído la revista de la población y vecindario antecedente, se ejecutó ésta y se encontró lo siguiente: teniendo noticia de su docilidad y que no les causaría novedad esta presentación, se llevó a efecto y formados con sus mujeres e hijos teniéndose presente la noticia que el Capitán de esta población había comunicado de las naciones o castas de que se componen por no haber respondido todavía el Padre Misionero al exhorto que sobre esto y los demás asuntos se le había pasado, los hizo el dicho Señor separar, y contándolos, halló que los de casta nazas se componen de ocho indios de arco y flecha y que con mujeres y muchachos componen treinta y seis personas, que todos están bautizados por lo que informaron ellos mismos, menos de dos o tres de los grandes y aquellos más chicos que serán como otros cuatro o seis, de cuyos informes se vino en el conocimiento de que éstos vinieron de la Villa del Pilón del Nuevo Reino de León, donde eran ya cristianos, y se quejan de que por causa del padre Misionero se habían vuelto a ir y que ahora con la noticia que tuvieron de que venía visitador, se volvieron a venir creyendo puedan ser mejor atendidos; y habiendo pasado a revistar los de casta narices, halló que todos son seis, cristianos según lo confiesan y que no tienen mujeres ni hijos y sólo hay con ellos una vieja, los cuales también fueron del Nuevo Reino sin sujeción a Misión. Y después, habiendo reconocido y examinado los comecrudos que son de los gentiles de esta Colonia que estaban establecidos en el paraje que llaman Las Lomas, inmediato a esta Villa, y ahora congregados en la Misión y son treinta y

tres de arco y flecha, y en todos pasan de noventa entre mujeres y muchachos de los cuales sólo los chicos están bautizados, quejándose los grandes de que el Padre no quiere bautizarlos, lo que puede ser por no estar instruidos en la doctrina y por el recelo de que puedan volverse al monte, aunque por el presente se reconocen dóciles e inclinados a la religión, y a algunos se les ha visto en esta revista persignarse y decir el Padre Nuestro, cuya casta tiene un Gobernador con el nombre de Santiago y un Capitán con el de Agustín. Y habiendo pasado últimamente a revistar los que se nombran tejones, que son naturales de este terreno en que está situada la población, se encontró que estos son diecisiete de arco y flecha y tienen de siete a ocho mujeres, porque se les murieron las demás en la enfermedad del sarampión, con más de diez a doce muchachos de los cuales hay ocho bautizados y tienen un Capitán nombrado Antonio Francisco, y todos desean bautizarse pero representan que el Padre no quiere, y unos y otros se lamentan de no tener quien les enseñe la doctrina, porque solamente hay un muchacho hijo de un poblador que está dedicado a enseñársela, pero que como muchacho no tiene aquella constancia y explicación que se requiere. Estas dos últimas castas explicaron también cuánto deseaban tener otro Padre Misionero que los atendiese con más caridad que el actual y cuánto apetecían el que se les volviese a poner de Capitán de la población a Don Carlos Cantú, a quien habrá como dos meses que lo quitó de este empleo el Coronel Don José de Escandón, poniendo otro que no los mira con el cariño que aquél, pues el dicho Cantú habla su lengua y los atiende y socorre en sus necesidades. Y viendo el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo que sus facultades no permiten ni dan ensanchez para tomar ningunas providencias ni remediar ninguna cosa, con agrado y buenas razones les alentó y estimuló a la mejor subordinación y amor al Padre Misionero y al respeto que debían tener al Capitán de la Villa, persuadiéndoles que éstos desean su bien y el que sean cristianos aprendiendo antes la doctrina y que entonces serían más atendidos, que se aplicasen a la labor para que informado el Excelentísimo Señor Virrey, diese las providencias más benignas para su alivio, lo cual entendieron muy bien porque muchos de ellos hablan el castellano y explicaron este razonamiento a sus compañeros, los que hicieron demostraciones de haberlo entendido y quedar gustosos; de todo lo cual se infiere que estas cuatro cas-

tas están congregadas a doctrina y campana y que deben reputarse como tales, pues acuden mientras no les falta el alimento y la necesidad no les obliga a retirarse a buscarlo a los campos, lo que ejecutan con licencia del Padre Misionero y del Capitán; pero al mismo tiempo estas dos últimas castas se deben contar como nuevamente reducidas después del establecimiento de esta Colonia, y aunque gentiles, todavía los grandes prometen su conversión y está asegurada la mayor parte de sus párvulos y dan buenas muestras de su permanencia y confianza de que con el tiempo se agreguen otros. Y habiendo concluído en estos términos esta diligencia, la mandó poner el dicho Señor a continuación de estos autos para los efectos que convengan y lo firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

En cumplimiento del orden de Vuestra Señoría que precede, entrego la lista de pobladores de esta Villa de Nuestra Señora de Guadalupe de Reynosa, con expresión de los bienes de cada uno y sus especies, la que contiene también los sujetos que sirven las plazas de que se compone esta Real Escuadra de mi cargo, y dando razón sobre los demás puntos que en dicho orden se refieren, digo: que esta dicha Real Escuadra se compone de once plazas, la de Capitán que obtengo, un Sargento y nueve soldados; el servicio que éstos hacen es salir a cortar la tierra, velar la Villa de noche y guardar la caballada del situado, precaviendo los perjuicios que pudieran ocasionar los bárbaros gentiles, escolta de caminos, mariscadas continuas y a todo lo demás que ocurre del Real Servicio. Esto ejercitan los ocho soldados y el Sargento, porque uno asiste de pie en la Misión, y yo el Capitán me ejercito en ministrar todas las órdenes conducente a este ejercicio, en la atención y distribución de justicia de los ocurrentes negocios de estos vecinos y soldados, y también en hacer personalmente las mariscadas de mayor gravedad que para la mejor pacificación se necesitan y que siempre las armas queden con lucimiento, y en vista de este continuo ejercicio no osen los bárbaros avilantarse y logren estos pobladores la posesión de las tierras con pacificación y aumento de sus bienes, y también me ejercito en todo lo demás que tocante a quejaciones y correcciones de vicios se necesitan.

El sueldo que vencen anualmente, lo percibe de las Reales Cajas el Capitán Don Agustín de Iglesias Cotillo, vecino y almacenero de la Corte de México, a quien se confiere poder para ello con beneplácito de oficiales y soldados, y este remite los efectos que se le piden, por mano del Señor General Don José de Escandón, y su Señoría los dirige a los capitanes para el pagamento de sus respectivas escuadras, y cuando necesitan para compra de maíz, armas y caballos como entre año se ofrece, se les suple por medio del mismo Señor General.

En los términos de esta Villa se han puesto seis ranchos por algunos vecinos de ella, como son Don Diego de la Garza en el paraje nombrado San Juan a distancia de dos leguas, Francisco Ramírez en la Loma de Pajaritos distante como cinco leguas, Juan Rosas Longoria tiene el suyo en el paraje de Dolores distante como seis leguas, el Capitán reformado Don Carlos Cantú lo tiene a distancia de tres leguas en donde llaman las Lomas, Marcos González a distancia de dos leguas y media en el paraje nombrado Las Lomas; en ellos mantienen cada uno todos los ganados con que se hallan, cuyo número y especies se expresan en las respectivas partidas de cada uno de estos pobladores; el uno de ellos que es Marcos González, a más de mantener ahí sus ganados, ha abierto una corta labor en que cabrá como media fanega de maíz, ha sembrado también melones, sandías y calabazas que se dan con abundancia.

Labores, solamente hay la que va expresada; otra semejante a su cortedad que tiene abierta Nicolás Zamora inmediata a esta Villa; la que ha abierto la Misión a distancia como de seis leguas en que cabrán algo más de seis fanegas de maíz de sembrado; hasta ahora no se ha podido hacer juicio de lo que produce cada fanega por no haber llegado a colmo las siembras que se han hecho, unos años porque ha escaseado el agua en el temporal y otros por la abundancia de ella, con lo que se han aguachinado, con cuyo motivo y que por lo común no son inclinados a la labranza estos pobladores, no se han esforzado a abrir más labores aunque el terreno es a propósito para ellas cuando acude el temporal.

Los indios gentiles que hay más inmediatos a esta Villa, son la nación de los Pintos y la de los Alapaguemes, estos últimos tienen su habitación de este lado del inmediato Río del Norte y los otros a aquella banda de él; no se ha experimentado en el tiempo que ha obtengo el empleo de Capitán

hayan hecho perjuicio ni hostilidad alguna y estos vienen algunos a comerciar a esta Villa los cueros de venado.

Los términos de esta Villa según la asignación de tierras que le está hecha, son seis leguas por cada uno de los tres vientos, Oriente, Poniente y Sur, y por el del Norte lo que comprendiere cincuenta sitios que por este viento le están asignados a la otra banda de este inmediato Río del mismo nombre. Tengo prevenidos los pobladores y escuadra para que Vuestra Señoría pase revista de ellos, como me previene en su citado orden, con el que me parece tengo cumplido en lo que llevo expresado. Si otra noticia se necesitare, estoy pronto a ejecutarlo. Villa de Reynosa y julio diez de mil setecientos cincuenta y siete años.—*Pedro de Estrada.*—(Rúbrica.)

Fray Agustín Fragoso, Predicador Apostólico de la familia del Colegio Apostólico de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, y Ministro en la Misión de Señor San Joaquín del Monte en la Villa de Reynosa, costa del Seno Mexicano:

Habiendo visto el exhorto que precede, hecho por el Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Ciudad de Veracruz y Juez Inspector de la Colonia del Seno Mexicano por el Excelentísimo Señor Virrey de esta Nueva España, obedeciendo a su superior mandato digo: que pongo en ejecución el responder con la mayor ingenuidad y verdad que debo a su exhorto arreglándome al orden interrogatorio que en él se contiene.

En el primer punto digo: que los primeros pobladores que con ayuda de costa fundaron esta Villa de Nuestra Señora de Guadalupe de Reynosa, fueron cuarenta vecinos y los que después se han aumentado y matriculado voluntariamente hasta la presente llegan al número de diecisiete entre casados y solteros, que ya están al presente casados con hijas de pobladores.

Al segundo digo: que las naciones de que compone esta Misión son cuatro, es a saber la nación de los indios *comecrudos,* ésta se compone de treinta y tres familias con noventa y cinco personas; la nación de los *nazas* ocho familias con treinta y seis personas; la nación de los *narices* con seis familias con quince personas y la nación de los *tejones* diecisiete familias con cuarenta y dos personas. Los bautizados existentes, párvulos que se han bautizado en esta Misión, son cincuenta y uno de las cuatro naciones. Los adultos son tres. Los demás indios no han logrado este beneficio por causa

de no tenerlos en congregación más que en los tiempos que he tenido bastimentos para alimentarlos; hablo en cuanto a los párvulos, en cuanto a los adultos, por no conocer voluntad resignada a recibir la ley católica.

Al cuarto punto digo: que los medios que han favorecido a la subsistencia de los indios congregados, es la ayuda de maíz con que les ha socorrido el Señor General Don José de Escandón.

El sínodo asignado anualmente al Ministro de esta Misión, son cuatrocientos pesos y lo percibe el Síndico General del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas que reside en la ciudad de México, quien hace el pagamento íntegro. La ayuda de costa que tuvo esta Misión para su establecimiento, fueron cincuenta fanegas de maíz, ocho cargas de frijol, diez yuntas de bueyes, seis rejas, seis azadones, seis hachas, dos azuelas, dos cepillos, cuatro escoplos, dos sierras, dos barrenas, dos ollas de cobre, dos cazos medianos, uno grande, quince cargas de costales, tres cargas de tabaco, ciento veinte varas de sayal, veinticinco docenas de belduques, seis docenas de sombreros, todo lo cual se dió de orden de su Majestad para esta Misión.

Los ornamentos y vasos sagrados que de cuenta de su Majestad se dieron para esta Misión, están muy decentes y hechos a todo costo y son lo muy suficientes para el culto divino. El costo que tuvieron lo ignoro. Yo el presente Ministro los recibí y atiendo a su conservación y existen sin menoscabo alguno.

Los indios que atiendo se congregan a esta Misión, están sujetos a campana y doctrina, subordinados y sometidos a mi obediencia y a la Real Justicia. Estos no tienen al presente cuarteles para su habitación por haberse arruinado por la ausencia que han hecho de la Misión de más de un año por no tener alimentos en la Misión. Estos se mantienen en tierras que están asignadas al común de la Villa, porque aunque tienen asignación de tierras sin título de posesión, éstas padecen grandes inundaciones del Río Grande del Norte con detrimento de bienes y sementeras por lo que, al presente, se mantienen en un paraje que dista como tres cuartos de legua poco más o menos, en donde han abierto una labor para seis o siete fanegas de maíz, en el cual paraje se mantienen también trescientas cincuenta cabezas de ganado de lana, ochenta cabezas de ganado mayor, quince mulas aparejadas y diez caballos, todo perteneciente a la Misión.

Las tierras de esta jurisdicción que están adjuntadas, son seis leguas por cada viento, las gozan todavía en común los pobladores por no haberse hecho repartición de ellas.

El tiempo que hace que se hizo el primer establecimiento de esta Villa, son ocho años que va a nueve, y el mismo tiempo hace que están congregados los indios a Misión.

La única esperanza que concibo de su aumento y reducción, es que en la Misión se lleguen a conseguir abundantes cosechas de mieses, las que hasta el presente no se han podido conseguir por la escasez de aguas que no son en este país en tiempo oportuno para las siembras ni haber acequia ni esperanzas de ella.

El terreno de esta población es adaptable a la salud común pero nada a propósito para cosechas por el motivo expresado.

Las fanegas de maíz que se esperan sembrar este presente año en la Misión acudiendo el temporal, son seis, las que están ya sembradas son cerca de tres; entre los vecinos de la Villa aún no se ha hecho sementera formal por no tener acequia la población con qué hacer regadío a sus tierras, ni esperanzas de conseguirla, aunque se han dedicado con esmero y no la han podido conseguir.

En los años pasados no se ha logrado cosecha en esta Villa por lo que siempre ha sido preciso recurrir a las fronteras de esta Colonia para la compra de maíces, lo que se ha hecho anualmente a feria de sal que ofrece una abundante salina de la otra banda del Río del Norte, distante de esta Villa como veinticinco leguas, la que está adjudicada para alivio de esta Villa y Misión.

De otras semillas que no sea maíz, no se ha hecho experiencia en el terreno de esta jurisdicción, por lo que no puedo asegurar si sea a propósito el terreno para fructificar otras semillas.

Desde la fundación de esta población no se ha hallado inquietud y buena correspondencia, sin que su congrega cause ningún perjuicio a las fronteras. Estoy entendido que a las provincias fronteras de donde se han sacado las familias para poblar esta Colonia, no se les ha seguido desolación o notables menoscabos, antes sí les ha resultado el beneficio de no padecer las hostilidades de los indios enemigos que frecuentemente padecían en los bienes de campo, los que no han sido tan continuos como antes de la fundación de esta Colonia.

Al último interrogante digo: que la esperanza que concibo de la reducción de estos indios, es que tengan abundante la comida y vestuario por ser de naturaleza muy dóciles y amantes de los españoles, y sólo les obliga a retirarse de la Misión el no ver en ella las suficientes providencias, y estoy en inteligencia que en haberlas, tuviera en congregación de Misión tantos indios que ofrecen esta costa que fuera menester nuevas Misiones para poderlos educar.

Y por ser así verdad todo lo respuesto al exhorto antecedente, lo firmé en la Misión de Señor San Joaquín del Monte en once días del mes de julio del año de mil setecientos cincuenta y siete.—Fray *Agustín Fragoso.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DEL CAPITAN REFORMADO DON CARLOS CANTU.—En la Villa de Reynosa en nueve días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, continuando el reconocimiento y estado de esta población arreglado a su instrucción y a lo que contiene el interrogatorio que de uno y otro se halla en el cuaderno número uno de estas diligencias, hizo parecer ante sí al Capitán reformado Don Carlos Cantú, poblador del primer establecimiento y vecino de esta Villa de quien recibió juramento por Dios y una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado e igualmente guardase secreto en ello y su respuesta, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, fué preguntado al tenor del expresado interrogatorio y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que no sabe en qué estado estaba la Sierra Gorda antes de su conquista, ni qué poblaciones ni reducciones de indios tenía ni pueda tener al presente porque no ha traficado por aquellos parajes.

A la segunda pregunta dijo: que los pobladores primeros que vinieron a establecer esta población, fueron cuarenta, todos procedidos de jurisdicciones del Nuevo Reino de León, como son Cadereyta, El Pilón, Sabinos, Pesquería Grande, y que éstos vinieron socorridos con cien pesos de ayuda de costa cada familia para su conducción y establecimiento, cuyas cantidades entregó Don Roque de la Barrera de orden del Señor Coronel Escandón; y que los medios que han favorecido la subsistencia, han sido en el segundo año de haberse fundado en esta situación en que hoy se hallan, ochenta fanegas de maíz que el dicho señor Coronel le remitió al declarante como Capitán que era en aquel tiempo para que lo repartiese

a dos fanegas a cada poblador; que cada fanega valía entonces, puesta aquí, a trece pesos, y que después habiendo intentado este vecindario sacar una acequia de su río nombrado el del Norte y trabajado con bastante ahinco, no pudieron conseguirla aunque para ello contribuyó el dicho Señor Escandón con trece azadones, cinco barras, una hacha y seis coas, que no puede calcular lo que esto podría valer y que poco después que el declarante formó este establecimiento como conductor que fué de sus pobladores, hizo diligencias de atraer los indios gentiles de los terrenos inmediatos y con efecto, con otros varios que trajo consigo del Nuevo Reino de León y entre ellos como ocho o diez cristianos, llegó a juntar alrededor de trescientos para cuyo socorro dió el señor Coronel ciento cincuenta fanegas de maíz y cien pesos para que se les comprase carne, lo que distribuyó el declarante en los dichos indios hasta que se concluyó uno y otro; y que después en algunas ocasiones que ha venido el señor Coronel a esta población, les ha dado a los dichos indios algunas frazadas, mercerías y tabaco, que tampoco sabe qué podrían valer estos dispendios.

Y a continuación de lo antecedente, se le preguntó cuántos vecinos o pobladores se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo han sido costeados, dijo: que los vecinos aumentados y matriculados serán como hasta veinte poco más o menos, que proceden los unos del Reino de León y los otros de hijos de vecinos y pobladores que se han casado, los cuales no han tenido ninguna ayuda de costa para establecerse porque han sido venidos voluntariamente.

A la tercera pregunta dijo: que desde el principio que se fomentó esta población, mantuvo el declarante a los indios que lleva referido trajo consigo y a los que aquí se le agregaron, con aquellas ciento cincuenta fanegas de maíz que el señor Coronel Escandón le había dado y después, habiendo venido Padre Misionero para entender en el cuidado de éstos, sabe que le entregó el dicho señor Coronel doscientas setenta y cinco fanegas de maíz, las veinticinco para la conservación de dicho Padre y las doscientas cincuenta para que las repartiese y mantuviese con ellas a los indios, y que a estos se les señaló paraje de Misión inmediato a esta población y seguidamente tierras para su labor, cuya inmediación se tuvo por conveniente fuese tan próxima para que con la comunicación se fuesen docilitando y estuviesen más sujetos y que ahí formaron dichos indios sus jacales en que tenían su habitación y así subsistieron sujetos a campana y doctrina mientras duró el darles la manutención con las doscientas cincuenta fanegas de maíz, bautizán-

dose en este tiempo todos los párvulos que cree serían como hasta sesenta los que lograron este beneficio.

A la cuarta pregunta dijo: que a nombre de los indios reducidos o congregados no sabe que se haya dado posesión ninguna de tierras al Padre Misionero Apostólico que asiste en esta población, porque materialmente no debe entenderse que hay tal reducción ni congregación de indios, porque aunque en aquel principio como lleva dicho estuvieron sujetos a doctrina y campana, no duró más aquella sujeción que hasta que se acabó el maíz con que se les estaba manteniendo, y después se volvieron a ir como lo están ejecutando en todas las ocasiones que falta esta providencia de tener que darles; y que de quince a veinte días a esta parte ha tomado el dicho Padre Misionero la deliberación de mudarse con su dicha Misión a un lado del paraje que llaman el Desierto, hacia la parte del Sur como a tres cuartos de legua de esta población, a fin de lograr algúnas mejores tierras en qué poder exponer sus siembras y ahí tiene recogidos los indios que actualmente se hallan congregados, que no sabe el número que puedan ser pero que se componen de un conjunto de naciones o castas nombradas *nazas, narices, comecrudos, pintos* y *tejones,* que regula que en uno y otro sexo puedan ser los que asisten en aquel paraje algo más de trescientos, sin incluir otros muchos que están dispersos por los campos, y en los que lleva dicho que están en la Misión, suelen mantenerse sujetos mientras se les continúan los socorros del maíz como actualmente se están conservando con cincuenta fanegas de maíz que recientemente ha dado el señor General, y en acabándose, se hace preciso usen de su libertad y se vuelvan a ir para buscar con qué mantenerse de lo que producen los montes y campos, pues hasta ahora no hay establecidas tierras ni puestas en cultivo las que puedan fructificar para mantenerlos, y aunque las hubiese, prometen los terrenos pocas esperanzas respecto a no haber regadíos y las estaciones del temporal ofrecen muchas contingencias; y que por lo que toca a los pobladores y vecinos, hasta ahora no se les ha dado posesión ninguna de tierras en que con propiedad puedan labrar ni cultivar, porque sólo se ha hecho un reglamento de señalar seis leguas por cada viento de término común para toda esta población, del cual se están valiendo generalmente para la manutención de sus ganados y para elegir cada uno lo que puede labrar donde le parece más conveniente; y que las tierras que en estos términos están puestas en cultivo, son tan pocas que no merecen estimación ninguna para reputarse por fanegas de siembras, respecto a que la esterili-

dad del país tiene desalentados a todos para el laboreo de las tierras por experimentar desde que están aquí fomentados no haber logrado ninguna cosecha, procedido de las continuas secas, y que en faltando el agua no se puede lograr nada en este terreno porque sólo sirve para la cría de ganados.

A la quinta pregunta dijo: que el río que pasa por esta población, es el llamado Río Grande del Norte, quien otros llaman el Bravo, que se ignora su origen, pero se sabe que viene por la parte del Nuevo México, entra en esta Colonia, pasa por las poblaciones de Laredo, Dolores, la inmediación de Camargo y desde esta Villa de Reynosa encaminándose al mar, y como a quince leguas distante de esta población se divide en tres ramas o raudales diferentes que la una va a formar unas lagunas y las otras dos siguen distintos rumbos, y finalmente todas tres van a parar al mar, cada uno de por sí, como a veinticinco leguas distante de esta Villa, de modo que se distinguen sus corrientes por el mar algunas leguas, y cuando vienen avenidas antes de llegar al mar forma unas inundaciones muy grandes de modo que en aquel paraje se llega a poner otro mar con la abundancia de sus aguas de tal suerte que en muchas leguas de sus terrenos nada queda sin inundarse; otro río tiene noticias que hay llamado el de las Nueces, de que sólo ha oído decir que pasa por esta Colonia y va a morir al mar por entre Dolores y la Bahía del Espíritu Santo; otro río ha oído decir que entra en esta Colonia nombrado San Antonio, que no sabe su origen y que comúnmente dicen que va a morir al mar; otro río ha oído decir que hay, nombrado el Salado, que tampoco no sabe de su origen pero está entendido que por debajo de Dolores entra en el Río Grande del Norte; otro río nombrado San Juan que tiene su origen en el Nuevo Reino de León y unido con otras varias corrientes que se le agregan entra en esta Colonia y pasa por la población de Camargo y a poca distancia entra en el Río Grande del Norte.

A la sexta pregunta dijo: que el poco tráfico que ha tenido por las poblaciones de esta Colonia, le hacen ignorar qué acequias hay en ellas, y por lo tanto no saber qué parajes fertilicen con ellas, pero que en esta población han intentado como tiene dicho sacarla de su río, como que han conocido que sin ella no pueden mantenerse y no lo han podido conseguir.

A la séptima pregunta dijo: que sabe que en Santander hay un ojo o nacimiento de agua con que logran el regadío de sus tierras, y que los parajes que cultivan con este orden, es el de su plano terreno.

A la octava pregunta dijo: que los usos que se hacen en las tierras donde se logra el regadío, es para las siembras de maíz, caña, algodón y otros plantíos de hortalizas y semillas, de todo lo cual no hay nada puesto en uso ni aplicación en esta población por no lograr este beneficio y por lo tanto no hay ningunas acreditadas a las cosechas.

A la novena pregunta dijo: que en esta Villa aunque en los años antecedentes se ha procurado hacer algunas siembras de maíz, y con especialidad el declarante, como no han podido lograr ninguna cosecha por motivo de las secas que se experimentan, no puede calcular a cuánto podrá producir cada fanega de siembra, y por lo tanto es conocido que no han bastado las cosechas ni hay esperanza de que basten para mantenerse esta población, por lo cual han tenido siempre que comprar el maíz trayéndolo del Nuevo Reino de León, y se ven precisados a seguir lo mismo comprándolo en cambio de sus ganados y bienes y con especialidad con la sal que recogen de sus inmediatas salinas en los años que logran el que cuaje, pues aunque siempre es permanente, el año pasado y el presente se ha inundado de modo que no se ha podido disfrutar.

A la décima pregunta dijo: que las poblaciones que sabe se sitúan en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano, son San Fernando, Santander, Camargo y esta de Reynosa, y aunque ha oído decir que hay otras varias, no ha estado en ellas ni sabe sus distancias hasta el mar, sólo sí desde esta última habrá como veintinco leguas y que no ha oído decir ni sabe qué puertos, radas ni surgideros pueda haber en que entren embarcaciones mayores ni menores.

A la undécima pregunta dijo: que todo el terreno de esta Colonia es muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, y que en el término de esta Villa hay varios ranchos ya establecidos de estas especies, en los cuales se experimentan muchos aumentos y buenos progresos, pues por lo que toca al terreno de esta población para este fin, tiene por seguro el declarante ser uno de los mejores y también por lo que toca a la salud en general es muy a propósito su temperamento, porque hasta ahora no han experimentado accidentes molestos ni fatalidades, pero su situación no es a propósito para conservarse donde está a causa de lo expuesta a la fatalidad de inundación de su inmediato río, siendo no menos considerable el no poder tener acequia por cuya falta se ve todo su vecindario en la imposibilidad de mantenerse con los granos y semillas de su beneficio, por hallarse totalmente sin esperanza de ninguna cosecha, por lo cual el declarante por

sí, hecho cargo de estas razones, había pensado el arbitrio de precaver estos inconvenientes y con efecto había tratado con sus vecinos en el tiempo que fué Capitán sobre que se mudasen a unas lomas que están inmediatas a esta situación y que ahí se podía suplir lo algo más dilatado de su río con hacer norias, de que resultase un tanque o rebalse de agua con que se sirviese la población y pudiese tener riego, pero este pensamiento no ha tenido efecto porque habiendo variado la mayor parte de dichos vecinos, se ha vuelto a quedar sin efecto y el declarante ha suspendido volverles a comunicar en este asunto; y que a más de esto, deseoso el que declara de que se conozcan que no le lleva pasión en haber propuesto el dicho sitio para la mudanza de esta población, halla que para el mismo fin de seguridad y libertado de las contingencias de inundación, se proporciona el río abajo un sitio de lomas como a cinco cuartos de legua de esta Villa en qué poder ponerse con proporciones suficientes a su vecindario, que se llama La Boca del Potrero de la Caballada, teniendo el río a un tiro de escopeta, pero por lo que toca a comodidad de acequia, no la considera accesible en toda la ribera abajo:

A la duodécima pregunta dijo: que no sabe de ningunas minas, y sólo ha oído comúnmente decir que en la Tamaulipa la Nueva hay algunos minerales.

A la décimotercera pregunta dijo: que a veinticinco leguas de esta población, a la parte del Oriente de la otra banda del Río Grande, hay una laguna muy grande que cuaja sal buena y abundante como de piedra, y a quince leguas de esta misma población en la misma cordillera, hay otra salina que cuaja sal de la misma calidad, y cómo a treinta leguas de esta dicha Villa hay otra salina grande que cuaja sal menuda y está entre el Río de San Fernando y el Río Grande a la parte del Sur, y una y otras son tan abundantes que los años que no se inundan o que las aguas no son tempranas, pueden abastecerse de ellas cuantos quisiesen.

A la décimocuarta pregunta dijo: que las poblaciones que se sitúan en el círculo de la Colonia, se hallan con sus haciendas y congregas enteramente pacíficas y sus pobladores en buena correspondencia unos con otros, y que por lo que toca a los indios gentiles de lo no conquistado, no se teme por ahora novedad ninguna pues todos se mantienen en quietud, y los que entran y salen en esta población no dan perjuicio ni cansan vejaciones; y de estos gentiles tienen reconocido, y el declarante lo ha visto, que en una lista que está en el medio de los tres brazos en que se divide el Río Grande antes de des-

embocar en el mar, veinticinco leguas de esta población a la parte del Oriente, hay una casta de negros lobos que se reconoce se han mezclado con las indias y que de esto puede resultar esta segunda casta, los cuales tienen formadas sus rancherías de viviendas formales puestas en orden; que este declarante alcanzó a ver algunos de dichos negros tan inmediatos como a un tiro de pistola y les dió un manojo de tabaco dejándoselo puesto a su vista sobre unos zacates, lo que vinieron luego a recoger, y a poco rato de venir retirándose el declarante con sus compañeros, vieron una multitud muy grande de indios que cree estén todos revueltos con los dichos negros, y de estos últimos no se tiene más noticia de su origen que es la que dan algunos indios viejos de que proceden de una embarcación que los conducía y no se sabe con qué accidente vinieron a parar en aquel paraje.

A la décimoquinta pregunta dijo: que la Sierra Madre es la que comúnmente ha oído nombrar divisoria de esta Colonia y que no tiene otra ninguna noticia de ella ni de la Sierra Gorda; y que la Sierra Tamaulipa la Nueva no sabe proporcione paraje a propósito para poder poner población, porque el Potrero de las Nueces es poco abundante de agua y muy limitadas sus tierras y aunque hay parajes, les sucede lo mismo.

A la décimosexta pregunta dijo: que la Villa de Linares del Nuevo Reino de León es frontera de esta Colonia, que no sabe la distancia y que también lo es Cerralvo del mismo Reino y que de las demás provincias no sabe qué poblaciones sean fronteras; y que tiene por cierto que las dichas poblaciones, desde que se estableció esta Colonia, sienten muchos beneficios a correspondencia de los agravios que recibían antiguamente de los indios gentiles.

A la décimoséptima pregunta dijo: que no sabe el número de capitanes, cabos y soldados que tiene toda esta Colonia alistados y con sueldo, pero que sí sabe que en esta población hay un Capitán con quinientos pesos de sueldo, un sargento con doscientos cincuenta y nueve soldados a doscientos veinticinco pesos cada uno; que éstos son pagados en géneros de mercaderías y del país, también se les suele dar algunos reales cuando los piden, cuya satisfacción les hace el señor Coronel Escandón; y que el servicio que hacen, es: el Capitán lleva el mando político y militar, el sargento asiste a la caballada y a las órdenes del Capitán, y los soldados lo que hacen es: uno está dedicado a la Misión para servir al Padre Misionero, en la caballada asisten tres y los demás a las ór-

denes del Capitán para lo que les manda, los cuales alternan con los de la caballada mudándose de quince en quince días.

A la décimoctava pregunta de las Generales de la Ley dijo: que no le tocan en manera alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado para que se ratifique en ello, dijo que lo que lleva dicho es la verdad por el juramento que lleva fecho y que en ellos se afirma y ratifica sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna, porque antes sí, si fuese necesario, lo vuelve a decir de nuevo y lo firmó y es de edad de cuarenta y nueve años; firmólo dicho señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Carlos Cantú.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Siguen dos testigos que declararon lo mismo que el anterios y son los siguientes:

Don Juan Cavazos, vecino y poblador de la villa de Reynosa, de sesenta y siete años de edad.

Francisco Cano, vecino de dicha villa, de cuarenta y un años de edad.

AUTO.—En la villa de Reynosa, en once días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo, habiendo visto las diligencias practicadas en esta villa sobre el reconocimiento de su estado, arreglado a los capítulos de su instrucción, considerándolas por bastantes para su informe, deseoso de no perder tiempo en las demás que debe continuar para evacuar su comisión con la brevedad posible y evitar los gastos que las demoras podrían causar al Real Erario, mandó que todo lo actuado y correspondiente a esta población se ponga en cuaderno por separado para su mejor inteligencia y así proveyó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

RAZON.—En 16 de febrero de 1758, se sacó testimonio de este cuaderno para dar cuenta a su Majestad y se puso en la Secretaría de su Excelencia.

VILLA DE CAMARGO

En la Villa de Camargo en doce días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector del Seno Mexicano por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas. Habiendo llegado a esta Villa hoy día de la fecha en continuación de sus encargos, tuvo por conveniente seguir las diligencias que en ella se deben hacer para imponerse en su reconocimiento y estado arreglado a la instrucción con que está comisionado, la cual se halla en el cuaderno número uno de las diligencias practicadas en este asunto desde el folio cuatro hasta el ocho, y en esta virtud mandó que a continuación de este auto sigan las que sean conducentes y que las declaraciones y exámenes que se hayan de recibir, sean al tenor del interrogatorio que se encuentra en el mencionado cuaderno número uno, folio cincuenta y cuatro, actuándose todo con la asistencia de los testigos que para este fin están nominados desde las primeras diligencias de esta comisión, y para que todo se haga con la justificación que se requiere, así lo proveyó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA.—En la Villa de Camargo, en trece días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo para imponerse como lo desea en el estado de esta población, dispuso pasar la revista que tiene mandada en estos autos y para ello, habiendo tenido la lista que dió el Capitán de su escuadra, pobladores y vecinos, para formalizarla y tener los informes que en ella pudiesen servir para su mejor justificación, mandó se le pase recado al Padre Misionero Fray Juan Bautista García Resuárez, Ministro de esta Misión y su población, para que sea servido asistir a este acto con el dicho señor Inspector a fin de poder tener de él las razones que puedan justificar la verdad, y habiéndosele pasado esta súplica al dicho R. P. la admitió, y con efecto vino en concurrir con dicho señor a la dicha revista, y habiendo pasado a la plaza donde se hallaban juntos y formados todos los referidos, se comenzó este acto llamando a cada uno por su nombre, registrándoles las armas de su uso, que se componen de escopeta, espada, adar-

ga, algunas pistolas, cuchillos y trabucos, y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente:

ESCUADRA DE OFICIALES Y SOLDADOS CON SUELDO

Capitán Don Blas María de la Garza Falcón, casado con Doña María Josefa de los Santos Coy, tiene dos hijos, todas armas, ciento cincuenta caballos, cuarenta y cinco burros, cincuenta y cinco burras y goza quinientos pesos de sueldo al año; tiene ciento tres sirvientes de ambos sexos.

Sargento Joaquín de la Garza, casado con Doña Ignacia Villarreal, todas armas, seis caballos, dos burros, dos sirvientes y goza doscientos cincuenta pesos al año.

Ildefonso de la Garza, soldado, casado con María Magdalena Villarreal, todas armas y seis caballos; goza doscientos veinticinco pesos.

Pedro González Paredes, casado con Doña Isabel Villarreal, tiene cinco hijos, todas armas, ocho caballos, dos burros; goza doscientos veinticinco pesos.

Nicolás Zapata, soldado, casado con María Manuela Hernández, cuatro hijos, todas armas, seis caballos; goza doscientos veinticinco pesos.

Juan de Vargas, soldado, casado con María Antonia de la Garza, tiene un hijo, todas armas, seis caballos; goza doscientos veinticinco pesos.

Luis de Olivares, soldado, casado con María Rosalía de Hinojosa, tiene dos hijos, todas armas, seis caballos; goza doscientos veinticinco pesos.

José Antonio González, soldado, casado con Juana María Rendón, todas armas, seis caballos; goza doscientos veinticinco pesos.

Antonio Hilario Altamirano, soldado, casado con María Dionisia Vallín, tiene dos hijos, todas armas, seis caballos; goza doscientos veinticinco pesos.

Tomás Sánchez, soldado, soltero, todas armas, seis caballos; goza doscientos veinticinco pesos.

Jacinto Escamilla, soldado, casado con Josefa Gutiérrez, tiene dos hijos, todas armas, seis caballos; goza doscientos veinticinco pesos.

Tomás de la Garza, soldado, soltero, todas armas, seis caballos; goza doscientos veinticinco pesos.

Juan José de la Rosa, soldado, casado con Bárbara de Salazar, tiene dos hijos y seis caballos; goza doscientos veinticinco pesos.

POBLADORES CON AYUDA DE COSTA

Antonio de la Garza, casado con Josefa de Villarreal, tiene ocho hijos, todas armas y seis caballos.

Antonio Montalvo, casado con Gregoria Flores, tiene cuatro hijos, cuatro caballos y no tiene armas.

Tomás Guajardo, casado con María Ignacia Villarreal, todas armas y dos caballos.

Teresa de Villarreal, viuda con dos nietos.

Gertrudis Longoria, viuda, tiene cuatro hijos.

Juan Bautista García, casado con María Rodríguez, tiene seis hijos, todas armas, quince caballos, dos burros y cinco sirvientes.

Antonio de Olivares, enfermo, casado con Doña María Catalina de Hinojosa, tiene cinco entenados y tres hijos, todas armas y dos caballos.

Juan José López de Jaén, casado con Isabel María Sánchez, tiene cuatro hijos, todas armas, veinte caballos y un burro.

Juan Ramón de Quintanilla, casado con María Antonia Flores, tiene dos hijos, armas, escopeta y adarga, sin caballos.

Juan de los Santos García, casado con Catarina Treviño, tiene un hijo, todas armas y cuatro caballos.

Lucas González, casado con Ana María de la Garza, tiene cinco hijos, cuatro caballos y sin armas.

Josefa Benavidez, viuda.

Javier González, casado con María de Olivares, tiene tres hijos, todas armas y cuatro caballos.

Matías Longoria, enfermo, casado con Margarita de Hinojosa, tiene cinco hijos, todas armas y diez caballos.

Domingo Vela, casado con María de las Casas, tiene cinco hijos, todas armas y tres caballos.

Juan Javier Rodríguez, casado con Juana María Barrera, tiene seis entenados y un hijo, todas armas y dos caballos.

Francisco de la Garza, casado con Josefa Guajardo, tiene seis hijos, todas armas y ocho caballos.

Juan José Hinojosa, casado con Antonia Benavidez, tiene seis hijos, todas armas, cincuenta caballos, cinco burros y diez burras.

Ana María de Hinojosa, viuda, tiene una hija.

María Vela, viuda, tiene un hijo con todas armas y ocho caballos.

Antonio Longoria, viudo, tiene un hermano, con todas armas y nueve caballos.

Francisco López de Jaén, casado con María de Longoria, tiene diez hijos, todas armas, veinte caballos y un burro.

Salvador Vela, casado con Agueda Longoria, tiene siete hijos, todas armas, siete caballos y un burro.

Cristóbal Gutiérrez, casado con Josefa Cavazos, tiene dos hijos, todas armas y seis caballos.

Diego García, casado con María Vela, tiene cinco hijos, todas armas y dos caballos.

Ignacio Quintanilla, casado con María Salinas, todas armas y nueve caballos.

Juan Antonio de Flores, casado con Leonor Cantú, sin armas ni caballos, es sirviente.

Bartolomé Treviño, casado con Ana María García, tiene nueve hijos, siete sirvientes, todas armas, veinte caballos, dos burros y dos burras.

Francisco García, casado con María Gertrudis Guajardo, tiene dos caballos y sin armas.

Bernardo de Hinojosa, casado con Nicolasa Rendón, tiene un huérfano, todas armas, catorce caballos y un burro.

VECINOS SIN AYUDA DE COSTA

Margarita González, viuda, tiene cuatro hijos, sin armas, quince caballos y dos burros.

Don Nicolás de los Santos Coy, casado con Doña Ana María Guerra, tiene vientinueve sirvientes de ambos sexos, todas armas, ochenta caballos, veintiún burros y seis burras.

Francisco Javier de Sosa, enfermo, casado con Pascuala de los Reyes, tiene todas armas, quince caballos, tres burros y dos burras, y asiste con él un hijo que tiene ocho hijos.

José Vela, ausente con licencia, casado con Felipa Selvera, tiene cuatro hijos, todas armas, doce caballos, un burro y una burra.

Ignacio Contreras, casado con Rita Sánchez, tiene tres hijos y es sirviente.

Bernabé de la Garza, soltero, es sirviente.

José de Olivares, casado con María de Jesús Guajardo, tiene seis hijos, todas armas, diez caballos y una burra.

Don José de Hinojosa, casado con Rosa Sánchez de Zamora, tiene siete hijos, todas armas, treinta caballos y un burro.

Diego de Flores, casado con María Luisa de Hinojosa, tiene tres hijos, todas armas y seis caballos.

Pedro Cantú, casado con Juana González, tiene diez hijos, todas armas, sesenta caballos, siete burros, seis burras y tres sirvientes, casados con doce personas.

Cayetano Peña, casado con María Rosa García, tiene dos huérfanos, todas armas, diez caballos, está ausente con licencia.

José Laureano de la Garza, ausente con licencia, casado con Josefa Pérez, tiene dos hijos, todas armas cuatro caballos y una burra.

Javier García, casado con María Rita Hinojosa, tiene un hijo, todas armas y tres caballos.

Bartolomé García, casado con Juana María de la Garza, tiene dos hijos, todas armas, ocho caballos y dos burros.

Marcelo de Olivares, casado con María Lugarda González, tiene cuatro hijos y es sirviente.

Lázaro de la Garza, casado con Antonia Josefa Olivares, es sirviente.

José Francisco de la Garza, casado con María Rita de Hinojosa, tiene cuatro hijos, todas armas, diez caballos, un burro y una burra.

Pedro José Gómez, casado con María de la Garza, tiene ocho hijos, todas armas y seis caballos.

Juan José Jiménez de Cisneros, casado con María Antonia Guajardo, tiene cinco hijos, todas armas, veinte caballos y un burro.

Felipe Treviño, casado con Beatriz de los Reyes, tiene nueve hijos, todas armas y seis caballos.

Juan Cristóbal Martínez, casado con María Josefa García, tiene cuatro hijos, todas armas, ocho caballos y un burro.

Cosme de la Garza, casado con Andrea Cosme de la Garza, tiene dos hijos, tres caballos y sin armas.

José Servín, casado con María Claudia Rendón, tiene dos hijos.

Agustín de la Garza, casado con María Antonia González, tiene tres hijos y dos caballos.

Luis López, casado con Juana de Villarreal, tiene un hijo, todas armas, seis caballos y tres burros.

José Javier Hinojosa, casado con Ana María García, tiene un hijo, todas armas y dos caballos.

Juan José de la Garza, casado con María Gerarda, tiene todas armas y seis caballos.

Ventura Vela, casado con María Loreta Guajardo, tiene un hijo y es sirviente.

Fileto González, casado con Javiera de la Garza, tiene dos hijos y es sirviente.

José Salinas, casado con Petra Longoria, tiene tres hijos y cinco caballos.

Lorenzo Serna, casado con María Rita Baca, tiene cinco hijos, todas armas y diez caballos.

Mateo de Olivares, casado con María Quiteria, tiene un hijo y tres caballos, sin armas.

Joaquín de la Garza, casado con María Ignacia González, todas armas y cinco caballos.

Juan de la Garza, casado con María Gertrudis, tiene cuatro hijos, cinco caballos y escopeta.

José de la Garza, casado con María de la Encarnación, tiene un hijo, todas armas y dos caballos.

Fernando Cantú, casado con Doña Apolinaria Pérez, tiene tres hijos, escopeta y adarga, diez caballos y dos burros.

Juan Bautista López, casado con Josefa de Jesús Bermúdez, tiene siete hijos, todas armas y diez caballos.

José Manuel Sandoval, casado con María García, tiene un hijo, todas armas y seis caballos.

Juan Cayetano de Borja, casado con Ana Longoria, tiene escopeta y adarga y tres caballos, es oficial de sastre.

Joaquín Guajardo, casado con Lucía Rodríguez, tiene un hijo, todas armas, dieciséis caballos, cuatro burros y una burra.

Juan García, casado con Cándida de Hinojosa, sin armas, nueve caballos y un burro.

José Gregorio Villarreal, casado con María Olaya Vela, escopeta y espada y dos caballos.

Juan Rodríguez Baca, enfermo, casado con María de Uribe, tiene una criada con un hijo, todas armas, cuatro caballos y un burro.

Juan Bautista Villarreal, casado con Ana Josefa de León, sin armas y dos caballos.

Antonio Villarreal, casado con María Reyes, tiene un hijo y dos entenados, sin armas ni caballo.

Vicente Longoria, casado con María de la Garza, sin armas y dos caballos.

Juan Ignacio González, enfermo, casado con Felipa Ve-

la, tiene una huérfana, todas armas, doce caballos y dos burros.

José Andrés de Villarreal, casado con Anastasia Longoria, un hijo, todas armas y dos caballos.

José Leal, casado con María Sánchez, un hijo, dos caballos y sin armas.

Alejandro Casas, casado con Margarita Olivares, todas armas y tres caballos.

Juan José de León, ausente con licencia, casado con Francisca García, todas armas, dos caballos, es oficial de sastre y tiene tres hijos.

Francisco León, todas armas, tres caballos, es oficial de sastre.

Javier de León, casado con María Vela, un hijo, sin armas y tres caballos.

Eduardo Villarreal, casado con Mariana Vela, sin armas y cuatro caballos.

Nicolás Vela, casado con María García, cinco hijos, todas armas, diez caballos y un burro.

Gregorio Gómez, casado con María García, un hijo, sin armas y cuatro caballos.

Cristóbal García, casado con María Guajardo, tiene dos hijos, todas armas, diez caballos y un burro.

José Antonio Guajardo, que se halla preso, casado con Ana Gómez, tres hijos y cuatro caballos.

Don Salvador de la Garza, casado con Doña María de la Garza Falcón, tiene dos hijos, todas armas, veinte caballos, dos burros, dos burras y tres criados.

Que según parece de esta revista, compone el número de familias de su escuadra y vecindario, noventa y siete y el de sus personas seiscientas treinta y siete en esta forma: las once de la escuadra de oficiales y soldados, las veintinueve de pobladores con ayuda de costa y las cincuenta y siete de vecinos matriculados sin ayuda de costa. Los cuales tienen por bienes seis mil cincuenta bestias caballares de cría, quinientas doce mulas, sesenta y ocho yuntas de bueyes, setenta y un mil setecientas setenta cabezas de ganado menor, dos mil seiscientas veintiuna cabezas de ganado vacuno y doscientos siete burros y burras, sin incluir novecientos sesenta y ocho caballos que tienen para su uso y servicio, como todo consta de las mismas partidas de esta revista. Y respecto a que para su mejor justificación se le suplicó al Padre Misionero de esta población asistiese a ella y con efecto así lo eje-

cutó dando los informes que se necesitaron, se le vuelve a suplicar concurra a firmar en este acto en fe de su concurrencia, y habiéndosele pasado este segundo pedimento a dicho R. P., concurrió muy gustoso y lo firmó con el dicho señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—Fray *Juan Bautista García Resuárez.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Cumpliendo con el precedente orden de Vuestra Señoría, entrego lista del número de pobladores de esta Villa, sus familias y bienes con que se hallan, la que también contiene los oficiales y soldados de que se compone esta Real Escuadra de mi cargo; y héchome cargo de los demás puntos que contiene, digo que el servicio que se hace por los soldados de ella, es salir con frecuencia a sus correrías de la otra banda de este Río Grande del Norte y a la parte del Oriente hacia la costa, donde habitan varias naciones de indios gentiles, a fin de reparar los perjuicios que pudieran ocasionar, a cuyo ejercicio siempre les acompaña el Sargento, y en ocurriendo cosa de gravedad y que sea a distancia de esta Villa, voy yo personalmente a acompañarles; también se ejercitan en la guardia y custodia de esta Villa y su Misión y en el cuidado de la caballada de el situado, escoltas y demás que ocurren en el Real servicio de su Majestad.

El sueldo que vence anualmente dicha Real Escuadra, que se compone de trece plazas inclusa la mía, se percibe en las Cajas Reales de la Corte de México por el Capitán Don Agustín de Iglesias Cotillo, vecino y Almacenero de ella, en virtud de poder que se le confiere, quien remite dirigidos a mí los efectos y equipajes que se le piden y por mi mano se les hace la paga de su sueldo, que es el modo en que han corrido desde su principio y corrían antes en la Villa de Cerralvo de donde fué removida a ésta, dicha Real Escuadra.

En los términos de esta Villa se han puesto diecisiete ranchos y estancias por los vecinos de esta Villa, y son a la parte del Oriente Don Juan de Hinojosa en el paraje que llaman Abrevadero de la Laja distante cinco leguas de esta Villa; Francisco López en los Puertecitos cuatro leguas; Bernardo de Hinojosa en el Rincón de el Estero tres leguas; Francisco Montalvo y otros vecinos en donde llaman la Misión dos leguas; Antonio de la Garza en el abrevadero de dicha Misión una legua; todos al mismo rumbo del Oriente. Y al del Sur, Juan Rodríguez en el paraje que llaman de San

José, cinco leguas de distancia de esta Villa; Juan María Barrera, a poca distancia del antecedente y la misma de esta Villa en el propio paraje de San José; Francisco Javier González en el paraje de las Abras dos leguas de distancia de ella. Por la parte del Poniente en el paraje que llaman el Paso de la Azúcar de esta banda del Río de San Juan dos leguas de distancia de esta Villa; Don Bartolomé Treviño, a corta distancia del expresado rancho tiene el suyo: Francisco García, en el paraje de San Pedro dista cinco leguas; Domingo Vela, en San Simón, a distancia de seis leguas; Diego Flores, donde llaman el Salto por la otra banda del río de San Juan, cinco leguas de distancia; Doña Ana María de Hinojosa, viuda, a distancia de dos leguas; José López, en donde llaman la Laguna, distancia de un cuarto de legua; Don Nicolás de los Santos Coy, en el paraje que llaman La Ranchería tiene un rancho en que mantiene su ganado menor, una manada de yeguas y su ganado vacuno, distante tres leguas; Francisco de la Garza en el paso que llaman de La Mula a distancia de cuatro leguas; a la otra banda del río del Norte tiene dicho Don Nicolás otro rancho en que mantiene todo lo demás de su caballada y mulada, distará cinco leguas de esta Villa en el paso que nombran de Guardado; yo tengo puesto el mío en la misma banda de dicho río en el cerrito que llaman de Carnestolendas. En todos estos ranchos mantienen los vecinos que los han puesto y otros varios que con ellos se han agregado, sus ganados mayores y menores, en cuyo cuidado tienen mucha aplicación. Lo que llevo expresado me parece conduce a lo que Vuestra Señoría me previene en su auto del principio, si fuere necesaria más explicación, estoy pronto a ejecutarlo. Villa de Camargo y julio trece de mil setecientos cincuenta y siete años.—*Blas María de la Garza Falcón.*—(Rúbrica.)

REVISTA DE INDIOS.—En la Villa de Camargo en trece días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo, continuando la mejor averiguación del reconocimiento y estado de esta Villa, dispuso imponerse en el estado de su misión y para ello comunicó con el Padre Ministro Apostólico de ella si podría ofrecérsele algún reparo en que los indios se revistasen y habiendo manifestado el dicho Padre el seguro que tenía de su sujeción y que no había embarazo para ello, acordó dicho señor que para mañana catorce del corriente se sirviese tenerlos prontos en la dicha Misión, que pasaría a ella a hacer

esta diligencia, y quedando acordes en este ánimo, lo mandó dicho señor poner por diligencia y lo firmó.—*Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

En la Villa de Camargo en catorce días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo en cumplimiento de lo que tiene mandado sobre pasar revista a los indios de la Misión de esta Villa, pasó al sitio en que se sitúa que es a la parte del Sur de esta población inmediata a ella confinante con sus últimas casas, a la orilla del río de San Juan, y habiéndolos hallado a todos juntos, los hizo separar cada nación de por sí y reconoció que los llamados *tareguanos* son veintiséis de arco y flecha, y entre mujeres y muchachos componen el número de setenta y siete, incluso entre uno de ellos el que hace de gobernador de toda la Misión llamado Juan Antonio, y un Capitán de la misma casta nombrado Mateo, todos bautizados, y los que son casados por el sacramento de la Santa Madre Iglesia, a excepción de seis viejos que no han podido ser bautizados por no haberse instruído en la doctrina; y entre éstos también halló dicho señor que dos estaban aplicados al oficio carpinteros y otro al ejercicio de sacar jabón; y habiendo pasado al apartamiento en que estaban los nombrados *pajaritos*, los contó uno a uno y encontró diecinueve de arco y flecha con treinta y siete mujeres y muchachos, y en todos cincuenta y seis personas bautizados, y los casados según lo dispone nuestra Santa Madre Iglesia, menos dos viejas que no han podido aprender la doctrina y por lo tanto no han podido ser bautizadas, incluyendo en este número un Capitán de ellos llamado Francisco Benito de muy buena razón, entre los cuales hay también uno aplicado al oficio de albañil; y continuando el dicho señor esta diligencia, se encaminó a continuarla con los de la nación llamados *venados* y contándolos encontró veintitrés de arco y flecha, veintiocho mujeres y muchachos, y en todos cincuenta y una personas también bautizados y los casados por el orden de la Santa Iglesia, excepto siete viejos que subsisten gentiles por no poder aprender la doctrina, incluyéndose en esta nación un Capitán llamado Juan Grande, y de ellos hay también un oficial de herrero; y prosiguiendo con esta revista a los que se nombran *tejones,* los contó y halló quince grandes y dieciocho mujeres y muchachos, en todos treinta y tres que todavía son gentiles y hay sólo un párvulo bautizado, pero todos

acuden según los informes del R. P. a la doctrina y al toque de campana y se van imponiendo muy bien y tienen su Capitán. Prosiguió también dicho señor en esta misma diligencia con los de la nación que llaman *cueros quemados,* y halló ser seis grandes con diecisiete mujeres y muchachos, en todos veintitrés gentiles, pero acuden a campana y doctrina y tienen su Capitán a quien nombran Juan de Dios. Y habiendo concluido esta revista en estos términos, pasó el Padre Misionero y presentó al dicho señor Don José Tienda de Cuervo dos mujeres y un muchacho de pecho, gentiles que hace poco vinieron a la Misión de los que llaman carvios, y de toda esta diligencia resultó encontrarse doscientos cuarenta y tres indios de ambos sexos chicos y grandes, y de ellos los ciento setenta bautizados; y habiendo pasado a reconocer los jacales de su habitación, se halló estar situada alrededor de la casa del Padre, formados de adobes y cubiertos de zacate o yerba seca muy reducidos y algunos con sus solaritos sembrados de maíz y calabazas, y a dichos jacales siguen las tierras que por ahora cultivan y en que tienen sus sementeras que están al presente en muy buen estado, y reconocida también la casa del Padre Misionero se vió ser de cal y canto muy bien construída, de azotea, con cuartos y galería arqueada, y a su linde comenzada a fabricar una iglesia para dichos indios, de veinticinco varas de largo y siete de ancho, cuya obra está todavía muy a los principios; y después de haber tomado en este asunto otras varias noticias por la comunicación del dicho Padre Misionero sobre la buena subordinación que observan dichos indios y lo sujeto que se mantienen en esta congregación, concluyó esta diligencia suplicando a dicho Padre Misionero se sirviese concurrir a firmarla como ha sido presente a todo lo que va expresado, y para que conste lo firmó también dicho señor Don José Tienda de Cuervo con el dicho Padre y los testigos de su asistencia. —*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—Fray *Juan Bautista García Resuárez.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.* —(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Fray Juan Bautista García Resuárez, Predicador Apostólico, Ministro en la de San Agustín de Laredo, términos de la Villa de Señora Santa Ana de Camargo, en cumplimiento del exhorto que antecede, certifico en la manera que pueda y debo y el derecho me permite, lo siguiente: que las familias que fueron reclutadas para la fundación de esta dicha Villa, fueron cuarenta y una, de éstas aunque han muerto al-

gunos, se halla esta dicha Villa con noventa y cinco familias, con que se han aumentado después de su fundación cincuenta y cuatro. Asimismo certifico haber llegado a esta dicha Villa el año de cincuenta, y luego procuré congregar las naciones de indios *tareguanos, pajaritos, venados, cueros quemados* y *tejones;* que todas estas naciones componen el número de doscientas cuarenta y tres personas de ambos sexos, chico y grande; de éstos se hallan bautizados ciento setenta personas y casados por la iglesia treinta y tres, los demás no se han bautizado o por ser muy bozales que no acaban de instruirse en los misterios de nuestra santa fe y oraciones cristianas.

Dista esta Misión de dicha Villa como quinientos pasos, por tener más comodidad para administrar a los habitadores de ella. Asimismo certifico que para poder hacer que subsistan estos indios, me he valido de las siembras; en este tiempo he cogido cuatro cosechas cortas, el año de cincuenta me dió el General Escandón treinta fanegas de maíz para ayuda de su manutención, el año de cincuenta y uno me dió ochenta y cinco y el año de cincuenta y tres doscientas diez, que con esta ayuda y mi diligencia, saliendo a pedir limosna por los Valles de Pilón y Mota, y causando crecidas dependencias que he pagado con sal, lana, ganado menor y con la limosna de mis misas, se han mantenido estos siete años y meses. No se ha dado providencia ninguna para que estos indios puedan mantenerse, todo lo han dejado a mi solicitud y anhelo. El sínodo que su Majestad me tiene asignado, son cuatrocientos pesos, estos los cobra nuestro Síndico General de la ciudad de México y desde allá nos remite lo muy preciso de un poco de chocolate, unas especies, dos túnicas de sayalete, dos pares de sandalias, unos paños menores, cera, vino y harina para celebrar y lo demás que sobra, en bayeta, sayal y frazadas para los indios. Yo vine a esta Villa un año después de su fundación y así no sé cuánto fué lo que se dió de ayuda de costa ni en qué se distribuyó; sí me consta no haberse comprado ganado ninguno de ninguna especie con dicha ayuda de costa, y aunque compré alguno, fué con limosna adquirida de los bienhechores. Los ornamentos y vasos sagrados que dió su Majestad para servicio de la iglesia, están a mi cuidado, todo subsiste aumentados en amitos y cíngulos; el costo que tuvieron lo ignoro porque corrió por mano del Factor de la ciudad de México. Los indios que se hallan congregados en esta Misión, asisten con toda puntualidad a son de campana al sacrificio de la misa y doctrina cristiana,

tan subordinados y sometidos a mi obediencia que para salir de dicha Misión me piden licencia, y cuanto se hallan en el campo que haya perdido algún poblador o vecino me lo traen. Todos tienen sus jacales en el sitio de la Misión, muy capaces cercados con adobes. A esta Misión no se le ha dado posesión de tierras ningunas, no tiene ningunos bienes más que una manada de cuarenta yeguas con dos asnos y dieciséis bueyes. Tiene dicha Misión su labor en que se siembran y están actualmente sembradas siete fanegas de maíz, se siembra también frijol, calabazas, sandías y melones, que todo se distribuye en la manutención de los indios. Siete años ha que están congregados y reducidos a esta Misión estos indios sin hacer ausencia de ella, y si alguno la hace sin pedir licencia, paso yo en persona a traerlo. La esperanza que puede haber para la subsistencia y aumento de estos indios, es que se ponga algún ganado así mayor como menor para que con sus esquilmos puedan mantenerse, y asimismo una corta ayuda de costa para poder hacer una presa y atrancar el agua en una cañada que tengo vista y registrada, que con esto y el corto temporal que suele haber algunos años, asegura su manutención esta Misión, que ya lo hubiera yo hecho si hubiera tenido fuerzas para ello, pero harto hago en mantenerlos y que no les falte el sustento aunque a costa de grandes cuidados. El terreno de esta Villa es muy sano, raras enfermedades se ven, sus tierras son bellas para siembra pues acude a una fanega de maíz a más de trescientas; las legumbres que se siembran, aunque con escasez de agua, se dan con gran vicio y experimenté el año próximo pasado de cincuenta y seis haber sembrado unas coles y haber producido cada planta tres y cuatro repollos. Es a propósito esta tierra para la cría de ganados mayores y menores, pues tengo experiencia que las ovejas paren dos o tres corderos y las cabras a tres y cuatro. Es también a propósito para cría de caballada pues tengo visto y experimentado lo que no había oído decir, que una yegua pare dos muletos. Esta población se halla muy quieta y pacífica, los pobladores entre sí tienen grande hermandad sin recibir ningún perjuicio de los indios de la Misión, porque aunque a los principios hacían algunos daños, con el castigo se corrigieron y ahora si encuentran algún atajo de ganado en el campo que se ha perdido, me lo traen a la Misión para entregarse a su dueño. No tengo noticia que alguna provincia frontera haya recibido algún perjuicio por la saca voluntaria que hayan padecido de la gente que han sacado, pues después de la primer recluta se han venido mu-

chos a las poblazones huyendo de las extorsiones que experimentan en el Nuevo Reino de León, antes sí ha servido esta Colonia de alivio a muchos lugares de la frontera, pues en dichas poblaciones expenden sus maíces y demás frutos que les produce su país.

Soy de sentir que los muchos infieles que hay en los contornos de esta Villa, se logrará su reducción con poblar las tierras y darles de comer.

Todo lo dicho certifico en toda forma, y por ser verdad lo firmé en esta dicha Misión en catorce días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años.—Fray *Juan Bautista García Resuárez.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DEL CAPITAN DON BLAS MARIA DE LA GARZA FALCON.—En la Villa de Camargo en trece días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo continuando estas diligencias hizo parecer ante sí al Capitán de esta población, Don Blas María de la Garza Falcón, de quien recibió juramento por Dios y una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado e igualmente guardase secreto en ello y su respuesta, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, fué preguntado por lo que contiene el expresado interrogatorio y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que por el nombre de la Sierra Gorda no distingue la que pueda ser, porque a la sierra que divide esta Colonia de las demás fronteras le llaman la Sierra Madre, y con este título es distinguida en todo el Nuevo Reino de León; que sabe que ésta, antes de la conquista de esta Colonia, estaba habitada de indios y que en ella oyó decir también se hallaban pobladas Tula y Jaumave, y que todos los años venía un religioso a asistirles para el cumplimiento del precepto cristiano; que no sabe qué número de pobladores tenía ni sobre qué pie estaban establecidos, y que San Antonio de los Llanos que está en el término de esta Colonia, estaba también poblado y habitado con una hacienda del Sargento Mayor Don Fernando Zamora y otros varios vecinos que estaban ahí agregados y que tenían ministro que les asistía y administraba, del Orden de San Francisco, todo lo cual le consta al declarante por haber venido a aquel sitio en dos ocasiones con la escuadra de su cargo que pagados por el Rey asistían en la Villa de Cerralvo, cuya marcha había hecho en virtud de orden de su Gobernador para contener las correrías y vejaciones que experimentaban aquellas ha-

ciendas y vecinos, por estar entonces aquel paraje en la jurisdicción del Nuevo Reino de León y con este motivo asistió en aquel pueblo algunas temporadas.

A la segunda pregunta dijo: que los primeros pobladores que vinieron a fundar el establecimiento de esta Villa, fueron cuarenta, procedidos del Nuevo Reino de León, con cien pesos de ayuda de costa cada uno para su viaje y conducción; y que los medios que han favorecido la subsistencia de dichos vecinos en aquellos principios, fueron el alivio de algunos ganados que trajeron y el socorro de trescientas fanegas de maíz que tenía el declarante con las cuales fué sosteniendo las necesidades en que los veía, repartiendoselas con economía; y que al mismo tiempo se comenzaron a agregar algunos indios, los cuales fué preciso mantener, por cuyo motivo se vió bastantemente fatigado el declarante para haber de atender a unos y a otros; y que habiendo intentado sacar una acequia de su río nombrado San Juan, con que poder tener el riego de sus tierras y facilitar las tempranas y felices cosechas, lo pusieron en trabajo, de lo cual siendo sabedor el señor Coronel Escandón, remitió a poder del declarante trescientos pesos para que se empleasen en la compra de maíz y se repartiesen entre los que estaban dedicados a esta obra, de pobladores e indios, y que también se le diese a los reverendos padres misioneros, lo que ejecutó y de su distribución formada la cuenta por menor, se la pasó al dicho señor Coronel; y que después a los indios de Misión sabe que de orden del dicho señor se les remitió varias partidas de maíz, que no tiene presente las fanegas que fueron, y que en las ocasiones que ha estado en esta población el señor General Escandón, les ha dado alguna ropa y mercerías y también ha pagado algunas libranzas de empeños contraídos por el Padre Misionero para la subsistencia de los indios, que no sabe la suma que podrá componer el total de estos dispendios. Y que habiendo trabajado en la referida acequia más tiempo de un año, vino una creciente que descompuso e inhabilitó todo lo que se había trabajado, imposibilitando la esperanza de poder tener este alivio. Todo lo cual pasó desde el año de cincuenta en adelante; y como tres años después habiendo vuelto el buen deseo a animar la ansia con que apetecen este bien, como que en él consisten todos los alivios de esta población, volvieron a poner en obra el mismo trabajo por otro paraje más arriba a dos leguas distante de donde la habían comenzado antes, y después de haber gastado como seis meses de trabajo, experimentaron el ningún fruto que podrían prome-

terse de su logro, mandó se suspendiese; y a poco tiempo vino otra creciente que barrió con todo lo que se había trabajado, dejando frustradas todas sus esperanzas de poder tener este beneficio.

A la tercera pregunta dijo: que los indios tienen en esta población cuarteles para su congrega y habitación, en el mismo sitio de Misión que se sitúan en las orillas de esta Villa divididos de los pobladores, cuya habitación se ha tenido por conveniente sea tan inmediata a causa de no haber sitio más a propósito en qué ponerlos, que éstos al presente se componen de las castas tareguanos, pajaritos, venados, tejones y cueros quemados, que no sabe el número de que se componen pero que están sujetos a campana y doctrina y casi todos son cristianos y algunos casados por la Santa Madre Iglesia, y hay muchos que confiesan y comulgan, y entre ellos algunos que se han aplicado a oficios.

A la cuarta pregunta dijo: que sabe que a los ministros apostólicos no se les ha dado posesión de tierras sobre que hayan de fundar los indios su subsistencia, porque solamente se les han señalado el paraje en que deberán labrar y cultivar para sus siembras; y que lo mismo sucede con los pobladores a quienes tampoco se les ha dado propiedad de tierras, porque solamente están cultivando cada uno donde mejor puede y más a propósito halla dentro del término de esta jurisdicción, que comprende cinco leguas por el Oriente, cinco por el Poniente, cinco por el Sur y dos por el Norte, que estas dichas dos son casi inservibles para la labor ni para la cría, porque todo se inunda y no puede aprovecharse sino para el tiempo de secas, cuyo limitado término causa a esta población mucho desconsuelo, pues al presente se halla ya muy fatigada para mantener en él sus ganados, y vive en la pena de que dentro de poco tiempo les ha de ser preciso padecer el agravio de tener que buscar y costear parajes en que haberlos de mantener.

A la quinta pregunta dijo: que el río nombrado San Juan que es el que pasa por esta población, nace en el Valle del Huajuco del Reino de León, y entrando en esta Colonia sigue hasta que a dos leguas de ella muere en el río Grande del Norte; otro río nombrado El Bravo o Grande del Norte es el que pasa a dos leguas de distancia de esta población, que se ignora su origen y entrando en esta Colonia pasa por la población de Laredo y Dolores y siguiendo al Oriente cruza por cerca de Revilla y sirve al uso de Reynosa, y girando hacia el mar antes de entrar en él se divide en tres brazos, que és-

tos, contenidos en las llanuras y playas de igual paralelo con el mar, se contienen sus corrientes y haciendo grandes y extendidas lagunas desaguan por fin en el piélago; conociéndose el tránsito de este río por el mar hasta donde alcanza la vista, por el color de las aguas, que yendo todas juntas unidos los tres brazos desde su entrada, forman un cuerpo bastante caudaloso en cuyo fondo no pueden entrar embarcaciones ningunas por ser todo arenas y bancos de una corrida playa y creerse que en muchas leguas mar adentro sea lo mismo; y toda aquella costa está habitada de indios que se ejercitan en pescar por temporadas, teniendo hechas sus empalizadas para secar el pescado a modo de chozas cubiertas en que mantenerlo, y aunque el declarante ha sido quien descubrió aquella costa y ha reconocido en ella y antes de llegar a su situación muchas naciones de indios de mucha multitud, no logró entender ni descubrir los negros que se dice habitan en una de las islas que compone el brazo del medio del río, y solamente lo ha oído decir; otro río sabe que hay llamado el de las Nueces, que no sabe su origen, pero entra en esta Colonia y atravesando por el lado del Sur de la Bahía del Espíritu Santo, por otro nombre llamado El Presidio de Santa Dorotea, y siguiendo hacia el Oriente entra en el mar, aun con ser de leve caudal, pues es sólo un arroyo que algunas veces se ha llegado a secar, cuyos parajes cree el declarante ser sólo el que pueda dar razón de su tránsito por haberlo penetrado y reconocido, teniendo por seguro que ningún otro haya hecho igual diligencia; y por lo que toca a la demás tierra que sigue hacia la parte de la Bahía del Espíritu Santo, no es hasta ahora reconocida ni transitada ni se sabe en qué términos esté, sólo sí se conjetura la ocupen los indios de las costas, porque no hay otras poblaciones ni los terrenos ofrecen en lo que el declarante ha visto hasta el expresado río de Nueces comodidad en qué poderse poblar; otro río sabe que hay nombrado el Salado, que nace en la Sierra de Santa Rosa, jurisdicción de Coahuila, y entrando en esta Colonia pasa y mantiene a Revilla y siguiendo ahí inmediato se junta con el Río Grande, y no sabe de otros.

A la sexta pregunta dijo, que ha oído decir que en Hoyos, Aguayo y Llera de esta Colonia, hay acequias con que consiguen el fertilicio de sus tierras y que ha oído también decir que en otras varias poblaciones han trabajado en solicitud de tener este mismo beneficio, pero que no han podido conseguirlo, comprendiéndose en esta misma ansia esta po-

blación de Camargo, habiendo puesto su trabajo y desvelo para ello sin fruto ninguno.

A la séptima pregunta dijo: que ha oído decir que en Santander tienen acequia sacada de un ojo de agua con que consigue el regadío de sus tierras y logro de sus sementeras.

A la octava pregunta dijo: que el uso que se hace en las tierras con el regadío, es para la siembra de maíz, caña, frijol, algodón y otras semillas, plantas, frutos y hortalizas, pero que el único fin y principal urgencia de este beneficio es para lograr las tempranas cosechas y quitarlas de las contingencias del temporal, pues de experiencia sentada que la población que no tiene acequia no puede lograr cosechas con qué mantenerse por los accidentes extraordinarios que ofrecen las estaciones en este clima, y por lo tanto, las semillas más acreditadas y en lo que se pone más esmero para las siembras es el maíz, por pender de él la manutención, y que las tierras que para este fin están beneficiadas en esta Villa y puestas en cultivo y labor, serán como para sembrarse cuarenta fanegas.

A la novena pregunta dijo: que en este presente año hay sembradas en esta población como treinta y dos fanegas de maíz, expuestas al beneficio del temporal, y aunque otros años se han sembrado menos cantidades, no se ha dejado de coger aunque con algunos quebrantos y no con aquella perfección que se podría prometer, pero animados al presente, parece que les ofrece buenas esperanzas por el buen estado en que se ven sus siembras; y aunque hasta aquí han tenido que comprar los maíces para haber de mantenerse trayéndolo de las fronteras a costa de sus ganados y bienes por no haber sido suficientes las cosechas, tienen mucha confianza de que si no se les ofrece alguna desgracia en este presente año, lograrán en su cosecha cumplidamente para mantenerse sin tener que surtirse de otras partes.

A la décima pregunta dijo: que las poblaciones en que ha estado de las situadas en esta Colonia, son en Reynosa, Mier, Revilla, Dolores y esta de Camargo, desde la cual hasta el mar hay poco más o menos de treinta leguas, y que no sabe que haya puerto, radas ni surgideros, en toda la costa de esta Colonia en que puedan entrar embarcaciones mayores ni menores, excepto el Puerto que nombran de Santander, que aunque no lo ha visto, oye decir entran en él las goletas del señor Coronel Escandón.

A la undécima pregunta dijo: que lo que tiene andado y visto de esta Colonia, son sus terrenos a propósito para la

cría y conservación de ganados mayores y menores, y que con especialidad se experimentan en el de esta Villa este beneficio, pues a más de los ranchos que de estas especies y estancias de lo mismo hay puestas en el término de esta Villa, puestas por sus vecinos, se sienten generales aumentos en la dicha cría y a más este terreno es sano y acomodado a la salud pública sin experimentarse enfermedades gravosas ni accidentes contagiosos.

A la duodécima pregunta dijo: que no sabe de ningunas minas que se hayan puesto en beneficio ni ha entendido en este asunto otra cosa que la común noticia de que en las Tamaulipas hay varios minerales.

A la décimotercera pregunta dijo: que a distancia de treinta leguas de esta población, al otro lado del Río Grande en la parte del Oriente, hay una salina cuajada de sal-piedra buena, que forma como peña o lajas que es necesario instrumento para cortarla y poderla acomodar para cargarla, tan abundante que es suficiente a mantener todas las provincias de la Nueva España, la cual no se ha podido beneficiar en el año pasado por haberse anegado a causa de las muchas lluvias, y en el presente por haber llovido en los principios de este año ha sucedido lo mismo, pero no por esto deja de permanecer aquella congelación principal de su dureza en el fondo, esperando que si las secas continúan todavía este año, se podrá tener alguna cosecha de ella; y que de cuatro a cinco leguas más abajo, por el mismo derramadero de ésta hay otra salina de la misma calidad y abundancia.

A la décimocuarta pregunta dijo: que las poblaciones que se sitúan en el círculo de esta Colonia, oye decir que todas se conservan en paz y quietud, y que por lo que toca a esta Villa sus vecinos observan entre sí buena correspondencia y están enteramente pacíficos, lográndose lo mismo en las congregas de indios sin que éstos causen desabrimientos ningunos y con especialidad en esta población donde, sometidos, observan toda subordinación; y que por lo que toca a los gentiles no conquistados, por el presente no causan vejaciones y se hallan retirados en sus antiguas habitaciones sin dar motivo de guerra ni otro que pueda servir de incomodidad.

A la décimoquinta pregunta dijo: que por el nombre de Sierra Madre conoce y ha oído distinguir a la que divide esta Colonia de sus fronteras, corriendo desde la Huasteca hacia el Poniente, y que por lo tanto no sabe qué comprensión tenga lo que dicen Sierra Gorda; y que por lo que toca a las Tamaulipas de proporciones en que poder poner pobla-

ción, no puede asegurar qué sitios aparentes ofrezcan, porque sólo ha traficado por la Nueva y este camino lo ha hecho unas veces de noche y otras ocultándose para observar las cautelas de los indios y sus movimientos, por cuya causa no ha tenido el conocimiento que requiere esta respuesta.

A la décimosexta pregunta dijo: que las poblaciones del Nuevo Reino de León fronteras de esta Colonia, son Linares, el Pilón y la Mota, que no sabe qué leguas distante de la raya haya, y que no sabe que aquellas poblaciones hayan sentido ningunos conocidos beneficios desde el establecimiento de esta Colonia, pues aunque en la entrada han tenido alguna más comodidad, como los indios se retiraron hacia aquellos parajes, no dejaron de molestarles; y que no sabe que de las demás provincias haya poblaciones que puedan calcularse por fronteras.

A la décimoséptima pregunta dijo: que no sabe el número fijo de capitanes, cabos y soldados, de que se compone esta Colonia alistados y con sueldo, pero que en esta población es su Capitán el declarante que gana quinientos pesos de sueldo al año y hay también un sargento con doscientos cincuenta, y once soldados a doscientos veinticinco cada uno, y que el modo con que son satisfechos estos sueldos, es de esta suerte: el declarante junta sus soldados y con su beneplácito forma su poder el cual remiten a México a su Apoderado Don Agustín de Iglesias, para que perciba de las Cajas Reales lo que corresponde a sus sueldos, y al mismo tiempo le dan orden para que remita el avío y géneros que se necesitan para su surtimiento, y corriendo al cargo del declarante esta conducción, luego que llega reparte a cada uno lo que corresponde a los alcances que tienen, dándoles dichos géneros a los precios más razonables sin que experimenten ninguna tiranía porque es acomodado a costo y costos. Y que por lo que toca al servicio que hacen, es: el declarante como Capitán que es de esta población, lleva el mando político y militar de ella y asiste personalmente a las salidas que se ofrecen de recorrer la tierra cuando las urgencias lo necesitan; el Sargento cuida el desempeño de que los soldados hagan cumplidamente el servicio a que están destinados, que es en esta forma: dos de dichos soldados están efectivamente asistentes en la Misión sin hacer otro servicio, que el uno tuvo orden el declarante para ponerlo, de su Coronel Don José Escandón, y el otro de propio motivo a representación del Padre Misionero se lo puso para que asistiese en su compañía a lo que se ofreciese; tres asisten al cuidado de la caballada y éstos de

quince a quince días se alternan con los demás que asisten en la guardia y custodia de esta Villa, y con estos sale el Sargento a correr la tierra y observar los pasos necesarios; se hacen escoltas de pasajeros y se cumple con todo lo demás que ocurre del Real Servicio.

A la décimoctava pregunta de las Generales de la Ley, dijo que no le tocan en cosa alguna, y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que lleva declarado para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique, dijo: que lo que lleva dicho es lo mismo que dijo y de nuevo dice si fuese necesario sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna y que en ello se afirma y ratifica por ser la verdad por el juramento que lleva fecho y lo firmó y dijo ser de edad de cuarenta y cinco años; firmólo el dicho señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia. —*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Blas María de la Garza Falcón.*— (Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*— (Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

VILLA DE MIER

AUTO.—En la Villa de Mier, en quince días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector del Seno Mexicano por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas, habiendo llegado a esta población hoy día de la fecha en continuación de sus encargos, deseoso de imponerse en su reconocimiento y estado arreglado a la instrucción con que está comisionado, la cual se halla en el cuaderno número uno de estas diligencias desde el folio cuatro hasta el ocho, mandó que a continuación de este auto se sigan las que conduzcan a este fin y que las declaraciones que se hayan de recibir sean al tenor del interrogatorio que se halla en el mencionado cuaderno número uno, folio cincuenta y cuatro, actuándose todo con los testigos que para este fin están nominados desde las primeras diligencias de esta comisión, y para que todo se haga con la justificación que se requiere, así lo proveyó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA.—En la Villa de Mier, en dieciséis días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo para imponerse en el estado de esta población, dispuso pasar la revista que tiene mandado por el auto antecedente y para ello con la lista que dió el Capitán, habiendo pasado a la plaza de ella donde se hallaban formados sus vecinos, comenzó este acto llamando a cada uno por su nombre, registrándoles las armas de su uso, que se componen de escopeta, espada y adarga, algunas pistolas, cuchillos y trabucos, y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente:

VECINOS ESTABLECIDOS EN ESTA POBLACION

Capitán Don José Florencio de Chapa, casado con Doña María Margarita de Peña, tiene diez hijos, todas armas, diez caballos, cinco burros, cuatro burras y trece criados.

Don Manuel de Hinojosa, casado con Doña María Inés de Chapa, tiene todas armas, cincuenta caballos, cinco burros, dos huérfanos, nueve sirvientes, con veintitrés personas.

Doña María Rita López, viuda, tiene seis hijos y diez caballos.

Doña Ana María Guajardo, viuda, tiene un hijo y un sirviente, seis burros y dos burras.

Don Francisco Guerra, casado con Doña Josefa de la Garza, tiene nueve hijos, todas armas, veinte caballos y dos burras.

Don Javier Salinas, casado con Doña María Longoria, tiene tres hijos, todas armas, diez caballos y dos burros.

Don Manuel del Bosque, ausente con licencia, soltero, todas armas, quince caballos, dos sirvientes, con siete personas y dos burros.

Don Gaspar García, casado con Doña María Gertrudis, tiene cinco hijos, todas armas, diez caballos y un burro.

Don Cristóbal Ramírez, casado con Doña María Matiana de Hinojosa, tiene ocho hijos, todas armas, veinte caballos, seis burros y cuatro sirvientes, el uno casado; dos hijos.

Don Pedro Regalado de Hinojosa, casado con Doña María de Peña, tiene tres hijos, todas armas y seis caballos.

Joaquín Bazán, casado con Manuela González, tres hijos, armas, cuatro caballos y un burro.

Don Nicolás González, casado con Doña Ana García, nueve hijos, armas, seis caballos y un burro.

Don Manuel de Hinojosa el mozo, casado con Doña Juana Sánchez, tiene dos hijos, armas y quince caballos.

Don Ignacio Gutiérrez, casado con Doña María de Hinojosa, dos hijos, armas, diez caballos, un burro y dos sirvientes, el uno casado, tres hijos.

Don Andrés García, casado con Doña Clara Farías, todas armas, veinte caballos, un burro y un sirviente.

Don Miguel Sáenz, casado con Doña María de Hinojosa, tiene dos hijos, armas y doce caballos.

Don José Peña, casado con Doña Ana López, tiene dos hijos, armas, diez caballos, un burro y dos burras.

José Bazán, casado con Ana Salinas, tres hijos, todas armas, diez caballos y un burro.

Alfonso García, casado con Doña Tomasa de la Garza, tiene seis hijos, armas y ocho caballos.

Lázaro Vela, casado con María García, siete hijos, sin armas y cuatro caballos.

Don Juan Antonio Ramos, casado con Doña Ana Anzaldúa, cinco hijos, armas, seis caballos, un sirviente con una hija y su mujer.

Don Juan de Dios Garza, casado con Doña María Ramírez, dos hijos, armas y catorce caballos.

Pablo de Zárate, casado con Juana Bazán, una hija, armas, seis caballos y un sirviente.

Don Diego García, casado con Doña María Salinas, todas armas y cuatro caballos.

Don José Félix Recio, viudo, tiene tres hijos, armas y cuatro caballos.

Alejandro García, casado con María Vela, armas y cinco caballos.

Diego Pérez, casado con Rita García, cuatro hijos, nueve caballos y sin armas.

Don Bernardo Vela, ausente con licencia, casado con María Peña, cuatro hijos, armas y cinco caballos.

Antonio García, casado con María Benavidez, tiene un hijo, seis caballos y sin armas.

Don Pedro Ramírez, casado con Inés García, una hija, tres caballos y sin armas.

Don José Manuel Alviño, casado con Juana Montalvo, tiene cuatro hijos, armas y dos caballos.

Don José Ramírez, casado con María Peña, un hijo, armas, seis caballos y un burro.

Don Ascencio Farías, viudo, tres hijos, armas y seis caballos.

José Alanís, casado con María Guadalupe, un hijo, armas y seis caballos.

Juan Pantaleón, casado con Antonia Ramírez, dos caballos, escopeta y cuchillo.

Don Francisco González, casado con Doña Francisca Salinas, dos hijos, armas y ocho caballos.

Don Juan Francisco Sáenz, soltero, todas armas y cuatro caballos.

Don José Ramón Guerra, casado con Doña Rosalía de Hinojosa, tiene tres hijos, armas, cuatro caballos y tres burros.

Luis García, casado con Tomasa Solís, dos hijos, dos caballos y sin armas.

Don Francisco de Landa, ausente con licencia, casado con Doña Antonia Hinojosa, tiene dos hijas, todas armas, diez caballos y tres burros.

Tomás Barrera, ausente con licencia, casado, cinco hijos, armas y cuatro caballos.

Que según parece de esta revista, compone el número de familias de este vecindario treinta y nueve, y sus personas doscientas setenta y cuatro, los cuales tienen por sus bienes dos mil seiscientas noventa y ocho cabezas de bestias caballares, ciento noventa y cinco mulas, veintiséis yuntas de bueyes, treinta y ocho mil seiscientas cincuenta y nueve cabezas de ganado menor y un mil catorce de vacuno, cincuenta burros y burras y cuatrocientos dos caballos de su uso y servicio, como todo consta de las partidas de esta revista. Y para que conste, el dicho señor mandó se hiciese constar en estos autos en los términos que va formada, lo que se ejecuta y lo firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

En obedecimiento del orden de Vuestra Señoría, entrego la lista que se me previene del número de pobladores que hay existentes y radicados en este lugar de Mier, sus familias, nombres y personas que componen, sus ganados con que se hallan, con expresión de cada especie como de dicha lista se percibe.

Yo, por Capitán que soy de esta Villa en virtud de título que de este empleo se me confirió por el señor General Don José de Escandón, no gozo sueldo alguno, he servido y sirvo a su Majestad a mi costa y lo mismo los demás pobladores de este dicho lugar, quienes conmigo en todas las ocasiones

que se han ofrecido han salido a cortar la tierra y a varias mariscadas, por cuyo medio y el agasajo con que hemos tratado a los indios gentiles que habitan de la otra banda del Río Grande del Norte, en sus inmediaciones, se hallan congregados en este lugar los que pondré presentes a Vuestra Señoría, que serán como cincuenta familias, tan dóciles y fieles con los españoles, que se han enemistado totalmente con los indios que habitan en la costa; acuden también dichos pobladores a todo lo demás que ocurre de el Real Servicio.

Se han puesto en los términos de este lugar cinco ranchos por cinco vecinos de él, el más distante será de tres leguas, en ellos mantienen sus ganados mayores y menores y caballadas, en los dos de ellos se han abierto labores en que tienen sembrados sus maíces.

Tengo ya prontos a los vecinos para que comparezcan ante Vuestra Señoría a fin de que pase revista de ellos el día de mañana a la hora que se expresa.

Paréceme he cumplido con el orden de Vuestra Señoría quien, si otra cosa de noticia se necesitare, se servirá prevenírmelo que estoy pronto a ejecutarlo. Lugar de Mier y julio quince de mil setecientos cincuenta y siete años.—*José Florencio de Chapa.*—(Rúbrica.)

REVISTA DE INDIOS.—En la dicha Villa de Mier, en dieciséis días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo en prosecución de lo que tiene mandado para pasar la revista a los indios agregados en esta población, pasó a la plaza a donde se hallaban todos juntos y haciéndolos separar cada nación de por sí, halló que los llamados garzas son veintiocho, todos gentiles de arco y flecha, incluso en éstos un Capitán con el nombre de Francisco, y de la misma nación sesenta y siete mujeres y muchachos en las cuales se halla una llamada Margarita que fué de la nación zalayas que se extinguió, y es bautizada en la Misión de San Nicolás de Guadaleguas del Nuevo Reino de León, que vive apóstata entre ellos, y es viuda ladina que sabe hablar en castellano y rezar y es la que domina a los indios de esta casta y el Capitán de esta población la atiende en su casa para más bien sujetarlos, y ésta se va domesticando con el cariño y buen trato que experimenta; y habiendo continuado esta diligencia con los malagüecos, encontró que eran ocho de arco y flecha y entre ellos un Capitán nombrado Antonio de la Cruz, de los cuales son cristianos cuatro, apóstatas que fueron bautizados en la Hacien-

da del Alamo del dicho Nuevo Reino, de los cuales se hallaron también diecinueve mujeres y muchachos, de las que son dos bautizadas en la Misión que la nación cantunes tenía en el Valle de Salinas del dicho Nuevo Reino. Y habiendo concluído dicha diligencia en estos términos y hecho el resumen de todos estando presente el Capitán de esta población, se hallaron ser el número comprendido en esta revista de ciento veintidós personas de ambos sexos, a lo cual añadió el dicho Capitán que todavía había otros veintidós más que con su licencia se hallaban en el campo a coger tunas, de la casta garzas los diecisiete y cinco de los malagüecos, y que estaba en la seguridad de que volverían de hoy a mañana, con lo cual calculó dicho señor que el todo de estos indios incluyendo éstos, es el número de ciento cuarenta y cuatro, y concluída en estos términos esta revista, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo mandó que todo según va relacionado se ponga por diligencia en estos autos para los efectos que convengan y que el Capitán de esta Villa como que ha sido presente a todo, firme esta diligencia para su mayor justificación; y lo firmó dicho señor con los testigos de su asistencia. —*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*José Florencio de Chapa.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.) —*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DEL CAPITAN DON JOSE FLORENCIO DE CHAPA.—En la Villa de Mier, en dieciséis días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo continuando estas diligencias hizo parecer ante sí al Capitán Don José Florencio de Chapa para que declarase lo que supiese en respuesta de las preguntas del interrogatorio que se halla al folio cincuenta y cuatro del primer cuaderno, y para ello le recibió juramento por Dios y una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó por las expresadas preguntas y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que no tiene noticias por el nombre de Sierra Gorda qué paraje sea el que se distingue con este título, porque la que comúnmente oye decir Sierra Madre, es la que divide esta Colonia de sus fronteras; que no sabe si antes de la conquista había establecidas en ella algunas poblaciones, pero que sí sabe que en ella se mantenían y habitaban muchos indios bárbaros que causaban muchos perjuicios al Nuevo Reino de León y otras partes.

A la segunda pregunta dijo: que los pobladores de esta Villa de Mier todos los más proceden del Nuevo Reino de León, en la Villa de Cerralvo, que al presente se compondrán como de treinta y ocho familias que se han establecido en el pie fijo de esta fundación por el señor Coronel Escandón desde el año de mil setecientos cincuenta y tres sin ayuda de costa, ni haber tenido ningunos socorros ni alivios porque en todo se han costeado hasta aquí y establecido a sus expensas, pero que la formación de población en el sitio en que hoy se halla esta Villa, es más antigua que la conquista de esta Colonia, porque desde el año de mil setecientos treinta y cuatro ya tenía establecido rancho en este paraje, de ganados y caballadas, Don José Félix de Almondoz, y después pasó este mismo rancho a poder de don Prudencio Vasterra, quien lo conservó y se agregaron a él otros varios vecinos de Cerralvo, como fué Don Manuel de Hinojosa que también formó su rancho de ganados y caballadas, haciendo lo mismo Don Blas María de la Garza Falcón que entonces era Capitán de la escuadra de soldados de Cerralvo; y después de haberse también establecido en este mismo paraje el declarante con su rancho de los mismos ganados, llegó el caso del establecimiento de esta Colonia por el señor Coronel Escandón, y hecha la fundación de Camargo, se puso por Capitán de aquella población al mencionado Don Blas María, para cuyo fin lo trajeron de Cerralvo con la misma escuadra de soldados que tenía, y este inmediatamente requirió a los vecinos que se hallaban en estos ranchos para que se agregasen y matriculasen en aquella nueva población, porque de no hacerlo así los lanzaría de este sitio, a cuya resolución tomaron el partido de avecindarse y matricularse en dicha Villa de Camargo, manteniéndose así indiferentes como un año, y mantenidos en el dicho vecindario como otro, hasta que en el de cincuenta y tres con disposición del dicho señor Coronel Escandón se formó este sitio en el pie de Villa, dándole por nombre Mier, siendo así que el que antiguo conservaba era el Paso del Cántaro, y se le señaló su término para sus pastos y labor que es el que comprende varios sitios de tierras que pertenecían a unos caballeros de México, que después recayeron en Don Manuel de Aldaco a quien cree, por haberlo oído decir, le ha dado otras por ellas el dicho señor Coronel en otros parajes, lo que evidencía por no haber tenido ningún reclamo en este asunto.

A la tercera pregunta dijo: que los indios que se hallan agregados a esta población, son de las castas garzas y mala-

güecos, y que éstos se compondrán como de cincuenta familias con ciento sesenta personas poco más o menos de ambos sexos, los cuales en esta población ni fuera de ella no tienen cuarteles, jacales, ni casas para su habitación, porque no hay misión ni sitios señalados para ella, porque estos sólo por su voluntad y docilidad se están conservando al abrigo de este vecindario y viven en su inmediación en aquellos sombrajos de yerbas y petates transportables de una parte a otra llevan cuando se mudan, y han estado muchos años ha existentes, y se aplican a ayudar a trabajar a los vecinos que los ocupan y de este modo se mantienen algunos y otros con las frutas del campo y las demás siembras que ellos hacen en sus rancherías; y están tan sometidos a la obediencia y reconocimiento del declarante como Capitán que es de esta población, que no se apartan de ella sin su licencia.

A la cuarta pregunta dijo: que no hay en esta población ni ha habido ministro Apostólico destinado para indios (ni tampoco para el vecindario) con quien se pueda haber entendido ninguna formalidad en cuanto a tierras para indios, porque no hay Misión ni ha habido en este asunto disposición ninguna hasta el presente; y que por lo que toca a este vecindario no se les ha dado tampoco ninguna posesión de tierras sobre que puedan contar propiedad, porque en común están disfrutando el todo de los sitios que se les ha señalado por término, y en éstas el cultivo que tendrán hecho hasta la actualidad presente en qué poder sembrar maíz, serán como para sembrarse seis fanegas.

A la quinta pregunta dijo: que el río que pasa por esta población tiene por nombre el del Alamo, que nace de la Sierra de Picachos, jurisdicción del Nuevo Reino de León, a la parte de una hacienda de labor que llaman El Colorado, el cual siguiendo su curso a esta Colonia después de pasar por esta Villa a poco más de un cuarto de legua, muere en el Río Grande del Norte, y este dicho Grande que no sabe dónde tiene su origen, al entrar en esta dicha Colonia pasa por las poblaciones de Laredo, Dolores, la inmediación de ésta, por Reynosa, y girando hacia el mar remata en él a la parte del Oriente en unas grandes playas dividiéndose antes en dos brazos, que de el uno se forman varias lagunas tan grandes que la una de ellas, al parecer del declarante, se dilata muchas leguas pues no se le alcanza su horizonte a la vista y después remata últimamente en el mar, y que no sabe de otros.

A la sexta pregunta dijo: que no ha estado en las poblaciones de esta Colonia en que pueda haber acequias, aunque sí ha oído decir que en algunas las hay y ha oído decir que en otras las han querido sacar y no lo han podido conseguir, sucediendo esto mismo en esta Villa de Mier, que su vecindario ha trabajado algún tiempo para conseguir este beneficio de su río y no lo ha logrado, creyendo el declarante que este motivo procede de falta de inteligencia y de fuerzas con qué poder mantenerse en el costo de esta obra.

A la séptima pregunta dijo: que ha estado en Santander y ha visto que ahí hay acequia sacada de un ojo de agua que tiene aquella población y que no sabe si hay otra u otras que logren el mismo beneficio.

A la octava pregunta dijo: que el uso que se hace en las tierras con el riego, es para las siembras de maíz y otras semillas, frutos y hortalizas, y que lo más acreditado para las cosechas y en lo que se pone mayor esmero para lograrlo, son las siembras de maíces como que de ella pende todo el alimento.

A la novena pregunta dijo: que desde el próximo pasado año, se comenzó a poner en labor en esta población alguna siembra de maíz, y con efecto se sembró como dos fanegas de maíz, antes más que menos, expuestas al temporal, y que en este presente año al mismo contingente hay sembradas como tres fanegas que por la experiencia de lo que se recogió el año pasado si las estaciones no ofreciesen algunas desgracias en las secas u otros accidentes, podrá calcularse a la cosecha como ciento viente fanegas por cada una de siembra; y que aunque no han sido suficientes los maíces que hasta el presente se han cogido para la manutención de esta población, en este presente año si se lograra con felicidad el cálculo que lleva hecho, tiene por cierto se cogería suficiente para conservarse esta Villa y su vecindario; pero actualmente todavía se están surtiendo de los maíces que el declarante conduce de una hacienda de labor que tiene en la jurisdicción de Cerralvo, donde, con el beneficio de una acequia que tiene en ella, logra felices cosechas con que puede contribuir cómodamente a la subsistencia de este vecindario, tomándoles en satisfacción de él el esquilmo de sus bienes que corresponde al valor de lo que les entrega.

A la décima pregunta dijo: que las poblaciones de esta Colonia en que ha estado, son: Santander, Burgos, San Fernando, Reynosa, Camargo, Revilla y esta de Mier, y que aunque ha oído decir hay otras varias, no ha estado en ellas

ni sabe a qué distancias estén del mar y que no sabe tampoco qué puertos, radas o surgideros pueda haber en toda la costa en que puedan entrar embarcaciones, solamente el nombrado de Santander que ha oído decir pueden entrar en él embarcaciones pequeñas.

A la undécima pregunta dijo: que el terreno de toda esta Colonia está entendido ser muy a propósito para la conservación de ganados mayores y menores, y que por lo que toca a esta Villa, tiene experiencia de los aumentos que en esta cría se experimentan y que ya tiene su vecindario establecidos en el término cuatro ranchos en que sienten lucidos progresos.

A la duodécima pregunta dijo: que no sabe ni tiene noticia de ningunas minas ni minerales.

A la décimotercera pregunta dijo: que a un día de camino de esta población, al otro lado del Río Grande entre Oriente y Norte, de dos años a esta parte ha descubierto el declarante una salina que cuaja en plancha o piedra buena, la cual se forma de una leve corriente que le va entrando, la que se va cuajando con la fuerza del sol, y se pone de tal calidad y fortaleza de color apastillado que tira hacia encarnado, que es necesario barreno u otro instrumento para romperla, la cual no tiene contingencias de inundaciones ni más exposición que la de las lluvias porque está metida entre unas lomas defendida de todas corrientes, y es permanente y disfrutable en todas estaciones, y su cantidad suficiente para poderse mantener de ella toda esta Colonia y sus fronteras, y porque en su calidad se observa algún gusto como a tequexquite se gasta solamente cuando las demás salinas no tienen comodidad de cogerse. Otra salina sabe que hay, siguiendo la otra banda del Río Grande hacia el Oriente, que es también de sal piedra abundantísima para poderse suplir de ella muchos reinos, la cual en el año pasado se inundó y en el presente con las tempranas aguas se ha mantenido sin poder disfrutarse, y aunque en la misma costa abajo hay otras salinas de esta misma calidad, según lo ha oído decir, no ha estado en ellas ni sabe de su estado al presente.

A la décimocuarta pregunta dijo: que en lo que forma el círculo de esta Colonia, oye generalmente hablar de que sus poblaciones conservan toda paz y quietud entre sí sus congregas y haciendas, y que por lo que toca a esta Villa de Mier, sus vecinos se llevan con muy buena correspondencia sin tener ninguna incomodidad con los indios que a ella mantienen agregados; y que por lo que toca a los indios bárbaros aunque

en los años antecedentes les han hecho algunos robos en sus ganados, de un año a esta parte no experimentan vejaciones ningunas y antes sí confían asegurados de ellos por la agregación de los indios que tienen en esta población, pues éstos como contrarios de aquéllos evitan el que puedan cometer ningún daño.

A la décimoquinta pregunta dijo: que como tiene explicado en esta su declaración, es la Sierra Madre la que conoce por divisoria de esta Colonia y no puede dar razón en qué consiste el nombre de Sierra Gorda; y que del tránsito que ha hecho por la Sierra Tamaulipa Nueva, ha reconocido varios sitios de muy buenas tierras y aguajes para poderse poner población, y que el más a propósito es en su dictamen el sitio que llaman de las Chorreras y le parece que de ponerse ahí población, pudiera con el tiempo conseguirse la contención de los indios y que se estrechasen de modo que pudieran irse reduciendo.

A la décimosexta pregunta dijo: que las poblaciones del Nuevo Reino de León que son fronteras de esta Colonia, es Linares y Cerralvo; que esta última dista de la raya de esta Colonia como quince leguas poco más o menos y que no sabe cuáles otras poblaciones de las demás provincias puedan ser fronteras de esta dicha Colonia. Y que sabe muy bien que desde que se pobló esta Colonia se han ido minorando en sus fronteras los daños que padecían de los indios, pues aunque en aquellos principios de los primeros dos años les continuaron algunas vejaciones, por ahora han llegado a ponerse en toda tranquilidad.

A la décimoséptima pregunta dipo: que no sabe cuántos son el total de capitanes, cabos y soldados, alistados y con sueldo, que a costa de su Majestad se conservan en esta Colonia, pero que en las poblaciones que ha estado se ha informado y ha oído decir comúnmente que los capitanes ganan a quinientos pesos al año, los cabos no sabe cuánto, pero los soldados sí ha oído también que gozan a doscientos veinticinco, y que ha oído también decir que el modo de pagarles estos sueldos, es con géneros que envía el señor Coronel Escandón para ello, pero que no sabe el reglamento que en esto se observe, y que en cuanto al servicio que puedan tener arreglado para el destino de sus soldados, ni en esto puede el declarante decir el método, porque aunque es Capitán de esta población no tiene sueldo ninguno ni tiene cabos ni soldados alistados bajo de su mando, por lo cual no ha seguido ningún reglamento en este particular, pues sólo está desti-

nado a llevar el mando de justicia en esta Villa, donde con sus vecinos costeándose a sus expensas sin ningún gasto de la Real Hacienda, concurren a la defensa y conservación de esta población en todo lo que se ofrece y a más están prontos para el cumplimiento de cualesquiera órdenes que les manden ejecutar.

A la décimoctava pregunta de las Generales de la Ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado por si se le ofreciere que añadir o quitar o que se ratifique, dijo que lo que lleva dicho es lo mismo que dijo y de nuevo dice si fuese necesario, sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna, y que en ello se afirma y ratifica por ser la verdad por el juramento que lleva fecho, y lo firmó y es de edad de cuarenta y tres años; firmólo dicho señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*José Florencio de Chapa.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Mier, en dieciséis días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo habiendo visto las diligencias practicadas en esta Villa sobre el reconocimiento de su estado, arreglado a los capítulos de su instrucción, considerándolas por bastantes para su informe, deseoso de no perder tiempo en las demás que debe continuar para evacuar su comisión con la brevedad posible y evitar los gastos que las demoras podrían causar a la Real Hacienda, mandó que todo lo actuado en esta población se ponga en cuaderno separado para su mejor inteligencia, y así lo proveyó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

RAZON.—En trece de febrero de mil setecientos cincuenta y ocho se sacó testimonio de este cuaderno para dar cuenta a su Majestad, y se puso en la Secretaría de su Excelencia.

VILLA DE REVILLA

En la Villa de Revilla en diecisiete días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector del Seno Mexicano por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas, habiendo llegado a esta población hoy día de la fecha, en continuación de sus encargos para imponerse en su reconocimiento y estado arreglado a la instrucción en que está encargado, que está puesta por cabeza del primer cuaderno de autos de estas diligencias, desde el folio cuatro hasta el ocho, mandó que a continuación de este auto se sigan todas las que conduzcan a este intento y que las declaraciones que se hayan de recibir sean al tenor del interrogatorio que se halla en el mencionado cuaderno número uno, folio cincuenta y cuatro, actuándose todo con los testigos que para este fin están destinados desde las primeras diligencias de esta comisión, y para que todo se haga con la justificación que se requiere, así lo proveyó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA.—En la Villa de Revilla en dieciocho días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo prosiguiendo sus informes dispuso pasar la revista que tiene mandado por el auto antecedente, y para ello con la lista que dió el Capitán, habiendo pasado a la plaza de ella donde se hallaban formados sus vecinos, se comenzó este acto con la asistencia del Padre Misionero a quien se le había suplicado su presencia, y llamando a cada uno por su nombre registrándoles las armas de su uso que se componen de escopeta, espada y adarga, algunas pistolas, cuchillos y trabucos, y haciéndole las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente:

VECINOS ESTABLECIDOS EN ESTA POBLACION

Capitán Don José Báez Benavidez, casado con Doña Margarita de la Serna, nueve hijos, armas, cincuenta caballos, siete burros, dos sirvientes y cinco criados.

Don Cristóbal Gutiérrez, casado con Doña Isabel Benavidez, cuatro sirvientes, todas armas y cuatro caballos.

Don José de Herrera, ausente, casado con Doña Angela Gutiérrez, siete hijos, armas, nueve caballos, un burro y un sirviente con tres hijos.

Don José de Peña, casado con Doña Francisca Gutiérrez, armas, cuatro caballos y un burro.

Don José Gutiérrez, casado con Doña Teresa Gertrudis, nueve hijos, armas, doce caballos y una mula.

Don Juan Gutiérrez, casado con Doña María Gutiérrez, seis hijos y en su compañía otra parienta, armas, quince caballos y un burro.

Don Joaquín Salinas, casado con Doña María de Peña, dos hijos, armas y seis caballos.

Don Pablo Salinas, casado con Doña Paula Herrera, dos hijas y dos caballos.

Don Bernabé de Lara, casado con Doña María de la Garza, diez hijos, dos sirvientes, armas, cincuenta caballos y cuatro burros.

Don Juan Báez Benavidez, casado con Doña Ana García, el cual está ausente con licencia, un hijo, armas y seis caballos.

Don Cristóbal Benavidez, casado con Doña María Cuéllar, siete hijos, armas, cuarenta caballos y tres burros.

Don Pedro de Alcántara Benavidez, casado con Doña María de Ochoa, dos hijos, armas, seis caballos y dos burros.

Don José Benavidez, soltero, armas, veinticinco caballos, un burro y un sirviente con un hijo.

Don Francisco Benavidez, casado con Doña Basilia de la Serna, tres hijos, armas quince caballos y dos burros.

Don Francisco Benavidez, casado con Doña María Villarreal, un hijo, armas, doce caballos, un burro y un mulato.

Don José Ochoa, casado con Doña Clara Cuéllar, dos hijos, armas, quince caballos, un burro y un sirviente.

Doña Isabel González, viuda, un hijo, todas armas, doce caballos, un burro, una nieta y dos huérfanos.

Don Tomás Cuéllar, ausente con licencia, casado con Doña María Martínez, cinco hijos, armas, seis caballos y un burro.

Don Miguel Martínez, Teniente de Capitán, casado con Doña Clara Treviño, armas, treinta caballos y un sirviente casado, con dos hijos.

Don José Martínez, casado con Doña María de Peña, tiene cuatro hijos, todas armas y quince caballos.

Don Nicolás Campos, ausente con licencia, casado con

Doña Luisa Martínez, siete hijos, armas, veinte caballos y un burro, dos sirvientes casados, el uno un hijo.

Don Javier de Peña, casado con Doña María de Niaga, cuatro hijos y ocho caballos.

Don Bartolomé Cuéllar, casado con Doña Gregoria Martínez, nueve hijos, armas y catorce caballos.

Don Vicente García, ausente, casado con Doña Josefa Lizondo, diez hijos, armas y diez caballos.

Don Salvador González, casado con Doña Ana Lozano, nueve hijos, armas, treinta caballos y un esclavo.

Don Juan Soberón, ausente con licencia, casado con Doña Juana García, una hija, armas y siete caballos.

Don José de la Serna, casado con Doña Ana Garza, cuatro hijos, armas, veintitrés caballos y tres sirvientes.

José Villarreal, casado con Petronila Chapa, seis caballos.

Joaquín Pina, ausente con licencia, casado con María Botello, tres hijos, armas y ocho caballos.

Antonio de la Garza, casado con Juana Lucía, un hijo, armas y seis caballos.

Juan Tabares, casado con María Francisca, armas, quince caballos, un burro y un sirviente.

Marcelo Pérez, casado con Juana Tabares, tiene dos hijas.

José Adame, casado con María Botello, cinco hijos, armas y seis caballos.

Joaquín Botello, casado con María Gregoria, dos hijas, espada y cuchillo.

Pedro de Alcántara, soltero, armas y seis caballos.

Doña Micaela de la Garza, viuda, cinco hijos todas armas y cuatro caballos.

Don Bartolomé de la Serna, casado con Doña Bárbara Canales, cuatro hijos, armas, diez caballos y un burro.

Mateo Peña, casado con Casilda de Vega, dos hijas y tres caballos.

José Solís, casado con Doña María Villarreal, cinco hijos, cuchillo y espada.

Don Carlos Mendiola, ausente con licencia, casado con María Saldívar, seis hijos, armas, veinte caballos y dos burros.

Don Marcos Mendiola, ausente con licencia, casado con Doña María Urdiales, tres hijos, armas y doce caballos.

Don Pedro Dávila, ausente con licencia, casado con Doña María Olaya, dos hijos, armas y veinte caballos.

Don Javier de Uribe, ausente con licencia, casado con Doña María Bermúdez, ocho hijos, armas, cuarenta caballos y dos burros.

Don José Canales, ausente con licencia, casado con Doña Josefa Cuéllar, un hijo, armas, cincuenta caballos y cinco burros.

Doña María Villarreal, viuda, seis caballos.

Don Bartolomé Martínez, casado con Doña María Gertrudis, un hijo, armas, cinco caballos y un burro.

Don Nicolás Martínez, casado con Doña Francisca Gutiérrez, una hija, armas, cuatro caballos y un burro.

Don José Treviño, casado con Doña Juana Javiera, dos hijos, todas armas, un burro y siete huérfanos.

Don Marcelino Treviño, ausente con licencia, casado con Doña Isabel Tremiño, cinco hijos, armas y diez caballos.

Don José Treviño, casado con Doña Ana Gutiérrez, una hija, armas y siete caballos.

Don Francisco Camacho, casado con Doña María Guerra, dos hijos, armas, cuatro caballos y un burro.

Don José de la Garza, soltero, trabuco, cuchillo y dos caballos.

José Villarreal, ausente con licencia, casado con Feliciana, cuatro caballos.

José Peña, ausente con licencia, casado con Francisca García, dos caballos.

Manuel Sarabia, ausente con licencia, casado con María Guadalupe, una hija.

Felipe de la Cruz, casado con María Longoria, seis hijos, armas, ocho caballos y un burro.

Pedro Mendiola, ausente con licencia, casado con Antonia de Chapa, dos hijos, armas y seis caballos.

Don José Martínez, ausente con licencia, casado con Doña María Candelaria, dos hijos, armas, seis caballos y tres burros.

Joaquín Galán, ausente con licencia, casado con Doña Josefa Sánchez, tres hijos, armas veinte caballos y seis burros.

Juan Vázquez, casado con Matilde Ramírez, una hija, armas y cuatro caballos.

Juan Herrera, casado con María Victoria, cuatro hijos, armas y cuatro caballos.

Rafael Vela, casado con Magdalena Molina, seis hijos, armas, seis caballos y un burro.

Que según parece de esta revista, compone el número de familias de este vecindario cincuenta y ocho y sus personas trescientas cincuenta y siete, las cuales tienen por sus bienes cuatro mil doscientas ochenta y cuatro bestias caballares de cría, cuatrocientas cuarenta y cinco mulas, dieciséis yuntas de bueyes, cuarenta y cuatro mil ochocientas cincuenta cabezas de ganado menor, ochocientas una cabezas de ganado vacuno, sesenta y cuatro burros y burras y setecientos sesenta y cuatro caballos de su uso y servicio, como todo consta de las partidas que van expresadas; y para su constancia, el dicho señor mandó se ponga en estos autos en los términos que va mencionado, y suplicó al R. P. Misionero que pues se halló presente a todo lo referido y concurrió a dar los informes que en su justificación fueron necesarios, lo firmase, lo que condescendió y ejecutó con dicho señor y los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—Fr. *Miguel Santa María de los Dolores.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

En cumplimiento del orden de Vuestra Señoría que antecede, entrego la lista que se me previene del número de pobladores de esta Villa, sus familias y personas que componen, sus ganados y especies de ellos; en los términos de esta Villa hay puestos por mí y otros vecinos veintinueve ranchos, en que se mantienen los ganados mayores y menores y caballares de cada uno, que es el fin con que los han puesto.

Yo como Capitán de esta Villa, no gozo sueldo alguno, sirvo a su Majestad a mi costa y lo mismo los demás pobladores, quienes estarán prontos para la hora que Vuestra Señoría previene a fin de pasar revista de ellos; según el contenido del citado orden, me parece tengo dado cumplimiento con la lista que entrego y demás que llevo expresado.—Villa de Revilla y julio dieciocho de mil setecientos cincuenta y siete años.—*José Báez Benavidez.*—(Rúbrica.)

Fray Miguel Santa María de los Dolores, Religioso Apostólico de Nuestra Señora de Guadalupe de la ciudad de Zacatecas y Ministro de esta Villa de Revilla de San Ignacio de Loyola, del Seno Mexicano.

Señor Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz, Don José Tienda de Cuervo, Caballero de la Orden de Santiago y Juez Inspector del Seno Mexicano, etc. Atendiendo al de Vuestra Señoría y reconociendo los puntos a que Vuestra Señoría me ordena responda, digo con la fidelidad

que Dios Nuestro Señor manda y mi estado (aunque indigno) me ordena, lo siguiente: y comenzando por el primer punto que en su exhorto Vuestra Señoría me pone, respondo que los primeros pobladores de esta Villa los ignoro por no haber venido en su primera fundación, y así sólo podré dar razón de los que estaban ahora tres años, antes que esta Villa se mudara, pues eso hace con poca diferencia que llegué yo a dicha Villa y poco después fué mudada a donde en la presente se halla por orden del señor Coronel don José Escandón, cuya individuación pondré en el padrón de todos los vecinos con que respondo al mismo tiempo al segundo punto, y paso al tercero diciendo que ni cuando vine hallé indio alguno congregado en esta Misión, ni en la presente le tengo, no por falta de diligencias pues he hecho las que he podido contribuyéndoles así de lo que en el avío anual me viene como de lo que mis cortas diligencias o fuerzas alcanzan con mi diligencia y limosnas que adquiero con mis misas, pues apenas acaban lo poco que tengo, se van y no vuelven; hablo de la nación que intitulan el mal hombre y la de los cueros quemados, que según me parece por los que acudían, se compondrá cada nación de quince o veinte familias, éstas son las que continuamente han venido porque aunque ahora dos años o año y medio se habían agregado con éstos otras dos naciones, que no me acuerdo el título o nombre que les daban, duraron poco porque el motivo que oí decir tuvieron para venirse, fué el verse acosijados en sus tierras, ni menos hablo de la nación que llaman de los carrizos que se me ha dicho está asignada por el señor Coronel, porque esta dicha nación no solamente no la he visto pero ni he sabido haya estado en estos contornos, salvo ahora tres años recién venido que inquiriéndolos envié un mozo a Dolores y me dijo ya se habían ido. Paso al sínodo que su Majestad (que Dios guarde) tiene dado a esta Misión y el que he recibido anualmente desde que aquí me hallo y es la cantidad de cuatrocientos pesos, la que de mi colegio me viene en el avío el que se compone de bayeta, sayal, tabaco y otras cosas a este tenor, y he repartido a los mismos indios que tengo arriba mencionados con las circunstancias que tengo referidas para congraciarles la voluntad y poderlos congregar a esta Misión cada y cuando sea Dios Nuestro Señor servido, de que se acabe o se pueda sacar el agua para su manutención, y tener dos o tres soldados que me ayuden a su detención, medio a mi parecer tan necesario por lo que en sus naturales tengo reconocido, que sin éste creo me sucederá lo que hasta la presente.

Paso a los bienes que recibí de mi antecesor el R. P. Fray Buenaventura Rivera, quien me dijo los había dado su Majestad y son los siguientes:

Primeramente dos azuelas carpinteras.
Idem dos barrenas, una grande y una mediana, una garlopa y un cepillo.
Idem cuatro escoplos, dos grandes y dos medianos y un ostrario de cartón.
Idem una sierra armada mediana y otra grande.
Idem una jeringa.
Idem seis rejas de arar, seis hachas, seis azadones, dos martillos carreteros y una olla grande.
Idem dos campanas.
Idem dos cazos y dos bacinicas.
Idem cuatro calderetas.
Idem un incensario con su naveta y cuchara.
Idem una cruz de manga, una dicha para guión.
Idem cinco frontales de damasco, dos con capa y manguillo de cruz y cinco palios.
Idem una museta y una dicha para el copón.
Idem un almaizar y un guión bordado de oro.
Idem dos sobrepellices, dos albas con encajes y dos pares de manteles con encajes.
Idem dos amitos, cuatro corporales de cambray, cuatro purificadores y dos manotejos.
Idem dos paños para palios y dos cíngulos, uno de tela.
Idem un misal y un manual de párrocos.
Idem una lámpara y una ara.
Idem cuatro blandoncitos dos grandes y dos pequeños, y una pila bautismal con su cruz de hierro.
Idem una dicha para agua bendita.
Idem un perol grande de cobre.
Idem un copón con hijuela, cáliz y patena.
Idem un relicario para el viático.
Idem un platito con vinajeras y campanita, todo de plata.
Idem una pieza con sus tres crismeras, concha y salero, todo de plata y una cucharita de sanguis.
Idem dos barras de hierro y un vaso de comunes necesidades.
Idem dos agujas de arria, esto dió su Majestad, de todo lo cual todo lo tengo permanente menos el vaso de comunes necesidades que recibí ya malo, y una aguja de arria. Lo que importó todo lo dicho, no puedo

dar razón porque no lo sé, como también si mi antecesor recibió algo de su Majestad no puedo individuar cosa alguna, pues sólo recibí lo dicho como constará por la memoria que me dejó.

Lo siguiente dejó dicho Reverendo Padre:
Primeramente tres cedazos y una docena de platos.
Idem seis tazas, seis pozuelos y seis jícaras.
Idem dos jarros y un metate con su mano.
Idem un comal de hierro y un calentador.
Idem bateas de Periban y tres botijas.
Idem dos candeleros de azófar y una despabiladera.
Idem un velador de palo, una libra de copal, una onza. clavo y un botecito con una onza de azafrán.
Idem una onza de culantro y un bracerito de cobre.
Idem una docena de cañones y dos barriles.
Idem dos cajas una grande y una chica.
Idem una cama de tablas y un colchón.
Idem un vasito de cristal.
Idem cincuenta y siete cabecitas de pelo y lana, con chico y grande, unos manteles, dos servilletas y dos atriles, un grande y un chico.
Idem una alfombra.
Idem un fusil, ocho cargas de costales, dos mantas, tres fanegas de maíz y una de sal.

Idem un cedazo de alambre y unas balanzas con cuatro libras. Esto es todo lo que recibí de dicho R. P., todo lo cual se halla en mi poder como Ministro de ésta, con el aumento de ciento cincuenta cabezas de pelo y lana y treinta reses, con más dos mulas aparejadas y un macho en que acarreo el maíz para comer, y cuatro mulas cerreras, con más cuatro potrancas; el maíz que tengo ahora no pasa de dos almudes.

Idem dos novillos que tengo para bueyes, para con ellos sembrar y hacerme de algún maíz con la ayuda de Dios y si el agua acaba de salir, y más un cuarto que tengo fabricado de piedra que importó noventa y siete pesos, el que hice para vivir y tener seguro lo de la iglesia y Misión; más un burro y una burra y una carga de sal y más dos candeleros de metal que puse en la iglesia. Esto es todo lo que tiene esta Misión y esto es todo lo que estoy aumentando con el fin de reducir los indios y tener qué darles cuando llegue el tiempo en que tenga a lo menos dos soldados que me los puedan traer cuando se me vayan, y me ayuden a detenerlos, lo que yo solo no soy capaz de hacer por lo mismo que tengo reconocido y todos me tienen dicho.

Por lo que toca a las tierras de la Misión, no las tengo en lo formal recibidas, aunque el señor Capitán me tiene dicho ser cien varas en cuadro, las que no he cultivado, así por no tener totalmente modo de hacerlo, como por ver qué esperanzas nos daba la acequia, la que hasta la presente no se ha acabado.

Paso al temperamento de esta Villa, el que he reconocido muy saludable aunque las tierras son bastantemente resecas, motivo porque me parece no ser buenas para semillas, sin bastante contingencia, pues algunas que yo y algunos pobladores hemos solido sembrar, escasez corta de agua ha sido de marchitarlas tan suficiente, que las ha llegado a secar. Para ganado sí me parecen muy anexas por el grande aumento que veo, tocante a la buena correspondencia hasta ahora por la misericordia de Dios Nuestro Señor los he visto a todos muy unánimes y conformes, pues ni aun los indios hasta la presente han hecho en la población daño alguno, salvo el que sea por que a ninguno se ha metido a sujeción que es lo que ellos huyen, sino antes cada y cuando vienen, dándoles lo que las fuerzas alcanzan. Respecto al bien o daño de los pobladores por su venida a esta población, en mi juicio tan lejos ha estado el daño, que antes les ha servido de mucho bien y alivio, pues el que vino sin nada ya tiene algo y el que vino con algo ha aumentado.

Este es señor, mi sentir y mi parecer en todo lo que Vuestra Señoría me tiene propuesto, dando fin a todo con el concepto que tengo hecho de los indios, y así vuelvo a decir que sin dos soldados que ayuden al ministro para su ejecución, sucederá a todos, salvo la voluntad de Dios Nuestro Señor, lo que hasta la presente me ha sucedido, pues no ha sido suficiente lo que mis cortas fuerzas han alcanzado, así en lo que les he dado como en el cariño y agrado con que los he llevado cada y cuando han venido.

Villa de Revilla julio dieciocho de mil setecientos cincuenta y siete años.—Fray *Miguel Santa María de los Dolores.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Revilla, en diecinueve días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo habiendo tenido por conveniente no perder el tiempo que tardó en responder el Padre Misionero de esta población al exhorto que se le despachó, practicó en su intermedio las diligencias de tomar las declaraciones necesarias para imponerse en el estado de esta Vi-

lla y satisfacer los capítulos de su instrucción, para evitar todo el gasto que por cualquiera demora pueda seguirse a la Real Hacienda; y porque no disuenen sus fechas al colocarlas en estos autos siguiendo a ésta, mandó que se haga esta expresión para su inteligencia y se pongan a esta continuación las declaraciones que se han tomado y lo firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DEL CAPITAN DON JOSE BAEZ BENAVIDEZ.—En la Villa de Revilla en dieciocho días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo continuando estas diligencias, hizo parecer ante sí a Don José Báez Benavidez, Capitán de esta población, de quien recibió juramento por Dios y una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado e igualmente guardase secreto en ello y su respuesta, y habiéndolo hecho como se requiere, se le preguntó por lo que contiene el expresado interrogatorio y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que no sabe cuál sea la Sierra Gorda porque no la distingue por este título, pero que si esta fuese comprendida en lo que se llama Sierra Madre antes de la conquista, no es llegado a su noticia que tuviese ningunas poblaciones pero que sí sabe que en lo que ahora es Colonia, antes que el señor Coronel Escandón entrase en ella, ya estaba poblado San Antonio de los Llanos, que conoció mucho al Capitán de ella Don Fernando Zamora, que estaba sujeta a la jurisdicción del Nuevo Reino de León, cuyo gobernador muy continuo le estaba enviando socorros de gente y destacamentos de los presidios para sostenerla contra las invasiones de los indios, y que no sabe el pie y reglas en que se conservaba.

A la segunda pregunta dijo: que los vecinos y pobladores de esta Villa proceden del Nuevo Reino de León y que habrá como doce años que en estos parajes se estableció un rancho por Nicolás de la Garza, vecino de Monterrey, que fué en el año de setecientos cuarenta y cinco; y que en el de cuarenta y siete se estableció el declarante con cinco hermanos suyos a tres leguas de donde hoy está esta población, en las márgenes del Río Grande del Norte, y que en el año de cuarenta y nueve vino también a poner su rancho Antonio Tabares quien lo situó en lo que se llama el Paso de los Moros, distante nueve leguas de donde hoy se halla esta población,

y habiendo subsistido unos y otros en la conservación de los ganados mayores y menores que tenían sin haber traído sus familias, hostigados de los perjuicios que les causaban los indios, llegó el caso de que Don Vicente Guerra, vecino de la jurisdicción de Coahuila, dueño de estos agostaderos, sabiendo que el Coronel Don José de Escandón se hallaba entendiendo en el pueble de esta Colonia, pasó en su solicitud proponiéndole la cesión de este terreno haciéndose cargo de buscar por su agencia familias con qué fundar una población, con la circunstancia de que gozase las mismas franquicias que las demás que establecía el dicho señor Coronel y nominársele por Capitán de ella, a lo que condescendió dicho señor Coronel según supo el declarante y por los efectos vino en acreditarlo pues vió que en el año de cincuenta vino el dicho don Vicente con algunas familias y se situó en el paraje de los Moros y comenzó a poner ahí su establecimiento, dándole el nombre de Revilla a este principio de población, a la que fueron viniendo y aumentándose otras familias, y habiendo permanecido en aquel sitio como un año poco más o menos, se volvieron a mudar como nueve leguas más abajo a una de las lomas contiguas e inmediata a donde ahora se sitúa esta Villa, y habiendo reconocido que aun ahí no era paraje a propósito para el establecimiento, se vinieron a donde hoy está plantada y se fundaron de pie fijo con Padre Misionero para su asistencia; y que en el año de cincuenta y cuatro hallándose ya muerto el Capitán Guerra y gobernando el vecindario por elección de sus pobladores don Miguel Martínez, antes que se mudasen al asiento de esta última situación, vino el señor Coronel Escandón y concurrió a que se hiciese formal la última trasplantación, a cuyo tiempo se le presentó el declarante pidiéndole se sirviese concederle las tierras que por suyas tenía con sus cinco hermanos, donde tenían puesto su rancho junto al Río Grande, ofreciéndole que se matricularía con sus hermanos como tales pobladores de esta Villa y que traerían sus familias, en lo que condescendió dicho señor Coronel y a más le eligió y nombró por Capitán de ella, señalando al mismo tiempo el término y jurisdicción que debe comprender esta Villa, que es desde la junta de los ríos Sabinas y Salado hasta el pozo y paso que permite el Río Grande para encaminarse a la Bahía del Espíritu Santo, que dista de esta población hasta este paso veinticinco leguas, y desde la dicha junta de los ríos hacia la parte del Sur, hasta el Charco de Enmedio dando vuelta a la Loma de Panalate Arroyo de la Salinilla, en donde pasa el Río

Grande y dando las demás providencias que tuvo por convenientes para establecer esta dicha Villa; y que para toda esta fundación no han tenido sus vecinos, ni los venidos en el principio ni los que después se han aumentado que son como setenta en todos, ninguna ayuda de costa ni medios que hayan favorecido su subsistencia.

A la tercera pregunta dijo: que en esta población no hay indios agregados, congregados ni reducidos, y por lo tanto no hay cuarteles ni jacales para su habitación dentro ni fuera de esta Villa.

A la cuarta pregunta: dijo: que no sabe que a nombre de los indios, con título de Misión, le esté entregado al Ministro Apostólico tierras, ni dado posesión de ningunos sitios en qué fundar la subsistencia de ellos, pero que sabe que con este título dentro de esta misma población tiene el Padre Misionero su casa y siguiendo a ella seis caballerías de tierras que están nominadas para cuando llegue el caso de alguna congregación, y que para lo mismo tiene algunos bienes de labor como rejas, azadas, hachas y barretas, con más treinta y tres reses que a diligencia del declarante se han cogido de las cimarronas y levantadas en el campo y se agregaron a la dicha Misión para que tuviese este principio con que ir entablando algún fomento; y que por lo que toca a los pobladores y vecinos, todavía no se les ha dado ninguna posesión de tierras, porque todos están disfrutándolas en común, aprovechando cada uno su trabajo donde mejor le parece, y que en estos términos tienen ya puesto en cultivo como para sembrar dos fanegas de maíz.

A la quinta pregunta dijo: que el río que pasa por esta población se llama el Río Salado, que nace en Santa Rosa, provincia de Coahuila, y muere en el Río Grande a tres leguas de esta población; y que otro río nombrado Sabinas que nace en Boca de Leones del Nuevo Reino y nueve leguas antes de llegar a esta población entra y remata en el dicho Río Salado; y que aunque ha costeado por más de ocho días el río de las Nueces, que no sabe dónde nace, sabe que sigue por aquella parte de la Bahía del Espíritu Santo o Presidio que llaman de Santa Dorotea, y sin entrar en esta Colonia va a parar al mar, y no sabe de otros.

A la sexta pregunta dijo: que no ha andado por las poblaciones de esta Colonia en donde haya visto acequias, ni sabe dónde estén sacándola; sólo en Mier sabe que tienen puesto en obra esta diligencia y lo mismo está practicando él testigo y sus vecinos en esta población desde su Río Salado.

A la séptima pregunta dijo: que sabe que en Santander hay acequia sacada de un ojo de agua con que riegan sus tierras y no sabe de otras poblaciones que tengan igual beneficio.

A la octava pregunta dijo: que el uso para que sirven en las tierras el riego, es para sembrar maíz, caña, frijol y otras semillas, plantas y hortalizas, y lo más principal para lograr las tempranas cosechas y librarlas de los accidentes del temporal, siendo el maíz el que más necesita de este cuidado, así por ser el más preciso para el alimento como porque es el más acreditado a las cosechas.

A la novena pregunta dijo: que en este presente año podrán ser como dos fanegas de maíz las que estén sembradas en esta población, y que en los años antecedentes ha sido mucho menos, por lo cual no ha habido experiencia de lo que podrá producir cada una de siembra, y por lo mismo han estado comprando el que han necesitado para su manutención y actualmente están haciendo lo mismo a cambio de sal de la que recogen en las salinas, y de las carnes que les produce el recogimiento de ganados cimarrones y también de los esquilmos de sus bienes, llevándolos al Presidio de Río Grande, jurisdicción de Monterrey, y otras partes de las provincias fronteras donde los dan y cambian haciendo lo mismo con los entrantes y salientes que vienen con maíces a recoger de estas especies.

A la décima pregunta dijo: que en las poblaciones de esta Colonia en que ha estado, son en Santander, San Fernando, Camargo, Mier y esta de Revilla, y que aunque ha oído decir que hay otras, no ha estado en ellas ni sabe las distancias que están del mar, y que no sabe que haya puerto, radas ni surgideros en toda esta costa en que puedan entrar embarcaciones mayores o menores.

A la undécima pregunta dijo: que lo que tiene visto en esta Colonia, todo el terreno es a propósito para criar y conservar ganados mayores y menores, y que en esta población varios vecinos tienen ya establecidos sus ranchos de estas especies en su jurisdicción en que sienten buenos aumentos.

A la duodécima pregunta dijo: que no sabe de ningunas minas, pero que ha oído decir que al otro lado del Río Grande en el paraje que llaman La Sierrecilla, catorce leguas distante de esta población, hay vetas minerales y que el Capitán Juan García, ya difunto, en tiempo del señor General Arriaga, Gobernador del Nuevo Reino, en algunas entradas que hizo por aquellos parajes llevó piedras de dichos mine-

rales, que probados manifestaron tener oro, y que no sabe de otras.

A la décimotercera pregunta dijo: que al otro lado del Río Grande hay una salina llamada del Padre Mariano, como a cincuenta leguas de esta población, de sal cuajada en piedra, que la ha enviado a reconocer el declarante en este presente año y le han avisado que ya se comenzaba a cuajar, por lo que cree que por los buenos soles que han ocurrido esté ya perfectamente en sazón; otra salina sabe que hay nombrada la Salina Grande, que está también al otro lado del Río Grande inmediato a la costa, de sal piedra y lajas, tan grande que es necesario barretas para cortarla; otra salina sabe que hay de sal colorada, también de piedra cuajada, como a veinte leguas de Mier también hacia la costa del mar, y que no sabe de otras.

A la décimocuarta pregunta dijo: que las poblaciones de esta Colonia se mantienen quietas y pacíficas, y que por lo que toca a esta Villa conservan sus vecinos muy buena correspondencia unos con otros y que en ninguna parte causan las congregas de indios incomodamiento ninguno, ni en esta Villa por el presente no sienten perjuicio ninguno de los indios carrizos, cacalotes, cotonames, cueros quemados, malagüecos, garzas y algunos de los pescados y pistispiagüeles, ni se teme de ellos aun con mantenerse a tres o cuatro leguas de distancia de ella, los primeros a la otra parte del Río Grande y las tres últimas naciones entre el coomedio de Mier, ninguna novedad más que algunos robos de ganados que es lo que se tiene conocido ser su inclinación.

A la décimoquinta pregunta dijo: que la Sierra Madre es la que conoce por divisoria de esta Colonia y no puede dar razón ninguna sobre el nombre de Sierra Gorda, y que no ha estado en la Sierra Tamaulipa, por cuya razón no puede decir qué proporciones tenga para poder poner poblaciones.

A la décimosexta pregunta dijo: que las fronteras del Nuevo Reino de León a esta Colonia, son: Linares, Caderey-ta, Cerralvo y Sabinas, que no sabe a qué distancias, pero que tiene por muy cierto que desde que se pobló esta Colonia no tienen éstas aquellos perjuicios con que antes estaban tan molestadas de los indios.

A la décimoséptima pregunta dijo: que no sabe cuánto es el número de Capitanes, cabos y soldados alistados y con sueldo que tiene toda esta Colonia, pero que en esta Villa el declarante es su Capitán, que no tiene sueldo ninguno ni hay en esta población soldados ningunos con sueldo, porque el

declarante y sus vecinos sirven y hacen todo lo que se ofrece costeándose por sí mismos.

A la décimoctava pregunta de las Generales de la Ley dijo: que no le tocan en cosa alguna; y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique, dijo: que lo que lleva dicho es lo mismo que de nuevo dice si fuese necesario, sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna y que en ello se afirma y ratifica por ser la verdad por el juramento que lleva fecho y lo firmó y dijo ser de edad de cincuenta años, firmólo dicho señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*José Báez Benavidez.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Siguen dos testigos que declararon lo mismo que el anterior y son los siguientes:

Don Bernabé Gutiérrez de Lara, vecino y poblador de la Villa de Revilla, de cincuenta años de edad.

Juan Antonio Tabares, vecino de dicha Villa de cincuenta y cuatro años de edad.

AUTO.—En la Villa de Revilla, en diecinueve días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo habiendo visto las diligencias practicadas en esta Villa sobre el reconocimiento de su estado, arreglado a los capítulos de su instrucción, considerándolas por bastantes para su informe, deseoso de no perder tiempo en las demás que debe continuar para evacuar su comisión con la brevedad posible y evitar los gastos que las demoras podrían causar al Real Erario, mandó que todo lo actuado en esta población, se ponga en cuaderno separado para su mejor inteligencia, y así lo proveyó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

HACIENDA DE DOLORES

En la Hacienda de Dolores, situada al otro lado del Río Grande a la parte del Norte, en veinte días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo Caballero del Orden de Santiago, Capitán

de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector del Seno Mexicano por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas habiendo llegado a este sitio como a las diez de la manaña en continuación de su reconocimiento y estado, halló que no se compone de otra cosa que de un rancho en que asista Don José Vázquez Borrego con varios sirvientes que componen algunas familias, reducidos todos a la habitación de veinte jacales pequeños de palos y horcones cubiertos de yerba, en que se incluyen los que sirven de cocinas; y deseando, arreglado a su instrucción, imponerse con fundamento en su consistencia y estado, mandó que Don José Vázquez Borrego dueño de dicha hacienda, que se halla titulado de Capitán de ella por el Coronel Don José de Escandón, dé una lista de los sirvientes que tiene, de sus familias con especificación de mujeres e hijos, su número y nombres de los bienes que tenga el enunciado Capitán y de los que tal vez tengan adquiridos o puedan poseer los dichos sirvientes, con distinción de especies; y que a más de lo referido, para revistarlos los presente mañana veintiuno del corriente a las nueve de la mañana de ella ante dicho señor, haciéndole saber todo lo referido para su cumplimiento, pasándosele por escrito razón de lo mencionado y de las demás preguntas que se tuvieren por conveniente hacerle, a fin de que todo sirva al mejor reconocimiento de esta hacienda, y así lo proveyó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE DON BARTOLOME BORREGO.—En la dicha Hacienda de Dolores, en veinte días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo deseoso de imponerse en el estado y reconocimiento de ella en satisfacción de sus encargos, viendo que lo reducido de que se compone no necesita de toda la prolijidad de la instrucción ni del arreglado interrogatorio que para las demás poblaciones está dispuesto y se halla en el cuaderno número uno de estas diligencias, teniendo por suficiente más sucinta expresión para no perder tiempo ninguno ni detenerse en las que aquí pretende practicar, formó varias preguntas en qué fundar su justificación y tomar sobre ellas las declaraciones que las probasen de aquellas personas que con alguna nacionalidad pudiesen en este paraje dar razón, y para ello hizo parecer ante sí a Don Bartolomé Borrego, Mayordomo

de esta dicha hacienda, del cual recibió juramento por Dios y una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, y habiéndolo hecho y ofrecido, fué preguntado quién es el dueño de esta hacienda, desde cuándo está establecida y de qué sirvientes y familias se compone, dijo: que el dueño de esta hacienda es Don José Vázquez Borrego, tío del declarante, que es Capitán de ella por el señor Coronel Escandón, que está establecida en este sitio con el título de Nuestra Señora de los Dolores (aunque no hay capilla ni iglesia ninguna para decir misa, porque cuando se ofrece se dice bajo de una enramada cualquiera) desde el año de mil setecientos cincuenta, y se compone de treinta familias de sirvientes poco más o menos, que no tiene presente las personas que comprenden y responde.

Preguntado qué bienes o ganado son los que en ella se crían y a quién pertenecen, si el terreno es a propósito para su conservación y si se experimentan buenos aumentos, dijo: que los ganados y bienes de que se compone esta hacienda, es de caballada, burros, mulas, yeguas, vacas y bueyes, lo cual pertenece en casi su total al dueño de esta hacienda a excepción de tal cual manadita que tienen algunos sirvientes, y que el terreno es a propósito para criar estas especies y para su conservación, pues se experimentan muchos aumentos y buenos progresos en ellos y que no tiene ningunos ganados menores, y responde.

Preguntado si hay en esta Hacienda algunos indios agregados, dijo: que en esta Hacienda hay solamente dos indios viejos, agregados de tres a cuatro años a esta parte, que son bautizados en la Misión de la Punta del Lampazo, provincia del Nuevo Reino de León, y responde.

Preguntado qué ministro eclesiástico asiste a doctrinar y administrar los sacramentos a los habitantes de esta Hacienda, dijo: que el ministro eclesiástico a quien solicitan para las urgencias que ofrecen las enfermedades u otros accidentes de confesión, se valen del Padre Misionero de la población de Revilla, distante de este sitio doce leguas; y que para cumplir con la iglesia anualmente, van a la dicha Revilla estos habitantes a recibir los sacramentos, y responde.

Preguntado cómo se llama el río que pasa por este sitio, dónde nace y dónde muere, dijo: que se llama el Río Grande del Norte, que no sabe dónde nace pero que ha oído decir que muere en el mar, y responde.

Preguntado si esta Hacienda tiene alguna labor, de qué semillas se compone, qué producen éstas por fanega a las cosechas y si el terreno es a propósito para sementeras, dijo: que no tiene labor ninguna ni la ha tenido hasta el presente, porque se mantiene de las semillas que produce otra hacienda que el dicho Capitán tiene en la jurisdicción de Coahuila, y responde.

Preguntado por qué medios se resguarda esta Hacienda y sus familias de los riesgos de los indios circunvecinos, dijo: que de los mismos sirvientes de esta Hacienda están señalados doce hombre para salir a correr las tierras y para seguir a los indios cada que éstos dan algún motivo para ello o cometen algunas vejaciones, y responde.

Preguntado cómo se nombran las naciones de los indios que habitan en estos inmediatos terrenos y si sabe de qué número se podrán componer, dijo: que los indios que más inmediatos asisten a este terreno, son los nombrados borrados, carrizos, tepemacas y otras varias que no tiene presente, y que de los borrados ha oído decir que serán como trescientos de arco y flecha, pero que de los demás no ha oído hablar en este asunto, porque como la tierra es tan grande no se ha podido conjeturar su número, y que de estos de año a año se suelen experimentar algunos hurtos en los ganados pero no otros daños, y responde.

Preguntado si sabe que por estos parajes haya algunas minas y vetas minerales, dijo: que no sabe ni ha oído decir que haya ningunas, y responde.

Preguntado si sabe en qué términos ha sido agregada esta Hacienda a la Colonia del Seno Mexicano, establecida por el Coronel Don José de Escandón, y si este terreno tiene proporciones y es aparente para fundar en él población, dijo: que esta Hacienda fué establecida por el tío del declarante, Don José Borrego, en el año de mil setecientos cincuenta, y después de tenerla en perfección y haber traído los ganados para su fomento, pasó a Santander en solicitud de Don José de Escandón, que a la sazón se hallaba entendiendo en el establecimiento de las poblaciones del Seno Mexicano, y de ahí resultó que volviendo con el título de Capitán el referido su tío, bajo de los privilegios de la Colonia quedó siguiendo esta Hacienda sin que sepa el declarante en qué términos convinieron para ello. Y que por lo que toca a su terreno para fundar población, no tiene más agua que la de su río y para siembras

no es a propósito ni tiene tierras aparente para ello, pero sí es muy bueno para criar ganados, pues por lo que toca a sembrar siempre han de ser expuestas a las contingencias del temporal y como no se ha experimentado, no se puede hablar de positivo en este particular, y responde.

Preguntado si sabe con qué título se estableció en esta tierra el Capitán don José Vázquez Borrego, en qué términos tuvo principio y si ha obtenido propiedad o posesión de ellas, dijo: que el Capitán Don José Borrego, su tío, viéndose acosado en la hacienda que tiene en la provincia de Coahuila, del mucho ganado que se le alzaba y de los perjuicios que le daban los indios apaches, despachó a unos hombres que viniesen a reconocer estas tierras despobladas a ver si se encontraba paraje a propósito donde poder establecer hacienda, y con efecto, habiendo vuelto con la noticia de este sitio, deliberó ponerse en él como lo hizo desde su principio sin que hubiese habido nadie que le pusiese impedimento, y que después de estar ya convenido en este establecimiento con el Coronel Don José Escandón en los términos que lleva referidos anteriormente, habiendo llegado el año de cincuenta y cuatro, vino a esta Hacienda el dicho señor Coronel y vió el testigo que dió posesión de este terreno al expresado su tío y que se midieron diez leguas de tierras río abajo, las cuales se les señalaron para sus bienes, cogiendo cinco leguas hacia la parte del Norte para el mismo efecto; que esto es lo que vió y ha llegado a entender en este asunto y todo lo que deja dicho dijo ser la verdad por el juramento que lleva fecho y en ello se afirma y ratifica y lo firmó y dijo ser de edad de treinta y siete años; firmólo dicho señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Bartolomé Borrego.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Sigue un testigo que declaró lo mismo que el anterior y es el siguiente:

Antonio Marcial Flores, caporal de dicha Hacienda, de cuarenta años de edad.

Habiéndome hecho cargo del contenido del orden de Vuestra Señoría que ocupa esta y la antecedente foja, cumpliendo con lo que previene, dijo: que presento lista de las familias que a mi sueldo mantengo en esta hacienda y poblazón de Dolores así para la guarda y custodia de los bienes

de campo que tengo en ella como para contensión de las hostilidades y perjuicios que antes de su establecimiento se experimentaban de los indios bárbaros en esta frontera y caminos que por ella se transitan, a cuyo fin, con especialidad los doce hombres que componen dichas familias, los tengo habilitados con armas y caballos para que siempre estén prontos a cualquier reparo que se ofrezca de dichas hostilidades. Y para que vuestra Señoría pase revista de ellos el día de mañana a la hora que se asigna, estarán prontos. También contiene dicha lista los bienes de campo y especies de ellos que tengo en esta dicha hacienda y poblazón, los expresados sirvientes no tienen ningunos porque como llevo dicho se mantienen a mi sueldo.

Yo, como Capitán nombrado de esta poblazón, en virtud de título que me confirió el señor General Don José de Escandón, no gozo sueldo alguno, porque he servido siempre y sirvo a su Majestad a mi costa, mis sirvientes tampoco tienen ninguno más que el que yo les pago, distribuyendo para ellos todos mis esquilmos con mucho gusto porque se verifiquen mis servicios sin ningún interés, y hoy me hallo empeñado en más de seis mil pesos sin poder dar alcance a dichos esquilmos.

Hallándome en la provincia de Coahuila a donde tengo porción de tierras y estando ya aquella provincia quieta y pacífica, y sabiendo yo por noticias que me dieron que estas tierras estaban yermas y hostilizados los tránsitos por los indios bárbaros, deseoso de hacer un nuevo servicio a su Majestad, que Dios guarde, determiné poblar estas tierras con doce hombres y mis ganados mayores con ánimo de aumentarla en familias, como de facto lo ejecuté el año de setecientos cincuenta, con mucha dificultad por el temor que las gentes tenían de venir entre los bárbaros que habitaban aquí, lo que se consiguió a fuerza de dinero y dobles salarios. Y después que ya yo tenía puestas las doce familias y porción de ganados, sabiendo al mismo tiempo que el señor General Don José de Escandón estaba poblando la Colonia, le noticié de este mi pueble para que lo adjudicara a su jurisdicción, como lo hizo por lo muy importante que era esta dicha poblazón para el enlace de esta Colonia con Presidio de la Bahía de la Provincia de Texas, por ser este el paso del camino, el que habilité con una canoa que está sirviendo para el beneficio de los pasajeros, en cuya virtud me hizo gracia y donación dicho señor de cincuenta sitios de ganado menor.

Por lo tocante a si hay indios en esta hacienda, digo que aunque el señor General me agregó veintisiete familias que mantuve con mucho costo y trabajo más de cinco años con maíz, carnes, vestuario y educación, al cabo no quisieron reducirse y se fueron a sus antiguas habitaciones por no concurrir al trabajo.

La administración de esta Hacienda es perteneciente a la Villa de Revilla, y en la actualidad esta ahí de Ministro el M. R. P. Fray Miguel de Santa María, religioso apostólico del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas.

Por lo tocante al río que corre inmediato a esta Hacienda y es del que se sirve la gente de ella para beber, llámase el Río Grande del Norte cuyo nacimiento no sé, desemboca en esta inmediata costa a distancia de ochenta leguas; otro inmediato no hay más que el de las Nueces que dista de aquí treinta leguas para la Bahía, su nacimiento es como cien leguas de aquí al Noroeste y desemboca solo a la mar inclinado al Este.

En cuanto a siembras de algunas semillas aunque éstas tierras pueden ser a propósito para ellas de temporal, hasta ahora no se han experimentado porque no se ha sembrado.

Por lo que mira a si se ha distribuído en esta poblazón alguna ayuda de costa, digo que ni un maravedí ni tampoco ha concurrido a su habilitación ningún particular, porque yo sólo he costeado todos los gastos de mi bolsillo.

Sobre lo que Vuestra Señoría me pregunta sobre el establecimiento en estas tierras, tengo respondido arriba y sólo agrego que esta poblazón fué la primera que se puso en las de esta Colonia pertenecientes al Norte, y hasta ahora no he tenido más posesión de las tierras que la personal, ni más propiedad que la que permite el derecho adquirido por constante pueble.

Por lo que hace a si el terreno es a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, digo: que el de las tierras que poseo lo es elegante para ganados mayores y caballadas, así para criar como para conservar y aumentar; de el ganado menor no tengo experiencia porque con el cultivo de tener tierras en la Provincia de Coahuila lo mantengo ahí, y en lo general de la Colonia he oído decir que sus tierras son a propósito para unos y otros.

Sobre el punto de la providencia que he tomado para el mejor resguardo y aseguramiento de estas familias, ha sido el de cortar a menudo los confines de mis agostaderos con una

escuadra de doce hombres que para este fin tengo armados, y si ven algún rastro de indios, lo siguen para evitar todo daño, y a mayor abundamiento tienen todos los peones armas en sus casas que les he dado para su defensa y si salen a recoger largo las llevan, con cuya providencia no ha sucedido ninguna muerte desde que poblé estas tierras.

Por lo tocante a las naciones de indios que confinan con esta Hacienda, son muchas aunque distantes; los que suelen repuntar aquí, son de los carrizos, estos vienen a vender y traficar algunas pieles de venado, no sé otra circunstancia.

Desde esta poblazón hasta el Presidio que hoy se nombra Santa Dorotea, hay sesenta leguas cortas.

Por lo que mira a las tierras que hay despobladas entre el Río Grande y la Bahía, digo: que éstas son muchas y según noticias que tengo de las hasta ahora vistas, son muy primorosas y proveídas de aguas, su distancia no puedo regular, y treinta leguas de esta poblazón descubrió mi escuadra yendo en seguimiento de indios, una sierra baja en dondé se forman dos arroyos y juntan a distancia de quince leguas, que son al parecer permanentes.

En cuanto a los caminos que hay para la Provincia de Texas desde esta Hacienda, digo: que está fundada en el mismo que en derechura sale desde la Canoa para el rumbo del Norte y llega hasta la Bahía y San Antonio de Béjar, que son las dos más inmediatas poblazones de esta Colonia; a la primera hay desde esta poblazón sesenta leguas, y hasta San Antonio de Béjar setenta y cinco; los aguajes que hasta uno y otro Presidio hay, son cómodos, buenos, permanentes y proporcionados para las jornadas de recuas que continuamente pasan por aquí, de los muy MM. RR. PP. de Zacatecas y otras que van adentro.

También sale desde esta Hacienda, camino para la Provincia de Coahuila, y la poblazón más inmediata de esta Hacienda que hay perteneciente a dicha Provincia, es la del Presidio del Río Grande de San Juan Bautista, que está cincuenta leguas río arriba; hay buenos y proporcionados aguajes.

Sobre el punto de los términos con que esta Hacienda se agregó a la Colonia y comodidades que goza, dejo satisfecho en mis antecedentes respuestas y sólo añado que no ofrece conveniencia para poblazón por no haber más agua que la del río y este sumamente hondo, y ser tierra arenisca muy seca.

Otro punto se me pasaba por satisfacer a Vuestra Señoría, que es, si sé dónde nace el Río de las Nueces, de cuyo punto, aunque no en su lugar, doy noticia extensiva.

También se me ofrece decir que sobre el punto de haberse ministrado en esta poblazón algún interés, hace como cinco años que el señor General Don José de Escandón me remitió desde Camargo como cincuenta pesos de ropa basta, para los indios que me había adjudicado, que luego se las dí y es lo único que aquí se ha distribuido y por olvido no respondí en el punto correspondiente.

Con lo que me parece tengo satisfecho a lo que Vuestra Señoría me ordena por su antecedente auto, si otra cosa se ofreciere, estoy pronto a satisfacer con la misma solemnidad y juramento en el que me ratifico de estar todos los anteriores puntos respondidos como corresponden y a mí me es constante. Dolores y julio veintiuno de mil setecientos cincuenta y siete años.—*José Vázquez Borrego.*—(Rúbrica.)

En la Hacienda de Dolores, en veintiún días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo en cumplimiento de lo que tiene mandado para pasar revista a las familias y personas de que se compone, habiéndolos hallado todos presentes ante el jacal donde tiene su asistencia, ejecutó y pasó su revista en esta forma:

REVISTA

El Capitán Don José Vázquez Borrego, dueño de esta Hacienda, que es casado y tiene su familia, casas y hacienda en la Provincia de Coahuila.

Don Bartolomé Vázquez Borrego, Mayordomo de esta Hacienda, de estado soltero.

Juan García, casado con Antonia Navarro, tiene tres hijos.

Victorino Guerrero, casado con María Andrea, un hijo.

Mauricio Bautista, casado con Juana de la Cruz, tiene ocho hijos.

Cayetano Bautista, casado con Petra Muñoz, tiene dos hijos.

Juan José Flores, casado con Francisca Guerrero, tiene cuatro hijos.

Dionisio Teodoro, casado con Dolores Martínez, dos hijos.
Margarita de la Garza, viuda, tiene cinco hijos.
Inés, viuda, tiene cuatro hijos.
Francisco de Luna, casado con Juana Rosa, dos hijos.
Juan Navarro, casado con Tadea Fermina, tiene tres hijos.
Luis González, soltero.
Bautista Juárez, casado con María Zaragoza, tiene ocho hijos.
Manuel Juárez, casado con Josefa, tiene dos hijos.
Felipe Juárez, casado con Jesusa, tiene un hijo.
Javier Rodríguez, casado con Juana Micaela, tiene un hijo.
Hilario Guerrero, casado con Juana, tiene dos hijos.
José de Rojas, casado con María Isabel, tiene tres hijos.
Antonio Marcial, viudo, tiene tres hijos.
Pedro Salazar, casado con Juana García.
Lucio de los Reyes, casado con Marcela de los Ríos.
José Martínez, soltero.
Ignacio Tola, casado con María Gertrudis, tiene dos hijos.
Pascual, casado con Francisca, tiene dos hijos.
Justo, soltero.
Pedro de la Cruz, soltero.
Gregorio Marcos, casado con María Luisa, dos hijos.
Juan José de Ochoa, casado con María de la Cruz, tiene una hija.
Ramón Navarro, soltero.
Antonio Mauricio, soltero.

Que según parece se compone esta hacienda por lo que toca a sus habitantes y sirvientes, de veintitrés familias con ciento veintidós personas, inclusos en ella doce sirvientes que forman una escuadra de once soldados y un sargento, bien equipados, montados y armados con toda uniformidad, de cueras y bandoleras negras, adargas, escopeta, pistola, cuchillo y espada, todos montados en caballos tordillos, muy lucidos y arreglados, los cuales a más de cumplir el servicio de esta hacienda en las ocupaciones para que están destinados, salen en las ocasiones que se ofrecen a recorrer la tierra y reparar los daños que ocasionan los indios bárbaros.

Y los bienes y ganados de que se compone esta Hacienda, pertenecientes a su Capitán Don José Vázquez Borrego, son

los siguientes: yeguas de cría tres mil, caballos mansos cuatrocientos, burros maestros doscientos cincuenta, mulas cerreras mil quinientas, mulas mansas cien, burras de cría ochocientas y ganado vacuno tres mil.

Y siendo todo lo referido los bienes que comprende esta dicha hacienda, hallando el dicho señor Don José Tienda de Cuervo ser suficientes las diligencias que hasta aquí tiene practicadas y estar impuesto en el reconocimiento de su estado y compresión, mandó se acumule esta revista a los autos y que se concluyan con ella las que correspondan a esta dicha hacienda para no detenerse con más demoras y dilatar los gastos que pudieran seguirse al Real Erario; y así lo proveyó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

RAZON.—En trece de febrero de mil setecientos cincuenta y ocho se sacó testimonio de este cuaderno para dar cuenta a su Majestad y se puso en la Secretaría de su Excelencia.

VILLA DE LAREDO

AUTO.—En la Villa de Laredo, en veintidós días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector del Seno Mexicano por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas. Habiendo llegado a este sitio hoy día de la fecha a las nueve de la mañana y reconocido que está su situación al otro lado del Río Grande a la parte del Norte y que su población es muy reducida, deseoso de imponerse en su reconocimiento y estado, mandó que se le haga saber al Capitán de ella Don Tomás Sánchez, cite y apronte a sus vecinos y habitantes para que mañana que se contarán veintitrés del corriente a las nueve de ella presente sus vecinos y habitantes para pasarles revista frente del jacal con asistencia de dicho señor, y que en este intermedio se reciban las declaraciones que se tuvieren por convenientes para venir en el más justificado reconocimiento de su estado, tomándosele su declaración al dicho Capitán y a las demás personas

que se tuvieren por convenientes para dicha averiguación, por aquellas preguntas que conciernan a la correspondencia de esta corta población, arregladas a los capítulos de instrucción, excusándose toda la prolijidad de ella respecto a que no tiene esta dicha población los fundamentos que otras por lo que se reconoce para seguir aquel mismo método y poderse ahorrar el tiempo y gastos que la dilación ocasionaría; y para el cumplimiento de todo lo referido, así lo proveyó, mandó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE DON TOMAS SANCHEZ.—En la Villa de Laredo, en veintidós días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, en continuación de lo mandado, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo hizo parecer ante sí a Don Tomás Sánchez, Capitán de esta población y primer poblador de ella, del cual recibió juramento por Dios y una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó cuántos años ha que se estableció esta población, de cuántos vecinos se compuso su principio, con qué permiso y quién fué el que fundó o facilitó este establecimiento, dijo: que en el año de cincuenta y cinco, por el mes de mayo, hizo el declarante en este sitio su primera fundación trayendo otras tres familias consigo que se establecieron al mismo tiempo, viniéndose de Dolores para este fin, y que el permiso para venir a establecerse a este sitio el declarante y los demás, lo dió el señor Coronel Escandón por medio de Don José Borrego, Capitán y dueño de la Hacienda de Dolores; y que quien fundó este establecimiento fué el declarante por sí mismo y a sus expensas costeó y condujo aquellas primeras familias y también las que hasta hoy se han aumentado, que en el todo son diez familias y algunos solteros, y hasta el presente les ha socorrido y está socorriendo en todo lo que se les ofrece para su conservación, y esto responde.

Preguntado si este sitio era transitable o descubierto o si había en él algún rancho u otro principio de pueble, dijo: que este sitio era ya transitable y descubierto como de nueve años antes que el declarante formase esta dicha población, que fue descubierto su paso por un nombrado Jacinto de León y desde entonces le quedó el nombre del Paso de Jacinto, que está río

arriba de esta población como a un cuarto de legua, continuándose traficable hasta el presente, y que no había en este paraje rancho ni otra cosa alguna, y responde.

Preguntado bajo de qué circunstancias se radicó el declarante y demás vecinos en esta situación, dijo: que las circunstancias con que se estableció esta población, fué con trato y convenio que el declarante hizo con el señor Coronel Escandón en la población de Revilla, a donde se le comunicó para este efecto en el año de cincuenta y cuatro, concediéndole el que pudiese poblar en esta parte del Norte, pero con especialidad fué el ánimo para establecerse en el Río de las Nueces, a donde fué y lo transitó de una y otra parte y no pudo encontrar ningún sitio aparente en que establecerse, y habiendo vuelto deliberó ponerse en este en que hoy está, habiéndose pasado antes algún tiempo, ocurriéndole en él algunas familias que le pedían se interesase para su establecimiento, con cuyo motivo volvió a acudir al dicho señor Coronel por medio del dicho Capitán Don José Borrego quien facilitó todos los pasos necesarios para este fin, y así vinieron en el conocimiento de que se les permitía el libre disfruto de estas tierras con la oferta de que se les había de dar en propiedad sin señalarles el número, y esto responde.

Preguntado cómo se llamaba este sitio y con qué motivo se le ha dado el nombre que hoy tiene de Laredo, dijo: que el nombre que tenía este sitio era El Paso de Jacinto, y que para nombrarle Laredo no tiene otro motivo que el nombrarlo así el señor Coronel Escandón en el título que le ha dado al declarante de Capitán y en las demás cartas y órdenes que le ha enviado, y responde.

Preguntado qué ventajas proporciona para la conservación de este establecimiento este terreno y si facilita algunas para las provincias fronteras, dijo: que las ventajas que ofrece el terreno es a sus vecinos la cría y conservación de ganados mayores y menores, pues para ese fin es sumamente ventajoso por sus buenos pastos y experimentan muchos aumentos, y aunque para la labor tiene muy buenas tierras, como estas son expuestas a los temporales y éstos en las estaciones muy contrarios por las muchas secas que se experimentan en el intermedio que llegan las aguas de unas a otras, pues acontece que lloviendo temprano se ponen las siembras en un bellísimo estado y después se dilatan tanto que toda la siembra se marchita y seca, y que para las provincias fronteras ofrece ya un

paso tan franco y corriente y útil para su comercio que no hay más que desear, y responde.

Preguntado qué término les está señalado y qué leguas comprenden y qué siembras tienen hechas, dijo: que no tiene esta población término ninguno señalado ni hecha ninguna formalidad en este asunto ni en otro ninguno, porque hasta ahora no ha venido a ella el señor Coronel Escandón ni la ha remitido ningún reglamento, y así lo están disfrutando en todo lo que pueden extenderse bajo de la buena fe de aquel permiso que se les dió para venirse aquí, y que en cuanto a siembras hasta este año presente no habían comenzado a hacer ningunas pero que hallándose actualmente con siete u ocho almudes sembrados y nacidos, los ven en tan deplorable estado por falta de agua, que no esperan lograr cosecha ninguna, y responde.

Preguntado si cree que esta población pueda subsistir y mantenerse con sólo los ganados que cría, así por lo que toca a los vecinos que hoy tiene como los demás que puedan aumentarse, dijo: que si las tierras que se les diese fuesen suficientes para alargarse en la cría de sus ganados, tiene por seguro puedan mantenerse y conservarse por el mucho tráfico que de estos tienen, los unos vendiéndolos aquí y otros conduciéndolos a otras partes, y responde.

Preguntado quién administra los sacramentos a estos vecinos y si hay algunos indios agregados o esperanza de poderlo tener, dijo: que quien les administra los sacramentos es el Padre Misionero de la población de Revilla, distante de esta población veintidós leguas, al que traen para sus urgencias y para el cumplimiento del precepto anual, y lo costean pues en esta última ocasión que fué el mes pasado le dieron treinta pesos en efectos de lo que producen sus bienes, y a más le pagan las primicias, y que no hay ni ha habido ningunos indios agregados ni esperanza de tenerlos por no haber ninguna providencia para ello, y responde.

Preguntado qué naciones de indios son los más inmediatos a esta población, de qué número podrán componerse, a qué distancia están y si causan algunas vejaciones, dijo: que los nombres de los indios bárbaros más inmediatos son tantos, que no puede comprenderse y que se situarán como a treinta o cuarenta leguas de esta población, aunque algunos de los apaches se suelen acercar hacia esta parte pero estos se mantienen de paz, y que de unos ni de otros desde que están aquí no han recibido agravio ninguno, y responde.

Preguntado si se ha expedido alguna ayuda de costa para la conservación de estos vecinos o con el título de mantener indios, dijo: que aquí no se ha dado ayuda de costa ninguna ni para vecinos ni para indios, porque las necesidades que se han ofrecido socorrer las ha asistido el declarante con su caudal, y responde.

Preguntado si hay algún sueldo pagado por su Majestad en esta población o algún otro costo por cuenta de la Real Hacienda, dijo: que aquí no hay sueldo ninguno pagado por cuenta de su Majestad ni hasta ahora ha tenido en esta población ningún costo su Real Hacienda, y responde.

Preguntado cómo se llama el río que pasa por esta Villa, dónde nace y dónde muere y si esperan poder tener de él acequia o la podrán tener de algunos ojos o nacimientos de agua, dijo: que el Río se llama el Grande del Norte, que no sabe dónde nace pero que muere en el mar y que no tiene esperanzas de que de él se pueda sacar acequia, ni tiene esta población ojos ni nacimiento de agua con que pueda lograr este beneficio, y responde.

Preguntado qué paso proporciona este dicho Río inmediato a esta población donde poder poner canoa para su más cómodo tránsito y si se piensa en ponerla, dijo: que en el frente de esta Villa es el paso a propósito para poner canoa y lograr la comodidad de su tránsito, y que el declarante está en ánimo de ponerla a su costa, y que en interín se pasa y vadea este Río por el paraje que llaman de Miguel de la Garza, distante de esta población tres leguas, cuyo paso es cómodo pues pasan ganados menores por él, y responde.

Preguntado si sabe de algunas minas en estos terrenos, dijo: que no sabe de ningunas, y responde.

Preguntado cuáles son las provincias fronteras de esta Colonia y qué poblaciones de ellas son las más inmediatas, dijo: que son Texas, y que de esta la población más inmediata es el Presidio que llaman de Santa Dorotea, distante de esta Colonia como cincuenta leguas poco más o menos, y que la población y Presidio de San Antonio de Béjar, de la misma provincia, está como quince leguas más dilatada; de la Provincia de Coahuila el Presidio nombrado el Río Grande del Norte con el título de San Juan Bautista, distante de esta Colonia y su raya como veinticinco leguas, y que de Nuevo Reino de León las poblaciones fronteras a esta Colonia, son La Punta como a treinta leguas de la raya, y Sabinas como a

otras treinta poco más. Y lo que deja dicho dijo ser la verdad por el juramento que lleva fecho y en ello se afirma y ratifica y lo firmó y dijo ser de edad de cuarenta y ocho años; firmólo dicho señor con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Tomás Sánchez.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Siguen dos testigos que declararon lo mismo que el anterior y son los siguientes:

Juan Eusebio Treviño, vecino de Laredo, de cuarenta años de edad.

Juan Bautista Sánchez, vecino de Laredo, de cuarenta y tres años de edad.

REVISTA.—En la dicha Villa de Laredo, en veintitrés días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo continuando su mejor informe en el reconocimiento y estado de esta población, ejecutó la revista de su vecindario como lo tiene mandado y con efecto habiéndosele presentado ante el jacal de su habitación los pobladores de ella con sus armas, se hizo este acto reconociéndoles dichas armas y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por conveniente, y todo se ejecutó en la forma siguiente:

VECINOS DE QUE SE COMPONE ESTA POBLACION

Capitán Don Tomás Sánchez, casado con Doña Catarina de Uribe, nueve hijos, setenta caballos, diez burros, veinte burras, todas armas, siete sirvientes, el uno casado y tiene una hija.

Don Juan García Zaldívar, casado con Doña Catarina de las Casas, todas armas, cinco caballos y dos sirvientes.

Don Prudencio García, casado con Doña Josefa Sánchez, cinco hijos, todas armas y diez caballos.

Don José Leonardo Treviño, casado con Doña Ana Moreno, seis hijos, todas armas y doce caballos.

Juan Francisco García, casado con María Rita, siete hijos, todas armas y seis caballos.

Don Juan Bautista Sánchez, casado con Doña Juana Díaz, diez hijos, todas armas y dos caballos.

Don Agustín Sánchez, casado con Doña Francisca Rodríguez, dos hijos, todas armas y dos caballos.

Leonardo Sánchez, soltero, todas armas, diez caballos, un burro y un sirviente.

Don José Flores, casado, tres hijos, todas armas, quince caballos y dos burros.

José Díaz, soltero, tiene consigo a su madre, todas armas y seis caballos.

José Ramón, ausente con licencia, casado con Doña María Gertrudis, dos hijos, todas armas, seis caballos y dos burros.

Leonardo García, soltero, todas armas y cuatro caballos.

Don José Salinas, casado con Isabel Treviño, un hijo, todas armas y dos caballos.

Pedro Salinas, soltero, tiene consigo a su madre y una hermana, todas armas y ocho caballos.

Juan Diego, soltero, todas armas y cuatro caballos.

Que según consta de esta revista, son once las familias de que se compone este vecindario, compuestas de ochenta y cinco personas, teniendo por bienes suyos propios setecientas doce bestias caballares de cría, ciento veinticinco mulas, dos yuntas, nueve mil ochenta cabezas de ganado menor, ciento una cabezas de vacuno, quince burras y dieciséis burros y ciento sesenta y dos caballos de su servicio. Y siendo todo lo referido lo justificado en esta revista, mandó el dicho señor se hiciese constar en estos autos en los términos que va formado para los efectos que convengan y lo firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la dicha Villa, en veintitrés días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo habiendo visto las diligencias practicadas en esta población sobre el reconocimiento de su estado arreglado a lo que le está mandado y a lo que permite la cortedad de este pequeño establecimiento, considerándolas por bastantes para su informe, a más de haber visto e informádose de lo demás conveniente, deseoso de no perder tiempo en las demás que debe continuar para evacuar su comisión con la brevedad posible y evitar los gastos que las demoras podrían causar a la Real Hacienda, mando que todo lo actuado en esta

población se ponga en cuaderno separado para su mejor inteligencia, y así lo proveyó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

RAZON.—En diecisiete de febrero de mil setecientos cincuenta y ocho, se sacó testimonio de este cuaderno para dar cuenta a su Majestad y se puso en la Secretaría de Cámara de su Excelencia.

VILLA DE BURGOS

En la Villa de Burgos, en treinta y un días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector del Seno Mexicano por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas, Habiendo llegado a esta población ayer por la noche que se contaron treinta del corriente, en continuación de sus encargos para imponerse en su reconocimiento y estado arreglado a la instrucción en que está comisionado, que está puesta al principio del primer cuaderno de autos de estas diligencias desde el folio cuatro hasta el ocho, mandó que a continuación de este auto se sigan todas las que conduzcan a este intento y que las declaraciones que se hayan de recibir sean al tenor del interrogatorio que se halla en el mencionado cuaderno número uno folio cincuenta y cuatro, actuándose todo con la asistencia de testigos que para este fin están destinados desde las primeras diligencias de esta comisión, y para que todo se haga con la justificación que se requiere, así lo proveyó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DILIGENCIA.—En la Villa de Burgos, en treinta y un días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo habiendo procurado lue-

go que entró en esta población informarse de si había o no Misión e indios agregados o congregados en ella, halló que en esta población hay la asignación de un Padre Misionero Apostólico con sueldo por el Rey, pero que éste desde el día ocho de mayo de este presente año salió de esta Villa y no ha vuelto a ella ni otro en su lugar, y que tampoco hay indios ningunos agregados ni congregados ni esperanza de que los haya, todo lo cual para que conste mandó el dicho señor se ponga por diligencia en estos autos para los efectos que convengan, y a esta continuación mandó también seguir las declaraciones que se hayan de tomar en averiguación del estado de esta Villa para su más plena justificación.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DEL CAPITAN DON JOSE ANTONIO LEAL.—En la dicha villa de Burgos, en treinta y un días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo, continuando en la mayor justificación de estas diligencias, hizo parecer ante sí a Don José Antonio Leal, Capitán de esta población, en quien se halla el mando político y militar de ella, del cual recibió juramento por Dios y a una cruz guardase secreto en ello y su respuesta, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, prometió decir verdad bajo de lo cual se le preguntó al tenor del interrogatorio que queda citado y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que no sabe cómo estaba la Sierra Gorda antes de la conquista, ni qué poblaciones había en ella, pero que sí sabe que en lo que ahora es Colonia estaba poblado San Antonio de los Llanos, que entonces pendía de la jurisdicción del Nuevo Reino cuyo establecimiento era de españoles e indios tlaxcaltecos y hualagüices de razón, congregados en Misión a quienes asistía un religioso franciscano, que no sabe de qué número se componía aquel vecindario ni cuántos serían los indios bautizados.

A la segunda pregunta dijo: que los primeros pobladores que vinieron al establecimiento de esta Villa fueron treinta, todos procedidos del Nuevo Reino de León, de donde fueron conducidos por Don Antonio de Guevara hasta la Villa de Santander y desde ahí se encargó el declarante en su conducción hasta esta situación, los cuales vinieron asistidos por razón de ayuda de costa para su viaje con cien pesos cada fami-

lia, y el declarante no obstante de venir electo Capitán con sueldo señalado por el Rey, se le dieron también por el señor Coronel Escandón doscientos pesos, de los cuales le dió recibo, y que no tiene presente cuántos puedan ser los vecinos que se han aumentado hasta el presente, pero que éstos no han tenido ninguna ayuda de costa; y que los medios que han favorecido la subsistencia de las primeras familias establecidas en el año de cuarenta y nueve en que tuvo principio esta fundación, fueron doscientas fanegas de maíz que el dicho señor Coronel puso a disposición del declarante para que las repartiese entre los dichos pobladores, que valdría cada fanega puesta en esta población, a dieciocho reales, y así mismo dió el dicho señor Coronel veinticuatro novillos para que se repartiesen también a los referidos pobladores a fin de que los fuesen domesticando y aplicando a la labor, que lo regular del valor de cada uno puede ser cinco pesos, y también dió alguna herramienta como azadones, hachas y tres barretas, que se consumieron en la saca de la acequia, y que a unas rancherías de indios apóstatas del Nuevo Reino de León que estaban en este sitio arranchados cuando se vino a poner en él esta población les repartió el dicho señor Coronel varias ropas como frazadas, capotes, calzones y otras menudencias, y enaguas de bayeta para las indias, que no puede decir el valor de este importe ni el de otros iguales repartimientos que en otras ocasiones les hizo.

A la tercera pregunta dijo: que en esta Villa no hay cuarteles, jacales ni habitaciones para indios por no haberlos agregados ni congregados, pues aunque en el principio de este establecimiento como lleva dicho se encontraron aquí arranchados los apóstatas y prometieron subsistir en sujeta Misión y para ello se les señalaron sitios y tierras correspondientes inmediatas a esta población y se les procuró agasajar para la permanencia, no tuvo efecto, pues como a los seis u ocho meses anochecieron y no amanecieron, y no volvieron hasta que en el año de cincuenta usando éstos de su traición, sorprendieron a esta Villa, flecharon a cinco personas y se llevaron como mil cabezas de ganado menor, lo que no se pudo volver a restaurar y desde entonces no ha habido más indios en esta población ni en su Misión, ni se tiene esperanza de que los haya.

A la cuarta pregunta dijo: que a nombre de los indios no sabe que se le haya dado al Padre Misionero posesión ninguna

de tierras, pero sí sabe que le está señalado el sitio en que ha de fundarse la Misión nominada con su advocación, y separadas las tierras que deberá disfrutar, pero que este Padre hasta ahora no ha puesto ningunas en labor ni cultivo, ni sabe que tenga ningunos bienes dedicados a Misión y que este dicho padre que se llama Fray Simón del Fierro, salió de esta Villa desde principios de mayo de este presente año para la ciudad de México y que hasta el presente no ha vuelto ni se ha tenido otro en su lugar; y que por lo que toca a posesión de tierras no ha tenido en este vecindario ejecución ninguna su reglamento, porque de común están disfrutando las cinco leguas por cada viento que comprende su término, y que de éstas se han aplicado algunos a poner en labor las que les han parecido más acomodadas, en cuyos términos le parece que estarán ya labradas y en aptitud de poderse sembrar hasta de ocho a diez fanegas.

A la quinta pregunta dijo: que el arroyo que pasa por esta población y sirve para su uso, toma su nombre Burgos por el primer tránsito que hace en esta Villa, y nace distante de ella como tres leguas en las ciénegas que llaman de Caballero y va a morir al Río de Conchas a distancia de esta Villa cuatro leguas, y que el referido Río de Conchas nace en la Sierra Madre y viene a morir al mar, del otro lado de la población de San Fernando.

A la sexta pregunta dijo: que en esta población han tenido acequia sacada de su arroyo, la cual producía el común beneficio de poderse regar con ella las siembras y solares de su vecindario, pero que habiendo ocurrido en el próximo pasado año una fuerte avenida, deshizo su conducto y lo imposibilitó de manera que no dejó esperanzas de poderla volver en aquel corriente, por lo cual este vecindario tiene consultado al señor Coronel Escandón para que les dé su permiso a fin de poder mudar esta población a una legua río arriba hacia la parte del Norte, donde tienen tanteado la facilidad de tener acequia con que regar las buenas tierras que se proporcionan, y con efecto se hallan ya con esta licencia prontos a ejecutar dicha mutación cuanto antes.

A la séptima pregunta dijo: que sabe que en Santander hay un ojo o nacimiento de agua con que logra el riego de sus tierras y que no sabe que haya otras poblaciones que logren igual beneficio.

A la octava pregunta dijo: que el uso para que sirven el beneficio de los riegos, es para sembrar maíz, frijol, caña, al-

godón y otras semillas, plantas y hortalizas, principalmente para lograr con este beneficio las tempranas cosechas, siendo lo más acreditado y en lo que se pone mayor esmero el maíz, por ser en el que pende toda la manutención.

A la novena pregunta dijo: que el número de fanegas de maíz que se habrán sembrado en esta población en los tres años pasados del próximo que fué en el que disfrutaron el beneficio de la acequia, fueron como seis, que éstas aunque no todas, igualmente fueron logradas y produjeron suficiente para conservarse este vecindario, pues se puede calcular de su producción rindieron como hasta ciento treinta por cada una de siembra; y que después en este presente año por no tener ya la acequia, se han acortado los ánimos y no se han alentado a continuar la labor temiendo las contingencias del temporal, pues en lo poco que han sembrado que serán como dos fanegas, lo miran al presente en el infeliz estado de perderse por la mucha seca y falta de lluvias que experimentan, por lo que se ven precisados a comprar el maíz para mantenerse en las fronteras inmediatas, a cambio de sus ganados y bienes, resultándoles de esto subsistir en un estado sin ventajas, pues lo que produce el beneficio de la cría es necesario valerse de él para conservarse.

A la décima pregunta dijo: que las poblaciones de esta Colonia en que ha estado, son: Santander, San Fernando y esta de Burgos, y aunque tiene noticia y sabe que hay otras varias, no ha estado en ellas ni sabe a qué distancia del mar estén y que no sabe tampoco que haya otro puerto ninguno sino es el que se llama de Santander, donde ha oído decir que entran las goletas del señor Coronel.

A la undécima pregunta dijo: que todo el terreno de esta Colonia es a propósito para criar ganados mayores y menores, y que por lo que toca a esta población, no tiene hasta el presente establecidos ningunos ranchos ni haciendas de estas especies porque el que tienen lo conservan en las inmediaciones de esta Villa y a su vista temerosos de los riesgos de los indios circunvecinos.

A la duodécima pregunta dijo: que sabe que en la Tamaulipa Nueva, en el Cerro nombrado de Bercebú, hay cuatro catas abiertas de mineral, que de muchos años ha se descubrieron y ocupó algún beneficio en ellas un vecino del Reino de León llamado Don Carlos Cantú, que no sabe si se hizo alguna prueba de sus metales, pero que está distante de esta pobla-

ción como seis leguas; y que también sabe que a un cuarto de legua de esta Villa a la parte del Sur, en el Cerro que llaman del Corcovado, hay una veta mineral la cual fué descubierta por Cristóbal de Leyva vecino de esta población (ya difunto) quien sacó de ella algunas piedras y tierra que probó en la fragua, y el declarante reconoció que había producido un grano de plata y que no sabe de otras ningunas.

A la décimotercera pregunta dijo: que las salinas que sabe hay en las costas de esta Colonia, son las de Soto la Marina o Puerto de Santander, las de San Fernando y la otra banda del Río Grande, que todas son tan abundantes que pueden abastecer a esta Colonia, sus fronteras y la Nueva España, y a más de estas, a distancia de seis leguas de esta población por la parte del Norte, camino de Camargo en el Arroyo que llaman de San Lorenzo, hay una laguna producida del mismo arroyo de agua, parada de las mismas cortaduras de que se compone, que está se cuaja todos los años que se experimenta seca y produce abundantemente sal buena de que usa esta población para su consumo y para vender, y de ella se surten las fronteras inmediatas por ser su abundancia suficiente para esto y mucho más.

A la décimocuarta pregunta dijo: que las poblaciones, congregas y haciendas de esta Colonia, se hallan en quietud y enteramente pacíficas, y por lo que toca a esta Villa sus vecinos conservan buena correspondencia unos con otros, sólo viven con el temor de los indios apóstatas del Nuevo Reino de León que habitan en la Nueva Tamaulipa y en las inmediaciones de esta población a legua, dos y hasta tres, de distancia de ella, de quienes se tiene el justo motivo de recelo por las vejaciones que se experimentan de ellos en los daños y robos de ganados, y a más la desconfianza de que puedan insultar esta población como ya lo han hecho otras veces causando muertes en pastores y vecinos, siendo únicamente estos apóstatas los que con más malicia obran induciendo a los gentiles a las maldades que unidos cometen, teniendo estos para sus disculpas el motivo de valerse de la lengua castellana que saben y hablan, pero es averiguado y constante ser éstos los que cometen todas las vejaciones y los que tienen a esta población en incesante sobresalto.

A la décimoquinta pregunta dijo: que no sabe si la Sierra Madre o Sierra Gorda es toda una, porque no ha tenido motivo de instruirse en esta parte; y que la Sierra Tamaulipa la

Nueva, proporciona el sitio que llaman El Potrero de las Nueces en que poder poner población, y cree que de ponerse ahí sería total contensión para quitar a los indios el refugio que tienen en aquella parte, por ser la madriguera de todo su recurso, y se podría esperar que al faltarles aquel sitio se contuviesen y tal vez se fuesen agregando a las Misiones.

A la décimosexta pregunta dijo: que las poblaciones del Nuevo Reino de León fronteras de esta Colonia, son la Villa de Linares, el Valle de la Mota y Pilón, y que no sabe de las demás provincias cuáles puedan serlo; y que tiene por sentado que las dichas fronteras desde que se pobló esta Colonia tienen mucho beneficio, al respecto de las vejaciones que antes recibían de los indios.

A la décimoséptima pregunta dijo: que no sabe el número perfecto de que se componen los capitanes, cabos y soldados alistados y con sueldo que hay en toda esta Colonia, pero por lo que toca a esta población, hay una escuadra de plaza sentada y sueldo que se compone de un capitán, que es el declarante, que tiene quinientos pesos de sueldo al año, un sargento con doscientos cincuenta, y nueve soldados a doscientos veinticinco; y aunque ha habido otro soldado más agregado a esta escuadra, llamado Manuel Benito, este fué introducido a ella por el señor Coronel Escandón, sentenciado a servir en pena de algunos delitos que tenía cometidos, con sólo el sueldo de dos reales diarios, y este su destino ha sido siempre servir y asistir al Padre Misionero y con efecto actualmente está ausente con el referido Padre desde principio de mayo de este presente año; y también hay en esta Villa dos soldados de la Escuadra de San Fernando, los cuales alternativamente se mudan y vienen destacados para auxiliar esta población por lo que pueda ofrecer la inmediación de los indios; y que el modo en que son pagados los sueldos, es en géneros, para cuya paga remite el declarante en compañía de sus soldados poder a México a Don Agustín de Iglesias para que recoja sus sueldos, y le envían la orden para que les remita su importe en géneros, lo que ejecuta por mano del señor Coronel Escandón quien se los remite al declarante y éste los reparte entre su escuadra, bien entendido que si en los intermedios algún soldado necesita de algunos géneros o reales, lo envía a Santander suplicándole a dicho señor Coronel se los supla, y que el servicio que hacen, es el declarante como Capitán lleva el mando de esta Villa, el sargento ayuda de que los soldados cum-

plan con su obligación y éstos están prontos para todo lo que ocurre del Real Servicio y cuidar sus caballadas y salir a recorrer la tierra, hacer escoltas, y lo demás que ocurre.

A la décimoctava pregunta de las Generales de Ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado para que diga si se le ofrece que añadir o quitar o que se ratifique en ello, dijo: que lo que lleva dicho es lo mismo que de nuevo dice si fuese necesario, sin que se le ofrezca que añadir ni quitar cosa alguna y que en ello se afirma y ratifica por ser la verdad por el juramento que lleva fecho, y lo firmó y dijo ser de edad de cincuenta años; firmólo dicho señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*José Antonio Leal de León y Guerra.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Siguen dos testigos que declararon lo mismo que el anterior y son los siguientes:

Don Francisco Javier Treviño, vecino de Burgos, de cuarenta y tres años de edad.

José de Villafuerte, poblador y vecino de Burgos, de cincuenta y cuatro años de edad.

REVISTA.—En la Villa de Burgos, en primero día del mes de agosto de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo para imponerse justificadamente en el estado y reconocimiento de esta población, dispuso pasar la revista que tiene mandado en estos autos, y para ello, habiendo tenido la lista que dió el Capitán de su escuadra, pobladores y vecinos para formalizarla, juntos y formados todos los referidos se comenzó este acto llamando a cada uno por su nombre, registrándoles las armas de su uso que se componen de escopeta, espada, adarga, algunas pistolas, cuchillos y trabucos, y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente:

ESCUADRA DE OFICIALES Y SOLDADOS CON SUELDO

Capitán Don José Antonio Leal, casado con Doña María Magdalena Tijerina, tres hijos, todas armas, doce caballos,

ocho burros y diez burras, diez sirvientes y goza quinientos pesos de sueldo al año.

José Cortés, Sargento de esta escuadra, casado con Juana Rodríguez, cuatro hijas, todas armas, ocho caballos y goza doscientos cincuenta pesos.

Pedro de Iglesias, casado con Ana de la Garza, todas armas, seis caballos y goza doscientos veinticinco pesos.

Lorenzo de la Garza, soltero, todas armas, seis caballos y goza doscientos veinticinco pesos.

Tadeo de la Garza, casado con Doña Clara Treviño, dos hijas, todas armas, seis caballos y goza doscientos veinticinco pesos.

Antonio González, casado con Tomasa Perales, dos hijos, todas armas, cinco caballos y goza doscientos veinticinco pesos.

Juan de León, soltero, todas armas, ocho caballos y goza doscientos veinticinco pesos.

Lázaro Duque, soltero, todas armas, siete caballos y goza doscientos veinticinco pesos.

Cristóbal Guerra, soltero, todas armas, diez caballos y goza doscientos veinticinco pesos.

Clemente Gutiérrez, soltero, todas armas, ocho caballos, un burro, goza doscientos veinticinco pesos.

Toribio García, soltero, ausente con licencia, todas armas, diez caballos y goza doscientos veinticinco pesos.

José Manuel Benito, casado con María Josefa de Soto, dos hijos, todas armas y cuatro caballos; está ausente con el Padre Misionero a quien continuamente sirve y asiste y no goza más que dos reales al día porque fué penado por el señor Escandón a servir en estos términos, por algunos delitos que cometió.

José Francisco Flores, casado con Rosalía López, dos hijos, todas armas, seis caballos y goza doscientos veinticinco pesos y es soldado de la Escuadra de San Fernando a donde no se le pasó revista por haberlo dejado para esta ocasión, y es uno de los destacados para el refuerzo de esta población y hace tres años que está de pie firme en ella.

Salvador Rivera, soltero, todas armas, ocho caballos y goza doscientos veinticinco pesos al año, y este es soldado de la Escuadra de San Fernando de los que mensualmente se destacan y alternan para el refuerzo de esta población y no se le pasó revista en aquella escuadra reservando incluirlo en esta ocasión.

POBLADORES CON AYUDA DE COSTA

Doña Isabel Treviño, viuda, tiene una nieta.

Juan Antonio García, casado con María Perales, once hijos, todas armas y cuatro caballos.

Cristóbal González, casado con Isabel Perales, siete hijos, todas armas y dos caballos.

José Villafuerte, casado con María García, tiene siete hijos, todas armas, ocho caballos y dos burros.

Nicolás Rodríguez, casado con Juana Ríos, dos hijos, todas armas y dos caballos.

Miguel Zamora, casado con María Caballero, cinco hijos, escopeta, adarga y cuchillo y un caballo.

Ana Zamora, viuda, tiene dos hijos.

María Antonia de Aguirre, viuda, cuatro hijos.

Tomás de la Garza, ausente con licencia, casado con María de Peña, un hijo, todas armas y tres caballos.

Francisco Ramos, casado con María Sáenz, cinco hijos, armas, escopeta y cinco caballos.

María Josefa Ayala, viuda, seis hijos.

Blas Cantú, casado con María Hernández, armas y dos caballos.

Francisco Rodríguez, casado con Rosa Bartola, cinco hijos.

José Camarillo, ausente con licencia, casado con Ana Garza, cuatro hijos, todas armas y tres caballos.

Felipe Gallegos, casado con Rosa de Ochoa, siete hijos, escopeta, adarga y dos caballos.

José Selvera, ausente con licencia, casado con Manuela de la Serna, tres hijos, armas y cuatro caballos.

Tomás García, casado con Ana Joaquina, tiene seis hijos, armas y ocho caballos.

María Cantú, viuda, tiene dos hijos y ocho caballos.

Nicolás Granado, casado con Juana Villafuerte, seis hijos, escopeta y adarga.

Santiago de León, casado con Doña María Rodríguez, armas y cuatro caballos.

María de Ochoa, viuda, dos hijos.

María Rodríguez, viuda, una hija.

Juan de Villafranca, ausente con licencia, casado con María Zamora, tiene dos hijos y armas.

VECINOS AUMENTADOS SIN AYUDA DE COSTA

Don Ignacio Leal, ausente con licencia, casado con Doña Ana Tijerina, todas armas y diez caballos.

Juan Cristóbal, casado con Francisca García, tiene un hijo, armas, sin espada y dos caballos.

Damasio Molina, casado con María de Villafuerte, dos hijos, un burro, doce caballos y sin armas.

Domingo Cristóbal Sánchez, casado con María de Hinojosa, tres hijos, armas y dos caballos; está enfermo.

Pedro Botello, casado con Josefa Quiroz, tiene un hijo.

Nicolás Valli, ausente con licencia, casado don Doña María Rodríguez, tres hijos y tres indias sirvientes, todas armas y seis caballos.

Bartolomé Valli, ausente con licencia, soltero, todas armas y seis caballos.

Nicolás Valli, soltero, todas armas, cuatro caballos, ausente con licencia.

José Valli, ausente con licencia, casado con Josefa Cisneros, armas y cuatro caballos.

Juan Valli, ausente con licencia, soltero, armas y cuatro caballos.

María de Ochoa, casada, dos hijos, desertó su marido José Bernardo González cuatro años hace.

María Josefa de Ochoa, viuda, una hija.

Antonio Perales, casado con Gertrudis Caballero, tiene un hijo.

Nicolás Falcón, casado con Josefa Cantú, tiene una hija.

Don Ignacio Guerra, casado con Doña María de León, cuatro hijos, armas y cinco caballos.

Don José de León, casado con Doña María de la Garza, tres hijos, armas, cinco caballos y dos burros.

Juana de los Santos, viuda, una hija.

Juana de los Ríos, viuda, dos hijos, todas armas y seis caballos.

Don Francisco Javier Treviño, casado con Doña Ana de la Garza, diez hijos, todas armas, treinta caballos y tres huérfanos.

Santiago de Ochoa, casado con María Rosa, tiene un hijo, todas armas y seis caballos.

Santiago de la Garza, casado con María Guadalupe, armas y dos caballos.

José García, viudo, ausente con licencia, todas armas y diez caballos.

José Florencio, soltero, armas y diez caballos.

Faustino de Villafuerte, casado con Gregoria Camarilla, todas armas y cuatro caballos.

Bernardo de León, ausente, casado con María Galván, todas armas y tres caballos.

José de Leyva, casado con María Cantú, un hijo, armas y tres caballos.

Que según parece de esta revista, componen las familias de esta población cincuenta y una de las cuales se descuenta una en la escuadra de soldados por haberse reconocido estar abonada en su lugar en la población de San Fernando, por lo que quedan sólo cincuenta con doscientas cincuenta y seis personas, cuyos bienes son mil seiscientas diez cabezas de ganado caballar de cría, doscientas veintinueve mulas, veintitrés yuntas de bueyes, seis mil cuatrocientas sesenta cabezas de ganado menor, quinientas treinta y cinco cabezas de ganado vacuno, veinticuatro burros y burras y trescientos cuatro caballos de su uso y servicio, como todo consta de las partidas de esta revista después de rebajada la partida perteneciente a José Francisco de Flores, comprendido por duplicado en la escuadra; y para que todo conste concluida en estos términos, se pone en estos autos para los efectos que convengan y lo firmó dicho señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

En cumplimiento de la orden de Vuestra Señoría que precede, entrego la lista que me pide en que se contiene el número de pobladores de esta Villa, la Real Escuadra a ella destinada, sus familias, personas que componen y bienes con que se hallan, y héchome cargo de los demás puntos expresos en el citado orden, digo: en cuanto al primero, que cuando se fundó esta Villa estaba yermo y despoblado el paraje en que se halla, el que no he oído decir tuviese dueño alguno ni que antes se hubiese poseído por ninguna persona.

Fué la fundación de esta dicha Villa en veinte de febrero del año de setecientos cuarenta y nueve; fué su primer establecimiento de treinta vecinos que se reclutaron en varios lugares y parajes de la jurisdicción del Nuevo Reino de León,

cada uno con la ayuda de costa de cien pesos que se le dieron para su conducción.

El Religioso Ministro de esta Villa es el R. P. Fray Simón del Fierro, Predicador Apostólico del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, que también vino con el destino de Ministro de la Misión que se hubiere de poner en el sitio que para ella está destinado; habrá tres meses pasó a la ciudad de México de orden de su Prelado a fin de declarar en la información que se está haciendo para la beatificación del Venerable Padre Fray Antonio Margil de Jesús.

Como a un cuarto de legua de esta Villa, es asignado paraje para Misión llegado el caso de que hubiese congregación de indios, de los que hoy no hay ningunos, pues aunque en el primer año de esta fundación se habían congregado como doscientas personas de todos sexos y edades de los indios apóstatas que habitan la Sierra de Tamaulipa la Nueva, se mantuvieron como cuatro meses y una noche, sin motivo alguno, se retiraron a su habitación a dicha Sierra. Bienes de Misión no sé que haya algunos, sobre que remito a lo que tengo declarado ante Vuestra Señoría.

Los indios más inmediatos a esta población, son los apóstatas del Nuevo Reino de León que habitan dicha Sierra de Tamaulipa la Nueva, quienes han hecho varias hostilidades y en los principios de la poblazón llegaron a dar en ella con ánimo de asolarla y lo mismo intentaron en otras tres ocasiones que se repararon e hicieron retirar; y ahora, con el motivo de haber desertado de sus pueblos antiguos a que habían bajado a dicho Reino de León y retirádose a sus antiguas habitaciones, se teme vuelvan a repetir su depravada intención y hostilidades que antes ejecutaban.

El paraje en que hoy está situada esta Villa, se consideró a propósito para ello y con efecto lo es; pero con el motivo de que la gran creciente de este arroyo destruyó la acequia que estaba corriente y su toma, han pensado conmigo los vecinos mudarla a distancia de poco menos de una legua de donde está, por la facilidad que ofrece de nueva saca de agua.

El hacer nueva saca de agua no tiene dificultad ninguna en el paraje referido, que tuvo este beneficio de saca de agua y el motivo de haberse perdido, ya lo dejo expresado; sobre indios congregados ya dejo respondido los hubo en el principio y que desertaron.

Tengo prevenidos a los vecinos para pasar revista ante Vuestra Señoría a la hora que en su orden se previene.

Con el que tengo cumplido en lo que llevo expresado. Villa de Burgos y agosto 1 de 1757 años.—*José Antonio Leal de León y Guerra.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Burgos en primero de agosto de mil setecientos cincuenta y siete, el señor Don José Tienda de Cuervo habiendo visto las diligencias practicadas en esta población, considerándolas por bastantes para venir en el conocimiento de su estado y poder informar lo que convenga al Excelentísimo Señor Virrey en virtud de sus encargos, deseoso de evitar los gastos que se seguirían al Real Erario en cualquiera pérdida de tiempo, mandó que todo lo actuado y correspondiente a esta Villa se acumule, junte y ponga, en cuaderno separado para que de este modo se disciernan con más facilidad lo que a esta dicha población corresponda, y así lo proveyó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

RAZON.—En diecisiete de febrero de mil setecientos cincuenta y ocho se sacó testimonio de este cuaderno para dar cuenta a su Majestad, y se puso en la Secretaría de su Excelencia.

SAN LORENZO DEL JAUMAVE

AUTO.—En San Lorenzo del Jaumave en nueve días del mes de agosto de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector del Seno Mexicano por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas. Habiendo llegado a esta población hoy día de la fecha, tuvo por conveniente imponerse en su reconocimiento y estado y en esta virtud mandó despachar exhorto suplicatorio de ruego y encargo al M. R. P. Fray Juan Llanos, Ministro Franciscano de la Provincia de Michoacán, de San Pedro y San Pablo, que asiste en esta Misión para que se sirva dar su certificación sobre las preguntas que se tengan por conveniente hacerle para tener su respuesta a su continuación; y al mismo tiempo mandó

también se le notifique y haga saber al Teniente de esta población que para mañana, que se contarán diez del corriente a las nueve de ella, tenga prontos y presente a todo su vecindario, vecinos y pobladores con sus armas, para pasarles revista y que para ello dé una lista con expresión y nombres el de sus mujeres y número de hijos y bienes que tengan; y que las declaraciones que se hayan de tomar en esta población, sean arregladas a un distinto interrogatorio del que hasta aquí se ha seguido en los demás cuadernos respecto a no ser esta dicha población comprendida en las del Seno Mexicano, y sí sólo en lo que toca en la Sierra Gorda, actuándose todo con la asistencia de los testigos que están nominados para esta comisión en el cuaderno número uno de las demás diligencias; y para que todo se cumpla como va mandado, así lo proveyó y firmó con la asistencia de los testigos nominados.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA DE INDIOS.—En San Lorenzo del Jaumave, en nueve días del mes de agosto de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo, para imponerse en el estado y reconocimiento de la Misión de esta población y sus indios que se halla situada a poco menos de una legua de su distancia, pasó a ella y habiendo reconocido aquel sitio, halló que se compone de una iglesia medianamente decente formada de un cañón de cal y canto, blanqueada por dentro, el techo de maderas muy bien labradas, con su tablazón y azotea de terraplenado, tres altares y en el mayor colocado en un nicho con su vidriera el milagroso Crucifijo que se encontró en la raíz de un árbol llamado mezquite, su sacristía y habitación siguiendo a ella del Padre Misionero, y en sus inmediaciones varios jacales en que habitan los indios y familias de que se compone dicha Misión. Y habiendo suplicado al Padre Ministro Franciscano de ella se sirviese mandarlos juntar para revistarlos, condescendió en ello y con efecto presentó catorce indios grandes de arco y flecha, entre los cuales hay un fiscal y más un gobernador, todos bautizados sujetos a campana y doctrina, casta pisones que los más hablan el castellano y con especialidad el Gobernador llamado Francisco Miguel Buitrón, y a más de estos encontró quince mujeres y dieciséis chicos, todos también bautizados, y los que son casados lo están según lo dispone la Santa Iglesia.

Y habiendo hecho este reconocimiento, despedidos los dichos indios, pidió el dicho señor al dicho Padre Ministro Fray Juan Llanos se sirviese informar como estaban reputados estos indios por obedientes a Misión cuando se tenía noticia del levantamiento que cometieron el año pasado de que resultaron varias muertes, a que respondió que aunque es verdad que ejecutaron el levantamiento del próximo año pasado el día doce de noviembre los indios que se hallaron en dicha Misión excepto uno y dos indias fué porque (según ellos informan) habiéndole dado licencia el dicho Padre a un indio para que fuese a traer unas sandías que había cultivado en el monte, no habiendo vuelto éste, por varias diligencias que se hicieron en su busca, llegaron a creer los demás indios por un rastro que encontraron de sangre y las cáscaras de las sandías, que lo habían muerto los españoles y que para vengar esta muerte se huyeron y recelosos de otras; y que el padre del indio muerto influyó en esto a los demás y a que matasen españoles antes que éstos los acabasen, y con efecto mataron a cuatro vecinos de esta población que encontraron trabajando en el paraje que llaman Cerrito Prieto; y que habiéndose sabido esta desgracia en esta población, salió una compañía de vecinos armados, acompañados de los de Palmillas y del Valle del Maíz que compondrían todos como ochenta hombres en busca de dichos indios; que habiendo dado con ellos en la Boca de Santa Rosa, se acometieron y murieron en la refriega seis vecinos de este Jaumave y uno del Valle. Que pasado un mes, a persuación de una india que el Padre despachó a la sierra, comenzaron a bajar y habiéndosele avisado por la misma india pasó el dicho Padre a tratar con ellos de que volviesen a la Misión, y lo fué consiguiendo a excepción de nueve, que se quedaron cuatro en la sierra, dos que fueron muertos por la gente de la población, uno por los mismos indios y dos que han sido conducidos a obrajes porque se descubrió ser los motores. Y que siete familias de indios pames que había también en dicha Misión y se levantaron en la misma ocasión, no han vuelto y se tienen noticias se fueron a su tierra que es hacia la Palma en el Valle del Maíz.

Y que este es el estado que tiene esta Misión, por cuya razón conoce que están sujetos y obedientes y los halla siempre prontos a la sujeción y trabajo, con lo cual teniendo dicho señor por suficiente lo practicado, además de otros informes que particularmente recibió del dicho Padre, tuvo por conveniente se pusiese todo lo referido como va relacionado por diligencia y lo firmó, rogando al dicho Padre Misionero

se sirviese hacer lo mismo respecto de su concurrencia y para mayor constancia de todo lo referido.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Fray Juan Llanos.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE JUAN BERMUDEZ.—En San Lorenzo del Jaumave en nueve días del mes de agosto de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo para imponerse en el reconocimiento y estado de esta población con la justificación que se requiere, hizo parecer ante sí a Juan de Bermúdez, vecino de esta población desde el año de mil setecientos cuarenta y tres, de quien recibió juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado; y habiéndolo hecho como se requiere lo ofreció y guardar secreto en ello y su respuesta, en cuya virtud se le preguntó por lo que contiene el interrogatorio inserto en estos autos y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que la Sierra Gorda o Madre antes que entrase a conquistarla el señor Coronel Escandón, estaba poblada de indios de paz que tenían formadas habitaciones y milpas con que se mantenían y que también estaba ya establecida esta población del Jaumave y la de Santa Bárbara, llamada entonces Tanguanchin, que se componía como de siete a ocho vecinos en compañía de varios indios de paz que habitaban también aquel sitio, y unos y otros se mantenían con la labor y crianza de ganados, sucediendo lo mismo en esta referida población del Jaumave, que fué fomentada en el dicho año de cuarenta y tres con sólo siete familias, aunque antes, muchos años de antelación, había estado poblada y se había extinguido con el motivo de los perjuicios y daños que les causaron los indios en aquel primer establecimiento; y en este segundo vinieron el declarante y los otros seis voluntariamente con sus mujeres e hijos sin haber tenido fomento para ello ni más estímulo que el de la esterilidad que experimentaban en la jurisdicción de Río Blanco, del Reino de Leôn, de donde eran naturales, y que en este mismo sitio cuando vinieron a él lo hallaron habitado de indios pizones que estaban con sus jacales y milpas asistiendo y viviendo en él, de los cuales fueron bien recibidos y serían como en el número de setenta los que estaban de pie aquí sin incluir otros que había en los contornos entre los cuales había algunos cristianos, pues de dos años a tres y hasta cuatro de intermedio solía venir un padre franciscano de Tula y le

acompañaba una compañía de hombres que traía para su resguardo, que se componía de soldados del dicho Tula y de Guadalcázar, y pasaba hasta el sitio de Santa Rosa que está dos leguas más adelante de esta población en la referida Sierra y ahí había capilla en que bautizaba a los indios pequeños, cuya capilla tiene noticia estaba hecha muchos años antes por un padre franciscano que había asistido en aquel paraje como cabecera de las misiones antiguas; y que la asistencia que el dicho padre que venía de Tula hacía en aquel paraje, era como dos o tres días y luego se volvía a ir con su comitiva, y que esta población tuvo en aquel principio un vecino llamado Antonio de los Ríos Calvillo, quien ganó despacho para ser Teniente en ella, sobre que se opusieron los demás vecinos y de esta controversia resultó que el referido Calvillo pasado algún timpo, hallándose el Coronel Don José de Escandón encargado de la visita de las misiones de Sierra Gorda, acudió a él y resultó que dicho señor Coronel vino a esta dicha población en el año de cuarenta y cuatro, en cuyo tiempo tenía ya dieciocho vecinos, y entonces les dijo que no traía comisión ninguna para ponerles ningún régimen, que daría cuenta de su estado y después se vería lo que se había de hacer, y aunque volvió después a entrar para hacer el reconocimiento de la Colonia, no les ordenó otra cosa que mantener a un hermano del declarante en el ejercicio de Cabo Caudillo de esta población, habiéndole sacado despacho de la Real Audiencia para ello y que después no han venido ningunas familias por mano del dicho señor General ni por su disposición pues las que se han aumentado hasta el presente, que oye decir serán ochenta y siete, todos han venido voluntariamente costeados por sí mismos. Y que los indios que al presente existen en esta Misión, son tales pizones que no sabe su número ni cuántos sean los bautizados, pero que ellos y esta población están asistidos de un Padre Franciscano.

A la segunda pregunta dijo: que como tiene dicho en la antecedente pregunta, el declarante y los primeros pobladores que le acompañaron proceden de la jurisdicción del Nuevo Reino de León, y los demás que se han aumentado hasta el presente de varias partes de tierra afuera, que no han sido asistidos con ayuda de costa ninguna ni han tenido otros medios para su conservación y subsistencia, que sólo ha tenido noticia que para los indios, en la Misión, ha puesto el señor Coronel Escandón unas yuntas y vacas pero que no sabe cuánto sea uno ni otro.

A la tercera pregunta dijo: que en el sitio de la Misión, distante como una legua de esta población, llamado San Juan Bautista, tienen los indios jacales en que habitan.

A la cuarta pregunta dijo: que las tierras señaladas a la referida Misión por el señor Coronel Escandón, que son las que labran y cultivan los indios asistidos del Padre Misionero, no sabe que a éste se le haya dado posesión ninguna de ellas, y que no sabe que el dicho Padre tenga ningunos otros bienes ni ganados pertenecientes a dichos indios sino las siembras que éstos hacen y benefician con su trabajo. Y que en cuanto a término señalado, no lo tiene hasta ahora esta población, sólo sí a los primeros pobladores se les ha señalado por orden del señor Escandón una caballería de tierra y a los demás vecinos más modernos menos cantidad; y que por lo que toca a los indios de esta Misión, temen con justo motivo los efectos de los levantamientos que suelen hacer, como se ha experimentado por dos veces, pues aunque en la primera que fué el año de cincuenta y tres no hicieron daño ninguno y se volvieron a la Misión sin cometer exceso ninguno, en el de cincuenta y seis dieron muchas pesadumbres a esta población, causaron varias muertes, y después se han vuelto a la dicha Misión parte de ellos, por cuyo motivo no se tiene ninguna confianza sentada de ellos y mucho menos de los demás gentiles de la Sierra, de quienes no sólo se han experimentado vejaciones, sino también muertes, como últimamente se ha visto en los pastores de las haciendas de las Misiones de Californias y en otros soldados que salieron de Aguayo en su socorro.

A la quinta pregunta dijo: que el río inmediato a esta población es el nombrado Jamauve, que nace en Palmillas seis leguas de esta población y que para su servicio, riego y cultivo de sus tierras, tienen tres ojos de agua con lo que logran la amenidad y fructificación de sus tierras, y que no sabe cuántas serán las fanegas de maíz que tendrán sembradas en este año pero que por la experiencia que tiene por sí y por otros vecinos, se puede regular que por cada fanega de siembra se logren en las cosechas ciento cincuenta, y que esta población con el beneficio que tiene del regadío, siempre coge lo suficiente para mantenerse sin necesitar surtirse de maíz de ninguna otra parte.

A la sexta pregunta dijo: que las poblaciones situadas en lo que se llama Sierra Gorda, bajo la jurisdicción del señor Coronel Escandón, son esta del Jaumave, Palmillas, Santa Bárbara y el Real de los Infantes.

A la séptima pregunta dijo: que el terreno de esta población es a propósito para criar ganado mayor y menor y que en su beneficio reconocen muy buen aumento.

A la octava pregunta dijo: que a seis leguas de esta población, pasando hacia la parte del Oriente en el camino que atraviesa la Sierra, hay un paraje que llaman las Minas en donde está un mineral con una boca abierta, como de un estado de profundidad, y dos que para el Norte manifiestan seguir la veta, la cual se tiene noticia la trabajó hasta aquel estado un fulano Buitrón, vecino que fué en el sitio de Santa Rosa, y que habrá como diez años poco más o menos que el declarante, guiado de un indio que le dió parte de ella, sacó dos cargas o tres de metales de su producción y habiéndolos llevado al Real de los Infantes para hacer prueba de su calidad, con efecto, de un quintal sacó siete reales y medio de plata y reconoció que por la mala disposición de el horno no había tenido mejor beneficio y que después no ha vuelto a ella ni ha sabido que otra persona alguna se haya introducido en trabajarla.

A la novena pregunta dijo: que la Sierra Gorda y Sierra Madre la tiene por una misma, respecto de que está unida y nunca le ha oído otro nombre que el de la Sierra, hasta de poco tiempo a esta parte que ha oído decir Sierra Gorda, pero que donde se creo el declarante no ha oído otro título que el de la Sierra Madre y que ésta es la que divide la Colonia de estas fronteras.

A la décima pregunta dijo: que las poblaciones fronteras de la Colonia por este otro lado de la Sierra, son el Valle del Maíz de la Provincia de Huasteca, que está en la misma falda de la Sierra hacia la parte del Sur; Tula, que también está en la misma falda que actualmente está inclusa en el gobierno del señor Coronel Escandón, aunque antes era como también esta población del Jaumave y Palmillas, pertenecientes a la jurisdicción de Guadalcázar; el Río Blanco jurisdicción del Reino de León, que también está situado en las faldas de la Sierra Madre; Pablillo, también jurisdicción del Reino de León, situado en la dicha Sierra, siguiendo Labradores y el Saltillo, que ambas poblaciones son también del Nuevo Reino y están situadas a las faldas de dicha sierra; y que el pueble de la Colonia es corto el beneficio que les ha ocasionado, pues de mucho antes se mantenían los indios de las inmediaciones sin causarles vejaciones graves.

A la undécima pregunta dijo: que esta población la gobierna y manda el Teniente Don Juan Antonio Rojo, nom-

brado por el señor Coronel Escandón, y que éste no tiene sueldo ninguno por el Rey ni hay tampoco soldados alistados que lo gocen, ni sabe que su Majestad haga en esta población ninguna paga ni tenga su Real Hacienda ningún gasto. Y habiéndosele vuelto a leer todo lo que lleva referido para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o qué se rectifique, díjo: que lo que lleva dicho es lo mismo que de nuevo dice si necesario fuese, sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna y que en ello se afirma y ratifica por ser la verdad, por el juramento que tiene fecho, y no firmó porque dijo no saber y que es de edad de cincuenta y cuatro años; firmólo el dicho señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Siguen dos testigos que declararon lo mismo que el anterior y son los siguientes:

Juan Antonio Rojo, Teniente de la Villa del Jaumave, de cincuenta y cinco años de edad.

José Antonio de Cárdenas, Mayordomo de la Hacienda de Santa Rosa, de sesenta años de edad.

Fray Juan Llanos, Predicador y Ministro Misionero de la Misión de San Juan Bautista del Jaumave y su jurisdicción, etc.

Habiéndoseme pedido información y certificación según los puntos arriba por Don José Tienda de Cuervo, Caballero de la Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector del Seno Mexicano por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas.

En el primer punto, del tiempo que se empezó a fundar, pacificar y aquietar esta población de indios, según tengo noticia que es antiquísima en determinación de cuanto, pero sí en lo que sé, me consta el año de veinticinco se asentó y se hizo iglesia de gran campo en el paraje que ahora llaman y la advocación que se le puso a dicha iglesia fué Santa Rosa, en la cual habitó el padre con todos los indios, que eran más de doscientos de arco y flecha, el espacio de cuatro años, los cuales vivieron en su compañía cuatro españoles, llamado Francisco Huitrón el Principal, y sé que estaba bien proveída de ganado y la iglesia con los ornamentos decentes y necesarios y vasos de plata, y habiéndose salido dichos pobladores se salió el R. P., lo uno por la soledad y por no poder sujetarlos y quedó despoblado aunque la iglesia intacta, con-

gregados muchos de los indios desde ese tiempo hasta el año de cuarenta y tres, a veintitrés de marzo, que entraron los pobladores que fueron diez, de los cuales he sabido haber hallado la iglesia intacta, y el R. P. que vino con dichos pobladores se agregó en otra capillita que ahora permanece, aunque hecha en capacidad suficiente para la poblazón, a la cual pusieron la advocación de San Juan Bautista del Jaumave, que era la que tenía antes la dicha capillita en la cual estaban congregados y reducidos a vivienda los indios que al presente están, haciéndolo todo a costa y mención suya hasta el presente, sin más ayuda de costas en armas y caballos que los propios de cada uno.

Lo segundo, de que sí están reducidos, quietos y pacificados con causas bajo de la campana, asistentes a la doctrina y misa: con catorce indios de arco y flecha y quince indias con otros pequeñitos y los demás que eran hasta treinta y cuatro de arco y flecha con siete pames, habiéndose alzado por el mes de noviembre a doce del año de cincuenta y seis, por causa de que habiendo despoblado la Misión de Santa Rosa y echado la iglesia que dicho tengo, desolado por orden del señor General Don José de Escandón, para entregarles las tierras a los Reverendos Padres del Carmen, se alzaron los indios de la Misión de Santa Rosa y unos se fueron al Sigué y otros a Santa Clara y Monte Alverna, aunque hicieron lo posible los pobladores y los indios para que no les diese la posesión, y habiéndosela dado se dividieron en las partes dichas que dicho tengo congregaba Santa Rosa y ahora viven en Misión que se fundó en Aguayo una y en Llera otra; y los demás que son los treinta y cuatro que en San Juan Bautista residían hasta el año pasado y mes dicho con casas y asistentes a la doctrina, los que pidieron en tiempo antes subsistiendo en que volviese otra vez Santa Rosa a ser Misión o que no la tuviesen los RR. PP. Carmelitas porque de sus sirvientes recibían muchos daños, y nunca lo han podido conseguir, por lo que a tanto llegó los daños de los indios que por el dicho mes habiendo yo dado licencia a un indio para que fuese a traer unas sandías, distante una legua de esta Misión y media de Santa Rosa que había cultivado, no pareció el indio ni al presente ha parecido y dijeron en aquel tiempo con sus palabras materiales que faltando tanto su hermano y compañero lo habían muerto, de que fueron a buscarlo y hallaron los indicios por algunas gotas de sangre, las cáscaras de sandía y unos lomillos que usan de zacate quemado, de que se cercioraron que era muerto por los de Santa

Rosa, por cuya causa el Padre del difunto indio indujo a los indios a que se alzaran y mataran a los españoles pues habían muerto a su hijo; alzáronse a la sierra en dicho día, mes y año, y en Cerrito Prieto mataron cuatro españoles, y habiéndose juntado una compañía de soldados de Palmillas y Tula y aquí, de ochenta hombres, para ir en su seguimiento los que fueron y habiéndolos alcanzado tuvieron su rebate en el que quedaron muertos seis españoles; y luego ahí a un mes poco más viendo yo que no había modo por donde bajarse de paz a aquietarse, por medio de una india conseguí que se bajaran los catorce que al presente están sin armas que ellos mismos entregaron para asentar la paz y por consejo mío y a fin de que viviesen con más sujeción en esta Misión de San Juan Bautista del Jaumave los demás están como dicho tengo en mi juramento que dí a dicho señor; el sitio donde está la Misión es muy ameno, distante una legua al Oriente de San Lorenzo, el cual sitio es fertilísimo porque goza una abundancia de agua de riego suficiente para treinta o cuarenta fanegas de sembradura y abunda mucho, pues ayudando tantito el temporal, se cosechan hasta trescientas de una, aunque lo común es coger doscientas.

Con lo que, e industria mía, con ayuda de los pobladores que se obligaron desde sus principios a mantener los indios, se mantienen muy bien y ahora al presente tienen sus yuntas y labor en corriente con las casas jacales buenos reducidos en buena forma, introducidos entre doce españoles que están en la Misión para custodia y guarda mía y de la iglesia, los cuales son casados con hijos, y con los de la población de San Lorenzo son de españoles de confesión cuatrocientos cuarenta y ocho, y todo el Valle es como dicho tengo muy fértil y abunda mucho de ganado de todas especies.

De sínodo no tengo nada ni las obenciones que según determinó la Provincia me habían de pagar las obenciones según el arancel, y antes que entrara don José Escandón las pagaba y el sínodo también se mantenía, y desde entonces se obligaron los pobladores a darle una fanega de maíz cada uno, que son las que recibe cuarenta, para fin de mantener la iglesia de vino, pan y cera, y para la manutención mía y de los RR. PP. mis antecesores por no tener cuestiones ni pleitos con dicho señor General, porque quitaba el sínodo y obenciones se obligó a mantenerlos la Santa Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán y asimismo si alguna cosa faltase a la iglesia como lo han hecho, y tienen ornamentos de todos colores, dos cáliz de plata, incensario, vinaje-

ras y platillo, la iglesia bien adornada a dispensa de los pobladores y no a otra ninguna, y no me consta otra cosa que sea sino a costa de los pobladores y RR. PP. y Santa Provincia.

La población es sana, muy suaves los vientos, en especial del Este que es el continuo que corre, por lo que se hace el paraje a la naturaleza más favorable y a los frutos que se dan de todas las especies, especial el maíz como dicho tengo, los que, porque los contornos en especial hacia el Oriente corriendo la línea al Norte en espacio de cincuenta leguas, no son tan abundantes, vale cuando menos a peso la fanega y de allí conforme lo corto del año, y después de ser tan abundante de agua la población, tiene asimismo un río a la parte del Sur que corre bañando el valle de Este a Oeste, que con poca diligencia se puede regar mucha parte del valle que corre de Sur a Norte en espacio de ocho leguas poco más o menos, y en él, después de eso, hay otros muchos ojos de agua y en la población de San Lorenzo hay dos que riegan más de cuarenta fanegas, de que discurro que si no fuera por muchos daños que reciben de los indios del Sigué, los que son cuarenta más o menos, con cuatro que han quedado de los de aquí, porque los restantes que faltan hasta los treinta y cuatro que eran; siete que eran pames, es cierto que se fueron a su tierra que es la Palma y los otros han muerto en la campaña y otros han llevado por motores y rebeldes al obraje, todo lo cual certifico según el derecho me permite y por ser la verdad lo juro en *verbo sacerdotis* por constarme así por persona fidedigna como por haberlo visto, y para que conste lo firmé en diez de agosto de este presente año de mil setecientos cincuenta y siete años.—Fray *Juan Llanos.*—(Rúbrica.)

REVISTA.—En San Lorenzo del Jaumave en diez días del mes de agosto de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo para imponerse como lo desea en el estado de esta población, dispuso pasar la revista que tiene mandado a sus pobladores y vecindario respecto de habérsele dado la lista que para este efecto tenía ordenado, y habiéndose presentado éstos en la plaza, todos con sus armas, rogó el dicho señor al Padre Ministro Fray Juan Llanos se sirviese asistir a la formalidad de este acto para dar los informes que pudiesen convenir, y habiendo condescendido en ello el dicho Padre, se comenzó esta revista llamando a cada uno por su nombre, registrándoles las armas que se componen de escopeta, espada, adarga, algunas pistolas y cuchillos, y ha-

ciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente:

POBLADORES Y VECINOS

Teniente Juan Antonio Rojo, casado, tiene dos sirvientes casados y nueve personas, un nieto huérfano y cuatro burras.

Juan Bermudez, casado, siete hijos, dos nietos, una burra, todas armas y seis caballos.

Bernardino Bermúdez, con su madre viuda y dos hermanos, armas y sin caballos.

Antonio de los Ríos, casado, tiene una hija, una huérfana, armas, nueve caballos y tiene consigo a su madre y a una hermana.

Gregorio de Porras, casado, dos hijos, todas armas y dos caballos.

Antonio de Olvera, casado, todas armas, tres caballos.

Joaquín de Puga, casado, cinco hijos, todas armas y dos caballos.

Juan de la Cruz, casado, dos hijos, armas y cinco caballos.

Domingo de la Cruz, casado, tres hijos, armas y tres caballos.

Francisco de la Cruz, casado, siete hijos, armas y cinco caballos.

Juana de Avalos, viuda, dos hijos, once caballos y dos sobrinas.

Juan de Torres, casado, tres hijos, armas y un caballo.

Juan de Jauna, casado, cuatro hijos, todas armas y doce caballos.

Juan de Salas, casado, dos hijos, armas y diez caballos.

Gregorio de Ochoa, casado, seis hijos, armas y dos caballos.

Antonio Ramos, casado, seis hijos.

Juana Teresa de Sosa, viuda, un hijo y ocho caballos.

Domingo Lucio, casado, todas armas, cuatro caballos y una burra.

María Josefa González, viuda, ocho hijos y cuatro caballos.

Antonio Pelestequín, casado, tres hijos, armas y quince caballos.

Manuel Sánchez, casado, cinco hijos, armas y tres caballos.

Francisco de la Fuente, casado, tres hijos, todas armas, veinticinco caballos, cinco sirvientes casados y uno soltero, son veintidós personas.

Francisco Camacho, ausente con licencia, casado, un hijo, armas y cinco caballos.

Pedro Sánchez, casado, diez hijos, armas y ocho caballos.

Alejandro Zamora, casado, cinco hijos, armas y ocho caballos.

Mariana Maldonado, viuda, dos hijos y treinta y tres caballos.

Vicente López, casado, dos hijos, armas y seis caballos.

Cayetano de Estrada, ausente con licencia, casado, tres hijos, armas y cinco caballos.

Felipe Rodríguez, casado, dos hijos, armas y cinco caballos.

Felipe Lucio, casado, cuatro hijos, armas y cuatro caballos.

José Gregorio, casado, un hijo, armas, dos caballos y su madre.

Joaquín de Olvera, casado, dos hijos, dos caballos y armas.

Gregorio Saucedo, casado, una hija, todas armas y dos caballos.

Pedro Zamora, casado, dos hijos, armas y cinco caballos.

Gregorio de Cárdenas, casado, tres hijos, armas y tres caballos.

Juan Obregón, casado, siete hijos, armas y cinco caballos.

Angela, española, viuda, cuatro hijos y dos caballos.

Francisco Zamora, casado, siete hijos, armas y tres caballos.

Lorenzo del Castillo, casado, cuatro hijos, armas y tres caballos.

Ventura Alonso, casado, cinco hijos, armas y doce caballos.

Petra de Porras, viuda.

Juana María, viuda, tres hijos.

Juan Antonio Herrera, casado, cuatro hijos, armas y tres caballos.

Pedro Gallegos, casado, cinco hijos, armas y doce caballos.

Carlos de la Banda, enfermo, casado, cinco hijos, armas y doce caballos.

Juan Antonio Ortiz, casado, seis hijos, armas y seis caballos.

Francisco Guevara, casado, todas armas, seis caballos.

Santiago Enríquez, soltero, armas y dos caballos.

Pedro Ramírez, casado, cuatro hijos, armas y seis caballos.

Nicolás de Ochoa, casado, ocho hijos, armas y tres caballos.

Fernando Zamora, casado, dos hijos, armas y cinco caballos.

Domingo Martín, casado, un hijo, armas y tres caballos.

Pedro de Bárcena, casado, un hijo, armas y tres caballos.

José Ordóñez, ausente con licencia, casado, un hijo, armas y tres caballos.

Antonio Elías, casado, un hijo, armas y cinco caballos.

Ignacio Guillén, casado, todas armas y dos caballos.

Manuel Guillén, casado, dos hijos, armas y cinco caballos.

Manuel de León, soltero, tiene consigo a su madre y dos hermanas, armas y tres caballos.

Francisco Alonso, casado, tres hijos, armas y un caballo.

Tadeo Guerrero, ausente con licencia, casado, cinco hijos, armas y tres caballos.

Miguel de Castillo, casado, cuatro hijos, armas y ocho caballos.

Juan Remigio, ausente con licencia, casado, tres hijos, armas y cuatro caballos.

Francisco Almaraz, casado, cinco hijos, armas y cuatro caballos.

Nicolás de Aguillón, casado, dos hijos, armas y dos caballos.

Cayetano de Torres, casado, seis hijos, armas y dos caballos.

Alejandro Gauna, casado, armas y tres caballos.

Francisco Ramos, casado, un hijo, armas y cinco caballos.

Ascensio de Porras, casado, tres hijos y tres caballos.

Carlos Camero, casado, tres hijos y tres caballos.

Marcelo Martín, casado, cuatro hijos y dos caballos.

Isidro Quiroz, casado, dos hijos, armas y tres caballos.

José Celedonio, casado, tres hijos, armas y tres caballos.

Antonio Anastasio, casado, armas y dos caballos.

José Joaquín Rojo, casado, tres hijos, armas y cuatro caballos.

Patricio Lucio, casado, dos hijas, armas y tres caballos.

Feliciano Lucio, casado, tres hijos, armas y tres caballos.

Manuel Zamora, casado, un hijo, armas y cuatro caballos.
José Celesteguín, casado, un hijo, armas y seis caballos.
Cristóbal Bermúdez, enfermo, casado, cuatro hijos y dos caballos.
Eugenio de la Cruz, ausente con licencia, casado.
Casimiro Fuentes, casado, armas.
Joaquín Sánchez, casado, dos hijos, armas y un caballo.
Domingo Sánchez, casado, tres hijos y dos caballos.
Juan Antonio Molina, casado, un hijo, armas y dos caballos.
Lucas Zamora, casado, dos hijos y armas.
Francisco Alonso, casado, armas y dos caballos.
José Gallegos, casado, tres hijos, armas y cinco caballos.
Don Antonio Llanos, soltero, armas, veinticuatro burros, cinco familias sirvientes, con catorce personas, y tres solteros.
Rafael Gallegos, casado, un hijo y dos caballos.
Francisco Gallegos, casado, tres hijos, armas y dos caballos.
Pedro Mendoza, casado, armas y dos caballos.

Que según parace de esta revista, compone el vecindario de esta población ochenta y ocho familias con quinientas ochenta personas, las cuales tienen por bienes mil ciento noventa y cinco cabezas de bestias caballares de cría, noventa y ocho mulas, noventa y cuatro yuntas, cinco mil cuatrocientas seis cabezas de ganado menor y cuatrocientas sesenta y tres de ganado vacuno, diez burros y burras con más cuatrocientos treinta y nueve caballos de su servicio, como todo consta de las partidas de esta revista, y respecto a que para su justificación ha asistido en ella el R. P. Ministro de esta población dando los informes que se tuvieron por convenientes, se le suplica concurra a firmar este acto en fe de haber asistido a él, y habiéndosele pasado este pedimento, condescendió gustoso en él y lo firmó con el dicho señor Don José Tienda de Cuervo y los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—Fray *Juan Llanos.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En San Lorenzo del Jaumave, en diez días del mes de agosto de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo habiendo visto las dili-

gencias practicadas en esta población sobre el reconocimiento de su estado, considerándolas por bastantes para su informe, deseoso de no perder tiempo en las que debe continuar para evacuar su comisión con la brevedad posible y evitar los gastos que las demoras podrían causar al Real Erario, mandó que todo lo actuado y correspondiente a esta población se ponga en cuaderno separado para su mejor inteligencia y así lo proveyó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

RAZON.—En diecisiete de febrero de mil setecientos cincuenta y ocho, se sacó testimonio de este cuaderno para dar cuenta a su Majestad, y se puso en la Secretaría de su Excelencia.

VILLA DE SANTA BARBARA

AUTO.—En la Villa de Santa Bárbara en trece días del mes de agosto de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo habiendo llegado a esta población hoy día de la fecha en continuación de sus encargos, tuvo por conveniente seguir las diligencias que en ella se deben hacer para imponerse en su reconocimiento y estado, arreglado a la instrucción con que está comisionado, la cual se halla en el cuaderno número uno de las diligencias practicadas en este asunto desde el folio cuatro hasta el ocho, y en esta virtud mandó que a continuación de este auto sigan las que sean conducentes y que las declaraciones que se hayan de recibir sean al tenor del interrogatorio que también está en el mencionado cuaderno número uno, folio cincuenta y cuatro, actuándose todo con la asistencia de los testigos que para este fin están nominados desde las primeras diligencias de esta comisión en el dicho cuaderno, y para que todo se haga con la justificación que se requiere, así lo proveyó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la dicha Villa de Santa Bárbara, en trece días del mes de agosto de mil setecientos cincuenta y siete

años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo deseoso de instruirse en el reconocimiento y estado de esta población con la justificación que se requiere, no obstante de tener presente que el padre Misionero Apostólico que actualmente se halla en ella, Fray Francisco de Escandón, es hermano del Coronel Don José de Escandón, en quien pudiera esperarse alguna inclinación por lo que pudiera convenir a los demás puntos que en esta población pretende noticiarse, dijo: que para lo que pueda valer los informes que de este Padre se pueden tener en este asunto, se le despache exhorto suplicatorio de ruego y encargo para que se sirva dar certificación sobre los capítulos y preguntas que se tengan por conveniente hacerle para tener su respuesta a su continuación, y que todo original se ponga en estos autos para lo que convenga y así lo proveyó, mandó y firmó.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE DON TOMAS DE SOTO.—En la Villa de Santa Bárbara, en trece días del mes de agosto de mil setecientos cincuenta y siete años, el señor Don José Tienda de Cuervo, continuando sus diligencias para imponerse en el mejor reconocimiento y estado de esta población, dispuso tomar las declaraciones necesarias para ello en los términos que lo tiene prevenido por su primer auto, cabeza de este cuaderno, y para ello hizo parecer ante sí a Don Tomás de Soto, vecino de esta población, Teniente reformado en ella, del cual recibió juramento por Dios y una Cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó por lo que contiene el interrogatorio que se halla al folio cincuenta y cuatro del cuaderno número uno de estas diligencias a que respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que la Sierra Gorda antes de la conquista o entrada del señor General Escandón, tenía pobladas a Tula, Palmillas y el Jaumave, y aunque en el sitio de Tanguanchin había población de indios y con ellos como cinco familias de vecinos de Tula y otros de tierras adentro, entendiéndose del Reino de León, no se reputaba esto como población y sí las otras porque en Tula había ya Misión y Padre Franciscano que asistía en ella y tenía a su cargo bastantes indios congregados, que no sabe el número de que se componían; y que aunque conoció y trató a algunos de sus vecinos, no supo cuántos eran los que componían el

número de su vecindario ni cuántos indios tenía bautizados; y que por lo que toca a Palmillas, era una corta población que no tenía Misión, que sólo el Padre Ministro de Tula solía venir en algunas ocasiones a administrarles, y que el Jaumave aun con ser también población limitada tenía Misionero Padre Franciscano que les asistía y había indios congregados, que no puede dar razón de cuántos serían ni de los que estarían bautizados, y que estas poblaciones han ido siempre aumentándose y al presente están en mucho mayor número que entonces por lo que toca a su vecindario, y subsisten asistidas de Ministro Franciscano que les administra, teniendo también este beneficio Palmillas, como las demás; y que ha oído decir que por lo que toca a los indios que estaban situados en Tanguanchin, paraje distante donde hoy está esta población algo más de una legua, con las cinco familias que deja referidas, venían el Padre Misionero de la Villa de los Valles, en la Huasteca, por temporadas de año, dos y hasta tres, asistido de soldados y entraba en este sitio referido a donde asistía tres o cuatro días, bautizando los indios pequeños, administrando a la gente de razón y dando documentos a los demás y se volvía a ir; que eran los términos en que se hallaban.

A la segunda pregunta dijo: que en el año de mil setecientos cuarenta y nueve, el declarante y otras cinco familias se vinieron a establecer en el referido sitio de Tanguanchín desde la jurisdicción del Valle del Maíz, donde eran vecinos, a persuasión del Capitán Comandante Don Juan Francisco Barberena, quien para este fin les asistió con las bestias que necesitaron para su transporte y les dió algunas vacas y yuntas de bueyes para que tuviesen con qué comenzar a trabajar, y con efecto con esta ayuda de costa vinieron al dicho sitio y se establecieron en él a tiempo que ya se habían aumentado otras seis familias venidas de la jurisdicción de Río Verde y de Tula, que eran ya once familias las que había cuando el declarante y los demás se agregaron, y compusieron diecisiete, y en este tiempo ya estaba en la Colonia del Seno Mexicano el señor Coronel Escandón, pero hasta este estado no había tenido ninguna parte en esta población ni había estado en ella; y habiendo asistido un año todas las dichas diecisiete familias con mucha cantidad de indios janambres de quienes había tres rancherías en esta inmediación, determinaron mudarse de aquel paraje con el motivo de haber venido a él el señor Coronel Escandón y habérseles manifestado a poner en reglamento esta población, y con efecto se mudaron a un

paraje que llamaban los Palos Altos, más inmediato al Puerto y entrada de la Colonia, donde habiéndose mantenido como seis años, llegó el de cincuenta y seis, y con una inundación que hubo procedida de un arroyo que nace en la Sierra de San Lorenzo y corre hacia la parte del Sur, se anegó toda la población y se perdieron algunos bienes muebles, por lo que fué preciso mudarse, habiendo tenido aquel sitio por nombre con la formalidad que hizo de su establecimiento el dicho señor Coronel en el año de mil setecientos cincuenta, Santa Bárbara, con cuya advocación se vinieron al sitio en que hoy se hallan; entendiéndose, que cuando el señor Escandón vino al sitio de Tanguanchín, donde sólo estaban las diecisiete familias aunque se matricularon algunos más, no subsistieron porque inmediatamente se fueron y sólo permanecieron las referidas diecisiete, y habiéndose ido el dicho señor Coronel desde aquel sitio, les dejó ordenado su mudanza, siendo esto por el mes de mayo del año de cuarenta y nueve, pero no se mudaron hasta que pasaron algunos meses después sin que por entonces se hubiese aumentado ninguna familia, porque sólo vinieron a este segundo establecimiento de Palos Altos las dichas diecisiete, quienes se mantenían siempre en continua centinela con las armas en la mano, por los muchos indios que asistían en estos parajes y que les hacían continuos daños en sus ganados; y pasado un año en aquel sitio, fueron comenzando a venir algunas familias que se agregaron y han subsistido en estos mismos términos hasta el presente, que tiene por seguro que serán hasta ochenta el número de vecinos que hay hoy en esta población, sin que ninguno de ellos hubiese tenido ninguna ayuda de costa para su venida excepto el declarante y Feliciano Rodríguez a quienes les dió el señor Coronel Escandón cien pesos a cada uno; y que los medios que han favorecido la subsistencia de este vecindario, han sido treinta novillos que dió el dicho señor Coronel y puso en poder del declarante para que los repartiese, diez a los indios de la Alaja, que eran unos que de muy antiguo estaban unidos y de paz tres leguas distante de esta población, los otros ocho para la Misión de Palmillas, y los demás para que los repartiese a este vecindario, lo que cumplió como se le había mandado; y sabe también que a los indios de la Misión de esta Villa se les ha dado por orden del dicho señor Coronel y por mano del declarante y su suegro, primeramente como cuarenta fanegas de maíz que envió el Capitán Comandante Don Juan Francisco Barberena, que se repartieron entre los indios y vecinos, y después tuvo orden el decla-

rante para dar al Padre Misionero y a los indios el diario maíz que necesitasen y tiene presente que los estuvo socorriendo como dos años a veinte fanegas cada mes; y que sabe también que el dicho Don Juan Francisco Barberena repartió personalmente entre los indios de esta Misión algunos paños, frazadas y bayetas, que no puede saber cuánto sería el valor de estos géneros, pero que por lo que toca a las vacas, novillos y maíz repartido y dado por el dicho Barberena, importaría como ciento sesenta y ocho pesos, regulando dos pesos por cada fanega de maíz de las cuarenta que éste envió, y cuatro pesos por cada cabeza de las catorce vacas y ocho novillos que dió cuando el declarante vino como lo lleva expresado, y que las cuatrocientas cuarenta fanegas de maíz dadas por orden del señor Coronel, se le abonaron a peso cada una, y que los treinta novillos repartidos de su orden contados a cuatro pesos de valor por cada uno, importan otros ciento veinte, que el todo de uno y otro suman setecientos sesenta y ocho pesos sin incluir los doscientos pesos que el dicho señor Coronel dió al declarante y al otro vecino como lleva referido; y que esta población se halla con varias castas de indios congregados en su Misión como a un cuarto de legua de ella, que están asistidos del Padre Misionero Apostólico Fray Francisco de Escandón, que no sabe el número de ellos, pero que son pocos porque se han muerto muchos, pero los que hay son todos cristianos; y este mismo dicho Padre asiste a esta población de todo lo que se ofrece en la administración de sacramentos; y que este método de tener Ministro de Misión, tuvo principio desde que se mudaron al sitio de Palos Altos por el mes de septiembre del año de mil setecientos cuarenta y nueve, pues habiendo pasado poco tiempo de estar ahí, vino el Padre Fray Francisco Lázaro Martínez y con él el Padre Presidente, que habiendo establecido la Misión se fué y quedó el dicho Padre Martínez.

A la tercera pregunta dijo: que los indios de esta Misión a la distancia de un cuarto de legua de esta población, tienen jacales donde viven sin introducción ninguna con los pobladores.

A la cuarta pregunta dijo: que a nombre de los indios congregados hay tierras señaladas para su labor en el sitio en que está la Misión, pero que posesión formal de ellas no hay dada ninguna al Padre Misionero que les asiste, y que este mismo método se sigue con los vecinos, pues siendo el término que les está permitido disfrutar porque comprende este Valle de cuesta abajo, que serán como ocho leguas de

largo y cuatro de ancho, todo está de común y cada uno labra donde más cómodo le parece; y que de estas tierras así señaladas entre la Misión y el vecindario, estarán puestas en labor y cultivo como para sembrar cien fanegas.

A la quinta pregunta dijo: que esta población se sirve para su uso de un ojo de agua que está inmediato a su situación y cómodo para usar de él en su manutención, que nunca se seca y es generalmente permanente, y en el sitio de la Misión hay otro ojo de agua para su uso y a más de estos hay en la inmediación de esta población otros cuatro ojos de agua, y permanece también agua encharcada de la que produce un arroyo que baja de la Sierra de Santa María, y aunque con el rigor de las secas se corta, con todo mantiene varias pozas con agua de año a año, y que de estos ojos de agua y proporciones no resulta facilidad ninguna de tener riego en las tierras de su labor.

A la sexta pregunta dijo: que no sabe en qué poblaciones se proporcionen sacas de agua de los ríos de que se sirven, y que sólo en el Jaumave sabe que de sus ojos de agua logra cómodo y abundantemente el riego y fertilizo de sus tierras y que por lo que toca a esta población ni hay riego de acequia ni esperanza de poderla tener, porque sus ojos o nacimientos de agua no están en parajes que lo puedan facilitar.

A la séptima pregunta dijo: que no sabe qué poblaciones tengan ojos o nacimientos de agua con qué poder regarse, sino es el que lleva dicho del Jaumave.

A la octava pregunta dijo: que el uso para que sirve el riego en las poblaciones en que lo hay, es para las siembras de maíz y otras semillas y frutos, pero que lo más acreditado a las cosechas con este beneficio, es el maíz por lograr sus tempranas cosechas y libertarlas de las contingencias de las estaciones.

A la novena pregunta dijo: que en los años antecedentes al presente, se han solido sembrar en esta población desde setenta a ochenta fanegas de maíz, pero que en el año presente no se ha podido sembrar tanto por la falta de semillas que ha habido y tenerse experimentado que el maíz que se trae de afuera no priva ni produce como el criollo de este paraje, y éste según se tiene experiencia con el beneficio del temporal tiene acreditado el declarante por ser uno de los labradores que pone todo esmero en el cultivo de sus tierras, que en el año que las estaciones no ofrecen contratiempos se consigue hasta ciento cincuenta fanegas por cada una de siembra, cuyo beneficio experimentó el declarante en el año de cin-

cuenta y seis próximo pasado que con seis fanegas que sembró cogió hasta mil, sin otro beneficio que el temporal, y con las cosechas que esta población ha tenido de esta especie todos los años, le ha bastado para mantenerse sin necesitar surtirse de ninguna otra parte, antes sí ha vendido grandes porciones para Guadalcázar, la Colonia y otras partes.

A la décima pregunta dijo: que en lo que se nombra verdadera costa del Seno Mexicano, sólo ha estado en Escandón, Horcasitas y Altamira, que no sabe sus distancias al mar y que aunque ha oído decir que hay otras poblaciones, no ha estado en ellas ni sabe qué puertos, radas o surgideros tenga.

A la undécima pregunta dijo: que el terreno de esta población y de lo que tiene visto en la Colonia, es a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores y que de estas especies en los contornos de esta Villa están establecidos varios vecinos con sus ranchos, y el declarante tiene uno como a poco más de una legua en el sitio en donde estaba la Misión vieja, y en unos y otros experimentan buenos progresos y aumentos.

A la duodécima pregunta dijo: que ha oído decir que en las inmediaciones de su rancho de ganado en el referido sitio de la Misión antigua, hay algunas vetas minerales pero que éstas no se han trabajado ni abierto, por lo cual no se tiene experiencia ninguna de ellas.

A la décimotercera pregunta dijo: que a tres leguas de esta población está el sitio llamado el Chamal, que tiene algunos ojos de agua salada que sirve sólo de salitres para los ganados y que no sabe de otras salinas ningunas, porque la sal que gastan para su consumo la consiguen de los que vienen de la Colonia en cambio de sus maíces.

A la décimocuarta pregunta dijo: que esta población con las de su comarca se conserva en paz y buena correspondencia y que los indios de su congrega no les dan perjuicio ninguno, pero que al presente estos vecinos no se llevan muy bien con el Teniente que les asiste de justicia por llevarlos éste con algún rigor, mortificándolos en las prisiones con cualquier leve motivo, tratándolos con poco amor y con palabras algo indecorosas de que resulta el desagrado de todos; y que por lo que toca a los indios gentiles de las sierras, aunque en los principios del establecimiento de esta población se padecieron grandes trabajos con sus insultos y robos, de tres años a esta parte se han aquietado y no se tiene de ellos ninguna vejación, y los más inmediatos son janambres, que no sabe el número de que se compondrán sus rancherías y que aun-

que en el sitio de la Alaja hay la ranchería de pizones, éstos son de poco número y siempre se mantienen de paz al presente, pues hace tres años que habiéndose sublevado los indios de esta Misión y sorprendido a varios vecinos llevándoles las armas y ropa y herido a siete y matado dos, se fueron a la sierra, en cuyo levantamiento les acompañaron los pizones y unos y otros se mantuvieron algún tiempo en los montes, cometiendo varios robos en los ganados de esta población, y después los de esta Misión se pasaron a la de Llera donde se congregaron, y a varios ruegos que se les hicieron se pudieron reducir a que se volviesen a esta Misión con la oferta de que no se les castigaría ni haría daño, con lo cual se consiguió su vuelta y así han permanecido sin novedad hasta el presente.

A la décimoquinta pregunta dijo: que la Sierra Gorda en que están comprendidas esta población, la de Jaumave, Palmillas, Real de Infantes y Tula, es lo mismo que la Sierra Madre, porque toda es una y por tal la ha oído reputar siempre sin diferencia ninguna y es la que divide la Colonia de las demás fronteras, sin que haya intermedio ni división en dicha Sierra porque toda es seguida, comenzando por la parte de la Huasteca y tirando el Reino de León adentro, sin saberse dónde remata; y que no tiene conocimiento de las Sierras Tamaulipas ni puede dar razón de sus proporciones para poner poblaciones.

A la décimosexta pregunta dijo: que las poblaciones que tiene por fronteras, son de la Huasteca, la Villa de los Valles y Valle del Maíz, y de tierra afuera, Guadalcázar y Charcas, y del Reino de León, Linares, que no sabe las distancias y que cree que éstas han tenido algún beneficio con la población de la Colonia por el sosiego en que se ha puesto a los indios que antiguamente daban tanto que hacer a las dichas fronteras, que era necesario andar en continuas partidas haciendo salidas para contenerlos, lo que no se experimenta ya.

A la décimoséptima pregunta dijo: que no sabe cuántos capitanes, cabos y soldados alistados y con sueldo, haya en toda la Colonia, pero que en esta población no hay escuadra ni sueldo ninguno pagado por su Majestad ni la Real Hacienda tiene en ella más gasto que el sínodo de trescientos cincuenta pesos que se pagan al Padre Misionero, porque los vecinos sirven a su costa todo lo que se ofrece, hacen salidas y concurren a las campañas y auxilios que se proporcionan.

A la décimoctava pregunta de las Generales de la Ley, dijo que no le tocan en manera alguna; y habiéndosele vuel-

to a leer de verbo *ad verbum* todo lo que lleva referido y declarado para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique, dijo: que lo que lleva dicho es lo mismo que declaró y de nuevo declara si fuere necesario sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna y que en ello se afirma y ratifica por ser la verdad por el juramento que lleva fecho, y lo firmó y dijo ser de edad de sesenta años, firmólo el dicho señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Tomás de Soto.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Siguen dos testigos que declararon lo mismo que el anterior y son los siguientes:

José Jiménez, vecino de la Villa de Santa Bárbara, de sesenta y tres años de edad.

Don Julián Cayetano de Haro, Teniente de Justicia de la Villa de Santa Bárbara, de sesenta y tres años de edad.

REVISTA DE INDIOS.—En la Villa de Santa Bárbara, en catorce días del mes de agosto de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo para imponerse en el estado y reconocimiento de la Misión de esta población y sus indios que se halla situada a un cuarto de legua de esta población, pasó a ella y habiendo comunicado con el Padre Misionero Fray Francisco de Escandón sobre pasar revista a dichos indios condescendió en ello, y con efecto, habiéndolos llamado los hizo formar todos y pasando a dividirlos cada casta de por sí, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo reconoció y contó veintiocho de arco y flecha de casta janambres incluso en ellos un Capitán nombrado Don Juan Antonio Barberena, casado con una mestiza de razón, un alcalde, un fiscal y un sacristán y cuatro que dijeron estar enfermos, dieciocho mujeres presentes y cuatro que dijeron estar enfermas y veintidós muchachos y muchachas, que el todo de esta casta componen setenta y seis personas; y habiendo continuado esta misma diligencia con los de casta pames se hallaron cuarenta y ocho de arco y flecha, entre los cuales hay un Gobernador, dos alcaldes, un Capitán, un Fiscal Mayor, dos subalternos y cuatro sacristanes y dijeron estar otros siete indios enfermos y diez cuidando las milpas, y de éstos se contaron también cuarenta y una mujeres y treinta y tres chicos de ambos sexos que componen el

número de ciento treinta y nueve, y a más de éstos informó el Padre Misionero que en el sitio de la Laja asisten una porción de indios pizones, cuatro leguas distante de esta Misión, que también son congregados en ella, y se componen de seis de arco y flecha que éstos tienen diez mujeres y once muchachos y muchachas, entendiéndose que cuatro indios más de éstos dice el Capitán que están fuera; componiéndose esta casta de treinta y una personas y el número de todas las tres castas doscientas cuarenta y seis, todos bautizados y casados según lo dispone la Santa Madre Iglesia, sujetos a campana y doctrina, y habiendo hecho este reconocimiento en los términos que va referido y tenido del dicho Padre Misionero los informes que en este asunto tuvo por conveniente pedirle, lo mandó poner por diligencia en estos autos para que constase según va relacionado y se ejecutó, para lo cual se pone como va mandado y lo firmó dicho señor con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DILIGENCIA.—Estando en el dicho sitio de la Misión el referido señor Don José Tienda de Cuervo, se le hizo presente asistir en aquel paraje algunas familias que vivían agregadas a aquella Misión, de gente de razón, para su resguardo y acompañar al Padre Misionero, lo que queriendo reconocer el dicho señor los hizo parecer y presentarse ante sí y halló componerse de siete familias, sin incluir otras tres de sirvientes que tiene dicha Misión, las cuales se componen de cincuenta y una personas de ambos sexos, chicos y grandes, y en estos términos para lo que pueda convenir se pone por diligencia y lo firmó dicho señor con los testigos de su asistencia. —*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA.—En la Villa de Santa Bárbara en catorce días del mes de agosto de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo prosiguiendo el reconocimiento de esta población, habiendo tenido la lista que se le mandó dar al Capitán, dispuso pasar la revista que tiene mandado de sus vecinos, y habiéndose éstos presentado para este efecto en la plaza con sus armas, se comenzó esta diligencia llamando a cada uno por su nombre, registrándoles las armas que se componen de escopeta, espada, adarga, al-

gunas pistolas y cuchillos y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente:

VECINOS MATRICULADOS

Teniente Don Julián Cayetano de Haro, casado, tres hijos, armas, diez caballos, cinco burros.

Don Tomás de Soto, Teniente reformado, casado, cinco hijos, armas, dieciséis caballos, seis burras.

Nicolasa Barrón, viuda.

Bernarda González, viuda, dos huérfanos, dos caballos.

Nicolás Cayetano, casado, seis hijos, armas, cinco caballos, una burra.

Juan Antonio García, enfermo, casado, tiene cuatro hijos, armas, diez caballos.

Margarita Ramírez, viuda, un caballo.

Jacinto Brito, casado, dos hijos, armas y tres caballos.

Juan Antonio Medel, casado, sin armas ni caballos.

Santiago de los Reyes, casado, un hijo, armas y cuatro caballos.

María Hernández, viuda, una sobrina y un caballo.

Pedro Ruiz, casado, cinco hijos, armas, tres caballos.

Juan Valentín Pizaña, viudo, cinco hijos, armas, un caballo.

Francisco Paredes, ausente, casado, dos hijos, armas, tres caballos.

Salvador Galarza, casado, dos hijos, ni armas ni caballos.

Francisco Sánchez, ausente, casado, seis hijos, armas, dos caballos.

Juan Barrera, casado, tres hijos.

José Ubaldo, ausente, casado, dos hijos, armas, tres caballos.

Marcos Vázquez, ausente, casado, cuatro hijos, armas, siete caballos.

Juan Pizaña, casado, armas, cuatro caballos, una burra.

Alejandro López, casado, un caballo.

Pedro de los Reyes, enfermo, casado, cuatro hijos, armas, cuatro caballos.

Andrés Brito, ausente, casado, armas, dos caballos.

Pedro Guzmán, casado, cuatro hijos, armas, cinco caballos.

Marcelo García, casado, cuatro hijos, armas, tres caballos.

María Cayetana, viuda, cuatro caballos.

Juan Antonio Jiménez, soltero, con un hermano tam bién soltero, cuatro caballos, sin armas.

José Jiménez, casado, seis hijos, armas, cuatro caballos, cuatro burras.

Juan Antonio del Castillo, casado, seis hijos, dos caballos, una burra.

Agustín del Castillo, ausente, casado, dos hijos, armas, dos caballos.

José Antonio González, casado, cuatro hijos, dos burras.

María Efigenia, viuda, tres nietos, once caballos.

Bartolomé Molina, ausente, casado, dos hijos, armas, tres caballos.

Cristóbal Maldonado, enfermo, casado, tres hijos, armas, cuatro caballos.

Bernardo Sánchez, ausente, casado, tres hijos armas y doce caballos.

Tomás de Herrera, ausente, casado, tres hijos, armas, cinco caballos.

José de Arsía, casado, todas armas y cuatro caballos.

Antonio Balderas, casado, dos hijos, armas, tres caballos.

José Pizaña, viudo, tres hijos, armas y dos caballos.

Francisco de Chávez, casado, tres hijos, armas y tres caballos.

Salvador de Chávez, casado, cuatro hijos.

Bibiana Francisca, viuda, tres hijos, tres caballos.

Marcos de los Santos, enfermo, viudo, dos hijos, armas, un caballo y una burra.

Manuel Jiménez, ausente, casado, cuatro entenados, dos hijos, armas, treinta y siete caballos, tres burros y tres burras.

Nicolás de la Cruz, ausente, casado, cuatro hijos, armas, cuatro caballos.

Juan de Haro, ausente, casado, tres hijos, armas, ocho caballos, dos burras.

Santiago Jiménez, casado, seis hijos, armas, tres caballos.

Bartolomé López, casado.

Cornelio Olvera, ausente, casado, armas, doce caballos, un burro y una burra.

Sebastián Camacho, casado, tiene una cuñada, armas, un caballo.

Lucas Antonio Flores, casado, una hija, armas, quince caballos, una burra.

Agustín Gregorio, casado, un huérfano, armas, cinco caballos, una burra.

Francisco Camacho, casado, tres hijos, armas, cinco caballos, dieciséis cabezas ganado de cerda.

Jacinto Brito, casado, dos hijas, armas, tres caballos.

Agustín Molina, casado, dos hijos, armas, cuatro caballos.

Miguel Aparicio, casado, tres hijos, seis entenados, armas, ocho caballos, una burra, doce cabezas ganado de cerda.

Toribio de San Pedro, casado, dos hijos, armas, once caballos y una burra.

Francisco Martín de Salas, casado, tres hijos, armas y diez caballos.

Bartolomé González, ausente, casado, tres hijos, armas y tres caballos.

José Juárez, ausente, casado, tres hijos, armas.

Antonio Eleuterio Juárez, ausente, casado, dos hijos, tres caballos.

Santiago Brito, casado, tres hijos, armas, cinco caballos y un burro.

Lucas de León, casado, cinco hijos, armas, cinco caballos.

Juan José María, casado, cuatro hijos, armas, tres caballos, dos burras.

Vicente de León, casado, un hijo, armas, siete caballos, una burra.

Dionisio Montelongo, casado, un hijo, armas, dos caballos.

José Salvador, enfermo, casado.

Eusebio Carrillo, casado, tres hijos, dos caballos.

Cristóbal García, casado, dos hijos, dos caballos.

José Galván, casado.

Lorenzo Vázquez, casado, un hijo, armas, tres caballos.

Francisco del Castillo, enfermo, casado, un hijo.

Juan Bautista de los Santos, casado, dos hijos, armas, tres caballos.

Tomás de Salas, casado, dos hijos, dos caballos.

José Pérez, ausente, casado, dos hijos.

Lázaro Segovia, casado, un hijo, armas, cinco caballos.

Salvador Juárez, casado, un hijo, armas, cinco caballos, cinco burras.

Domingo Hernández, casado, armas, un caballo.

Pedro Paredes, casado, un hijo, dos caballos.

Domingo de Nava, casado, un hijo, un caballo.

Victorino Martín, casado, un hijo y tres hermanos, armas, dos caballos.

Ascencio de la Cruz, ausente, casado, tres hijos, armas, dos caballos.

Julián Díaz, casado, armas, cuatro caballos, una burra.

Antonio Martín, casado.

Nicolás de Nava, casado, tiene un hijo.

Pascual Bailón, ausente, casado, tres caballos.

Pablo de Haro, casado, dos hijos, armas, dos caballos.

José Gregorio de Haro, casado.

Cristóbal Fernández, casado, un hijo, dos caballos.

Juan Filiberto, casado, armas, cuatro caballos.

Juan Lorenzo, casado, armas, tres caballos.

Jacinto de la Cruz, casado, armas y dos caballos.

Juan Antonio Ruiz, ausente, casado.

Antonio Valentín, ausente, casado.

Manuel de los Santos, ausente, casado.

Pascual de los Santos, ausente, casado.

José Antonio de Salas, ausente, casado, dos hijos, armas, veinte caballos, un burro y ocho burras.

Raimundo García, ausente, casado, tiene una hija, armas, dos caballos.

Basilio Molina, ausente, casado, un hijo, armas, cuatro caballos.

Antonio de los Santos, casado y ausente, todas armas, dos caballos.

José de Lara, ausente, casado, armas, un caballo.

Manuel de los Reyes, casado, dos hijos y su madre, armas, dos caballos.

Pedro Nolasco, casado, tres hijos, armas, tres caballos.

RESIDENTES

Pedro Marcos, viudo, dos hijos.

Juan Martín, casado, dos hijos.

Bartolo Jiménez, casado, tres hijos.

Carlos de los Santos, casado, tres hijos.

Teresa, viuda, cuatro hijos.

Francisco Rodríguez, casado, tres hijos.

Juan Antonio, soltero.

María Resendi, viuda, tres hijos.

Domingo, casado.

Andrés de Almaraz, soltero.

Juan Lorenzo, casado.

Juan Antonio, soltero.
Vicente Hernández, soltero.
María Candelaria, viuda, cinco hijos.
María de la Concepción, viuda, cuatro hijos.
Mateo Turruviarte, casado, cuatro hijos.
Felipa de Segovia, viuda, tres hijos.
José de Segovia, casado, tres hijos.
Juan Antonio de Segovia, casado.

Que según parece de esta revista compone el vecindario de esta población noventa y nueve familias, y agregándole los residentes que hay en ella sin matrícula numeran cuatrocientas setenta y nueve personas, y las dichas familias y vecinos estables tienen por sus bienes propios ochocientas cuarenta y ocho cabezas de bestias caballares de cría, ciento setenta y tres mulas, ciento sesenta y siete yuntas de bueyes, cuatrocientas ochenta y ocho cabezas de ganado menor, ochocientas noventa y una cabezas de ganado vacuno, cincuenta y tres burros y burras, veintiocho cabezas de ganado de cerda y trescientos noventa y seis caballos de su servicio, como todo consta de las partidas de esta revista, la cual según va expresado se pone en estos autos para los efectos que convengan, y lo firmó el dicho señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.) —*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Fray Francisco de Escandón, Predicador Apostólico, Calificador del Santo Oficio, ex-Definidor de la Santa Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, Ministro Misionero de esta Misión de Nuestra Señora de la Soledad de Igollo Partido de la Villa de Santa Bárbara, uno de los términos de la Colonia y Seno Mexicano en esta Cordillera del Sur.

En virtud del ruego de Vuestra Señoría que precede, habiéndome hecho cargo de los puntos que contiene, certifico en la más bastante forma que puedo y debo lo siguiente:

Que según estoy entendido, de orden del Coronel Don José de Escandón siendo Teniente de Capitán General de esta Sierra Gorda, se procedió por el Capitán de la frontera Don Juan Francisco de Barberena a diligenciar algunas familias que viniesen a poblar este paraje a fin de embarazar las frecuentes entradas que por él hacían con graves hostilidades los indios pizones y janambres y demás de la costa y sobre dicho Seno Mexicano, insultando como lo practicaron por mu-

chos años las fronteras de la Huasteca, de que resultó que cuando se le cometió la expedición de dicha costa, hecho ya el reconocimiento, avivó la diligencia de calidad, que al mismo tiempo que tres otras poblaciones de ella, en dieciocho de mayo de mil setecientos cuarenta y nueve fundó ésta sobre dicha Villa con treinta y cuatro familias de gente de razón que dicho Capitán Barberena había reclutado voluntarias, sin costo alguno de la Real Hacienda.

Que para su conducción las ayudó el referido Capitán fomentándolas con algunas vacas, bueyes etc., que fué su principio por ser todas destituídas de bienes y muy pobres, y que dicho Coronel fuera de otras les administró cien fanegas de maíz para que pudiesen mantenerse en el inter lo producía el terreno y doscientos pesos a los dos cabos.

Que con el esmero que por dicho Coronel y Capitán Barberena se ha puesto, se halla hoy con ciento treinta y siete familias de soldados pobladores y quinientas setenta y dos personas chicos y grandes. Que dichos pobladores han servido desde su fundación a su costa en la pacificación y cuantas rebeliones han tenido, así los indios de esta Misión como todos los de la siguiente costa hasta Tamaulipa, en que muchos de ellos han derramado su sangre y no pocos perdido la vida.

Que la Misión se fundó al mismo tiempo con cincuenta y cinco familias de indios pizones y janambres, que para el mismo efecto de orden de dicho Coronel había juntado el predicho Capitán Barberena, que éstos (sin embargo de que algunos decían eran cristianos porque los habían bautizado los pastores o algún religioso que venía de capellán, cuando la compañía de Guadalcázar o Villa de Valles corrían esta frontera) ni tenían instrucción en los rudimentos de nuestra santa fe, ni se aplicaban a conseguirla y no tengo noticias que en ningún tiempo haya habido Misiones en este territorio, pues aunque algunos años antes de lo dicho tengo noticia que de solicitud del propio Capitán Barberena se les había hecho un jacal a modo de capilla en el paraje que llamamos la Misión Vieja y puso en él a Nuestra Señora de la Soledad, lo quemaron inmediatamente porque sin embargo de que jactaban se mantenían de paz con los españoles, frecuentemente concurrían a hostilizar las fronteras con los de dicha costa, uniéndose especialmente con los indios bárbaros de los Potreros de Tamatán y Mesas de Castejón (que eran de nación así mismo janambres) donde hoy están fundadas la ciudad de Horcasitas y Villa del Dulce Nombre de Jesús de Escandón.

Las naciones de indios de que el día de hoy se compone esta sobre dicha Misión, son tres, janambres, pizones y pames; la de los janambres consta de dieciocho familias casadas, siete viudos y cinco viudas, que con cuarenta y tres mozos, mozas, muchachos y muchachas hacen el número de noventa y un cabezas, todos cristianos y casados según el orden de Nuestra Santa Madre la Iglesia.

Los de la nación pizona que residen en la Laja como 4 leguas de distancia, son siete familias, tres viudos y 4 viudas y siete muchachos y muchachas, que por todos hacen cabezas veintiocho con advertencia que puede haber más muchachos, etc., mas no se puede conseguir saberlo por malicia o ignorancia de aquellos a quienes se les pregunta y por no alebrestarlos más se va con grande tiento, son casados según el orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y cristianos concurriendo tal cual vez a misa y a doctrina a esta Misión. Estos se han llevado siempre mal con los janambres de esta Misión y aunque es verdad que el R. P. Ministro mi antecesor los congregó en esta Misión valiéndose del auxilio de los pobladores según tengo entendido habiendo venido forzados, cuando yo vine, que fué el año de cincuenta y dos habían quedado sólo algunos, y en el alzamiento que tuvieron estos indios por el mes de noviembre de dicho año, como adelante diré, se desunieron en la sierra y para bajarse pidieron por partido se les concediese su antigua habitación que era la Laja, porque no querían vivir con los janambres, lo que se les concedió porque no se exasperasen y perdiesen totalmente hasta que estén más dominados.

Los de la nación pama se compone de setenta y siete familias que hacen ciento cincuenta y cuatro cabezas y ciento cuarenta y seis viudos, viudas, muchachos y muchachas, que por todos hacen entre chico y grande el número de trescientas cabezas poco más o menos, por la confusión que siempre observan cuando se hacen los padrones; éstos todos son cristianos casados según el orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y así ella como las dos antecedentes, están sujetas a campana y asisten a misa y doctrina con puntualidad a excepción de los de la Laja como ya llevo dicho.

Siendo de advertir que esta nación pama se me empezó a congregar en esta Misión a los fines del año de cincuenta y tres, bajándose ellos voluntariamente en cuadrilla o por familias de la circunvecina Sierra Madre o Gorda donde vivían dispersos, casi apóstatas, pues de cristianos sólo traían el nombre sin saberse siquiera persignar, aunque me asegura-

ban ser todos bautizados en el Valle del Maíz y otras misiones de la custodia del Río Verde a donde llevaban a bautizar sus criaturas, a excepción de algunas que trajeron sin este beneficio de dos a tres años, y luego se volvían como los más que vinieron casados como me cercioré por el Padre Ministro del Valle, y los que estaban amancebados procuré irlos casando según nuestra sagrada religión, instruídos en alguna manera en ella.

El medio con que se han sostenido ha sido el sumo trabajo del Ministro, procurando habilitar labores y hacer siembras correspondientes, así para que coman los frutos que el Señor es servido dar, como para que se vistan y tengan lo más necesario con su residuo, y hasta que bajó la nación pama mantenía esta Misión hasta veinticuatro hombres de salario porque fuesen enseñando al trabajo a estas dos naciones janambres y pizona que totalmente lo repugnaban, y no había otro medio para conservarlos lo que ya hoy no sucede, pues con la doctrina y ejemplo así de los de razón como de los pames, les va entrando la codicia estimulándolos a imitarlos en el trabajo; las tierras que tiene la Misión cultivada, que se puedan sembrar, serán capaces de setenta fanegas, entrando los muchos pedazos que tienen los indios, en los que este año puede que llegue a veinte fanegas de siembra y la Misión no dejará de llegar a treinta, no metiendo otra semilla como caña, frijol, cacahuate, etc.

Están divididos de la Villa y gente de razón a distancia de media legua, viviendo todos congregados con sus jacales pajizos sin tener intervención con los pobladores más que en el comercio sociable, etc.

El día veintitrés de noviembre, me parece del año de cincuenta y dos, sin motivo más que su veleidad y mal natural, se me alzaron a media noche las dos naciones de janambres y pizones que entonces tenía la Misión, sin quedar más que el Capitán Juan Antonio de Barberena y su viejo Padre, y sin hacer daño se subieron a la fragosa y vecina Sierra de San Lorenzo por su cañón, y después de varios debates en que se portaron con la desvergüenza que acostumbran cuando se ven donde no los pueden ofender, habiendo herido algunos soldados en la segunda seguida, en la tercera nos mataron dos pobladores hiriendo malamente a otros, en cuya función no se perdieron pocos caballos, armas, sillas, etc.

Por el paraje tan imposibilitado en que como el ladrón los cogieron y fué especial providencia del Señor no acabasen en aquella ocasión con la compañía.

Después que hicieron este fatal desastre, temerosos del castigo, se fueron por toda la sierra hasta las vertientes y faldas del Río Sabino y Frío, en cuya peregrinación me aseguraron habían padecido sumos trabajos, sed y hambre, que les hizo ya acordarse del sosiego, regalo y abundancia de su Misión; y para volver a ella y no exponerse al castigo que merecían, se dieron de paz en el presidio de Santa María de Llera, pidiendo por partido después de su intercesión que les quitasen al sobre dicho su Capitán Barberena, que era con quien tenían encono porque los sujetaba a la razón, y porque no se perdiesen se les concedió por el superior en su visita y remitimos por ellos los que vinieron a excepción de tres familias que se fueron con los janambres de Tamaulipa y Tamatán y uno de estos indios fué el que pegó fuego a la casa del Padre en el alzamiento que tuvieron en la Villa de Escandón para matar al Capitán Escajadillo; y habiéndose venido a esta Misión a hacer la deshecha, sabido el caso, el Capitán Comandante Don Juan Francisco de Barberena los despachó en cólera a los obrajes de Querétaro, dándole cuenta al superior.

Algunos movimientos han repetido después de quererse alzar, en lo que no han labrado poco mi paciencia, más con ella y la providencia del Altísimo que se ha llevado algunos que eran los más perversos, ha días que están sosegados.

Los bienes que tiene esta misión en el presente, sin gravamen de dependencia ninguna, son los siguientes:

Primeramente 65 yuntas de bueyes, 450 reses, 2 manadas de burros con 70 cabezas, 17 caballos mansos, 30 bestias mulares, 10 burras, 100 cabezas de ganado de cerda, un chinchorro con 200 cabezas; a 30 fanegas de maíz llegará la siembra; la de los hijos puede que a 20; de frijol hay 12 fanegas que sembrar; lo que se cogerá sólo Dios lo sabe, pero lo regular es 150 a 200 fanegas por fanega.

El sínodo que por Su Majestad está asignado a esta misión es el de 350 pesos, los que todos los años despacha el padre prelado del santo colegio en aquellas cosas que por el ministro le son pedidas para su manutención, sufragada con la ayuda de algunas limosnas de misas y bienhechores.

Los ornamentos que tiene la Misión son propios, que en su fundación los dió Su Majestad y se componen de 5 casullas aviadas, blanca, negra, encarnada, morada y verde: capa blanca y negra con un almaizal blanco y roquete para sacramentar, todo de damasco con su galoncito falso; frontales de los mismos colores, palias y paños de cáliz, todo lo que

se ha maltratado muy poco por el cuidado del ministro a cuyo cargo está sin fiarse de nadie, como dos manteles, cáliz, copón, relicario de plata para administrar a los enfermos, misal, incensario, cruz, lámpara y otros necesarios conducentes al templo, cuyos costos que tuviesen ignoro pues estoy cerciorado por otras memorias que he visto para otras misiones y han pasado aquí por mi mano, que los señores hacedores no ponen en ellas el precio de las costas; asimismo hay otras varias cosas que ha ido poniendo la Misión, como una alba, fuera de las dos que dió el Rey, tres amitos fuera de dos que dió Su Majestad, cuatro cíngulos, unos manteles, tres corporales fuera de dos que dió el Rey; purificadores, cornualtares que de todo hay con abundancia, un sobrepelliz, dos alfombras, el lienzo de mi Señora de la Soledad que dió el Rey, y dos bellas hechuras del Señor Crucificado, una de púlpito y otra de descendimiento, que el año pasado me trajeron de México a costa de la misión, como también una imagen dolorosa bien devota, de una vara y cuarto, y un San Francisco mi gran padre, de tres cuartas, todo está bien adornado con coronas, resplandor y diadema de plata, etc.

Todo lo que ha estado sirviendo a la Villa de Santa Bárbara para administrarla en lo que se ha ofrecido hasta el día del Señor San José de este año, que a solicitud mía me remitió el General Don José de Escandón dos bellos ornamentos con sus capas, casullas y frontales, uno de persiana encarnado y blanco el campo y el otro de melendra negro sembrada de flores de plata, y todos los necesarios con su cáliz, cuyo costo llegó como a trescientos pesos, los que van pagando poco a poco con el corto trabajo de sembrar una milpilla de comunidad y vender sus productos, para cuyo fin, después de alentarlos, les dí un pedazo de tierra bien bello de las que pertenecen a la misión.

El terreno es muy fértil y aunque no disfruta aguas permanentes para riegos, se mantienen con especialidad las más de las tierras que pertenecen a la misión, que son ocho sitios, aun en la más rigurosa seca con frescos pastos, lo que ocasiona que todo el año se logre el beneficio del queso y leche y reses gordas para las que es más favorable la región, por el más aguante que a la caballada y ganado menor a causa de que las aguas suelen ser estremosas desde el mes de junio hasta octubre, por hallarse este valle entre dos bien altas sierras que es la Gorda y un brazo que de ella sale, motivo también porque parece es caliente y húmedo y no puede dejar según regla de los médicos, de ser algo nocivo a la salud, lo

que ya hemos experimentado y muy bien; este año pudo también tener mucha parte el huracán del día veinte de septiembre y eclipse de este mismo año y lo más cierto la voluntad del Altísimo.

Es tierra que produce y puede producir en lo de adelante grandes cosechas de semillas, según hemos experimentado en estos primeros años, aun con el corto beneficio que por las cortas facultades que hasta ahora han tenido sus pobladores se le ha dado. Y aunque al presente estamos padeciendo alguna necesidad, fué originada del destrozo que nos hizo el temporal en los sembrados el mes dicho de septiembre.

A distancia de como dos y media leguas al Poniente de esta villa, corre la Sierra Madre en cuya falda hay muchos y bellos ojos de agua elevados con proporción, que bañan dándole humedad a todas sus faldas, en las que tenían los indios algunas huertas de plátanos, aguacates, limones, naranjas, etc., que todo se da bellísimo y con abundancia, y este año la necesidad nos hizo alargarnos a sembrar en dichas faldas algunas milpas de riego que se dieron buenas y han suplido la necesidad algo, lo que no se había hecho hasta ahora, así por los movimientos tan continuos que hasta el año pasado han tenido los indios bárbaros de Tamaulipa con sus insultos que no dejaban alargar los pobladores ni fuera conveniente estar dispersos, como porque la abundancia de los temporales en estos primeros años ha estado muy favorable de tal calidad que él ha proveído muy graves necesidades de afuera y dentro.

Hánse puesto ya y aumentado aquellas primeras algunas huertas y siembras de caña y se va poblando de tal suerte que esperamos que aunque en lo de adelante haya alguna contingencia de temporales, no falte la manutención con lo que se pueden sembrar de riego en dicha sierra y algunos pedazos en el plan, entre el mal-país y sus faldas, cuyo terreno corre favorable por el Puesto que llaman de la Laja hasta el del Platanito, que no es muy corta distancia. Y por último el país es tan fértil y ameno, que se necesitaba mucho tiempo para referir sus bellas calidades, el que no me permite la precisión por no detener a Vuestra Señoría, lo que ha motivado que se hayan venido aquí tantas familias, fuera de otras muchas que se han despachado para adentro.

Los pobladores viven unidos y en buena correspondencia sin que haya especial gravedad de disturbios, ni los tienen con los indios de la misión ni ellos les ocasionan cosa especial, ni por hoy están molestados de los bárbaros de la Sierra de

Tamaulipa a causa de hallarse cerradas ya las puertas para esta población con las poblaciones de la Villa de Escandón y Ciudad de Horcasitas. Y en conclusión debo decir por lo que en seis años que ha que resido en esta misión, he concebido de este terreno que promete en el curso de los tiempos grandes aumentos y comodidades, así en semillas como tintes de añiles de que está y se va aumentando todo el valle sin ningún beneficio, y muy bello como tintes y otros que por no haber todavía quien los beneficie se pierden maderas bellísimas para fábrica de todas calidades, muy buenos encinales en sus faldas y rinconadas aunque sean planes, muestras que hacen este temperamento benigno no obstante llevar dicho picaba en caliente y húmedo, siendo tales los fríos que en los meses de noviembre hasta febrero ha sido necesario algunos años para poder suavizarlo tener bracero de lumbre en la habitación, y el año de 53 y 54 se nos nevaron por dos veces las sierras, con la especialidad de que en todo el valle, no obstante lo dicho, suele escarchar muy rara vez levemente, motivo porque las siembras de agosto nos suelen salir las mejores y aun de parte desprefíjolas y otras semillas por octubre como ha un año sembré y se me dieron con abundancia.

Por lo que dice a los indios, concebido tengo que pueden aumentarse mucho en especial los pames que han quedado en las sierras donde se me han venido los otros, con las providencias que tiene dadas el general de que los que viven así sin reconocer pastor se vayan conduciendo para dentro, y éstos irán entrando como van en todas las costumbres cristianas y trabajo, sirviéndoles de ejemplo y freno a las demás naciones de adentro, para que vistas sus comodidades que quieran apetecer el sosiego y quietud y entren con más facilidad al gremio de nuestra santa madre iglesia como lo espero.

Es cuanto por ahora me da lugar el tiempo a certificar, añadiendo que todas estas sierras no carecen del precioso tesoro de tintas minerales que por todas partes se están percibiendo sobre la tierra.

Misión de Nuestra Señora de la Soledad de Igollo y agosto 15 de 1757 años.—Fray *Francisco de Escandón.*—(Rúbrica.)

Más: que se me había pasado tienen los hijos de la nación pame 25 yuntas de bueyes, todos los más sus caballos, algunas manaditas de yeguas y su punta de vacas y ganado menor, que no he podido regular; con el ejercicio las indias de hacer loza de barro con que proveen a todas partes.

Los de la nación janambre, los más tienen sus caballos y algunas yeguas, y su capitán Juan Antonio de Barberena tres yuntas de bueyes, un chinchorro de más de 25 vacas y una milpa sembrada de dos fanegas ya en elote y la mejor que se ha dado por no haberle faltado el beneficio del agua; vestido como un cargador de flota.

Los indios de la Laja, que es la nación pisona, tiene como 30 reses y 5 yuntas aperadas, con el pie que les dió el general cuando entró, de unas vacas y novillos, rejas, etc.

Fray *Francisco Escandón.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Villa de Santa Bárbara, en quince días del mes de agosto de mil setecientos cincuenta y siete años, el Señor Don José Tienda de Cuervo habiendo visto las diligencias practicadas en esta población sobre el reconocimiento de su estado, considerándolas por bastantes para su informe, deseoso de no perder tiempo en las que debe continuar para evacuar su comisión con la brevedad posible y evitar los gastos que las demoras causarían al Real Erario, mandó que todo lo actuado y correspondiente a esta población se ponga en cuaderno separado para su mejor inteligencia y así lo proveyó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

RAZON.—En 20 de febrero de 1758, se sacó testimonio de este cuaderno para dar cuenta a Su Majestad, y se puso en la Secretaría de Su Excelencia.

POBLACION DE PALMILLAS

AUTO.—En la Población de Palmillas, en 17 días del mes de agosto de 1757 años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector del Seno Mexicano por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas. Habiendo llegado a esta población para su reconocimiento y estado, mandó se despachase exhorto suplicatorio de ruego y encargo al M. R. P. Fray Juan de Dios Ponce de León, Ministro Franciscano de la Provincia de Michoacán, en esta población y su misión, para que se sirva dar su certificación sobre las preguntas que se tenga por conveniente hacerle para tener su respuesta a su continuación;

y al mismo tiempo mandó también se le notifique y haga saber al teniente de esta población que para mañana, que se contarán 18 del corriente, a las nueve de ella, tenga prontos y presente su vecindario y pobladores con sus armas en la plaza de esta población para pasarles revista, y que para ello con anticipación dé una lista con expresión de sus nombres, el de sus mujeres, y número de hijos y familias, con razón de los bienes que tengan, y que las declaraciones que se hayan de tomar en esta población sean arregladas al interrogatorio que se halla en el cuaderno número 21, desde el folio uno vuelta hasta el 3, respecto a no ser esta dicha población comprendida en las del Seno Mexicano y sólo sí en lo que toca a la averiguación del estado en que estaba la Sierra Gorda antes de la conquista, para poder tener todas aquellas luces que sean necesarias para evacuar los encargos de la instrucción, actuándose todo con la asistencia de los testigos que están nominados para esta comisión en el cuaderno número uno de las demás diligencias; y para que todo se cumpla como va mandado, así lo proveyó y firmó con la asistencia de los testigos nombrados.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA DE INDIOS.—En la dicha Población de Palmillas, en 17 días del mes de agosto de 1757 años, el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo deseoso de imponerse en el estado en que se halla la misión de esta población, trató con el M. R. P. Ministro de ella si se le ofrecía algún motivo que embarazase revistar, contar y reconocer los indios congregados en ella, a que respondió que no se le ofrecía embarazo alguno por la satisfacción que en su obediencia tiene, y en esta virtud habiéndolos mandado juntar, dividiéndolos por sus castas y poniendo las mujeres y muchachos a una parte y los hombres a otra, se les pasó revista y se reconocieron en esta forma: de casta pisones 25 indios de arco y flecha, entre los cuales hay dos casados por la santa iglesia, un gobernador, un capitán y un fiscal, 17 mujeres grandes y 19 chicos de ambos sexos, que todos componen 61 personas; y habiéndose reconocido los de casta pames que últimamente de cuatro meses a esta parte se han agregado a esta misión, se hallaron 11 de arco y flecha, 11 mujeres grandes y 16 chicos de ambos sexos, que componen 38 personas y entre ambas castas el número de 99, todos bautizados y sujetos a campana y doctrina, según lo ha afirmado el dicho padre ministro que les asiste

y la experiencia que acreditó el poco tiempo que se estuvo en esta población, en que se vieron asistir a la iglesia y a las horas dedicadas al rezo y doctrina. Y habiéndose concluido en estos términos esta revista, para su mayor justificación suplicó el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo al referido padre ministro se sirviese concurrir a firmar esta revista para su mayor validación, lo que ejecutó. Y para que conste se pone por diligencia y lo firmó dicho señor con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.) —Fray *Juan de Dios Ponce de León.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE ANTONIO RAMOS.—En la dicha Villa de Palmillas, en 17 días del mes de agosto de 1757 años, el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo continuando en esta población su reconocimiento y estado, trató de tomar las declaraciones necesarias para su justificación, y para ello hizo parecer ante sí a Antonio Ramos, vecino de esta población, de quien recibió juramento por Dios y una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere e igualmente guardar secreto en ello y su respuesta, se le interrogó por lo que contiene el interrogatorio que se halla en el cuaderno número 21 desde el folio uno vuelta hasta el tres, y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que en el año de 1714, a persuación de un yerno suyo que era capitán de Tula, nombrado Antonio Fernández de Acuña, vino el declarante al sitio en que hoy está San Lorenzo del Jaumave, no personalmente sino enviando 7 indios cocomites aviados con 6 yuntas de bueyes aperados, para que comenzasen a labrar y cultivar en qué poder sembrar, y sembraron con efecto 3 fanegas de maíz al beneficio del riego que ofrecía aquel sitio, habiendo puesto de mayordomo de esta labor a un mestizo llamado Cristóbal de Olvera, sin que se hubiese encontrado repugnancia ni oposición en los indios bárbaros que habitaban en aquellas cercanías y en todo aquel valle; y habiendo llegado el maíz a ponerse en sazón, se experimentó el que los indios se iban aprovechando de este fruto, de modo que cuando llegó a cogerse, apenas se cogieron 50 fanegas y viendo el declarante que no podía costearse, ordenó a su yerno sacase la dicha labor y avío de aquel sitio y con efecto así lo hizo y se la llevó otra vez a Tula abandonando aquel paraje; y en este tiempo

ya el padre misionero de Tula entraba escoltado de soldados por el dicho paraje del Jaumave y cruzaba más adelante a las Adjuntas donde se juntaban muchas rancherías de indios de los que habitaban en la Sierra Gorda, bautizaba grandes porciones de los chicos y educaba y daba documentos a los demás y se volvía a retirar, cuyo padre era Franciscano; y que la formación y establecimiento formal del dicho Jaumave, comenzó en el año de 1743 por unos sirvientes que fueron del declarante, que éstos, con licencia del alcalde mayor de Guadalcázar, comenzaron a fomentar aquel sitio y desde ahí tomó su aumento este vecindario; y que esta población de Palmillas desde el año de 1745 se comenzó a formar en población y vecindario con 6 familias que se establecieron en el paraje que llaman Palmillas, inmediato al Cerro, en donde se fueron poco a poco agregando otros, que después todos juntos se bajaron y mudaron más abajo hacia el río donde hoy están y tenían por reconocimiento de domicilio a la jurisdicción de Guadalcázar, quien les tenía nombrado Cabo de Justicia para su gobierno, y entonces no había misión ni padre misionero en esta población, pero siempre había indios de los del valle y mismo país que entraban y salían en buena correspondencia y todo esto estaba en este estado antes que el Señor Coronel Escandón entrase en la dicha Sierra Gorda ni atravesase la colonia. Y que como a los dos años, poco más o menos, después entró por estos parajes el dicho señor coronel con las gentes que consigo traía, y sin parar en esta Población de Palmillas pasó a la del Jaumave, donde habiendo estado algunos pocos días, se volvió a retirar a Querétaro y algún tiempo después volvió a venir a tiempo que el declarante estaba viviendo fuera de esta Población de Palmillas y no sabe otra cosa ni oído decir que diese ningunas providencias ni hiciese otra cosa que haberse internado hacia la Colonia del Seno Mexicano a entender en sus poblaciones. Y que después ha recaído la jurisdicción de esta población, sin que sepa cómo ni por qué, y que en la actualidad presente tendrá esta población como 60 vecinos, poco más o menos, que está mandada por un teniente nombrado por el Señor Escandón, que tiene misión de indios congregados de castas pames y pizones asistidos de un padre ministro Franciscano; que dichos indios le parece que entre chicos y grandes habrá como 100 de ambos sexos, todos bautizados.

A la segunda pregunta dijo: que los vecinos de esta población proceden de varias partes de tierra afuera, que co-

menzaron a establecerse en el tiempo que lleva referido en su respuesta antecedente, y se han ido continuando hasta el presente y que éstos fueron venidos voluntariamente sin ninguna ayuda de costa para su conducción y que no sabe que se le haya dado a ninguno socorro que sirva de fomento a su subsistencia y que lo mismo ignora sobre los indios congregados.

A la tercera pregunta dijo: que los indios de esta congregación tienen jacales para su habitación, inmediatos a su misión, separados de los pobladores muy corta distancia.

A la cuarta pregunta dijo: que a nombre de los indios hay señaladas tierras en que siembren; pero que de ellas no hay dada posesión al padre ministro que les asiste, y que no sabe que tenga otros bienes la misión con que mantener a estos indios que tres yuntas de bueyes con que hacen su labor; y que por lo que toca a los vecinos, tienen señalado las tierras en que han de cultivar y sembrar, pero no con propiedad ninguna en el distrito de cuatro a cinco leguas que comprende el largo de su valle y como una de ancho, y que hasta ahora de los indios gentiles no han experimentado ningunas vejaciones, y algunos cortos daños que suelen experimentar en sus ganados los atribuyen a las necesidades de los indios de la misión.

A la quinta pregunta dijo: que el río que pasa por la inmediación de esta Villa, se llama el de Palmillas por nacer en estas inmediaciones en las faldas de su valle, procedidas del centro de la Sierra Gorda, el cual sigue por el Jaumave donde incorporado con los ojos de agua y otras vertientes acrecentado en mayor caudal con el dicho nombre de Jaumave atraviesa la Sierra Gorda y sale a la colonia hasta morir en el mar; y que en esta población no hay acequia ni esperanza de tenerla porque aunque hay algunos ojos de agua que pudieran por su situación servir para regar algunos pedazos de tierra, son tan cortos de agua que no dan favor para ello, y así todo es lo que se siembre expuesto al temporal, excepto de tres o cuatro fanegas de sembradura que en los bajos del río se han podido poner a su beneficio y riego, y que las fanegas de maíz que en este año tendrán sembradas en esta población pasarán de 25 fanegas, y que éstas se puede regular a las cosechas, como a 120 fanegas por cada una de siembra, bien entendido que este prudencial concepto es arreglado a lo justo y verdadero, pues aunque hay muchos que logran felizmente coger la producción de doscientas y aun más por fa-

nega, también hay otros, y aun los más, que no consiguen de 50 a 60, por lo cual hace esta regular consideración.

A la sexta pregunta dijo: que las poblaciones reputadas por su situación en la Sierra Gorda sujetas a la jurisdicción del Señor Coronel Escandón, son el Jaumave, esta de Palmillas y lo que se llama Pantano, que hoy se le nombra Real de Infantes; y que aunque la dicha jurisdicción del Señor Escandón comprende a Tula, no reputa el declarante a ésta por situada en la Sierra Gorda por estar ya fuera de ella.

A la séptima pregunta dijo: que el terreno de esta población es sano y bueno para la salud pública y muy a propósito para la cría y conservación de ganados, en cuyo beneficio se reconocen muchos aumentos.

A la octava pregunta dijo: que no sabe que haya otras minas en estos contornos, que son las del pantano nombrado el Real de Infantes, que se están trabajando a nombre de unos sujetos que se llaman Infantes, que no sabe qué calidades ni cantidades sean las de su beneficio.

A la novena pregunta dijo: que la Sierra Gorda o Sierra Madre es toda una sin distinción conocida por ambos títulos, y que sólo en la parte de la Huasteca para adelante hacia el Sur le llaman Sierra Gorda, pues todo lo demás que sigue sin desprenderse es conocida y llamada Sierra Madre, que no sabe dónde acaba y que ésta es la que divide la colonia de las demás fronteras.

A la décima pregunta dijo: que las provincias fronteras a la colonia del Seno Mexicano, son la Huasteca y de ella la Villa de los Valles, Valle del Maíz y Río Verde, y siguiendo por la tierra afuera Guadalcázar, Charcas y Matehuala, y por la parte del Reino de León, el Saltillo, Monterrey y Linares, y que no sabe hayan resultado a estas poblaciones ningún beneficio con el pueblo de la colonia.

A la undécima pregunta dijo: que el teniente que gobierna esta población, se llama Francisco de Gaona, que no tiene sueldo ninguno por el Rey, ni hay cabos ni soldados alistados que lo tengan, ni cree que haya otro gasto ninguno por cuenta de la Real Hacienda.

Y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que deja dicho y declarado para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique, dijo: que lo que lleva dicho es lo mismo que de nuevo dice si fuese necesario, sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna, y que en ello se afirma y ratifica por ser la verdad por el juramento que

lleva hecho y lo firmó y dijo ser de edad de 85 años, firmólo dicho señor con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.* —(Rúbrica.)—*Antonio Ramos.*—(Rúbrica.)— *Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA.—En la dicha Población de Palmillas, en 18 días del mes de agosto de 1757 años, el Señor Don José Tienda de Cuervo en continuación de lo que tiene mandado para imponerse en el estado y reconocimiento de esta dicha población, efectuó pasar la revista de sus vecinos para imponerse en su número y tomar razón de sus bienes, y para su mayor justificación rogó al padre ministro misionero de ella se serviese asistirle para dar los informes que pudiesen convenir, y habiendo condescendido en ello el dicho padre, hallándose todo el dicho vecindario formado con sus armas en el cementerio de la iglesia, se comenzó esta revista llamando a cada uno por su nombre, registrándole las armas que se componen de escopeta, espada, adarga, algunas pistolas y cuchillos, y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes se ejecutó en la forma siguiente:

POBLADORES Y VECINOS

Teniente Francisco Gaona, casado, tres hijos, armas, cuatro caballos y tres burras.

Francisco de Aguilar, ausente con licencia, casado, dos hijos, armas y dos caballos.

Tomás de la Cruz, casado, cinco hijos, armas y doce caballos.

Elías Ramos, enfermo, casado, tres hijos, armas, ocho caballos, un burro, dos burras y cuarenta cabezas de cerda.

Felipe Martín, casado, un hijo, armas y diez caballos.

Domingo Antonio, casado, un hijo, sin armas y dos caballos.

Fernando Vargas, casado, tres hijos, seis caballos, un burro y diez cabezas de cerda.

Antonio de Vargas, casado, tiene dos hijos, todas armas y no tiene caballos.

Juan Ramos, viudo, tres hijos, todas armas y cuatro caballos.

Pedro Alvarez, casado, armas, sólo un cuchillo.

Antonio Medina, casado, armas y dos caballos.

Andrés Picazo, casado, un entenado, sin armas y doce caballos.

Dionisio de la Cruz, casado, seis hijos, armas y tres caballos.

Pedro González, casado, armas y tres caballos.

Francisco de Acuña, ausente con licencia, casado, nueve hijos, armas y trece caballos.

Juan Martín, enfermo, casado, dos hijos, armas y cinco caballos.

Martín Santana, casado, tres hijos, armas y dos caballos.

José de Medina, casado, un hijo, armas y seis caballos.

Félix de Medina, casado, dos hijos, armas y cuatro caballos.

Diego Peralta, ausente, casado, ocho hijos, doce caballos y todas armas.

Lorenzo de la Cruz, casado, tres hijos, armas y dos caballos.

Manuel Rentería, ausente con licencia, casado, una hija, armas y cuatro caballos.

Francisco Ramos, casado, dos hijos, armas y seis caballos.

Pedro de Ortega, casado, cuatro hijos, armas y tres caballos.

Salvador Zapata, ausente con licencia, casado, dos hijos, sin armas y dos caballos.

Manuel Blas, casado, cuatro hijos, armas y no tiene caballos.

Manuel Dolores, enfermo, casado, seis hijos, armas y dos caballos.

Juan Manuel Alvarez Baeza, soltero, todas armas, cuatro caballos y dos cabezas de cerda.

José Leonardo, casado, cinco hijos, armas, tres caballos y trece cabezas de cerda.

Vicente Jaso, enfermo, casado, tres hijos, armas y cinco caballos.

Diego de Silva, casado, tres hijos, armas, dos caballos y catorce cabezas de cerda.

Cristóbal Vázquez, casado, tres hijos, sin armas ni caballos.

Juan de Tapia, casado, una hija, todas armas y un caballo.

José Nazario, casado, dos hijos, armas y dos caballos.

Cristóbal Gutiérrez, casado, seis hijos, armas, tres caballos y dos burras.

Juan Antonio Alvarez, casado, dos hijos, y tres caballos.

Nicolás Gómez, casado, dos hijos, todas armas, dos caballos y tres burras.

Antonio Gallegos, casado, tres hijos, armas y ocho caballos.

Isidro López, casado, ocho hijos, armas, seis caballos y tres burras.

Ascencio Jaso, casado, armas, ocho caballos y una burra.

Juan Dionisio, soltero, todas armas y seis caballos.

Juan López, casado.

Tomás Quinteros, casado, siete hijos, armas, tres caballos y dos burras.

Felipe de Torres, casado, tres hijos, armas y tres caballos.

Toribio de la Cruz, ausente con licencia, casado, dos hijos, armas y tres caballos.

Melchor de los Reyes, ausente con licencia, casado, dos hijos, armas y cinco caballos.

Juan Antonio Martín, casado, seis hijos, sin armas, seis caballos y dos burras.

Juan de Gaona, casado, armas y cuatro caballos.

Julián Rangel, viudo, un hijo, armas y cinco caballos.

Santiago Banda, soltero, todas armas y cuatro caballos.

Marcos Rodríguez, casado, un hijo.

Lorenzo Hernández, casado, tres hijos, armas y cuatro caballos.

Juana del Toro, viuda, una nieta, dos hijos, el mayor todas armas y quince caballos.

Manuel Alvarez, casado, dos hijos, armas y nueve caballos.

José Antonio Bonifacio, ausente con licencia, casado, dos hijos.

Francisco Izaguirre, casado, todas armas, quince caballos, dos burras y un burro.

Francisco Izaguirre, hermano del de arriba, casado, dos hijos, armas y veinte caballos.

José Izaguirre, casado, cuatro hijos, armas y once caballos.

Miguel Rendón, casado, siete hijos, armas y seis caballos.

José de los Ríos, casado, cinco hijos, sin armas y cinco caballos.

Francisco de la Cruz, casado, dos hijos.

José Quintero, casado, no tiene armas y un caballo.

Cristóbal Silguero, casado, tres hijos, dos caballos y armas.

Mateo de Ibarra, sargento, casado, diez hijos, armas, cinco caballos y un burro.

Carlos Domínguez, ausente con licencia, casado, cinco hijos, armas y cuatro caballos.

Antonio Ramos, casado, cinco hijos, armas y tres caballos.

Felipe Gallegos, casado, un hijo, sin armas y dos caballos.

Que según parece de esta revista, se compone su vecindario de 64 familias con 408 personas, que tienen por bienes 798 cabezas de ganado caballar de cría, 68 mulas, 86 yuntas de bueyes, 1,836 cabezas de ganado menor, 538 de ganado vacuno, 24 burros y burras, 79 cabezas de ganado de cerda y 317 caballos de su uso y servicio; y respecto a que para la mejor justificación de ella ha concurrido el R. P. misionero dando los informes que se le pidieron sobre las personas que estaban con licencia y los que por enfermos no asistían, le pidió el dicho señor Don José Tienda de Cuervo se sirviese concurrir a firmar en fe de ello esta diligencia, en lo que condescendió y concluída en estos términos la mandó poner en estos autos para los efectos que convengan y lo firmó también dicho señor con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—Fray *Juan de Dios Ponce de León.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Fray Juan de Dios Ponce de León, de la Regular Observancia de N. S. P. San Francisco, Predicador y Ministro Misionero de esta misión de Santa María de las Nieves de Palmillas, etc., al Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector del Seno Mexicano por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas, etc.

Respondiendo al exordio que se me hizo, digo: que el principio de esta población de Palmillas, no se con certidumbre cual fué antiguamente su origen y principio, respecto a no estar los libros antiguos y hallarse en el Archivo de la Custodia de Río Verde, y no haber personas fidedignas a quien poder tomar razón por extenso.

Lo que tengo presente, es que el día 4 de noviembre del año de 1744, me entregó el Padre Fray Antonio Aguiar la mi-

sión de Jaumave y se pasó dicho padre a administrar esta misión de Palmillas el día 5 del sobredicho mes y año; duré en la misión como un año poco más, en este tiempo asistió el Padre Fray Antonio Aguiar en esta misión de Palmillas, me puso la Santa Observancia en el Valle del Maíz y no supe los demás padres que se siguieron a administrar esta misión, lo que dicen los vecinos es que al padre Fray Antonio Aguiar le sucedió el Padre Fray José Oláez, el Padre Fray José Vicente Ruiz, el Padre Fray Miguel Mariano de Rivera, que poniéndome la Observancia segunda vez en la misión de Jaumave el día 5 de junio del año de 49, hallé en esta misión de Palmillas al Padre Fray Miguel Mariano de Rivera; en este tiempo que moré en Jaumave, le sucedieron los padres siguientes: es, a saber, el Padre Fray José Núñez, el Padre Fray Antonio Torreblanca, el Padre Fray Francisco Javier de Morán, el Padre Fray Nicolás de Salazar que fué el que me entregó esta misión de Palmillas el día 7 de septiembre del año de cincuenta y uno, en que entré administrándola en el sitio viejo, en donde moré cinco meses, hasta el día dos de febrero que se bajó la Santísima Virgen en procesión a esta nueva población.

El número de los vecinos que hallé en la misión antigua el año de cincuenta y uno, fueron veinte familias; de donde procedieron, no se, por haberlos asentados en ella.

El pie en que se pusieron y fundaron en este sitio nuevo, fué en un llano que por la parte de Oriente está cercano a un cerro, por la parte del Poniente tendrá como una legua y yendo para el Puerto de la Piedra Rodada, que vulgarmente llaman el Puerto del Ahorcado, por la parte del Sur tendrá cuatro leguas, por la parte del Norte, que llaman el Puerto de Valdez, tendrá poco menos de medio cuarto de legua; aquí atraviesa un arroyo seco que sale de la Piedra Rodada y se viene a topar con el río que tiene agua que viene del Puerto de San José, y este arroyo seco de la Piedra Rodada dicen los vecinos que es el que divide la misión con las tierras de los RR. PP. Carmelitas del Pozo.

Quien concedió el permiso para que esta misión se transportara a este sitio, fué el R. M. P. Provisor, el que por súplica mía y de los vecinos, se le hizo representación a S. P. R. del sumo desconsuelo que tenían por hallarse la población antigua sin agua, y la poza que el ojo de agua tenía estaba distante como media legua. En la conformidad y motivo que vinieron a este sitio, fué obligándose a hacer la iglesia con ayuda de sus personas.

En los términos que se ha ido aumentando este establecimiento, ha sido en el año de cincuenta y dos que vinieron cinco familias, y en estos términos se ha ido aumentando hasta el día tres de octubre del año de cincuenta y cinco que salió el Señor Coronel Don José de Escandón y quedaron matriculados. Y el día 16 de agosto del año de 1757, quedaron 69 que componen por todos 327 vecinos.

En la mutación de esta iglesia no tuvo incumbencia el Señor Coronel, respecto a no haberle dado cuenta el cabo siendo su superior. No he sabido si los vecinos han sido socorridos o fomentados con algunas cantidades por cuenta de la Real Hacienda.

Antiguamente dicen que hubo una estancia en este sitio nuevo y según sus vestigios es muy verosímil que la haya habido; el origen de esta misión o población no lo sé; el principio que tuvo esta población, fué después de la misión vieja que se hallaba cercana a un cerro en el Poniente y ahora se halla cerca de otro cerro que mira al Oriente, en un llano que tiene bastante extensión al Sur, y de parte del Norte tendrá medio cuarto de legua.

Las castas de indios congregados a esta misión, son: pisones, los que antiguamente han asistido en ella; la otra casta es de indios pames, los que ha como cuatro meses que se han agregado a esta misión en este presente año de cincuenta y siete.

El número de los indios pisones son 61, con chico y grande; el número de los indios pames agregados a esta misión son 38 con chico y grande, todos se hallan bautizados de uno y otro sexo, reducidos a campana y doctrina; los casados por la iglesia son dos que casó el Padre Fray Miguel de Rivera el año de 48, y otro que casé yo el año de 55, éste comulga y confiesa todos los años y sirve de sacristán. Todos se hallan sujetos y subordinados a la observancia, ejercitados en todo género de trabajo según les permite sus cortas fuerzas; no andan dispersos ni vagando y aunque algunas veces se les concede licencia para que vayan a cazar venados y que se propasen del límite de la licencia, no ha sido necesario auxiliarme de la justicia para que los traigan a su misión, pues con recado que se les envíe con uno de ellos, están muy prontos y obedientes.

Los medios que han favorecido la subsistencia de éstos, es el maguey, que con la miel se mantienen. En los términos que se mantienen y conservan es muy cerca de la iglesia; no tienen tierras asignadas, se hallan mancomunados con los

vecinos, son como dos fanegas de sembradura que están dentro de la misma población, éstas no están sembradas este año, aunque es verdad que en esta labor no han podido los miserables alzar cosecha en tres años seguidos, respecto a los graves daños que tienen con el ganado de los vecinos; esta misma labor puede ser de riego, pero les falta lo necesario para su cultivo. Otra labor tienen en el Puerto de San José sembrada, que caben dos fanegas y cinco almudes, ésta va buena, se espera alzar de ella como cuatrocientas fanegas, que a cada casta de los indios encerrarán doscientas cada una de ellas; este maíz que se aguarda coger, son las providencias para mantenerlos; los indios pisones tienen una troje nueva que hicieron para encerrar su maíz; los pames la están fabricando en la misma manera. Todos tienen sus casas de jacal para vivir, estos los divide la iglesia y convento de los vecinos y no viven ni moran juntos.

No he oído decir en seis años que me tiene la Observancia puesto en esta misión, que estos indios hayan cometido algunos excesos de desobediencia ausentándose en los montes, ni hayan abandonado el cristianismo, ni hecho algunos insultos, muertes ni robos, ni han faltado de su misión desde el año de 51 hasta el de 57.

No me consta si cuando se formó esta misión había indios en estos parajes que compusieran pueblo ni menos si observaban algunas costumbres cristianas, ni se la introducción de los antecesores en este ministerio, por no estar aquí los libros como tengo expresado en el primer punto que se me propone.

Los bienes que tengo en mi poder como propios de misión, pertenecientes a la conservación y manutención de los indios, son siete bueyes, de ocho toros que dió el señor Coronel Don José Escandón, y dos rejas y veinte frazadas que dió a los indios de limosna el año de 56; la provincia puso una yunta de bueyes con su gato de arar; me entregaron cuatro cabezas de ganado mayor de la provincia y se hallan aumentadas en diez cabezas; un caballo. La labor que se ejercita en el Puerto de San José tiene sembradas dos fanegas y cinco almudes, que se aguardan de ellos como cuatrocientas fanegas.

El sínodo que me está señalado para mi manutención, es tan solamente las obvenciones que el Rey Nuestro Señor que Dios guarde, nos concede, con lo que me mantengo muy escasamente, el año de 52 y el de 53 me asignó el M. R. P. Fray Francisco Antonio Rivera seis pesos para nuestro cho-

colate, que se me daban en el Valle del Maíz. Yo no tengo otros medios que favorezcan para mi manutención.

Los ornamentos son cuatro, blanco nuevo de raso, negro nuevo de raso con sus capas, encarnado y morado, todos estos con sus anexos; el cáliz, vinajeras de plata, unas ampolletas de plata grandes en que se guardan los santos óleos y otra pequeña de plata para administrar los feligreses, el lienzo de la Santísima Virgen, de tres varas, y la campana grande que pesa cinco arrobas y la pequeña de tocar a Santus; todo esto puso la Santa Provincia. Otras dos campanas, que una de ellas se renovó de dos arrobas, que antiguamente estaba; se pidió limosna para su renovación. Otra pequeña de treinta libras la puse yo. El incensario de plata, naveta, cuchara, concha y hostiario, se hizo con el arrendamiento de tierras a los RR. PP. Carmelitas del Pozo, el año de 52, por sesenta pesos que fué lo que importó todo lo expresado de plata. El año de 53 se les volvió a arrendar y se hicieron unas cortinas de damasco encarnado y una capa blanca de raso blanco muy lucido, con galón de oro fino mexicano, que costó cien pesos, lo mismo que se dió de arrendamiento. El año de 54 se volvieron a arrendar las tierras por cien pesos y se distribuyó en cotones, frazadas y mantas para los indios y un hábito para mí, y el de 56 dieron ciento veinticinco pesos que por mano del señor Coronel se le hizo el encargo de una custodia, un frontal, casulla con sus anexos y un misal, todo esto se hizo de raso blanco muy lucido, todo galoneado de oro fino; en la iglesia cooperaron los pocos vecinos que había, con su trabajo personal un poco de tiempo, y los indios desde que se empezó la iglesia hasta que se acabó, no dejaron de trabajar.

El terreno de la población es muy sano, no es nocivo a la salud, buenos parajes, bueno para las siembras de maíz y demás semillas y para crías de ganados mayores y menores; tienen sus acequias los vecinos y sus riegos para beneficiar sus milpas; la milpa de la misión no tiene riego, pero se hallan con ánimo de sacar el agua para regar su milpa.

Hállase la población quieta, pacífica y sosegada y sus pobladores en buena correspondencia, no reciben o temen algún daño o perjuicio de los indios de esta misión ni de los gentiles que asisten en la sierra.

Ultimamente respondo que el concepto que tengo formado de los indios, es que los hallo muy dóciles, se aplican al rezo, no son forzados, son muy obedientes, y con la continuación en la enseñanza de la doctrina cristiana como actual se

está ejercitando con ellos y si logra su cosecha, se asegura más la reducción de ellos.

Este es mi parecer, salvo, etc.

Dada en esta misión de Palmillas, en 17 días del mes de agosto de 1757 años.—Fray *Juan de Dios Ponce de León.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la Población de Palmillas, en 18 días del mes de agosto de 1757 años, el Señor Don José Tienda de Cuervo habiendo visto las diligencias practicadas en esta población sobre su reconocimiento y estado, considerándolas por bastantes para su informe, deseoso de no perder tiempo en las que debe continuar para evacuar su comisión con la brevedad posible y evitar los gastos que las demoras podían causar al Real Erario, mandó que todo lo actuado y correspondiente a esta población se ponga en cuaderno separado para su mejor inteligencia y así lo proveyó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

RAZON.—En 16 de febrero de 1758, se sacó testimonio de este cuaderno para dar cuenta a su Majestad, y se puso en la Secretaría de Su Excelencia.

REAL DE INFANTES

AUTO.—En el Real de los Infantes, en 18 días del mes de agosto de 1757 años, el Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector del Seno Mexicano por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas; habiendo llegado a esta población para imponerse en su reconocimiento y estado, dispuso hacer las diligencias que para este fin conduzcan y para ello mandó despachar ante todas cosas su exhorto suplicatorio de ruego y encargo al M. R. P. Ministro Franciscano que asiste en esta población y su misión, Fray Domingo Villena, de la Provincia de Michoacán, para que se sirva dar su certificación sobre las preguntas que se tengan por convenientes hacerle para tener su respuesta a su continuación; y mandó también, al mismo tiempo, se le notifique que haga saber al capitán de esta población, Don Nicolás Antonio Santiago del Castillo, para que

mañana que se contarán 19 del corriente a las nueve de ella tenga prontos y presente en la plaza de esta población a sus pobladores y vecindario con sus armas para pasarles revista y que para ello, con anticipación, dé una lista con expresión de sus nombres, el de sus mujeres, y número de hijos y familias, con razón de los bienes y ganados que tengan, y que las declaraciones que se hayan de tomar en esta población, sean arregladas al interrogatorio que se halla en el cuaderno número 21, desde la vuelta del folio uno hasta el tres, respecto a no ser esta población comprendida en las del Seno Mexicano y sólo sí en lo que toca a la Sierra Gorda, actuándose todo con la asistencia de los testigos que están nominados para estas diligencias en el cuaderno número uno; y para que todo se cumpla como va mandado, así lo proveyó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DE PATRICIO PEREZ.—En el Real de Infantes, en 19 días del mes de agosto de 1757 años, el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo, continuando estas diligencias para imponerse en el reconocimiento de esta población y su estado, hizo parecer ante sí a Patricio Pérez, vecino y uno de los primeros pobladores de ella, de quien recibió juramento por Dios y una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado y habiéndolo hecho y ofrecido guardar secreto como se requiere, se le interrogó por lo que contiene el interrogatorio que queda citado en el primer auto que está por cabeza de estas diligencias y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que antes que entrase el Señor Coronel Escandón por esta parte de la Sierra Gorda, ya Don Antonio Garay, vecino de Charcas, hombre de conveniencias en aquel Real, había enviado a este sitio a Don Nicolás Jacinto de Salazar, su administrador, para que con algunas gentes que le dió para ello escarbase y abriese las minas que hay en este sitio, que sería por el año de 46 poco más o menos, y que habiendo venido el dicho administrador, puso por obra abrir las dichas minas y trabajar en ellas, que fueron las nombradas Santa Ana, Las Animas y la Asunción, cuyas tres bocas existen hoy y las pusieron como en tres estados de profundidad la nombrada Asunción, y las otras dos como a poco más de un estado, y de ellas se sacaron algunos metales que se llevaron a Charcas donde se probaron y reconocieron dar

alguna plata, que no sabe el declarante su producción; y habiéndosele ofrecido algunos motivos al amo principal del dicho administrador para haber salido de Charcas, se retiró el dicho administrador con la gente que tenía en dichas minas y se volvió a quedar esto abandonado; y a los dos años después, que sería como el de cuarenta y ocho, vino el declarante a este sitio acompañado del mencionado administrador Don Nicolás Jacinto y Don Nicolás Antonio del Castillo y otros cinco peones y pusieron por obra sacar seis cargas de metales de las dichas minas, lo que habiendo efectuado, se volvieron todos otra vez para Charcas; y en aquel tiempo este paraje estaba habitado de los indios pisones que hoy existen en esta misión, que eran número corto, y habiéndose probado las dichas seis cargas, hallaron que producía plata, con cuyo interés movidos, el dicho Don Nicolás Jacinto de Salazar dispuso valerse del Señor Coronel Escandón para tener facultad de establecer población en este sitio, y para ello escribió carta para que Don José de Escajadillo, que entonces se hallaba en Guadalcázar, lo facilitase respecto la introducción que tenía con el dicho Señor Coronel Escandón, cuya carta condujo el declarante hasta el Sitio de los Pozos y desde allí la llevó un correo de los padres Carmelitas, volviéndose el que declara a Guadalcázar donde se hallaba ya su amo tratando en este asunto con el dicho Escajadillo, y a pocos días se volvieron para Matehuala, de donde era el dicho Don Nicolás Jacinto; y habiendo tenido respuesta del dicho Señor Coronel Escandón, que no sabe en qué términos sería, dispuso inmediatamente venirse a este sitio Don Nicolás Antonio del Castillo con su mujer, hijos y familia, y en su compañía vinieron también sus hermanos Don Ignacio y Don José Manuel, también con sus familias y otros varios sirvientes que trajeron consigo, y se situaron en el Rincón por donde sale el ojo de agua de que se sirve esta población, y a poco tiempo después vino también el declarante con su familia y se agregó en el paraje en que estaban los demás, habiendo sido enviado a establecerse ahí por el dicho Don Nicolás Jacinto de Salazar, quien se había detenido en venirse también por estar a su cargo una hacienda que tenía que entregar; y como a tres o cuatro meses pasados vino también al sitio referido con toda su familia el dicho Don Nicolás Jacinto de Salazar, estableciéndose en el paraje en que hoy está esta población, donde ya estaban situados todos por ser mejor sitio para población, la que entró mandando como capitán un hijo del referido Don Nicolás Jacinto, a quien había dado su nombramien-

to el señor Coronel Escandón, y en estos términos se comenzó a fomentar esta población y se fueron aumentando poco a poco hasta el número de vecinos que hoy tiene; y que por entonces asistían también en este sitio los indios pisones y que algún tiempo después vino un padre misionero Franciscano que sólo asistió aquí corto tiempo y se volvió a ir, habiéndose aplicado los indios que estaban en este sitio a servir a las familias que se hallaban establecidas; y ha un año poco más o menos vino el dicho señor coronel a este sitio y arregló su establecimiento en los términos que hoy subsiste, y al presente cree que haya como treinta familias en su vecindario y como seis de indios agregados en su servicio, que todos son bautizados y están asistidos de un padre ministro Franciscano de la Provincia de Michoacán.

A la segunda pregunta dijo: que estos pobladores son y proceden de Matehuala y sus circuitos, jurisdicción de Charcas, los cuales han sido costeados por sí mismos para su conducción y venida, sin haber tenido ninguna ayuda de costa ni medios que hayan favorecido su subsistencia, y que no sabe que a los indios se les haya dado tampoco cosa alguna.

A la tercera pregunta dijo: que los indios tienen aquí sus jacales en que habitan inmediatos a los vecinos, porque como son pocos y están aplicados al servicio, se ha tenido por conveniente conservarlos inmediatos.

A la cuarta pregunta dijo: que a nombre de los indios no hay en esta población tierras señaladas ni dedicadas a título de misión, ni en poder del padre misionero sabe que paren ningunos bienes con que mantenerlos y conservarlos, y que por lo que toca a los vecinos, tampoco tienen posesión ninguna de tierras, porque cada uno está cultivando y sembrando donde mejor puede, y que no sabe el distrito que esté nombrado para su término; y que hasta ahora, de los indios pisones agregados a esta población, no han recibido daño ninguno, pero sí han experimentado algunos robos que les han hecho en sus ganados los indios gentiles del Sigué que se introducen por la sierra.

A la quinta pregunta dijo: que esta población tiene un ojo de agua para su uso que es lo suficiente para su abasto, del cual no pueden tener riego para sus tierras y labor por no ser de caudal para ello, pero que por lo que toca a los solares, consiguen algunas veces poder servirse de su riego, pues lo demás de siembras de maíz todo es expuesto al temporal, y en este término tendrán sembradas en este presente año como cincuenta fanegas de maíz, que al presente están en fa-

tal estado por la falta de las aguas y experimentarse grande seca, y que aunque es labrador el declarante y ha continuado sus siembras por tres años, no ha logrado ninguna cosecha en que poder con experiencia decir cuantas fanegas producirá cada una.

A la sexta pregunta dijo: que las poblaciones que reputa situadas en la Sierra Gorda, sujetas al Señor Coronel Escandón, son el Jaumave, Palmillas y esta de Real de Infantes, y que aunque Tula está también bajo del dicho mando, sabe que está a las faldas y salida de dicha sierra.

A la séptima pregunta dijo: que el terreno de esta población es sano y bueno para la salud común y a propósito para la cría de ganado menor y caballar, pero no para el vacuno, pues hay experiencia de que para esta especie no es a propósito; y en los demás se experimentan muy buenos aumentos.

A la octava pregunta dijo: que en este sitio inmediato a él, a una legua poco más, hay las tres bocas de minas que deja expresadas en su primera pregunta, las cuales al presente no tienen uso ninguno ni corren a nombre de persona ninguna, pero que a seis leguas de esta población en el sitio que llaman el Destiladero, hay dos bocas inmediatas una a otra, de minas abiertas y en corriente trabajo, que siguen a nombre del Capitán de esta población Don Nicolás Antonio del Castillo y de su hermano Don Ignacio, de las cuales ha oído decir que es muy poca la plata que sacan pero mucha la liga que rinde, y que esta la llevan a Guadalcázar donde es apetecida y venden cada carga por diez pesos, cuando es de entrego; y que también ha oído decir que de este beneficio es sabedor el Señor Coronel Escandón, con cuyo consentimiento cree se hace este trabajo, pero que ignora qué formalidad pueda haber en su registro y la que se observa en sus quintos.

A la novena pregunta dijo: que la Sierra Gorda y la Sierra Madre ha oído decir que toda es una, pero que no sabe por qué le dan uno y otro nombre.

A la décima pregunta dijo: que las poblaciones que sabe son fronteras de esta sierra, son Guadalcázar, Charcas y Matehuala, y que no sabe qué beneficios puedan haberles resultado con el pueble de la colonia.

A la undécima pregunta dijo: que esta población está mandada por el Capitán Don Nicolás Antonio del Castillo, que no tiene sueldo ninguno por el Rey, ni hay soldados alistados que lo gocen, ni en ella ha tenido la Real Hacienda ni tiene hasta el presente ningunos gastos.

Y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique, dijo: que lo que lleva dicho es lo mismo que de nuevo dice si fuese necesario, sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna, y que en ello se afirma y ratifica por ser la verdad por el juramento que lleva fecho, y no firmó porque dijo no saber, dijo ser de edad de cincuenta años, firmólo dicho Señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*— (Rúbrica.) — *Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)— *Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

DECLARACION DEL CAPITAN DE ESTA POBLACION DON NICOLAS ANTONIO SANTIAGO DEL CASTILLO.—En el Real de Infantes, en 19 días del mes de agosto de 1757 años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo continuando la justificación de estas diligencias, hizo parecer ante sí al Capitán de esta población, Don Nicolás Antonio Santiago del Castillo, de quien recibió juramento por Dios y una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó por lo que contiene el interrogatorio que está en el cuaderno número 21, desde la vuelta del folio primero hasta el tres, y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que este sitio y lo demás de esta parte de la Sierra Gorda estaba sólo habitada de los indios pisones que hoy existen y se componía de tierras incultas y ojos de agua azolvados, que es lo mismo que inservibles, antes que entrase el señor coronel en esta sierra y en el pueble de la colonia, y que también estaba ya poblado el Jaumave y Palmillas, aunque con pocas familias, y tenían indios de congregación como 25 el Jaumave y 50 Palmillas y que estaban asistidos de Ministro Franciscano de la Provincia de Michoacán, que no puede asegurar si todos aquellos indios estaban cristianos, pero que tiene por seguro que la mayor parte lo eran; y que por lo que toca a esta población de Infantes, se estableció el día 19 de febrero del año de 1749, con intervención y orden del Señor Coronel Escandón, a quien había tratado para este fin Don Nicolás Jacinto de Salazar, y no habiendo éste venido por el pronto a efectuar dicho establecimiento, lo principiaron el declarante y sus hermanos, viniéndose a este sitio en número de 24 familias que se componían con el todo de los sirvientes que traían consigo, a cuyo motivo les estimuló el interés de beneficiar las minas

que se hallan en sus contornos, y después se fueron agregando otras familias y entre ellas, a los ocho meses de estar ya fundado, vino con su familia el dicho Don Nicolás de Salazar, y un hijo suyo tenía el título de capitán de esta población, dado por el dicho señor coronel, y en este tiempo el padre misionero de Tula administraba en esta población todo lo que se ofrecía, hasta que después habiendo el señor coronel perfeccionado y venido a esta población, dispuso que el padre misionero de Palmillas, por estar más inmediato, fuese el que administrase interín que representaba al R. P. Provincial, y con efecto a poco tiempo después vino el padre misionero de pie fijo en los términos que hoy existe, y el actual se llama Fray Domingo Guillén, que es de la Provincia de Michoacán, y que los indios que al presente están congregados de esta población serán como seis o siete familias de pisones, que componen como 25 personas, todos bautizados y casados por la iglesia, los cuales tiene el declarante aplicados a su servicio y recogidos, habiéndolos mantenido y conservado desde su principio respecto a que no hay formal misión establecida.

A la segunda pregunta dijo: que los vecinos y pobladores que hay en esta situación proceden de la jurisdicción de Charcas, y que están establecidos desde el año de 1749, que estos han sido venidos y establecidos a solicitud del declarante, habiéndoles dado a su costa lo que necesitaron de avíos para su conducción y fomentos para sembrar y ponerse en estado de poderse mantener y conservar, sin que otro ninguno haya contribuído con medios para este fin ni para los indios tampoco, porque sólo ha hecho estos esmeros el declarante a costa de su caudal, con el fin de ver poblado este paraje y establecido en él el santo evangelio.

A la tercera pregunta dijo: que en esta población tienen los indios sus jacales en que habitan separados de los vecinos pero inmediatos a ellos por tenerse por conveniente estén así para su mejor educación.

A la cuarta pregunta dijo: que al padre misionero no le están señaladas ni dada posesión de ningunas tierras a nombre de los indios, ni éste tiene en su poder bienes ningunos pertenecientes a éstos; y que por lo que toca a este vecindario, tampoco tiene ninguna posesión de tierras porque sólo les están señalados sus solares y aquellas tierras de labor que cada uno según sus fuerzas puede labrar en el término que comprende esta jurisdicción, que se compone de sesenta caballerías de tierra de pan llevar y seis sitios de tierras para

ganado mayor, sin incluir el territorio que ocupa este valle que será de una legua en contorno; y que de los indios de esta congregación, no han recibido ningún daño, pero que de los gentiles del Sigué han recibido varios perjuicios en robos que les han hecho en sus ganados.

A la quinta pregunta dijo: que en esta población tienen dos ojos de agua de que se sirven para su uso, que el uno de ellos da riego para los solares y huertas en que benefician algunas legumbres, frutas y hortalizas, y el otro sirve para sus ganados, pero que no tienen acequia ni riego para las sementeras de maíz porque éstas todas son expuestas al temporal, y en este presente año tienen sembradas como 50 fanegas y una de frijol y 50 cajetes de chile, que cada fanega de maíz en los regulares años que las estaciones acuden favorables, suelen producir a doscientas fanegas por cada una a las cosechas.

A la sexta pregunta dijo: que las poblaciones reputadas como situadas en la Sierra Gorda sujetas a la jurisdicción del Señor Coronel Escandón, son el Jaumave, Palmillas, esta de los Infantes, y aunque Tula está también comprendida en el dicho mando, se halla situada al otro lado de la dicha sierra en sus faldas y que sabe que todas estas jurisdicciones eran antiguamente de la de Guadalcázar, que no sabe en qué términos ha recaído en el dicho señor coronel.

A la séptima pregunta dijo: que el terreno de esta población es sano y bueno para la salud y muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, en cuyo beneficio logran muy buenos aumentos.

A la octava pregunta dijo: que a media legua de esta población hay tres minas de bocas abiertas, nombradas la Asunción, Santa Ana y las Animas, que estas al presente se trabajan y sacan de ellas las tierras minerales que las pocas fuerzas pueden facilitar, y estas dan dos arrobas de grieta por revoltura, y de ellas produce real y medio de plata, quedando después de beneficio de las escorias; y a seis leguas de esta dicha población hay una sierra que corre de Norte a Sur a la parte del Poniente llamada San José, conocida por Matacapulín, donde hay cuatro bocas de minas abiertas, nombradas la Asunción, Santa María de Gracia, Jesús Nazareno por otro nombre el Pozo, y Santa Anita, y otras varias vetas minerales con otra boca que tiene también y trabaja Domingo Argüello, vecino de esta población, que todas son de una misma calidad plomosas y producen lo mismo en su cantidad que lo que lleva referido en las primeras, y que todas estas

las están beneficiando el declarante y su hermano Don Ignacio, trabajando en ellas no con aquella fuerza que se requiere, sino con lo que da lugar su poco caudal, logrando en este beneficio tener por revoltura real y medio de plata y dos arrobas de liga blanca, la que aprovechan enviándola a vender a Guadalcázar, donde por cada doce arrobas que es una carga, le pagan quince pesos y que estas el dicho su hermano del declarante, Don Ignacio, está hecho cabeza de este beneficio y que este tiene hecho registro de ellas ante el declarante como capitán y justicia que es de esta población, quien lleva la cuenta y razón en cuaderno que tiene formado para este fin de la plata y ligas que van produciendo y venden para su conservación, pero no tiene dado cuenta de esto a ninguna justicia ni tribunal de Real Hacienda, solamente tiene dado parte a su Coronel Don José de Escandón, sin haber contribuído hasta al presente ningunos quintos ni otros derechos de Real Hacienda porque todo lo que ha producido se ha dedicado a continuar el trabajo y fomento de dichas minas.

A la novena pregunta dijo: que la Sierra Gorda y Sierra Madre la tiene por toda una, que no sabe por lo que le dan uno y otro nombre.

A la décima pregunta dijo: que las poblaciones fronteras de estas sierras entradas de la colonia, son Santa María del Río Blanco, Matehuala, Charcas y Guadalcázar, y que el beneficio que a estas pueda haber resultado del pueble de la colonia, es el haberse puesto en seguridad los tránsitos de sus caminos por las vejaciones que antes se experimentaban de los indios.

A la undécima pregunta dijo: que el declarante se halla actualmente mandando esta población como capitán y justicia de ella, con título que para ello tiene el Señor Coronel Escandón, que no tiene sueldo ninguno por el Rey ni hay soldados alistados ni pagados por la Real Hacienda, ni tampoco el padre misionero tiene sínodo, pues antes sí, el declarante está manteniendo al que hay de presente y a sus antecesores y ha asistido con su caudal al fomento y fundación de su iglesia, limpia de ojos de agua, establecimiento de labores, parte de ornamentos y a todo lo demás que se ha ofrecido en socorro de los pobladores.

Y porque en su declaración de minas tiene que añadir, dijo que a más de las que deja referidas hay hacia la parte del Oriente, como a un tiro de fusil de esta población, cuatro bocas de mineral abiertas, con abundancia de vetas, de las cuales se han sacado algunos metales que reconocidos a fue-

go no produjeron ley ninguna y después se ha venido en conocimiento de que son de azogue. Y que en el sitio del Gavilán, media legua de esta dicha población hacia la parte del Sur, hay otra mina boca abierta profundada como en siete estados, que produce la misma calidad de azogue, de las cuales también aprovechan sus metales para revolverlos con los plomosos de las que deja declaradas antecedentes, de cuya revoltura del fuego sale el mismo real y medio y aprovechamiento en ligas según las antecedentes.

Y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique, dijo: que lo que lleva dicho es lo mismo que de nuevo dice si fuese necesario sin que se le ofrezca que añadir ni quitar cosa alguna, y que en ello se afirma y ratifica por ser la verdad por el juramento que lleva hecho y lo firmó, y es de edad de cuarenta y cinco años, firmólo el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.) —*Nicolás Antonio Santiago del Castillo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA DE INDIOS.—En el dicho Real de Infantes, en el dicho día 19 de agosto de 1757 años, el Señor Don José Tienda de Cuervo para imponerse en el estado y reconocimiento en que se hallan los indios congregados en esta misión, trató con el padre misionero en este asunto para pasarles revista, y con efecto habiéndoselos presentado a dicho señor, halló que se componen de ocho indios, hombres de arco y flecha y uno que dijeron estar huído y de estos ser los seis casados, reconociéndose asimismo siete mujeres y ocho muchachos, que en todos componen 23 personas, casta pisones, todos bautizados, y los casados por la santa iglesia, sujetos a campana y doctrina, los cuales se mantienen aplicados al servicio de este vecindario especialmente al del capitán de esta población, con lo cual consiguen estar mantenidos y conservados sin necesidades, lo que no pudieran subsistir en otros términos respecto a que esta misión no tiene bienes ningunos con que asistirles; y en estos términos, habiendo concluído esta diligencia, pidió el dicho señor Don José al dicho R. P. se sirviese concurrir a firmarla para su mayor justificación, lo que ejecutó y lo firmó también dicho señor con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbri-

ca.)—Fray *Domingo Guillén.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

REVISTA.—En el Real de Infantes en 19 días del mes de agosto de 1757 años, el dicho señor Don José Tienda de Cuervo para imponerse en el reconocimiento de esta población y su estado, dispuso pasar la revista que tiene mandado a sus pobladores y vecindario, y después de haber recibido la lista que se le mandó dar al capitán, del número y circunstancias de ellos, hallándose todos estos formados con sus armas en la plaza, rogó el dicho señor al R. P. Misionero Franciscano Fray Domingo Guillén, se sirviese asistir a este acto para dar los informes que conviniesen, en que condescendió y se comenzó esta revista llamando a cada uno por su nombre, registrándoles las armas que se componen de escopeta, espada y adarga, algunas pistolas y cuchillos, y haciéndoles las demás preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó esta revista en la forma siguiente:

POBLADORES Y VECINOS MATRICULADOS

Capitán Don Nicolás Antonio Santiago y Castillo, casado, dos hijos y una muchacha que ha criado; todas armas y sus bienes están incorporados con los de su hermano, con compromiso que tienen hecho.

Don Ignacio Félix del Castillo, teniente en esta población, hermano del capitán de ella, casado, dos hijos, una muchacha que ha criado, todas armas, y sus bienes incorporados con los de su hermano son los que irán sacados al margen, con más cuarenta caballos de su uso, cuatro burros y trece burras.

Antonio Casiano del Castillo, casado, todas armas, sin caballos y tiene dos hijos.

Bernardo Alemán, casado, cinco hijos, escopeta y adarga y un caballo.

Domingo Argüello, casado, tiene consigo una sobrina, armas y cuatro caballos.

Petra Olguín, viuda, cuatro hijos y dos caballos.

José Rangel, casado, tres hijos, dos caballos y sin armas.

Don José de Aguilar, ausente con licencia, casado, nueve hijos, armas, 25 caballos y tres burras.

Patricio Pérez, casado, nueve hijos, escopeta y seis caballos.

Tomás Alemán, casado, dos caballos y sin armas.

Pedro de Olvera, casado, un hijo, armas y cinco caballos.

Juan Manuel de Olvera, casado, dos hijos, armas y dos caballos.

Juan José Olvera, que pretende irse, casado, dos hijos, todas armas y un caballo.

Agustín Rodríguez, casado, cuatro hijos, sin armas ni caballos, tiene consigo dos sobrinas y un sobrino.

Antonio Enríquez, casado, dos hijos, sin armas ni caballos.

Francisco Gómez, casado, un hijo, sin armas ni caballos.

María Regina, viuda, cinco hijos, dos sobrinos, cuatro burras.

Lorenzo de la Cruz, casado, dos hijos, sin armas ni caballos.

Sebastián de los Santos, pretende irse porque vino sirviente y se le ha matriculado por fuerza, es casado, tres hijos, sin armas ni caballos.

Juan Paulín, casado, un hijo, un caballo y sin armas.

Salvador de la Cruz, casado, tres hijos, sin armas ni caballos y una burra.

Francisco Antonio Pulido, casado, cuatro hijos, sin armas ni caballos y una burra.

María Gertrudis, viuda, tres hijos.

José Flores, casado, un hijo, sin armas ni caballos.

Manuela Guadalupe, viuda, tres hijos.

José Julián, casado, sin armas ni caballos.

Jorge de Rosas, casado, un hijo, un caballo y sin armas.

Francisco Aguayo, casado, sin armas ni caballos.

Juan Agustín, casado, un hijo y dos hermanos, sin armas ni caballos.

Juan Alvarado, casado, cinco hijos, sin armas ni caballos.

HABITANTES SIN MATRICULA

Sebastián López, casado.

Juan Casimiro, casado, siete hijos y cuatro caballos.

Anselmo de Torres, casado, un hijo y un caballo.

Jerónima Micaela, viuda, cinco hijos.

Marcelino Saldaña, casado, un hijo y cinco caballos.

José Saldaña, casado, un hijo y tres caballos.

Francisco Cuello, dos hijos, escopeta y diez caballos.

José Sepúlveda, casado, tres hijos, un sobrino, dos caballos y sin armas.

Juan José Pérez, casado, tres hijos, cuatro caballos y escopeta.

Leonardo Muñoz, casado, cuatro hijos, dos caballos y sin armas.

Francisco Espinosa, tres hijos, casado, dos caballos y sin armas.

Antonio Espinosa, casado, un hijo, sin armas ni caballos.

Dionisio, indio de razón, casado, un hijo, sin armas ni caballos.

José Manuel, casado, sin armas ni caballos.

Antonio Eusebio, soltero, dos caballos.

Que según parece de esta revista, se componen sus pobladores y vecindario de 30 familias, con 201 personas, las cuales tienen por bienes 519 bestias caballares, 81 mulas, 52 yuntas, 3,799 cabezas de ganado menor y 256 de ganado vacuno, con más 26 burras y burros y 92 caballos de su servicio y uso, como todo consta de las partidas de esta revista. Y respecto a que para su justificación ha asistido a ella el R. P. Ministro de esta población dando los informes que se tuvieron por convenientes, se le suplica concurra a firmar este acto en fe de haber asistido a él, a lo que condescendió gustoso y lo firmó con el dicho Señor Don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—Fray *Domingo Guillén.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

Fray Domingo Guillén, de la Regular Observancia de N. S. P. S. Francisco, Predicador y actual Ministro Misionero de la Misión de San Miguel de los Infantes, al Señor Don José Tienda de Cuervo, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de Dragones de la Nueva Ciudad de Veracruz y Juez Inspector del Seno Mexicano, por el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de las Amarillas, salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Mi Señor, habiéndome hecho cargo del exhorto de V. S., el que obedezco con pronta voluntad y rendida obediencia, certifico en debida forma y prometo responder con toda verdad a sus interrogantes en lo que supiere o me constare, y por

falta de conocimiento inquiriendo, supiere de los que me constare fidedignos y de verdad acomodándome al texto del Evangelio *Vox Populi Vox Dei,* por faltarme el pleno conocimiento de estas tierras por lo bisoño que en ellas me hallo, pues no ha tres meses que las habito, ocupado lo más del tiempo en un negocio del Santo Tribunal, no obstante protesto lo referido sacrificándome todo en servicio de Su Majestad y de Vuestra Señoría en esto y en lo más que fuere de su agrado y beneplácito.

Y dando principio al de esta misión, principio: digo que el mes de febrero de 49 llegaron a esta misión el Señor Don Ignacio Félix del Castillo, actual teniente de capitán y su hermano Don Nicolás del Castillo, en la actualidad capitán, con 24 familias de todas calidades al husmo de las minas, por noticia que tuvieron y experiencias que hicieron anteriormente de los metales de dichas minas, habiéndoles dado parte o razón de estas tierras Nicolás Jacinto de Salazar, criollo del Valle de Matehuala, el que habiendo entrado varias veces a sacar metales reconoció tenerle cuenta, y denunciando ante el Señor Coronel Don José Escandón referidas minas y tierras, se hizo cargo de fundar, mantener y establecer esta población a su costa sin otra ayuda, por lo que dicho señor coronel le dió permiso para poblar, cultivar las tierras y trabajar las minas, haciendo merced en nombre de Su Majestad a los pobladores de seis sitios de ganado mayor y sesenta caballerías de tierra, independiente del Valle nombrado el Gavilán el que reservó para ejidos, habiendo antes de conceder esto enviado un inspector que lo viese y registrase, nombrando para este fin a Don José Ambrosio de Avila, el cual informó al dicho señor de todo en la misma forma que el denunciante, nombrando por capitán a Francisco Lázaro de Salazar, hijo del referido Nicolás Jacinto, quien habiendo reconocido no poder hacer con el beneficio de los metales por la ninguna experiencia que tiene y que su caudal lo había de gastar, se presentó ante el señor coronel diciendo se hallaba malo y sin poderse curar por lo distante que estaba de población, por lo que suplicaba a Su Señoría le diese permiso de pasar a Matehuala, en donde hasta el presente se halla, dejando en su lugar al referido Don Nicolás del Castillo y a Don Ignacio Félix su hermano, quienes hasta el presente conservan y a su costa mantienen la población, aunque por haber las minas bajado de ley y tener poca experiencia se han atrasado, perdiendo sus caudales y reales ajenos, hallándose al presente manteniéndose y prosiguiendo con la esperanza en Dios.

En cuanto a los demás que se me inquiere, digo que aunque con la falla de las minas y faltándoles las fuerzas a los dichos que las administran por sí, sin haber cooperado ni al presente cooperar el señor coronel ni otro ninguno ni menos haber sido socorridos dichos señores ni los pobladores y vecinos en lo que importa medio por cuenta de la Real Hacienda, pues aun los soldados están a su costa sin sueldo ninguno sirviendo a Su Majestad, no obstante el incremento ha sido alguno pues se hallan las familias que a mi cargo están en cuarenta y cuatró de todas calidades (según el padrón que va inserto en esta diligencia) exceptuando los indios pisones de nación, los que son por todos 24 de ambos sexos grandes y pequeños, nueve grandes, siete mujeres y ocho párvulos, todos bautizados, sujetos a mí y a la campana, prontos al trabajo sin más diversión que salir a sus huertas en tiempo determinado los días de fiesta a cazar venados y buscar colmenas, siendo su regreso pronto de los más, exceptuando dos, los que ha sido necesario recurrir por ellos algunas ocasiones, como al presente se halla ausente uno que habiéndolo hallado pocos días ha y trayéndolo, pidió licencia para buscar su caballo y se le concedió, advirtiendo no habérseles conocido o sabido maldad alguna, muerte o robo, en todas estas fallas o paseos, manteniéndose con la ración y salario que por su trabajo perciben por mano del señor capitán y de Don José Castor de Aguilar, a quienes se los entregué por no tener con qué sustentarlos; en interín me esfuerzo asegurando su manutención y la mía, pues por ahora me está manteniendo el susodicho capitán por no ser capaz para el sustento lo corto de las obvenciones.

Digo también que la misión y población fué casi a un tiempo, pues aunque se supo antes de las tierras, me consta haber habido misión, lo que sí consta es que había dichos indios y estos habitan y tienen sus chozas al presente en la orilla de ella, haciéndome juicio que versándose con los demás no persistirán en sus errores y con el ejemplo de los demás servirán a Dios y juntamente estén cercanos para celarlos cuando convenga. Por lo que dice a tierras, no tienen asignadas ningunas propias ni más esperanza que dos fanegas que tienen sembradas para mi "bistuario" y el suyo, siendo la única providencia que dada tengo para conservarlos en quietud y sosiego, pues desde que vinieron acariciados del capitán y teniente se han conservado en la forma dicha, pues habiendo dichos señores tenido razón de que habitaban en una sierra contigua, fueron varias veces a verlos y llevarles bastimentos y tabaco,

por cuyo, aunque al principio huían juzgando los iban a matar, después viendo que les llevaban qué comer se dieron a comunicación esperándolos sin huír de su ranchería como antes, hasta que los redujeron a que se bajaran, permitiendo Dios, de lobos carniceros, hacer mansos corderos pues es constante que sus padres eran muchos y de bárbaras costumbres por los robos y muertes que hacían a cada paso en varias partes (aunque su morada o ranchería como dije, estaba cercana a este puesto.) En castigo de dichos insultos, irritada la Majestad Divina, los destruyó con el azote de una peste quedando sólo estos por inocentes pues eran párvulos, y en este estado se bautizaron algunos como consta del libro de la misión de Palmillas, por permisión divina y consorcio con los hijos de dicha misión; y habiendo el señor coronel informado y pedido religioso a mi santa provincia, se le mandó y destinó al Padre Salazar y a mis antecesores.

Por lo que toca a la iglesia, digo y me consta haberla fabricado el Señor Capitán a su costa, juntamente altar, cáliz, patena, purificadores y vinajeras, pues lo demás está prestado por el padre compañero de Tula. En cuanto a bienes de la misión o de mi uso, me remito a lo dicho arriba, que en conciencia son dos fanegas de maíz sembradas, que confío en Dios veré el fruto sin más esperanza o renta de Su Real Majestad o de otra persona alguna, comiendo como digo de limosna.

El terreno es constante y cierto ser saludable, buenas aguas, arrogantes tierras, óptimos pastos para criar todos ganados, sembrar de temporal por no ser bastante el agua para riego, no obstante los vecinos, aunque con cortedades, pasan muy conformes en unión y paz con algún cuidado porque han experimentado, en particular el capitán, algunos robos de bestias caballares hechos por unos indios que llaman o habitan en el Sigué, de nación pisones e infieles todavía, los que acompañados con los de la misión del Jaumave han hecho varias muertes y robos así a este lugar como a otros y también a algunos pastores que apacen con sus ganados en esos montes, pues ni mis hijos se han escapado porque les han llevado sus ganados a los pobrecitos indios. Fío en la Divina Misericordia que con algunos medios de que me valdré, tendrá de su mano a éstos y traerá a verdadero conocimiento a aquéllos, pues me sacrificaré todo para reducirlos y catequizarlos.

Y dando fin y última respuesta con las minas que fueron el principio, respondo que son once; las más distantes están seis leguas, otras media legua y otras un tiro de fusil, varias

son de fundición y otras de azogue, aunque no todas se trabajan sino sólo tres y esto por temporadas, por la cortedad de los que las poseén según llevo dicho, ofreciendo las de fundición bastante liga aunque poca plata. En las de azogue, según algunos ensayes, prometen mucho; sus nombres son: dos de la Asunción, dos Santa Ana, dos Santa María de Gracia, las Animas, Santa Gertrudis, Nuestra Señora de Guadalupe, Señor San José y Jesús Nazareno.

Y no habiendo adquirido más noticia que lo que llevo dicho, me resta sólo sacrificarme a las plantas de Ambas Majestades y de Vuestra Señoría en lo que fuere de su agrado.

San Miguel de los Infantes y agosto 19 de 1757 años.—Fray *Domingo Guillén.*—(Rúbrica.)

AUTO.—En la población del Real de Infantes, en 19 días del mes de agosto de 1757 años, el Señor Don José Tienda de Cuervo habiendo visto las diligencias practicadas sobre su reconocimiento y estado, considerándolas por bastantes y tener concluído con ellas todas las que le parecen convenientes para evacuar su comisión, mandó que para los efectos que convengan se pongan todas las obradas en esta población en cuaderno separado para su mejor inteligencia en seguimiento del método que hasta aquí se ha observado en todas las demás, y para que conste así lo proveyó y firmó con los testigos de su asistencia.—*José Tienda de Cuervo.*—(Rúbrica.)—*Roque Fernández Marcial.*—(Rúbrica.)—*Francisco José de Haro.*—(Rúbrica.)

RAZON.—En 13 de febrero de 1758, se sacó testimonio de este cuaderno para dar cuenta a Su Majestad, y se puso en la Secretaría de Su Excelencia.

INDICE

Pág.

Introducción. . . . . I a XVI
Estado general de las fundaciones hechas por el Coronel Don José de Escandón, en la Colonia del Nuevo Santander.... 1
Decreto de Don Agustín de Ahumada Villalón Mendoza y Narváez, Marqués de las Amarillas, en que se nombra a Don José Tienda de Cuervo, Capitán de Dragones de la Ciudad de Veracruz, por Juez Inspector de la Colonia del Seno Mexicano, y a Don Agustín López de la Cámara Alta, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos e Ingeniero en segundo.. 3
Instrucciones que han de observar Don José Tienda de Cuervo y Don Agustín López de la Cámara Alta, para el reconocimiento de la Costa del Seno Mexicano, cuya conquista y reducción está a cargo de Don José de Escandón..... 5
Auto en que nombra Don José Tienda de Cuervo como testigos de su asistencia para actuar, a Don Roque Fernández Marcial y Don Francisco José de Haro..... 10
Descripción o mapa de las fundaciones hechas por orden del Excelentísimo Señor Conde de Revillagigedo, con sus nombres, misiones, distancias, etc., consecuentes a la consulta de 26 de octubre de 1747..... 12
Villa de Altamira. Fundóse con la advocación de Nuestra Señora de las Caldas, en 2 de mayo de 1749..... 13
Ciudad de Horcasitas. Fundóse con la advocación de San Juan Bautista, en 11 de mayo de 1749..... 14
Villa de Escandón. Fundóse con la advocación del Dulce Nombre de Jesús, en 15 de marzo de 1751..... 15
Villa de Santa Bárbara. Fundóse en 19 de mayo de 1749..... 18
Villa de Llera. Fundóse con la advocación de Nuestra Señora del Carmen, en 25 de diciembre de 1748..... 19
Villa de Aguayo. Fundóse con la advocación de la Purísima Concepción, en 6 de octubre de 1750..... 20
Villa de Hoyos. Fundóse con la advocación de Santo Domingo, en 19 de mayo de 1752..... 21
Villa de Güemes. Fundóse con la advocación de San Francisco, en 1º de enero de 1749..... 22
Villa de Padilla. Fundóse con la advocación de San Antonio de Padua, en 6 de enero de 1749..... 23
Villa Capital del Nuevo Santander. Fundóse con la advocación de Cinco Señores, en 17 de febrero de 1749..... 23
Villa de Santillana. Fundóse con la advocación de Nuestra Señora del Rosario, en 26 de octubre de 1752..... 25

Págs.

Villa de Soto la Marina. Fundóse con la advocación de Nuestra Señora de la Consolación, en 3 de septiembre de 1750.. 26
Hacienda de San Juan. 28
Villa de San Fernando. Fundóse con la advocación de Señor San José, en 19 de marzo de 1749. 29
Villa de Burgos. Fundóse con la advocación de Nuestra Señora de Loreto, en 20 de febrero de 1749. 30
Villa de Reinosa. Fundóse con la advocación de Nuestra Señora de Guadalupe, en 14 de marzo de 1749. 31
Villa de Camargo. Fundóse con la advocación de Santa Ana, en 5 de marzo de 1749. 32
Villa de Mier. Fundóse con la advocación de la Purísima Concepción, en 6 de marzo de 1753. 33
Villa de Revilla. Fundóse con la advocación de San Ignacio de Loyola, en 10 de octubre de 1750. 34
Población de Dolores. Fundóse con la advocación de Nuestra Señora de los Dolores, en 22 de agosto de 1750. 35
Real de los Infantes. Fundóse con la advocación de San Miguel, en 26 de mayo de 1749. 37
Familias que según relación y cuenta de 31 de octubre de 1749, entraron a poblar la Colonia del Nuevo Santander. 38
Don José de Escandón da cuenta del estado en que se halla la conquista, pacificación y pueble de la Colonia del Nuevo Santander. 43
Villa de Güemes. Certificación del número de vecinos y pobladores. 47
Certificación relativa a la anterior. 49
Auto en que se manda pasar revista general a los pobladores de la Villa de Güemes. 50
Revista del vecindario y pobladores de la Villa de Güemes. . . . 51
Primeros pobladores. 52
Pobladores que se han aumentado. 56
Familias que no están matriculadas. 59
Interrogatorio de preguntas que se han de hacer a los testigos que declaren en las informaciones. 61
Declaración de Francisco Javier Gámez. 64
Declaración del Capitán Don Juan Elías Moctezuma. 73
VILLA DE SANTO DOMINGO DE HOYOS Y REAL DE BORBON. 82
Revista. Vecinos que fueron de San Antonio de los Llanos. . . . 83
Indios de los que hubo en San Antonio de los Llanos. 84
Pobladores desde su nueva fundación. 85
Residentes sin vecindad. 90
Diligencia en Santo Domingo de Hoyos. 92
Declaración de Don Domingo de Unzaga Ibarrola. 97
Declaración de Don Antonio Cortinas. 107
Testigo Luis de Jaso. 113
Testigo Marcos Javier de Alvarado. 115
VILLA DE AGUAYO. 118
Revista en la Villa de Aguayo. 119
Primeros pobladores. 120
Vecinos que se han agregado y matriculado después de la primera población. 122
Declaración de Juan Diego Guerrero. 131
Declaración de Juan Bautista Olazarán. 138
VILLA DE LLERA. 144

Págs.

Revista. Escuadra de oficiales y soldados con sueldo..... 145
Pobladores del primer establecimiento. 146
Aumento de vecinos matriculados..... 148
Diligencia de la Revista de Indios..... 151
Declaración de José de los Santos Ortega..... 156
Declaración de Bernardo de la Cruz..... 163
VILLA DE ESCANDON. 169
Auto en que se manda pasar revista general de los pobladores de la Villa de Escandón..... 170
Revista. Escuadra de oficiales y soldados alistados y con sueldo. 171
Pobladores del primer establecimiento..... 172
Pobladores con ayuda de costa..... 173
Aumento de vecinos matriculados..... 175
Diligencia en la Villa de Escandón, para imponerse del estado y pie en que se hallan los indios pames..... 176
Auto en que se declara haber recibido el Padrón que por exhorto se pidió. 177
Auto en la Villa de Escandón, respecto a las diligencias de revista y respuestas del exhorto..... 180
Declaración de Antonio Manuel García. 180
Declaración de Antonio Puga. 187
Auto sobre las diligencias practicadas en la Villa de Escandón. 197
CIUDAD DE HORCASITAS. 198
Auto en que se manda pasar revista general a sus pobladores y vecinos. 198
Revista. Escuadra de oficiales y soldados alistados y con sueldo. 199
Pobladores del primer establecimiento..... 200
Aumento de vecinos matriculados..... 202
Revista de los indios parciales y reducidos..... 204
Declaración del Capitán Reformado Don José Antonio de Oyarvide. 208
Declaración de Don Juan Ignacio Fajardo..... 217
VILLA DE ALTAMIRA. 224
Auto sobre revista a los pobladores de la Villa de Altamira.... 225
Revista. Escuadra de oficiales y soldados alistados y con sueldo. 226
Pobladores del primer establecimiento..... 227
Aumento de vecinos matriculados..... 229
Auto y diligencia sobre el número de pobladores de Altamira.. 232
Declaración de Santiago Ventura..... 238
VILLA DE PADILLA. 243
Auto en que se mandó pasar revista general a los pobladores de la Villa de Padilla..... 244
Revista. Escuadra de oficiales y soldados con sueldo..... 246
Escuadra volante con sueldo..... 247
Pobladores del primer establecimiento..... 248
Vecinos aumentados y matriculados..... 249
Habitantes de esta población, sin matrícula..... 250
Declaración de José de Olvera..... 257
VILLA DE SANTANDER. 262
Auto para que se pase revista general a los pobladores de la Villa de Santander. 263
Revista. Escuadra de oficiales y soldados con sueldo..... 265
Pobladores del primer establecimiento con ayuda de costa.... 266
Vecinos aumentados y matriculados..... 268
Habitantes sin matrícula. 270

Pág.

Diligencia sobre un rancho que tiene Don José de Escandón en la Villa de Santander. 272
Declaración de Don Francisco Regalado y Montemayor. 279
VILLA DE SANTILLANA. 285
Diligencia y declaración de Tomás Conde. 286
Revista en la Villa de Santillana. 293
Revista. Pobladores del primer establecimiento sin ayuda de costa. 294
Vecinos aumentados y matriculados. 294
Diligencia en la Villa de Santillana. 295
Diligencia en la Villa de Santillana. 296
Diligencia en la Villa de Santillana. 297
VILLA DE SOTO LA MARINA Y HACIENDA DE SAN JUAN. 298
Revista. Escuadra de oficiales y soldados con sueldo. 301
Pobladores del primer establecimiento con ayuda de costa. . . . 302
Vecinos matriculados sin ayuda de costa. 303
Diligencia en la Villa de Soto la Marina. 306
Declaración de Don Melchor Treviño. 308
Autos formados sobre el reconocimiento del Río, Puerto y Barra del Nuevo Santander, de la Colonia del Seno Mexicano. . . . 318
Declaración del Capitán de la Goleta, Don Bernardo Vidal Buscarrons. 319
Diligencia en la Villa de Soto la Marina. 323
Reconocimiento del Río Purificación. 323
Prosigue la navegación y reconocimiento del río. 324
Prosigue la navegación y reconocimiento del río. 325
Operaciones en el Puerto y Barra y su sondeo. 327
Diligencia del reconocimiento de la Salina del Sur. 329
Prosigue el sondeo del Puerto, canales y Barra. 330
Diligencia en el Puerto de Santander. 331
Parecer sobre las diligencias practicadas. 332
Auto en que se manda formar un cuaderno separado de las diligencias anteriores. 337
Auto en que se manda tomar declaración del estado en que se encuentran la Barra, Río y Puerto. 337
Diligencia. 338
Declaración de Domingo García de Naveira. 338
VILLA DE SAN FERNANDO. 339
Auto en que se manda pasar revista general de los pobladores y habitantes de la Villa de San Fernando. 340
Revista. 341
Escuadra de oficiales y soldados con sueldo. 341
Pobladores del primer establecimiento con ayuda de costa. . . . 342
Vecinos matriculados sin ayuda de costa. 344
Habitantes sin matrícula. 345
Diligencia en la Villa de San Fernando. 346
Revista de indios. 347
Declaración de Don Nicolás de Iglesias Merino. 354
Declaración de Don José Cayetano Caballero. 361
VILLA DE REYNOSA. 367
Revista de sus pobladores. 367
Escuadra de oficiales y soldados con sueldo. 368
Vecinos matriculados con ayuda de costa. 368
Vecinos matriculados sin ayuda de costa. 370
Revista de indios. 372

Págs.

Declaración del Capitán Reformado Don Carlos Cantú..... 379
VILLA DE CAMARGO..... 387
Revista..... 387
Escuadra de oficiales y soldados con sueldo..... 388
Pobladores con ayuda de costa..... 389
Vecinos sin ayuda de costa..... 390
Revista de indios..... 395
Declaración del Capitán Don Blas María de la Garza Falcón.. 400
VILLA DE MIER..... 407
Auto en que se manda pasar revista en la Villa de Mier..... 407
Revista..... 408
Vecinos establecidos en esta población..... 408
Revista de indios..... 411
Declaración del Capitán Don José Florencio de Chapa..... 412
VILLA DE REVILLA..... 419
Revista..... 419
Vecinos establecidos en esta población..... 419
Declaración del Capitán Don José Báez Benavidez..... 428
HACIENDA DE DOLORES..... 433
Declaración de Don Bartolomé Borrego..... 434
Revista..... 441
VILLA DE LAREDO..... 443
Auto en que se manda tomar declaraciones..... 443
Declaración de Don Tomás Sánchez..... 444
Revista..... 448
Vecinos de que se compone esta población..... 448
VILLA DE BURGOS..... 450
Diligencia en la Villa de Burgos..... 450
Declaración del Capitán Don José Antonio Leal..... 451
Revista..... 457
Escuadra de oficiales y soldados con sueldo..... 457
Pobladores con ayuda de costa..... 459
Vecinos aumentados sin ayuda de costa..... 460
SAN LORENZO DEL JAUMAVE..... 463
Auto en que se manda pasar revista de vecinos y pobladores... 463
Revista de indios..... 464
Declaración de Juan Bermudez..... 466
Revista..... 473
Pobladores y vecinos..... 474
VILLA DE SANTA BARBARA..... 478
Auto en que se manda tomar declaraciones..... 478
Auto en que se pide certificación sobre los capítulos y preguntas..... 478
Declaración de Don Tomás de Soto..... 479
Revista de indios..... 486
Diligencia..... 487
Revista..... 487
Vecinos matriculados..... 488
Residentes..... 491
POBLACION DE PALMILLAS..... 500
Auto en que se manda pasar revista de los vecinos y pobladores. 500
Revista de indios..... 501
Declaración de Antonio Ramos..... 502
Revista..... 506
Pobladores y vecinos..... 506
REAL DE INFANTES..... 514

Págs.

Auto en que se manda pasar revista a los pobladores y vecinos. 514
Declaración de Patricio Pérez..... 515
Declaración del Capitán de esta Población Don Nicolás Antonio Santiago del Castillo..... 519
Revista de indios..... 523
Revista. Pobladores y vecinos matriculados..... 524
Habitantes sin matrícula..... 525

MAPA DE LA SIERRA GORDA,

y Costa del Seno Mexicano, desde la Ciudad de Queretaro, situada, cerca de los 21g° hasta los 28¼ en que está, la Bahia de el Espiritu Santo, fue Rios, Enfenadas, y Provincias, que circumbalan la Costa del Seno Mexicano, reconocida, Pacificada y Poblada en la Mayor parte, por Don Joseph de Escandon: Conde de la Sierra gorda, Caballero del Orden de Santiago, Coronel del Regimiento de Queretaro Then.te de Capn Gnral. de la Sierra gorda, sus Misiones, Presidios y Fronteras, y Lugar Then.te de el Ex.mo Señor Virrey de esta Nueva Espana, en dha Costa, de Cuyo orden hizo la referida expedicion.

Las Poblaciones echas en esta incognita Costa son 23
Las Misiones 12
En la Sierra gorda fundo 4 Poblaciones de Espanoles, y las Misiones de Indios.

Los Presidios de S M. llevan esta señal ...
Los Pueblos de Espanoles Villas y Ciudades esta
Las Misiones de Indios esta. .....

Pitipie de diez leguas

Año 1792

Los parajes que van señalados con † encarnada son los destinados para Fundaciones y los numer. que tienen, los mismos en q. hablo de cada una de ellas en la Consulta.

Las Misiones, que tiene cada Religion, en las Termi. de este Mapa, van señaladas en el modo siguiente.
Las 4 nuevas de el Apostolico Colegio de San Francisco de Pachuca, con color amarillo
Las 16. de la Custodia de Tampico, de la Provincia de S.n Francisco de Mexico, color verde
Las 3 que tiene la Provincia de S.n Domingo de Mexico color morado
Las 8 que tiene la Provincia de S.n Fran.co de Michoacan, en la Custodia de Rio verde, en blan
Las 8 que tiene la Provincia de S.n Prâcisco de Zacatecas en el Nuevo Reyno de Leon, negro.
Las 3 que tiene el Apostolico Colegio de la Santa Cruz de Queretaro en el Rio del Norte color de Oro
Las 12 que tiene nuevas el Apostolico Colegio de Guadalupe de Zacatecas en la Costa del Seno Mexicano, Colonia del nuevo Santander color de Bermellon.
Las 6. de el Apostolico Colegio de S.n Fernando de Mexico en Sierra gorda con color azul

1792

Talleres Gràficos de la Nacion

UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL
000235322241